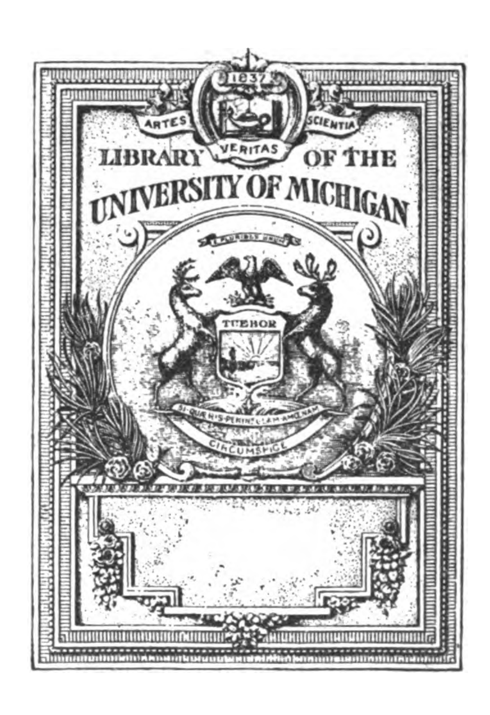
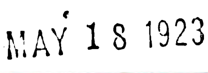

Documentos inéditos ó muy raros
para la historia de México
Digitized by Google





1837
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE





Documentos para la
Historia de México.

TUMULTOS
Y
REBELIONES
ACAECIDOS
EN
MEXICO

MEXICO
Librería de la Viuda de Ch. Bouret
14 — Cinco de Mayo — 14

1907

Registrado como artículo de 2ª clase el 30 de mayo de 1906.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN PROPORCIONADO GENEROSAMENTE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA ESTA PUBLICACION.

Sra. doña María Sánchez Román Vda. de González Ortega.
Sr. Ministro Lic. don Ignacio Mariscal.
Sr. Ministro Lic. don Justo Sierra.
Sr. Ministro Gral. don Manuel González Cosío.
Sr. Subsecretario Lic. don Ezequiel A. Chávez.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Chavero.†
Sr. Canónigo D. Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniente Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sr. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. don Manuel Doblado C.
Sr. Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel Ḥ. San Juan.
Sr. Diputado don Eugenio Zubieta.
Sr. Lic. don José L. Cossío.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.
Sr. don Fausto González.
Sr. don Luis López.
Sr. Lic. don Mariano Lara.
Sr. Diputado don Benito Juárez.

TOMOS PUBLICADOS:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos (Primera Parte).

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.

III. José Fernando Ramírez. México durante su guerra con los Estados Unidos.

IV. Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos (Segunda parte).

V.—La Inquisición en México. Documentos selectos tomados de su archivo secreto.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora. Cartas íntimas sobre México durante los años de 1836 á 1850.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuítas, etc.

VIII —Causa instruída contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

EN PRENSA:

XI.—El General D. Santos Degollado. Sus campañas, destitución militar, enjuiciamiento, muerte y funerales.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Los «Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México» se publican en tomos bimestrales como éste.

Precio de cada tomo:

A la rústica. . . . . $ *1.50*
Con pasta «amateur» *2.00*

Los pedidos se deben de hacer al Gerente Ignacio B. del Castillo, Apartado postal 337, ó á la Librería de Bouret, Calle del Cinco de Mayo, 14.

Para asuntos de redacción, hay que dirigirse á Genaro García, Calle de Jesús, 3.



DOCUMENTOS
INÉDITOS Ó MUY RAROS
Para la Historia de México
PUBLICADOS POR
GENARO GARCÍA.
TOMO X.

TUMULTOS Y REBELIONES
ACAECIDOS EN MÉXICO

MÉXICO
LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET
14—Cinco de Mayo—14
1907

Tip. y Lit. de J. Aguilar Vera y Cía., S. en C.—Sta. Clara, 15. México

ADVERTENCIA.

Los relatos de rebeliones y tumultos ocurridos en México, que comprende el presente volumen, merecen fe, por ser sus autores testigos presenciales, y destruyen la opinión adoptada generalmente hasta ahora de que el largo período de la dominación española fué caracterizado por una paz imperturbable. Nos quedan todavía otras relaciones análogas, entre ellas la inédita del motín de 1692, escrita por nuestro eminente D. Carlos de Sigüenza y Góngora, que reservamos para publicarlas después en uno ó más volúmenes de esta colección.

Todos los documentos que imprimimos hoy, se pueden considerar inéditos, á pesar de que únicamente los relativos á la sublevación de Tepic no habían sido dados á la publicidad; pues los demás son, ya de excesiva rareza, como las Relaciones hechas por D. Juan de Torres Castillo y por D. Cristóbal Manso de Contreras, de las que sólo se conocen dos ejemplares, ya de adquisición dificilísima, debido á que corren en obras de costo exhorbitante, ó impresas para distribución privada, como la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España y los Nuevos Autógrafos de Cristóbal Colón y Relaciones de Ultramar, respectivamente.

Los originales de los documentos concernientes á la sublevación de Tepic se conservan en la Biblioteca del Museo Nacional de México. El ejemplar de la Relación por Torres Castillo pertenece á la Biblioteca Nacional de Madrid, y de él hizo sacar la copia que poseo, mi diligente y eficaz corresponsal, el Sr. D. Gabriel Sánchez. El ejemplar de la Relación por Manso de Contreras me fué proporcionado por mi generoso é inmejorable amigo, el sabio Sr. Canónigo D. Vicente de P. Andrade, quien, según consta á todos sus amigos íntimos, comparte su vida entera, con ejemplar modestia y afán incansable, entre el ejercicio de las mejores virtudes cristianas y el cultivo de la Historia y Bibliografía patrias.



Perseverando en el propósito de mejorar más y más esta publicación periódica, estamos empleando para ella un papel de mayor costo que el que usábamos antes, y hemos aumentado, aunque ligeramente, el texto de las páginas.

México, 1º de febrero de 1907.

GENARO GARCIA.

Tumultos y Rebeliones

I

Relacion del levantamiento que hubo en Mexico contra el Virrey, lunes 15 de enero de 1624, hecha por don Geronimo de Sandoval, Almirante de la flota de Nueva España.[1]

Las causas sobre que se fundó el motín fué porque el Corregidor de México, don Francisco de Avila, puso guardas dentro de la iglesia de Santo Domingo, por orden del Virrey, á don Melchor de Baráez, Alcalde Mayor que había sido de Metepec, que se había retraído, porque el Virrey le había querido prender por cargos que le hacía, de haber contratado en el oficio que tenía. El Arzobispo descomulgó al Corregidor para que le quitase las guardas, y al Secretario del Acuerdo, Cristóbal Osorio, porque le volviese una petición que había dado en el acuerdo, que el Virrey, dicen, le había mandado que no lo hiciese. Hubo entredicho trece días, y enviando el Arzobispo, con un Nota-

1 Nuevos Autógrafos de Cristóbal Colón y Relaciones de Ultramar. Los publica La Duquesa de Berwick y de Alba Condesa de Siruela.—Madrid, 1902, págs. 88-97.

rio y un Cura, una petición á la Audiencia para que declarase si había fuerza ó no para levantar la censura, no lo quisieron oír ni proveer, porque, dicen, que el Virrey lo había ordenado así; y había traído un Juez, su delegado, enviado por el Obispo de la Puebla, para que absolviese los descomulgados, á pedimento del Virrey, y los absolvió, proveyendo algunos autos contra el Arzobispo, y los fué á quitar de la tablilla.

Viendo esto el Arzobispo, y la competencia que había de jurisdicción, se fué solo en su silla, con dos notarios, á la Audiencia, y llevó una petición, pidiendo que la Audiencia declarase si hacía fuerza ó no para quitar aquella competencia, y hacer lo que se le ordenase; en viéndole entrar, la Audiencia se levantó de los estrados y se bajó de ellos, y enviaron avisar al Virrey, y él los envió á llamar, y dejaron allí solo al Arzobispo más de una hora; al cabo de ella, le enviaron á notificar que se fuese á su casa, y él respondió que le diesen é hiciesen justicia, y que con eso se volvería; volviéronle á notificar segunda vez que se fuese: respondió lo mismo; notificáronle tercera vez que, pena de cuatro mil ducados, se fuese: respondió lo mismo; y viendo que no se iba, proveyeron un auto en que mandaron que llevasen al Arzobispo desde allí á la Veracruz y le embarcasen á España, y lo declararon por extraño de estos Reinos, y cometieron la ejecución al Alcalde Terrones y al Alguacil Mayor de Corte, que al mismo tiempo se metieron con el Arzobispo en un coche y le sa-

caron de México á la una del día, siendo grande el clamor, lágrimas y alarido de la gente que le vió salir y le acompañó hasta Guadalupe, que es tres cuartos de legua del lugar donde paró (sic).

Estuvo todo el día el camino lleno de gente que iba y venía; al anochecer, le sacaron de Guadalupe y le llevaron á dormir á San Cristóbal, que es dos leguas y media de México. Firmaron este auto el Virrey y el Licenciado Vallecillo, el Licenciado Juan de Ibarra y don Diego de Avendaño; y luego, otro día por la mañana, estos mismos tres Oidores, en audiencia pública, sin hallarse allí el Virrey, pronunciaron otro auto, diciendo que, por cuanto el día antes no habían estado conformes en el auto que habían pronunciado contra el Arzobispo y no se habían hallado en él todos los Oidores ni el Fiscal de Su Majestad, mandaron que no se cumpliese el dicho auto y que el Alcalde Terrones volviese luego al Obispo á sus casas en esta ciudad y le dejase libremente en ellas. Pronuncióse este auto en audiencia pública. Llamó á los Oidores el Virrey, prendiólos (á) todos tres dentro de Palacio, cada uno en su aposento, y á un Escribano y dos relatores que le pronunciaron, puso en la cárcel, en un calabozo; y envió á ordenar al Alcalde Terrones que se prosiguiese en llevar al Obispo, como al principio se le había mandado; y en dos días siguientes llegó con él hasta un lugar, ocho leguas de esta ciudad, que fué domingo 14 de enero, que, queriéndole sacar de allí ese día, se fué á un convento de frailes franciscanos que había en el lu-

gar, y se vistió de pontifical, y tomó el Santísimo Sacramento en las manos, con que no se atrevieron á llegarle, y se estuvo allí toda la noche.

Por la mañana, lunes 15 de enero, se consumió el Santísimo Sacramento en el lugar de México, y se puso *cesasio a divinis*; y pasó voz que el Virrey había dado orden que, si no quisiese pasar el Arzobispo adelante, le diesen garrote, no siendo esto así, porque no se sabe que haya mandado tal cosa.

Con esta voz creció la indignación del pueblo contra el Virrey y contra sus allegados y descomulgados, y yendo el Secretario del Acuerdo, Cristóbal Osorio, á Palacio, y viendo allí á uno de los descomulgados, pasando por la plaza en su coche, salieron unos muchachos y le empezaron á apedrear; y fueron tantos los que cargaron, y tras de ellos cantidad de indios mestizos, mulatos y negros, que lo obligaron á que, corriendo el coche, entrase huyendo en Palacio. El dicho Secretario, y gran muchedumbre de la gente tras de él, subió arriba, dió cuenta al Virrey, y la gente que venía tras de él se volvió á la puerta de la iglesia, donde al principio estaba. Mandó el Virrey que bajasen los alabarderos de su guardia á la puerta de Palacio, y enviándolos á ella, volvió la gente á embestir con ellos con tanta furia, que les obligó á retraerse dentro y cerrar las puertas. El Virrey, sabiéndolo, quiso bajar á embestir con la gente amotinada; estorbáronselo los que estaban con él; mandó tocar una trompeta, y puso en una ventana un estandarte con las armas reales. La gente amotinada estaba ya tan



encendida, y entre ellos se habían allegado españoles, y todos pegaron fuego á las puertas de Palacio. Vino la Inquisición á pedirles que apagasen el fuego; por una puerta falsa entraron los inquisidores en Palacio.

Traían los amotinados por banderas unas cruces altas y algunos crucifijos. Decían los amotinados: *¡Viva Cristo y viva el Rey, y muera el mal gobierno y el hereje luterano!* Volvieron á poner fuego á las puertas de Palacio, en apartándose de ellas los inquisidores, y empezaron á pedir que les volviesen el Arzobispo; pero el Virrey dió papel para que lo leyesen los amotinados, en que mandaba que volviesen al Arzobispo, y que el Marqués del Valle, que entonces llegaba á las puertas de Palacio, á caballo con algunos caballeros con él, deteniendo á los amotinados y defendiendo que no llegasen á las puertas de Palacio, con buenas palabras, fuese á traer al Arzobispo; y así fué, diciéndoles á todos que ya iba él por el Arzobispo, que el Virrey se lo mandaba así. Lo mismo hizo el Inquisidor Flores, y entrambos salieron del lugar á las diez del día, á traer al Arzobispo, que estaba ocho leguas de México.

Luego volvió á pedir el pueblo amotinado que soltasen á los tres Oidores que tenían presos en Palacio, y á los relatores y Escribano que tenían en la cárcel. Hízolo el Virrey como lo pedían, y salieron los tres Oidores á caballo á la plaza, con gran riesgo de que la gente los ahogase, al ponerse á caballo, por la gran multitud de gente que ya ha-

bía acudido, toda amotinada. Salieron los Oidores á la plaza para que la gente los viese, y fuéronse á apear á las casas del Cabildo, y allí se juntaron los demás Oidores y Fiscal, y se puso el estandarte real y también el estandarte que el Virrey había puesto á una ventana de Palacio, que un cantor de la iglesia puso una escala y subió á una ventana de Palacio y quitó el estandarte y se lo llevó á la iglesia, y después se lo llevaron á los Oidores y se puso en la ventana del Cabildo, como he dicho.

Derribaron las puertas de Palacio los amotinados, y entraron, asaltando hasta los corredores, y desde allí los volvieron á rebatir hasta el patio, y guarnecieron la puerta de la escalera. Luego, el Virrey y tres criados y muy poca más gente, como abajo lo refieren (sic), fué (sic) con parte de los levantados, á la Inquisición, á principios del motín, á pedir el estandarte de la fe; echáronlos y cerraron las puertas.

También vinieron á sacar al Oidor Pedro de Vergara Gabiría, de su casa; cerró las puertas, púsose en una ventana de rodillas, pidiéndoles que por un solo día se fuesen y aquietasen, y le dejasen, que no había de salir de su casa, si no fuera hecho pedazos. Luego vino á casa de dicho Pedro de Vergara, don Juan de Casaos y Cervantes, Caballero del Hábito de Santiago, á llamarle de parte del Virrey, y él le preguntó dos veces que quién le llamaba y quién le mandaba que saliese de casa. Don Juan de Casaos respondió que el Virrey mandaba que fuese á Palacio; y con esto, abrió su

puerta, y se fué con el dicho, don Juan de Casaos, y entró en Palacio por la puerta del parque, y se echó á los pies del Virrey y le dijo que allí estaba para obedecer lo que fuese servido de mandarle. Ordenóle que fuese donde estaba la Audiencia, para que todos procurasen remediar aquel levantamiento. Salió por la puerta de Palacic, y pasó por la plaza, pidiéndoles á todos que se aquietasen; y entró en las casas del Cabildo, donde estaban los demás Oidores, que sería á las once del día.

De Palacio se echó un papel, que el Virrey perdonaba á los amotinados, porque se aquietasen, y la Audiencia echó bando, diciendo lo mismo, que, pena de la vida, ninguno embistiese á Palacio. El tumulto respondía y apellidaba que prendiesen al Virrey, sin cesar un punto de pedir esto; y á esta hora había gran multitud de gente blanca entre los levantados.

El Inquisidor don Francisco Bazán, que fué el que echaba los papeles á los amotinados desde una ventana de Palacio, del perdón que el Virrey hacía á los levantados si se aquietaban, y para que el Marqués del Valle fuese por el Arzobispo, salió de Palacio y vino donde estaba la Audiencia, y estuvo con los Oidores hasta las dos del día, que se fué á la Inquisición.

Veíase la Audiencia cada vez más apretada, porque la gente levantada y acreciendo en gran cantidad, y los que pedían (sic) que prendiesen al Virrey; y aunque dos ó tres veces intentó la Audiencia irse á Palacio, no se atrevieron hacerlo, temiendo

que en ella se habían de entrar los levantados, y que con esto podía correr riesgo la persona del Virrey, y continuamente estaba intentando la gente entrar en Palacio, cesando muy poco en su designio.

A las tres de la tarde, embistieron y rompieron la cárcel de Corte, que es dentro de Palacio, y por allí pegaron fuego. El Virrey había repartido algunos arcabuces y mosquetes entre sus criados y gente de la flota, á quien yo envié á avisar, á las dos del día, que fué cuando pude entrar en Palacio, que á la disimulada se viniesen á socorrer al Virrey, y así lo hicieron. Repartióse esta gente armada, que serían hasta cuarenta personas en todas, en guarnecer las puertas y entradas de Palacio, que son tantas, que habían menester quinientos hombres. Mandó el Virrey que se pusiesen á defender la cárcel, que no la rompiesen, y se hizo así, tirando algunos arcabuzasos; aunque yo fuí de contrario parecer, porque los levantados serían ya más de veinte mil hombres, y en Palacio no había cincuenta en todos cuantos había; y empezando á tirarles, se encendieron los levantados mucho más de lo que estaban, y también ellos tiraban arcabuzasos á Palacio, y entraban algunos clérigos á Palacio, tirando arcabuzasos. Yo no cesaba un punto de ir á Palacio y embestir, y los de dentro á defenderlo. La Audiencia estaba en gran confusión, porque ni se obedecía bando que se echase ni orden que se diese, ni querían escuchar los bandos, sino gritar: *¡Prendan al Virrey!* y otros embestir á Palacio.

A las cinco de la tarde fueron á Palacio y entraron por un agujero de una puerta falsa don Juan de Casaos y Cervantes, Caballero del Hábito de Santiago, y don Felipe de Sámano, con un recado de la Audiencia para el Virrey, y llegando á dárselo, me llamó el Virrey para que les escuchase, y dijeron que la Audiencia les enviaba para que dijesen á S. E. que el pueblo amotinado pedía que le prendiesen, y que la Audiencia no se atrevía á decir que sí, aunque fuese *proter forma*, sin licencia de S. E. A esto respondió que los amotinados habían pedido que les diese al Arzobispo, que soltase á los Oidores, relatores y Escribano, y perdonase (á) los que se habían levantado, y que él lo había hecho todo porque se aquietasen, y no había aprovechado; que ahora le pedían á él, y que antes moriría que hacer tal; y estando diciendo esto, entraron don Antonio de la Mota, don Diego de Moctezuma, Caballeros del Hábito de Santiago, con otro recado de la Audiencia, en que avisaban que les habían dicho que venían levantados los indios de Santiago con arcos y flechas y leña, y para pegar fuego por todas las partes á Palacio, que ya estaba ardiendo por la cárcel.

Volvió el Virrey á referir lo mismo que había dicho á los otros dos Caballeros, y mandóme á mí fuese con todos cuatro donde la Audiencia estaba, y de su parte dijese á la Audiencia que se viniese á juntar con S. E., uno á uno, ó todos juntos, ó como pudiesen. Fuimos los cuatro Caballeros y yo, saliendo por el agujero que ellos habían entrado, y lle-

gamos á la Audiencia, donde hallamos á la puerta gran cantidad de espadas desenvainadas que nos tiraron algunas estocadas, y con los sombreros en las manos les obligamos que nos dejasen entrar. Dimos el recado á la Audiencia, y ellos dijeron que querían ir aunque los matasen; y la voz del pueblo levantado estaba diciendo que prendiesen al Virrey, que dejasen asaltar á Palacio, y que sin esto, lo estaban ellos haciendo, y que la Audiencia no saliese de allí, que los matarían á todos. Vióse la Audiencia con esto en grande aprieto, y veía cada vez en mayor á Palacio, por la gran cantidad de gente que embestía á asaltarlo; y así determinaron que el Oidor Pedro de Vergara saliese con el estandarte real, para (que) si pudiese entonces pasar la Audiencia á hallarse con el Virrey, hacerlo así, y si no, pudiese dar más lugar para que el Virrey pudiese escaparse.

A este tiempo había en la plaza y bocas de calle que entran á ella, más de 30,000 hombres.

Hizo el Oidor Pedro de Vergara lo que se le ordenó y fué á San Francisco con el estandarte real, y con él los cuatro Caballeros que habían venido conmigo á traer el recado del Virrey, y grandísima muchedumbre de gente que había seguido al estandarte real, de manera que desde San Francisco hasta la plaza estaba una calle, que era muy larga, hecha una muralla de gente, que era imposible romperla; y no por esto dejaban de estar asaltando á Palacio, porque era tanta la gente que había levantada, la que dicho el estandarte real á San

Francisco (sic), quedó otra tanta, peleando con los de Palacio, teniéndole cercado todo alrededor.

La Audiencia me mandó volviese á Palacio, y en mi compañía el Tesorero Santoyo, á decir al Virrey el estado que todo tenía, y lo que la Audiencia había ordenado á Pedro de Vergara, y con el intento que lo había hecho. Fuimos los dos solos, y cuando llegamos al agujero de la puerta por donde habíamos salido, hallamos más de dos mil hombres que la derribaban y entraban por ella en el parque; conque estuvimos imposibilitados de poder entrar, por lo encendida que estaba la guerra, los amotinados por entrar y los de dentro defendiéndose; y puedo asegurar que sentí mucho no poder entrar en Palacio, así por poder decir al Virrey el estado que todo tenía, como por hallarme á su lado y al de don Francisco de Sandoval, mi hermano, Caballero del Hábito de San Juan, que estaba con el Virrey, y mis camaradas y alguna gente de flota que había entrado á favorecer al Virrey, como yo se lo había ordenado.

Volvíme donde estaba la Audiencia, con el dicho Tesorero Santoyo, que iba en mi compañía, y á este tiempo ví mucha gente que se hincaba de rodillas en medio de la plaza, que parecía que la absolvían. Para embestir con Palacio dijimos á la Audiencia cómo por todas partes le asaltaban, viendo ya la cosa sin remedio [1] y que por todas partes entraba en Palacio, sin obedecerles ni hacer caso de sus ór-

1 El original aquí, como en otros pasajes, no hace sentido, ni permite adivinar cuál fuese el texto primitivo.—Nota de la primera edición.

denes; enviaron á decir al Oidor don Pedro de Vergara que se volviese de San Francisco, donde estaba, y volviese el estandarte real á las casas del Cabildo. Hízolo así, y cuando llegó con él, ya Palacio estaba entrado (sic), que fué al anochecer.

El Virrey se huyó solo, disfrazado, diciendo lo mismo que gritaban los amotinados, que era: *¡Viva el Rey y viva Cristo, y muera este hereje luterano!* Los que estaban con el Virrey, salieron algunos heridos, otros muy maltratados de piedras y palos.

Saquearon á Palacio, sin dejar ni un clavo en la pared, ni caballo ni mula en la caballeriza, hasta la hierba que comían y los trabones de los pies, hasta las tablas de las puertas, los ornamentos de velo de la capilla, de manera que no quedó ni un clavo; reservaron la real caja, sin llegar á ella; quemóse todo el pedazo de Palacio que era la cárcel de Corte, y allí se atajó el fuego. Y acabado de saquear Palacio y de huirse el Virrey, cesó el motín, sin hacer daño á ninguna persona, digo casa del lugar, sino á la del Canónigo Luis de Herrera, que se la saquearon, por consejero del Virrey; y la de don Diego de Armenteros, que iba por cabo de las guardas que iban con el Arzobispo; intentaron saquear la del Secretario del Acuerdo, Cristóbal Osorio, defendiéndoseles (sic) unos nietos suyos y sus esclavos.

Entró el Arzobispo en un coche, á las ocho de la noche, con gran multitud de hachas y de gentes con espadas desnudas, que habían salido al ca-

mino á recibirle, y vino por delante de las casas del Cabildo, que era donde estaba la Audiencia, y le mandaron que se fuese á su casa, sin apearse, y así lo hizo. Venían con él, en su coche, el Marqués del Valle y el Inquisidor Flores, á quienes había enviado el Virrey á que le trajesen; también venía el Marqués de Villamayor.

Y en llegando el Arzobispo á su casa, se acabó de sosegar la gente de motín; y la Audiencia envió á procurar remediar lo necesario, que fué poner guardia á la caja real, á recoger los libros del Acuerdo y los papeles que se hallaron por los suelos, que á esto me enviaron á mí, y á poner guardias en el guardarropa del Virrey, que caía detrás de la casa real del Rey, mi señor, y no la habían saqueado, porque no tuvieron noticia de ella. De casa del Arzobispo tiraron arcabuzasos á los que estaban dentro de Palacio, defendiendo. Dicen que serán los muertos y heridos de los amotinados y de los que defendían al Virrey, hasta sesenta personas, y entre ellas, algunas de importancia.

A las nueve de la noche y al alba, acabado el motín, como si no lo hubiera habido, la Audiencia estuvo toda la noche en las casas de Cabildo, y á la mañana, sin armas ni alborotos, se fué á su sala del Acuerdo, que halló desmantelada; y comenzaron á proveer lo que pareció que convenía, martes 16 de enero, y echaron un bando que tomaban el Gobierno en sí, por cuanto el Virrey no parecía ni se sabía de él, por cédulas que para ello tenían en casos semejantes. Nombraron maese de

campo y capitanes á los caballeros más honrados del lugar, y éstos han alistado mucha gente, y entra y sale de guardia una compañía á la puerta de Palacio. Ha habido ya, y cada día, muchas juntas y acuerdos; enviaron orden, el mismo día martes, á la Puebla, avisando cómo habían tomado el dicho Gobierno en sí, y á la Veracruz, y en provisión al castellano para que entregase la fuerza á don Juan de Benavides.

El mismo día martes, vino el Arzobispo para la iglesia mayor, y levantó el *cesacio a divinis;* dijo misa, y repicaron las campanas de todas las iglesias de esta ciudad; y fué luego á Palacio, donde estaba la Audiencia, y desde allí se fué á su casa, y desde allí anduvo en una carroza descubierta por todas las calles de la ciudad, para acabar de aquietar los corazones de los levantados.

Cuando entraron en Palacio los amotinados, iban trayendo los que pudieron coger de los criados y otras personas que defendían al Virrey, heridos, presos, á donde estaba la Audiencia, y entre ellos á un fiscal que ha sido de China, que iba á serlo de la Audiencia de Panamá, que también era de los consejeros del Virrey, y aborrecido del pueblo. Don Francisco de Sandoval, mi hermano, que fué de los postreros que se hallaron al lado del Virrey, cuando se retiró, le pusieron los que entraban primero las espadas á los pechos, y como le vieron el hábito, fué Dios servido que no le mataron, y le dijeron que se pusiese un paño blanco en el sombrero, que, si no, le matarían los que en-

traban. Hízolo así, y con esto salió de Palacio sin riesgo. Los presos de la cárcel de Corte, que fueron más de 300, huyendo del fuego, se fueron huyendo á lo más alto y rompieron por donde entrar á las azoteas de Palacio. Hablóles el Virrey y les pidió que le favoreciesen: ellos se lo prometieron así, y viendo la gente que entraba en Palacio, se armaban y armaron á ella y fueron contra el Virrey y contra los que ayudaban. Fueron los que se hallaron con el Virrey conocidos los siguientes:

Don Tomás de Castañeda, veedor de la flota, que fué á quien puso el Virrey para defender la puerta principal de la escalera, y estuvo todo el día defendiéndola, de que salió de algunas pedradas maltratado.

El Alférez don Andrés de Ariztizábal, que lo es de la flota, maltratado de algunas pedradas.

Don Francisco de Sandoval, mi hermano.

Don Manuel de Contreras.

Don Francisco de Litana.

Don García de Piro.

Don Juan de Baquedano.

Hernando Mayorga.

Juan de Esquivel.

Juan Farfán.

Francisco de Pastrana.

Juan Hidalgo.

Pedro Fernández Pacheco.

El Sargento Mayor Lorenzo Rodríguez de la Vega.

Don Rodrigo de Rosas.

[Hasta aquí son de la flota].

Don Francisco de Avila, Corregidor.

Don Francisco Pimentel, Capitán de la Guardia.

El Conde de Santiago.

Don Melchor de Córdoba.

Don Gerónimo de Valenzuela.

El Alférez Juan de Arriba.

El Capitán Gabriel de Velasco, que murió de dos estocadas que le dieron.

El Capitán Castro.

Don Francisco Ramírez de Arellano.

Don Gonzalo de Cervantes, criollo.

Don Antonio Delsosti.

Don Francisco de Bribiesca, criollo.

Don Diego y don Gonzalo de Baraona, criollos.

Don Gaspar Bello de Acuña.

El Sargento Mayor Diego Sánchez.

Don Bernabé de la Cerda, criollo.

El Secretario del Acuerdo, Cristóbal Osorio.

El Fiscal de Justicia.

El Canónigo Luis de Herrera.

Un fraile francisco descalzo, confesor del Virrey que también le sacaron preso, diciendo que era hereje y aconsejaba herejías al Virrey; y llevaron dos clérigos asido á su convento.

Y además de los referidos, había diez criados del Virrey. Esta era toda la gente que se puso á defender al Virrey y casas reales, siendo los que estaban en la plaza levantados más de 30,000 hombres.

Miércoles 26 de enero, se supo que estaba el Virrey en San Francisco, y que él lo envió á decir con un fraile á la Audiencia, y se subió á la celda del Comisario General, que hasta entonces había estado en estos aposentos que sirven de prisión y calabozos á los frailes. Fué el Oidor Pedro de Vergara, que hace oficio de Capitán General, este día, á las dos de la tarde, á San Francisco; puso mucha guardia en las puertas y alrededor del Convento y en la celda del guardián; estuvo con seis de los que iban con él, y dijo al guardián que dijese al Virrey que toda aquella gente que había puesto alrededor del Convento, era para que guardase su persona y aquella casa, si hubiese algunos atrevidos de los que lo habían sido el día del motín; dióse orden á los soldados que nadie entrase ni saliese, si no fuese fraile del Convento.

Todos estos días han llamado á la Ciudad, Tribunales del Crimen, Inquisición, para que los oigan su parecer, si se quedarán ellos con el Gobierno, ó si se lo volverán al Virrey; y también han llamado á los títulos y caballeros, y todos, dicen, han sido de parecer que gobierne (la) Audiencia; y hoy, 26 de enero, me llamaron á mí para que diese mi parecer en este caso, y les dije que ellos, como ministros de Su Majestad, fiaba tanto miraban (sic) con mucha atención lo que más convenía al real servicio, y que yo me ajustaba con su deliberación, porque sería más acertada; que, como tan recién venido á esta ciudad, no podía juzgar la disposición de las cosas, para decir con más claridad mi parecer.

Jueves 25 de enero, volvió á echar la Audiencia bando que ella gobernaba hasta que Su Majestad mandase otra cosa, y que todos la obedeciesen en paz y en guerra, pena de la vida y de traidores.

II

Relacion de lo sucedido en las Provincias de Nejapa, Ixtepeji y la Villa Alta; inquietudes de los indios, sus naturales; castigos en ellos hechos, y satisfaccion que se dio a la justicia, reduciendolos a la paz, quietud y obediencia debida a Su Majestad y a sus Reales Ministros, que ejecuto el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo del Rey Nuestro Señor y su Oidor de la Audiencia y Cancilleria Real de esta Nueva España, mediante el celo, cuidado y desvelo que aplico a estos negocios el Excelentisimo señor Marques de Leiva y de Ladrada, Conde de Baños, Virrey, Lugarteniente de Su Majestad, Gobernador y Capitan General de los Reinos de la Nueva España y Presidente de su Real Cancilleria, que reside en la ciudad de Mexico; por cuya mano la dedica y ofrece a la proteccion del Excelentisimo señor Conde del Castrillo, Gentilhombre de la Camara de Su Majestad, de sus Consejos de Estado y Guerra, y Presidente de Castilla, el Gobernador Juan de Torres Castillo,

ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA DICHA PROVINCIA DE NEJAPA.—1660.

Palacio, 7 febrero de 1662.

Vea esta Relación el Padre Diego de Monroy.

Excelentísimo señor:

Por mandato y orden de Vuestra Excelencia he visto la Relación que el Gobernador Juan de Torres Castillo hace de lo sucedido en la Provincia de Nejapa,[1] donde se halla Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, y lo que con tanto celo, valor y prudencia obró en su pacificación el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en esta Real Audiencia de México; y la juzgo, no sólo libre y ajena de toda censura, sino digna de darse á la estampa, en la cual advertirá el político y venerará el prudente la grande providencia y desvelo de V. E. en prevenir y disponer luego el oportuno remedio, que tan felizmente logró su recta intención y ejecutó la atención del Ministro grande, que la suya toda puso en solicitar á V. E. la gloria que le es debida, de los acertados sucesos y venturosos aciertos que la Relación contiene.

Fecha en nuestra Casa Profesa de México, á 7 de junio de 1662 años.

Diego de Monroy.

1 Hoy Santo Domingo Nejapa, pueblo, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

Palacio, 16 de junio de 1662.

Concédesele la licencia para la impresión.

Al Exmo. señor D. Juan de Leiva y de la Cerda, de la Lama, Gamboa y Mendoza; Marqués de Leiva y de Ladrada; Conde de Baños; Señor de las Casas de Arteaga y la Lama y de las Villas de Santurde, Villanueva y Bosor, Escala, Natubia y Velasco; Preboste Mayor de las Villas de Garnica; Virrey, Lugarteniente del Rey Nuestro Señor; Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella.

Excelentísimo señor:

La pacificación de la Provincia de Tehuantepec[1] salió á luz en otra relación;[2] en ésta sale la de Nejapa, Iztepeji[3] y la Villa Alta,[4] que, como confinantes, participaron del contagio. No fué menos glorioso el suceso por las circunstancias y accidentes que se ofrecieron en el castigo de los culpados, como en los remedios que se previnieron para los inocentes: unas y otras quedaron quietas, y todas las de este Reino escarmentadas, y la iniquidad que les obligó á la inquiètud, extinguida. Y á no ser tan detestable la que inobedientes ejecutaron, les pudiera haber sido de dicha, por las conveniencias

1 Hoy Distrito del Estado de Oaxaca.

2 Véase la pieza siguiente.

3 Hoy Santa Catarina Iztepeji, pueblo y municipalidad del Distrito de Villa de Juárez, del mismo Estado.

4 Hoy cabecera de la municipalidad y del Distrito de su nombre, Estado citado.

que en su conservación y utilidad han resultado.

Todo se debe á V. E., como dueño de la acción, que aun el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oidor de esta Real Audiencia, que la ejecutó, no quiere tener parte en ella, porque á V. E. se deba toda, imitando á Julio Agrícola, que atribuía la gloria de sus hechos á la influencia de sus superiores, como refiere Tácito: «*Nec Agricola in suam famam gestis exultavit, ad autorem et Ducem ut ministrum fortune refcrebat.*» En la elección de Ministro de tantas letras y experiencias, aseguró V. E. los aciertos y las órdenes que le dió: siendo propias parecieron heredadas de aquel gran héroe, el señor Antonio de Leiva, abuelo de V. E. y gloria de las armas católicas. Imitóle V. E. en el disponer y en el obrar, que no es menos gloria asegurar los indios que vencer las campañas italianas.

Este buen suceso se acreditará, sabido, y se agraviará, ignorado; y así he querido publicarle, como quien se halló presente, asistiendo al señor don Juan Francisco, con que la verdad se asegura; y yo, como criado y hechura de V. E., creo que el mayor obsequio que puede hacerle mi atención, es que se ponga en las aras del señor Conde de Castrillo, para que por su mano llegue á sus pies, que de otra manera ni se atreviera mi humildad, ni se lograra mi deseo.

Guarde Dios á V. E. los muchos años que el real servicio ha menester.

Nejapa, 14 de junio de 1662.

Exmo. señor, mi señor,

B. L. M. de V. E.

Juan de Torres Castillo.

Al Excelentísimo señor don García de Haro y Avellaneda, Conde de Castrillo, Comendador del Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Cámara del Rey Nuestro Señor, y de sus Consejos de Estado, Guerra, Justicia y Cámara; Presidente del de las Indias, Virrey, Lugarteniente de Su Majestad, Gobernador y Capitán General del Reino de Nápoles, y Presidente de Castilla.

Excelentísimo señor:

Fuera, señor Excelentísimo, poca atención del respeto y mucho descuido de la urbanidad, ocupar á V. E. con esta Relación de los buenos sucesos que se han conseguido en las alteraciones de los indios de algunas Provincias de este Reino, si no me disculparan dos motivos: uno, el que habiendo llegado forzosamente á la noticia de V. E. el daño que ocasionó la deslealtad de los indios [pues, aun ausente del Consejo de Indias, no le pierde de vista el desvelo de V. E., como Ministro tan superior en todo], llegase también el remedio que previno la diligencia en materia que tanto se necesitaba de ella; el otro, y más principal, es que, habiéndose conseguido por medio del Exmo. señor Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España [de quien V. E. es tan favorecedor, cuanto S. E. reconocido], no me quedaba elección, sino deuda.

La gloria que ha alcanzado en este suceso la tie-

ne por tan propia de V. E., que la estima más por esta calidad, que por el mérito, queriendo que sea tan dependiente de las grandes que V. E. ha conseguido, no sólo en el gobierno de este Nuevo Mundo, sino en toda la Monarquía, en lo político y militar, que pueda equivocarse si ésta es suya ó de V. E.; tal es su afecto y el de V. E. en el servicio del Rey Nuestro Señor, que no puede lograrse alguno en que V. E. no tenga parte, ó en la dirección ó en el consejo. Dígalo Nápoles, publíquelo toda la América y Europa, y sea mudo el silencio en las alabanzas de V. E., que son tan debidas á los méritos como á las aclamaciones comunes; pues cuando V. E. no hubiera nacido tan grande en la sangre, tan heroico en la descendencia de las ilustrísimas Casas de Haros y Avellanedas, aquélla blasón de Cantabria y ésta honra de Castilla, pudiera V. E. por sí solo hacer categoría aparte y dar lustre y trofeos á las mayores familias.

Sírvase V. E. de dar algún rato menos ocupado [si es que alguno puede tener V. E. en lo grande de las materias de su desvelo] á esta Relación, y verá V. E. por ella el que le costó al Exmo. señor Virrey este accidente, y al Ministro que por su orden ejecutó su remedio con tanto acierto y providencia, y podrá ser á V. E. de algún recreo, lo que por acá fué de tanto cuidado, y quedará logrado el deseo del Exmo. señor Virrey, de que todas sus acciones estén fortalecidas con la protección de V. E., que guarde Dios en la mayor grandeza, de sus grandes merecimientos.

Nejapa, 15 de junio de 1662.

Excelentísimo señor,

B. L. M. de V. E,

Juan de Torres Castillo.

Los sucesos grandes piden iguales disposiciones y reparos, porque no es bien que exceda á la prudencia política la malicia popular, y más en las rebeliones que causaron los ánimos tímidos y sagaces, porque, siendo extraordinarios sus rumbos, es preciso que salga de lo común la dirección, excediéndose al encaminar y obrar el superior, asimismo, según las circunstancias individuales de los sucesos, que con ellas mudan el rostro.

Por esta causa sintieron cuerdamente los políticos que es más el obrar bien, que el saber, porque éste y las direcciones se varían, variando las ocasiones de los tiempos, de las personas y de las materias, porque tal vez el saber juzga bueno por sí mismo lo que es malo por las circunstancias, porque un caso deslumbra la prudencia, y no siempre la ciencia es camino infalible del acierto; las más veces conviene no mirar á la razón de Estado, sino al estado de la razón, dándose las manos el saber por sí mismo y el obrar según las circunstancias y calidades de los casos; y entonces el príncipe ó ministro es un milagro de lo político, como se reconocerá por esta Relación en el Exmo. señor Conde de Baños, Marqués de Leiva y de Ladrada, Virrey de esta Nueva España, cuya singular prudencia y maduro conocimiento de las materias pudo pacifi-

car estas Provincias de Tehuantepec y Nejapa, dirigiendo y obrando cuerdamente, mediante la capacidad y comprensión del señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de su Majestad y su Oidor en la Real Audiencia de México, que llegó al complemento del acierto, en aquietar sus alteraciones y reducir los ánimos belicosos de aquellos naturales, como se verá patentemente en lo que referiré, atento más á la verdad que á la elocuencia, porque aquélla es desnuda y ésta motiva opiniones con sus retóricos encarecimientos.

Habiendo sucedido en Tehuantepec lo que el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de aquella Provincia, refiere en su Relación con tanta latitud y energía, quedaron los indios tan soberbios, que sólo procuraban sacudir de sí el yugo de los españoles, tan sensible para ellos; y para hacerlo se comunicaron con los de la nación mijes[1] de esta Provincia de Nejapa, escribiéndoles lo que habían hecho con su Alcalde Mayor y algunos españoles, instándoles á que hiciesen lo mismo. Detuviéronse algunos días en tomar resolución para imitarles, esperando á ver si les daban algún castigo á los que habían cometido atroces delitos; y cuando juzgaban le tendrían, vieron que el Reverendo Obispo de Oaxaca, llevado de su buen celo, caridad y

1 Indios poderosos en otros tiempos; actualmente habitan las montañas del Oeste en la división central del Istmo y están reducidos á la población de San Guichicovi, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.



cristiandad, pasó por esta Provincia de Nejapa á la de Tehuantepec á consolar á los que más merecían castigo que consuelo, doliéndose con su benignidad de la opresión en que decían habían estado, pues ninguna pudiera ser bastante á tomar la satisfacción ellos mismos con tanta crueldad como la que ejecutaron; y viendo el Reverendo Obispo las sumisiones suyas, rendimientos y lágrimas [de que saben bien usar para dar á entender toleran más de lo que padecen], compasivo y tierno les acompañó, diciéndoles que ya veía la razón que tenían, y que lo que habían obrado, en nombre de Su Majestad les perdonaba, y daba su palabra de alcanzarles del Exmo. señor Virrey perdón; vistiéndose de pontifical para lucimiento de este acto, que verdaderamente fué nacido de su celo y cristiandad, como si con quienes lo usaba supieran conocer cuán bien les estaba tener tal protector y amparo; pero es gente que no conoce el bien y siempre se inclina á lo que le puede estar peor, sacando motivo de la piedad para su autoridad, calidad del pusilánime.

Y como se enlazan los hierros y tiene tanta fuerza el mal ejemplo, no se descuidaban los indios de esta Provincia de Nejapa, en inquirir y saber lo que pasaba, pues á todo lo referido se hallaban muchos presentes, que á la novedad con facilidad se convidan, porque ésta y la inclinación á lo peor, tienen fuerza de ley entre ellos.

En la villa de Tehuantepec dieron al Reverendo Obispo algunas peticiones contra don Juan Espejo,

Alcalde Mayor de Nejapa, y aunque salían consolados con sus respuestas tan cristianas, no dejaban de ir inquietos, y más con decirles algunos de los que le acompañaban que hacían bien, y aconsejarles el Reverendo Obispo que si tenían algún dinero ú otra cosa de su Alcalde Mayor, se lo volviesen, que á sus buenas ganas de inquietarse con el ejemplar, menos ocasión bastaba para que lo hiciesen, que á semejante gente, de tan corta capacidad y discurrir, tal vez se debe no concederles la razón que tienen, por no ocasionarles á mayor precipicio.

Volvióse á la ciudad de Oaxaca el Reverendo Obispo, dejando aquella llaga no bien curada con su apacibilidad; no siempre la piedad reduce, que Dios daba la ley en el Monte Sinaí con pavorosas amenazas, á un pueblo que, como los indios, era llevado más del temor que del halago; y así quedó aquel fuego solapado en los corazones de los indios, deseando abrasarse en él por la libertad, y tenerla para sus embriagueces é idolatrías. Bien lo reconocí en el modo de los indios de Tehuantepec, de su decir y obrar, pasando por aquella villa, donde estuve dos días, habiendo un mes, poco más, que habían tenido el atrevimiento que refiere el Regidor don Cristóbal Manso. Los indios de Nejapa, habiendo visto tan ufanos á los de Tehuantepec, y que por los delitos que habían cometido no les habían dado castigo alguno, quisieron imitarles, sin que su Alcalde Mayor les hubiese dado ocasión para ello, antes los indios de esta vi-

lla se hallaban agradecidos de él, de los socorros piadosos que les había hecho el año antecedente en una epidemia que padecieron, muriendo muchos á quienes acudió con regalos en su enfermedad y con mortajas para sus entierros; y con ocasión de que un religioso, de los que les administraban en esta villa de Nejapa, había maltratado á don Pascual de Oliver, Gobernador que era de ella, éste se fué á quejar á don Juan Espejo, diciéndole que el religioso le había abofeteado y quebrado la vara, con ocasión de que no le daba unas obvenciones ú ofrendas que le pedía, á quien dicho Alcalde Mayor envió recado, diciendo le tratase bien (á) los indios, que no era tiempo aquel de molestarlos, que ya veía cuán soberbios estaban.

El indio don Pascual, con esta ocasión, trató de escribir papeles y mandamientos á los indios mijes y á los de Quiavicusas,[1] de esta jurisdicción, llamándolos y convocándolos para que se hallasen todos en esta cabecera el día del Corpus del año pasado de seiscientos y sesenta, que fué á veintisiete de mayo; y con ellos envió á don Agustín Alonso, su hermano, el cual llegaba á los pueblos, juntaba los indios en su casa de comunidad ó cabildo y les hacía su razonamiento, que ellos llaman *tlatole*, animándolos á que bajasen á esta villa, el día referido, á matar al Alcalde Mayor, religiosos y demás españoles; pues ya era tiempo de que saliesen de la sujeción en que estaban, porque Condoique, su

1 Hoy Santiago Quiavicusas, pueblo, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

Rey, cuando los españoles gobernaron este Reino, se había retirado y escondido en una laguna donde estaba, y saldría á gobernar su Reino, y ellos era preciso le obedeciesen, y esto no podía ser, si no echando de sí y de sus tierras á los españoles. Los indios, como gente fácil y amigos de novedades, y llevados de sus falsos agüeros [como quien vive ciegamente de su idolatría, sin que basten diligencias], dieron crédito á estas razones, y con facilidad abrazaron esto [tan poderoso es lo malo], y trataron de ejecutarlo, habiéndolo conferido entre sí algunos días, con tanto recato y silencio, que fué dicha grande llegarse á saber dos días antes del plazo señalado; porque un indio del pueblo de Santa Margarita, de esta jurisdicción, le dijo á Bartolomé de Luna, mestizo, que tenía unas minas de cobre cerca de este pueblo, que se fuese de allí, porque, si no, le matarían, de quien Bartolomé de Luna con las mejores razones que pudo, procuró saber la causa, y lo consiguió, diciéndole el indio cómo estaban muchos pueblos convocados para bajar el día de Corpus á esta villa de Nejapa y en la procesión matar al Alcalde Mayor, religiosos y españoles. Dióle crédito á lo que decía, juntando para ello otras circunstancias que había notado en los indios, aquellos días, que todo miraba á lo referido; fué luego y dió aviso de lo que pasaba á un religioso lego de la Compañía de Jesús, Jorge Fernández, que asistía en un trapiche de hacer azúcar, cercano al pueblo de Santa Margarita, el cual por la posta se lo dió al Alcalde Mayor, sien-

do muy importante esta diligencia para que los indios no lograsen lo que tenían dispuesto y trazado.

Víspera del Corpus, tuvo esta noticia don Juan Antonio de Espejo, quien procuró juntar los españoles que había en esta villa, y dándoles noticia de lo que había sabido, se dispuso á esperar si era cierto lo que habían avisado; y pareciéndole que las Casas Reales en que vivía no eran bastantes para la defensa, y le amenazaba el riesgo de que les pegasen fuego, deliberó retirarse al Convento de Religiosos Dominicos que hay en esta villa, por ser de piedra y ladrillo, para estar con alguna seguridad; y pareciéndole no era bien que el religioso que motivó esta inquietud se hallase aquí, porque los indios no quebrasen su furia en él, el Alcalde Mayor le hizo se fuese de la villa, como lo ejecutó, haciendo viaje á Oaxaca. Juntó el Alcalde Mayor los vecinos españoles, y con las familias que había, se retiró al Convento, previniendo algún bastimento para el sustento de la gente que consigo tenía, que, entre hombres, mujeres y niños, serían como cien personas, ayudando á ello con maíz, gallinas y otros bastimentos, el Padre Predicador Fr. Miguel Garcés, Presidente de su Convento, quien con desvelo y atención se ocupó en lo que pareció conveniente, y con denuedo se puso á resistir los designios de los indios, como quien habla su lengua con elegancia, reprendiéndoles en sus atrevimientos, procurando á todas horas reducirles á la quietud y obediencia que debían tener; pero nada bastó á que desistiesen de sus depravadas intencio-

nes, que los malos se atreven más al mal, que los buenos á defender el bien, y más cuando es gente ignorante y vulgar la que ejercita y fomenta las conjuraciones y motines.

El día del Corpus parecieron en esta villa y en la plaza de ella muchos indios, y con ocasión de hacer las ramadas que acostumbran los pueblos de la vicaría para la procesión, se habían mezclado con ellos otros muchos de otros pueblos que no son de ella, ni tienen tal obligación; y viendo se había sabido lo que habían intentado, y frustrado su logro, trataron de enviar recaudo al Alcalde Mayor, que qué hacía en el Convento, que se viniese á su casa, que tenían que hablarle; respondió que allí podían hacerlo, que les oiría de buena gana, y viendo los indios que la suya de matarle no se lograba, dijeron que venían á decirle que lo que le debían no querían pagárselo, á que les respondió hacían muy bien, y que como se volviesen á sus pueblos y no anduviesen con inquietudes, les remitía y perdonaba lo que le debían y les daría carta de pago de ello, y no faltó pueblo que la pidió, y dándosela, después de tenerla en su poder, dijeron no la querían, si bien la guardaron.

Juntáronse muchos indios, y con grita y voces que ellos usan, fueron á la puerta de la iglesia, donde salió el Alcalde Mayor, acompañado de algunos españoles, y le pidieron les diese á Bartolomé Jiménez, el intérprete, que lo querían matar por los daños que de él habían recibido; á que respondió no estaba allí el intérprete, que le dijesen qué da-

ños les había hecho y que se los pagaría luego, y de más á más les daría todo el caudal que tenía y su plata labrada, porque se retirasen y se volviesen á sus pueblos; respondieron no querían sino que les diese licencia para quemarle la casa al intérprete y un trapiche que tenía arrendado; concedióles don Juan de Espejo la licencia, pareciéndole sería posible se contentasen con esto que pedían, y se volverían á sus pueblos, como si el natural de semejante gente fuese de los que conocen la razón y saben valerse de ella. Luego le pidieron les diese á un español que fuese con ellos, y mandó á Juan de la Serna les acompañase, y saliendo una tropa de más de doscientos indios, fueron á la casa del intérprete y con grandes voces y alaridos le pegaron fuego, habiendo antes sacado de ella la ropa y alhajas que tenía [que eran algunas], que se llevaron y ocultaron; lo mismo hicieron del trapiche. Viendo esto los españoles que asistían á don Juan Espejo, y en particular el sargento mayor don Diego de Guadalajara y Juan de la Fuente Ortiz, personas de quien se podía fiar cualquier acierto por su experiencia y disposición, le dijeron que cómo permitía semejante cosa, que cuánto mejor era que los que allí estaban saliesen á embestir á los indios, que con eso se amedrentarían y se retirarían, yéndose á sus pueblos; á que les respondió que el que llegase á indio le había de matar, porque tenía muy presente unas razones que el Excelentísimo señor Duque de Alburquerque, su Señor, le había dicho cuando fué

á llevar la nueva de que habían muerto en Tehuantepec á don Juan de Avellán, y fueron que si como había muerto Avellán, viviera, y hubiera muerto en el tumulto algún indio, le había luego de cortar la cabeza.

Con estos temores y con no hacer demostración alguna con los indios, sino viniendo en todo lo que proponían y pedían, estaban inquietos y soberbios, tanto, que uno se llegó en la iglesia á don Juan Espejo, y llamándole en secreto, le dijo que estaban todos los indios convocados para matarle aquella noche y á los demás que con él estaban; que si quería salvar la vida, que él le sacaría y llevaría por parte que no le viesen los que les tenían cercados, y le libraría. Algo obró en el Alcalde Mayor esta advertencia, para seguir el aviso del indio, é irse con él aquella noche; estorbáronselo los que con él estaban, á quien dió noticia del caso, que si lo hace, logran el intento de matarle los indios, pues se supo había sido disposición suya la propuesta del indio; y hubo alguno que dijo en casa de un español [que en todas entraban, como estaban sin sus dueños], mirándose á un espejo, que no era tan viejo ni de tan mala arte que no le apetecería cualquier mujer, y así que la española más hermosa que en el Convento había, se había de llevar.

En este estado estaba esta materia, cuando don Juan de Espejo despachó correo á la ciudad de Oaxaca, pidiendo socorro de gente, armas y pólvora, y á las minas del Capitán Antonio Fernández Machuca, que distan de esta villa doce leguas, el cual,



luego que tuvo el aviso, salió de aquel paraje con cincuenta hombres, con que se hallaba, españoles y mulatos, y caminando viernes toda la noche, llegó sábado de mañana, media legua de esta villa, donde salieron como doscientos indios al encuentro con piedras, palos y machetes á impedirle la entrada; y habiéndoles disparado algunas, dieron tras los indios que se defendieron algo, hasta que vieron caer uno muerto y algunos heridos, con que hicieron fuga, y retirándose á toda prisa, dieron el aviso á los demás que estaban á la mira; con que en breve rato desampararon la villa y los cerros, donde estaban alojados más de mil y quinientos indios, sin verse ninguno en cosa de media hora, que todos se volvieron á sus pueblos, y antes amenazaban muchas veces al Alcalde Mayor y españoles, diciendo que ya bajaban los chontales[1] á ayudarles, que es otra nación y provincia de esta jurisdicción, y que traían muchas armas de fuego, y verían cómo no quedaba español vivo.

Procuraron los indios, como tenían cercados en el Convento á los españoles, quitarles el agua que les entraba por una acequia que del río la conducía con abundancia, y lo consiguieron, cerrándola y cegándola, para molestarles y necesitarles por todas partes á que fuesen por agua al río; pues no hubo diligencia de que no se valiesen para que tuviese logro su intento.

Llegó el correo y noticia de lo que pasaba á Oa-

1 Indios que habitan principalmente el Estado de Tabasco, y, en escaso número, Guerrero, Oaxaca, Guatemala y Nicaragua.

xaca, y el castellano don Francisco de Villalva, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor que era de aquella ciudad, hizo juntar los Regidores, Capitanes y algunos caballeros de ella, y leyendo el papel de aviso que tenía de don Juan de Espejo, el aprieto en que se hallaba y el socorro que pedía, y que era materia de rara consecuencia, y que pedía brevedad la resolución que se había de tomar en semejante caso, que viesen las personas que allí se hallaban lo que les parecía. Estaba yo en aquella ocasión en Oaxaca, halléme presente á esta junta, y como á forastero, me honraron y dijeron aquellos caballeros diese mi parecer y dijese loque sentía en lo que se proponía; á que obedecí, después de algunas réplicas que la cortesía introduce, y dije que, según el aprieto en que decía se hallaba don Juan Antonio de Espejo, me parecía importante que con brevedad se le socorriese con gente, armas, pólvora, munición y bastimentos, que era lo que pedía y decía necesitaba; otros pareceres, aunque pocos, hubo contrarios, de que no se innovase, ni se enviase gente, ni otro socorro hasta dar cuenta al Excelentísimo señor Duque de Alburquerque, y que entonces se haría lo que mandase, como si los sucesos repentinos y de esta calidad pidiesen esta dilación; pues si [como pudo] sucediese que lograsen su intento los indios, después fuese fácil el remedio. Los más pareceres fueron de que se socorriese á los que estaban cercados; con que don Francisco de Villalva, cuidadoso y desvelado en el servicio de Su Majestad, mostrando en ello bien

sus obligaciones, capacidad y experiencia, juntó, de las compañías de la milicia de la ciudad, ochenta hombres montados á caballo y á cargo del Capitán Miguel de Fuentes Velasco, que lo es de caballos de aquella ciudad, y á costa suya, en que gastó más de mil pesos, y con armas, bastimento y lo necesario les hizo marchar para esta villa de Nejapa, que dista de Oaxaca veinte y dos leguas; y llegando á ella el lunes siguiente, treinta y uno de mayo, hallaron haberse retirado los indios, y al Alcalde Mayor y españoles en el Convento, á quienes trataron de reducirlos á sus casas, como lo hicieron, asegurados con los socorros de gente que les habían venido, pues siempre juzgaron volviesen los indios, juntándose más número y con más prevención de armas.

Luego que don Francisco de Villalva tuvo el primer aviso de esta inquietud, despachó correo, dándoselo al Excelentísimo señor Duque de Alburquerque, y cómo había socorrido á don Juan de Espejo con gente, y cuando esperaba don Francisco gracias por su desvelo, halló reprensión por su cuidado, escribiéndole Su Excelencia era la peor nueva que le podía haber dado, y que qué inglés ú holandés había entrado en la tierra, para que hubiese enviado gente, que luego al punto la retirase, y que más quisiera le hubiera dado noticia de que habían muerto á don Juan de Espejo, que no que le hubiese enviado la gente que refería. Tales informes le hacían á Su Excelencia quien pudiera y debiera excusarlo, por no ser de su estado ni

profesión, diciendo que los indios eran miserables y obedientes, que las opresiones en que los tenían les obligaban á aquellas demostraciones; y si bien se miraba por lo que obraban y escribían, se conocería la maldad suya, que hay quien la quería paliar con su incapacidad; pues yo ví y leí, en una junta de las que en Oaxaca me hallé, una carta de los indios que estaban en Nejapa cuando la inquietud [en la misma ocasión que escribieron otra de convocación á los trece Gobernadores chontales y zapotecas,[1] para que fuesen ayudarles con sus armas y escopetas], escrita al Reverendo Obispo de Oaxaca, en que le dicen: «Señor Rey Obispo, ven á ayudar á tus hijos de Nejapa, porque este Alcalde Mayor les hace pleitos y les quiere matar, y así te esperamos para que nos ayudes;» en que se conocía bien que, pues eran de diferentes y distantes pueblos, y habían venido al de Nejapa y en él se estaban y asistían, no les oprimía el Alcalde Mayor, ni les quería matar, como referían, sino que, como habían visto que, después de lo sucedido en Tehuantepec, había ido el Reverendo Obispo á hablar á los indios y aquietarles, querían éstos también hiciese con ellos lo mismo, pues no eran de diferente calidad, ni naturaleza que los otros.

Informado bien de lo que pasaba el Exmo. señor Virrey, envió después orden á don Francisco de Villalva, para que, si había retirado la gente de

1 Indios de la familia de los mixtecos que habitan el Estado de Oaxaca.

Nejapa, como se lo había mandado, la volviese á enviar y fuese con ella, y estuviese á la orden del Padre Provincial de Santo Domingo, á quien escribió Su Excelencia que, pues eran doctrinas aquellas de su Provincia, fuese á aquietar aquellos indios, como si fuese gente ésta que con ejemplos y buenas razones se aquietase y redujese.

Llegó don Francisco de Villalva á Nejapa con el segundo trozo de gente, y por Capitán de él Bartolomé Ruiz, que lo es de una de las Compañías de Infantería de la ciudad de Oaxaca, porque el primero, con la orden de Su Excelencia, lo había retirado; y halló al Padre Provincial, Fr. Francisco Navarrete, en su Convento. Recibióle con muchas muestras de alegría y no pocos temores, y sus razones, tan llenas de preñeces, que demostraban algún grave daño, hasta que con claridad prorrumpió diciendo que si se podía terraplenar aquel Convento y hacer algunas troneras para poderse defender, porque estaba de muy mala calidad aquéllo, y que si él no fuera sacerdote hablara, y si pudiera ponerle en su mano al señor Virrey un escrito que allí tenía, hallara en él cosas grandes; mas que su estado y sacerdocio no se lo permitían. Don Francisco de Villalva le respondió no le diese cuidado, que gente traía, y que él con ella le asistiría, que poco embarazo y cuidado les podían hacer ni dar los indios. Mejoró Dios sus horas, y los que eran temores y recelos, en muy pocas se volvieron seguridades; pues el Padre Provincial á otro día le dijo, habiendo venido unos pocos de indios á verle [aunque por

medio de sus religiosos había solicitado viniesen muchos], cómo estaban quietos y pacíficos, y que de parte de Su Majestad le requería se fuese luego de la villa y sacase la gente que consigo había traído, porque los indios, viendo la continuación y asistencia suya, no se inquietasen, y que él se iba también, que ya allí no tenía que hacer. Ejecutóse como lo propuso, volviéndose la gente á Oaxaca, y aunque en el disponer y sentir del Padre Provincial quedaba con quietud aquesta Provincia, en el de muchos era al contrario, como después se experimentó.

Don Pascual de Oliver no cesaba de enviar papeles convocatorios á los chontales para que bajasen: he visto uno que envió cuando estaban en la iglesia retirados el Alcalde Mayor y los que le acompañaban, en que dice á estos indios: «Bajen á ésta con todas las armas de fuego que tuvieren, y buen ánimo, que ya el intérprete se huyó y el Alcalde Mayor está metido en el Convento con todos los españoles.»

En este estado se hallaban las cosas de esta Provincia, cuando, tratando de retirarse esta gente que había venido de socorro, los vecinos de ella dieron petición, diciendo querían desamparar la villa, pues no les asistían, y les dejaban, y así que les acompañasen y convoyasen para sacar sus familias de ella, porque no querían quedar expuestos al riesgo de perder las vidas, volviendo otra vez, como decían los indios, lo harían. Algunos vecinos, viendo este riesgo, salieron de la Provincia y se

fueron al valle y ciudad de Oaxaca, á quienes siguió luego don Juan de Espejo con sus criados, dejando la villa y Provincia á la voluntad de los indios, sin persona que administrase justicia, ni en más de seis meses la hubo en ella, ni otra persona más que un criado que dejó en el primer pueblo de la jurisdicción, llamado Totolapa, con título de Teniente, á quien ni los indios le buscaron ni reconocieron, ni él trató que le viesen, sino que de él no se acordasen.

Gran soberbia causó en los indios ver que, con lo que habían intentado, consiguieron quedar sin quien les gobernase, ni administrase justicia. Y en este tiempo, los indios que en los pueblos lo eran, obraron con los propios naturales muchas sinrazones, crueldades é injusticias, que padecían los más pobres por no haber quien castigase á los Gobernadores y Alcaldes que las cometían; pareciéndoles que ya no habían de tener quien les gobernase ni quien castigase sus excesos, que no son pocos los que cada día cometen unos contra otros, llevados de su natural crueldad, que la tienen grande, hallándose con el mando, y saben vengar sus pasiones cuando tienen ocasión de hacerlo.

Habíase retirado [cuando el tumulto] á Oaxaca Bartolomé Jiménez, el intérprete, y teniendo los señores de la Real Audiencia de México noticias que la mayor ocasión de la inquietud de los indios de estas Provincias, la había causado el dicho intérprete, ó ellos [que es lo más cierto], habían tomado esto por pretexto y capa de sus albo-

rotos, mandaron prenderle y que fuese llevado á la cárcel de Corte de México, donde estuvo preso hasta que el señor Oidor salió para estas Provincias.

Quedaron los indios tan soberbios con haber logrado verse sin quien los mandase, ni á quien obedecer, que ya ni respetaban á sus ministros de doctrina, ni les obedecían, ni hacían cuenta de los españoles que habían quedado, ni á los pasajeros aviaban; antes solicitaban ocasionarles para tener motivo de maltratarles y volver á renovar sus inquietudes.

No se descuidaba don Pascual de Oliver en perseguir sus primeros y depravados intentos, pues á los fines de julio trató de escribir papeles á los indios que él había inquietado y le habían obedecido, para que viniesen á cuatro de agosto á esta villa á matar á los españoles que entonces se hallaban en ella, que eran pocos y sin cabeza á quien seguir y obedecer; llegaron á noticia de algunos estas solicitudes, y juntándose, dispusieron estar con cuidado y defenderse, y ofender si fuese cierta la venida de los indios á buscarles.

En este tiempo, habiendo sabido un indio viejo de esta villa, llamado Juan García, que había sido muchas veces Alcalde, y que sintió mal de las inquietudes del día de Corpus, la que traía don Pascual, y por algunas quejas que su mujer le había dado de él, dispuso prenderle, valiéndose para ello de algunos mulatos que le ayudaron, lo cual consiguió, y asegurándolo con prisiones, lo llevó á la

ciudad de Oaxaca y lo entregó al Alcalde Mayor de aquella ciudad, el cual mandó le pusiesen en la cárcel, donde estuvo hasta fin de octubre, y el día primero de noviembre murió de repente, y se entendió le dieron algo con que le ayudaron, pues estaba bueno, con salud y sin accidente alguno.

Esta materia fué tan mal entendida de algunos, como no bien informada de otros, habiendo quien continuase dar avisos al señor Duque de Alburquerque, asegurando que las Provincias estaban quietas, así ésta como la de Tehuantepec, y los indios obedientes, para excusarles el castigo que tan merecidos tenían sus atrevimientos; quien duda sería movido de piedad (sic), como si no lo fuera que se castigara lo malo y tuviera premio lo bueno.

El señor Virrey, deseoso de que no continuasen los indios sus inquietudes, y que estuviese este Reino con la quietud y sosiego que en el tiempo de su gobierno había tenido, daba crédito á los avisos que en esta razón tenía, siendo de personas á quienes parece se les podía dar. Hallábase gustoso porque no había quien le hiciese saber lo contrario, si bien tampoco le preguntaba á quien pudiera noticiarle de lo que pasaba. A mí me sucedió, habiendo llegado á México por el mes de julio, besar á Su Excelencia la mano en muchas ocasiones, y jamás tocó la materia, que lo deseaba no poco, por decir lo mucho que en ella había hallado en muchas cosas de lo referido, y Su Excelencia sabía ser esto así, por haberlo visto en los autos que se le mandaron de Oaxaca, tocantes á este nego-

cio; y yo juzgo que, como había llegado á este Reino la noticia de que el señor Marqués Conde de Baños venía por Virrey de esta Nueva España, y que le faltaría tiempo, habiendo esperado el más conveniente para que se castigasen semejantes excesos y perfeccionar la quietud de estas Provincias, quiso dejarlo al cuidado del Excelentísimo señor su sucesor.

Habiendo desembarcado en el puerto de Veracruz el señor Marqués Conde de Baños, luego que entró en México y tuvo noticia de la inquietud que las Provincias tenían, solicitó informarse Su Excelencia de lo que en ellas pasaba; y aunque no faltaron informes como los que á su antecesor hacían de la quietud supuesta que daban á entender, sin embargo, el deseo grande de su Excelencia del mayor servicio de Su Majestad y conservar sus Provincias en obediencia, paz y quietud, hizo llegase á su noticia lo que pasaba, inquiriendo y preguntando á las personas que sin pasión podían informarle de lo cierto. Algunos hubo que trataron de asegurar á Su Excelencia que era cosa de chanza, y de que no se debía hacer caso, pues había sido una refriega la que los indios habían tenido, y en ella habían muerto al Alcalde Mayor de Tehuantepec y los demás que murieron; que todos estaban muy quietos y pacíficos. Buen celo llamarla refriega y no conjuración, habiendo muerto tantos. El delito grave poco importa que se disfrace con el nombre; antes suele ser confesión de su gravedad el disfraz, siendo con fin de mirar al-

guno por el crédito propio, aunque se aventure la seguridad ajena.

Con las noticias referidas se suspendió algunos días hablar en la materia, hasta que por el mes de octubre llegaron á México dos religiosos de la Orden de San Francisco, que venían de Nicaragua y habían pasado por Tehuantepec y Nejapa, á quienes yo hablé en México y preguntándoles por el estado de estas Provincias, me dijeron estaban muy inquietas y los indios sin obediencia. Hallábame en esta ocasión enfermo en la cama, y pareciéndome conveniente dar este aviso á Su Excelencia, me valí de pedir al señor don Antonio de Lara Mogronejo, del Consejo de Su Majestad, su Alcalde del Crimen [entonces], de la Real Cancillería de México, que se hallaba deseoso de que se aplicase el remedio conveniente á esta dolencia, por las muchas experiencias que tiene adquiridas del natural de los indios, habiendo sido su Visitador y gobernádoles mucho tiempo en las Provincias de Guatemala, siendo Oidor más antiguo en ella, para que diese esta noticia á Su Excelencia, como lo hizo; y en su presencia se examinaron los religiosos y dijeron lo que á mí me habían referido. Con esta ocasión y con no perder yo ninguna que tuviese [que no fueron pocas], de dar noticia á Su Excelencia de lo que había visto y pasaba, se fué disponiendo la materia; de manera que aunque en esta ocasión llegó información hecha por el Padre Provincial de Santo Domingo de Oaxaca, con sus religiosos, y carta del Reverendo Obispo de aquella

ciudad, insinuando y asegurando lo que siempre, de que estaban con quietud los indios y Provincias, como si su estado y dignidad permitiese hacer otros informes; y como es mayor el crédito de un Príncipe, que desea acertar en materias dificultosas, no fiarse del dictamen propio, dispuso Su Excelencia con los señores Oidores y Alcaldes de Corte, hacer junta sobre la materia, y habiéndola conferido, no se tomó por entonces resolución en ella.

A los diez y seis de octubre, fué Su Excelencia servido de hacerme merced de Alcalde Mayor de esta Provincia de Nejapa, habiendo alguno de los señores Oidores propuesto á Su Excelencia mi persona para este oficio, pareciéndoles sería á propósito para él; mandóme Su Excelentísima me despachase con brevedad y viniese á esta Provincia y pasase á la de Tehuantepec, y con secreto y sagacidad, inquiriese y supiese lo que en ella pasaba, y de la manera que los indios se portaban, y si continuaban sus inquietudes, y diese aviso de ello. Mas sabiendo yo lo que pasaba, dije que nunca podían estas Provincias ni las circunvecinas tener quietud, si no se castigaban los delitos que sus moradores habían cometido; y que, siendo Su Excelencia servido, me parecía que cuanto antes se aplicase el remedio sería más conveniente, no cobrase fuerzas el mal, y fuese dificultoso, en tal caso, arrancar la raíz de la inquietud, que cobra fuerzas con los días; para cuyo fin, sería muy acertado fuese un señor togado, pues desde que los indios se ganaron no había sucedido negocio de se-

mejante gravedad y de tan malas consecuencias como el presente, porque si se cometía á los Alcaldes Mayores, había de tener mayor dificultad el remedio y había de ser más violento, por haberles ya comenzado á perder los indios el respeto y faltar á la obediencia, que fué el mayor peligro de la materia.

No le pareció mal á Su Excelencia lo referido, con el desvelo grande en que se hallaba y esta materia le había causado, deseando el mayor acierto en el servicio de Su Majestad, con que sin más dilación trató de hacer otras juntas con los señores referidos, y en una de ellas se resolvió nombrase Su Excelencia á uno de los señores togados.

Desvelado Su Excelencia y cuidadoso para esta elección [no porque cada uno de aquellos señores no era muy á propósito para negocio de tanta importancia, sino porque los que á su cargo tenían eran de tanta gravedad y sustancia, que les excusaba de entrar en otros]; y pareciendo á Su Excelencia que el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de México, era la persona que pudiera desearse para materia tan importante, hizo luego elección de este caballero, á quien se la hizo saber; y deseoso del mayor servicio de Su Majestad y de ocuparse en semejantes negocios, teniendo hecho hábito en entender en ellos, como lo hizo en los ejércitos de Cataluña, en ganar la Isla de la Tortuga, y en la defensa de Santo Domingo en la Española, habiendo sido Gobernador y Capitán General de ella y Presidente de su Audiencia

y Cancillería Real, con cuya providencia y desvelo, cuando el enemigo inglés, se consiguieron tales progresos, como á todos son notorios. Aceptó luego el señor don Juan, el día doce de diciembre, esta ocupación, entregándosele por el Real Acuerdo todos los despachos convenientes, y por el señor Virrey cuanto se pudo, dándole sus veces en el gobierno político y militar, y facultad de poder valerse de cualesquiera maravedíes de la Real Hacienda, en aquellas Provincias, para gastos, correos y gente de guerra, si fuese necesario el levantarla [dándosela también para esto], de que no se valió el señor Oidor, por haber su arbitrio suplídolo de otros efectos. Y habiendo resuelto Su Excelencia y mandádome viniese desde México en su compañía, para asistirle en todos los negocios de su cargo, me pareció proponer á Su Excelencia sería importante mi venida á esta Provincia antes, y hallarme en ella el día primero de enero, á dar las varas á los Gobernadores y Alcaldes de los pueblos de esta jurisdicción, porque no sería bien se quedasen con ellas, volviéndose á reelegir los que las tenían y eran las cabezas de las inquietudes; y también para solicitar y adquirir noticias de lo que pasaba en estas Provincias y darlas á Su Excelencia y al señor don Juan, para que con mayor acierto entrase Su Señoría, disponiendo lo conveniente.

Pareció bien á Su Excelencia lo propuesto, y mandóme lo comunicase con el señor Oidor, quien fué del mismo sentir, y así, otro día, salí de México para esta Provincia, llegando á ella dos días an-

tes del año nuevo; y habiendo tomado posesión, fueron bajando los pueblos con sus elecciones, y experimenté en muchos de ellos ser cierto mi recelo, pues se volvían á reelegir por Gobernadores y Alcaldes los mismos que lo acababan de ser y los que habían sido inquietos en el tumulto referido.

Procuré, con maña y buenas razones, desvelarles el intento y elegir otros en su lugar, habiéndome informado antes de los que serían á propósito; y es cierta verdad que, como no se había hecho demostración alguna ni castigo á sus alteraciones, ni habían tenido justicia en tanto tiempo, les hallé algo inquietos y soberbios, y algunos me dijeron dudaban fuese yo su Alcalde Mayor, porque les parecía no lo habían de tener ya, que así hubo personas que se los dijeron. Y habiendo nombrado á un indio del pueblo de San José Chiltépec[1] por Gobernador [con noticia que era á propósito], se juntaron todos los indios de él y me escribieron no querían por su Gobernador al que había elegido, sino al que acababa de serlo, y al efecto no quisieron les gobernase, admitirle ni obedecerle. Bien manifestó este atrevimiento que les duraba la intención depravada que tuvieron á los principios, causa de que errasen los medios y no consiguiesen sus fines, permitiéndolo eso Dios. Disimulé esta inobediencia y desahogo, por parecerme era afectada diligencia suya para ocasionar alguna inquie-

1 Cabecera de municipalidad, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

tud, y distando el pueblo de esta cabecera más de veinte leguas, les dejé sin castigo ni reprensión, esperando llegase el tiempo para todo.

En estos días se volvieron á esta villa los vecinos que se habían ausentado con sus familias á sus casas, habiendo yo solicitado algunos en Oaxaca, para que lo hiciesen, y quedó poblada como antes lo estaba.

No me descuidé en solicitar noticias del estado de Tehuantepec, y habiendo tenido algunas cartas en que las repetían y que aquello no podía quedar con fijeza y seguridad, ni quietud, si no se castigaba su exceso con alguna demostración, porque sin el freno de la justicia corren los malos al precipicio, despaché luego á la Real Audiencia y á Su Excelencia, con correo, copia de ellas, y no excuso poner aquí un capítulo de carta del Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor entonces de Tehuantepec, su fecha de quince de enero de este año, para que se vea que, siendo su sentir el que en él refiere, le han calumniado que siempre escribía y decía estaba aquella Provincia quieta y pacífica y sus moradores muy obedientes y que no se necesitaba de castigo:

«Por otra que escribí á Vuestra Merced, le significué lo bien que puede estar la venida del señor Oidor á esta Provincia y á las comarcanas, porque menos que una persona tal viniese, no podía dar asiento firme á las cosas que tanto necesitan de él, y particularmente, á los indios de esta jurisdicción, que se hallan tan aplaudidos y agasajados del señor Du-

que de Alburquerque y del señor Obispo de Oaxaca, que les parece que la atrocidad que cometieron la deberán hacer en otras ocasiones que se les antoje; conque ni Vuestra Merced ni quien aquí asistiere tendrán seguridad de cosa ninguna.»

He querido referir este capítulo de carta para que se vea que quien estaba tan en el conocimiento de cuán importante era el castigo para la quietud de los indios de aquella Provincia, cómo podía insinuar ni escribir lo contrario, si no es confesándose desigual á sí mismo.

Y bien se reconoció cuán eficaz y activo fué el incendio de aquella Provincia, supuesto que, aun después del castigo hecho por el señor Oidor, se manifestó una centella de él [que luego se apagó con el castigo] en un atrevido indio que, entrando en el Ayuntamiento de los oficiales de República, por el mes de enero pasado, les dijo que qué hacían en aquellos asientos y casas, que no eran suyas, sino de su Rey don Marcos, á quien esperaban, y que entonces verían lo que pasaba y que sabía el pueblo lo que había de hacer. De que habiendo el señor don Juan avisado al señor Virrey Marqués de Leiva, y de lo mucho que convenía tener en segura custodia al dicho don Marcos, cuidadoso Su Excelencia de excusar el riesgo, lo mandó luego asegurar.

Salió de México el señor Oidor don Juan Francisco de Montemayor, trayendo los soldados que para la guardia de su persona le dieron, por preso, entre otros, al intérprete Bartolomé Jiménez, y

continuando su viaje, llegó á Atatlahuca, doce leguas antes de Oaxaca, donde yo estaba esperando á Su Señoría, y deseoso de saber lo que en estas Provincias pasaba, le dí las noticias que había adquirido, dándole los originales de las cartas cuyas copias había remitido á la Real Audiencia y al Excelentísimo señor Virrey, y allí se confirieron muchas cosas tocantes á estas materias; y prosiguiendo su viaje, entró en la ciudad de Oaxaca, á los diez y ocho de marzo, y aunque su intento y deseo fué de continuarle dentro de ocho días, los negocios y materias que ocurrieron, así de justicia como de gobierno, fueron tantos, que embarazaron el designio. Y fué muy importante el tiempo que allí se estuvo [que fué poco menos de dos meses], para deliberar por dónde se había de dar principio á materia tan dudosa, y después de muchas juntas y conferencias que hubo en ella, con todo secreto, pues sólo nos hallamos el señor Oidor don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de Oaxaca y Alcalde Mayor de Tehuantepec, y yo, se resolvió se comenzase por Tehuantepec [aunque se le había advertido lo contrario], pues los indios de aquella Provincia habían sido los que dieron principio á las inquietudes y alteraciones, y era más natural comenzar el remedio por donde había tenido principio y origen el daño.

Después de haber dado asiento á muchas cosas, salió de Oaxaca el señor Oidor [á quien asistí siempre, así en Oaxaca como en los caminos de Tehuantepec y Nejapa], á los catorce de mayo, habiendo

diez días antes despachado mandamiento á los indios de las naciones Mijes y Quiavicusas, para que estuviesen en esta villa á diez y siete, que fué el día que Su Señoría entró en ella. Y habiendo recibido el mandamiento, no hicieron lo que se les mandaba, pues ningún indio bajó á ver al señor Oidor, ni en dos días que estuvo en esta cabecera llegaron; dió cuidado esta inobediencia, por ver continuaban en las que habían comenzado, y por no inquietarlos se disimuló, y sólo se trató de hacer el viaje á Tehuantepec. Y antes de salir de esta cabecera, llegaron don Pedro Flores y D. Juan Martín, el primero Gobernador de Juquila,[1] y el otro principal del mismo pueblo, y habiendo sabido el señor Oidor que estos dos habían andado como leales vasallos de Su Majestad, oponiéndose á algunos indios inquietos de su pueblo que quisieron alterar á los de él, para que bajasen el día de Corpus á hallarse en el tumulto, y por haberlo estorbado, les reservó de tributo, que es bien vean los demás premiados á los que se muestran leales, y excusen que otros procedan mal.

Pareció al señor Oidor conveniente dejar orden secreta para que, á veinte y uno ó veinte y dos del dicho mes, día en que pareció se dispondrían las prisiones de Tehuantepec, se ejecutasen las de los indios culpados de esta Provincia, que eran muchos y de diferentes y en distantes pueblos, y para ello se dió orden é instrucción al Sargento Mayor

1 Pueblo, cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca.

Gregorio Abarca, al Alférez don Miguel de Medrano y al Capitán don Luis Ramírez, para que á un tiempo se dividiesen y fuesen á los pueblos en ella nombrados, de donde eran los cómplices en el delito; y anduvo tan bien el dicho Sargento Mayor con los referidos, y tan cuidadosos y solícitos, que prendieron diez y ocho, que eran los más culpados, y entraron en esta villa con ellos, donde se pusieron presos, estándolo ya don Agustín Alonso, hermano del Gobernador don Pascual de Oliver, y el Escribano del Ayuntamiento, Andrés Cortés, el cual habia escrito algunos mandamientos por orden del Gobernador, y don Felipe de Santiago, Gobernador que era cuando el tumulto de Maxaltepec; púsoseles guarda de gente, la cual asistió hasta que fueron condenados y se ejecutaron en ellos las sentencias que se les dieron. Después se fueron prendiendo otros, que parecieron ser culpados en dicho tumulto.

Habiendo el señor Oidor concluído lo que en Tehuantepec hubo que hacer, dispuso su viaje para esta Provincia, y receloso del mal temple de esta villa [que comenzó á experimentar en diez y ocho días de asistencia], y deseoso de mudarla á pueblo fresco y acomodado para la salud, eligió el de Maxaltepec; y habiendo entrado en esta villa á los veinte y ocho de julio, á los diez y seis de agosto se fué á Maxaltepec, donde asistió, haciendo las informaciones que faltaban y parecieron convenientes para sustanciar las causas, y llevando los reos al dicho pueblo de Maxaltepec, se les dió tormento

á algunos, y otros, después de tomadas sus confesiones, fueron todos vueltos á la cárcel de esta villa, porque en Maxaltepec no había donde pudiesen estar con seguridad. En aquel pueblo estuvo el señor Oidor cincuenta y nueve días, con los de su familia y asistido del Licenciado don Diego de Castro y Andrade, clérigo presbítero, que en aquella soledad acompañaba á Su Señoría, juntamente con el Padre Predicador Fr. Miguel Garcés.

Uno de los principales cuidados que trajo al suyo el señor Oidor, fué el recoger las armas de fuego de poder de los indios, que, por noticias dadas á la Real Audiencia, por persona de puesto y dignidad, pasaban de mil arcabuces, y así luego que entró en esta Provincia de vuelta de Tehuantepec, despachó mandamientos á todos los pueblos para que los indios que tuviesen armas de fuego viniesen á manifestarlas ante Su Señoría, dentro de quince días, con graves penas; pasaron más de cuarenta sin que lo hiciesen sino muy pocos, y viendo esta resistencia y contumacia en exhibirlas y las diligencias que los indios hacían para ocultarlas, hizo más apretadas instancias para conseguirlo, ya con ofrecer pagar la mitad de su valor á quien voluntariamente las entregase, y ya con penas graves á los que se averiguase tenerlas, ó fuesen con ellas hallados; y si el negocio principal diera lugar al señor Oidor, fuera personalmente á los pueblos á recogerlas, pues no había bastado la satisfacción ni las penas impuestas, para que de su voluntad las manifestasen.

Dióme orden para que hiciese esta diligencia, que fué necesario para haberla de hacer muchas, y en veinte días anduve las dos Provincias de chontales y zapotecas y junté alguna cantidad en las dichas Provincias, que, con las demás que después se recogieron, pasan de cuatrocientas, las cuales se remitieron á Su Excelencia para la Real Armería de Su Majestad, donde se pusieron.

A estas cosas juntas atendía el señor Oidor con cuidadoso desvelo, y á tomar la residencia de don Juan Antonio de Espejo, mi antecesor; y conclusos estos negocios y las causas principales tocantes á las inquietudes de los indios, dispuso Su Señoría venir á esta villa, á los quince del mes de octubre, y que se diese el castigo á los culpados en ellas. Pronunció las sentencias, que se ejecutaron á los diez y siete y diez y nueve de dicho mes, en la forma siguiente, cometiéndome la ejecución de ellas:

En diez y siete de octubre se ejecutó, por la mañana, la sentencia contra don Felipe de Santiago, Gobernador que fué de Maxaltepec; don Gregorio de Mendoza, del pueblo de Santiago de Jilotepec; Gregorio Vázquez, Alcalde de dicho pueblo; don Juan Martín, Gobernador de Camotlán,[1] y Diego Pacheco, Alcalde de Lachixila, de cien azotes á cada uno y que salgan desterrados de esta villa y su jurisdicción y diez leguas en su contorno, por seis años, y no los quebranten pena de doscientos azotes y destierro perpetuo.

1 Probablemente Santiago Camotlán, hoy Agencia Municipal, en el Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.

En el dicho día diez y siete se ejecutaron las sentencias de muerte en Fabián Martín, Gobernador que fué del pueblo de Lachixila, y en don Tomás Pérez, del pueblo de Coatlán;[1] y en don Agustín Alonso, de esta villa de Nejapa, y á Fabián Martín se hizo cuartos y se pusieron en los caminos.

Dicho día diez y siete, por la tarde, se ejecutó sentencia contra Andrés Cortés, Escribano de Nejapa; don Luis Pérez, Gobernador que fué de Coatlán; Agustín Martín, natural del pueblo de Lachixila; Juan Martín, Escribano de Camotlán; Marcial Vázquez, Alcalde que fué de San Pedro de Jilotepec, y don Marcial Vázquez, Gobernador que fué de Lachixila, de cien azotes á cada uno, y desterrados de esta villa y su jurisdicción y diez leguas en su contorno por toda su vida, y que los tres, que son Andrés Cortés, don Luis Pérez y Agustín Martín, sirvan á Su Majestad por toda su vida en la lancha de la fuerza de San Juan de Ulúa, ó en unas minas.

En diez y nueve de octubre, por la mañana, se ejecutó la sentencia contra Agustín García, del pueblo de San Pedro de Quiavicusas; Pedro Jiménez, Regidor de dicho pueblo; Pedro García, Alcalde de Santiago de Quiavicusas;[2] Tomás Hernández, Regidor de Izquintépec; José López, Alcalde

1 Probablemente Santa María Nativitas Coatlán, pueblo y municipalidad del Distrito de Yautepec, Estado Oaxaca.

2 Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

de Totolapilla;[1] Luis Jiménez, Regidor de Lachixila;[2] Juan Lázaro, Alcalde de dicho pueblo, y Francisco González, del pueblo de San Bartolomé, de cien azotes á cada uno y destierro de esta villa y su jurisdicción y diez leguas en su contorno, por tiempo de tres años.

Pronuncióse sentencia de muerte este día, en ausencia y rebeldía, por no haber podido ser habidos, contra Domingo Sánchez, Regidor de Santiago de Quiavicusas, y Pedro Sánchez, su hijo, y contra Juan Mateo, del pueblo de Quetzaltépec;[3] Lázaro Martín, Fiscal de Santiago de Quiavicusas, y Juan Jacinto, Alguacil Mayor de Santa Margarita, para que sean presos y castigados, conforme á la calidad de los delitos que contra ellos resultan, y á Pedro Martín Gallardo, que también está condenado, en ciertas penas y destierro de esta jurisdicción.

Bartolomé Jiménez, intérprete, fué condenado en diez años de destierro de esta Provincia, y que los indios que le quemaron su casa y trapiche le reedifiquen una y otro y pongan en el estado en que estaba cuando los quemaron, y que los bienes que parecieren ser suyos, los pida y se saquen de cualquier poder donde estuvieren, para que se le vuelvan.

1 Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

2 Probablemente San Juan Lachixila, pueblo con agencia municipal, del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

3 San Miguel Quetzaltépec, pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

Por haber muerto en la cárcel el Gobernador don Pascual de Oliver y no poderse ejecutar en su persona sentencia condigna á la gravedad de su delito, fué condenada su memoria como infiel á su Rey y Señor y sus casas fueron derribadas y sembradas de sal en esta villa, á cuya ejecución quiso hallarse presente el señor Oidor, para el terror, ejemplo y demostración de estos naturales, que lo aprenden mejor por la vista que por el discurso. Síguese después de la tempestad, la serenidad; después del diluvio el iris, para que el horror que induce en los corazones el castigo, mitigue el perdón y desvanezca la gracia.

Previno con tiempo el señor Oidor la diligencia de juntar en la villa de Nejapa, para el acto del perdón general, á los treinta y dos gobernadores, á los alcaldes, caciques, principales y demás oficiales de República de esta jurisdicción, para el día 12 del mes de octubre, con intento también [como se efectuó] de que se hallasen presentes á la ejecución de la justicia, que se hubiese de hacer en los delincuentes cabezas de los alborotos, para el escarmiento público y general de todos; que para con los indios especialmente aprovecha mucho semejante demostración, y para ello despachó mandamiento y duplicados á las Provincias, cabeceras y pueblos, llamándolos en la forma que se sigue:

«Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo del Rey Nuestro Señor, su Oidor de la Real Audiencia de esta Nueva España, que asisto en esta Provincia de Nejapa en negocios graves

del servicio de Su Majestad, con las veces del Excelentísimo señor Virrey, como su Lugarteniente en lo político y militar, etc., por el presente mando á vosotros, los gobernadores, alcaldes y oficiales de República de los pueblos y cabeceras siguientes:

«Del pueblo de Juquila y sus sujetos, Cacalotépec, Camotlán, Tlazoltépec, Acatlán, Chimaltépec, Tuxtla, Mulacatépec, Coatlán, Lachixila, Lachixila, Lachixonaxe, Maxaltépec, Santa María de Guegolave, San Andrés Chontal, Santo Domingo Chontal, San Pedro Tapalcatépec, San Pablo Topiltépec, Santa María de la Peña, San Pedro Mártir, San José Chiltépec, Santiago Atecolotépec, Santa Lucía, San Lorenzo Jilotepequillo, Santa María Ecatépec, San Lucas Izquintépec, Santo Tomás Tecpa, San Juan Chipaguava, Santiago Quiavixolo, San Pedro Liape, Santo Tomás Quiri, Santiago Tachivia, Santa Catalina Guiri, San Juan Mixtépec, San Pedro Mixtépec, San Lorenzo Mixtépec, San Agustín Mixtepec, San Andrés Mixtépec, Guichiapa y los demás.

«Y á los alcaldes de los pueblos sujetos á cada uno de vosotros, los dichos gobernadores, á quienes lo haréis saber:

«Yo os mando que para el día doce del mes de octubre que viene, os halléis todos en la villa de Nejapa, donde asistiré y os estaré esperando, para que os halléis presentes á un acto del servicio de Su Majestad, que su Real Clemencia fué servido de conceder en favor vuestro y de los demás vecinos de los pueblos y jurisdicción de esta Provincia;

lo cual cumpliréis, pena de diez días de cárcel y que seréis castigados á mi arbitrio con toda demostración, como inobedientes, y guardaréis la orden que os tengo dada, en no traer presente alguno, ni *xúchitl*,[1] más que un ramillete de flores, porque en esto no quiero quitaros vuestra antigua costumbre.

«Hecho en el pueblo de Maxaltépec, á 20 días del mes de septiembre de 1661 años.

«*Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.*

«Por mandado del señor Oidor,

«*Melchor Juárez*, Escribano Real y de Provincia.»

Ejecutadas las sentencias y castigos, se trató de celebrar el acto del perdón general, que Su Majestad, que Dios guarde, se sirvió conceder á los naturales de esta Provincia, y el Excelentísimo señor Marqués Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España en su real nombre, confiando la ejecución, forma y modo del arbitrio del señor Oidor; y aunque se había dispuesto y asignado fuese su celebración el día de la Señora Santa Teresa de Jesús, fué preciso dilatar, así los castigos que se hicieron como el acto, por enfermedad que tuvo Melchor Juárez, Escribano Real y de Provincia y de estas comisiones, habiéndolo trabajado con gran cuidado y desvelo, así en los negocios de Tehuantepec como en los de esta Provincia; y así se eje-

1 Voz náhuatl que significa flor.

cutaron las sentencias, lunes diez y siete y miércoles diez y nueve de octubre, y á veinte fué la celebración del perdón general, función de mucho lucimiento y alegría de todos los asistentes de esta villa, que, habiendo visto la ejecución del castigo en los más culpados, vieron también la benignidad y clemencia de Su Majestad, en el perdón, para los que no lo habían sido tanto, en que lució mucho la piedad cristiana del señor Oidor, pues, usando de ella, á muchos concedió la libertad, que no esperaban sino después de grandes castigos.

Miércoles diez y nueve, á las once del día, se mandó quitar la horca de la plaza, porque en tiempo de regocijos, fiestas y mercedes de nuestro piadosísimo Monarca, no hubiese sombras que las entristeciesen, ni amagos que las deslustrasen, cuya clemencia siempre fué su brazo derecho. A las doce comenzaron á repicar las campanas, y estando repartidos en la plaza, patio y torre de la iglesia muchos ternos de trompetas y chirimías, dieron muestras de la alegría que el siguiente día esperaban los que en las cárceles estaban, continuando esta armonía hasta más de la una del día; por la tarde se celebraron vísperas solemnes, habiendo traído para su celebración la mejor capilla de música que (en) esta Provincia hay; á la oración se volvió á repetir el repique de campanas y la armonía de chirimías y trompetas, continuando hasta las ocho de la noche, que fué lo que duraron los fuegos y luminarias, que las hubo en toda la villa.

Amaneció el día tan deseado de muchos que le

esperaban para su libertad, que fué jueves veinte de octubre; y en la plaza de esta villa, arrimado á los balcones de las Casas Reales, estaba dispuesto un tablado cuadrado, de diez y seis varas de largo y otras tantas de ancho, con tres naves ó calles; estuvo adornado de ricas colgaduras de damascos carmesíes y el suelo de alfombras y flores, y en la frente puesto un retrato del Rey Nuestro Señor, [que Dios guarde muchos años], debajo de un dosel y baldoquín de terciopelo carmesí, bordado de oro y matices, sitial y cojín de terciopelo carmesí, y bufete cubierto de una sobremesa bordada de sedas de colores y oro. Y siendo las nueve de la mañana, hora señalada para el acto, entró en la plaza, marchando con una compañía de infantería lucida, el Capitán Juan de Bervete y Sangronis, persona que vino asistiendo al señor Oidor con algunos soldados que sacó de México, y por su Capitán; hizo alto, tomando la frente del tablado, y en forma de escuadrón asistió la compañía lo que el acto duró.

Luego fueron á las Casas Reales los Reverendos Padres, el Presentado Fr. José de Veloria, Vicario de este Convento; Fr. Miguel Garcés, del de Juquila; Fr. Diego Rodríguez, Fr. Miguel de Olaes, conventuales de este Convento, y el Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Beneficiado de Tehuacán, el Licenciado don Diego de Castro y el Licenciado don Nicolás de Vargas y otros muchos españoles que acompañaron al señor Oidor, yendo delante el Alférez don Miguel de Medrano y Sifontes, que llevaba una fuente grande de plata, cu-

bierta, y en ella una escribanía curiosa, en que iba el perdón; subióse al tablado por doce gradas, muy bien adornadas de alfombras y flores, y en él estaban dispuestos asientos para los referidos y otros que concurrieron; y después de haber hecho las reverencias obsequiosas que se deben al retrato del Rey Nuestro Señor, tomó su asiento el señor Oidor, imitándole todos, y haciendo señal con una campanilla, después de haber firmado los traslados del perdón y auto de reserva, lo leyó el Secretario Melchor Juárez en lengua castellana, y en la mexicana el Padre Predicador Fr. Miguel Garcés, asistiendo á oírles todos los gobernadores, alcaldes y principales de los pueblos de esta Provincia, que para ello habían sido llamados, y cuando nombraban al Rey Nuestro Señor hacía la salva la arcabucería, estando prevenida para ello; y llegando al punto que perdonaba Su Majestad á los cómplices en el tumulto, fuera de los que del perdón se exceptuaban, mandó el señor Oidor abrir las cárceles y de ellas salieron más de veinticuatro presos, que gozaron de esta merced é indulto.

Acabada esta función, desde el tablado fué el señor Oidor con mucho acompañamiento á la iglesia, y entrando en ella, se cantó el Te Deum Laudamus y se dijo misa solemne en hacimiento de gracias á Dios Nuestro Señor, siendo Preste el Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Diácono el Licenciado don Diego de Castro y Andrade, y Subdiácono el Licenciado don Nicolás de Vargas, que los religiosos guzmanes tuvieron la atención

de dar este día el altar á los sacerdotes seculares. Predicó el Reverendo Padre Presentado Fr. José de Veloria en lengua castellana y zapoteca, dando á entender las mercedes que aquel día hacía la grandeza de nuestro Monarca Felipe, á esta Provincia. Acabada la misa, volvió el señor Oidor con el mismo acompañamiento á las Casas Reales; y aquella tarde hubo regocijo y fiesta de toros en la plaza, en que se gastó toda ella.

Otro día se despidieron los gobernadores, alcaldes, regidores y oficiales de República, y demás indios de las referidas gobernaciones de esta jurisdicción, para irse á sus pueblos, como lo hicieron; y se asentó por escritura pública, con el Padre Vicario de este Convento y demás religiosos de él, que todos los años, el día de Santa Teresa de Jesús, se había de celebrar esta festividad, el día antecedente con vísperas solemnes, y su día, misa cantada y sermón, en hacimiento de gracias y por la salud y buenos sucesos del Rey Nuestro Señor, y en memoria de la merced que recibieron los naturales de esta Provincia de la liberal mano de Su Majestad, situando la limosna de ella para su perpetuidad en las comunidades de los pueblos de esta Vicaría, y los indios de ella han de asistir y hallarse todos los años á la celebración de esta fiesta. Todo lo referido estuvo á mi cuidado, y juzgo se dispuso con todo lucimiento, que para tierra tan desacomodada de él, como ésta, no dejó de costar algún desvelo.

Sábado veintidós de octubre, salió de esta villa el señor Oidor para la ciudad de Oaxaca [adonde

se remitieron los presos sentenciados, para que desde allí fuesen á cumplir con sus sentencias], á continuar en los negocios que le estaban llamando, para desde allí hacer el viaje á Ixtepeji y la Villa Alta, donde se juzgaba había mucho que remediar y castigar, tocante á las inquietudes pasadas.

Habiendo llegado el señor don Juan á la dicha ciudad de Oaxaca, fué forzoso detenerse en ella casi dos meses, así por acabar de disponer las dependencias que habían quedado de Tehuantepec y Nejapa, como para dar cuenta al Excelentísimo señor Virrey de lo obrado en dichas provincias, consultando lo que pareció conveniente para lo que restaba que hacer en las de Villa Alta é Ixtepeji; y hasta que tuvo respuesta de Su Excelencia, no permitiendo el señor Oidor que quedase rato alguno ocioso, sin emplearlo en el servicio de Su Majestad, entendió en dar remedio á algunas quejas de los indios, en hacer algunas ordenanzas para su alivio y buen gobierno, y proseguir ajustando los padrones y sobras de tributarios de diferentes pueblos de este Obispado, del contorno de la ciudad, como adelante se dirá. Y habiendo tenido orden de Su Excelencia y respuesta de los correos que despachó de la dicha ciudad, salió de ella á los 30 de diciembre de 61, y habiendo llegado el siguiente al pueblo de Axtepeji, se detuvo ocho días previniendo algunas cosas tocantes á la mejor disposición de las materias de esta Provincia, en que fué necesario valerse de mucha maña, por haberse ausentado casi todos los indios principales delincuen-

tes en el alboroto, con ocasión de haber entendido la ida del señor Oidor, y el castigo que se hizo en Tehuantepec, que todos estaban esperando este suceso para, conforme á él, llevar adelante ó remitir sus depravadas intenciones, en orden á su libertad.

Es el natural de los indios igual y uno en todos, así por su perversidad, como por su ánimo inclinado á novedades, ayudando mucho á esto la natural aversión y odio que tienen, por lo común, á los españoles; y siendo así que lo sucedido en Tehuantepec por el año de 660 fué el espejo en que casi todas las provincias se miraban para su imitación, no olvidándose de animarlos para ello los de la dicha Provincia con sediciones y embelecos, de que ya había llegado el tiempo de salir de su opresión. Los de este partido de Ixtepeji, tomando por motivo, lo mismo que los de Tehuantepec y Nejapa, esto es, las vejaciones, agravios y repartimientos de su Alcalde Mayor, don José de Reinoso, que sin duda fueron excesivos, se resolvieron á hacer lo mismo y matarle, esperando sazón para ello, que se les ofreció muy brevemente, porque habiendo preso en la cárcel del pueblo y cabecera de San Juan Chicomezúchil,[1] donde residía el dicho Alcalde Mayor, á los 22 del mes de agosto del mismo año de 660, á Diego Hernández, Alcalde del pueblo de San Mateo Capulalpa, y á un hijo suyo, por no pagarle lo que le debían de sus repartimientos, y huídose de la cárcel; sentido el Alcalde Mayor de

1 En el Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca.

esta fuga, envió á Francisco Alvarez, su Teniente, y á Bartolomé Carrasco, su criado, á prender á los susodichos, creyendo se habrían vuelto y estarían en el dicho pueblo de Capulalpa, y habiendo llegado á él para este efecto, á las diez de la noche, y llamando al Alguacil Mayor, fueron á las casas de dicho Alcalde para prenderle, y no hallándole, prendieron á su mujer, para que obligada con esto, les dijese dónde estaba su marido, y enviándola á la cárcel, sin embargo de haber asegurado que no sabía de su marido, prorrumpió en dar grandes voces, á las cuales comenzaron á convocarse diferentes indios, y entre ellos, otro Alcalde llamado Tomás Bautista, los cuales con atrevimiento y osadía quitaron la dicha india presa, con que comenzaron á venir más indios y á acrecentarse el alboroto, de que atemorizado el dicho Teniente y su compañero, entendiendo lo que pasaba, se pusieron á caballo y á toda prisa se fueron huyendo del pueblo; mas los indios, que tenían ya presente la ocasión de comenzar á lograr su intento, fueron tras ellos, y habiéndolos alcanzado, por habérsele cansado el caballo al Teniente, pasando el compañero adelante, después de haberle tirado muchas piedras y derribádole del caballo, le dieron muchos palos, y dejándole por muerto, después de haberle despojado de sus vestidos, le llevaron arrastrando fuera del camino y le arrojaron en una barranca, á la ribera de un río; y volviéndose para su pueblo, no contentos con lo que habían hecho con el Teniente, hicieron amarrar al Alguacil Mayor en la picota,



dándole muy crueles azotes, quitándole el oficio y haciéndole otros malos tratamientos, por decir había sido él la causa de no haber cogido al Teniente y su compañero en el pueblo, porque les avisó que se huyesen, como si pudieran haber hecho más en él, que haberle muerto, como lo quedaba, en su concepto. Pero no fué así, porque habiendo vuelto en sí, el día siguiente, y reconocido el estado en que estaba, se fué retirando como pudo, y se escondió como pudo en el hueco de una peña, receloso de que volverían los indios á cebar su odio en el cuerpo difunto que dejaron; y fué así que habiendo vuelto, y no hallándole en el puesto que le dejaron, se espantaron mucho, creyendo se había transformado en pescado ó en otro animal, en que hablan conforme á las supersticiones en que viven; y habiéndose ido los indios, y teniéndose ya por seguro el dicho Teniente, comenzó á desviarse á tiempo que oyó que del pueblo venían algunos indios diciendo «por allí va el Teniente,» y en este tiempo quiso Dios que llegasen dos indios que enviaba el Alcalde Mayor que había salido la desgracia, para que le llevasen el cuerpo, los cuales lo cogieron, y puesto á caballo, lo escaparon de la ira de los indios.

Viéndose ya los indios puestos en el lance que habían procurado, recelando que el Alcalde Mayor iría con gente á su pueblo á tomar satisfacción del delito que habían cometido, se resolvieron á defenderse, y para ello se pusieron en armas, juntando las que pudieron y algunas escopetas, con que,

arbolada la bandera y á son de caza, se pusieron fuera del pueblo en parte acomodada por el mismo camino que esperaban había de venir dicho Alcalde Mayor, donde se hicieron fuertes y estuvieron tres días, y al fin de ellos, viendo que no había rumor, ni venía el Alcalde Mayor, le enviaron á desafiar, diciéndole que allí le estaban esperando para que fuese á pelear con ellos; y viendo que no iba, se volvieron á su pueblo, desde donde comenzaron á escribir á otros pueblos, como fueron el de San Pedro Nisiche y Analco,[1] dándoles noticia de lo que habían hecho y pidiéndoles que se juntasen para matar al Alcalde Mayor y á su Teniente [que otros españoles no los hay en esta jurisdicción], y que para ello tomasen los caminos, con que no podrían escaparse, donde podrían matarles y robarles todo lo que llevasen. Aunque lo ejecutaron, saliendo á los caminos, no pudieron lograrlo, porque el Alcalde Mayor, habiendo entendido lo sucedido y recelándose no lo matasen, se había escapado, ausentándose y desamparando su oficio; si bien en sus bienes y en los del Teniente hicieron lo que pudieron, pues, además de quedarse con los repartimientos y dinero que para ello le tenía dado, fueron con trompeta y en son de guerra los del pueblo de Analco al de Atépec,[2] y entrando en las Casas Reales donde vivía el Teniente, robaron de

1 Probablemente Nuestra Señora de los Remedios Analco, pueblo con agencia municipal, del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.

2 San Juan Bautista Atépec, pueblo del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca.

ellas cuanto había, hasta las armas reales, y en el camino, habiendo encontrado doce cargas de trigo y maíz de dicho Teniente, se las llevaron todas.

En este tiempo, habiendo despachado la carta que se ha dicho al pueblo de San Pedro Nisiche, y recibídola Pedro Pacheco y Tomás Bautista, Alcaldes, con otros principales, fueron á la casa del Gobernador, llamado Miguel de Illescas, para que se pusiese por obra el intento y resolución de los de Capulalpa, contra el Alcalde Mayor, y habiendo resistido á esto y afeádoles mucho su determinación el dicho Gobernador, no quiso venir en ello, antes, teniéndose ya por mal seguro, se ausentó del pueblo, y habiéndole cogido después los dichos Alcaldes, le pusieron en el cepo y el día siguiente, haciéndole desnudar de la cintura arriba, le sacaron caballero en una bestia de enjalma, con trompeta y pregón público, por las calles del pueblo, diciendo que aquella justicia hacían al Gobernador por haber sido amigo del Alcalde Mayor y no querer favorecer á los indios, y le desterraron quitándole todos sus bienes.

Los de Capulalpa no dejaban de inquietar á los demás pueblos, y así tenían seducidos á los del pueblo de San Juan de Chicomezúchil, haciendo todos los días, tarde y mañana, sus cabildos, donde conferían y determinaban los desaciertos que se les antojaban, como quienes estaban sin justicia y superior que los corrigiesen; en cuyo tiempo hicieron pregonar que ninguna persona, por causa alguna civil ó criminal, acudiese á pedir ni á quejarse ante el Al-

calde Mayor, sino que entre ellos se ajustasen todas las diferencias, teniendo ya perdido el miedo á los superiores y juzgando habían de quedarse con todo, con las experiencias que veían de lo obrado, y de lo que de presente corría en las provincias de Tehuantepec y Nejapa.

Halláronse complicados en estas cosas algunos pueblos del Corregimiento de Teococuilco,[1] por lo que sucedió con su Corregidor, llamado don Nicolás de Pineda y Quiñones, poco antes; y fué el caso que, hallándose algunos años con la vara de fiscal [que así llaman á los alguaciles de doctrina] Esteban de Alavés, del pueblo de Atépec, conservando este oficio por su doctrinero, por conveniencia de su ejercicio, le eligieron Alcalde de este pueblo, y estimando en más la vara de la doctrina que la de Alcalde [porque juzgan los indios, dándoselos á entender algunos doctrineros indebidamente, que no los pueden quitar y que tienen grandes exenciones de la justicia], no quiso dejarla, teniendo á un tiempo ambos oficios; viendo lo cual el dicho Corregidor, y reconociendo algunos inconvenientes en su tolerancia, le mandó que dejase la vara de la doctrina, de que, enojado el indio, haciendo desestimación de la vara de Alcalde, con soberbia y atrevimiento la arrojó delante del Corregidor, diciendo que para qué quería su vara, por cuyo desacato le prendió. Estando en la cárcel, se juntaron algunas indias, capitaneadas de

1 San Pedro Teococuilco, pueblo, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca.



una que era muy atrevida, y á lo que se juzga, incitadas para ello de Juan Martín, indio principal, con quien siempre se acompañaba, y de otras personas que favorecían al dicho alguacil de doctrina, y no sintieron bien de su prisión; fueron á las casas del dicho Corregidor con atrevidas palabras, (quien) mandó prender y poner en la cárcel (á dicho Juan Martín ?) por haber entendido su solicitud en esta diligencia; y como los indios y otros que las aconsejaban estaban entendidos que las indias no cometen delito en juntarse ó hacer acciones de alboroto y que su sexo las excluía del castigo, fomentaron para el día siguiente que se juntasen las del día antecedente con otras y por fuerza echasen á estos presos de la cárcel, si el Corregidor no los soltase á su instancia. Así lo ejecutaron, juntándose muchas con una india que las capitaneaba, llamada Ana la Cajona, la cual, llegando con las demás al dicho Corregidor, tratándole mal de palabra, y animadas con las voces que los presos daban desde la cárcel, diciendo que le apedreasen sin miedo alguno, que ni había testigos ni quien le ayudase y que no temiesen, embistieron con el dicho Corregidor con malas y atrevidas palabras y peores obras, le apedrearon y tiraron con palos, obligándole á retirarse y encerrarse en su aposento de las Casas Reales, donde se defendió del motín; hecho lo cual, fueron las indias á la cárcel soltaron á los presos é hicieron otros desafueros, sin que hubiese persona que les fuese á la mano, conque el dicho Corregidor se halló obliga-

do á ausentarse de su jurisdicción, dejando sin castigo á los que lo merecían, de que, soberbios con esta disimulación, asistieron á las cabezas del alboroto de los pueblos de Capulalpa.

Hiciéronse sobre los dichos alborotos de Ixtepeji y Teococuilco las informaciones necesarias y muchas y muy apretadas diligencias, despachando personas á diferentes partes con órdenes precisas y secretas para prender á los delincuentes que, [como queda dicho] todos, ó los más, se habían ausentado, mediante las cuales pudo conseguirse la prisión de cinco personas y la india nombrada Ana la Cajona, cabeza de bando de las de Teococuilco, contra quienes se procedió, sustanciándoseles la causa, y contra los ausentes, que eran los principales movedores del alboroto, llamados por edictos en ausencia y rebeldía, y conclusas, [al mismo tiempo que lo estaba la causa de la residencia del Alcalde Mayor don José de Reinoso], se sentenciaron, á éste en lo que consta por su sentencia; á Pedro Pacheco, Alcalde de San Pedro Nisiche, en cien azotes y destierro perpetuo de ambas jurisdicciones, y que los seis primeros años los cumpliese sirviendo en unas minas, cuyo servicio se vendiese y quedase aplicado su precio para la Real Cámara; á Hernando de Santiago, Diego Pacheco, José Sánchez y Baltazar García, en azotes y cuatro años de destierro, que cumpliesen sirviendo en la lancha de Su Majestad, de la fuerza de San Juan de Ulúa, ó en otra parte, á disposición del Excelentísimo señor Virrey de esta Nueva España; y á la dicha

Ana la Cajona, en azotes y diez años precisos de destierro, y que los primeros seis años los sirviese en un obraje, cuyo servicio se vendiese y su producido se aplicase para la Real Cámara.

Y en rebeldía fueron condenados en pena de muerte Diego Hernández y Tomás Bautista, Alcaldes de Capulalpa; don Pedro Ramírez, en diez años de destierro; Gabriel Hernández en cuatro años; Juan Méndez, en cien azotes y destierro perpetuo y ocho años de servicio en la dicha lancha, que todos eran vecinos de Capulalpa, donde sucedió el primer alboroto, y á Pedro Alvarez, Alguacil Mayor de Analco y á Nicolás Alvarez, en cien azotes y diez años de destierro; á Juan Martín y Esteban de Alavez y Gerónimo Vázquez, vecinos del dicho pueblo de Analco, en cien azotes y destierro perpetuo, y á Nicolás Gómez, de dicho pueblo de San Pedro Nisiche, en lo mismo y en diez años de servicio en la lancha ó en unas minas, á elección de Su Excelencia.

Ejecutáronse las sentencias en los presentes, y en cuanto á los ausentes, se despacharon los recaudos convenientes para que fueran presos donde quiera que estuviesen y en ellos se hiciese la misma diligencia de ejecutar sus sentencias, guardando la forma del derecho.

Y porque pareció al señor Oidor que en estas jurisdicciones no era necesario publicar el perdón general, se suspendió esta diligencia, así por haberse ausentado los más principales delincuentes, como por lo corto é incómodo de la tierra para se-

mejante acto, y en lugar de él hizo convocar en las Casas Reales, donde tenía su morada el señor don Juan, á los gobernadores, alcaldes, regidores principales y mandones y otros muchos indios de estas jurisdicciones, á quienes, en conformidad de un auto que para ello proveyó en el dicho pueblo de San Juan Chicomezúchil, en catorce de marzo de mil seiscientos y sesenta y dos, dió á entender los autos que se habían publicado para contener á los alcaldes mayores y corregidores en los tratos con los indios, y para que fuesen bien tratados y que no les hiciesen repartimientos, dejando correr el comercio libremente y las ordenanzas que tenía formadas para el mismo efecto y para el buen gobierno, paz y conservación de dichos indios, y cómo se habían de portar con sus ministros de doctrina, para que se excusasen las molestias que de ellos representaron haber recibido y los excesivos derechos que contra los aranceles y contra toda razón les pedían y llevaban; declarando á dichos indios los autos que para remedio de estos excesos y desórdenes había proveído, para que los guardasen en el ínterin que se daba cuenta á Su Majestad, á su Real Acuerdo y á su Prelado, para que se proveyese lo que conviniese, explicándoles todo lo susodicho para que lo tuviesen entendido, y que por parte se cumpliesen. Y que también tuviesen entendido el grande deseo que el señor Oidor había tenido y tenía en ejecución de la real voluntad de Su Majestad y la de Su Excelencia, de que los naturales de estas provincias, y en especial los de

dichas jurisdicciones, por lo que habían padecido con las violencias y vejaciones pasadas, se hallasen amparados y asistidos para que se conservasen en paz y con el buen tratamiento que convenía, y que si, además de lo referido, tuviesen que pedir y proponer otras cosas que necesitasen de remedio, lo hiciesen para que se aplicase lo conveniente. Y les encargó y mandó que ellos cumpliesen con lo que debían á la obediencia, paz y quietud, respetando y obedeciendo á sus superiores, y que se abstuviesen de juntas, pleitos, derramas, parcialidades y borracheras, ocupándose en trabajar, como era justo y lo debían hacer, para excusar la ociosidad que solía provocarlos á los referidos vicios; y les mandó dar testimonios del dicho auto, para que lo pusiesen en los libros de sus comunidades y que viviese siempre noticia de lo que contenía.

Todo lo cual obedecieron con mucha humildad y rendimiento, prometiendo su observancia y cumplimiento; conque se ajustó lo tocante á las inquietudes de dichas jurisdicciones de Ixtepeji, y Teococuilco, quedando los indios en toda paz y conformidad y con la debida obediencia que se deseaba.

Las cosas de la Villa Alta también instaban, porque, habiéndose conmovido los indios, no sólo por el ejemplo de lo que había sucedido en Tehuantepec y Nejapa, sino también por haberse correspondido con ellos y entendido que ya su Rey Congún, de los zapotecas, había salido de una laguna en que estaba desde la conquista, que le habían visto y hablado, y había temblado un monte cercano á ella,

que era la señal que tenían para su libertad y para salir, asimismo el de los mijes, llamado Condoíque, y que ya era tiempo de sacudir el yugo que los oprimía, matando al Alcalde Mayor y españoles, como ellos lo habían hecho y procurado para poder vivir en su antigua ley, libertad é idolatrías, fomentando este disparate de algunos cabecillas inquietos, comenzaron á alterarse y se valieron, para juntarse y congregarse [como se congregaron en el pueblo de Totontépec], de lo mismo que los de Nejapa, diciendo iban á buscar y á matar al intérprete, llamado Martín López, añadiendo que tenían un mandamiento del Fiscal de la Audiencia Episcopal de Oaxaca, en que les mandaba fuesen allá á pedir contra él; conque, capitaneados de don Melchor de Avila, indio cacique del pueblo de Ayacastépec, y Juan Ambrosio, Alcalde de Ocotépec, después de haber alborotado al pueblo y dicho que querían ir á quemar y asolar la Villa Alta y hacer lo que habían hecho los indios de Tehuantepec y Nejapa, fueron, en efecto, al día siguiente á ella, andando en diferentes cuadrillas y entrándose en las casas, sin respeto alguno á la justicia, ni á los españoles. Conque, acrecentando el alboroto, y receládose un mal suceso, por lo que había declarado en Totontépec el Alcalde Mayor, don Pedro Fernández de Villarroel, habiéndose hallado prevenido con muchas armas de fuego, procuró que las viesen diferentes indios, que, avisados los demás de la prevención, se contuvieron en pasar adelante; y habiéndose divertido por

otros pueblos los dichos don Melchor y Juan Ambrosio con los indios que les seguían, comenzaron á tomarse mucha mano, y con ella y toda libertad, despacharon diferentes mandamientos, convocando á los pueblos, haciéndose recibir en ellos con arcos, ranchos y trompetas, con lo cual le aclamaban [á don Melchor] y tenían por su Capitán y Señor, castigando y penando á los que no querían seguirle, diciendo en ellos el dicho don Melchor que todos le asistiesen y ayudasen contra los españoles, porque ya no habían de estar sujetos á ellos, y que él había de morir en defensa de los indios, con veinte ó más pueblos que tenía á su devoción, que eran los siguientes: el pueblo de Candáyoc, Tepuxtépec, Tecpantlale, Ayutla, Tlahuilotépec, Yacochi, Huistépec, Totontépec, Amatépec, Xaiacatépec, Metlatépec, Zacatépec, Alotépec, Corzocan, Postmetacan, Chisme, Ocotépec, Ayacastépec, Tiltépec y Tlamazulapa.

Martín López, el intérprete, habiendo entendido el riesgo en que estaba, trató de retirarse; y sabido de los indios que iba camino de Oaxaca, le fueron siguiendo muchos de ellos hasta el pueblo de San Francisco de los Cajonos, ocho leguas de la Villa Alta, donde le alcanzaron y amarraron, y queriéndole matar, lo dejaron de hacer por habérselos estorbado un religioso llamado Fr. Gonzalo de Alcántara, con buenas razones; en cuya ocasión, viniendo en compañía del intérprete un español, su compadre, llamado Gregorio Alvarez, y viendo lo que habían hecho con su compañero, se

fué á retraer á la iglesia y los indios tras él tirándole piedras, de donde le quisieron sacar; y dicho religioso lo resistió, diciéndoles lo mal que hacían, viniendo á concierto para que dicho religioso se los entregase, prometiéndole que no le matarían, con lo cual y la poca defensa con que se hallaba el religioso, se los entregó, y lo amarraron, y juntamente con el intérprete y un negro suyo, lo llevaron al pueblo de Santo Domingo, donde los pusieron en un cepo en la cárcel, velándoles y haciendo guardias más de cien indios que iban con ellos; y de allí prosiguieron su viaje con dichos presos para Oaxaca, diciendo que los llevaban á entregar al Reverendo Obispo de aquella ciudad, de que tuvieron noticia un hijo y un yerno y sobrino de dicho Gregorio Alvarez, que estaban en Oaxaca, y salieron al sitio de las Peñuelas, un cuarto de legua de la ciudad, y les quitaron los presos; conque volvieron los indios que los llevaban, á sus pueblos, donde hicieron diferentes juntas en orden á continuar con sus libertades y desafueros.

Hallándome en Oaxaca por el mes de febrero, esperando la venida del señor Oidor, tuve noticias que el Reverendo Obispo de aquella ciudad había recibido una carta del Padre Maestro Fr. Juan Nadal, religioso de la Orden de predicadores que asiste en la Provincia de Villa Alta, en que dió aviso cómo los indios del pueblo de Candáyoc se alteraron contra un Teniente del Alcalde Mayor, y siendo éste un pueblo pequeño y de pocos indios, se juntaron en él más de trescientos con armas, y saca-

ron bandera y tocaron caja y si no acertara hallarse allí don Alonso de Morales, vecino de Oaxaca, que habla la lengua de los indios, y los procuró sosegar, mataran al Teniente y á dos españoles que iban con él, y dijeron que no querían pagar tributo, ni ser cristianos, ni seguir nuestra ley, y que no conocían más Dios ni Rey que á su Señor don Melchor; y pide al Reverendo Obispo dé noticia de este caso al señor Virrey para que lo mande remediar, porque, de no remediarse, estaba á pique de perderse este Imperio. Llegó á la mía lo referido, informándome bien de lo que la carta contenía, y sabiendo no daba aviso de ello el Reverendo Obispo, despaché luego correo á Su Excelencia con él, y es de tal calidad esta materia, que supe que algunos, á quien lo comunicó, dudaban de que hubiese sucedido semejante cosa, y después lo verificó el señor Oidor, á quien manifestó lo que contenía dicha carta el Reverendo Obispo, en Oaxaca.

Este aviso y cartas se le remitieron por Su Excelencia al señor don Juan, caminando para estas Provincias, y aunque con su llegada parece andaban más atentos los indios y más morigerados en la soberbia y atrevimientos que, en los pueblos no sólo de las Provincias alteradas, sino en las de camino real y aun en los del contorno de la ciudad de Oaxaca, se habían experimentado contra los españoles, expeliéndoles los ganados de los pastos y tierras, castigando y despojando á los pastores que los guardaban, quemando los corrales, como suce-

dió con los ganados de don Diego de Cepeda y don Nicolás Ramírez, vecinos de la dicha ciudad, diciendo con toda libertad que hasta entonces habían estado sujetos los indios á los españoles, y ahora habían de estarlo los españoles á los indios, como parece de lo que ajustó y averiguó en estos y otros casos el dicho señor Oidor, todavía no era fija esta mejoría, respecto de ver los indios que los delitos de Tehuantepec y Nejapa estaban sin castigarse, de cuya demostración y sucesos estaban pendientes todas las Provincias de este Obispado; y así se reconoció en su obediencia después de la justicia y castigo que en aquéllos [aunque con tanta moderación] se hizo, avisándolo así el Alcalde Mayor de la Villa Alta á un correspondiente suyo de la villa de Oaxaca, por una carta en que le dice que desde que se supo en su jurisdicción lo obrado por el señor Oidor en Tehuantepec, había comenzado á ser Alcalde Mayor, porque hasta entonces no se podía hacer con los indios más de lo que ellos querían de su voluntad.

Hallábase el señor Oidor recién llegado de Ixtepeji, diez y seis leguas de la Villa Alta, y aunque los negocios de ella parece pedían su personal asistencia, reconociendo la falta que hacía en la Real Audiencia, al despacho de los negocios, por haber quedado con pocos señores y la instancia que por esta razón le hacía el señor Virrey, y que si subía á la Villa Alta no podía volver á México con la brevedad que se deseaba, habiéndolo consultado con Su Excelencia, pareció que para que

no se perdiese tiempo en el ínterin que el señor Oidor entendía en la averiguación de las cosas de Ixtepeji, se remitiese la sumaria de las de Villa Alta á su Alcalde Mayor, el cual, tomadas las confesiones á los dos principales cabezas, don Melchor y Juan Ambrosio, y á los demás que con ellos estaban presos, oídoles sus descargos y puesta la causa en estado de sentencia, la remitiese al señor Oidor, para que, vista, la determinase, ó dispusiese lo más conveniente.

Hízose así, y habiendo remitido el Alcalde Mayor, en virtud de mandamiento que para ello se despachó, los dichos dos presos principales, con los autos de la causa [á tiempo que se estaban sentenciando los de Ixtepeji], se reconoció y pareció por ella haberse procedido en su averiguación con flojedad y cuidadosa advertencia de omitir algunas diligencias, disculpar y minorar las culpas de los amotinados con decir estaban borrachos, sin ajustar cosa alguna del suceso de Candáyoc en plenario, constando por la sumaria de ello, juzgando [por ventura] que con eso se aseguraba el que no fuese personalmente á la Villa Alta el señor Oidor, que es lo que se deseó por algunos que recelaban se supiese más de raíz lo sucedido y causas que lo motivaron y se siguieron, siendo así que esta misma diligencia pudiera obligar á nueva resolución; pero la falta de tiempo y precisa necesidad que instaba en la vuelta del señor don Juan á México, hizo que se pasase por todo, dejando no tan bien curada esta llaga, como se requería, según

que se declaró en auto que precedió á la sentencia definitiva de dichos reos, formándose según la capacidad de lo actuado, méritos y estado presente de a causa, dejándola abierta en cierta manera, para cuando conviniese y condenando al dicho don Melchor y Juan Ambrosio en azotes y destierro perpetuo de aquella jurisdicción, y que los cuatro primeros años los cumpliesen sirviendo en unas minas, cuyos servicio se vendiese y su procedido se aplicó á la Real Cámara de Su Majestad, ejecutándose, como se ejecutó, en ellos; y á los otros dos presos que quedaron en la Villa Alta, llamados Juan Bautista, Alcalde del pueblo de Postmetacan, y Martín López, en azotes, destierro preciso de un año, y que en cuatro no pudiesen ser elegidos, ni tener oficios de República, que hizo ejecutar el dicho Alcalde Mayor, á quien se cometió; y respecto de que el intérprete Martín López había dado ocasión á los indios á que, con motivos de buscarle, prenderle y matarle, se hubiesen juntado y alborotado, y por otras causas del servicio de Su Majestad, que miraban al buen gobierno, paz y sosiego de los naturales de aquella Provincia, se le mandó salir de ella luego, adonde no volviese en cuatro años precisos, más ó menos, como pareciese al Excelentísimo señor Virrey, pena de doscientos azotes, quinientos ducados para la Real Cámara y ocho años de destierro que cumpliese trabajando en unas minas, que se le conminó.

Ajustados todos estos negocios lo mejor que se pudo, respecto de los accidentes referidos, y deja-

da forma á los pueblos del modo con que habían de portarse con sus alcaldes mayores y doctrineros, y cómo debían gastar, conservar y adquirir los bienes de sus comunidades, en que había gran desorden, consumiéndolos ó haciéndose indebida y pródigamente consumir, (y lo) que sobre otras materias tocantes á su trato y buen gobierno, dejó hechos el señor Oidor diferentes autos y ordenanzas; bajó á la ciudad de Oaxaca por fines de marzo de este año, donde se detuvo veinte días, en que acabó de ajustar algunas dependencias de los negocios referidos de su cargo, para dar la vuelta á México.

En este tiempo procuró el señor Oidor dejar en corriente una materia que le dió alguna pena verla tan desordenada, siendo tan conveniente al servicio de Dios, al del Rey Nuestro Señor y al buen gobierno, y fué que habiendo entendido la grande cantidad que había en la dicha ciudad y sus barrios, de mestizos, mulatos y negros libres, que, huyendo del trabajo y honesta ocupación de servir, vivían ociosos y con esto dados á hurtos, inquietudes y otras malas costumbres, así por la ociosidad como por su naturaleza y crianza, procedida por lo común de no muy honestos principios, y atendiendo á que éstos vivían sin utilidad que de ellos resultase, y con toda libertad despreciando y mandando á los indios, tratándolos como á súbditos, librándose ellos de las cargas y tequios [1] á los que los

[1] Gravámenes, tareas, cargas concejiles.



dichos indios se hallan afectos, no siendo de inferior naturaleza y origen que los otros, antes sí más reconocidos vasallos, útiles á Su Majestad y que tanto engrandecieron su Monarquía; reconociendo asimismo que Su Majestad por diferentes reales cédulas manda que los dichos mestizos paguen tributo, lo cual no se había ejecutado en la dicha ciudad, y aun de negros y mulatos era tan corto el número de quienes se cobraba, que apenas llegaba á cuarenta, y que perdía Su Majestad muchas cantidades; para cuyo remedio, después de haberse mandado empadronar los susodichos y ejecutádose con efecto, encargando al Cabildo de dicha ciudad que todos los años se reconociese dicho padrón para que, sabiéndose los mestizos y mulatos que había, aragames y ociosos, les obligasen á servir ó trabajar, mandó el señor Oidor que todos pagasen tributo, acrecentando el número de ellos hasta seiscientos y cuatro tributarios, que hacen de renta cada año $906 de oro común, con los cuales, junto el restante ajuste de los indios, llegó el número de personas tributarias, de sobras que aclaró, á 693, las cuales se ocultaban y defraudaron muchos años á Su Majestad; acrecentando con esta diligencia á su Real Hacienda en más de veintidós mil reales de á ocho, en cada un año de renta [sin más de otros cinco mil, que por lo atrasado se le aplicaron], en las Provincias de Tehuantepec, Nejapa, Ixtepeji y otros pueblos de este Obispado, en que, fuera de la principal ocupación de los negocios de su cargo, personalmente trabajó el señor Oidor, no-

che y día; aumentándose también conocidamente la distribución y renta de la Santa Bula, en dichos tributarios ocultos, sin que en esto ni en los demás negocios, se gastase maravedí alguno del real haber, porque todo se suplió de las condenaciones y aplicaciones hechas por el señor Oidor, quedando todavía algunas cantidades para la Real Cámara; lográndose el trabajo con toda felicidad, paz, quietud y buen corriente en que quedan las dichas Provincias y sus naturales en el servicio de su Majestad; consiguiendo el celo, atenciones y vigilantísimo cuidado del Excelentísimo señor Marqués de Leiva, Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España, en su felicísimo gobierno, uno de los mayores sucesos que pueden ponderarse, según el riesgo y estado miserable en que estaban aquellas Provincias cuando entró Su Excelencia á gobernarlas en estos Reinos, reduciéndolas á su primera quietud, justicia y equidad.

Nejapa, 12 de abril de 1662 años.

Con licencia
Impreso en México.
En la imprenta de Juan Ruiz.
Año de 1662.

Conforme con el ejemplar existente en esta Biblioteca Nacional de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1906.

El Oficial 2º de la Biblioteca Nacional,

Francisco Lupiani (rúbrica).

III

Viaje que hizo el Ilustrisimo señor doctor don Alonso de Cuevas Davalos, Obispo de Oaxaca, a pacificar la Provincia de Tehuantepec.[1]

Muy frecuentemente es oponerse al sol nublados para obscurecer sus resplandores, y á la verdad siniestras apariencias para encubrirle; pero deshechos los nublados, luce el sol, y desvanecidas las apariencias, se manifiesta la verdad. Así sucedió en el caso de este capítulo, que habiendo salido una relación impresa por cierto Alcalde Mayor, en que pretendió [por abonar á los que, ejerciendo este ministerio, dieron causa á la inquietud] calumniar el servicio tan singular que nuestro Obispo hizo á ambas majestades, se desbarató este vapor y prevaleció la verdad como siempre, según se verá por lo que se sigue.

Hallábase nuestro Obispo con mucho sosiego en el gobierno pacífico de su Obispado, y como en esta vida no puede haber gozo verdadero y permanente, sucedió que los indios de Tehuantepec, Provincia

1 Resguardo contra el Olvido, en el breve compendio de la Vida admirable y Virtudes Heroycas del Illmo. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas Dávalos, Obispo electo de Nicaragua, Consagrado de Oaxaca, Arzobispo de esta Imperial Ciudad de México, su patria, que dexó escrita. . . . su autor, el Lic. D. Antonio de Robles, Notario Público. . . . México, 1757. Págs. 151 á 165.

de aquel Obispado y muy numeroso de gente, tenían muy aborrecido á su Alcalde Mayor por las continuas y ordinarias molestias y vejaciones que les hacían y les hacen ordinariamente los alcaldes mayores de aquellas Provincias, despojándolos de sus bienes y de sus pobres chozas; ocupándolos con gran violencia, los días y noches, en los tejidos y tareas lucrativas que ha inventado la ansia de aumentar la hacienda con la autoridad y poder del oficio; reduciendo á rigores y castigos de cárceles y azotes, y á otras ofensas graves, cualesquiera defectos, por leves que sean, en la obediencia de sus contrataciones y repartimientos de diferentes géneros á muy excesivos precios, que habían de satisfacer en géneros de la tierra, á muy viles precios; de que resultaba el verse perdidos por no alcanzarles sus caudales á la satisfacción de los repartimientos; y por su defecto estaban tan oprimidos, que tenían por alivio el dejar sus casas, mujeres, hijos y sembrados, pasando á la última desesperación de precipitarse y despeñarse en los montes, á ahorcarse y desear la muerte por librarse de las molestias y vejaciones tan crueles con que vivían en perpetua esclavitud y tormento.

Y considerándose sin remedio á tantos males, se resolvieron á matar á su Alcalde Mayor, como lo hicieron, el lunes santo del año de 1660, sin embargo de haber salido los religiosos del convento de Santo Domingo, que había allí, á querer sosegarlos y librar de sus manos al dicho Alcalde Mayor, que no pudieron conseguirlo, y habiéndolo

muerto y á algunos criados suyos, lo arrastraron por toda la plaza, con irritación de su venganza, y no fué poco el conseguir después los religiosos el cuerpo para sepultarlo. Y luego se retiraron, llevándose las armas, estandarte real y los bienes de dicho difunto.

Llegó la nueva de este suceso á Oaxaca, y siendo la compasión del Obispo tan general con todos, bien se puede entender la que tendría por la presente desgracia y cuánto sentiría, así la perdición de aquellos vasallos negados á la obediencia de su Rey, como la lástima del difunto, muerto á manos de sus enemigos, sin recibir los sacramentos y sin la prevención en tan riguroso trance. Dolíase de todo y de no poder remediarlo, acudiendo á Dios con fervorosas oraciones para que lo hiciese, y juntamente dió noticia al Excelentísimo Virrey, Duque de Alburquerque, el cual [á lo que parece], inspirado de Dios, le escribió luego al Obispo pidiéndole con todas instancias tomase á su cargo la pacificación de dicha Provincia y fuese á ella con toda brevedad, porque á ninguno podía mejor encargarse negocio tan grave y tan del servicio de ambas majestades; y reconociendo el Obispo ser así, lo aceptó, y aunque conocía que era grande la dificultad de la empresa, y su poca salud manifiesta, venciendo su celo de la salvación de aquellas almas y servicio del Rey estas y otras dificultades, deseando reducir aquella gente á la paz y quietud antigua.

Y prosiguiendo á la ejecución de los medios que

le parecieron necesarios y eficaces para el sosiego de los indios, les despachó luego al Licenciado don Francisco de Jáuregui, presbítero de su Obispado, para que los suavizara y morigerara mientras llegaba, y con él les remitió una carta muy pacífica y amorosa, diciéndoles que los iba á consolar, como su padre que era, y á administrarles el sacramento de la confirmación, que fué el pretexto principal de que se valió.

Dispuso, pues, su viaje con la brevedad que pedía el negocio, llevando en su compañía al Doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, Arcediano de su Iglesia, para que le ayudase en esta pretensión. Salió de la ciudad sin más prevención ni armas que las de la oración y confianza en Dios, que son las mejores, atravesando por las jurisdicciones de Chichicapa y Nejapa, donde no sólo oyó los clamores que los naturales daban contra sus ministros de justicia, sino que por sus ojos vió los repartimientos con que los vejaban, de palmillas, jerjetillas, algodón, cuchillos, sombreros, mulas, potros, bueyes y otras cosas, que en grandes cantidades traían á su presencia, representando los agravios y violencias que para que recibiesen dichos géneros les hacían sus alcaldes mayores, y de los excesivos precios en que se les daban, obligándolos con amenazas, azotes y otras vejaciones á que los retornasen en los frutos de sus Provincias á bajísimos precios [como se ha dicho]; de todo lo cual avisó á dicho Virrey, remitiéndole algunas memorias, en que los indios lo representaban.

Caminaron hasta veinticinco leguas, poco más ó menos, que es la mitad del camino que hay de Oaxaca á Tehuantepec, con las fatigas de lo áspero de él y del exceso de los calores del tiempo, que, juntos con los del temperamento de aquella tierra, se hacían insufribles y á nuestro Obispo muy dificultoso el poder pasar adelante de la jornada, porque sus pocas fuerzas y muy quebrantada salud no lo permitían.

Vacilaba en estos pensamientos y hallábase muy combatido de ellos, cuando, en medio de tan penosa batalla, se le mostró Cristo Señor Nuestro en la forma que estuvo en el Pretorio de Pilatos, coronado de espinas, todo llagado y corriendo sangre, y mirando con apacible semblante á nuestro Obispo, le dijo: *Alonso, qué es lo que pretendes hacer? Cómo quieres dejar á mis ovejas y tuyas sin consuelo? Qué es lo que padeces en comparación de lo que Yo padecí por ti? Mírame cual estoy y considera que de aquí me llevaron al Calvario para crucificarme, y á ti te premiarán.* Desapareció con esto nuestro Redentor, y se desvanecieron las dudas que ofuscaban el corazón de nuestro Obispo, quedando, con tal visita, con mucho ánimo y esfuerzo para proseguir lo comenzado, como lo ejecutó sin dilación

Recibió respuesta de la carta que escribió á los indios, en que decían lo esperaban con mucho amor, como á su padre, prometiéndole restituir todas las armas y dar la obediencia á Su Majestad, prometiéndose, por su medio, el perdón de los ye-

rros cometidos por la opresión en que los tenían puestos.

A pocas jornadas, se halló en los campos vecinos á Tehuantepec, que estaban llenos de indios á pie y á caballo, con todo género de armas de lanzas, arcabuces, arcos y flechas, de suerte que ponían horror á él al verlos, y [según refirió después en México] le causaron gran temor; acercóse á ellos, mostrándoles mucho amor, y acariciándolos, con lo cual ellos dieron muestra de rendimiento y obediencia hasta la entrada de la villa de Tehuantepec.

Y meditando antes el Obispo el medio más eficaz para la veneración y respeto de la dignidad pastoral, y conseguir su verdadera reducción y atraer á la paz y obediencia de Su Majestad al numeroso pueblo que se hallaba congregado, de toda la Provincia, determinó entrar en dicha villa vestido de pontifical, para lo cual, junto á un río grande cercano á la villa, se revistió de las vestiduras pontificales, y, subiendo en la mula que llevaba prevenida y aderezada para esto, fué entrando, quedando los indios admirados, y se rendían por el suelo, llegando á coger las riendas de la mula para llevarla de diestro, y la multitud de indias quitándose de los hombros las cobijas [que es un lienzo grande que les sirve de manto], las tendían por el suelo por todo el camino, para que pasase por ellas la mula en que iba su Obispo, llenos de lágrimas de alegría de verlo. Acompañábanlo muchos eclesiásticos, y así llegó con solemne repique, músicas de

clarines, chirimías y trompetas, á la iglesia de dicha villa, donde dió á todos su bendición con fraternal afecto, haciéndoles saber el motivo de su venida, obrando esta demostración tal efecto de humildad, que manifestaron con lágrimas el arrepentimiento que tenían de lo que habían cometido.

Y de dicha iglesia lo llevaron con toda veneración y respeto á las casas reales, donde se hospedó, asistiéndole los principales gobernadores y caciques.

Y habiendo reconocido los motivos que habían tenido para el alboroto de dicha Provincia, y el estado en que al presente se hallaban, hizo juntar en la plaza real á todos los principales gobernadores y alcaldes y demás gente popular; y estando sentado en la silla y sitial que estaba prevenido, en una plática les hizo saber las obligaciones que tenían de ser fidelísimos vasallos de Su Majestad, y la reverencia y humildad con que debían asistir y respetar á los ministros de la real justicia, y la gravedad y delito que habían cometido en faltar á ella, en el caso que se veía haber sucedido en aquella villa, que se les imputaba tanta gravedad, y digno de ejemplar castigo, y otras cosas que le parecieron convenientes al intento; exhortándolos á que desistiesen de cualquiera novedad y manifestasen luego todas las armas, banderas y demás instrumentos militares que habían llevado, para restituírlos á su lugar con la decencia debida, y los bienes del Alcalde Mayor muerto, desviando de sí los recelos que pudieran embarazarles dicha resti-

tución, y que si algunas tenían empeñadas, pagaría de sus bienes las cantidades en lo que estuviesen, y que para ello acudiesen á su mayordomo, á quien mandó que luego que se hicieran cualesquiera manifestaciones de los bienes y armas reales, pagase de los suyos las cantidades que le pidiesen; y llamando á los principales del concurso, se quitó el pectoral y las sortijas, y por mano de los susodichos las ofreció á la plebe para que las vendiesen ó empeñasen, provocándolos con estas acciones á que hiciesen la dicha manifestación, causando en ellos tan grande conmoción, que, poniéndose de rodillas ante el Obispo, le ofrecieron las vidas y cuanto tenían, repitiendo muchas veces que eran vasallos fidelísimos de Su Majestad, y pidiéndole solicitase perdón de los delitos que de ellos se presumían, que el mayor que ellos reconocían era el temor á los castigos que podían hacerles; que procurarían con toda diligencia buscar las armas y bienes que habían faltado de las casas reales, aclamando al Rey Nuestro Señor por su dueño y señor natural y haciendo otras demostraciones de leales.

Y para que mejor se consiguiese la recaudación de las armas, se la encomendó al dicho Arcediano don Antonio de Cárdenas y Salazar, que la ejecutó con tan acertada puntualidad, que en el mismo día se consiguió la restitución de todas ellas, llevando el Arcediano el estandarte y el Obispo el bastón á las casas reales, donde se pusieron como estaban antes.

Y quedando ellos muy consolados con el seguro

que les dió el Obispo, de que Su Majestad les perdonaría, apiadándose de los inmensos trabajos y opresiones que padecían, de que había resultado el precipitarse. De todo lo cual dió cuenta á dicho Virrey, diciéndole que ni los esclavos de Argel ni las opresiones de los más crueles tiranos han igualado á las que estos miserables indios estaban padeciendo, y los más de estas Provincias; y que es testigo de vista de que las vegas del río cercano á la dicha villa, donde antes tenían semillas y frutos fertilísimos y copiosos con que se sustentaban y hacían ricos, con ventajas á todos los demás de sus comarcas, estaban al presente secas, incultas y eriazas, y los indios que por ellas eran ricos, se hallaban pobres, los que tenían descanso, se hallaban ahora con trabajos, los que se estaban sobrados, no sólo tienen necesidad, sino que la hambre los mata y consume; siendo la causa de tan extraña desventura los tequios, imposiciones, repartimientos y otros tratos, en cuyo trabajo ocupaban á los indios é indias no sólo de día, sino de noche; y no siendo posible acudir y satisfacer á la ansia con que los vejaba la codicia, se ejecutaban en ellos extraños rigores y castigos, sin que estuviesen exentos de ellos los caciques ancianos, gobernadores de sus pueblos de treinta y cuarenta años de oficio, porque los afrentaban públicamente, poniéndolos en la picota desnudos, donde se ejecutaba la sentencia de doscientos azotes, sin más proceso que el gusto del juez, y en algunos fueron tan crueles los azotes, que murieron luego de ellos, y otros,

después de pocos días; conque llegaba la desesperación del remedio á compelerlos á que huyeran á los montes, como arriba se dijo, dejándose morir de hambre y sed, teniéndolo por menor daño que el padecer tales opresiones y rigores, y ahorcándose otros. Y finalmente, pide á dicho Virrey el perdón por las causas referidas, y el remedio de estos daños en lo venidero; porque, de no hacerse así, podría recelarse que, si llegase caso de rompimiento, no son conquistables sin milagro, por las circunstancias de su muchedumbre, ser gente belicosa y ejercitada en armas.

Y dejando en sosiego la dicha Provincia y en paz y amistad á los principales caciques, entre quienes se habían originado algunas discordias y parcialidades, y con igual unión y demostración de segura y permanente fidelidad al Rey Nuestro Señor, determinó volverse á Oaxaca, y para mejor ejecutarlo, puso en guarda de las dichas armas y casas reales al dicho Licenciado don Francisco de Jáuregui Pinelo y á otras personas, con orden de que asistiesen en ellas hasta que llegase nuevo Alcalde Mayor ó la persona que nombrase el Virrey para recibirlas, como con efecto se ejecutó así, y se mantuvo en sosiego la dicha Provincia hasta que llegó el dicho Alcalde Mayor, que recibió de los susodichos las dichas armas; continuándose el sosiego y reverencia de que gozaban antes, como parece por cartas que escribieron al Obispo después el mismo Alcalde Mayor y Provincia, estando ya en Oaxaca, desde donde dió cuenta al Virrey de

lo que había conseguido en este negocio, de que le dió muchas gracias dicho Virrey; y habiendo merecido dignamente los aplausos que tuvo generalmente por tan gloriosa empresa, no faltaron émulos que procuraran deslucir la persona del Obispo con informes siniestros al Real Acuerdo, diciendo en ellos que usurpaba la jurisdicción real y otras cosas, que pudieran dar cuidado á quien no hubiera procedido con la rectitud y justificación que el Obispo; el cual, confiado en esto, escribiéndole un amigo de México las noticias que corrían de estos informes, para que volviese por sí, respondió que su defensa corría por cuenta de Dios, que Él volvería por él, como se experimentó; pues habiendo dado cuenta de sí al Real Acuerdo, que envió al Consejo Supremo de las Indias largo informe, así de lo que el Obispo había obrado en Tehuantepec, como de los informes en que le calumniaban, vistos unos y otros en dicho Consejo, fué la resulta de ellos la merced que Su Majestad hizo al Obispo, escribiéndole una carta en que manifiesta la mucha estimación que de su persona hace, por lo cual pareció copiarla aquí, y es como se sigue:

EL REY.

«Reverendo en Cristo, Padre, señor don Alonso de Cuevas Dávalos, Obispo de la iglesia catedral de la ciudad de Oaxaca, de mi Consejo: Hanse recibido las cartas que me escribisteis, dando cuenta de las inquietudes y alteraciones sucedidas en las Provincias de Tehuantepec y Nejapa, y que

para sosegarlos con medios suaves se valió de vos el Duque de Alburquerque, siendo mi Virrey en esa Nueva España, para que interpusieseis vuestra dignidad, y que, fiado en el cariño con que os respetan los indios de ese Obispado, fuisteis á aquella Provincia y, mediante vuestra disposición, dejasteis sosegados y contentos los indios y en lo demás procurasteis mi servicio; y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, con los demás papeles que en esta materia vinieron á él, me ha parecido daros gracias, como os las doy, por lo que obrasteis en negocios de tanta importancia, y me tengo y doy por bien servido del celo y atención con que acudisteis á él; y fío de vuestra prudencia continuaréis la misma demostración en mi servicio, en lo que adelante se ofreciere, con el cuidado y desvelo que hasta aquí, y yo tendré memoria de ello para las ocasiones de promoveros á mayores empleos.

«Madrid, á 2 de octubre de 1662.

Yo, el Rey.

«Por mandato del Rey Nuestro Señor,

«*D. Pedro de Medrano.*»

Por esta real cédula consta, lo primero, que se vieron todos los informes y venció la verdad, como se dijo al principio de este capítulo; lo segundo, se manifiesta la divina protección y que no sólo defiende sus fieles siervos, sino que los ensalza y engrandece, pues cuando los émulos de nuestro

Obispo juzgaban muy cierto su descrédito y que le había de venir gravísima reprensión, llegó la real cédula referida, colmada de favores como en ella se ve; que, no quedándose en promesas, se vieron los efectos, pues luego que vacó este Arzobispado, le premió Su Majestad con él, presentándole á Su Santidad, y para que en el ínterin que se le despachaban las bulas y palio lo gobernase, le remitió las cédulas de su presentación y del gobierno.

IV

RELACION CIERTA Y VERDADERA DE LO QUE SUCEDIO Y HA SUCEDIDO EN ESTA VILLA DE GUADALCAZAR, PROVINCIA DE TEHUANTEPEC, DESDE LOS 22 DE MARZO DE 1660 HASTA LOS 4 DE JULIO DE 1661, CERCA DE QUE LOS NATURALES INDIOS DE ESTAS PROVINCIAS, TUMULTUADOS Y AMOTINADOS, MATARON A DON JUAN DE AVELLAN, SU ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, Y A TRES CRIADOS SUYOS, PROCEDIENDO A OTROS GRAVISIMOS DELITOS, HASTA ACLAMAR REY DE SU NATURALEZA; Y LAS DILIGENCIAS, AVERIGUACION, CASTIGO Y PERDON QUE CON ELLOS SE HA SEGUIDO, EJECUTADO POR EL SEÑOR DON JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD Y SU OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA Y CANCILLERIA DE ESTA NUEVA ESPAÑA, QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE MEXICO. ESCRIBIALA DON CRISTOBAL MANSO DE CONTRERAS, REGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE DICHA VILLA. DEDICALA DEBAJO DE LA PROTECCION Y GRANDEZA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JUAN DE LEIVA Y DE LA CERDA, DE LA LAMA, GAMBOA Y MENDOZA; MARQUES DE LEIVA Y DE LADRADA;

CONDE DE BAÑOS; SEÑOR DE LAS CASAS DE ARTEAGA Y LA LAMA Y DE LAS VILLAS DE SANTUR DEI, VILLA CUEVA Y BOZO VITUBIA Y VELASCO; PREBOSTE MAYOR DE LAS VILLAS DE GARNICA, ONDARRUO Y VERMEO, EN EL SEÑORIO DE VIZCAYA; COMENDADOR DE LA ENCOMIENDA DE ALASCA, DEL ORDEN DE SANTIAGO; VIRREY, LUGARTENIENTE DEL REY NUESTRO SEÑOR, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE ELLA, ETC. IMPRESO CON LICENCIA EN MÉXICO: POR JUAN RUIZ. AÑO DE 1661.

Palacio, 27 de julio de 1661.

Vea esta Relación el Padre Diego de Monroy, Rector de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de esta Corte.

Excelentísimo señor:

Por mandado de Vuestra Excelencia he visto la Relación que hace don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de la ciudad de Antequera,[1] Valle de Oaxaca, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General en la Villa de Tehuantepec, y juzgo se dé á la estampa, para que los que tuvieron noticia de la atrocidad y circunstancias con que, el marzo pasado de 1660, mataron á don Juan de Avellán, su Alcalde Mayor, la tengan hoy del castigo que

1 Llamada hoy Oaxaca, capital del Estado del mismo nombre.

en los notoriamente culpados se ha hecho y de la prudencia, benignidad y destreza con que aquella Provincia se ha reducido á su antigua paz, rendida obediencia y sujeción á las justicias de Su Majestad.

Fecha en nuestra Casa Profesa de México, hoy 5 de agosto de 1661 años.

Diego de Monroy.

Palacio, 11 de agosto de 1661.

Concédesele la licencia para la impresión.

El Gobernador Juan de Torres Castillo al autor.

Sacude pluma mía el esperezo,
Y contemos de Manso las proezas,
Lo sutil, lo entendido y agudezas,
Que introduce su ingenio en el ingreso.
No pudo en las consultas del suceso
Terminarlas activo en sus vivezas
Otra pluma, que el vuelo en sus grandezas
El curso levantara en el proceso.
Si no es quien pulsa cuerdo y atentado
Sutil, activo, próvido y constante
Del espíritu apacible y alentado,
Noticioso, sagaz, hábil, galante,
Dirigiendo materias sin enfado,
Siéndole á Dios y al Rey tan importante.

Al autor, el Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Comisario del Santo Oficio y Cruzada, Cura Vicario y Capellán Real del Beneficio de la ciudad de Tehuacán y sus sujetos.

La pluma que en vos admiro,
Política y militar,
Son, Manso, sin ejemplar,
Sin segundo, lo que miro.
Aunque estéis en un retiro,
O en la mayor soledad,
Con tanta capacidad
No pienso lloraros solo,
Porque no hay de polo á polo
Genio de vuestra igualdad.

No os embarazan cuidados,
Ni negocios os dan pena,
Y en la causa más ajena
Halláis vuestros desenfados.
Hora y tiempos ajustados
Tenéis con tal armonía,
Que compiten á porfía
La tolerancia y prudencia,
El valor, la consistencia
Y el obrar con bizarría.

DEDICATORIA.

Excelentísimo señor:

Dedicar á V. E. sus propias glorias es ponerle á la vista el espejo de sus grandezas, y en mis deseos lograr la ocasión de darlas á la estampa, para

que se eternicen como verdades infalibles, y aunque pudiera prometerme el patrocinio de V. E., por ser en causa propia, es muy material este discurso para quien sabe que es V. E. más inclinado á recoger la publicidad de sus aciertos que á manifestar los elogios de sus grandes y heroicas virtudes, causas ciertas que me ponen postrado á los pies de V. E., suplicándole, más que sé encarecer, se sirva de permitir mi intento, para que esta Relación, no adornada con elocuentes digresiones, llena, sí, de verdades, haga manifiesto el motín y tumulto que sucedió en esta villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, en tiempo de su antecesor, que V. E., como verdadero alumno de esta monarquía, á mayor servicio de Su Majestad, redujo estas Provincias á la quietud, paz y sosiego que deseaba, dejando llenas de buen ejemplo todas las circunvecinas, que las quisieron imitar. La dirección, aciertos, prudencia y disposiciones con que V. E. [á quien se debe todo], mandando castigar á los principales culpados y perdonar en nombre de Su Majestad el numeroso resto de su población, para que por el mismo caso que han caminado las noticias en los vulgares discursos con variedad, caminen ahora constantes en la verdad del hecho, por lo que consta de los autos, probanzas y sentencias, cartas y memorias que lo acreditan contra infatigables censuras, y para que lo que se debe á Dios, como causa principal, y á V. E., como eficacísimo y celoso Gobernador, se escriba en la memoria de las gentes, teniéndola de este caso para reprimir alte-

raciones y osadías, repitiendo obsequios y rendimientos á la Católica, Sacra y Real Majestad del Rey Nuestro Señor, diciendo con David: «*Et veritas Domini manet in eternum.*»

Guarde Dios la persona de V. E. en la grandeza que puede, como este Reino ha menester.

Excelentísimo señor,

su menor criado,

Don Christóbal Manso de Contreras.

RELACION.

Vigilante Argos, no dormido al dulce encanto de las liras, ni divertido con las lisonjas que le ofreció el aplauso en su reciente llegada; político Alejandro y celoso príncipe, en los deseos del acierto, estaba el Excelentísimo señor Marqués de Ladrada y Leyva, Conde de Baños, Virrey, Gobernador y Capitán General y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real de esta Nueva España, cuando, á pocos días después que tomó la posesión de su gobierno, informado de los motines y alborotos que sucedieron en esta villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, en tiempo de su antecesor, á los veintidós de marzo, lunes santo del año pasado de 1660, en que los indios de estas Provincias dieron muerte á don Juan de Avellán, su Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, y á tres criados suyos, cometiendo juntamente gravísimos delitos de incendios, robos, sacos, ultraje de las armas y aclamación de cabeza, dando mal ejemplo

á los demás de esta Nueva España, queriendo, como lo intentaron, hacer lo mismo, principalmente en la villa de Nejapa y Villa Alta de San Ildefonso y Partido de Iztepeji, que confinan todos en una misma cordillera de treinta mil indios habitadores de las más incultas sierras de este Nuevo Mundo. Pulsó S. E. la materia, examinó la causa, de que, entendido, previno, más las malas consecuencias que se seguían y podían seguirse, que aún la culpa de quien ocasionó estos escándalos; prevención digna de su prudencia, atención de su esclarecido talento, y consideración de grande Gobernador, que, entre las confusiones que ofreció el suceso, no quiso embarazarse en lo accesorio, por acudir á lo más forzoso y necesario, llevando por delante los respetos que en todo acontecimiento se le deben á la vara de la real justicia, como conceptuosamente lo previno el poeta cuando dijo:

La justicia es un renglón
que dice: yo soy justicia,
y, no obstante su malicia,
se le debe adoración.

Hizo juntas en diferentes veces con los señores de la Real Audiencia, que, si bien no ignoraban el caso, con grandísimo desvelo de los daños no pudieron tomar resolución en él mientras la poderosa mano del señor Virrey antecesor trató sólo de que se ocultase el suceso, aunque cada día brotaba el fuego de las ardientes llamas de aquel primer incendio, que abrasó, cundiendo, á las demás Pro-

vincias. Sin duda para reconocer si podía apagarlo, ó remediarlo sin escándalo, ó para que, sosegados los ánimos inquietos de los amotinados, se pudiese ejecutar con ellos el digno castigo que pedían sus atrevimientos, como se deja considerar de tan gran señor, cuyos designios se reconocieron de Alonso Ramírez de Espinosa, que fué luego [que el caso sucedió] electo Alcalde Mayor de esta villa y su Provincia, con orden de sufrir que repugnase la razón, mostrando con su anciano semblante y mansedumbre que no era persona para hacerles guerra, ni oponérseles; y al paso que se confirió la materia con la ponderada gravedad que requería, dió mucho qué pensar á sus grandes y escogidas capacidades, sin que tuviese el desvelo y el cuidado mayor desahogo, que librar el desempeño en las graves, raras y grandes partes del señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad, su Oidor en la misma Audiencia, cuyos lucidos créditos, notorios hasta en las naciones extranjeras, no sólo lucieron en los puestos que ocupó sirviendo á Su Majestad en sus reales ejércitos de Cataluña, sino en el crédito de sus reales armas contra el francés en la Isla de la Tortuga, de donde lo desalojó y echó, siendo Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, Gobernador y Capitán General de la Isla Española, postrando después el feroz orgullo de Oliverio Cromwell y á su armada inglesa de sesenta velas y nueve mil hombres, con que vino á invadir la dicha Isla, donde fué con todo descrédito rechazado, mereciendo de

Su Majestad repetidas gracias por estas victorias, á quien se le debieron por su continuo cuidado y asistencias dignas [sin censura] de la publicidad, para que no apague el tiempo duro, luz que prometa la claridad de mayores aciertos y esperanzas.

Apenas fué puesto el nombramiento y las comisiones que se le mandaron despachar al señor don Juan Francisco, cuando pusieron treguas al desvelo los vasallos de Su Majestad, que, pendientes de un hilo, en lo particular y general esperaban el remedio de repetidos peligros, porque fiaron de su capacidad y valor el destierro de los daños y la victoria de las dificultades; conocimiento cierto de lo que acreditó la experiencia y asegura su rectitud y limpieza, porque una buena fama, aun antes de las obras, promete la seguridad de los aciertos.

Desviaba y huía decoroso los aplausos del vulgo, señalando con afecto y verdad que sólo al Excelentísimo señor Virrey se debía la disposición de negocio tan importante, y, aunque no lo podía hacer con el dedo en el desierto, con los ojos y razones lo publicaba en México, como lo hizo después en todas partes, asegurando que la obligación y amor con que servía á Su Majestad, y el afecto y voluntad con que deseaba los aciertos de Su Excelencia, le llevaban y tenían más cuidadoso del buen fin, que el honor que se le podía seguir de todo. Sin duda, perfecto imitador de aquel grande y mayor santo de su nombre, para dejarlo eterno en los tiempos presentes y venideros, pues no pudo el atractivo embeleso del amor propio reducirlo

al ajeno de los vulgares aplausos, ni aún permitir lo que se le podía deber á su consejo, como uno de los señores de la Real Audiencia.

Muy grande y digno de alabanza fué el celo del Excelentísimo señor Virrey Conde de Baños en el servicio de Su Majestad, cuando ponderando esta materia y el mal ejemplo, que como irreparable cáncer cundía á esta lastimada monarquía, hallándola, cuando se desembarcó, levantadas dos Provincias, las más principales y más numerosas de indios, gobernadas por los mismos alzados y rebeldes, sin obediencia al Rey y sin respeto á su Alcalde Mayor, y tan amotinadas é inquietas, que ya se iba recelando no hiciesen lo mismo las cofinantes de la Villa Alta y las demás adonde ya iba cundiendo el fuego, y pudiera temerse no pasase á las demás distantes de toda la Nueva España y Reino de Guatemala; pero la venida de Su Excelencia fué el único remedio de tanto mal, y á su santo y prudente celo, y al cuidado y desvelo que puso su providencia en materia de tanto peligro y que amenazaba tanta ruina, se debe la gloria de la pacificación, las gracias y premios de tan señalado servicio, pues no es menos conservar que adquirir, y en este suceso feliz el Excelentísimo Virrey no sólo conserva á su Rey y Señor las Provincias que le encargó, sino que ha conquistado las que estaban perdidas y rebeldes; y así, luego que tomó posesión, sin embarazarse en los multiplicados negocios que ordinariamente ocurren al nuevo gobierno, trató de no dejarla de la mano hasta ponerla en términos

corrientes de su reparo, procediendo con la rectitud, cuidado y vigilancia que se requiere [atributos dignos de su grandeza]; y muy bien sintió el señor don Juan Francisco esta verdad, para decir lo que debe al príncipe cuidadoso que, sacándola del cautiverio en que estaba, la puso á la vista de tan grave Senado, para que, con su maduro y docto consejo, se encaminase el acierto que deseaba, que es muy propio de los grandes y escogidos gobernadores que desean los mejores fines, poner en puestos sus designios, para aventajar con el parecer de muchos la mejor elección de sus deseos.

Ejecutó Su Excelencia lo resuelto en aquellas doctas juntas, con eficacia y precisión, como quien y por quien tuvo principio el medio, disposición y direcciones que pedía la ponderación con que apercibió al discurso la gravedad de la materia, por el amor y afecto del Rey Nuestro Señor; y mandó despachar con toda puntualidad las comisiones necesarias para que no quedase cosa alguna de las anexas, concernientes y dependientes, que por defecto de ellas dejase de ejecutarse. Providencia fué de su grande y esclarecido talento, en consideración de tan sensible suceso, en quien como único blanco de los pesares, estaba fijo el objeto de la atención humana, porque corría el error de aquella Provincia de Tehuantepec tan por cuenta del acierto entre los bárbaros naturales, que, para significar su valentía y amenazas, habían introducido en otras Provincias, por refrán y frasis corriente [cuando se oponían á cualquier dictamen],

haremos Tehuantepec, como si fuese el último complemento de lo significativo de sus dañados pechos y obstinados corazones.

Diéronsele al señor don Juan Francisco, por el Real Acuerdo, todos los despachos, comisiones y autoridad necesaria que requería negocio de tanta calidad; y Su Excelencia, fiando de las prendas, amor y capacidad del dicho señor Oidor, y las experiencias de su buen obrar, le dió por gobierno amplia potestad, mando y autoridad para cuanto se le ofreciese, dándole especialmente sus veces y lugar como su Teniente General en lo político y militar, y, atendiendo á haber sido Capitán General de la Isla Española, con los buenos progresos de las armas que son notorios en España y en otras partes, le dió órdenes y mandó á las ciudades y villas á donde fuese le saliesen á recibir con una compañía que le tuviese cuerpo de guardia, y para ella y escolta de su persona, se le dieron algunos soldados y un capitán de infantería por cabo, con orden de que éste pudiese levantar la infantería necesaria para la defensa y ejecución de lo que llevaba á su cargo, en los casos y accidentes que pudieran ofrecerse; dándole asimismo al dicho señor don Juan Francisco facultad para esto y para despachar correos y hacer otros gastos que se ofreciesen, y con mano para poderlos librar y gastar de la Real Hacienda de Su Majestad, que estuviese por estas Provincias, de tributos, alcabalas y otros efectos, en todo lo que fuese necesario, y en que su celo y atenciones en el servicio de Su Majestad,

y deseo del ahorro de su Real Hacienda, ha sido y es de calidad; cumpliendo tan bien con lo que le encargó en este particular el Excelentísimo señor Virrey, que no se ha valido de maravedí alguno, obrando y haciendo, como se ha hecho en todo, sin gasto de la Real Hacienda, antes con acrecentamiento de ella, porque aunque en esto quiso que se manifestase la prevenida advertencia de Su Excelencia, y el cuidado con que la observó, solicitando los caminos más convenientes para excusarlo.

Y para que se reconozca la importancia del suceso, sin que la admiración suspensa se halle ajena de las incitadas noticias que le persuade el encarecimiento, será forzoso referirlo, describiéndolo con la verdad que pide la materia, y á quien se trata y dedica, aunque el manifiesto repugne á la voluntad que, como en causa pública, es inexcusable, teniendo por mejor que corra sobre los ciertos y seguros créditos de esta Relación que dejarlo á la noticia y albedrío vulgar [que carga donde se inclina], poniendo la opinión en opiniones contra el proceder más inculpable y el crédito más seguro, donde ninguno se libra de la detracción.

El caso fué de los más graves, más escandalosos y de peores consecuencias, que han sucedido en esta Nueva España, porque, llevados los indios de estas Provincias de Tehuantepec del sentimiento que les ocasionaron las cargas y pensiones de repartimientos que les impuso don Juan de Avellón, su Alcalde Mayor, ó porque la codicia humana le

estimulase, ó porque, como el vulgo feroz quiere dar á entender, usase del valimiento y mano poderosa de su dueño, el Virrey [sobre cuyos créditos las más veces cargan las culpas de los criados, sin que obste su malicia, cuando la opinión común imaginada las acredita por ciertas], trataron de matarle y á todos los españoles de esta villa, si se opusiesen á sus depravados intentos, señalando en sus juntas hora y día y las disposiciones que habían de tener con tal secreto, como el que acostumbran en todas las cosas que se ofrecen entre ellos mismos [de que son observantes sin segundo], no porque tan heroica parte, en que consiste el más seguro acierto del deseo, la pueda prevenir el entendimiento que los asiste, sino por naturaleza de su nación.

Ejecutáronlo el lunes santo, veinte y dos de marzo del año pasado de 1660, entre las once y doce del día, siendo el señalado de su determinación el siguiente jueves santo, anticipándolo con ocasión de llevarle unas mantas mal hechas para provocar la irritación de su ánimo, sobre que mandó el Alcalde Mayor azotar á un Alcalde del pueblo de la Mixtequilla [que está distante de esta villa una legua];[1] cuyos habitadores se acercaron á ella prevenidos y divididos en tropas, habiendo primero dado aviso de su anticipada aceleración á los del barrio de Santa María Yoloteca y otros conspirados, que, armados de piedras y palos empezaron á

1 Santa María Mixtequilla, hoy agencia municipal del Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

desembarazarlas contra las Casas Reales, dejando corto el encarecimiento de condensadas nubes que, despidiendo gruesos granizos, acabaron la tempestad con repetidos rayos, que, disipadores de las gentes, asolaron la fábrica de los más fuertes edificios [tal era la furia de la plebe y tal la rabia que los movía]; concitándose los unos á los otros con la emulación del que más se aventajaba. Intrínsicamente le amenazó su muerte al Alcalde Mayor, porque este día le notaron de mañana, sobrescrito en el semblante, mortales señas de su fatal ruina; porque piadosamente previenen los cielos nuestros peligros, para que, impulsados del espíritu, conozcamos lo que no merecemos, patente.

Pusieron inmediatamente fuego á las dilatadas caballerizas, que ocupadas de diez y seis brutos, gemían su fatiga con bramidos que correspondían á los estallidos del voraz elemento que los consumía sin remedio; y viendo que las puertas de las Casas Reales, fuertes por su materia, se resistían cerradas, ocultándoles á quien buscaban denodados, aplicaron en los quicios repetidas llamas [cuyo humo de unas y otras puertas turbaron los elementos y aumentaron, entre confusos alaridos, horror á los vecinos y espanto á la tierra], sin dar lugar á que ninguno pudiese socorrer á su Alcalde Mayor, porque á un tiempo cogieron las calles, ocuparon las plazas, cercaron las casas de su habitación y ganaron las eminencias de los cerros, sobrando para cada cosa muchos indios é indias, que eran las peores y las más obstinadas, osadas y valientes pedre-

ras, como ellos que sin resistencia obraban como brutos y peleaban como desesperados, hiriendo y matando, amenazando y lastimando á cuantos se les oponían; cuyo temor espantoso retirara á los más constantes varones, hallándose sin cabeza, ni órdenes que ejecutar, expuestos á la culpa de sus propios motivos.

Fatigado del incendio, ahogado de las resultas, y sin recurso de socorro, salió el Alcalde Mayor, como pudo, á la puerta más proxima de la plaza, embrazado de una rodela y armado de un cortador espadín, para ganar la iglesia, y apenas le reconocieron el designio, cuando con ardid alevoso le hicieron campo, como que temerosos y acobardados le dejaban salir, en cuya confianza arrojado, tuvo lastimoso fin su vida, porque, estando ya en medio de su carrera, fué alcanzado de una piedra que sobre el oído, cerca de la sien, compelida del brazo y tirano que la despidió, hizo puerta franca á los sesos, sin apartarse de ellos hasta la sepultura, sin que á tan duro golpe asegurase en sus iras el desfallecimiento que á la fuerza de sus repetidos palos acreditó su desconfianza, y por si quedase alguna duda, con su propio espadín la desvaneció totalmente el primero que, levantándolo del suelo, se lo envainó en los costados, rompiendo inhumano el cadáver pecho que insensible daba á los vivos la causa del dolor con sus heridas.

Cómo se escapó su esposa de la muerte, yendo á salir juntamente con su esposo.

Bien las padecía su esposa, doña Inés Maldonado en el alma, cuando en aquella puerta en donde se asomó la vida de su dueño para abrazar la muerte, le seguía amante, como su consorte, temerosa, como mujer, y tierna, como rodeada de tres hijos, el uno de pecho, que cargaba piadosa madre, y los dos de cinco y seis años, que le seguían asombrados y llorosos; llegó á su noticia aquella muerte, aquel fúnebre espectáculo de la infelicidad que no padeció igualmente, porque al seguirle, impedida de la furia bárbara, se retiró, de suerte que pudo salir á la calle por una ventana y esconderse en la casa más cercana que halló abierta para escapar la vida, aunque lastimada de algunas pedradas que le alcanzaron, dejando por el suelo tantos rastros de sus copiosas lágrimas, como sangre en las piedras su difunto esposo.

Suspéndase la pluma mientras el sentimiento y la razón se entregan á la consideración lastimosa de semejante tragedia, y si no se enternecieron, como lo hicieron las más duras peñas, movidas de su lástima, encarézcalo la piedad, que movió á sus enemigos, de manera que hubo entre ellos algunos que la favorecieron, recibiendo en sí los golpes, que le excusaron, dejando piadosos de ser áspides, por ser palomas amorosas que, á los gorgeos y arrullos tristes de aquellos tiernos hijos, libraron su

inocencia de la malicia de tan rápidos y hambrientos gavilanes. Oh! quién pudiera perdonar á éstos sus delitos, por la caridad con que se movieron al socorro de una mujer y al amparo de unos ángeles huérfanos, con infelice suerte de su memoria, ocasionada de imprudencia de quien, deseando parecer más padre de sus hijos, anheló que dejarles sin reparar los inconvenientes de su fatiga con las memorias de la muerte, como lo ofrece este soneto:

Fatigar de la vida los discursos,
Sin prevenir seguros desengaños,
Es malograr el tiempo de los años
Que á nuestro fin caminan por sus cursos.
De los cielos bajaron los impulsos
Que ejecutaron golpe en nuestros daños,
Que obstinados seguimos los engaños
Contra la verdad cierta, como insulsos.
Oh, cuán necias que son las confianzas
Que á infalibles verdades se opusieron,
Asegurando vida de esperanzas
A quien las horas no la prometieron
Avisando á los días con mil ansias
Que tema el hombre lo que no le dieron.

Cómo salió el Santísimo Sacramento y se volvió.

Al socorro de estas desdichas, al reparo de estos daños y á la piedad de los rigores, movidos los religiosos del Sagrado Orden de Predicadores de las voces lamentables que lo pedían, aunque reparan·

do en el peligro y la indecencia, sacaron de la iglesia, en manos del Padre Presentado fray Juan del Castillo, el Santísimo Sacramento, acompañado de los vecinos retraídos que pudieron salir; llegó á la puerta del Arco del Compás, que sale á la Plaza, de donde fué forzoso volverlo, porque siendo muchos los alaridos y reconociendo muerto al Alcalde Mayor, entre voces que decían distintamente «pólvora, pólvora,» pudo temerse el mayor desacato que pueden pronunciar lenguas de católicos, y porque forzosamente había de volver las espaldas á la crueldad quien es Dios de las misericordias y piedades.

Cómo estaba muerto en la Plaza el Alcalde Mayor.

Sería ya más de la una y media del día cuando los amotinados brutos habían logrado sus deseos, hallándose en la plaza con tres cuerpos muertos, que desastradamente estaban en ella; el de su Alcalde Mayor en el suelo, revolcado con indecencia, vestido más del polvo que lo cubría y piedras que lo cercaban, que del adorno de su ropa, porque se la habían quitado, dejándolo descalzo de pie y pierna, sólo en calzón blanco y un armador de tela que por ensangrentado le dejaron; y el de Don Gerónimo de Celi, Cacique de Quiechapa,[1] tirado á un lado, trayendo á la memoria de los que lo conocían su orgullo y su soberbia, y el desacato que

1 San Pedro Mártir Quiechapa, pueblo, en el Distrito de Yautepec Estado de Oaxaca.

en alguna ocasión tuvo con cierto ministro sacerdote inculpable, que no es bien dejar de referir lo que puede hacer el ejemplo de muchos; y asimismo, deshecho á palos y pedradas, un valiente negro, que murió por la defensa de su amo para vivir en la memoria de los leales criados; cuando otros, que en las Casas Reales se ocupaban trajinando las oficinas, dieron entre una poca de lana con un español llamado Miguel de Buenos Créditos, aunque para ellos perdidos, sólo porque era criado de su Alcalde Mayor, y no contentos de haberlo herido, rabiosos y sin caridad le amarraron las manos para sacarlo á la Plaza y que muriese á vista del lamentable espectáculo de su dueño, y aunque entregado al suplicio les pidió con humildad que le dejasen confesar, bárbaramente rigurosos le concedieron que rezase el Credo, y sin acabarlo, teniéndolo ya de rodillas en la Plaza, murió al fiero golpe de un belicoso machete, que dividió en partes la cabeza de éste, que con los ojos en el cielo solicitó lo que no pudo con los tiranos corazones de sus enemigos.

Pondérase de paso esta lástima.

Oh! ponderación del vivo entendimiento, qué de materias te ofrecía esta lastimosa tropa de sucesos, si pudiera mi pluma detenerse en el abismo de tantas repetidas desdichas, dando á cada una de por sí, significativas voces de dolor, sin interrumpir el curso del suceso; mas quédese al discu-

rrir de los lectores, á quien ofrece el hecho la atención que á mí me niega el tiempo.

Cómo robaron la Sala de Armas y Casas Reales.

Hallábanse los amotinados y soberbios [si hubo alguno que dejase de serlo] tan ágiles y cuidadosos y avisados, que al mismo tiempo, como que para cada cosa estuvieran prevenidos sus designios, saquearon la Sala de Armas, pasando á las Casas de su Comunidad, cuarenta mosquetes y la bandera real arrastrando, como que publicaban victoria, y tocando las cajas y pífanos; formaron cuerpo de guardia en ellas, con quinientos indios, repartiendo otros muchos por las calles y Plaza, mientras con altivez y vana potestad nombraron Gobernador, Alcaldes y Regidores y otros oficiales, que, furiosos y sacrílegamente atrevidos, fueron luego con numerosa tropa á la iglesia del convento de esta villa, para sacar los retraídos, contra el respeto del Divinísimo Sacramento de la Eucaristía, que estaba descubierto; que entendido por el Padre Fray Jacinto Pereira de Escobar, Prior actual en aquella ocasión, ocultó con presteza á don Pablo de Mendoza, Gobernador, que, como fiel y leal se expuso en lo encendido del tumulto al reparo de sus atrevimientos, intentando, como intentó, todos los medios posibles para su quietud, hasta que, perseguido, herido y revolcado, se vió con una soga á la garganta, que enlazaron los atrevidos amotinados, y con que le ahogaran, si la piedad religiosa

del Padre Fray Juan Chirinos, religioso súbdito del mismo convento, no metiera el brazo á tiempo que impidió la corriente del cordel [por haber acudido á persuadirles la quietud y sosiego de sus alteraciones], hasta que, reconociendo los imposibles, se retiró lastimado con el dicho Gobernador y don Juan de Tapia, Alcalde, que, herido en la cabeza, con su compañero Tomás de Aquino, Regidores y demas oficiales, se fueron á valer de la inmunidad sagrada, como lo hicieron muchos vecinos, que también escondió el dicho Padre Prior, y con cuidado particular al Capitán don Pedro de Dessa y Ulloa, Teniente del Alcalde Mayor, por cuya causa lo buscaban, sedientos, para beber su sangre, cuando dichosamente se había escapado en la Plaza, teniéndole ya asido de un brazo.

Cómo los exhortó al temor el P. Prior.

Milagro fué de la Divina Majestad la suspensión de su intento por medio de la eficacia con que el dicho Padre Prior les hizo una plática en su propio idioma, representándoles el delito cometido contra la Majestad Real, y el atrevimiento y desacato que intentaban contra la Divina, que les ponía presente y descubierta en el altar, ofreciéndose, como se ofreció, al peligro en la defensa, aunque le hiciesen pedazos, como lo significaba en sus palabras; en cuya virtud, y socorridos de la mano poderosa de Dios, se retiraron al son de belicosas cajas que incesantemente mandaban tocar, de que se colige,

como evidentemente se conoció, que, aun á la vista de su Divina Majestad, fué necesario eficacia de palabras para persuadirlos y ponderación de obras para sosegarlos.

Cómo despacharon mandamientos á los pueblos.

Volviéronse á la casa de su comunidad y ayuntamiento, y con toda diligencia despacharon mandamientos á los pueblos de toda su jurisdicción y á las ajenas, conspirando á los naturales para conservar los designios de su levantamiento, y al pueblo de Tequisistlán,[1] para que si el Alcalde Mayor de Nejapa llegase y quisiese pasar por aquel paso forzoso, al reparo de su desenfrenado atrevimiento le matasen y también á otro Alguacil Mayor que se les había escapado al tiempo que, rabiosos, le buscaban hasta en su casa, saqueándole todo cuanto tenía en ella, que no fué poco, según que constó jurídicamente; y en el dicho Ayuntamiento trataron también, inhumanos, de echar los cuerpos muertos al campo, para que fuesen alimento de las fieras, ó de quemarlos, para que fuesen sus cenizas memorias de sus repetidas obstinaciones [que fué la más constante resolución], aunque no la ejecutaron por ruegos de los religiosos, que, para sosegar sus orgullos, les ofrecieron prudentes, recatadamente cautelosos, ayudarlos en sus trabajos, si los tuviesen, como lo harían los vecinos retraídos para asegurar-

1 Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

los [de los avisos que repetidamente tenían de sus muertes], en la ceguedad y custodia de sus casas, volviéndose á ellas con sus mujeres; conque les concedieron la quietud y á los cuerpos la sepultura, madre común de las gentes, donde paran las confusiones de la vida y viven para nuestro ejemplo las memorias de la muerte.

Entre las once y doce del día, como se ha referido, empezaron el tumulto y levantamiento, y á las cinco de la tarde estaban en su comunidad tratando lo que se ha dicho y otros negocios; conque en tiempo de cinco horas, poco más ó menos, hicieron, obraron y dispusieron lo que parece imposible en fuerzas humanas, como se vió continuadamente en el incendio infernal que aplicaron, belicosos; prevenir los puestos y atajar los caminos y pasos prevenidos; matar, herir y defender con valor; robar las Casas Reales de copiosas alhajas y joyas, diligentes; despojar la Sala de Armas de los mosquetes y bandera, atrevidos; fortalecerse armados y hacer cuerpo de guardía, como dueños de su casa; elegir Gobernador, Alcaldes, Regidores y Oficiales, como políticos; despachar á los pueblos, conspirando la tierra como ambiciosos; alentar con su ejemplo y cartas las jurisdicciones dilatadas y ajenas, como astutos; ir á quebrantar la inmunidad del templo, como sacrílegos; arrojar los cuerpos muertos al campo ó al fuego, como tiranos; formar cabildos y juntas para matar á los españoles y sacarlos de la iglesia, como únicos; aclamar Rey, como traidores y desacatados; tan formal y espe-

cialmente, que hubo Regidor entre ellos que, levantado el pie á la vista de otros, puso la mano en el hombro al Gobernador intruso don Marcos de Figueroa, señalándole y diciéndole que era su Rey, como lo escribieron en un mandamiento que despacharon al pueblo de Santa María Petapa,[1] de esta jurisdicción, en ocasión que violentamente mandaron desposeer á Antonio de Astudillo, español, de unas tierras que poseía por propias, heredadas de sus ascendientes, después de haberle quemado y saqueado la casa; y últimamente escribieron cautelosos al señor Virrey, Duque de Alburquerque [que gobernaba], con rendimiento, para que no se deliberase tan presto en el remedio y su castigo, cuando habían quemado su retrato, atrevidos al puesto, á la grandeza y á la persona, en venganza de la estimación en que le tenía el difunto Alcalde Mayor, como criado suyo, todo á un tiempo, todo unido, todo en su lugar y todo sin descuido; no se excusa la razón de considerarles hábiles y capaces en la maldad, de que se sigue que ni puede librarles la incapacidad que muchos les conceden y de que ellos ordinariamente se valen, ni deben considerarse en términos consecuentes, sin escrúpulo, de la bondad que les admite por insuficientes.

Aviso y persuasión para todos.

Referido está el caso y ponderada la gravedad de esta materia. No sé cómo quisiera mi afecto que,

1 En el Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

llevado de leal vasallo de Su Majestad, siento tiernamente la ingratitud que le ofende, y tengan su lugar las quejas de los indios para remediarlas después de su castigo, que no es justo dejarlas de la mano por sus disculpas, en que tanta fuerza hacen los que, á título de compasivos, las introducen sin atender á que no hay ley ninguna que les permita la violencia que por su mano ejecutaron, quitándola á los Tribunales Superiores, y si con todo, no lo permitieren, amándolos más que á la quietud pública, teman en todos estados cada cual la desdicha que puede amenazarles, porque no todos son de vida inculpable.

Y porque sólo falta probar con informes la verdad que profeso en esta Relación, expuesta á las censuras vulgares, será firme prueba de todo una carta de los vecinos, que escribieron al Excelentísimo señor Virrey, que entonces gobernaba, con otras del señor Obispo de Oaxaca y de Su Excelencia, que cada una da bien qué considerar y bastante materia en la oposicion de los discursos, excusando otras por incidentes, valiéndome de los autos, aunque tiene bien acreditado el caso su misma publicidad.

Carta de los vecinos de esta villa.

Excelentísimo señor:

Hoy lunes santo, que se contaron veinte y dos de marzo de este presente año, como á las once del día sucedió en este pueblo y villa de Tehuantepec

un gran tumulto de los naturales contra el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, al cual mataron á pedradas y palos, y á dos criados suyos españoles, y á un negro, todos sin confesión, é hirieron á unos cuatro vecinos españoles; los cuales, con todo el demás resto de ellos y su Teniente don Pedro de Dessa y Ulloa, viniéndole á favorecer al dicho Alcalde Mayor, no les fué posible por el número de indios, más de seis mil, y los vecinos no llegan por todos á sesenta, y haber cogido los dichos naturales las armas, bandera y tambor y pólvora que estaban en dichas Casas Reales, á las cuales por algunas partes pegaron fuego, y saquearon toda la hacienda de este malogrado caballero. Doña Inés Maldonado, su mujer, é hijos escaparon milagrosamente, aunque con algunos golpes no de riesgo; esta señora está hoy en casa de una señora principal; don Pedro de Dessa, con los Alcaldes y Gobernador de dichos naturales, están retraídos en el convento de esta villa, porque los quisieron matar. También eligieron nuevo gobierno. Los religiosos de esta villa y el Licenciado don Juan Vigil, Vicario eclesiástico de esta villa, acudieron con celo piadoso á apaciguar, pidiéndoles hincados de rodillas en medio de la Plaza que por la Pasión de Dios se sosegasen, y les respondieron las indias se volviesen á su convento, ó los matarían; sin embargo, volvieron y sacaron el Santísimo Sacramento y lo llevaron á la Plaza, adonde sucedió este caso, y no se apaciguaron hasta que concluyeron con todo; y actualmente han levantado bandera y

andan por las calles con dos tambores de guerra. Este lugar, Excelentísimo señor, está en notable riesgo; V. E., como á quien le toca, ponga el remedio que convenga.

Guarde Dios á V. E. en las grandezas que merece y le desea esta villa de Tehuantepec.—22 de marzo de 1660 años.

Criados de V. E:

Don Juan Vigil de Quiñones, Luis de Paz, don Alonso de Vigil, Diego Quintero, Francisco de Toledo, José de Toledo, don José de Mendoza.

Respuesta del señor Virrey.

He recibido la carta que me han escrito don Juan Vigil de Quiñones, Diego Quintero, Francisco de Toledo, don Alonso de Vigil, y don José de Mendoza, en que me dan cuenta que, en una refriega que hubo en ese lugar, murió el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, de unas pedradas; y siento mucho las vejaciones y aprietos que pasaron los naturales con dicho Alcalde Mayor, creyendo muy bien de ellos y de los que me escriben el sentimiento con que estarían; y yo quedo con cuidado de enviarles Alcalde Mayor benemérito, á quien encargaré gobierne observando las cédulas, leyes y Provisiones en todo alivio y conveniencia de esa tierra; quedando muy seguro de la puntualidad y ofrecimiento que los naturales y todos me hacen, de observar, en servicio de Dios y de Su

Majestad, sus obligaciones, á quien guarde Dios muchos años.

México, á 31 de marzo de 1660.

Otra carta del señor Virrey al Padre Provincial.

Tengo entendido que en una refriega que los naturales tuvieron en Tehuantepec, murió de unas pedradas el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, sintiendo infinito que les apretase é hiciese vejaciones á dichos naturales, que éstas y la refriega es la primera noticia que de unos y otros he tenido á un mismo tiempo, y he echado menos no tener carta de V. P., siendo aquel convento de su Orden tan grande y tan principal en aquella villa, ni tampoco la he tenido del Prior, que juzgo que, por acudir á cumplir con su obligación en servicio de Dios y del Rey, estaría ocupado sin poderme escribir; y mientras tanto que envío persona benemérita que mantenga en justicia la Alcaldía Mayor y sus naturales de Tehuantepec, haciéndoles buen tratamiento, observando en todo las leyes, cédulas y reales provisiones en amparo de los naturales, ruego y encargo por esta carta afectuosamente á V. P. que vaya luego al pueblo de Tehuantepec y, si fuere menester, á los demás circunvecinos, donde sus doctrinas y administración de las almas son de la religión de V. P., y á todos procurará V. P., con la prudencia, religión y maña que yo fío de V. P. y de su puesto y obligaciones, decirles lo mismo que me han ofrecido,

que es la puntualidad con que están al servicio de Dios y del Rey, como yo lo creo; y también procurará V. P. que todos sus religiosos obren en esta conformidad, como tan obligados al servicio de ambas Majestades, que con lo que me ofrecen los naturales en su buen natural, en sus obligaciones y amor á Dios y al Rey, aplicando la autoridad y presencia de V. P., quedo seguro de lo que tanto deseo como el bien y conveniencia de todos, á quien nunca faltaré.

Guarde Dios á V. P. muchos años.

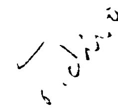
México, á 31 de marzo de 1650 años.

El Duque de Alburquerque.

Carta de los Gobernadores y Alcaldes intrusos.

La villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, postrados á los pies de V. E., como fieles vasallos que somos de Su Majestad, nos presentamos en reconocimiento de que por cuanto el señor don Juan de Avellán, Alcalde Mayor, no administraba justicia como manda Su Majestad, conforme á la paz, bien y aumento de esta villa y provincia, á los naturales, antes sí, con exorbitancias de repartimientos que pasan de más de veinte mil pesos de oro común, y esto con tanta violencia que antes del tiempo que se nos ponía de término, éramos compelidos á pagar y puestos en tanto aprieto, que cada cual, de las pocas alhajas que tenía, las vendía á menos precio, y que no nos faltaba más

que vender á nuestros hijos y á nuestras mujeres, por excusar los azotes, cepos, cárceles y rigores con que maltrataba á todos, sin exceptuar los caciques, señores y principales de los pueblos; y fuera de esto más, era una vejación tan grande de repartimiento de mantas, que instituyó nuevamente, de mil quinientas cada mes, de una vara de ancho y cinco y media de largo, no habiendo tratado ningún Alcalde Mayor de hacerlo desde el día de hoy, por muchas provisiones reales que tenemos en nuestros archivos para ello, las cuales están obedecidas por las demás justicias para amparo nuestro, las cuales no quería obedecer, sino que con mayores rigores que se pueden decir y que cada día ó cada mes iba aumentando más, pues hay pueblo en esta jurisdicción que tiene sesenta casados, y les daba ciento diez mantas, y trayéndoselas, si faltaba algún tanto de la medida, los desnudaba y principalmente á los gobernadores y principales que las traían, y les daba tantos azotes hasta que quedaban casi muertos, y se vió por experiencia, que á un cacique del pueblo de Tequisistlán, de los azotes que le dió, vuelto otro día, murió; por lo cual se alborotaron, y en la refriega murió el señor Alcalde Mayor, cosa que sentimos su muerte, y mucho más el quedar sin cabeza que nos gobernase, y visto esto, nos juntamos y congregamos en Cabildo y elegimos Gobernador en nombre de Su Majestad, porque no se entienda somos rebeldes y negamos la obediencia á nuestro Rey y Señor, sino que estamos prontos á sus mandatos, co-



mo fieles vasallos; como se ha visto en que no ha sido rebelión ni alzamiento, pues se ha visto por experiencia que ningún vecino se le ha hecho vejación ni agravio, de los españoles, ni de los demás que viven entre nosotros, ni menos á nuestros ministros los religiosos de Santo Domingo, sino obedeciéndolos y respetándolos con la reverencia que se debe á ministros de Dios y sus sacerdotes, como son testigos y lo jurarán ellos y los demás españoles que viven en esta villa, fieles vasallos de Su Majestad, Gobernador, Alcaldes, Regidores y todo el Gobierno.

Don Marcos de Figueroa, Gobernador; Matías de Morales, Alcalde; Gerónimo Flores, Alcalde; Juan Vásquez, Regidor; Pedro Jiménez, Regidor; Andrés López; Diego Martín, Regidor; Diego Sánchez, Escribano.

Respuesta del señor Virrey.

Recibí la carta del Gobernador, Alcaldes y Regidores de la Villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, en que me refieren que por las vejaciones y aprietos que les hacía el Alcalde Mayor, don Juan de Avellán, en una refriega que hubo quedó muerto el Alcalde Mayor, y siento mucho la descomodidad que los naturales habrán pasado con las vejaciones, y también creo que han sentido, como me dicen, la muerte del Alcalde Mayor en dicha refriega, y estoy muy cierto de lo que me aseguran y ofrecen el Gobernador, Alcaldes y Re-

gidores, de la puntualidad con que están prontos á la continuación del servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor; y yo les ofrezco en esto ayudarles cuanto pudiere y enviarles Alcalde Mayor benemérito, á quien encargaré cuide mucho de la conservación y buen tratamiento de todos, observancia y guarda de las reales cédulas y provisiones (de Su Majestad), á quien guarde Dios.

México, á treinta y uno de marzo de 1660 años.

El Duque de Alburquerque.

Carta al señor Obispo.

Por la carta que V. S. me escribe en respuesta de la del suceso que avisé á V. S., me había librado Nuestra Señora de la Soledad, veo cómo don Juan de Avellán, Alcalde Mayor de Tehuantepec, murió en una refriega que hubo con los indios, ofreciéndose como siempre á la puntualidad y observancia del servicio de Su Majestad, como están obligados. Yo les respondo diciéndoles que lo creo así de su buen natural y amor que lo continuarán, como lo dicen y deben, y que les enviaré Alcalde Mayor, á quien encargaré que los mantenga en paz, quietud y buen tratamiento, y escribo al Provincial de Santo Domingo de esa Provincia, vaya al convento de Tehuantepec, pues es suyo y dé á entender en mi nombre, la seguridad con que quedo de lo que se me ofrece, que su presencia y puesto es forzoso haga mucho en lo que es tan de su

obligación en servicio de ambas Majestades; pero quien más ha de obrar en esta materia es la grande autoridad de V. S. y su virtud, á quien pido encarecidamente que con maña, con suavidad, atención y con ocasión disponga V. S. todos los medios suaves y de quietud y sosiego, para que Dios y el Rey queden servidos, dando á entender á todos que mi ánimo es éste; como fío de V. S. que lo dispondrá todo de manera que se haga al servicio de ambas majestades, con quietud, suavidad y conservación de los naturales, y me avisará V. S. de todo lo que viere y se fuere ofreciendo, que teniendo á V. S. en ese Obispado y siendo en su diócesis, quedo cierto se remediará, siendo Dios servido.

Guarde Dios á V. S. muchos años.

México, á 31 de marzo de 1660 años.

El Duque de Alburquerque.

Carta del señor Obispo de Oaxaca.

Excelentísimo señor:

La eclesiástica pluma y cargo pastoral, á quien Dios Nuestro Señor puso en la tierra para el ejercicio de su misericordia, sólo acierta bien cuando se emplea en buscar á sus ovejas el remedio de sus culpas y el perdón de los errores que comete la ciega fragilidad de nuestro humano sér. Este desvelo, señor Excelentísimo, el servicio de la Real Majestad y órdenes de V. E., me trajeron á esta villa de Tehuantepec, con mayor diligencia de la que per-

mitía la debilidad de mi poca salud y fuerzas, y desde que llegué á los términos de esta comarca, empecé á requerir con muy particular cuidado el estado en que se hallaba la quietud de aquellos indios [de quienes me dice V. E. quitaron la vida á su Alcalde Mayor y otras personas], y las fuerzas que tenían, y si había entre ellos unión, ó la que se podía recelar, simulada con las demás Provincias, y qué designios tenían sobre su conservación y fuerzas; y aunque en cada una de estas cosas creo que he servido á Dios Nuestro Señor y á Su Majestad, referiré á V. E. lo más sustancial de ello y los medios de que me he valido.

Supe de relaciones muchas y seguras, que todos los indios de quien se dice este delito, se nombran y apellidan Provincia de Tehuantepec, tomando voz común, sin individuarse á barrios ni á parcialidades, y que están unidos con muy especial confederación, á causa de ser común la ocasión de sus sentimientos y quejas en todos los pueblos de que se compone esta Provincia, de que tiene noticia V. E. por otras relaciones mías desde el año pasado en que le dí cuenta de la gravedad que contenían; y es muy fundada la presunción de que las Provincias comarcanas que son Nejapa y Villa Alta en este Reino, y Chiapas, porque confina con el de Guatemala, están infestadas del dolor y sentimiento con que se miran oprimir de los ministros de quienes se debieran aliviar, á que se hallan muy provocados á caer en otro igual precipicio como el que veo á mis ojos, con muy verdaderas lágrimas de mi corazón.

Supe que en un puesto que hay como á dos leguas de esta villa, en donde hace la disposición de la tierra algunas angosturas ceñidas de un río caudaloso por la una parte y de un bosque y altura por la otra, había multitud de indios, que creí me esperarían, y debí recelar, por las circunstancias del tiempo, que se hallasen allí con otros fines convenientes á la paz que venía buscando mi cuidado.

Grande atención pide ver el sosiego y seso con que esta plebe procedió en medio del fervor de su desorden, como se manifiesta en haber obligado á los indios de su mayor estimación á que tomasen las varas de Justicia en todos los pueblos de esta Provincia, según ellos tenían hechas sus elecciones, á que se les había puesto impedimento por particulares afecciones de su Alcalde Mayor, teniendo por intrusos y violentos á los otros que sin estar elegidos la tenían, de los cuales se ha reconocido que por amor á lo común de su causa y sentimiento, ó por temor á la plebe, las entregaron luego á los otros, que, regidos del mismo temor, las recibieron; y son [los pueblos] en tanto número en toda la Provincia, que soy informado son poco menos de doscientos, y sólo se reservaron de esta acción uno ó dos pueblos.

Con estas noticias y otras que secretamente se me dieron y no es de mi cargo pastoral el propalarlas en otro estilo que con el que se rige de mi estado apostólico, entré en esta villa; y porque sé cuánta moción obra Dios Nuestro Señor en los más duros corazones con lo piadoso y tierno de

las ceremonias eclesiásticas, dispuse entrar de pontifical, para atraer con esta novedad al pueblo, y porque si se hallasen algunos con maliciosa asistencia en los caminos [y puesto que podía fortalecerse cualquiera maliciosa inquietud], se desviasen de ellos y estuviesen mejor dispuestos al sosiego, y no es decible con cuánta ternura y lágrimas me recibieron; víneme á las Casas Reales, y ordené que para el día 19 de abril se convocasen los Caciques, Gobernadores, Justicias y plebe en la Plaza Real, adonde concurrieron en muy crecido número, y estando juntos procuré exhortarlos [con la gracia de Dios] á la obediencia de Su Majestad, dándoles las gracias de la fidelidad que habían manifestado en las muy reverentes ceremonias con que habían tratado los escudos de las armas y otras insignias reales, persuadiéndolos á que dejasen el temor que podía provocarlos á defenderse, ó el delito que se les imputaba, y que me hiciesen manifiestas las armas y todo lo demás que se decía había faltado de las Casas Reales, ó me diesen noticia en dónde habían parado, ofreciéndoles mis bienes, mis pontificales y mis lágrimas en remuneración de tan fiel y leal demostración, como la que esperaba de sus humildes y rendidos corazones; y no es ponderable [doy las gracias al inmenso poder de Dios Nuestro Señor] con cuántas acciones de vasallaje se postraron y arrodillaron, poniendo sus vidas y cabezas en mis manos, ofreciendo en altas voces aquella multitud que darían las vidas por el Rey Nuestro Señor, á quien con clamores repitie-

ron sus humildes y fieles corazones nuevas obediencias, y poner breve y puntual diligencia en lo que les pedía; y porque no se entibiase la fineza de su real resolución, encargué la diligencia de buscarlas, recogerlas y traerlas á la Armería Real de esta dicha villa al Doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, mi Arcediano, que lo ejecutó con tan acertada puntualidad, que en el mismo día se consiguió, restituyendo á esta Real Casa todas las armas, mosquetes, cajas, bandera y bastón que en ella había, y quedan puestas y colocadas en la sala de su guarda como estaban antes.

La busca de los demás bienes que se dice faltaron de esta Casa Real, y el recogerlos, inventariarlos y depositarlos, encargué al mismo Arcediano, y obrando en todo como leal vasallo de Su Majestad, tiene recogidos y puestos en seguro los que se contienen en el inventario que con esta remito á V. E., encargados al Licenciado don Francisco de Jáuregui Pinelo, que fué la persona á quien envié en prevención para avisar á la Provincia de mi ida y que los contuviese su prudencia en sosiego, como lo ejecutó hasta que pude acercarme.

En este estado tengo esta materia, y aseguro á V. E. que es muy grande el cuidado y diligencia de que me he valido para reducirla á este viso; y sólo me ha tenido inquieto el saber las interiores resoluciones que hay en esta numerosa plebe, para el último ajuste de esta causa; y con maña de haber introducido entre ellos persona inteligente en su lengua, he sabido que hoy se hallan persuadi-

dos que Su Majestad [que Dios guarde], apiadado de los inmensos trabajos y opresiones de que se dice haberse precipitado su débil naturaleza, los ha de perdonar como piadosísimo Monarca, lo que, como ingratísimos y débiles, pudieron cometer, y que, en tanto que esto no se les conceda por instrumento público y real provisión, dejarán y quemarán sus casas, yéndose á los montes en busca de la seguridad de sus temores; y como quiera que en ellos sea fácil el ejecutarlo, y de muy grave perjuicio á los haberes de Su Majestad el perderlos, y de peor ejemplar para las demás Provincias la desolación de ésta, es muy de mi precisa obligación dar cuenta á V. E. con particular cuidado de este punto, en que hace tanta gravedad, para todo el sér de las más grandes Provincias de este Reino, de gente belicosa, de esforzadas naturalezas y condiciones, ladinos en lengua castellana, muchos de ellos ejercitados en las armas de fuego por ser dados á la caza y contratación de sus pieles con especial aplicación; en tal manera, que se ha hecho cómputo que á poca diligencia se hallaran con más de mil arcabuces y con más de diez mil hombres fáciles de llegar á este paraje desde las sierras de su cercanía, osados por la constelación de la tierra, como lo dicen los atroces sucesos que se han visto, más en esta sola Provincia, que en todas las demás que hay en este Reino; y tan cautelosos, que he oído y sabido de ellos cosas en este negocio, que de capitanes muy ejercitados no suelen celebrarse.

Este es el caso y estado de la causa en que la

grandeza de V. E. se sirvió de emplear la debilidad de mis fuerzas, que Dios Nuestro Señor ha aumentado en medio de algunos trabajos en servicio de Su Majestad, por quien miro con honrosa gloria los riesgos de la vida, á vista de los esclarecidos ejemplos en que el valor de la grandeza de V. E. excita los corazones á emplearse en empresas semejantes; y si el pastor por sus ovejas y por cada una de ellas debe poner la vida, siendo buenas, con mayor razón deberá hacerlo por traer á la enmienda y al rebaño á las que no lo fuesen.

No quiero alegar disculpas, señor Excelentísimo, por estos errados hijos míos, sino cumplir con la obligación en que Dios me ha puesto, para darles lugar á que se enmienden, poniendo, como lo hago, el cuello y mi cabeza en manos de V. E., para que en mí, por ellos, se ejecute el castigo, la rectitud de justicia, si se hallare culpa en estos pobres, míseros é indefensos, ó que la grandeza de V. E. dé al mundo y á su esclarecidísima prosapia un nuevo lustre de su generosa piedad, por lo que se debe á sí y á lo esclarecido de su sangre, y porque de rodillas se lo suplica y pide con verdaderas, tiernas y afectuosas lágrimas de su corazón, su más aficionado capellán, que pedirá á Dios Nuestro Señor, como lo hago, por la felicísima persona de V. E., á quien guarde Su Divina Majestad en todo bien.

De Tehuantepec y abril 22 de 1660 años.

Excelentísimo señor,

B. L. M. de V. E. su más acepto servidor y capellán,

El Obispo de Oaxaca.

Bastantemente queda examinada la verdad de este caso, y su gravedad, con las cartas que quedan referidas. Como de tan gran autoridad, hace muy al caso la del señor Obispo de Oaxaca, en que se manifiesta el cuidado pastoral y el amor con que afectuosamente atendió á la causa del Rey Nuestro Señor, manifestando, así en ella como en todos los actos que ejercitó piadoso, la virtud sólida de su proceder, pidiendo encarecidamente al Exmo. señor Virrey que gobernaba, fuese servido de perdonar á estos naturales de Tehuantepec, por su corta capacidad y porque con ella, llevados de las opresiones y agravios que padecían, se arrojaron precipitados á la desesperada determinación que ejecutaron. Porque está claro que quien pide como padre y pastor el consuelo de sus hijos y de su rebaño, había de disculparlos, como su virtud, caridad, oficio y cargo lo pedían; aunque reconociese su desmerecimiento, en ocasión que, hallándose en esta villa, trataron insaciables de quemar la casa de Andrés Piñero, vecino de ella, y que saliese dentro de dos horas del lugar, sin que les contuviese el respeto de su sagrada dignidad, pues antes, aunque se interpuso con ruegos, por medio del Doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, su Arcediano, fué su atrevida respuesta, formal y literalmente, que no querían y que enviando Su Señoría recados, y ellos quemando, sería todo uno; hasta que, viendo encendida su voluntad, para aplacar el fuego que deseaban, se valió, mediante otros ruegos, de don Antonio de Vargas, Cacique de San

Francisco de Lamar, de esta jurisdicción, que se interpuso con el Gobernador y Alcaldes intrusos y les pidió con palabras de sumisión y rendimiento pospusiesen sus intentos, con que alcanzó de ellos, por ser de su misma naturaleza, lo que no pudo su piadoso Prelado [como todo consta de las deposiciones en los autos]. Y teniendo, como tuvo, este amoroso y piadoso pastor su habitación en las Casas Reales de esta villa, en el trato y agasajo ordinario no le omitieron el corto valor en la más leve porción que escasamente le daban para sí y su familia, como lo hicieron en lo que importaba la guarda de sus cabalgaduras, que echaron al campo por no darles la ración de yerba, que tenían sobrada, excusándose soberbios de este ejercicio, perseverando tenaces en la cobranza de un peso, como si fueran millares; que si bien no permitiera su justificación y ajustamiento dejarlo de mandar pagar, no se excusa la admiración de ver estas raterías en gente que estaba deseando su patrocinio y solicitando á costa de su salud y penas sus alivios, en que ellos procedían como mal reconocidos, porque, desconfiados, dudaban la verdad, teniéndole al disimulo cercada la casa y puestas espías; en cuya ocasión amenazaron altivos y atrevidos á un criado suyo con azotes, sin que de nada de todo esto se diese por entendido, porque, como padre amoroso, padecería sin duda mayores atrevimientos por conseguir los efectos de su deseo en la reducción de su rebaño, que hacía instancia en que este piadoso Prelado no les dejase hasta alcanzarles per-

dón, queriéndole obligar á que se detuviese; y en que, apurado de su importunación, hubo de elegir por disculpa el grande calor y rigor de este temperamento, templando su esperanza con palabras suaves, que dieron lugar para salir de esta villa á Jalapa, [1] del Estado del Valle, hallándose lleno de nuevas confusiones y recelos.

Bien manifestó el señor Obispo, en las razones de su carta, lo que excusaba y excusó, propalar las noticias individuales que tuvo de las prevenciones de esta gente; y bien sabe que si en partes, como padre espiritual, publicó y manifestó las lágrimas y ternuras con que le recibieron, disculpándolos por inadvertidos, como afecto Príncipe á la Majestad del Rey Nuestro Señor, por otra dió aviso á Su Excelencia el señor Virrey Duque de Alburquerque, hablando con todo recato, indemne de su dignidad, lo que podía esperarse de lo belicoso de sus naturales, la prevención y copia de sus armas, la destreza de su manejo, la unión de las demás Provincias, y las emboscadas que receló en las angosturas y boca del río que señala, advirtiendo honestamente que de capitanes muy ejercitados no suelen celebrarse tales encomios [según los sucesos anteriores de estas Provincias], para que la confianza no hiciese fuerza necia en lo que pudieran desvanecer sus palabras, allí nacidas de su obligación pastoral, y aquí de las obligaciones de su sangre; porque en semejantes materias repugna la pluma

1 Hoy capital del Estado de Veracruz.

eclesiástica lo que ha de sustanciar, decir y sentenciar la secular, individuando en cada cosa de las que trata de lo afirmativo y cierto, con lo dudoso que describen sus noticias.

Bueno y santo fué el celo del señor Obispo, aunque aprovechó poco sembrando en mala tierra la mejor semilla que pudo escoger, porque sus duros corazones desvanecidos, usando mal de la benignidad de su amor, de sus lágrimas y seguras ofertas de sus pontificales, ciegos, y con discurso material, pensaron que lo que obligó la caridad y piedad de su Prelado, padre y pastor, fué ruego, juzgándolos poderosos y espantosos enemigos; y perdiendo aquellos temores y recelos en que estaban después de haber ejecutado sus malas obras, y que les quedaron por hallarse flacos y sin la conjuración que intentaron; volviendo [como volvieron] á ejercitar actos de soberbia en diferentes ocasiones, trocando la obediencia verdadera, por luxoria [sic], á su nuevo Alcalde Mayor, alborotando las iglesias y otros muchos, como lo hicieron la noche de Navidad, dando escandalosas voces y pidiendo y maltratando á los sacristanes, porque no les habían puesto sillas para sentarse con majestad y grandeza dentro de ella, alentando más el mal ejemplo de otra, como se vió después de haberse vuelto el señor Obispo á la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, en los bullicios y alborotos de la Villa de Nejapa, y después en la Villa Alta de San Ildefonso y Partido de Ixtepeji, y continuándose en el gobierno tiempo de un año en que se hicieron reele-

gir de su autoridad propia, teniendo nuevas de que había Alcalde Mayor nuevo, trataron de matarle, si les quisiese quitar las varas, (sic) ahora nuevamente al tiempo de la provisión de don Cristóbal Manso de Contreras.

Salga muy enhorabuena á estas Provincias del Obispado de Oaxaca, y en particular para estas de Tehuantepec, como lo piden tan grandes desafueros, el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad y su Oidor de la Real Audiencia de México, Juez para la pacificación de los motines y alborotos que sucedieron en esta villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, y su averiguación, y de los bullicios y alborotos que á su mal ejemplo hubo en las Provincias de Nejapa, Villa Alta y Partido de Ixtepeji, y otras comisiones de su real servicio, con las veces del Excelentísimo señor Virrey, como su Lugarteniente en lo político y militar, publicando, como lo ha hecho en todas partes, la providencia, cuidado y resolución con que Su Excelencia, recopilando lo decidido en las Juntas, lo ejecutó, conociendo la importancia del negocio; y permítaseme alguna licencia para suspender la pluma, en lo corriente de esta relación, en tanto que, arrebatado de la impaciencia que ocasionan los censores, quiero satisfacerles, presupuesto el caso que es constante, para que, excusando lisonjas y acreditando la verdad de mejores discursos, me digan si hay alguna ley que disponga ó permita que por haber el Alcalde Mayor excedido en lo que estaba estableci-

do en estas Provincias, le pudiesen matar sus súbditos, y si sería razón que quedase olvidado y sin castigo ejemplar tan detestable, en la material condición de estos naturales y los demás de esta Nueva España, cuando, á renglón seguido, después de haber querido sosegar sin ruido ni rigor á los de esta Provincia, mediante la dignidad y autoridad de Prelados, se siguieron los escándalos y alborotos manifiestos que hubo en la Villa de Nejapa, Villa Alta y Partido de Ixtepeji, para que consideren más piadosos cuánto debemos á la Divina Majestad, que fué servida de impedir y atajar el consentimiento de las conspiraciones que intentaron, y en qué trabajos, aprietos y desvelos se hallaría esta Monarquía en ocasión tan sensible, en que, asegurando, en primer lugar, el buen suceso que podían esperar las armas españolas por su acostumbrado valor, no es posible negar la confusión de los destrozos y ruinas que se habían de seguir hasta el último fin; trayendo por consecuencia y ejemplar el que si habiéndose dispuesto esta materia por medios tan suaves como se reconocen, usando en todos los actos de los más prudenciales en el tiempo continuo de un año, no se han excusado correos que con muchas cartas se han despachado á esta villa con confusas dudas é impensados sobresaltos, hallándose con poca quietud los vasallos de Su Majestad, que por una parte provocados de su cuidado, recelaban por otra el haber de dejar, si se ofreciese, sus casas y familias para ocurrir al reparo de semejantes daños, en que no sólo se había discurrido, sino tam-

bién por las ejecutadas obras, con el riesgo de destruir y asolar Provincias tan pobladas, útiles y necesarias como las referidas.

Motivo con que despachándome la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, como su Regidor, para que diese la bienvenida al Excelentísimo señor Marqués Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España, me dió poder amplio para que pidiese, en su nombre, pólvora, cuerda y balas para su Sala de Armas; porque habiéndose hallado con obligación, por orden que tuvo, gobernando el Excelentísimo señor Duque de Alburquerque, de enviar cien hombres á Nejapa, como los envió, y apenas pudo darles municiones, procurando en ocasión de tan conocidos riesgos no exponerse á la censura de omiso, cuando siempre ha procurado lucir con los créditos de puntual en servicio de Su Majestad, como lo publica la fama por sus conocidas obras; en cuya virtud, representé y pedí lo necesario por repetidos memoriales que basta para aplicar la inteligencia, en mejor fin que el que mira á su designio, posponiendo por la lisonja de los que han deseado convertir este caso, la utilidad pública, el reparo de tan repetidos daños y malas consecuencias. Si de menos principios se han visto en otras partes ultramarinas casi tan imposibles los remedios para la reducción de su antiguo estado, que cuando lo han tenido ha sido con infalible fin de tanto número de almas, de tanto gasto al patrimonio real, de tan grande desvelo á los Consejos y el tan dilatado padecer en lo común y particular, como se

ha experimentado en nuestros tiempos; y discurran en el estado presente por la mala esperanza que prometía el negocio cuando en unas Provincias se preguntaba en lo que pararía en éstas, y en otras se establecían refranes para significar la osadía de ellas, y traten de pensar que es fragilidad nuestra el no discurrir en las materias pasadas, como si las tuviésemos presentes; acordándose de que quiso Dios traer en este tiempo al Excelentísimo Señor Marqués Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España. Y es digno de advertir que el mismo día lunes santo en que sucedió la muerte del Alcalde Mayor y lo demás que queda referido, salió Su Excelencia de la Corte de Madrid para embarcarse, y que en la prevención de su talento tuvo presente la dificultad de la gravedad del suceso, tratando de poner el límite que convino á la corriente de semejante despacho, con prudencia mañosa de prevenidos acuerdos, punto en que pongo límite, clausulando en lo referido lo que cada período está ofreciendo al discurso, por no dar señas del cuidado común á los que no pueden discurrirlo con la viveza que otros.

De la Imperial Corte de México salió el señor don Juan Francisco, á los veinte y seis de febrero de 1661, y porque en aquella ciudad estaba preso el intérprete de esta villa de Nejapa, que fué remitido á la Cárcel de Corte, desde el día que en la dicha villa empezaron los alborotos y bullicios que el día de Corpus del año pasado de 1660 manifestaron las naciones mijes y quiavicusas, quemán-

dole su casa y un trapiche, con otro indio llamado Diego Martín, Regidor intruso de esta villa y Provincia de Tehuantepec, que antes servía el oficio de clarinero, de que ascendió al de Regidor, por haberse señalado en el motín; el cual fué enviado de los de su Ayuntamiento por espía para haber de conducir á estas partes donde se había de seguir con ellos el juicio de las causas pendientes; se le señalaron y mandaron dar ocho hombres de guarnición que trajo, y por su Seçretario á Melchor Juárez, Escribano de Su Majestad y de Provincia, persona en quien concurren las partes de legalidad, confianza y experiencia que se requieren, como se ha reconocido en muchas ocasiones del servicio de Su Majestad, y previniendo, como previno, próvida y cuerdamente su viaje, en el cual su dilatado discurso y capacidad venían discurriendo particularmente en cada cosa, sin dejar en lo presente y futuro alguna que poder prevenir; atendía con ponderación y amor del Rey Nuestro Señor á la maldad obrada contra Su Majestad, discurría por los sujetos indios que la empezaron y acabaron con resolución y osadía, y no podía persuadirse á la incapacidad que por común opinión les disculpa en todas ocasiones; hallábalos valerosos, admirábalos rendidos, reconocíalos soberbios, y atendíalos humildes; y en la implicación é indiferencias de estos discursos, lo preciso de acudir al reparo del daño, recelando como recelaba el riesgo de distribuir una Provincia tan dilatada, que cerca del Mar del Sur, haciendo raya, divide el Reino de Guate-

mala de esta Monarquía, en que restrictamente se hallan seis mil indios [como lo dicen los vecinos en su carta que queda referida], y las demás Provincias que las quisieron imitar, copiosamente pobladas y las más útiles y neoesarias de esta gobernación, en sus comercios; miraba de hito en hito la vindicta pública lastimada, llena de malos ejemplos en la material condición de sus habitadores, y revolvía piadoso sobre la inquietud de los vasallos españoles, si se hubiesen de conducir para no arriesgar el acierto, procurando cuidadosa y sensiblemente excusar los gastos de sus católicas armas, y accidentes.

De esta suerte caminó por sus jornadas ochenta leguas, hasta llegar á la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, cabeza de su Obispado, adonde entró á diez y nueve de marzo de este presente año, y fué recibido con la decencia que se debe, aunque no con la pompa que la ciudad quisiera, por haber sido su entrada de noche; y luego, sin dar ocio al descanso, otro día con prudenciales y mañosas disposiciones despachó correos con órdenes y cartas por diferentes cordilleras del Obispado, procurando atraer con sus expresas y eficaces palabras los ánimos mal seguros de los naturales, que, persuadidos de sus industrias amorosas y sagaces, fueron bajando de sus montañas á la ciudad, en confusas y distintas tropas que agasajó, oyó y dispuso en diferentes días, hallando en este ejercicio trabajoso el descanso que pudiera buscar su dilatado viaje, porque no hay aplauso tan grande para el



ánimo del que con amor sirve, como conseguir el efecto que desea.

A todos administró y distribuyó justicia con igualdad y benignidad en todo lo que dedujeron y alegaron, medio con que fué asegurando generalmente sus temores y personas; de tal suerte, que si entre las dudas de su esperanza llegaron acusados de su culpa, cuando aconsejados de sus delitos pretendieron hacer fuga de sus pueblos, no sólo pospusieron su intento, mas antes se volvieron á ellos para esperarle inmóviles; sin que la máquina de esta concurrencia le embarazase el cuidado de informarse secretamente de todo, haciendo averiguación de lo cierto y necesario. Y porque los naturales de esta Provincia de Tehuantepec estuviesen domésticos y tratables, escribió al Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, su Alcalde Mayor, dándole razón de su llegada, el cual en diferentes cartas le había escrito la poca esperanza que tenía de estas Provincias, y de los recelos é inquietudes con que se hallaban estos naturales, cuyos capítulos son como se siguen:

Sea V. S. muy bien venido á estas Provincias para la paz, quietud y obediencia de ellas, porque menos que una persona como la de V. S. no fuera bastante á darles el asiento firme de que necesitan.

Y en otro capítulo:

Hoy, día de la fecha, me han venido á decir que un pueblo que está poco más de media legua de esta villa que llaman la Mixtequilla, los indios de él habían sacado su ropa y maíz, metates y otras

cosas, y llevádolo á los montes, dejando el pueblo despoblado, por ser éstos de los conocidamente culpados en la atrocidad que aquí cometieron; su fecha de Tehuantepec, á postrero de enero de 1661.

Y en otra de 20 de febrero del mismo año, le responde hablando de los mismos recelos é inquietudes:

A cuya causa han ocultado los maíces de sus cosechas; y algunos vecinos de esta villa dicen que demás del desasosiego que traen han desaparecido una cosecha de maíz de riego que acaban de recoger, y se me han venido á quejar de que no hallan un grano de maíz que comprar para su sustento.

Y en otra:

Por donde están presumiendo que estos indios han hecho lo mismo que los de la Mixtequilla, que no es buena su intención.

Y en otra parte:

Desde Oaxaca acá, por los caminos tienen puestas espías para ver si viene alguna gente junta ó á la deshilada.

Todo esto obligó al señor don Juan Francisco á escribir la carta siguiente al dicho Alcalde Mayor:

Veo lo que Vuestra Merced me escribe en orden al estado que de presente tienen los indios de esa Provincia, á quienes escribo asegurándoles que sólo mi deseo es de llegar á verles, oírles y darles satisfacción de los agravios que han padecido, y dejarlos en el estado de paz y descanso que necesitan para lo venidero; y en cuanto á lo que V. M. me dice del recelo con que están, es materia sin fun-

damento, y disparates que les dan á entender los pasajeros, porque ni á Su Excelencia ni á mí nos ha pasado por la imaginación llevar soldados ni gente de guerra en mi compañía á esas Provincias, pues sólo van conmigo los criados y familia de mi servicio, cada uno con su ocupación, conforme las materias de las comisiones que traigo; porque si hubiera de llevar soldados, había de ser para diferente fin que el que traigo, que es de ayudarlos y asistirlos, y remediar los desórdenes que han padecido.

Esta es la verdad, como lo experimentarán; lo demás es embeleso y persuasiones de algunos que deben quererlos mal; que debajo de esta verdad, si ellos se ausentaren es que, ó no quieren satisfacción de lo padecido, ó que se sienten culpados; de mi parte no puedo hacer más de asegurarles los deseos que tiene Su Excelencia y los con que yo me hallo, de que se ponga remedio en lo mucho que han padecido, y que en lo venidero se hallen con toda quietud y descanso; y para esto, después que les haya dado toda satisfacción, he de estarme en esta ciudad á la mira, para ver si son bien tratados, y con resolución de que á la primera queja y agravio que reciban de los Alcaldes Mayores, hacer una grande demostración con ellos, para que con efecto conozcan los naturales que el principal fin de Su Majestad, el de Su Excelencia y mío, es el de su conservación y amparo.

En cuanto á lo que dicen del Regidor Diego Martín, es embuste conocido, porque le traigo conmigo, y aunque está preso, es por la ocasión que

dió en México, pues estando regalado y prevenido para acompañarme, sin ocasión alguna se quiso huir y se le halló una carta que escribía á los indios de esta villa, inquietándolos y diciéndoles lo que no era razón, la cual tengo en mi poder y verá V. M. cuando yo llegue ahí, para que conste de esta verdad; y lo es también que el Alcalde Mayor don Cristóbal Manso jamás ha imaginado hacer soldados en esta ciudad, ni en otra parte, porque aunque en ella se levantaron cuatro compañías, fueron para China, y cuando yo llegué aquí ya se habían ido á México, conque aquí no hay soldados ni memoria de ellos.

Yo estoy despachando unos negocios, y con toda brevedad me pondré en camino para Nejapa y pasar á esa villa; y en el ínterin, V. M. asista con todo amor á esos naturales, consolándolos hasta que yo llegue, que entonces conseguirán el remedio general de sus trabajos.

Guarde Dios á V. M. muchos años.

Oaxaca, 21 de marzo de 1661 años.

Servidor de V. M.
Don Francisco de Montemayor de Cuenca.

También escribió en esta ocasión al Gobernador y Alcaldes intrusos, para atajar sus intentos, la carta siguiente:

Gobernador, Alcaldes y Regidores de la villa de Tehuantepec.

En conformidad de lo que os escribí desde Mé-



xico, por enero pasado, he querido continuarlo como os ofrecí, habiendo llegado á esta ciudad; asegurándoos que· lo he deseado sumamente por dar alivio á vuestros trabajos y satisfacción á lo mucho que habéis padecido con las opresiones de los Alcaldes Mayores; y os aseguro con toda verdad que me ha llegado al alma el dolor de vuestros trabajos, y de los que he padecido y padeceré en este viaje, los llevaré de muy buena gana como vea logrado el fin y deseo de dejaros con todo descanso y sosiego en el servicio de Su Majestad, y será para mí muy gran gloria poder dar estas buenas nuevas al Rey Nuestro Señor y á Su Excelencia, y significarles cuán buenos y leales vasallos sois, y cuán necesitados os halláis del amparo y protección contra las vejaciones que habéis padecido de los Alcaldes Mayores.

Procuraré con toda brevedad ir á veros, y os pido tengáis entendido que en mí habéis de hallar un padre y patrocinador de vuestras causas, para aliviaros, y no creais de ninguna manera las mentiras y embelecos que los pasajeros y otras personas mal intencionadas, que acaso os quieren mal y desean vuestra perdición, os dicen, pues por el efecto veréis cuán diferente es mi intento, y se ejecutarán mis deseos en vuestras conveniencias; y en el ínterin, procurad vivir con mucha paz y conveniencia, como lo fío de tan buenos y finos vasallos de Su Majestad.—Dios os guarde.

Oaxaca y marzo 21 de 1661 años.

Don Francisco de Montemayor de Cuenca.

De esta suerte y con estas cartas, fué el señor don Juan Francisco continuando cada día más el sosiego de estos naturales, como se lo escriben ellos mismos á la dicha ciudad de Antequera, en carta de tres de abril de este mismo año, con que tuvo particular gusto; porque estos naturales de Tehuantepec fueron únicos en no querer bajar á aquella ciudad, siempre receló como se debieron recelar sus obstinaciones, y que podrían ausentarse de sus casas á los montes ó á otras Provincias, que de cualquiera manera que fuese sería penoso y lastimoso suceso; como lo pudo también colegir para mayor gusto suyo de otro capítulo de carta del Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, asimismo de tres de abril que dice:

Ellos me mostraron otra de V. S., con que se mostraron muy consolados y agradecidos, que para como ellos estaban, fué bien menester.

Muchas más fueron las que despachó y recibió el señor Oidor, sin omitir hora de tiempo, pesando y considerando atentamente la importancia de este negocio; motivo que dió ocasión, deseando el más acertado fin, para prevenir en auto de siete de abril, lo que después confinó en junta de 27 del mismo mes, cerca de que si estaban los naturales de Tehuantepec en Nejapa explorando é inquiriendo los designios que en estas materias de su cargo se llevaban, para tomar nueva resolución, y que podrían ser de resistirse, alzarse á los montes, ó ausentarse, que todo era de gravísimo daño al fin de la quietud y pacificación que se procuraba con ellos; y que

por estar subordinados á la voluntad de algunos cabecillas que los habían capitaneado y capitaneaban de presente, que eran los principalmente culpados y de quienes, para el sosiego universal de todos, debía hacerse justicia, con cuya demostración, y hallándose sin quien los incite y acaudille, se reducirían sin duda á toda paz y obediencia; y porque si se hubiera comenzado á hacer alguna demostración de prenderlos, y á los que habían sido caudillos de los de Nejapa y en especial de las naciones mijes y quiavicusas, que fueron y son los más culpados y protervos, se podría frustrar el principal intento de castigo y pacificación de los de esta Provincia de Tehuantepec, que era por donde se había de comenzar á ejecutar, para aplicar el remedio en la parte misma por donde se introdujo el daño, cuyo ejemplar estaban esperando las demás provincias y naciones, como lo había reconocido, suspendiendo prudentemente cualquier acción que pudiese dar á estos indios sospecha de castigo, hasta que con sazón y á un tiempo mismo se ejecutase en entrambas provincias la prisión de los más culpados y principales cabezas de sus alborotos; porque habiendo de venir el dicho señor Oidor personalmente, ante todas cosas, á esta villa y Provincia de Tehuantepec, sería forzoso que quedase en la de Nejapa persona de satisfacción; y sin aquella sospecha que recelaba con el pretexto que conviniese para que á cierto día en que hubiesen de prenderse los de esta Provincia de Tehuantepec, abriese y ejecutase la orden cerrada que se

le diese antes que se pusiese lo que aquí se había obrado, porque, en prevención de aquello, no se congregasen ó alzasen, y que asimismo convenía que asistiese otra persona en el pueblo de Tehuantepec, que está más de veinte leguas adelante de esta villa, para que, antes de la llegada del dicho señor Oidor, pudiese darle noticia de lo que hubiese entendido que pasaba en aquesta frontera, y si los indios estaban confederados con los de la jurisdicción de Chiapas ó Soconusco, ó si habían pasado ó ausentádose algunos de esta de Tehuantepec, ó para que si algunos se ausentasen, les pudiese detener y prender, por ser paso forzoso el del dicho pueblo de Tehuantepec, y también para que pudiese recoger y conducir socorro de gente, caso que fuese necesario, de las provincias y gobiernos de aquellas partes de la frontera de Chiapas y Soconusco, de la jurisdicción de Guatemala.

En conformidad de lo que en esta razón tenía el señor Oidor escrito al Presidente, Gobernador y Capitán General de aquel Reino, y otras prevenciones que con grandes ventajas previno, mandó juntar para la dicha junta al Gobernador Juan de Torres Castillo, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de la villa de Nejapa, que, además de sus experiencias por haber sido Gobernador de la Provincia de Soconusco y haber ocupado otros oficios, era necesaria su persona en tal acto, por el celo y cuidado con que siempre ha servido á Su Majestad, habiendo venido de la dicha villa á aquella ciudad, para asistir al señor don Juan Francis-

co, en todo lo que se le ofreciese, y á don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de la ciudad de Antequera, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, electo nuevamente para esta villa, su Partido y puertos; que juntos, con el secreto que convenía, se confirió y trató lo que queda referido en la propuesta; y habiéndose resuelto que convenía empezar por estas Provincias, se ofrecieron ambos Alcaldes Mayores á asistirle, y á sus Ministros, para acudir con puntualidad á todo lo que se les ordenase y mandase. Y todos lo firmaron con el Secretario.

Dispone su viaje el señor don Juan.

Continuaba el señor don Juan Francisco todos los actos que quedan referidos y otros de prevención, y pareciéndole que tenían ya reducidos los naturales de aquellos partidos al sosiego en que debían contenerse en sus pueblos, y que sería tiempo para salir de aquella ciudad á esta villa de Guadalcázar, mandó hacer segunda propuesta, en la forma que la primera, con los mismos Alcaldes Mayores, deseando en todo el acierto y los buenos efectos de este negocio, sobre si convenía que don Cristóbal Manso se adelantase, supuesto que los indios tenían entendido que iba por su Alcalde Mayor, asistiendo al señor Oidor, con ocasión de prevenir lo necesario para reconocer sus designios; en que se resolvió que se excusase esta prevención, porque, yendo, como iban, todos juntos, en el discurso

del camino irían adquiriendo las noticias necesarias, y llegados al pueblo de Tequisistlán, que es el primero de la jurisdicción de esta villa, como parece más á propósito, y que está apartada de ella once leguas, se trataría de lo conveniente [según las señas], así en la forma de la entrada, como en lo demás que fuese necesario al servicio de Su Majestad y mejor disposición de estos negocios.

A los catorce de mayo de este presente año salió el señor don Juan Francisco de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, para la villa de Nejapa, paso forzoso de Tehuantepec, acompañado del Cabildo, Justicia y Regimiento, con la solemnidad, pompa y respetos que aquella muy noble y leal ciudad lo acostumbra en semejantes concursos con tales personas; y caminó por todos los pueblos del camino real, asistido del Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y de la Cruzada, Beneficiado por Su Majestad de la ciudad de Tehuacán, del Obispado de la Puebla de los Angeles, á quien eligió para este efecto, enterado de su capacidad, letras y prudencia, y por ser como es eminente en diferentes lenguas de las que vulgarmente hablan los naturales, cuyas experiencias en todo son tan grandes como conocidas; y para que á mayor servicio de Su Majestad se lograran sus buenos deseos, los representó el señor Oidor á S. E. y Real Acuerdo, que fué servido de mandarle despachar recaudo, cual convino para que pudiese hacer el viaje, con noticias de su Prelado, previniéndole en lo divino y humano

de todos los medios necesarios, sin dejar circunstancia alguna que pudiese acusar la omisión de su prevenido talento; y de esta suerte prosiguió su viaje, procurando en todos los pueblos sosegar con su apacible semblante los ánimos turbados de los naturales, para que corriese la voz á los demás que lo esperaban y estaban á la mira para comunicar á estas Provincias sus designios.

Prosiguióse el viaje en compañía de los Alcaldes Mayores, Gobernador Juan de Torres Castillo y Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, y en el paraje que llaman de las Salinas, cinco leguas antes de llegar á la villa de Nejapa, recibió el señor Oidor una carta del Capitán don Diego Vaquero Jasso, vecino de la ciudad de Chiapas, encomendero de pueblos de indios en aquella Provincia y sargento mayor de las compañías de infantería y de á caballo, en que, continuando sus servicios en el de Su Majestad, ofrece lo que contiene un capítulo de ella, que es como se sigue:

Capítulo de carta de don Diego Vaquero Jasso.

Señor mío: tengo escrito á Vuestra Merced por mando de don Rodrigo de Fuentes, con deseo de saber de la salud de V. M. y buen suceso de la visita de la Real Audiencia de Guadalajara, donde supimos había ido V. M.; también he escrito por mano del señor Gobernador don Juan de Torres Castillo, sabiendo que V. M. viene á los Partidos de Nejapa

y de Tehuantepec á la pacificación de algunos alborotos, y ofrecí armas, si fuesen necesarias, y ahora hago lo mismo con cincuenta arcabuces vizcaínos, mil ó dos mil brazas de cuerda, ocho ó diez mil balas y la pólvora necesaria y otras muchas armas cortas de fuego y otras calidades y mi persona, que al punto que la de V. M. me avise, me hallará á su lado hasta perder la vida. Ya sabe V. M. la facilidad y cercanía de ésta, con esa Provincia. Y es su fecha de 28 de marzo de 1661.

Y porque en ese paraje tuvo noticia el señor Oidor de ciertas prevenciones que hacía el Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor de Tehuantepec, contrarias á su disposición, con pretexto de su entrada en esta villa, sin descansar de lo penoso de la jornada, le escribió la carta siguiente, que ella misma manifiesta las que fueron:

Carta del señor Oidor para el Alcalde Mayor.

No he querido dejar de escribir á Vuestra Merced y avisarle, cómo lo hago también á los indios, de mi viaje, y cómo me hallo cerca de Nejapa en prosecución de él, y cómo entraré, mediante Dios, en esa villa el lunes veinte y tres del corriente; y fuera de esta diligencia, que me ha parecido precisa para que V. M. esté entendido de mi llegada, me ha obligado también á despachar correo para decirle á V. M. cómo me hallo con sentimiento de las noticias que me han dado, que V. M., con pre-

texto de mi recibimiento y agasajos y de correr toros, había hecho bajar mucha gente á esa villa, así españoles como mulatos y mestizos, vaqueros y otros de esa calidad, y si esto es así, pudiera V. M. haberlo excusado, porque parece es dar ocasión á los indios á que sospechen que yo congrego con ese color gente para su castigo, siendo así que mi intento es tan al contrario, que sólo deseo el amor y la paz de esos naturales. Y para venir con fuerza y ruido, fácil me fuera levantar y conducir cuatro compañías de soldados que me asistiesen; mas como quiera que yo no trato sino de consolarlos y darles satisfacción, me voy solo con mis criados y gente de la familia, que con que yo llegue á ver á esos indios y á dejarlos quietos y satisfechos, no deseo otras fiestas, toros, ni agasajos, porque en ello sé que haré el servicio del Rey y de Dios Nuestro Señor. Y así, siendo cierto lo que me han dicho, V. M. dispondrá que toda esa gente se vuelva á sus casas y haciendas, y si otra cosa se le ofrece á V. M. que avisarme, lo hará, y en qué le sirva, á quien Dios guarde.

Del sitio de las Salinas y mayo 16 de 1661 años.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Y escribió al Gobernador y Alcaldes de la dicha villa de Tehuantepec otra carta, cuyo traslado no excuso, para que se vean los medios con que se fueron disponiendo estas materias, y es como sigue:

Otra carta á los indios, del señor Oidor.

Gobernador, Alcaldes y Regidores de la villa de Tehuantepec, hijos:

Cumpliendo con lo que os ofrecí cuando os escribí la semana santa desde Oaxaca, de que os avisaba desde el camino el día de mi entrada en esa villa, os escribo ahora diciéndoos cómo me hallo cerca de Nejapa, ya desembarazado de algunos negocios que me han detenido hasta ahora, v voy caminando para esa villa, donde entraré, siendo Dios servido, el lunes veinte y tres del corriente, que lo deseo mucho por llegar á consolaros, y comenzar á dar satisfacción á vuestros trabajos y á lo mucho que habéis padecido, que este es el fin principal que me lleva. Y porque he entendido que disponéis corridas de toros y otras prevenciones para mi recibimiento, y que con esta ocasión me dicen que han bajado muchos mulatos y mestizos y otra gente, os mando que lo excuséis y no hagáis prevención ni gasto alguno, haciendo que se vuelva toda la gente, porque para mí no hay fiesta ni agasajo mayor, que veros y consolaros, como lo deseo; y á vuestro Alcalde Mayor escribo que lo ejecute así, pues el amor y voluntad con que voy, y el que yo creo de vosotros, no necesita de más festejo ni demostración, y si algo se ofreciere en el ínterin que llego, me aviséis.

Dios os guarde muchos años.

Del sitio de las Salinas y mayo 16 de 1661 años.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Llegó el señor Oidor á la villa de Nejapa á los diez y siete de mayo, y luego incontinenti, sin descansar, se recogió con Melchor Juárez, su Secretario, para ajustar informaciones secretas que convenían, reservando la publicidad de las culpas que resultaban, para disponer lo conveniente, conforme á las juntas que quedan referidas. Y habiendo llegado en aquella ocasión á besar su mano don Pedro Flores, Gobernador de Juquila, de la nación Mije, de aquella jurisdicción, con otros dos principales, de quienes tuvo noticia cierta que, como vasallos de Su Majestad, no condescendieron ni vinieron en la conjuración y junta que hicieron los demás el día de Corpus del año de 1660, cuando bajaron á la dicha villa y quemaron el trapiche y casas del intérprete, obligando á que el Alcalde Mayor se retirase á la iglesia del convento de ella, y otras graves circunstancias de que otro dará cuenta y se escribirá relación ajustada, después que el señor don Juan Francisco haya ajustado y pacificado esta Provincia, como lo queda la de Tehuantepec, mandó declarar y declaró por libre de tributo toda su vida al dicho Gobernador, y por diez años á los dichos principales, para alentar con este premio á los buenos y reducir á los malos al camino de la verdad,

acción que monta entre esta gente más de lo que se puede encarecer; y dejando las órdenes y disposiciones convenientes, con el secreto que pedía la materia, dispuestas, cerradas y selladas, trató de seguir su viaje.

Salió el señor don Juan Francisco para esta villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, á diez y nueve del dicho mes de mayo, haciendo, disponiendo y ejecutando en todos los parajes de su alojamiento, lo que se sigue judicialmente.

Estando en los ranchos que llaman de las Vacas, en la jurisdicción de Huamelula, del puerto de Huatulco, en el camino real que viene de la villa de Nejapa á esta de Tehuantepec, cinco leguas antes de llegar al pueblo de Tequisistlán, que es el primero de esta jurisdicción, sin descansar de la penosa y áspera jornada de este día veinte del mes de mayo de este presente año, serían como las nueve horas de la noche, mandó el señor Oidor llamar á su presencia al Gobernador don Juan de Torres Castillo, Alcalde Mayor de Nejapa, y al Regidor don Cristóbal Manso de Contreras [que por hacer servicio á Su Majestad habían venido asistiéndole], y estando solos y con el Secretario Melchor Juárez, les propuso el señor Oidor que habiendo considerado el tiempo que podría dilatarse para llegar á esta villa, y trayendo á la memoria lo que tenían prevenido desde Oaxaca en la propuesta de 27 de abril, sobre prender á un tiempo los reos de Tehuantepec y Nejapa, donde dejó las órdenes secretas que convenían, recelando que por estar cerca de estas Pro-

vincias y no haber salido los indios á recibirle, dando indicios de sus recelos, se podía temer su fuga, causa por que le parecía conveniente despachar las órdenes necesarias con persona segura y de confianza, para que atajase los caminos y pasos forzosos á la Provincia de Soconusco, ciudad de Chiapas y los del puerto de Huatulco, por donde podían salir fugitivos á los despoblados de la costa del mar del Sur; que todo fué tan necesario como cuerdamente prevenido, por ser constante que los indios tenían puestas espías, á cuya causa también era conveniente que se les diesen armas á diez y seis mulatos que se habían recogido de algunas estancias, y que éstos, juntos con la gente de su familia, los siguiesen media jornada atrás; que todo se ajustó y quedó resuelto y dispuesto como admirable reparo del peligro que debía considerarse; con que se acabó la junta y lo firmaron todos.

Hallóse el señor Oidor con respuesta del Alcalde Mayor de Tehuantepec y de los indios Gobernadores y Alcaldes intrusos; y para que se reconozcan los justos recelos de esta materia, pongo el capítulo de carta del dicho Alcalde Mayor, que es como sigue:

Capítulo de carta del Alcalde Mayor.

En lo que á Vuestra Señoría han informado, de que yo he hecho llamamiento de mestizos y mulatos y otras personas, no han informado bien, que,

estando estos indios con mucho más sosiego del que solían, los llamé y les dije que si á ellos les parecía, tuviésemos unos toros prevenidos para la llegada de Su Señoría, y me respondieron que les parecía muy bien, y con esta ocasión escribí á algunos mulatos de la jurisdicción, que habían de venir con los toros y á festejar la venida de Su Señoría, y á correr sus escaramuzas, y esto fué fundándome en lo que yo diré á V. S., porque en cualquier acontecimiento es justo halla la prevención que se debe con gente que como dicen hizo un cesto, y que para muchas cosas del servicio de Su Majestad y de V. S. importa tener á mano esta gente.

Y después de haber formado la dicha carta, que es su fecha de 18 de mayo, dice abajo de la firma así:

Segundo capítulo de carta.

Su carta de V. S. enseñé á los indios para que vieran cómo V. S. manda que no vengan mulatos, ni otra gente ninguna á esta villa, porque para favorecerlos y ampararlos no necesita de gente, con que se acabaron de persuadir de la buena intención con que V. S. viene.

Y el dicho Gobernador y Alcaldes respondieron al señor Oidor la carta siguiente:

Carta del Cabildo de indios de Tehuantepec.

Recibimos su carta de V. S., y nos holgamos mucho que V. S. venga con salud á esta villa de

Tehuantepec, donde lo quedamos esperando para servir á V. S., y le traiga Dios con bien, cuya vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años.

Tehuantepec, mayo 18 de 1661 años.

Don Marcos de Figueroa, Gobernador; Gerónimo Flores, Alcalde; Mathías de Morales, Alcalde; Juan Gómez, Regidor Mayor.

Mucho gusto tuvo con estas cartas el señor Oidor, de que dió infinitas gracias á Dios, por ver los efectos de su Divina Providencia y logrados sus deseos en el sosiego de estos naturales cuando se hallaba tan dudoso de su quietud, como lo acreditan los capítulos de cartas referidos; y en ocasión de tanto gusto, no me pareció dejar de celebrar el buen efecto de las cartas del señor don Juan Francisco de Montemayor, con la décima siguiente, corto elogio á su merecimiento:

Con la pluma y con la espada
Venciste los imposibles,
Haciéndolos tan factibles,
Que no te embaraza nada
La obstinación depravada
Que fué de Montes, horror;
Por tus escritos y amor
Hoy solicita rendida
A tu sombra mejor vida,
Porque eres Montemayor.

Escribe el señor Oidor de Chiapas y Soconusco.

Luego escribió el señor Oidor carta para el sargento mayor don Diego Jasso, en respuesta de la suya, que había recibido en el paraje de las Salinas, y otras para el Gobernador de Soconusco, ó su Teniente, para que estuviesen prevenidas aquellas fronteras á impedir el paso de los indios de estas Provincias, si acaso, como se presumió, siempre quisiesen hacer fuga; y se le entregaron á don Pedro de Quiñones, Alcalde Mayor del puerto de Huatulco, capitán de guerra en su distrito y jurisdicción, al cual se le dió comisión para que á toda diligencia pasase al pueblo de Tapanatepec, en ejecución y cumplimiento de lo propuesto y determinado, para que, asistiendo en el dicho pueblo, cuidase y previniese con todas veras los caminos, con personas de su satisfacción, para estorbar la fuga de los indios de estas Provincias y prenderlos antes que pasasen á las de Soconusco ó Chiapas, dando cuenta de todo lo que fuese obrando, y despachando las dichas cartas se correspondiese con el dicho Gobernador ó su Teniente, sin apartarse del dicho pueblo de Tapanatepec, hasta que otra cosa se le ordenase; y porque en el paraje de las Salinas, que quedan referidas, era necesario prevenir el paso, que por aquella parte no hiciesen los indios fuga á los despoblados y costa del mar del Sur, se mandó despachar la misma orden al Capi-

tán don Pedro de Dessa y Ulloa, con tres hombres que estuviesen á su disposición, encargándole el cuidado con que debía ejecutarse.

Despachó comisión para atajar los caminos.

De este paraje de las Vacas salió el señor Oidor á 21 de mayo para el pueblo de Tequisistlán, de la jurisdicción de esta villa, con poca esperanza de que el Gobernador, Alcaldes y Regidores intrusos saliesen á aquel pueblo, por el mismo caso que en su carta que queda referida de 18, dicen que le aguardan en la villa, y acompañado de éstos y de otros cuidados, más que de gente, por dejar la poca que se recogió media jornada atrás, discurría en las dudas cuánto deseaba no poner en ellas los aciertos que solicitaba.

Despachó orden al Capitán Juan de la Fuente, dueño de unas haciendas de minas, que llaman de la Achisonasi, de la jurisdicción de Nejapa, para que procurase con doce hombres hallarse á la deshilada en Tehuantepec, como que iba á comprar algo para sus haciendas, dos días antes de su entrada, esperando y avisando de lo que se ofreciere y de lo que entendiese de los indios.

Con estas prevenciones siguió el viaje, cuidando y reconociendo por los caminos si había algunas espías, que con efecto tuvieron puestas siempre en todas partes; y hallándose este día sábado como á las seis de la mañana cerca del rancho del pueblo

de Tequisistlán, poco más de una legua, que está [illegible] de Tehuantepec, impensadamente le [illegible] de cómo estaba esperando el Cabildo [illegible] villa en aquel sitio; procurólo di- [illegible] señor Oidor, y las dudas que se le ofre- [illegible] tan improviso lance, y habiendo llegado [illegible] y reconocido al Gobernador, Al- [illegible] Regidores, se apeó, los abrazó y agasajó [illegible] amor, asegurándoles y desviándolos de [illegible] con que vivían. No estaba ocioso el en- [illegible] ni los discursos dejaban de multipli- [illegible] entre repetidas confusiones, porque conside- [illegible] si dejaba su prisión para esta villa, ó no [illegible] lograr si hiciesen fuga, donde eran due- [illegible] malezas de los montes y de los caminos [illegible] para otros, huyendo del castigo lo que [illegible] el temor, por lo que cada día les in- [illegible] de mentiras, y que podría ser con algún [illegible] de ruido por hallarse en su propia natura- [illegible] que hacerla en el mismo rancho po- [illegible] acción precipitada y rigurosa y no de [illegible] ejemplo; causas que le movieron á dejar [illegible] hasta determinar la con acuerdo en el [illegible] de Tequisistlán, donde apenas llegó, cuan- [illegible] el Gobernador intruso y un Alcalde, [illegible] el otro, llamado Gerónimo Flores, no quiso [illegible] de su casa, y los Regidores, de pedir licencia [illegible] con pretexto de prevenir ranchos en [illegible] y la entrada en esta villa, mostrando [illegible] y solicitarlo el cuidado con que esta- [illegible] y sin que pudiese la turbación disi- [illegible]

mular el arrepentimiento de su venida, que cuerdamente previno el señor Oidor, diciéndoles que fuesen muy enhorabuena, y que antes quería darme la posesión del cargo y título de Teniente de Capitán General, por ser aquel el primer pueblo de esta jurisdicción, reservando el darme la de Alcalde Mayor, para la cabecera; y que sería bien que para aquel acto se hallasen presentes, para que después se volviesen acompañándome para disponer lo que habían insinuado, y todos lo abrazaron y admitieron sin sospecha.

Dispúsose antecedentemente que yo me alojase en las Casas de la Comunidad, para que, dispuestas decentemente sin más nota que la que podía prevenir mi hospedaje, se hiciese en ellas la ceremonia de darme la posesión á la hora que fuese competente.

Dióse le orden al Gobernador don Juan de Torres Castillo.

Dióse la orden al Gobernador don Juan de Torres Castillo, conforme á lo decidido en las juntas que quedan referidas y las que después se hicieron de palabra, para que con los criados de las familias asistiese, y que ambos con capotes cortos de camino estuviésemos prevenidos, encubriendo debajo de ellos cada uno dos pistolas; y que los soldados que traía el señor Oidor, luego que entrasen los indios en la Comunidad tomasen las puertas,

dividiéndose á trechos por la cerca de la casa, sin aceleración ni demostración que manifestase cuidado; y en el ínterin que llegaba la hora y que se disponían otras cosas, mandó el señor Oidor que en el rancho que está, como queda dicho, una legua de este pueblo, fuese detenido el Regidor preso, que venía de México con los guardas, hasta que otra cosa se ordenase, y que se despachase correo á Tehuantepec, para que el Alcalde Mayor prendiese al otro Alcalde que no había salido á este recibimiento y al Escribano del Ayuntamiento y á los demás que juzgase culpados en el motín, y otro correo al Capitán Juan de Téran, Alcalde Mayor de Jalapa, para que prendiese al Gobernador de la Mixtequilla y al Alcalde, que fué el primero que con su república empezó el motín, juntándose con otros; y que se despachasen cuatro hombres que atajasen los caminos de Tehuantepec y Jalapa, para que no pasase indio alguno antes de pasar los correos, que asimismo llevaron orden para que el Alcalde Mayor mandase juntar la gente de la villa y arbolase la bandera y formase cuerpo de guardia y diese las varas á don Pablo de Mendoza, Gobernador, y á don Juan de Tapia y Tomás de Aquino, Alcaldes que fueron electos por el pueblo y confirmados por el Superior Gobierno, en cuya virtud gobernaban al tiempo que sucedió el tumulto y motín, padeciendo muchos trabajos, heridas y golpes, por estorbar sus rebeldes y obstinados designios, para que con estas prevenciones se atajasen, previniesen y resistiesen los peligros que podían ofre-

cerse; que todo con puntualidad y prevención ejecutó y dispuso con tal silencio, prevención y disposiciones, que nadie lo entendió, porque con fineza el Gobernador don Juan de Torres ejecutó lo que fué á su cuidado.

Acompañamiento é ida á la Comunidad.

Y llegada la hora, que sería como á las cuatro de la tarde, juntos ya el Gobernador, Alcaldes y Regidores del pueblo de Tequisistlán, con los de esta villa de Tehuantepec y otros muchos indios, cumpliendo con las órdenes que tenía dadas el señor Oidor, salimos de la Comunidad el Gobernador don Juan de Torres Castillo y yo para ir á su posada, de la cual salió, y acompañado de todo el concurso referido y de Melchor Juárez, su Secretario, llegó á la dicha Casa de la Comunidad, donde, sentado con severidad, cual convenía, se dispuso é hizo la ceremonia de darme la posesión de Teniente de Capitán General, entregándome de su mano el bastón, y mandando, como mandó, llegar cerca de sí al Gobernador y Oficiales de la República de esta villa, les dijo [por ser capaces en la lengua castellana]: sabed, hijos, que yo entiendo de vosotros, sois fieles vasallos de Su Majestad, y que los alborotos y motines de la villa de Tehuantepec han puesto en muy grave cuidado al Excelentísimo señor Marqués Conde de Baños, Virrey de esta Nueva España, al Real Acuerdo y á mí, como

uno de los señores togados de su Junta, á quien se le ha cometido la pacificación, averiguación y cástigo de todo; y hallándome en este pueblo para haberlo de hacer, disponer y juzgar, es forzoso, para oíros por los términos de justicia, quitaros las varas que de vuestra propia autoridad tomasteis, conservándoos en el gobierno hasta el día de hoy, quizás con ánimo de apaciguar la tierra y mantenerla en paz, y habiéndoos de prender, como en efecto lo hago, podéis aseguraros de que os guardaré justicia en lo que la tuviereis, procurando daros toda la gracia que diere lugar, como lo esperimentaréis; sin que por quedar presos os desconsoléis, ni aflijáis, porque tales pueden ser vuestros descargos, que salgáis libres de la prisión. Y mandando que se diesen á ella, fueron despojados de las varas, amarrados y puestos en seguridad, aunque no desabridos, porque, con las razones que habían oído, tuvieron sin alteración el consuelo que poco antes prevenía su desabrimiento y desasosiego, aunque no dejaron de mostrar alguna turbación sin malicia, y un rendimiento sin sospecha; pusiéronseles guardas, y mandóse traer el preso detenido, para que con cuidado estuviese en parte distinta, sin la comunicación de los demás presos, que fueron en aquella ocasión:

Presos en Tequisistlán.

Don Marcos de Figueroa, Gobernador; Matías de Morales, Alcalde; Juan Gómez de Cabrera, por

otro nombre Elyachi, Regidor Mayor; Domingo Hernández, Regidor; Pedro Jiménez, Regidor; Lorenzo Fabián, Regidor.

A los cuales, para acabarlos de reducir del susto y turbación que parecían tener, les volvió á decir que lo que contra ellos se había dicho y presumido era forzoso dar satisfacción, para que se aclarase la verdad y que no quedase en opiniones su crédito, no podía faltarse á la averiguación por los términos del derecho, cuyos principios eran siempre las prisiones; y que no tuviesen desconsuelo de las suyas, porque tal vez solían suceder los males para gozar después de muchos bienes; con que al parecer quedaron sin recelo que les pudiese obligar á tener inquietud alguna, porque todo vive sujeto á las palabras y disposiciones del sabio, y siendo, como son, las repetidas lo que en sustancia y por mayor pudo comprender mi corta capacidad, sólo fué lo cierto la erudición y afecto con que el señor don Juan Francisco declaró y expresó las suyas, hasta conocer que tenían de todo perfecta inteligencia.

Salida de Tequisistlán con los presos.

Otro día en la tarde, 22 de mayo, se le encargaron los presos al Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, que los mandó poner á caballo con la seguridad que convenía, y les puso las guardas necesarias hasta la villa de Jalapa, del Estado del

Valle, donde entró al anochecer, y luego inmediatamente el señor Oidor; y habiéndolos asegurado en la cárcel, le ordenó que saliese por la mañana, dejando bien prevenida la guarda de ellos, como lo hizo á su satisfacción, y partió para esta villa, con orden que dispusiesen en la sala más decente de las Casas Reales, lugar en que estuviese un retrato del Rey Nuestro Señor, que trajo con la veneración y cuidado, y deseara siempre tener en su real servicio, como su leal vasallo.

Entró en la villa don Cristóbal Manso.

Llegó el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras á esta villa, y puso en la segunda sala de las Casas Reales, debajo de un baldaquín de damasco carmesí, el retrato que, manifestando en su decoroso semblante su grandeza, su majestad, su benignidad y piedad, solicitaron todos los que luego lo entendieron, verlo para rendirle, atenderlo para admirarse, y considerarlo para amarlo, arrepentidos de haber dado ocasión para la pena que pudo engendrar el alboroto público de estas Provincias.

Y por no perder hora del día, volvió á salir de esta villa, dejando prevenidas las cárceles y prisiones, para conducir los presos que encontró con los guardas á media legua de esta villa, para que entrasen, como entraron, sin riesgo.

Hallábase el señor Oidor dos leguas de esta villa, en los ranchos que llaman del Monte de Tanigola,

lugar fuerte de su antigüedad, celebrado por su altura y aspereza entre ellos, más que los Pirineos en las rayas de Francia, y allí tuvo noticias de que el pueblo de la Mixtequilla rugía algunas inquietudes; con cuya ocasión mandó despachar luego al Gobernador don Juan de Torres Castillo con doce hombres que se hallaron, de los que trajo el Capitán Juan de la Fuente, en aquel rancho á su recibimiento, y porque este pueblo estaba cerca, fué con toda brevedad su vuelta, porque no halló en él gente alguna, y recelando, como más culpados, el castigo que siempre merecieron y temieron, sin poder determinar por entonces cosa cierta, hasta haber entrado en esta cabecera. Y teniendo noticia de que el Capitán don Pedro de Quiñones estaba impedido, mandó despachar con la comisión que se le había dado, al Capitán Juan de Téran, Alcalde Mayor de Jalapa, que había ejecutado la primera, prendiendo con maña y buena suerte á don Diego Juárez, Gobernador del pueblo referido, en el mismo paraje de los ranchos de Tanigola, al tiempo de amanecer, que no prendiera quizás si lo intentara en el pueblo [todo lo socorre Dios, como se ha reconocido en la facilidad con que se han allanado otros imposibles]; el cual, con la misma prontitud, partió para el pueblo de Tapanatepec, más de veinte leguas apartado de esta villa, en el camino real que va á las Provincias de Soconusco y Chiapas.

Recibió el señor don Juan Francisco cartas del Alcalde Mayor de Tehuantepec, que son las que

se siguen, cerca de la prisión de Gerónimo Flores, Alcalde.

Capítulo de carta (del Alcalde Mayor de Tehuantepec).

Señor: Hoy domingo por la mañana, 22 del corriente, he recibido dos de Vuestra Señoría, que en ambas me manda prenda á Gerónimo Flores, Alcalde, y al Escribano del Cabildo, y luego al punto hice apretadas diligencias en busca del dicho Alcalde, que me había desconsolado mucho el que no le hallaban, por ser el que con más recelo ha andado, y que no se atrevió á ir á la presencia de V. S., aunque yo se lo mandé fuese, y el día que V. S. busque culpados, el que lo es más que todos, así en la muerte de don Juan de Avellán, como en la elección tiránica que se hizo, fué este Alcalde, el mayor de todos, y sintiera mucho se hubiera escapado. Quiso Dios que dimos con él, aunque no en su posada, y queda preso en la cárcel con el Escribano; y quedo haciendo diligencia en saber si hay algunos ó algunas indias asimismo culpados.

Y luego en otro capítulo:

(Segundo) Capítulo de carta (del Alcalde Mayor de Tehuantepec).

En lo que V. S. me envió á mandar, van á Jalapa dichos hombres, que son los que V. S. había

mandado venir de las minas, porque estaban ya aviados; y acá hice arbolar la bandera, como V. S. manda, y se va llamando todos los españoles mestizos y mulatos para que asistan en estas Casas Reales y en guarda de los presos. Y como V. S. me manda, no saldré de ellas, porque entre estos indios no haya alguna revolución con la prisión de éstos, á los cuales procuraré consolar con decirles que no los prenden ahora, sino sólo por la elección que hicieron y reelección en contravención de las Reales Ordenanzas; y suplico á V. S. que á los de allá se les diga lo mismo, porque en sabiendo que es por la muerte de don Juan de Avellán, podrá ser que no queden ninguno en esta villa y salgan huyendo todos.

Serían ya las cinco de la tarde cuando el señor Oidor caminaba para esta villa, y saliéndole á recibir, asistido de diez y seis hombres de la compañía que estaba de guardia, entró en ella al anochecer y se hospedó en las Casas Reales. Y el día siguiente, veinte y cuatro de mayo, después de haber restituído á sus oficios á don Pablo de Mendoza, Gobernador; á don Juan de Tapia, Tomás de Aquino, Alcaldes; á Domingo Juárez, Diego Jiménez, Tomás de Aquino, Sebastián Martín y Juan Miguel, en los oficios de Regidores; y á Luis Martín, por elección de todos, en otro oficio de Regidor que estaba vaco; á Lucas Martín, en la vara de Alguacil Mayor; á Baltazar de los Reyes, en el oficio de Escribano de su Cabildo; y á Lucas Martín, Lo-

renzo Martín, Pedro Martín y Clemente de Mendoza, las varas de oficios de Jueces de Milpas; y á Lorenzo Díaz y Felipe de Santiago, las varas y oficios de Alguaciles Fiscales de la doctrina y cosas tocantes á la Iglesia: todos los cuales merecieron muy bien la restitución de sus oficios por la fidelidad con que procedieron el día del motín, hasta que no pudiendo más se retrajeron á la iglesia, y por lo que padecieron en tiempo de un año con los intrusos; de que primero se informó bastantemente el señor Oidor, á quien en este tiempo daba cuenta con puntualidad el Capitán Juan de Téran de lo que obraba, hacía y disponía en el pueblo de Tapanatepec.

Mixtequilla y lo que pasaba en este pueblo.

Tenía cuidadoso al señor don Juan Francisco, el estado del pueblo de Mixtequilla, que con efecto se retiró á los montes, confirmando su culpa y los recelos que de ellos se tuvieron siempre, como lo afirman las cartas que quedan referidas del Capitán Alonso Ramírez de Espinosa; y para atajar estos daños y que los demás naturales, á su imitación, eligiesen aquel ejemplar para escaparse del castigo, ó que, de no prevenirlo, pensasen, como solían, que era [aunque se diga con vergüenza] de temor, mandó que fuesen al amanecer treinta mulatos lanceros y ocho españoles con armas de fuego, á cargo del Capitán don Pedro de Dessa y Ulloa, y que, sin hacer agravio en las casas, ni en los indios

que hubiese en el pueblo, cercasen el monte por todas partes, fatigando sus malezas y disparando algunos tiros; y habiéndolo ejecutado y tenido noticia de todo lo que se obraba, y que no parecía nadie, sino eran hasta cinco ó seis personas de mucha edad, impedidos, mandó lo siguiente:

Que éstos fuesen traídos á su presencia, y se les diesen las varas de Gobernador y Alcaldes, y volviesen al pueblo, y exhortasen á los demás donde se hallasen, reduciéndolos á la quietud, como lo hicieron, y que el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, fuese y retirase la gente, y advirtiese y requiriese á los indios que hallase, el trabajo en que se veían y habían de ver, si continuaban, pues demás de que se arrasaría el pueblo para dar su sitio y tierras á mulatos que lo habitasen, no se excusaría su castigo si, rebeldes y contumaces, no se reducían á la quietud de sus casas, procediendo contra ellos, como contra ausentes, y despachando por todas partes recaudos y cartas para prenderlos; y que si lo hacían, mirando más por sus propias comodidades que creyendo vanamente que podían escaparse, se les procuraría su alivio, pues antes ellos habían de prender á los culpados y cabezas para dar satisfacción de su culpa, antes que hacerse todos delincuentes, para que no pagasen todos lo que debían ocho ó nueve. Asentáronles las razones, y con lágrimas de regocijo manifestaron su rendimiento; y otro día vinieron en tropa más de veinte casados á besar la mano del señor Oidor, cuyo aga-

sajo y presencia, si antes por las palabras misivas se obligaron, en esta ocasión, que fué, se volvieron, de suerte que dentro de cuatro días se halló el pueblo lleno de gente, sin faltar de sesenta casados, más de cuatro delincuentes gravemente culpados; y fué preso Ignacio Mis, cómplice en diferentes delitos, y se presentó de su propio motivo Diego Lázaro, Alcalde, á quien aseguró el señor Oidor la vida, reservando al tiempo de juzgar las causas, el castigo sin mutilación de miembro. Valerosos fueron aquellos senadores romanos que celebró la antigüedad, cuyos conceptos y acuerdos reducían sin fuerza de armas la rebeldía de sus endurecidos pechos; mas en estos tiempos no, porque, excedido de la prudencia de este togado insigne, retrocederían sus presunciones, rindiéndole las ventajas, obsequiosos.

En este tiempo, por los delitos que fueron resultando graves, enormes y tales, que debe tener por milagroso suceso el no haberse puesto éstas y las demás provincias de la Nueva España de calidad irreparable, fueron saliendo órdenes y mandamientos para prender á los culpados, en cuya busca y descubrimiento no omitían hora alguna el Gobernador y Alcaldes restituídos, mostrándose en el desahogo con que procedían, como inculpables que son, fieles, legales y seguros, acreditando más cada día su buena opinión, sacando de los retiros más escondidos á todos los que debían ser presos, con que se reconoció de cuánta importancia fué la restitución de sus oficios para esto, y la seguridad de

estas Provincias, que ya aborrecían notablemente los más de los intrusos.

Todas las noches había postas que aseguraban la cárcel, que cuidaban del cuerpo de guardia y velaban esta villa, con las rondas necesarias; y fueron presos indios y mujeres, cincuenta y tres.

Substanció el señor Oidor la causa principal del suceso y alborotos y las de los particulares y principales reos, procediendo con cuidado, madurez y prudencia, y habiendo reconocido que el caso fué alzamiento é inobediencia al Rey Nuestro Señor, sin que le faltase circunstancia, sobrando muchas que ejecutaron bárbaramente, con crueldades que, habiéndose de castigar por las penas que les correspondían conforme á derecho, para escarmiento de ellos y ejemplo de los demás, dando satisfacción á la causa pública, no eran bastantes los que estaban presos; usando en nombre de Su Majestad, de su paternal amor y clemencia, y reconociendo en alguna manera su fragilidad sin faltar á la satisfacción del cuidado común, que estaba pendiente de estas resultas, tomadas sus confesiones, recibidas las causas á prueba con término competente, oídos los defensores y sus alegaciones, y recibidos los testigos de su descargo, conclusos los términos, salieron las sentencias siguientes:

En 27 de junio de este presente año se publicó sentencia de muerte contra Gerónimo Flores, Alcalde intruso; Fabián de Mendoza, incendiario, y Lázaro Mis; y el dicho Gerónimo Flores que fuese

hecho cuartos y puesto por los caminos reales de esta jurisdicción.

Y contra Diego Juárez, Gobernador de la Mixtequilla; Diego Lázaro, Alcalde; Gerónimo López y Nicolás Vázquez, Regidores del mismo pueblo; y contra Alonso Jiménez, Alguacil del pueblo de San Dionisio Delamar, de esta jurisdicción; todos cinco, á cada uno en cien azotes por las calles públicas acostumbradas, en forma de justicia; y que el dicho Diego Juárez sea desterrado de esta jurisdicción por seis años, diez leguas fuera de su contorno, señalándole para su asistencia y habitación por el dicho tiempo la villa de Nejapa; y á Nicolás Vázquez, en cuatro años de destierro de esta dicha jurisdicción; y á Diego Lázaro, Alcalde, en destierro perpetuo fuera de ella, diez leguas en contorno, señalándole su asistencia y habitación en los pueblos de San Martín de los Causecos, jurisdicción de la ciudad de Oaxaca; y á Gerónimo López, en diez años de destierro de esta jurisdicción, y diez leguas en contorno, y que los cuatro años primeros los sirva en unas minas, cuyo servicio se venda y su procedido se aplicó para la Cámara de Su Majestad y gastos de justicia y para decir misas por las ánimas de los difuntos que murieron en el tumulto, por iguales partes; y pasados dichos cuatro años del servicio de minas hasta el cumplimiento de los diez del dicho destierro, tenga su asistencia y habitación donde se le señalare por el Alcalde Mayor que entonces fuere de esta jurisdicción.

Sentencia en 28 de junio al Gobernador intruso y al Alcalde.

Y por otra sentencia condenó á don Marcos de Figueroa, Gobernador; Matías de Morales, Alcalde; Pedro Jiménez, Regidor; Juan Martín, sillero; Lucía María, mujer de Pedro Gerónimo; y Francisca Cecilia, llamada la de Ordaz; á todos seis, á cada uno á cien azotes; demás de lo cual condenó á los dichos don Marcos de Figueroa y Matías de Morales, á que sirvan en las minas por diez años, cuyo servicio se venda, y su procedido se aplicó para la Cámara de Su Majestad y gastos de justicia y para decir misas por las almas de los que murieron en el tumulto; y cumplidos, en destierro perpetuo donde se les señalare por el Alcalde Mayor que entonces fuere de esta jurisdicción, que ha de ser fuera de ella, y de veinte leguas en contorno, y que no lo quebranten, pena de la vida. Y á Pedro Jiménez y á Juan Martín, sillero, demás de los azotes, en dos años de destierro, y que no lo quebranten pena de cumplirlos doblados; y á Lucía María y Francisca Cecilia, en destierro perpetuo de esta jurisdicción y diez leguas en su contorno fuera de ella, y se le señaló á Francisca Cecilia para su habitación la villa de Nejapa, y á Lucía María el pueblo de San Martín de los Cansecos, jurisdicción de Oaxaca; y que á dicha Lucía María se le quite el cabello y se le corte una oreja, y

se la clave en un pilar de la horca, y no lo quebranten, pena de la vida.

Sentencia en 30 de junio.

Y por otra sentencia, condenó á Diego Martín, el clarinero, y á José Pali, en pena de muerte; al dicho Diego Martín, ahorcado, y á José Pali, arcabuceado en la forma que se suelen hacer semejantes justicias; y que á éste se le corte la mano derecha, y se clave en la horca, y en perdimiento de sus bienes para la Real Cámara.

Sentencia en 30 de junio, se ejecutó.

Y por otra sentencia condenó á Magdalena María, la Minera, á que antes que sea sacada de la cárcel le sea cortado el cabello, y en cien azotes por las calles públicas, y llevada á la plaza al sitio donde está la horca, y allí le sea cortada una mano y clavada en dicha horca, que es el sitio donde la susodicha se sentaba sobre el cuerpo del Alcalde Mayor muerto, y le daba con una piedra diciéndole palabras de oprobio.

Y á Gracia María, la Crespa, á que de la misma forma le sea cortado el cabello y le sean dados otros cien azotes por las calles públicas, y sea llevada á la calle donde sale la pared de las caballerizas de las Casas Reales, y allí le sea cortada una mano



y clavada en un palo, que para este efecto estaba puesto arrimado á la pared de dicha caballeriza, donde la susodicha pegó fuego en la ocasión del dicho tumulto; y á entrambas, las dichas Magdalena María, la Minera, y Gracia María, la Crespa, además de lo susodicho las condenó en destierro perpetuo de esta villa y su jurisdicción y de diez leguas en su contorno, y á que sirvan toda su vida en un obraje cuyo servicio se venda, y su procedido se aplicó para la Cámara de Su Majestad y gastos de justicia y para decir misas por las ánimas de los que murieron en dicho tumulto, por iguales partes, y que no salgan del obraje donde fueren puestas, ni entren en esta jurisdicción ni en las dichas diez leguas de su contorno, pena de la vida.

Sentencia en 30 de junio.

Y á Juan Gómez de Cabrera, Regidor intruso, en otros cien azotes y en destierro perpetuo de esta villa y su jurisdicción, diez leguas en contorno, y que asista á cumplir su destierro en el pueblo de San Miguel, jurisdicción de la villa de Nejapa, y no quebrante el destierro, ni éntre en esta jurisdicción ni en las dichas diez leguas de su contorno, pena de la vida.

Y á Andrés Fernández Nini, en otros cien azotes y en destierro perpetuo de esta villa y su jurisdicción y diez leguas en contorno, y que sirva toda su vida en unas minas cuyo servicio se venda,

y su procedido se aplicó en la forma sobredicha para la Cámara de Su Majestad, gastos de justicia y para decir misas por las ánimas de los que murieron en dicho tumulto, por iguales partes, y no salgan de las minas donde fueren puestos, ni entren en esta jurisdicción ni en diez leguas de su contorno, pena de la vida.

Y á Juan Alonso, tornero, en otros cien azotes y en cuatro años de destierro de esta villa y su jurisdicción, y no lo quebrante, pena de cumplirlos doblados.

Y á Diego Sánchez, escribano, en otros cien azotes y en dos años de destierro de esta villa y su jurisdicción, y que no los quebrante, pena de cumplirlos doblados. Y en cuanto á las dichas Magdalena María y Gracia María, se han de ejecutar sus sentencias, menos en cuanto á cortarles las manos, porque en esto se hubo piadosamente el señor Oidor, por no haber orden ni disposición para curarlas.

Sentencia en 1º de julio.

A Pedro García, sillero, condenó en cien azotes, dos años de destierro de esta villa y su jurisdicción, y los cumpla en el pueblo de San Miguel, jurisdicción de Nejapa, y no los quebrante pena de cumplirlos doblados. Sebastián de Estraba, en cien azotes, destierro perpetuo de esta villa y su jurisdicción y diez leguas en contorno, y que sirva toda su vida en unas minas y su servicio se apli-

ca para la Cámara de Su Majestad y gastos de su justicia y decir misas por los que murieron en el tumulto, y no lo quebranten, pena de la vida.

Lorenzo Fabián y Domingo Hernández, Regidores, en cien azotes cada uno y en dos años de destierro de esta jurisdicción, y que no los quebranten, pena de cumplirlos doblados.

A Josefa María en cien azotes y cuatro años de destierro, que los sirva donde le paguen lo más que se pudiere, aplicado para misas por el ánima del Alcalde Mayor y para la Cámara de Su Majestad, y que no quebrante el destierro y servicio, pena de cumplirlo doblado.

Sentencia en 2 de julio.

Y por otra sentencia condenó á Francisco Martín Vala en cien azotes y destierro perpetuo de esta jurisdicción, y que sirva toda su vida vendiendo su servicio, aplicado para la Cámara de Su Majestad, gastos de justicia y decir misas por los que murieron, y no lo quebrante, pena de la vida. Y á Diego García, tornero, en otros cien azotes y en destierro perpetuo de esta jurisdicción y diez leguas en contorno, y que lo cumpla en el pueblo de San Martín de los Cansecos, jurisdicción de Oaxaca, pena de la vida.

Y á Domingo de la Cruz Sechiza en otros cien azotes y en cuatro años de destierro de esta juris-

dicción, y que no los quebrante, pena de cumplirlos doblados.

Y á Andrés Jiménez, Regidor, en otros cien azotes y dos años de destierro de esta jurisdicción, y que no lo quebrante, pena de cumplirlo doblado. Y á María Jiménez, mujer de Juan Martín, sillero, en cien azotes y dos años de destierro, y que no los quebrante, pena de cumplirlos doblados.

Y á María Gracia, mujer de Andrés Vala, en otros cien azotes habiéndole primero rapado el cabello, y que sirva en un obraje ocho años, vendido su servicio aplicado para la Cámara de Su Majestad y para decir misas por los que murieron en el tumulto; y pasados dichos ocho años, destierro perpetuo de esta jurisdicción, que cumpla adonde se le señalare por el Alcalde Mayor que á la sazón fuere de esta villa.

Y las dichas sentencias se ejecutaron en la forma acostumbrada, según el orden de cada una, con voz de pregonero que manifestó sus delitos en los días 27 de junio, 28 y 30, primero de julio y 2 de este mismo mes por las calles públicas y acostumbradas de esta villa.

Y no se puede negar la piedad con que procedió el señor Oidor, si se considera la gravedad de tan repetidas culpas, que al paso que puso límite en los castigos, empezó á dilatar y á ampliar los favores en utilidad de los muchos que eran comprendidos.

El sábado 2 de julio, que parece que con orden particular se correspondió con el día sábado 21 de

mayo, en que se hicieron las primeras prisiones en el pueblo de Tequisistlán, si allí día de rigores, aquí el mismo de gracias, para que de principio á fin tuviese correspondencia dulce, aquello que fué amargo por el acíbar que gustaron. Previno el señor Oidor, por auto, los solemnes aparatos con que se habían de celebrar los indultos para que cesasen los temores de esta Provincia y quedasen asentados los créditos de la seguridad con memorias del escarmiento, y que juntamente se publicasen los edictos que se habían publicado en la ciudad de Antequera, del Valle de Oaxaca, para contener á las justicias en las obligaciones de su modestia, desterrando las exorbitancias con que algunas proceden, no todas, porque generalmente no tienen valimiento y espaldas seguras, si, contra los que apeteciendo más las codicias que los créditos, vencen, cautivando la verdad de su propio sér; y porque era justo que, dejando en su lugar sus créditos, se les diese á los naturales satisfacción de su padecer dilatado, como se les dió el castigo de su osadía arrojada, de que, por lo que me toca, hago particular aprecio, pues fuera mengua sentir contra la razón el que debe apoyar sus privilegios. Y porque ya es justo que cuando llego á tratar de los términos de la razón, considere lo que me he dilatado y deje de correr la pluma, poniendo los autos de prevención, los de justicia, é indultos á la letra, para que desempeñen mi acierto con sus maduras y prevenidas palabras, que todo es como se sigue:

Auto General del señor Oidor.

En la villa de Tehuantepec, á dos días del mes de julio de 1661 años, el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo del Rey Nuestro Señor, su Oidor de la Real Audiencia y Cancillería de esta Nueva España, y Juez para la averiguación y castigo del motín y alboroto que sucedió en esta villa, en que los indios mataron á don Juan de Avellán, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de ella, y otras tres personas, cometiendo otros graves delitos y excesos de lesa Majestad, y para hacer lo mismo en otras Provincias que también se alteraron y asentar la pacificación de ellas y de esta villa y su Provincia, y para otras cosas del servicio de Su Majestad y buena administración de su real justicia, con las veces del Excelentísimo señor Virrey, como su Lugarteniente en lo político y militar, etc.; dijo que: por cuanto el negocio de la pacificación de esta Provincia, de tanta entidad como se ve y se ha experimentado, y que ha puesto en cuidado á este Reino y á las demás Provincias de estas Indias, así por su gravedad y consecuencias, como por estar á la mira de lo que de ello resultaba las demás que se alteraron y movieron y otras muchas de que se recelaba que con este ejemplar habían de inquietarse, ha sido la Divina Majestad servida que sin ruido, sin fuerza de armas, sin escándalo ni alteración, mediante algunas prudenciales disposiciones que se fueron previniendo y ejecutando, se

haya conseguido la paz, quietud y sosiego que se deseaba; dando satisfacción á la justicia, haciéndola, sin perder de vista la piedad y misericordia de las primeras cabezas en el alboroto y rebelión de esta Provincia; llegando, como llega el caso, de usar de la benigna y paternal clemencia del Rey Nuestro Señor en el perdón general, indulto que Su Majestad se sirvió de conceder en su real nombre el Excelentísimo señor Virrey Marqués de Leyva y de Ladrada, Conde de Baños, como su Lugarteniente, y alternos á todos los naturales y vecinos de esta dicha Provincia, señalaba y señaló para su publicación el día 4 de este presente mes, que será el de la gloriosa Santa Isabel, Reina de Portugal, para cuyo día se han convocado los oficiales de justicia y principales de los pueblos de esta jurisdicción. Y para que se haga con la decencia, pompa y autoridad que á tan soberano acto compete, mandaba y mandó se guarde y ejecute lo siguiente:

Que el dicho indulto y perdón general se trasunte en lengua zapoteca, que es la natural y corriente de esta Provincia.

Que el día antecedente, tres de este mes, por la tarde, haya vísperas solemnes en la iglesia del convento de Santo Domingo, que es la parroquial en esta villa, y á la noche luminarias.

Que se levante enfrente de las Casas Reales un tablado de ocho gradas, y en la frontera de él se ponga un dosel con el retrato de Su Majestad, y debajo una silla de terciopelo con su sitial y mesa

decente, y á los lados sus escaños con un escabel para el dicho señor Oidor.

Que la infantería se ponga debajo del tablado, en la Plaza, en escuadrón, y al comenzar á leer el indulto, con el nombre del Rey Nuestro Señor, se abatan las banderas y haga salva con una carga, y que la compañía de lanceros de á caballo, esté en ala en dicha Plaza, abrigando el dicho escuadrón.

Que el indulto se lea por el Secretario de estas comisiones en voz alta, en pie y descubierto, al lado de la mesa, en lengua española como se expidió, y luego una persona de las de mayor autoridad que se hallare, y más inteligente, lo vuelva á leer, para que lo entiendan los indios naturales, en dicha su lengua zapoteca.

Hecho lo cual, sean luego sueltos y libres todos los presos que se hallaren en esta villa, así dados en fiado, como los que estuvieren en las reales cárceles de ella.

Y se pongan dos tablas adornadas con dos tantos del dicho indulto en lengua española y zapoteca, pendientes de la portada de las Casas Reales, donde estarán todo aquel día, y el siguiente en la iglesia parroquial, donde ha de quedar el uno de lengua castellana, y el otro de lengua zapoteca se lleve y quede fijado en la Casa de la Comunidad de los indios.

Y concluído el acto del perdón, se vaya á la dicha iglesia, donde, habiéndose cantado el *Te Deum Laudamus* con toda solemnidad, se celebre una mi-

sa cantada en hacimiento de gracias á la Divina Majestad, y por la salud feliz y larga vida del Rey Nuestro Señor, en que se predique y dé á entender á los indios la clemencia y benignidad de Su Majestad en el perdón de tan graves delitos é inobediencias que cometieron, exhortándolos á la paz, amor y fidelidad y á la obediencia y respeto á sus reales mandatos y de sus ministros, justicias y superiores; pues para el desempeño y satisfacción de los agravios que dichos indios han recibido, y de los que en adelante se les hicieren, el dicho señor Oidor para dársela, á quien pueden proponer sus quejas ó agravios para su remedio y quietud, tienen muy propicia á la benignidad y justicia del Excelentísimo señor Virrey y de la Real Audiencia y Cancillería de esta Nueva España.

Y acabada la misa, vengan los dichos oficiales de República, indios y principales á las Casas Reales, donde se les vuelva á encargar por el dicho señor Oidor la paz y quietud, y por acto de obediencia hagan la reverencia debida al Rey Nuestro Señor, para cuyo efecto se ponga su retrato en la sala de dichas Casas Reales. Y la tarde, en demostración de alegría, se gaste en decentes y festivos juegos.

Y porque dure en los tiempos venideros la memoria de la piedad y clemencia de Su Majestad, todos los años se celebre este día en el de la festividad de la dicha gloriosa Santa Isabel, diciendo su misa, con conmemoración de Nuestra Señora, San Miguel y Santo Domingo, en atención á ha-

ber sido esta Santa Reina de los progenitores de Su Majestad, y haber tenido particular don de Dios Nuestro Señor para disponer la paz y componer la quietud y ánimo de los príncipes contra el belicoso furor de las armas; para lo cual se haga asiento con el Prior y Religiosos del dicho convento de Santo Domingo, á cuyo cargo está la doctrina y administración de los santos sacramentos en esta villa. Y la ejecución y disposición de todo se comete y encarga al Capitán don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General.

Y porque no parece bastante para la quietud y pacificación que se desea, haber dado satisfacción á la justicia con el castigo de algunos de los principales culpados en el motín y alborotos referidos, si no se les da también á los miserables indios, por lo mucho que han padecido de agravios y vejaciones, previniéndose también lo posible para que en adelante no las padezcan, guardándose en todo lo que Su Majestad por sus repetidas órdenes y reales cédulas tiene dispuesto y ordenado; mandaba y mandó que el día del indulto, en que han de concurrir todos los indios de esta jurisdicción, acabada la publicación del dicho indulto, se lea y publique el auto proveído en la ciudad de Oaxaca, en veinte y tres de marzo de este año, y publicado en la plaza de ella, en veinte y ocho de dicho mes, y se les dé á entender á los indios el grande deseo que en ejecución de la real voluntad de Su Majestad y del Excelentísimo señor Virrey, tiene el dicho señor Oidor, de que los naturales de estas Provincias, y

en especial los de esta de Tehuantepec, por lo mucho que han padecido con las violencias y vejaciones pasadas, se hallen amparados y asistidos para en lo venidero; y que se conserven con aquella quietud, paz y buen tratamiento que conviene; para lo cual declaren y propongan en qué casos y cosas más particularmente han padecido y recibido más vejaciones y agravios, y en qué necesitan de remedio, para que se aplique el más conveniente; y que se les dejen las órdenes, autos y mandamientos que para ello y su mejor gobierno, dirección y buen tratamiento, convinieren, de manera que los Alcaldes Mayores guarden las reales cédulas y ordenanzas, y se contengan dentro de los límites de lo decente y permitido sin hacer daño, agravio, ni extorsión á dichos indios; los cuales, cumpliendo con lo que deben á la obediencia, paz y quietud, respeten y obedezcan á sus superiores, absteniéndose de juntas, pleitos, derramas, parcialidades y borracheras, ocupándose en trabajar, como es justo y lo deben hacer por excusar la ociosidad que suele provocarlos á los referidos vicios; y para esto se haga despacho en forma con inserción del referido que se publicó en Oaxaca. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Ante mí,
Melchor Juárez,
Escribano Real y de Provincia.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad, su Oidor en la Real Audiencia y Cancillería de México, etc., dijo que por cuanto deseando aliviar á los indios de los trabajos, molestias y vejaciones que recibían de sus Alcalde Mayores, en orden á sus conveniencias, tratos y granjerías, y que se ejecutase lo que el Rey Nuestro Señor tiene mandado por muchas y repetidas cédulas, prohibiendo dichos tratos, de que tantos males se han recrecido, y que dichos indios sean tratados con afabilidad, como Su Majestad lo desea y manda, como padre, amparo y refugio de sus vasallos, y particularmente por lo tocante á dichos indios, á quienes mira con entrañable amor de hijos; y procurando quitar la raíz y origen de tantos daños, proveí é hice publicar el auto siguiente:

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, etc., por cuanto habiendo llegado á estas Provincias á disponer los medios más eficaces para dar cumplimiento á los negocios de mi cargo y asiento, á la quietud, conservación y buen tratamiento de los indios, como Su Majestad por repetidas cédulas lo tiene mandado, y dar la satisfacción debida á sus agravios, y habiendo reconocido los autos é informaciones que sobre estas dependencias se han escrito, é informándome de personas celosas del servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y por quejas que me han representado algunos mercaderes, pueblos y comunidades de los indios, ha parecido que el origen y princi-

pío de los daños que se han experimentado, han procedido y proceden de las molestias y vejaciones que dichos indios han recibido de sus Alcaldes Mayores, Corregidores y otros ministros de justicia, con ocasión de los tratos que con ellos han introducido, de repartimiento de muchos géneros, que contra su voluntad les hacen recibir á subidos precios; y otros en que los obligan á que lo que de los referidos procede, y con dineros que asimismo les reparten, les den los frutos de sus cosechas y de su trabajo personal, como son grana, vainillas, mantas, hilados y otros que todos son géneros nobles y de mucha estimación y precio en este Reino; obligándolos á que se los den en muy bajos precios, que siempre son los que á sus arbitrios les quieren dar, así en lo uno, como en lo otro; y á que los busquen y compren, los que no los tienen, en otras partes, con grande pérdida de sus pobres caudales, para poder dar cumplimiento á dichos repartimientos; y esto incesantemente, por tandas y términos limitados de meses ó semanas y por cosechas en los frutos, con tanto aprieto, que por cualquiera falta ó demora los prenden, azotan y hacen otras vejaciones y agravios; con que, exasperados, desamparan sus tierras, pasando, para engrosar sus caudales, á otro gravísimo y general inconveniente, de que algunos de dichos Alcaldes Mayores y demás justicias prohiben con grandes rigores y penas, que entren en sus jurisdicciones á tratar y contratar con los indios y con los vecinos de ellas los mercaderes y personas á quienes les es lícito y permitido por to-

dos derechos, leyes y ordenanzas; haciéndose por este medio absolutos en estos tratos y comercio, sin embargo de estarles prohibido por dichas leyes, cédulas y ordenanzas; menospreciando las penas de ellas, y haciendo estanco de todos los dichos géneros, ocasionando dichos daños y otros que se han experimentado, y cada día se pueden esperar mayores de sus opresiones, en detrimento de la causa pública y en destrucción total de los indios, haciéndoles, y á sus mujeres, que, con miedo de dichos rigores, trabajen más de lo que sus fuerzas pueden.

Siendo como es esta materia de suma gravedad é importancia y de tan malas consecuencias en deservicio de Dios Nuestro Señor y del santo celo de Su Majestad, con que violan al derecho natural y de las gentes, y mediante la dicha prohibición se pasa á defraudar y defraudan las reales alcabalas, no siendo posible lo contrario, porque sería confesar el grave cargo de dichos tratos y comercio, los cuales en otra manera pagarían los dichos mercaderes y personas á quienes son lícitos y permitidos todas las veces que entrasen á ejercerlos en sus jurisdicciones, daño muy considerable contra la Real Hacienda; y habiendo con maduro acuerdo deliberado sobre todo lo susodicho, se ha reconocido que no es posible que se conserve la quietud y buen tratamiento de los indios, ni se atajen los dichos daños, si no se quita la raíz de que proceden, buscando medios para la guarda y cumplimiento de las leyes y cédulas reales que prohiben los dichos tratos á los jueces y mi-

nistros de justicia, para que los indios y demás vasallos de Su Majestad usen libremente y sin impedimento alguno de aquella libertad que se les permite en sus comercios, tratos y granjerías; y deseando que se ponga en ejecución, por el presente ordeno y mando á los Alcaldes Mayores, Corregidores y demás ministros de justicia, de las Provincias y Partidos de este Obispado de Oaxaca, así á los que al presente son, como á los que fueren de aquí en adelante, que guarden y cumplan, como son obligados, las dichas leyes y cédulas reales, y en su cumplimiento cuiden con toda atención y desinterés del amparo, conservación y buen tratamiento de los indios, y se abstengan de tener con ellos, ni en otra manera, comercio, ni trato alguno por sí ni por interpósitas personas, y no les hagan ni consientan hacer los dichos repartimientos, dejando correr el comercio y trato libremente entre los mercaderes y personas á quienes está permitido, y que para ello entren y salgan en sus jurisdicciones sin impedimento alguno, usando de ellos con dichos indios y demás vecinos de ellas en dichos géneros y en otros que no sean de los que por derecho, cédulas y ordenanzas reales, les estuviesen prohibidos, comprando y vendiendo como es estilo y costumbre, guardando en ello las dichas ordenanzas y pagando las reales alcabalas. Y desde luego declaro por nula y de ningún valor ni efecto cualquiera prohibición que se hubiere hecho ú hiciere en contrario, á que no se debe atender ni ejecutar, para que, sin embargo de

ellos, sin incurrir en pena alguna, usen todos de su derecho en conformidad de lo aquí contenido y declarado; y lo cumplan, so las penas que les están impuestas por dichas leyes y cédulas, y de privación de sus oficios y de quinientos pesos aplicados para la Cámara de Su Majestad y estrados de la dicha Real Audiencia, de por mitad, en que desde luego les doy por incursos y condenados, lo contrario haciendo.

Y á los Nahuatlatos y otras personas de quienes se suelen valer dichas justicias en dichos tratos y disposiciones de ellos, que no hagan ni intervengan en cosa alguna á ello tocante, por ninguna manera, pena de doscientos azotes y privación perpetua de los oficios que ejercieren, sin que les pueda servir de disculpa el decir que los obligan á ello con mano poderosa las dichas justicias, ni en otra manera.

Y tengan obligación los mercaderes y personas con quien sucediere, á dar cuenta al Excelentísimo señor Virrey y al Real Acuerdo, para que manden ejecutar las dichas penas. Y para que venga á noticia de todos, mando se publique en la plaza pública de esta ciudad, con lo cual pare á todos entero perjuicio como si se le hubiese notificado, y mando se les den á los mercaderes y personas que los pidieren, y á los Gobernadores y Comunidades de los indios, los traslados y testimonios que quisieren para que mejor y con más enteras noticias usen de su derecho en lo que dicho es, á los cuales se les ha de dar la misma fe y crédito que á este origi-

nal; y para que con dichos testimonios, á mayor abundamiento, siempre que les pareciere, hagan que se notifique á dichas justicias y sus ministros, por cualquiera escribano ó persona que sepa leer y escribir, con dos testigos españoles.

Hecho en la ciudad de Antequera, del Valle de Oaxaca, á 23 días del mes de marzo de 1661 años.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Por mandado del señor Oidor,
Melchor Juárez,
Escribano Real y de Provincia.

El cual dicho auto se publicó en dicha ciudad de Oaxaca en veinte y ocho del mes de marzo, y porque no parece bastante para la quietud y pacificación que se desea, haber dado satisfacción á la justicia con el castigo de algunos de los principales culpados en el motín y alborotos referidos, si no se les da también á los miserables indios, por lo mucho que han padecido de agravios y vejaciones, previniéndose también lo posible para que en adelante no las padezcan; por lo cual parece que principalmente y con mayor cuidado se debe guardar lo contenido en este auto en esta villa de Tehuantepec y en su Provincia y jurisdicción por los casos acaecidos en ella, que principalmente tuvieron su origen en dichos tratos; por el presente declaro y mando que se entienda como si particularmente para ella y sus Alcaldes Mayores y sus ministros

se hubiera despachado, y se publique y lea, luego que se acabe de leer y publicar el perdón general, y se dé de ello testimonio á los indios y á los demás que lo pidieren, para en guarda de sus derechos; y se les dé á entender á los indios el gran deseo que en ejecución de la real voluntad de Su Majestad y del Excelentísimo señor Virrey, tengo de que los naturales de estas Provincias y en especial los de esta de Tehuantepec, por lo mucho que han padecido con las violencias y vejaciones pasadas, se hallen amparados y asistidos; y para que en lo venidero se conserven con aquella quietud, paz y buen tratamiento que conviene, declaren y propongan en qué casos y cosas particularmente han padecido más vejaciones y recibido mayores agravios, que necesiten de mayor remedio, para que, visto, se aplique el más conveniente; dejando las órdenes, autos y mandamientos que para su mayor gobierno, dirección y buen tratamiento convinieren; de manera, que los Alcaldes Mayores guarden las dichas reales cédulas y ordenanzas y se contengan dentro de los límites de lo decente y permitido, sin hacer daño, agravio ni extorsión á los indios; y éstos, cumpliendo con lo que deben á la obediencia, paz y quietud, respeten y obedezcan á sus superiores, absteniéndose de juntas, pleitos, derramas, parcialidades y borracheras, ocupándose en trabajar, como es justo y lo deben hacer, para excusar la ociosidad, que suele provocarlos á los referidos vicios.

Fecho en la villa de Tehuantepec, á 2 días del mes de julio de 1661 años.

Don Francisco de Montemayor de Cuenca.

Por mandado del señor Oidor,

Melchor Juárez,

Escribano Real y de Provincia.

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Bravante y Milán; Conde de Hapsburgo, de Flandes, de Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por cuanto, habiéndose visto en mi Real Acuerdo de la Audiencia y Cancillería Real de la Nueva España, que reside en la ciudad de México, ciertos autos, informaciones y papeles sobre los alborotos y motín que hubo en la villa de Guadalcázar, de la Provincia de Tehuantepec, en que pareció que los indios mataron á don Juan de Avellán, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, y á otras tres personas; y que por su autoridad quitaron los oficios de Gobernador, Alcaldes, Regidores y otros Oficiales suyos á los que los tenían, eligiendo y nombrando

otros en su lugar; poniéndose en armas y apoderándose de los arcabuces y otras que había en las Casas Reales; y lo demás que contienen dichos autos é informes, que, vistos y conferida la materia por dicho mi Real Acuerdo, juntamente con la Sala del Crimen de dicha mi Audiencia, por auto que se proveyó en 28 de septiembre del año pasado de 1660, se acordó y determinó, que para lo contenido en dicho auto, nombrase mi Virrey y Presidente de la dicha mi Real Audiencia, un Ministro togado de ella, y que en orden á la paz, quietud y reducción de los indios de dicha Provincia de Tehuantepec y de los demás vecinos de ella, el dicho mi Virrey despachase perdón general que se publicase al tiempo y cuándo y en la forma que le pareciere al dicho Ministro, que fuese nombrado; y habiendo hecho elección para todo ello en el doctor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, de mi Consejo, Oidor de la dicha mi Real Audiencia, por concurrir en su persona las buenas partes de prudencia y letras que para ello se requieren. Por lo tocante al dicho perdón general de dicha Provincia de Tehuantepec, con acuerdo de don Juan de Leiva y de la Cerda, Marqués de Leiva y de Ladrada, Conde de Baños, pariente, mi Virrey, Lugarteniente, Gobernador y Capitán General de la dicha Nueva España, y Presidente de la dicha mi Audiencia; y en conformidad de la facultad que le está concedida por mis reales cédulas para semejantes perdones generales en caso de rebelión ó guerra, y en especial por las de 1º de diciem-

bre de 1583 y 2 de septiembre de 1607 y 27 de septiembre de 1614, doy la presente, por la cual es mi voluntad de conceder, y concedo, el dicho perdón general y en particular á todas las personas y cada una de ellas que en cualquiera manera resultan ó resultaren culpadas en dichas muertes y en los demás delitos y cosas que de ello se han ocasionado, y de sus dependencias, y especial y señaladamente á los indios de dicha Provincia de Tehuantepec, que, según dichos informes, parece son los que concurrieron en lo susodicho; sin embargo de lo cual, para que en cualquiera acontecimiento de lo que resultare en lo que actuare el dicho mi Oidor, ó en otra manera, quiero y mando que asimismo sean comprendidos en este perdón cualesquiera españoles, mestizos, negros y mulatos; á todos los cuales, y á los dichos indios y demás personas de cualquiera calidad que sean, que en lo susodicho ó parte de ello hayan concurrido ó cooperado, y que en ello por cualquiera vía y forma hayan resultado ó resultaren culpados por prueba evidente, indicios ó presunciones de obra ó de palabra, consejo, consentimiento ó por otra cualquiera razón, todos los cuales y cada uno de ellos, quiero y es mi voluntad que gocen de este indulto y perdón, que generalmente les concedo; en tal manera, que en ningún tiempo, después de publicado, no se pueda proceder, ni proceda contra alguno de ellos en manera alguna por mis justicias que al presente son y adelante fueren de la dicha jurisdicción y Provincia de Tehuantepec y las demás de dichos mis Reinos y Se-

ñoríos de la dicha Nueva España, ni otras de toda mi Monarquía; poniendo, como pongo, desde luego en todo lo que ha resultado y resultare, tocante al dicho motín y muertes y sus dependencias, perpetuo silencio para que no se trate más de ello por escrito ni de palabra, como si no hubiera sucedido; y sin que pueda resultar ni resulte nota ni perjuicio alguno en las dichas personas ni algunas de ellas, porque á todos las dejo en su buena opinión y fama, para que puedan obtener y servir cualesquier cargos y oficios de República y administración de justicia y otros órdenes y mercedes.

Y mando que sobre ello no puedan ser ni sean injuriados ni perjudicados de obra ni de palabra por persona alguna, con apercibimiento que serán castigados con todo rigor de derecho; y mando que si alguna de dichas personas estuvieren presas sobre lo que dicho es, sean sueltas libremente, porque mi voluntad es que los dichos indios de dicha provincia de Tehuantepec y demás personas referidas queden y se conserven en la quietud y tranquilidad que deseo tengan, como los demás mis vasallos, viviendo con sus familias en sus casas, gozando de sus haciendas, como lo hacían y debían hacer antes que lo susodicho sucediese, sin menoscabo ni detrimento alguno; y cometo y mando al dicho mi Oidor que haga publicar esta mi carta y que se traduzca en la lengua de los indios, y en ella se publique asimismo, y que se fijen testimonios de todo en las partes, lugares, y en los tiempos y ocasiones y con las solemnidades que le pareciere

ser necesario y con las reservas y declaraciones que tuviere por convenientes, ó sin ellas, para que venga á noticia de todos. Y mando á las dichas mis justicias que así lo guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar, pena de la mi merced y perdimiento de sus oficios y de cada quinientos pesos aplicados á mi Real Cámara, en que les doy por condenados, lo contrario haciendo.

Dada en la ciudad de México, á 11 de enero de 1661 años.

El Marqués Conde de Baños.

Yo, don Felipe Morán de la Cerda,

Secretario Mayor de la Gobernación y Guerra de esta Nueva España, por el Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado, su Virrey en su nombre.

Registrada, *Pedro de Arce.*

Chanciller, *Pedro de Arce.*

Auto para declarar los reservados del indulto.

En la villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, á 4 días del mes de julio de 1661 años, habiéndose ejecutado el auto proveído sobre las prevenciones de la solemnidad y aplauso, mandadas hacer para la publicación de esta real provisión de indulto y perdón general con asistencia de gran concurso de las personas eclesiásticas y seglares españoles, é indios de esta Provincia, con-

vocados para este efecto, el señor Oidor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza y obedeció con el acatamiento y reverencia debida. Y usando de la facultad que Su Majestad le concede, dijo: que declara por reservados del dicho indulto á Pedro, el sastre, del barrio de Santa Cruz, y á Pedro de Villegas, del barrio de Santa María, que no han podido ser presos, para que lo sean y castigados conforme á la calidad de los delitos que contra ellos resultan; y á Hipólito de Santiago, mandón; Domingo Yasi; Tomás Pérez, Juez; y Pedro Martín, el tuerto, que llaman el oaxaqueño todos los de la Mixtequilla, contra quien se ha procedido en ausencia, y están condenados á muerte. para que sean presos y se ejecuten sus sentencias conforme á derecho; y á Diego Juárez, Gobernador de la Mixtequilla; Diego Lázaro. Alcalde; Gerónimo López, Regidor; don Marcos de Figueroa, Gobernador intruso; Matías de Morales, Alcalde: Lucía María, Francisca Cecilia, Magdalena María, la Minera; Gracia María, la Crespa; Juan Gómez Cabrera, Regidor; Andrés Hernández Nini, Pedro García, sillero; Sebastián de Estrada, Josefa María, Francisco Martín Vala, Diego García Herrero, y María García, que han sido sentenciados y sacados de esta villa á cumplir con sus sentencias.

Y sin hacer otra reserva ni declaración, mando se guarde y cumpla la dicha real provisión, para que gocen de su indulto los demás, generalmente,

así aquellos contra quien se ha procedido, presos y sueltos, como los sentenciados y por sentenciar, ausentes y presentes, como Su Majestad lo quiere y manda; y lo firmo.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Ante mí,
Melchor Juárez,
Escribano Real y de Provincia.

Celebraron obsequiosos y otorgaron con mucha voluntad la escritura, el Reverendo Padre Prior y religiosos de este convento, y la juraron veinte y ocho Gobernadores, que, con sus Alcaldes, Regidores y Oficiales, por sus pueblos y cada una de sus comunidades, ofrecieron liberalmente sus limosnas, en que los ministros, excusándose de recibirlas, trataban de que fuese esta obligación de su Comunidad y convento; y limitando las diferencias, y rebajando mucho de lo ofrecido, tomó la mano el señor Oidor, y quedaron señalados en toda la jurisdicción cincuenta pesos perpetuamente en cada un año, para su celebración, permanencia de entrambas partes; heroica y grande acción para traer á la memoria continuamente los grandes beneficios que este día recibió esta villa y sus Provincias, para que, dando gracias á la Divina Majestad, satisfagan con el sacrificio el furor que aquel riguroso día no reprimieron á la vista de Dios Sacramentado, rogándole ahora por la salud de Su Majestad, que con tan socorridas piedades limitó

sus condignos castigos; y todo pasó ante Melchor Juárez, Escribano Real y de Provincia y de las comisiones del señor Oidor, en presencia de don Cristóbal Manso de Contreras, como su Alcalde Mayor.

Descríbese el tablado.

Ejecutóse todo como el señor don Juan Francisco lo previno; y estaba el tablado de ocho gradas en alto y doce varas en cuadra, adornado de ricas alfombras y cubierto de damascos carmesíes y amarillos, y en la fachada que miraba á la plaza, haciendo espalda á las Casas Reales y cara á la iglesia del convento, estuvo un rico y guarnecido baldaquín de terciopelo encarnado con silla y sitial [en forma] de la misma obra, con cenefas de damasco azul y flecadura de oro y seda roja, en que estaba el retrato del Rey Nuestro Señor, tan majestuoso y afable, que entre lo grave y halagüeño se arrojaban los deseos á pedir con llaneza las gracias y benignidades que este día ofreció liberal; que si la turbación no los detuviese entre las dudas de su culpa, desde luego pudieran prometerse por las señas los ciertos efectos de que gozaron este día. Estaba cerca del sitial un bufete cubierto de vistosos lazos, que entre nácar hacían con blandas pinturas un compuesto de perlas entre las conchas equívocas de lo azul y rojo de una sobremesa, como suelen las flores entre las cristalinas aguas mostrar celajes y desperdiciar visos de diversos y hermosos colores; porque para semejan-

te [cuidado, no digo bien, mejor diré para] obligación tan del alma, no se descuidó en nada don Cristóbal Manso de Contreras, á quien se cometió su ejecución; y sobre el mismo bufete dos campanillas de plata, tintero y salvadera.

Y puestos los asientos por el orden que dispuso el señor Oidor, que todo junto unido parecía un monte que, frondoso de flores y vestido de plantas, majestuosamente adornado, conoció el peso que cargaba [agobiado como el gran nieto de Alceo, sin pieles de león], desperdiciando al aire flores que suavizaban las esterilidades de este julio; en recompensa de sus beneficios, huyó corrido el sol, y entoldáronse las nubes, ó para corresponder beneficios con las sombras en tan apacible temperamento, ó para regar alegres la tierra, que con bocas abiertas le pedía el rocío que deseaba beber de su aliento, en cuya correspondencia, no avaros los cielos, dieron el socorro á su necesidad, asegurando la complacencia de las mercedes que hacía Su Majestad á estas Provincias con concederles la pluvia congruente; porque tienen ciertas correlaciones las disposiciones divinas con las que ejercitan las obras humanas, como lo acredita el salmo en estas palabras

justitia et pax osculate sunt,

de que usó el señor Oidor, al tiempo que mandó anteriormente poner en las Casas Reales las adornadas y esclarecidas armas de Su Majestad con este mote, abrazándose un verde ramo de oliva

con los filos de una espada; poniéndolas también por su insinuación [de que fué mensajero el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras] en todas las iglesias de los conventos, que en unas se renovaron, y en otras se pusieron nuevamente con mucho gusto y deseo de los religiosos Guzmanes, que, reconociendo su obligación, con prontitud ejecutaron lo mismo que deseaban. Y á la hora competente, que serían las nueve del día, salió el señor don Juan Francisco de Montemayor, de las Casas Reales, acompañado de los eclesiásticos siguientes:

Acompañamiento.

El Reverendo Padre Prior, Fr. Jacinto de Vilches, Predicador General, y cinco religiosos conventuales.

El Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y de la Cruzada, Beneficiado por Su Majestad de la ciudad de Tehuacán, del Obispado de la Puebla de los Angeles.

El Licenciado don Juan Vigil de Quiñones, clérigo presbítero patrimonial de esta villa.

El Gobernador Juan de Torres Castillo, que, siempre atento y cuidadoso, no dejó de asistir al señor Oidor, obrando y disponiendo cuanto se le encargó y pudo motivar su deseo para el mejor acierto en el servicio de Su Majestad.

El capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor que fué de ella y Teniente de Capitán General.

El Capitán Juan de Terán, Alcalde Mayor de la villa de Jalapa, del Estado del Valle.

El Capitán don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General por Su Majestad de esta villa y sus puertos y jurisdicción, con otros muchos españoles y todos los Gobernadores, Alcaldes, Regidores y Oficiales de República de los pueblos de este Partido y todo su Distrito, para los cuales hubo asientos en bancos prevenidos, abajo, algunas gradas del tablado, con otros muchos indios é indias que acudieron en crecido concurso.

Fué el señor Oidor vestido y adornado de la grave toga de su dignidad, con la vara de la real justicia en las manos, y á su lado izquierdo, haciéndole reconocido respeto, el Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, y poco delante, don José de Mendoza, vecino de esta villa, con una fuente de plata en los brazos, sobre que iba una curiosa escribanía taraceada, y dentro de ella la provisión real del indulto, cubierta con un paño de tela encarnada; que, habiendo subido al tablado, fué puesta sobre el bufete, haciendo al retrato de Su Majestad las reverencias que se deben, como lo hizo el señor Oidor y los demás hasta tomar sus asientos, como estaban prevenidos por el orden político y cortesano que observaron; y haciendo seña con una de las dos campanillas, se levantó el dicho don José de Mendoza, y haciendo las mismas reverencias que hizo cuando entró, volvió á coger la fuen-

te y la llevó al señor Oidor, que la abrió, sacó la provisión de Su Majestad, y puesto en pie, descubierto, la besó y puso sobre su cabeza, y la dió á Melchor Juárez, su Secretario; y después que firmó los traslados, que estaban sobre dos tablas portátiles bien adornadas, fijos, se empezó á leer, y en oyendo la infantería que estaba puesta, como lo previno y ordenó el señor Oidor, hizo la salva y dió su carga, abatiendo la bandera; y acabado de leerlo, leyó el traslado en lengua zapoteca el Padre Fr. Gaspar Rodríguez, religioso conventual de esta villa. Y leídos por el Secretario todos los demás autos que quedan referidos, el Reverendo Padre Prior hizo una plática en la lengua vulgar zapoteca, explicando todo lo hecho y el fin de ello, y exhortando á los naturales, les dió á entender el amor, gratitud y obediencia que debían tener al Rey Nuestro Señor y á sus ministros superiores y justicias, como eminente en este idioma.

Y acabada esta función, el señor Oidor y todo el acompañamiento fueron á la iglesia parroquial de esta villa, en el convento, y á la entrada de ella se empezó á cantar el *Te Deum Laudamus*, y luego los oficios y misa solemne, en que hubo sermón, que predicó el Reverendo Padre Presentado Fr. Juan de Mesa, asimismo conventual, en las lenguas castellana y zapoteca, ajustado con erudición al intento; conque acabado todo con pompa y decente lucimiento, se volvieron á las Casas Reales en la forma que habían salido de ellas, y el señor Oidor hizo razonamiento á los indios de todo lo que pre-

vino, según lo referido en sus autos, y todos los presos que por las calles corrían alegres de su dicha, lo oyeron delante del retrato de Su Majestad, y en su recompensa, dando gracias por los beneficios recibidos, dijeron, como el poeta Atilano, cada uno en particular:

Hoy, Príncipe soberano,
Tus hazañas peregrinas
Tanto tienen de divinas,
Que te desmienten de humano.
Nuevo sér debo á tu mano,
Tanto vienes á imitar
A Dios en no castigar,
Que presumo, gran señor,
Que te holgaste de mi error
Por tener que perdonar.

Don Pablo, Gobernador, responde.

Habló por todos, con mesuradas razones y señas de rendimiento, don Pablo de Mendoza, Gobernador, á quien correspondían todos los demás Gobernadores y principales por sus pueblos y barrios, rendidos y postrados con las mismas demostraciones.

Y á la tarde de este día, hubo una corrida de toros, cercada la Plaza, y despejada hasta la horca, que mandó quitar el señor Oidor de mañana, tan alegres y regocijados, que enamoraran nuevamente á Apasife, si fuera esta villa Creta; y en ellos hizo el

Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, Alcalde Mayor, todo lo que pudo concederle el tiempo en este paraje, cortejando y festejando la solemnidad con razonables dulces y otras cosas que omite por ser en su propia causa; el cual pide generalmente perdón de sus yerros, así por los borrones de esta obra, como porque, desnuda de conceptos, sólo ha tratado de decir y contar la verdad del hecho, como el Profeta, aunque no con su espíritu llanamente, porque no hay concepto como la verdad, que es trompeta segura:

Clama neseses quasi tuba exalta vocem tuam, et annuntia populo mee scelera eorum, et conversum et retrorsum juditium, et justitiam longe stetit quia corruit implatea veritas, et equitas non potuit ingredi.

Y si se reparare en que el estilo y seriedad de él, no corresponden á lo grande de esta materia, continuándose así desde el principio al fin de esta relación, podrá servir de disculpa el considerar que, así como son diferentes los casos y circunstancias de esta materia, así también debe ser más ó menos grave el estilo, porque siempre igualmente serio no engendre fastidio á los lectores; y en esta conformidad responda por el autor el sagrado historiador en el último Capítulo del 2º Libro de los Macabeos.

Ego quoque in his faciam finem sermonis, et si quidem bene, et ut Historie competit hoc, et ipsi velim: sine autem minus indignè, concedendum est mihi. Sicut enim vivum semper vivere aut semper aquam, contrarium est alterius autem uti, dilectabile ita legen-

tibus si semper exactus sit sermo non erit gratus. Hic ergo erit consumatus.

LAUS DEO.

Sub correctionis Santæ Mater Ecclesiæ.

Don Christobal Manso de Contreras.

V

TUMULTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AÑO DE 1692.

Carta escrita desde México dando cuenta de dos sucesos importantes ocurridos en este año de 1692.[1]

México, agosto 10, año de 1692.

Aunque ha habido algunas cosas particulares en estos Reinos de Nueva España, ya de ellos mismos, ya de las Islas de Barlovento, ya de las Filipinas, se llevan la atención dos casos acontecidos dentro de la ciudad de México, que por particulares se llevan toda la atención.

El primero fué, que hallándose en esta ciudad, conforme á las reales órdenes, el señor don Fernando Valenzuela, después de quince años menos quince días de peregrinación [tanto tiempo hubo desde el día que salió de San Lorenzo el Real hasta el de su muerte], habiendo gastado nueve años y ocho meses cabales en su encierro del Castillo de Cavite en Filipinas, en estudio de buenas letras, de que fueron efecto los libros que compuso, que son: primero, *Espejo de Validos en la Vida de San Juan Evangelista;* segundo, *La Sophonista*, en verso heroico, su metro sextetos; tercero, *Conmento*

1 Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, Por don Martín Fernández Navarrete, don Miguel Salvá y don Pedro Sainz de Baranda (y después por otros). Madrid, 1842-95. Tomo LXVII. págs. 395-410.



de los Macabeos, primera y segunda parte; cuarto, *Discurso Pseudophilosóphico;* quinto, *El Tirano de las Indias contra el Chocolate*, y sexto, varias obras poéticas. Y estos seis tomos, sin otras muchas obras sueltas de comedias, sainetes, y letras puestas en música, que son muchas.

Salió de dicho Castillo de Cavite y llegó al puerto de Acapulco, á 18 de diciembre del año 89, y á México á 28 de enero del año 90, adonde se ocupó en perfeccionar algunas de dichas obras y hacer otras de nuevo, entre las cuales fué una comedia armónica, intitulada: *Sin mudar de sentir, mudar de afecto*, al casamiento del Rey Nuestro Señor, con la Serenísima Señora doña María Sofía de Noebur. En esto divertía sus cuidados y engañaba el tiempo que se dilataba el volver á España, no sin esperanza de conseguir de Su Majestad el poderlo hacer á alguno de sus lugares, donde con la quietud de ánimo y consuelo de vivir con su mujer é hijo, le hallase la muerte con sosiego espiritual.

Pero fué Dios servido de que, hallándose bueno y sano, y aun más robusto, como dos meses antes de la desgracia, día del Patrocinio de Nuestra Señora, tocándole Dios el corazón, hiciese de su mano el testamento; y desde aquel día, sobre su regular y cristiano modo de vivir, comulgaba dos veces cada semana, hasta el día 30 de diciembre del año pasado de 91, entre doce y una del día, que haciendo tiempo para comer, se asomó á una ventana, y viendo que un caballo que iba enseñan-

do se resistía á entrar por una puerta, bajó, y tomando una vara, le dió algunos golpes, y siendo con extremo manso le dió una coz en el empeine, con tanta violencia que le echó de espaldas, abriéndole como cuatro dedos de herida; y aunque al principio dijeron ser milagrosa y no de riesgo, corriendo este parecer hasta el miércoles 2 de enero de este año, en que comenzó á temer, se le fué agravando su mal, y prevenido con los Santos Sacramentos, y ratificando lo que tenía dicho en el testamento hecho, y señalando por su único albacea al Excelentísimo señor Virrey Conde de Galve, murió á 7 de enero de este año, lunes, entre nueve y diez de la noche.

Estuvo hasta casi los últimos alientos con advertencia de razón, aunque, desde el jueves 3 de enero, mal pronunciaba, balbuciente, las palabras.

Embalsamáronlo aquella noche, y estuvo en un salón de la casa en que vivía hasta el miércoles nueve, adonde se hicieron altares y celebraron sacrificios por su alma. Enterróse dicho día como á las doce, en San Agustín, con cuya religión tenía hermandad; y aunque parece había indicado fuese en un hospicio que tiene dicha sagrada religión fuera de la ciudad, como tres cuartos de legua, adonde se hiciese el depósito de su cuerpo, se hizo en el convento de la ciudad, con gran concurso de todos los tribunales, religiones todas, y particulares de la ciudad, que acudieron con gran puntualidad, por ser convite del señor Virrey, que asistió con su Audiencia. El túmulo fué cuanto permitía la igle-

sia, y todo de hachas de á cuatro pábilos; haciendo el oficio, cantando misa y vigilia la música de la catedral. Celebraron sus honras el miércoles 16 de enero con igual concurso y solemnidad.

Dejó en su testamento se vinculase una santa espina de la Corona de Nuestro Redentor, engastada en oro y guarnecida de diamantes; mandas de 39 reales de á ocho, á un chino que le servía, y de quien parece tenía más confidencia; y á otro chino 19 reales de á ocho, por cariño que le tenía, por haberlo criado. A los demás chinos [que su familia se componía de sólo ellos y eran muchos], dejó en recomendación á su albacea. Dió libertad á sus esclavos, que parece que eran ocho.

Lamentaron su muerte las musas mexicanas en varios metros. Este fué el fin de don Fernando Valenzuela, Marqués de Villa-Sierra, Caballerizo Mayor de la Reina Madre Nuestra Señora, y primer Ministro de España y su Gobierno, Grande de primera clase, envidiado entonces de muchos, perseguido de su misma fortuna; y cuando la esperaba menos severa y que S. M. [que Dios guarde] le permitiese pasar á España en la primera ocasión, le quitó la vida fatalidad tan inesperada, en tiempo que se hallaba de muy robusta salud y lo interior tan sano que dijeron médicos y cirujanos que asistieron á abrirle, que á lo natural podía vivir muchos años, por lo sano de los intestinos y desahogado corazón que tenía. *Requiescat in pace.*

El segundo suceso fué el tumulto acontecido en esta ciudad de México el día domingo 8 de junio

de este año de 92; no sé si más dichoso que lamentable; si se atiende á las circunstancias todas que concurrieron. Y para tomar de raíz el pretexto con que se levantaron los indios, no será fuera del caso hacer mención de su primer origen; para lo cual se ha de advertir que por lo pingüe de la tierra y sus abundantes cosechas, y muy diversas en el tiempo, está menos expuesta esta ciudad de México y sus contornos al hambre y falta de pan, pues se hacen tres cosechas de trigo al año: la una que llaman aventurera [que es la más corta], á fin de mayo; otra de trigo [esta es mediana], en el mes de junio; la tercera, temporal [es la más abundante], en el mes de octubre; y esto según es más ó menos cálida la tierra.

Fué Dios servido que el año pasado de 91 fuesen tantas y tan continuas las aguas en este país, que, además de temerse una inundación de la ciudad de México desde los primeros de mayo, bañada por todas partes de lagunas que la circundan, en que se recogen las aguas vertientes de las montañas que la rodean y ríos que de varias partes continuamente desaguan en su seno; además, digo, de esta aplicación en que nos hallábamos, nadando los maíces [llámanse en España ya trigos de las Indias, y panizos] en agua, y aguachinados los trigos de temporal; de aquéllos fué menos de la cuarta parte su cosecha, y de éstos, casi en el todo perecieron los sembrados por haberles dado una enfermedad que llaman los naturales *chaguishe* (chahuistle) y es un gusanillo que, desustanciando

las semillas de la caña, impide llenar y granar la espiga; y esto fué en la cosecha del trigo temporal, que, como he dicho, es por octubre y la más cuantiosa.

Con la novedad de hallarse tan minorada la cosecha de maíz, y casi del todo perdida la del trigo, repentinamente se reconoció falta de pan en los puestos de la plaza de la ciudad, ó porque se retiraron de cocer los panaderos por no poder costear el precio á que instantáneamente subió el trigo, dando las onzas que pedía la ley al pan, ó porque los que se hallaban con algún trigo de las cosechas de riego y *aventurero*, dejaron de venderlo, por persuadirse de que la carestía, que provenía de la falta de la cosecha principal, daría más estimación á los granos, y más cuando por las continuas aguas que digimos, se había perdido, en las hacinas que se hacen en las mismas hazas, mucha mies de la cosecha de trigo antecedente.

Noticiado el Excelentísimo señor Virrey actual de esta Nueva España, Conde de Galve, de la falta del pan, y su causa [que sólo fué uno ó dos días, y sólo del todo], se aplicó con las veras que acostumbra á lo que es de su cargo, á dar providencia á que estuviese la ciudad abastecida prontamente, que consiguió, ya llamando panaderos y labradores, y mandándolos á boca vendiesen y cociesen, sin explicarse en las onzas que debían dar ni en el precio, ya enviando otros ministros que les requisiesen de lo mismo. Con que sin dilación estuvo abastecida la ciudad, aunque las onzas que daban

por un real no eran tantas como antes, que se disimuló por las circunstancias; y no olvidando S. E. que dichas aflicciones dependían de lo alto, envió, muy á los principios, recado á todas las comunidades, rogando y encargando hiciesen particulares rogativas secretas para aplacar la ira de Dios, que se manifestaba en las repetidas aguas y amenaza de necesidad de pan; que después pasaron á ser públicas dichas rogativas, repitiendo S. E. la orden para ello, á vista de lo público de la necesidad.

Y como el remedio humano instantáneo era sólo conducente á la necesidad ejecutiva, y se podía temer en adelante mayor, se aplicó S. E. á adquirir noticias de todas partes del contorno de México, hasta de Lebaya (Celaya), provincia que está 45 leguas de esta ciudad, y adónde había trigos y maíces para proveerla; y adquiridas las noticias, buscó cantidades muy gruesas á su crédito, y envió quien comprase los granos; y haciendo remisión de numerosas recuas de mulas, los fueron conduciendo á la Alhóndiga de esta ciudad, que se fué ejecutando de tal manera, que, pasando algunos días, el maíz que se sacaba de la Alhóndiga, de 1,000 fanegas y por mayor, rateando una semana con otra, había de gasto en cada una de ellas entre 5 y 6,000 fanegas, así por lo populoso de la ciudad, como porque los pueblos circunvecinos se agregaron á México, por experimentar la carestía, y valer, lo poco que se hallaba fuera, más precio que dentro de

esta ciudad; y este sólo del maíz era el gasto ordinario, dejando aparte el trigo.

Ibase logrando con toda felicidad la providencia dada y prevenida tan desde sus principios de la falta de granos, no sin particular consuelo del señor Virrey, viendo socorrida tan numerosa ciudad y socorridos los pobres á expensas de su aplicación y desvelo y aún de su caudal; multiplicando muchas sobre sus ordinarias limosnas, ya en reales, ya en maíz, y parte por las piadosas manos del Ilustrísimo señor don Francisco de Aguilar y Seixas, dignísimo Arzobispo de esta iglesia metropolitana; hasta que el día 6 de junio, dos días antes del suceso, por no haber quedado en la Alhóndiga más que trescientas fanegas de maíz del día antecedente, y llegar por la mañana sólo dos canoas cargadas de él, se llegó á apurar por la tarde todo hasta el último grano, y cargaron tantos indios, indias, mulatos y mulatas, mestizos y mestizas, que, oprimiéndose unos á otros por lograr la compra antes que acabase, se ahogó una criatura que traía su madre, como acostumbran las indias, cargada á la espalda, como en algunas partes de España usan las moras.

El día siguiente, sábado 7 de junio, hubo el mismo ó mayor concurso á la Alhóndiga, y con el ejemplo de la criatura, fingieron muertos de la apretura del gentío, y quejas del maltrato de los que repartían el maíz; que puesto en noticia de S. E., dió orden para que por su orden asistiere un ministro togado con el Corregidor de la ciudad al

repartimiento del maíz, todos los días, y que cuidasen se hiciese con economía y que no se dejase á los indios sin él. Ejecutóse dicha orden el día 8, y habiéndoles dado con esta superintendencia hasta el último grano, se retiraron dicho ministro, que era don Juan Escalante, Fiscal del Crimen, y el Corregidor don Juan Núñez de Villavicencio, como á las cinco y media de la tarde, sin haber sucedido alboroto ni desgracia alguna; y luego que se vió sola la gentualla de los indios é indias, pasaron por Palacio con gritería á las Casas Arzobispales, llevando cargada una india en hombros, fingiendo [como fué cierto, que llegó á ellos un sacerdote, y mirándola, les dijo: mirad que ahogáis á esa mujer, que iba sudando] haber muerto en la Alhóndiga; quedaron al mismo tiempo algunos en la plaza, amenazando con piedras á los balcones de Palacio, que á los principios causaron risa, por estar borrachos y hacer notables mudanzas.

Pero luego que volvieron los que habían pasado á casa del señor Arzobispo [que vive muy cerca] comenzaron á apedrear los balcones y ventanas de Palacio, cerca de las seis ó las siete de la tarde, con poca diferencia; y dando principio á este atrevimiento como cincuenta indios y algunos mulatos y mestizos [según deponen quienes lo vieron], dentro de un cuarto de hora fueron millares los que acudieron de los barrios de México, sin que en la plaza hallasen más oposición que de tres ó cuatro criados del señor Virrey, que fueron don Amadeo Isidro Ceyel mayordomo; don Miguel de

Santa Cruz, paje; Lázaro Piedra Ucedor, y un ayuda de cámara, y catorce ó dieciséis soldados de la Compañía de Palacio, con su Capitán y Alférez, cayendo, al primer combate, este último gravemente herido de pedradas; y aunque los dichos hicieron dos salidas, fueron tantos los que cargaron furiosos con pedradas de tanto impulso, que reducían á astillas los tablones de las ventanas donde daban, que les obligó á retirarse; y la segunda vez, con el Conde de Santiago, heredero del Marquesado de Salinas, que, hallándose cerca, entró en la plaza con un lacayo, y le alcanzaron algunas piedras, que á menos robustez hubieran hecho más impresión.

El señor Arzobispo, padre de los pobres y hombre canonizable, habiendo quedado con cuidado de la ida intempestiva á su casa, de los indios, que se dijo arriba, con la primera noticia del alboroto, salió de su casa en coche, con su crucero delante, y al entrar en la plaza, le derribaron al sotacochero, y otra alcanzó al crucero, con que se vió S. I. obligado á apearse; y juzgando imposible, á vista de haber perdido el respeto tan debido á su dignidad, aquietarlos, se volvió á su casa á encomendarlos á Nuestro Señor, que sin duda haría con el fervor correspondiente á su singular espíritu.

Y aunque algunos de los soldados que se retiraron y algunos pocos que sobrevivieron, cerrada la puerta principal [antes se habían cerrado las demás], subieron á las azoteas de Palacio, eran pocos para guardar cinco puertas, que justamente

se temió las venciesen, como lo intentaron los amotinados, y entrasen en Palacio á saquearlo; y aunque dispararon algunos mosquetazos en las salidas hechas á la plaza, y desde las azoteas, y mataron como veinte de los tumultosos é hirieron á muchos, ya de bala, ya á filos de espada, en la defensa de las puertas era corta ofensa y defensa y poco número para aterrar gente arrestada, y ciega con la furia de su borrachera; y así prosiguieron en su hostilidad, pegando fuego, como á las siete [iba ya anocheciendo en este hemisferio] de la tarde, al balcón grande de Palacio, que tendría como 16 varas de largo, que por estar recibido en maderas talladas, y toda la altura, que sería como de 5 varas, llena de celosías de madera, fué materia apta para el fuego, que se cebó con grande presteza; y lo volado de él sirvió de defensa al que prendió las llamas de las piedras que incesantemente prosiguieron tirando para embarazar lo apagasen; conque, así por lo dispuesto de la materia, como por el alquiltrán con que embetunaban donde ponían el fuego, y por el aire que se levantó, fué muy en breve horrorosa la llama, así en dicho balcón como en las ventanas y puertas del Palacio, cárceles y tribunales que caían á la frente y costado de dicho Palacio. Echaron fuera todos los presos de las cárceles, y algunos de ellos se cuidaron de aplicar á los de adentro, ofreciéndose á servir en lo que pudiesen. Otros se huyeron.

Al mismo tiempo ardían las casas del Cabildo; y sucesivamente dieron principio al saqueo de los

cajones de mercaderes y pegarles fuego, que estando más de tres partes de la plaza ocupadas de ellos, y siendo dicha plaza 200 varas, con muy poca diferencia, en cuadro, y siendo todas de madera, se puede formar el juicio de su número y del fuego que compondrían con Palacio y Casas de Cabildo; y así no es extraño, quien esto escribe [sic], oír á un señor Inquisidor, que se hallaba tres leguas de México aquella noche, que juzgó ser el fuego en los arrabales del pueblo en que residía: tal era el incendio. Hasta cerca de las nueve de la noche fué sucesivamente, sin que entrase en la plaza gente que castigase la osadía de los amotinados; sólo sí se vió entrar en ella algunos sacerdotes con el Santísimo Sacramento, á cuyo amparo iban y seguían pocos; y aunque la gentualla amotinada lo adoraba [aunque no todos], cuando pasaba por donde estaba, ó los encontraba por donde iba, se levantaban dando voces, diciendo: ¡viva el Rey y muera el mal gobierno! voces con que pretexta el vulgo, y aún el que no lo es, las rebeliones; y se conoció en esta ocasión, pues lo primero á que pegaron fuego fué las armas reales del balcón, sus reales casas de Palacio y Cabildo, y la horca; y para no dejar razón de dudar de cuán mal llevan el yugo español, prendieron también fuego [que les hizo apagar el sacerdote que llevaba por allí el Santísimo] en las casas del conquistador Marqués del Valle, nuevamente fabricadas y comenzadas á reedificar por don Alonso de Morales, Gobernador

del Estado, apedreándolas igualmente con el Palacio Real.

En medio de esta tormenta y disolución, hubo una dicha, ó mayor desgracia, pues uno y otro viso se le puede dar discurriendo en futuros contingentes condicionados, y fué que el Sr. Virrey, por ser domínica infraoctava de Corpus, había salido aquella mañana al convento de Santo Domingo, y por la tarde al de San Agustín y San Francisco, como acostumbran los señores Virreyes; hallóle á S. E. la primera noticia en San Francisco, y aunque su primer ímpetu fué salir del convento, diciendo que á qué [sic] pues no sabía si era la rebelión general, como de hecho se ignoraba; con quién, pues, fuera de los religiosos, sólo tenía consigo tres ó cuatro criados que le acompañaban, y en que, pues sólo tenía un forlón ó coche, se aquietó y justamente; pues rara vez ha surtido buen efecto exponerse la cabeza que gobierna á discreción de un pueblo amotinado; como lo experimentó, aunque aconsejado de los ministros reales, el Excelentísimo señor Duque de Arcos, Virrey de Nápoles, el día 7 de julio del año de 47 de este siglo, en la rebelión de aquella ciudad y Reino, y como lo temió, aunque se lo aconsejaban, el Rey de Francia, el de 588, cuando estando en el Lobero, tumultuó la ciudad de París á influjo del Duque de Guisa, y más con indios mexicanos, que á su último Emperador Moctezuma le quitaron la vida de una pedrada, saliendo á una ventana á sosegarlos en un motín.

Ya que dictándolo la prudencia, omitió S. E. el salir del convento, y juzgando de su obligación procurar desde allí aplicar el remedio conveniente, envió á llamar á los ministros reales para conferir lo que pareciere conveniente ejecutar en las circunstancias, procurando informarse de ellos, no constándole si tenía la rebelión cabeza de alguna esfera, ni si era parte ó el todo de la ciudad. Comparecieron algunos de dichos ministros á diversas horas; anticipándose algunos particulares á ofrecerse á S. E., de la gente principal de México, y entre ellos el Conde de Santiago, que, informado se hallaba S. E. en San Francisco, salió como pudo de Palacio, adonde, como digimos, se retiró de la plaza, y se fué á San Francisco; y recibiendo orden de S. E. de juntar alguna gente de á caballo para entrar con ella en la plaza, salieron del convento varios.

La señora Virreina también había salido aquella tarde á la catedral á visitar á nuestra Señora de los Remedios, que se había traído, en rogativa por agua, de su ermita, sita á tres leguas de México; y esta devota diligencia hecha, se fué á pasear al campo, lo que sobró de tarde; y volviendo del paseo por la calle de San Francisco, que desemboca en la plaza, entrara en ella y sin duda perecería con la parte que la acompañaba de su familia, si dos buenos hombres no la avisaran del riesgo á que iban; y tomando la vuelta [que siendo de seis mulas no lo pudiera ejecutar en menor calle] el coche, y noticiada S. E. hallarse el señor

Virrey en San Francisco, hizo llegar á su portería el coche, y no tan sin susto, que número considerable de los tumultuados, conociéndole, no se arrojasen á él con amenazas y silbos; mas fué Dios servido, que, fuera del susto que se puede considerar, no experimentase más daño S. E. ni la familia que la acompañaba.

Las demás de las mujeres de la familia de Su Excelencia [que eran todas, menos tres que la acompañaban], que se habían quedado en casa, luego que comenzó el fuego y se vieron por todas partes cercadas de enemigos, y abrasándose Palacio por tantas partes, y que llegada la noche no veían cesar el motín, se retiraron y, bajando por una escalera de un jardín, se refugiaron á unas casas accesorias, y no sin prudente temor y recelo de que, vencida por el fuego, en que ardía la puerta del jardín ú otra del parque, entrasen los enemigos y les cortasen el paso; y últimamente pasaron de dichas casas á las arzobispales, que están enfrente, y en ellas pasaron la noche.

Fué prosiguiendo voraz el incendio en las partes que se dijo; y aunque es verdad que no hizo daño considerable en alhajas de los señores virreyes, así porque se fueron retirando de él, como porque el mayordomo de S. E., luego que volvió de la retirada de la plaza y tuvo quien le cuidase [que no fué tan luego], atajó el incendio, ya cortando, ya apagando [que á menor actividad todo se hubiera abrasado], juntamente con una criada de S. E., natural de Pinto, llamada Ana Rufel, á

quien fué menester con violencia sacar la primera vez del fuego por apartar de él lo que podía, y quien desde las casas arzobispales se volvió al peligro por cuidar de la hacienda de sus amos. Con esta aplicación salvaron mucho y aún casi todo; pero habiéndose de valer y fiar sin discreción de los que allí concurrieron, y siendo tan suma la inclinación de la gentualla de este país al hurto, fué mucho lo que desapareció, aunque menos que se pensaba, temía y decía; las que perdieron lo poco que teníau, casi el todo, fueron las criadas, por haber pegado fuego por el lado de las posadas en que vivían, que hacían soportales á los oficios de provincia, que se vinieron abajo; y si perdonó algo el fuego, lo lograron los pícaros.

Lo que arruinó el fuego fué el cuarto de la señora Virreina, casi todo, las cárceles, todos los tribunales, menos el de cuentas; y, por abreviar, casi todo el Palacio pereció en el incendio; y lo que quedó, se va viniendo á tierra, porque era casarón viejo, fabricado de barro, hecho á los principios de la conquista por Hernán Cortés, que por sí mismo, antes del suceso, pedía renovarse.

Lo que se perdió en los cajones de mercaderes en la plaza, dijeron al principio, por cierto, pasaba de millón y medio de reales de á ocho, y por este primer cómputo, lo participa así en cartas particulares el que esto escribe; pero llegando después á apurar la materia, y tomando juramento á todos los interesados para proporcionar las partes de lo que se ha recuperado, por restituciones hechas y

pesquisas ejecutadas, se halla ser lo hurtado y abrasado de los cajones, medio millón, con poca diferencia, que son quinientos mil pesos, y de ellos se habrán recobrado cien mil de á ocho, poco más ó menos.

Las Casas del Cabildo también fueron casi del todo arruinadas; no me consta qué perdió el Corregidor que las habitaba. Y prosiguiendo el suceso, cerca de las nueve de la noche entró en la plaza la comunidad de los padres de la Compañía de Jesús, del Colegio de San Pedro y San Pablo, que es muy numerosa, con su Rector, llevando por caudillo un Santo Cristo crucificado, viniendo desde su Colegio cantando las oraciones; y aunque al principio y primera entrada en la plaza, hizo retirar á algunos de estos padres estudiantes un diluvio de piedras que vino sobre dichos religiosos, los demás, con su acostumbrado celo, que les hace ser los primeros [como lo fueron esta noche] en los riesgos por el bien de las almas y lealtad de su Rey, penetraron en la plaza, dirigiéndose adonde juzgaban conveniente, y ya con amenazas de parte de Dios, ya con halagos, condujeron mucho á la quietud de aquella gente, y les hicieron á algunos apagar el fuego, donde no se había cebado del todo, y obligaron á otros á salir de la plaza de que estaban apoderados; cuidaron esta empresa los religiosos mercenarios, cuya comunidad entró algo después que los jesuítas.

Después se vieron uno ú otro de otras sagradas religiones; pero no de comunidad, como los jesuí-

tas y mercenarios, y todos harían lo que pudiesen.

Con estas diligencias, los del tumulto se fueron retirando, y otros, por ir cargados de la ropa que hurtaron de los cajones de la plaza, y á no haberse cebado en el robo de ellos, es más que probable hubieran insistido y conseguido entrar y saquear el Palacio.

Y corrió voz [crea cada uno lo que quisiere] que los tumultuarios que estaban en la plaza, habían visto todas las azoteas de palacio coronadas de indios, y suponiéndoles dueños de él, y que habían muerto cuantos en él se hallasen, y robado lo que en él había, desistieron ellos de entrar á saquearlo.

Duró hasta cerca de las diez el desembarazarse la plaza, entrando en ella á esta hora el Conde de Santiago, acompañado de otros diez ó doce de á caballo; y aunque, conforme á la orden recibida del señor Virrey, lo había intentado antes, lo habían dejado casi solo, amedrentándose los de su comitiva del horror de las llamas y furia de las piedras; pero ya cuando llegó á entrar, no había, á Dios gracias, qué vencer.

Retiráronse los padres de la Compañía á su Colegio, entre diez y once de la noche, llevando su Santo Crucifijo con un pie menos, que le quitaron los bárbaros de una pedrada; y aunque tres de dichos padres salieron señalados de las piedras, no fué cosa de cuidado.

Aquella noche la pasaron los señores en el convento de San Francisco; y S. E. el señor Virrey despachó luego propios á la Puebla y otras cabe-

ceras, noticiando de lo sucedido, para que estuviesen prevenidas las milicias en todas partes, por rugirse tenía más fondo la conspiración; y esto que fué sola sospecha, llegó á cobrar fuerza, diciendo estaban convocados muchos pueblos y que tenían determinado el incendio de la ciudad para el jueves santo, que no pusieron por obra por las muchas aguas de aquel día.

Y no se hizo difícil de persuadir fuese caso pensado, á quien vió que, prorrumpiendo tan pocos, como se ha dicho, al principio del motín, antes de un cuarto de hora, crecieron á millares, y éstos con tal prevención de hachas de brea y bolas de pez y alcrebite, que arrojaban encendidas á las partes altas, que parecía denotar estar citados y prevenidos, y según decían, para el jueves siguiente, octava del corpus. Y si fuese así, qué dichosa la desgracia, pues fuera de sí con la furia de su embriaguez, por ser día de fiesta [todos los días de fiesta estaban todos ebrios] dieron principio á lo que en más número y con más prevención tuviera más dificultoso remedio.

Al día siguiente, lunes, por la mañana, salió el señor Virrey, á caballo, del convento de San Francisco, acompañado de lo noble de la ciudad y algunos soldados milicianos de las compañías que se comenzaron á levantar, y la señora Virreina en coche; y dando vuelta á la plaza, con universal aplauso y regocijo de los buenos y leales, viendo á SS. EE. libres, por tan particular providencia, del peligro que habían corrido sus personas, se

apearon en la casa del Marqués del Valle, adonde habitan SS. EE., aunque con suma estrechez, por no tener más que dos cuartos medianos, habitables, recién fabricados.

Prosiguieron alistándose las compañías de las milicias de esta ciudad, y se fueron formando otras voluntarias, que pagaron algunos principales, haciendo este servicio á S. M., y de la real hacienda se dió alguna ayuda de costa. Llegaron al número de 4,300 hombres los alistados; los 300 caballos y los 4,000 infantes, con poca diferencia. Pusiéronse guardas todas las noches en las calzadas y entradas de la ciudad y en las compuertas, donde hay concurso de canoas que bastimentan la ciudad, por la hostilidad que experimentaban de los que se retiraron fuera de ella, huyendo de las armas; recorriéronse los acueductos, y finalmente, todas las prevenciones que se pueden y deben hacer en ciudad amenazada de enemigos.

Dieron principio á hacer justicia en los culpados, habiendo preso como setenta, y arcabucearon cuatro; juzgo que fué el lunes 16 de junio.

Este mismo día vino noticia á México que, con su ejemplar, se habían amotinado algunos pueblos de la jurisdicción de Tlaxcala; acudiendo tumultuariamente á la cabecera y pegando fuego á las Casas Reales, obligaron á su Alcalde Mayor á salir por un postigo, y puesto á caballo con algunos que le acompañaban, mataron hasta 40 indios.

Luego que llegó la nueva al señor Virrey, además de enviar socorros de caballos de esta ciudad,

despachó propio á la Veracruz, mandando subiesen luego 200 caballos de aquel presidio contra los tlaxcaltecas; señalando por cabo á don Pedro López Pardo, hijo, de Madrid, que ha militado en Flandes con crédito, y está actualmente, por S. M., Gobernador de las armas de aquel puerto; y recibida la orden, plantó su tienda de campaña en medio de la plaza de aquella ciudad, y ejecutó prontamente su salida y marchó hacia Tlaxcala.

Pero con la misma furia que empezó, se acabó el tumulto; y luego se rindieron dichos pueblos, de que fué sola la plebe é indios *masaguales* (*maceualli*) los que hicieron la hostilidad, estando de parte de su Alcalde Mayor los caciques y nobles, los cuales de comunidad habían escrito al señor Virrey cómo había llegado á su noticia el atrevimiento de los mexicanos; que se fuese S. E. á su ciudad de Tlaxcala, siempre leal, y que ellos vendrían con 10,000 tlaxcaltecas guerreros á castigar la audacia de los perros mexicanos.

Con que visto que lo de Tlaxcala estaba quieto, envió orden S. E. á don Pedro López Pardo, hiciese alto donde le cogiese el propio; y no resultando nuevo alboroto, lo mandó volver á su presidio y puerto de Veracruz.

Comenzó dicho tumulto de Tlaxcala, sábado 14 de junio por la mañana, y se declaró la pelea y fuego como á las cuatro de la tarde. Hizo retirar el señor Virrey al Alcalde Mayor de dicha jurisdicción, por correr voz era odio á su persona la causa del motín; pero á petición de los mismos tlax-

caltecas, y no haber constado jurídicamente causa grave contra él, habiéndose portado con valor en la ocasión, se le restituyó el bastón; llámase don Fernando Bustamante, es montañés, y vino por gentilhombre de S. E.

Vase procediendo en Tlaxcala á la averiguación de los culpados, y en México se prosiguió haciendo justicia; y demás de los cuatro arcabuceados arriba dichos, ahorcaron dos el día 18 de junio y azotaron hasta veinte y las siete mujeres que cuidaron no poco de la rebelión; y se repartieron los azotados á servir á obrajes, y el mismo día pusieron otro en la horca, que murió en el hospital, de las heridas que recibió aquella noche, y resultó culpado. El día 20 ahorcaron otros dos, y pusieron en la horca un español, hijo de la tierra [que llaman español por serlo sus padres], que murió en el hospital, de bala, también comprendido. Azotaron en este día ciento doce. El día 21 pusieron otro indio en la horca, muerto de heridas. El día 22, otro de lo mismo y por lo mismo. El día 27 de dicho mes de junio, dieron garrote á uno y lo quemaron, y ahorcaron otro; y yendo la Piedad, con licencia, á enterrar las cenizas del quemado, se levantó al llegar, cerca de la hoguera, un torbellino de vientos furiosos, inmediato á las cenizas, que las arrebató y esparció por el aire y paró como á treinta pasos de la hoguera. Hízose de ello misterio y se tomó por testimonio.

Prosiguiéronse y se prosiguen las prisiones y quedan muchas causas pendientes, en que se va

procediendo jurídicamente; aunque no parece se confirma, según lo procesado, la sospecha que se fundó al principio, en las conjeturas dichas, de que fuese levantamiento antes pensado y deliberado; y así parece fué el motivo el haber faltado en parte dos ó tres días el maíz [habiendo al mismo tiempo en la plaza *cemitas* ó pan basto de trigo y pan bueno de flor]; y como poco acostumbrados á padecer en esta línea, se declararon impacientes, con un arrojo tan temerario, y en partes semejante á la rebelión de Mesina el año de 1672, que por ser tan fértil la isla de Sicilia, que le llaman algunos Granero de Europa, y no acostumbrados sus moradores á padecer falta de granos, y siendo grande la que hubo dicho año, y que no pudo en el todo reparar el señor Príncipe de Ligni, su Virrey, comenzó la plebe á inquietarse, atribuyendo á inteligencia y granjería del Gobierno, la carestía de pan. Así en México, país fértil, procediendo la diminución de sus cosechas de las abundantísimas aguas que digimos; y habiéndose aplicado con tantas veras á proveerla, y aun no habiendo llegado á haber falta total de granos, pues de ellos se va manteniendo con abundancia hasta hoy la ciudad, si no es sólo de [no] llegar las recuas y canoas que lo conducían con tanta copia como antes, se comenzaron á exasperar y aún á poner temeraria nota de inteligencia y granjería en ellos, vendiéndose en la Alhóndiga un peso menos por fanega del precio que tenía fuera de la ciudad, y á que vendían lo poco que tenían los cosecheros, atendiendo sólo á

sacar con puntualidad costa ó costas de compra y conducción. Así corresponde el vulgo vil al desvelo y cuidado de las carosas [sic] para su albedrío.

Pero si en Mesina cundió tanto el fuego de la rebelaía, como se sabe, aquí, en México, no ha habido, desde aquella infausta noche, cosa alguna que dé cuidado; si bien no se vive con descuido por lo que pudiera suceder, esperando en Dios se logre tanta aplicación y desvelo [que no sin veneración y admiración reconocemos] del Excelentísimo señor Virrey, Conde de Galve, con dispendio de su salud, en cumplimiento de sus superiores obligaciones y conocida cristiandad; á que debe esta República colmados agradecimientos por todo, y principalmente por el conato que, desde el mes de mayo del año pasado de 91, ha puesto en asegurar de inundaciones esta imperial ciudad, no habiendo cesado desde entonces en abrir zanjas, desenzolvar ríos y abrirles nuevas madres, echándolos por distancias que no perjudiquen á la ciudad; aderezar calzadas para el comercio y entradas en ella; renovar los albarradones de las lagunas de Zumpango y San Cristóbal; no contentándose con mandar se ejecuten y poner superintendentes celosos y desinteresados, sino yendo á todas partes en persona á ver y reconocer las obras, que miradas, parecen no caben en el tiempo que ha que se comenzaron; debiendo juntamente á su desvelo y asistencia, esté el desagüe de Guigatoca (Huehuetoca) en estado que, siendo correspondientes las

aguas de este año pasado, se esperaba ver el fin de obra tan dilatada, que tantos millones tiene de costa; sin quedar por muchos años qué hacer en ella más que remarques anuales, por haberse trabajado sólo en el año pasado de 91, más que en seis años se solía adelantar.

Lo referido es puntualmente lo que sucedió el día 8 de junio de este presente año de 92, y sus resultas, omitidas otras circunstancias por de menos monta. Hoy, quien escribe esta relación depone de lo que en ella se refiere, como testigo ocular de toda la sustancia del caso, desde los primeros movimientos de los indios, el día 7 de junio anterior á la tragedia, y de los que dieron principio al tumulto; asistiendo personalmente á todo lo que depone de Palacio y plaza haber sucedido aquella noche, y asistiéndole noticias muy verídicas y muchas de instrumentos jurídicos; y hace esta salva para que á cualquiera que oyese cosa alguna contraria á lo que aquí se expresa, vista ésta, pueda repudiarla por falsa; que habrá muchas por la suma facilidad que hay en este país á faltar á la verdad; siendo cosecha la mentira tan abundante, que apenas hay quien no participe de sus frutos, y tanta la audacia en decir de palabra y por escrito, que depondrán de lo sucedido en Palacio y plaza, como si se hubieran hallado en una y otra parte; siendo así, que se puede decir sin mucha cortapisa, se encerraron todos en sus casas, y que sólo pueden deponer de lo que oyeron; y siendo comúnmente lo que dicen tan du-

doso, se reconoce cuán poca seguridad puede engendrar su aserción. Esta la hace quien no tiene de esta tierra más que habitarla al presente.

México, agosto 10 de 1692 años.

VI

Sublevacion de los indigenas de Tepic.

(Reservada.)

Con fecha de 24 de enero próximo anterior (1801) dije á V. S. que había pasado al Real Acuerdo todo el expediente relativo á la conmoción de los indios del pueblo de Tepic y varios otros de sus inmediaciones, y que luego que dicho tribunal me diese por voto consultivo el dictamen que le había pedido, comunicaría á V. S. mis determinaciones.

En consecuencia de esto, acompaño á V. S. la adjunta copia certificada de seis párrafos del expresado acuerdo, en que estuvieron conformes seis de los nueve señores ministros que asistieron á él, con cuyo parecer me he conformado en todas sus partes.

Estando, por consecuencia, muy detallados en los expresados seis párrafos todas las providencias que deben adoptarse y las reglas que han de seguirse para la continuación de este grave asunto, excuso referirlas á V. S.; ciñéndome únicamente á encargarle su puntual observancia, en el supuesto de que para ello concedo á V. S. toda la autoridad que no reside en sus facultades, y que pueda pender de las vicerregias que se comprenden en las mías.

El justo y debido concepto que tengo de V. S.,

me hace no dudar ni un momento de que luego que reciba esta orden, con la citada copia, dispondrá la ejecución metódica de cuanto en ella se previene, y que del mismo modo me irá V. S. dando exactos y detallados avisos de las providencias que, con arreglo á la misma, vaya tomando, y de las resultas que produzca, para que pueda yo estar instruído de todo y me sirvan las noticias de V. S., de gobierno sucesivo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

México, 7 de febrero de 1801.

Félix Berenguer de Marquina.

Sr. Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara.

Copia que se cita.

Exmo. Sr.:

1º De los nueve señores ministros que han concurrido á la vista de este grave expediente, y oído lo que, en orden al asunto de que trata, expuso de palabra el Sr. Fiscal de lo Civil, protestando remitirlo por escrito, como lo ejecutó en el pedimento adjunto, seis de dichos señores son de sentir que el conocimiento de las causas de que se están formando y de las que se formaren en lo sucesivo contra los autores y demás personas comprendidas en la sublevación de los indios de Tepic y pueblos inmediatos, toca y pertenece á la Real Audiencia de Guadalajara, por derecho común y por especial cédula de S. M., que comete y encarga estas cau-

sas, como tan privilegiadas, á los tribunales superiores, sin excepción de fuero, en cualquiera persona que se comprenda en ellas.

2º Que bajo estos principios, concluídas que sean las sumarias, corresponde que el Sr. Presidente de dicha Real Audiencia las pase á ella, donde, con vista de su fiscal, debe dictarse cuanto convenga á la secuela; advirtiendo estos señores que en una causa de tal gravedad no se haya tomado la providencia de que uno de los que componen aquel superior tribunal, ó un letrado de ciencia, conciencia y fidelidad, si no había otro recurso, pasase á Tepic á reasumir la jurisdicción, siendo ministro, y á continuar en el conocimiento de los procesos; y en el otro caso, á dirigir y asesorar á aquel subdelegado y alcaldes ordinarios, que por más pautas y cartillas que les envíen, y por sabias que sean, como lo son las dirigidas por el señor Presidente, nunca podrán proceder con la exactitud, prolijidad y acierto que piden materias tan graves y delicadas, ni formar atinado concepto de las contradicciones de los testigos en los careos; por lo que son igualmente de sentir dichos seis señores ministros, que V. S., si lo tuviese á bien, lo indique así al referido señor Presidente, á fin de que, sin perder instante, nombre para los efectos dichos al señor ministro ó letrado que tuviera por oportuno.

3º Asimismo, son de sentir que, habiéndose extendido en términos muy limitados el bando que mandó publicar el señor Presidente, V. E., teniendo presente la incomparable benignidad de nuestro

Soberano, la miserable constitución y rusticidad de los indios, y usando V. E., como quiere hacerlo, de la plenitud de facultades que conceden las leyes á su alta dignidad, mande que á su nombre se publique otro, con arreglo á las de Indias, en el título de Guerra, y á la real pragmática de 17 de abril del año de 74, concediendo el término de veinte días, ó el más que podrá señalar el señor Presidente, según las distancias, para que se presenten en sus pueblos y restituyan á sus casas los que quisieren gozar de dicha gracia, que deberá extenderse á los que ya estuvieren presos, con tal de que no sean de aquellos que hayan sido autores ó principales cabecillas de la sublevación; expresándose en el mismo bando que V. E. espera que en lo de adelante se portarán con la lealtad que deben, y sumisión á sus legítimos superiores, sin dejarse engañar de los que con falsas promesas los conducen á su perdición; concediéndose, al mismo tiempo, por V. E. á aquel benemérito jefe toda la autoridad que no resida en sus comunes facultades y se pueda pender de las vicerregias; encargándole mucho que procure de los curas y misioneros el que instruyan en su propio idioma á los indios, de la gracia del indulto, para su mejor inteligencia, y que les aseguren que si continuasen en sus lugares y casas, como antes, con la debida quietud y moderación, se les atenderá en cualquiera queja ó agravio que hayan sentido.

4º Que también prevenga V. E. al señor Presidente que haga que á los indios que no sean fron-

terizos, se les quiten las armas de fuego, cortantes y demás que se les encontraren; prohibiéndoles á todos que tengan juntas privadas, y que anden muchos unidos y á caballo; y que ordene á los subdelegados de los pueblos donde se ha manifestado el movimiento, y aún de los en que se presume que lo haya habido, que se valgan de algunas personas de su confianza, de quienes no puedan sospechar los indios, para que procuren, con prudencia y disimulo, saber y observar sus acciones, conversaciones y señales sospechosas, y que inmediatamente las comuniquen á dichos subdelegados.

5º Que con la mayor diligencia, sagacidad y eficacia, se insista y procure descubrir el paradero del indio Mariano, para su aprehensión; y quién fué el móvil ó sujetos de la malvada idea que se quiso poner en práctica; quién aquella persona que algunos llamaron caballero, expresando que había de juntarse en los pueblos de Huaxicori, Quiviquititita y otros, y quiénes fueron los tres hombres de á caballo que el leñador de Tepic dijo habérsele acercado en el paraje del Salto del Agua, preguntándole si habían ahorcado al alcalde y escribano de aquel pueblo, si había muchos cañones y si habían llegado á San Blas catorce barcos ingleses; sobre lo que será muy oportuno inquirir con quiénes hablaron, qué dijeron, sus señas personales y de qué nación manifestaban ser, según su lengua.

6º Que al mismo tiempo trate el señor Presidente, por cuantos caminos y medios ocultos y disimulados le sugiera su talento, indagar las otras per-

sonas extrañas y desconocidas que puedan andar por aquellas Provincias, asegurándolos hasta venir en conocimiento de sus cualidades, circunstancias y demás que sea conveniente averiguar; procurando siempre precaver todo agravio y extorsión de parte de las personas de quienes haya de valerse para esto; librando nuevas estrechas órdenes á los subdelegados y comandantes de las milicias de las costas que comprende su mando, á fin de que estén á la mira y no permitan que se introduzca persona alguna por ellas, aprehendiendo á cualesquiera que lo intentare, y valiéndose para el efecto de la fuerza armada.

Es copia. México, 7 de febrero de 1801.

Por indisposición del señor Secretario,

Jiménez.

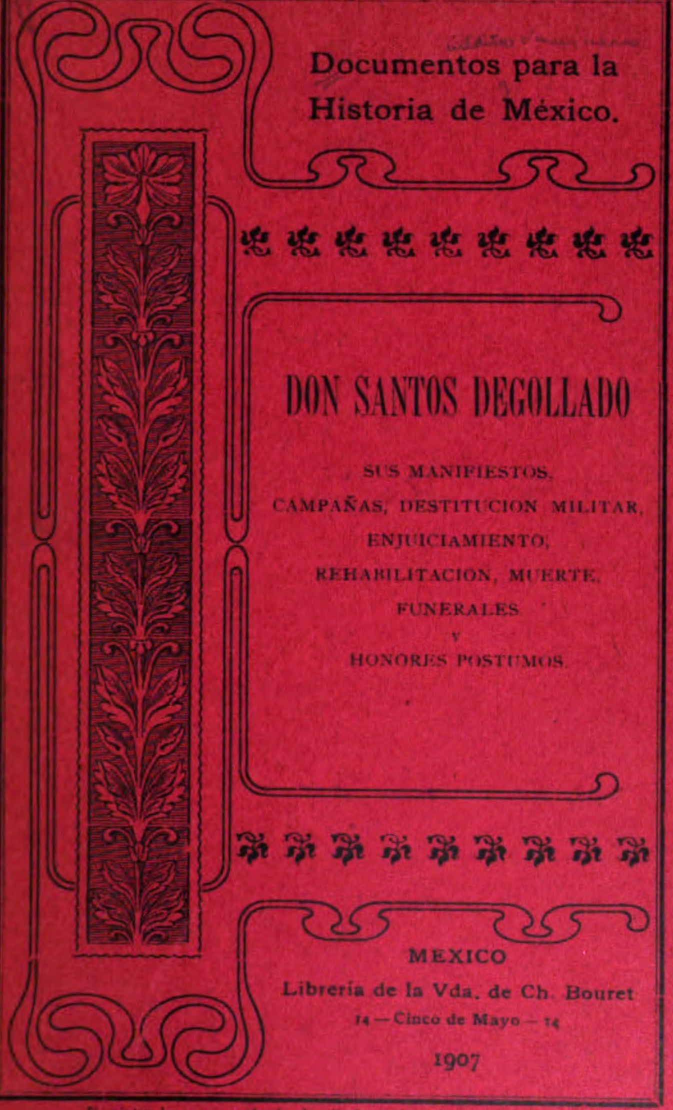
INDICE.

Págs.

ERRATAS NOTABLES.

Página 29, nota 2, dice: *pieza siguiente* .... debe decir: *pieza subsiguiente.*

Página 34, nota 1, dice: *San Guichicovi*. .... debe decir: *San Juan Guichicovi.*



Documentos para la Historia de México.

DON SANTOS DEGOLLADO

SUS MANIFIESTOS, CAMPAÑAS, DESTITUCION MILITAR, ENJUICIAMIENTO, REHABILITACION, MUERTE, FUNERALES Y HONORES POSTUMOS.

MEXICO
Librería de la Vda. de Ch. Bouret
14 — Cinco de Mayo — 14
1907

LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN PROPORCIONADO GENEROSAMENTE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA ESTA PUBLICACION.

Sra. doña María Sánchez Román Vda. de González Ortega.
Sr. Ministro Lic. don Ignacio Mariscal.
Sr. Ministro Lic. don Justo Sierra.
Sr. Ministro Gral. don Manuel González Cosío.
Sr. Subsecretario Lic. don Ezequiel A. Chávez.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Chavero. †
Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniente Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sr. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel H. San Juan.
Sr. Lic. don José L. Cossío.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.
Sr. don Fausto González.
Sr. don Luis López.
Sr. Lic. don Mariano Lara.
Sr. Diputado don Benito Juárez.
Sr. Lic. don Rafael Isunza, Presidente del Colegio del Estado de Puebla.
Sr. Lic. don Emilio J. Ordóñez, Encargado de la Biblioteca Lafragua, del propio Colegio.

TOMOS PUBLICADOS:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Primera Parte.

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su Guerra con los Estados Unidos.

IV. —Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Segunda Parte.

V.—La Inquisición en México. Documentos selectos tomados de su archivo secreto.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora Cartas íntimas sobre México durante los años de 1836 á 1850.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuitas, etc.

VIII.—Causa Instruída contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

XI.—D. Santos Degollado. Sus manifiestos, campañas, destitución militar, enjuiciamiento, rehabilitación, muerte, funerales y honores póstumos.

EN PRENSA:

XII. Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Tercera y última Parte. Contiene, además, documentos sobre el Concordato Mexicano.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Los «Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México» se publican en tomos bimestrales.

Precio de cada tomo:

A la rústica	*$ 1.50*
Con pasta «amateur»	*2.00*

Los pedidos se deben de hacer al Gerente, Ignacio B. del Castillo, Apartado postal 337, ó á la Librería de Bouret, Calle del Cinco de Mayo, 14.

Para asuntos de redacción, hay que dirigirse á Genaro García, Calle de Jesús, 3.



DOCUMENTOS
INÉDITOS Ó MUY RAROS
Para la Historia de México
PUBLICADOS POR
GENARO GARCÍA.
TOMO XI.

DON SANTOS DEGOLLADO

SUS MANIFIESTOS, CAMPAÑAS,
DESTITUCION MILITAR, ENJUICIAMIENTO, REHABILITACION, MUERTE, FUNERALES
Y HONORES POSTUMOS

MÉXICO
LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET
14—Cinco de Mayo—14
1907

Tip. y Lit. de J. Aguilar Vera y Cía., S. en C.—Santa Clara 15, México

ADVERTENCIA.

Va dedicado este tomo al épico caudillo sin fortuna, don Santos Degollado, cuya perseverancia en hacer feliz á su patria fué insuperable, é inaudita su fe en el triunfo final de la democracia. No tengo en cuenta la desesperanza que momentáneamente le hizo sentir su infinito humanismo, cuando vió que la lucha fratricida de Reforma se prolongaba demasiado y cada nuevo día con mayor encono, porque sé bien que no le impidió continuar procurando la dicha de México con aquella misma perseverancia, ni sacrificar muy poco después su propia vida con ejemplar nobleza por la consumación de ese mismo triunfo: su falta—si falta hubo—quedó así gloriosamente redimida.

A pesar de la simpatía inmensa que me inspira tan extraordinario hombre, por haberle visto siempre, á través de manuscritos y de impresos, humilde en grado sumo, acendradamente probo, falto de la más leve ambición personal y abnegado hasta convertirse en sobrehumano, incluyo aquí numerosos documentos de sus enemigos y aun de sus amigos que renegaron de él: he manifestado en alguno de los tomos anteriores que no rechazaré nunca documento alguno de positivo interés histórico, cualquiera que sea su procedencia, y que, con mi modesta labor, sólo trato de descubrir la verdad, que indefectiblemente desaparece al punto que por espíritu de secta ó de facción se hace callar á alguno de los testigos que deponen ante la Historia. Vivamente deseo que nos diga ya si don Santos Degollado tuvo en efecto títulos legítimos

al respeto y á la estimación que le profesaron sus contemporáneos, y si es justamente acreedor á la gratitud de sus pósteros, para que éstos no retarden más el momento de transladarlo reverentemente al panteón de quienes han merecido bien de la Patria.

Los documentos que comprende el presente tomo, están copiados, unos,[1] del archivo de la Secretaría de Guerra y Marina, en virtud de una amplia autorización que se sirvió concederme el honorable señor Ministro General don Manuel González Cosío; otros,[2] del archivo del finado General don Jesús González Ortega, puesto á mi disposición con generosa liberalidad por la muy ilustrada y muy distinguida Sra. doña María Sánchez Román, viuda de González Ortega; otros,[3] en fin, de sus impresos originales, que forman parte de mi biblioteca. Se me pasaba advertir que el documento anónimo número LXVIII, pertenece á mi colección de manuscritos y sirvió al erudito Dr. don José María Marroqui para escribir una biografía de don Santos Degollado, la cual existe autógrafa también en mi poder; según se deduce del texto de dicho documento, fué su autor una persona que trató íntimamente á don Santos.

México, 1º de abril de 1907.

GENARO GARCIA.

1 Los marcados con los números VII y su anexo, VIII, XII y su anexo, XIII, XVII y su anexo, XX y la segunda parte de su nota, XXI, XXII y su anexo, XXIII á XXVI, XXVIII, XXIX y su anexo, XLV, L á LII, anexo del LV, LVI y LVIII á LXII.

2 Los que llevan los números XXX á XXXV, XXXVIII á XLIV, XLVI, XLVII, XLVIII y su anexo y LVII.

3 Todos los restantes.

Don Santos Degollado.

I

OFICIO EN QUE EL MINISTRO OCAMPO COMUNICO AL GRAL. DEGOLLADO QUE EL PRESIDENTE JUAREZ LO HABIA NOMBRADO MINISTRO DE GUERRA Y GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO FEDERAL.—27 DE MARZO DE 1858.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores

Exmo. señor:

El Excelentísimo Señor Presidente juzga que ya no hay motivo ninguno para que la cartera de Guerra y Marina sea desempeñada por un paisano, sin investidura ninguna en nuestra fuerza armada. Sabiendo que V. E. está aún apto para desempeñar sus funciones de General, y seguro de que será de la mayor aceptación para todos los patriotas el nombramiento de V. E., dispone que se encargue del Despacho de Guerra y Marina, dejando la cartera de Gobernación para que esté más expedito, y esperando de la completa abnegación de V. E. á la causa pública, esta nueva muestra de su voluntad decidida de defender la causa de la libertad y de la ley.

Dispone asimismo que V. E. desempeñe al mismo tiempo el cargo de General en Jefe del Ejército Federal, vacante ya por la conducta que en estos últimos días ha observado el señor General Parrodi.

Me es muy grato reproducir á V. E., con tal motivo, toda mi consideración y muy sincero aprecio.

Dios y Libertad.

Colima, marzo 27 de 1858.

Ocampo.

Exmo. Sr. General D. Santos Degollado, etc.

Anexo.

Comunicación del Gral. Degollado al Ministro Ocampo, en que aceptó el nombramiento á que se refiere el oficio anterior.—27 de marzo de 1858.

Exmo. señor:

Me he impuesto de la apreciable nota oficial de V. E., de hoy, en que se digna comunicarme el nombramiento que el Exmo. Sr. Presidente interino Constitucional ha tenido á bien hacer en mi persona para Ministro de Guerra y Marina y General en Jefe del Ejército Federal, en sustitución del Exmo. Sr. General D. Anastasio Parrodi, que ha abandonado la causa de la legalidad, sometiéndose al dominio de la reacción. Doy al Exmo. Sr. Presidente y á V. E. las más rendidas gracias por el testimonio que me dan de distinguida confianza, y acepto ambos encargos, so-

lamente por lo difícil y angustioso de las circunstancias, y sin lisonjearme de que mis fuerzas satisfagan la espectativa del Supremo Gobierno.

Sabe V. E. que renuncié la banda de General efectivo de Brigada y solicité la licencia absoluta, que me fué expedida en mayo del año próximo pasado. Ni debo ni quiero figurar en una profesión tan noble como la de las armas, cuando carezco de los conocimientos y de los méritos que se requieren; pero como la ley me permite volver al servicio dentro de los dos años siguientes á la fecha de la licencia absoluta, sin necesidad de nueva patente, y como me he propuesto defender á mi patria en clase de soldado del pueblo y en circunstancias de peligro, como en las que nos hallamos, me resigno y obedezco la orden del Supremo Jefe de la Nación, esperando de su bondad que me permitirá volver á la condición de simple ciudadano, luego que se restablezca la paz ó luego que se vuelva inútil mi sacrificio.

Prescindo de estampar frases trilladas que disculpen mi temeridad, y sólo tomo en la mano mi corazón para presentarlo en holocausto al Gobierno, depositario de la ley, por la cual, y para mis hijos, deseo una muerte gloriosa, defendiendo la causa de la independencia, de la libertad y de la humanidad. Sírvase V. E. hacerlo así presente al Exmo. Sr. Presidente de la República, reiterarle mi profundo reconocimiento y admitir para sí las protestas de mi consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad.
Colima, marzo 27 de 1858.

Santos Degollado.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones y Jefe del Gabinete, D. Melchor Ocampo.

II

PROCLAMA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL EJERCITO FEDERAL CON FECHA 30 DE MARZO DE 1858.

Santos Degollado, Ministro de Guerra y Marina y General en Jefe del Ejército Federal, á sus subordinados:

Camaradas: la patria dolorida, y desgarradas sus entrañas maternales, nos llama en su socorro, y no debemos hacernos sordos en la crisis tremenda que atraviesa la República. Las circunstancias difíciles que nos cercan, y, más que todo, mi insuficiencia y mi falta de pericia militar, debieran hacerme rehusar el mando del Ejército Federal, si no fuese indecoroso para un hombre de honor voltear la espalda al peligro y pensar en la prolongación de la vida, cuando vivir en la esclavitud es morir, y desmerecer la estimación pública es la peor de todas las muertes.

Compañeros de armas: aquellos de vosotros que no tengáis fe en la santa causa de la democracia; aquellos que no sintáis latir un corazón patriota y

desinteresado; aquellos que no podáis ver con indiferencia los horrores de la insurrección general que amenaza los intereses y las familias de todos los ciudadanos; aquellos de vosotros que no sintáis humillación ni vergüenza hincando la rodilla delante del poder tiránico, de las preocupaciones y de los abusos, apartáos; salid de entre los hombres libres y gozad de la tranquilidad de los sepulcros; mas los que tengáis convicciones, los que sintáis la conciencia del deber y de la justicia, los que fuereis capaces de abnegación y desprendimiento, afirmad esas armas que la Nación ha puesto, confiada, en vuestras manos; acudid al sostenimiento del Gobierno legítimo, que es el depositario de las leyes, y cumplid vuestros compromisos con lealtad y decisión.

El Ejército Federal no impone sus opiniones políticas á los pueblos; sigue la senda que le traza su deber, y protesta por mi boca acatar en todo tiempo la voluntad de la mayoría de los mexicanos. Si ella le manda rendir sus armas, las entregará resignado y sumiso; pero no á esos aventureros que nos quieren volver al estado de colonia española; no á clases privilegiadas que quieren sojuzgar á los pueblos haciéndoles su patrimonio; no á los mentidos restauradores de las garantías, que quieren tener en perpetua tutela el pensamiento y las acciones del hombre; no, en fin, á los fariseos hipócritas que invocan la religión de Jesucristo sin creer en ella ni observar sus máximas de fraternidad y de paz.

Compañeros de armas: el descalabro de Salamanca y las defecciones de Silao y de Guadalajara no nos deben desalentar; antes bien, esos acontecimientos han depurado nuestras armas y acrisolado el mérito de los soldados que son verdaderamente dignos de pertenecer al Ejército de la República. Una sola pérdida tuvimos muy difícil de reparar: la muerte gloriosa del bizarro Coronel Calderón. ¡Pongamos una flor en su tumba, lloremos su falta y procuremos morir como él!

Contamos aún con los intrépidos y leales defensores de la ley en los Estados del Norte, del Oriente y del Sur. Nuestros enemigos no ocupan sino el corto espacio de tierra que pisan, y entre sí se hallan divididos y desmoralizados por sus personales discordias sobre el mando. Los pueblos en su mayor parte son favorables á la causa del orden constitucional, porque no quieren volver al estanco del tabaco, á las levas, á los sorteos, á las contribuciones sobre la luz, á las extorsiones de los pasaportes, licencias de armas y otras, á la supresión de la imprenta, á la exorbitancia de los derechos parroquiales, á la tiranía de las alcabalas y de las leyes fiscales, ni al sistema de opresión y de violencia universal, que nunca omite ni aún modifica el partido del retroceso.

Seamos, pues, compañeros, los guardianes fieles de las leyes, los defensores intransigentes de los derechos de la humanidad y el brazo fuerte de la civilización del siglo. Trabajemos por la concordia y la unión; hagamos justicia á todos los ciuda-

danos, sean del partido que fueren; sostengamos por todas partes á los propietarios y á los padres de familia, contra los que, invocando religión ó libertad, conculcan las más sagradas garantías; protejamos á la clase ínfima del pueblo, á los desgraciados indígenas en cuanto tengan de justo sus reclamaciones, y entonces habremos merecido bien de la patria.

Cuartel General en Colima, marzo 30 de 1858.

Santos Degollado.

III

DECRETO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, DONDE FACULTO AMPLIAMENTE AL GRAL. DEGOLLADO EN LOS RAMOS DE GUERRA Y HACIENDA.—7 DE ABRIL DE 1858.

República Mexicana
Secretaría de Estado y del Despacho
de Relaciones Exteriores

Exmo. señor:

El Exmo. Sr. Presidente Constitucional interino, ha tenido á bien expedir el decreto que sigue:

«El C. Benito Juárez, Presidente interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

«Considerando: que es más conveniente al impulso que el Gobierno de mi cargo debe dar al régimen constitucional, interrumpido por la rebelión, pasar la residencia de él al Estado de Veracruz:

«Que la parte occidental de la República queda, como en estado de sitio, á las órdenes del Exmo. Sr. D. Santos Degollado, como General en Jefe del Ejército Federal, y por tal estado y traslación, sin la intervención inmediata del Gobierno,

«He venido en decretar, con acuerdo de mis Ministros, lo siguiente:

«1º Queda el nombrado General en Jefe, Exmo. Sr. D. Santos Degollado, facultado amplísimamente en su ramo de Guerra, para hacer cuanto estime necesario al restablecimiento de la paz y sostenimiento de las instituciones.

«2º Queda asimismo amplísimamente facultado en el ramo de Hacienda.

«3º Queda igualmente facultado en los demás ramos, para solo lo estrictamente relativo al buen desempeño de los dos ramos principales que se le encomiendan.

«En fe de lo cual firmamos el presente decreto, para que se le dé entera fe y obediencia por cuantos reconozcan el estado legal de nuestras instituciones.

«Dado en el Palacio Federal de Colima, á 7 de abril de 1858.—*Benito Juárez—M. Ocampo.--Manuel Ruiz.—León Guzmán.--Guillermo Prieto.*»

Y tengo la honra de comunicarlo á V. E. para los fines consiguientes.

Dios y Libertad.

Colima, abril 7 de 1858.

B. Gómez Farías,
Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.

Exmo. Sr. Gobernador del Estado de......

IV

PROCLAMA EXPEDIDA POR EL GRAL. DEGOLLADO Á SUS SOLDADOS, CON MOTIVO DE LA VICTORIA DE SAN DIEGO Y SANTO DOMINGO, OBTENIDA EL 13 DE JUNIO DE 1858.

Santos Degollado, General en Jefe del Ejército Federal, á sus subordinados:

Soldados republicanos: un júbilo inexplicable me obliga á hablaros, dándoos enhorabuena por la ocupación de San Diego y de Santo Domingo, la noche de ayer, después de un reñido combate. El digno Sr. Gral. Rocha, con su invicta brigada, y la sección de valientes fronterizos que manda mi segundo en jefe, el distinguido Gral. Blanco, han cubierto de gloria al Ejército Federal en esta brillante función de armas. ¡Bendigamos al Cielo por el favor que dispensa á nuestras tropas! ¡Compadezcamos á los míseros esclavos que, en su delirio, osan oponerse á la voluntad nacional y á la salvación de la República.

Compañeros queridos: muy pronto vais á ser dueños de la plaza de Guadalajara; muy pronto reconquistaremos los sagrados derechos del pueblo; muy pronto vuestra bravura responderá á los soeces insultos de los profanadores de la religión, que en vano piensan sojuzgarnos: hechos contra ridículas fanfarronadas; y os llenaréis de honra y seréis bendecidos por los buenos mexicanos y volveréis á vuestros hogares y familias con el premio

más grato á corazones tan generosos como los vuestros: la gratitud nacional.

¡Viva el heroico Estado de Jalisco! ¡Vivan los intrépidos soldados del Ejército del Norte!

Cuartel General en el Hospicio de Guadalajara, junio 14 de 1858.

Santos Degollado.

V

PARTE QUE EL GRAL. MIGUEL MIRAMON DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR, SOBRE LA BATALLA QUE LIBRO EN LA BARRANCA DE ATENQUIQUE CONTRA LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO, EL 2 DE JULIO DE 1858.

Primer Cuerpo
de
Ejército de Operaciones
General en Jefe

Exmo. señor:

Hoy he llegado á esta ciudad, donde daré un día de descanso á mi tropa: aprovecho la ocasión para dirigir á V. E. el parte detallado del triunfo adquirido en la jornada del día 2 del presente, en la barranca de Atenquique, sobre las fuerzas que acaudilla el faccioso D. Santos Degollado, titulado Ministro de Guerra y General en Jefe del Ejército Federal, quien, con tres mil y pico de hombres, intentaba en ella impedirme el paso.

A las once de la mañana, mis exploradores die-

ron parte al oficial que mandaba la guerrilla de vanguardia, de que el enemigo se hallaba apostado al otro lado de la barranca. Habiéndoseme trasmitido en el acto esta noticia, mandé que hiciesen alto las guerrillas y que á la mayor prontitud entrasen los cuerpos á tomar su formación, estrechando las distancias, que, por causa de la marcha, siempre se alargan; en tanto que los cuerpos se reunían, me dirigí, acompañado del Comandante General de Artillería, Jefe de División D. Santiago Cuevas, y de mi Estado Mayor, á reconocer las posicionesque ocupaba el enemigo, y calcular su fuerza para poder disponer mi plan de ataque.

La barranca de Atenquique corta el camino de Colima en una extensión de más de mil varas; tiene la entrada en línea diagonal, y una profundidad de seiscientas á setecientas varas. Aunque el camino parece practicable, está formado de multitud de vueltas, las que lo hacen extender mil doscientas ó mil quinientas varas más; siendo preciso atravesarlas para llegar al fondo. Un poco antes de arribar á éste, se encuentra un cerrito de altura casi igual á la que tienen los bordes de la barranca; en lo más profundo del camino se forma un pequeño valle atravesado por un río, que en tiempo de lluvias es dealgunaconsideración. Tiene, además, tierras cultivadas y una gran ranchería; la extensión de este valle es de cuatrocientas varas, y la distancia desde donde comienza el ascenso hasta la salida, será de mil quinientas, en las que, aunque el camino es menos inclinado, las vueltas son más

multiplicadas y van formando recodos; espesas arboledas cubren la barranca á derecha é izquierda, no pudiendo la vista descubrir más terreno limpio que el formado por el camino.

Esta era la posición en que el enemigo se había fortificado con el objeto de impedirme el paso. Para lograrlo, había formado su fuerza del modo siguiente: los batallones quinto y séptimo sobre el borde de la barranca, y en el fondo, en el pequeño valle de que ya he hecho mención, los batallones de San Luis, Aguascalientes, Zacatecas y Mixto de la Unión, los que ocupaban también toda la ranchería. Las fuerzas que acaudilla el Lic. don Miguel Blanco, que son los escuadrones Galeana, Cerralvo, Lampazos y Monclova, cubrían la salida del camino, formados pie á tierra en tiradores y cubiertos por el bosque y encrucijadas del terreno. En esta colocación esperaron el ataque.

Reconocida por mí su situación, el terreno y número aproximativo de las fuerzas con que contaba el enemigo, dispuse que la primera brigada, compuesta de los batallones Cazadores y Carabineros, formasen columnas parciales por medios batallones, y avanzasen sobre la derecha hasta el borde de la barranca, cubriendo su frente los tiradores y sostenes respectivos, y que se colocase en el centro de esta línea, una batería compuesta de dos obuses de á 36, dos de 24 y dos cañones de á 12. Observando que los batallones enemigos que estaban apoderados del fondo de la barranca, se dirigían al cerrito de que ya he hecho

mención, y que está al principio de la entrada de la barranca, mandé que de la segunda brigada, formada por los batallones segundo y tercero Ligeros y el Primer Activo Ligero de San Luis, el Sr. Coronel don Francisco Vélez, con su batallón [tercer Ligero], impidiese el movimiento del enemigo posesionándose del cerro; así lo verificó con su acostumbrada actividad y valor. Visto esto por el enemigo, se retiró á sus anteriores posiciones. Al mismo tiempo, dispuse que á la izquierda del camino se formase otra batalla con dos obuses de á 36, dos cañones de á 12 y dos obuses de á 12 de montaña, colocando á derecha é izquierda medio batallón de San Luis, cerrando la izquierda de la batalla un escuadrón del quinto cuerpo de caballería; tres compañías del segundo Ligero sostenían la artillería, y el resto de este batallón se ocupó en escoltar el parque, sirviendo de reserva con tres obuses de montaña. En seguida, dispuse que apoyasen al tercer Ligero en el movimiento que tuvo que emprender por todo el camino; el medio batallón restante de San Luis y un escuadrón del quinto cuerpo de caballería, con el objeto que éste cargase tan luego como el enemigo abandonase sus posiciones. El tercer cuerpo de Lanceros estaba de observación á nuestra retaguardia.

Para juzgar cuáles fuesen las intenciones del enemigo, dispuse que la batería de la derecha rompiese el fuego; éste dió un brillante resultado, pues hizo pedazos los pelotones que estaban al borde de la barranca, obligándolos á replegarse á la entra-

da opuesta, donde quedó, con este movimiento, reunido el grueso de sus fuerzas. No habiendo ya al frente de nuestra derecha enemigo á quien batir, ordené que la batería pasase á la izquierda y que medio batallón de Cazadores y medio de Carabineros, siguiesen el movimiento ya indicado del tercer Ligero, avanzando sobre el camino directo á la barranca. Todas estas fuerzas emprendieron inmediatamente un ataque formal sobre las distintas posiciones que ocupaba el enemigo, favorecido por el bosque y (lo) quebrado del terreno; mas tuvimos la gloria de que muchas de ellas fueron tomadas á la bayoneta, arrollando nuestros soldados cuanto les impedía el paso, hasta llegar á la mitad de la cuesta de la salida, donde el enemigo hizo una resistencia obstinada, emprendiendo con todas sus fuerzas un ataque sobre las nuestras avanzadas. Entonces hice que la artillería dirigiera sus fuegos hacia aquel punto, y que el resto de los batallones de Carabineros y Cazadores con los tres obuses de montaña marchasen á reforzar las posiciones adquiridas.

Nuestra artillería cumplió su deber con tanto acierto, que desbarató completamente el ataque del enemigo, causándole multitud de muertos y heridos y dispersándole el resto de su gente. Entretanto, los esfuerzos de nuestros batallones no eran infructuosos; y aunque perdiendo alguna fuerza y disputando palmo á palmo el terreno por donde avanzaban, consiguieron quedar dueños de todas las posiciones.

Doscientas varas faltarían para llegar á la cumbre de la barranca, cuando la noche ocultó todo el campo; ya no había en él enemigo á quien combatir, pues había huído después de siete horas de combate, en las que les disparé setecientos tiros de cañón, dejando en mi poder ciento veintidós muertos, mayor número de heridos, armamento, caballos y trenes; de todo lo cual, así como de las pérdidas que sufrieron mis fuerzas, tengo el honor de adjuntar á V. E. la respectiva relación.

No tengo palabras con qué encarecer á V. E. el brillante comportamiento de las tropas de mi mando; los jefes todos cumplieron con su deber, mostrándose dignos de pertenecer al Ejército restaurador de las garantías y el orden.

Felicito, pues, á V. E. por el éxito de tan feliz jornada, suplicándole que á mi nombre lo haga al Exmo. Sr. Presidente.

Dios y Ley.

Guadalajara, julio 7 de 1858.

Miguel Miramón.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

(México, D. F.)

VI

Comunicacion en que el Gral. Degollado participó al Gobernador de Jalisco la victoria obtenida sobre los Grales. Casanova y Ponce de Leon, en las Cuevas de Techaluta, el 21 de septiembre de 1858.

República Mexicana
Secretaría de Estado y del Despacho
de Guerra y Marina
Ejército Federal
General en Jefe

Exmo. señor:

Tengo la grata satisfacción de participar á V. E. que el día 21 del corriente, en el punto de las Cuevas de Techaluta,[1] tuvo lugar un combate entre la primera división del Ejército Federal y la que mandaban los exgenerales Casanova y Ponce de León, que dió por resultado el más espléndido y completo triunfo de las armas constitucionales; pues fueron derrotados en hora y media dos mil hombres de la tropa más florida que había en Guadalajara, quedando en nuestro poder seis piezas de artillería de grueso calibre, un bombero de á 12, muchos prisioneros, todos los petrechos de guerra en número de 84 cargas, los equipajes y cuanto llevaba el enemigo. En el alcance fueron hechos prisioneros algunos jefes y oficiales,

1 Llamado también Cuevitas, á veinticinco leguas de Guadalajara, Estado de Jalisco.

entre ellos el traidor D. Encarnación Peraza, que será pasado por las armas el día de hoy, por haberse sublevado el 13 de marzo con la guardia de honor del Exmo. Sr. Presidente Constitucional, en Guadalajara, y por haber intentado asesinarlo.

Creo que dentro de cinco ó seis días me hallaré en posesión de la capital de Jalisco, y que de allí podré salir muy pronto para el Bajío, en concierto con el Ejército del Norte.

Casanova y los principales cabecillas que lo acompañaban, llegaron á Guadalajara con sólo una escolta de sesenta hombres, habiéndose dispersado una parte de su fuerza, quedando la mayoría prisionera. La (pérdida) nuestra consiste en cosa de diez muertos y seis heridos, entre ellos el valiente General Rocha, levemente lastimado por una piedra que le arrojó un bote de metralla.

Como tributo á la justicia, debo decir á V. E. que el referido Sr. Gral. Rocha fué el primero que con la columna del quinto batallón de línea se arrojó á quitar las piezas del enemigo. El Sr. Gral. Núñez lo siguió de cerca con el cuarto batallón de línea y otras fuerzas que á paso veloz continuaron hasta Zacoalco, para capturar los prisioneros y objetos que dejo mencionados.

Felicito á la Nación por esta brillante victoria, y me congratulo con V. E., con los Exmos. Sres. Gobernadores Constitucionales y con todos los señores jefes y tropas que defienden el orden legal, por un acontecimiento que producirá los más favorables resultados á la causa nacional.........

Dios y Libertad.

Cuartel General en Santa Ana Acatlán, septiembre 23 de 1858.

Degollado.

Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Jalisco.

VII

PRIMER PARTE QUE EL GRAL. JOSE MARIA BLANCARTE RINDIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE EL ATAQUE QUE LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO DIERON A LA PLAZA DE GUADALAJARA, EL 4 DE OCTUBRE DE 1858.

Comandancia General
de
Jalisco.

Exmo. señor:

Ayer á las cinco y cuarto de la mañana, las fuerzas que manda D. Santos Degollado, después de haber tomado posiciones al frente de nuestra línea fortificada, para lo cual taladró multitud de manzanas, rompió sobre la plaza un nutrido fuego de artillería, incendió por varios puntos las casas sobre que están situados nuestros parapetos, é intentó el asalto de la plaza; mas, sin embargo de la superioridad que le da su artillería, que mantuvo un vivo fuego por más de tres horas, los valientes que tengo el honor de mandar, las rechazaron en cuantos puntos se presentaron; impidió

los estragos del incendio, [sic] y saliendo algunos tiradores por varios rumbos, las desalojó de su atrincheramiento, de que se posesionó, haciéndoles algunos muertos y prisioneros.

Después de estas tres horas, en que por todas partes arrojó el enemigo toda clase de proyectiles, siguió sus fuegos dos más por la derecha, logrando, por la inmediación, abrir brecha en varias manzanas intermedias á los parapetos; pero de esta operación no sacaron otro fruto que el de desengañarse de que se había previsto este caso, reforzándose lo interior de los edificios en varios puntos, y que en los que esto no se había practicado, los valientes que me honro de mandar, estaban dispuestos á disputarles el terreno palmo á palmo; lo que les impidió intentar un nuevo ataque el día de ayer, limitando sus operaciones á parciales tiroteos y á incendiar de nuevo.

Han sufrido en todos ellos pérdidas considerables, y la mayor ha consistido en la muerte del ex-general D. José Silverio Núñez, digno por sus antecedentes de pertenecer á mejor causa; pues se asegura por personas fidedignas, que la tarde ó noche de ayer, al pasar por la esquina de la plaza de Alcalde, fué atravesado por una bala, sucumbiendo dos horas después de transportado al Hospital de San Miguel de Belem.

Hasta hoy permanece el enemigo hostilizando la plaza, sobre la que parece quiere cargar de nuevo, pues ha incendiado alguna de las manzanas que comprende la fortificación, á las diez de la mañana.

La guarnición toda se ha portado de la manera más satisfactoria, y estoy seguro hará otro tanto siempre que sea necesario defender sus posiciones.

La conservación de éstas absorbe todos mis deseos, y no omitiré sacrificio alguno para lograrla. Sírvase V. E. hacerlo así presente al Supremo Magistrado de la Nación, protestándole mis respetos y consideración, que debe admitir para sí.

Dios y Ley.

Guadalajara, octubre 5 de 1858.

José María Blancarte (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

México.

ANEXO.

Minuta de la contestación que el Ministro de Guerra del Gobierno Conservador dió al parte anterior.—10 de octubre de 1858.

Exmo. señor:

He dado cuenta al Excelentísimo Señor Presidente con la comunicación de V. E., fecha 5 del corriente, que he recibido por extraordinario, en que me participa los triunfos adquiridos por esa valiente guarnición y su patriota vecindario sobre los facciosos que la atacan; y S. E. me manda decirle en contestación que el Gobierno Supremo estima en todò su valor la conducta leal y heroica de esas beneméritas tropas, que con tanto denuedo defienden esa plaza, así como el brillante compor-

tamiento del vecindario de esa heroica ciudad, que ha tomado tanto interés en el triunfo de las armas nacionales sobre los enemigos de los derechos más sagrados de nuestra sociedad.

Asimismo me ordena S. E. decirle, que como verá por mis anteriores comunicaciones oficiales, muy pronto debe ser auxiliado V. E. por las valientes tropas que en Ahualulco vencieron al enemigo común.

Octubre 10 de 1858.

(Una rúbrica.)

Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco.

VIII

SEGUNDO PARTE QUE EL GRAL. BLANCARTE DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE EL ATAQUE DEL 4 DE OCTUBRE.

Comandancia General
del Departamento de Jalisco.

Por extraordinario.

Exmo. señor:

Con esta fecha digo al E. S. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército de Operaciones, lo que sigue:

«Exmo. señor:—Ayer, á las cinco y cuarto de la mañana, después de haber tomado sus posiciones el enemigo, por horadación que hizo de varias manzanas, rompió un vivo fuego de cañón sobre

el recinto fortificado de los edificios inmediatos á nuestros reductos, sosteniéndolo por espacio de tres horas y dos más con alguna parcialidad, cargando con más fuerza por la derecha y sacando su infantería, que ocultaba en las mismas manzanas con el fin de introducirse en el recinto fortificado.

«Nuestros valientes soldados y muchos voluntarios no sólo resistieron con denuedo ese brusco ataque, sino que en medio de él tuvieron que impedir que tomase fuerza el incendio que por varias aceras, en que se apoyan nuestros parapetos, había hecho el enemigo, á quien después de esto, en varias direcciones, salieron á combatir en pequeñas partidas de tiradores, desalojándolo de los parapetos ó caminos cubiertos que había establecido.

«Pasadas estas horas, y reducidos los sitiadores á los edificios en que han establecido sus baterías, se han limitado á tiroteos parciales, ocupándose especialmente de incendiar algunos puntos, habiendo logrado hacerlo la mañana de hoy, á las inmediaciones del parapeto de Capuchinas y San Felipe, sin sacar de este hecho ventaja alguna.

«La mayor parte de las aceras de la línea fortificada por la derecha, se encuentran llenas de escombros á fuerza de los tiros del enemigo.

«La vigilancia de los defensores de esta ciudad es constante para impedirle sus avances; pero no estando en probabilidad de emprender con fuerzas suficientes una salida para desalojarlo é impedir las depredaciones que comete en los intereses y familias que se hayan en su línea y fuera del al-

cance de los fuegos de ésta, me veo precisado á suplicar á V. E. se sirva hacer venir, á marchas forzadas, alguna fuerza en auxilio de esta guarnición, pues es seguro que á la noticia sola de la aproximación de ellas, abandonará esta ciudad.—Felicito á V. E. por el brillante triunfo que ha alcanzado sobre las fuerzas de Nuevo León en Ahualulco de Pinos.»

Y tengo la honra de insertarlo á V. E. para su superior conocimiento y el del E. S. General Presidente.

Dios y Ley.

Guadalajara, octubre 5 de 1858.

José María Blancarte (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

México.

IX

NOTICIA DE LA TOMA DE LA PLAZA DE GUADALAJARA POR LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO, EL 27 DE OCTUBRE DE 1858. [1]

Cuando por tres veces los fuertes parapetos del enemigo habían logrado contener la bizarría de nuestros soldados, que á pecho descubierto iban á disputar al enemigo la posesión de la plaza; cuando nuestras banderas estaban ya enlutadas por la nunca bastante sentida muerte del Sr. Gral. don José Sil-

1 Publicada en El Boletín del Ejército Federal por aquellos días, y reimpresa con posterioridad.

verio Núñez; cuando nuestro parque se había consumido varias veces y repuéstose otras tantas por la incansable actividad del Sr. Gral. Iniestra; cuando la noticia del transcendental desastre de Ahualulco de Pinos, desastre que desarmó al coloso del Norte, cuando esa noticia, decimos, vino á comprometer más la ya angustiada situación de los sitiadores de Guadalajara: el juramento sagrado que algunos jóvenes valientes hicieron ante el cadáver del Sr. Gral. Núñez, de vengar su sangre, castigando á sus asesinos, fué el primer elemento acaso que influyera en la resolución de insistir en el ataque y asalto de Guadalajara. El entusiasmo y el fuego sagrado de la libertad que consumía á esos jóvenes, fué contagioso para todos los jefes, y en una junta de guerra, quedó acordado y resuelto que se atacaría de nuevo á la plaza con nuevos bríos, con una nueva decisión.

Al Sr. Coronel Bravo, que harto trabajó por persuadir hasta á los más incrédulos y desconfiados, de la posibilidad de ocupar la plaza por un verdadero asalto, se encargaron los trabajos preparatorios del nuevo ataque proyectado; y él, con sus conocimientos científicos y prácticos, dirigió la construcción de unas minas que debían abrir la brecha á nuestras columnas para arrojarse sobre el recinto fortificado; y él, con su actividad incansable, abrevió esos trabajos, y él con sus propias manos, trabajando con la barra, fué á alentar á nuestros zapadores y á comunicarles su impacien-

cia por la conclusión de una obra de la que dependía la ocupación de Guadalajara.

Cuando todo estaba listo para el asalto, nuestra tropa no había recibido su prest dos días hacía, y luchando cuerpo á cuerpo con la miseria que entonces minaba al Ejército Federal, se pudo conseguir de un amigo de las instituciones democráticas, el dinero bastante para pagar el sueldo de la tropa, antes de llevarla á la pelea.

Apenas comenzaba la noche, y tres cañonazos con obús de á 24 dieron la señal del ataque; las minas hicieron su explosión terrible, y una de ellas derrumbó una casa, allanando con sus escombros un parapeto enemigo. Un fuego vivísimo de artillería de ambos combatientes iluminaba fatídicamente las alturas de la ciudad; las bombas se cruzaban en el aire, y eran tantas las que los sitiadores arrojaban sobre la plaza, como la que ésta volvía sobre aquellos. En esos momentos supremos, nuestras columnas avanzan al paso de carga sobre los parapetos enemigos y logran apoderarse de tres de ellos. Una de esas columnas iba mandada por el Sr. Comandante don Eugenio Hinojosa, bravo jefe del batallón «Guzmán,» que, al trepar el primero á la trinchera enemiga, cayó atravesado por tres balazos.

Las columnas que penetraron al recinto fortificado, se dirigieron compactas, vitoreando la libertad, sobre el interior de la plaza y sobre el Palacio de Gobierno. Tocó al Sr. Coronel Bravo la suerte de llegar primero á este edificio, y bajando del

asta-bandera el pabellón nacional que en ella estaba enarbolado, y dejando en su lugar la blusa que llevaba él puesta, fué á presentar al Exmo. señor General en Jefe aquel trofeo, como el testimonio vivo y elocuente de la victoria.........

X

CONVENIO CELEBRADO CON LA FUERZA QUE DESPUES DE LA TOMA DE LA PLAZA DE GUADALAJARA, LA NOCHE DEL 27 DE OCTUBRE, SE REPLEGO EN LOS PUNTOS FORTIFICADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN FELIPE DE LA MISMA CIUDAD.

Reunidos en la casa del Sr. D. Ramón Fernández Somellera, los Sres. Cónsul de Prusia, D. Teodoro Kunhardt, y Coronel D. Santiago Aguilar, por parte del Sr. General D. José María Blancarte, autorizados competentemente; y los Sres. Coroneles D. Benito Gómez Farías y D. Esteban Coronado, autorizados igualmente por el Exmo. Sr. Ministro de Guerra, D. Santos Degollado, General en Jefe del Ejército Federal, después de haber conferenciado sobre el modo con que debía ponerse término al asedio que tanto perjudica á la Capital, convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1º Se suspenden las hostilidades por el término de dos horas.

Art. 2º En este término, el Sr. General D. José María Blancarte con sus Sres. jefes y oficiales



depondrán toda actitud hostil, poniéndose á disposición del Gobierno Constitucional.

Art. 3º Se concede su libertad y las garantías que otorgan las leyes, á los Sres. jefes, oficiales y demás personas que se hallan en los puntos no tomados por las fuerzas del Ejército Federal, siempre que se comprometan bajo su palabra de honor á no volver á tomar las armas con el mismo Gobierno Constitucional.

Art. 4º Los que no quieran contraer el compromiso anterior, se pondrán á disposición del propio Gobierno como prisioneros de guerra y sujetos á las leyes vigentes.

Guadalajara, octubre 28 de 1858, á las diez y tres cuartos de la mañana.

Santiago Aguilar.—B. Gómez Farías.—Esteban Coronado.—T. Kunhardt.

Ratifico,

Santos Degollado.

Me conformo,

José María Blancarte.

XI

Proclama que el Gral. Degollado dirigio a sus soldados, el 29 de octubre de 1858.

Soldados:

La hasta hoy invencible plaza de Guadalajara ha sucumbido merced á vuestro denuedo y á

vuestro valor sin límites; las fortificaciones que los enemigos del orden y de la ley han estado levantando hace seis meses, no han podido contener vuestra marcha triunfal tan luego como tuvisteis la orden de asaltar esta rebelde plaza. La victoria más espléndida ha coronado vuestros afanes y vuestro valor.

El enemigo insolente que tanto os había injuriado, está á vuestros pies; y Atenquique, Cuevitas y Guadalajara prueban ante el mundo que los soldados republicanos que pelean por sus convicciones, son invencibles por el ejército asalariado y corrompido que no tiene fe más que en el oro.

Después de una penosa campaña, estáis ya en la hermosa capital de Jalisco, trayendo con vuestras bayonetas vencedoras la paz y la ley.

¡Soldados! Vosotros, los que habéis hecho campaña sin vestido, los que habéis peleado sin sueldo y sin paga, los que habéis dejado el hogar doméstico por las durezas de la campaña, vosotros habéis merecido bien de la patria! Vuestras fatigas comienzan á abrir el grande porvenir de México, y nuestra posteridad recordará con gratitud vuestros nombres.

En nombre de la patria os felicito; en nombre del Supremo Gobierno os doy las gracias por vuestra conducta llena de abnegación y de heroísmo.

Esos fronterizos, á las órdenes del Sr. D. Esteban Coronado, han sido vuestros dignos compañeros en el peligro y la victoria.

¡Un esfuerzo más y México se habrá salvado!



Tengamos, como hasta aquí, fe en el porvenir, y nuestro valor será recordado por nuestra más remota posteridad.

Guadalajara, octubre 29 de 1858.

S. Degollado.

XII

AVISO QUE EL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE LA TOMA DE LA PLAZA DE GUADALAJARA.

Administración de Correos
de
San Juan de los Lagos

Aunque no es de mis atribuciones mezclarme en los asuntos de guerra, la importancia de los que están pasando en Guadalajara y la imposibilidad en que las autoridades de aquella capital y de las más inmediatas á ella, se encuentran para comunicar los sucesos, por causa de ellos mismos, me pone en la necesidad de, no sólo ser un conducto, sino de avisar lo que ha ocurrido y ha llegado á mi noticia por la multitud de personas de todas clases que están llegando á esta población.

El 27 y 28 del próximo pasado, las fuerzas de don Santos Degollado, en número de cerca de cuatro mil hombres y veintitrés piezas, tomaron por asalto la plaza de Guadalajara, después de treinta y un días de un asedio tenaz y de una heroica resis-

tencia por parte de la valiente guarnición, que cada día se disminuía, ya por la falta de recursos y la muerte, ya por el desaliento que les causaba esperar en vano un auxilio que aun no llega.

Reducida la guarnición á tres puntos, San Francisco, Santa Mónica y San Felipe, se resistieron todavía hasta quemar el último cartucho, y entonces, con cuatrocientos hombres que le quedaban al Sr. Blancarte, y seis piezas, pues las demás estaban clavadas, capituló sencillamente, recibiendo garantía de la vida para todos. Mas la capitulación no se ha cumplido, sino que, después de rendidos, han comenzado á asesinar donde quiera que encuentran, á los individuos de la guarnición y aún á algunas personas que no pertenecían á ella y eran conocidas por su adhesión al Supremo Gobierno, ahorcando á algunas de ellas. Al Coronel Piélago, sacado moribundo de heridas que había recibido en el combate, fué colgado del balcón del Palacio Episcopal, y apedreado su cuerpo; otros jefes han recibido el mismo género de muerte en la plaza de Armas.

El ilustre General Blancarte, á quien para mayor crueldad habían dejado libre, horas después lo fueron á asesinar en su mismo cuarto con un piquete de tropa, y la misma suerte están sufriendo cuantos tienen la desgracia de caer en sus manos. Tienen presos á algunos eclesiásticos, y según la efervescencia de las chusmas, no será difícil que sean víctimas de ellas. El saqueo ha sido casi general, el incendio repetido, y las minas que han volado



edificios enteros, presentan en Guadalajara la imagen de la destrucción más espantosa.

A pesar de ello, el indomable valor de los soldados del Supremo Gobierno, les causó mucho destrozo también á los sitiadores, y deben haber muerto muchísimos en los varios ataques, y especialmente en el último, que á arma blanca y en las calles se sostuvo por más de cuatro horas. Sus fuerzas no deben pasar de dos mil; muchos azorados con la carnicería. Su parque debe haber casi extinguídose, y su artillería, á excepción de la tomada en Cuevitas, es de pequeño calibre.

Estos pueblos, que han permanecido fieles al Supremo Gobierno y que lejos de transigir con los bandidos han hostilizádolos cuanto han podido, interceptándoles correos, aprehendiendo á sus agentes, quitándoles municiones, etc., están fuertemente amagados, si las fuerzas del Sr. General Márquez no avanzan, como en mi humilde concepto pueden hacerlo, para aprovechar siquiera los recursos que de ellos se pueden sacar y para estrechar á Degollado el círculo de sus operaciones, proteger la comunicación por Tepic, para que aquella población y su inmediato puesto no se pierdan, y aun en obsequio de Mazatlán; en fin, para evitar que la victoria de Degollado produzca sus funestas consecuencias.

V. E., con estos datos, que le ruego comunique al Exmo. Sr. Presidente, podrá con su gran prudencia combinar los medios como mejor le parezca, pues á mí no cumple otra cosa sino pedir pro-

tección para este pueblo fiel y entusiasta, como ninguno, por la justa y santa causa del Supremo Gobierno.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y Ley.

San Juan, noviembre 3 de 1858.

José Cuéllar (rúbrica).

ANEXO.

Minuta de la contestación que dió el Ministro de Guerra del Gobierno Conservador al parte anterior.—6 de noviembre de 1858.

Con el mayor sentimiento se ha impuesto el E. S. Presidente, de la comunicación de V. S., de 3 del corriente, en que participa los sucesos desgraciados que han tenido lugar en la heroica capital de Guadalajara; y S. E. me manda decirle en contestación que el Gobierno está resuelto á castigar severamente á los bandidos que han cometido tantas atrocidades, y al efecto, el Sr. Gral. Márquez debe haber pasado por ese lugar con dirección á Guadalajara, y seguirá otra división al mando del Sr. Gral. Miramón, con igual objeto.

Dios, etc.

Noviembre 6 de 1858.

(Una rúbrica.)

Sr. Administrador de Correos de San Juan de los Lagos.



XIII

OFICIO DEL GRAL. JUAN J. DE LA GARZA AL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, EN QUE ESTA INSERTO OTRO DEL GRAL. DEGOLLADO, RELATIVO A LAS OPERACIONES MILITARES QUE DEBIAN EMPRENDERSE DESPUES DE LA OCUPACION DE GUADALAJARA.—29 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Brigada Garza
General en Jefe

Exmo. señor:

Con fecha 31 del próximo pasado octubre me dice desde Guadalajara el E. S. Ministro de Guerra y Marina, don Santos Degollado, lo que á la letra copio:

«Exmo. señor:—Los pliegos que tengo el gusto de adjuntar á V. E.,[1] le ratificarán la noticia que le he dado ya, de la ocupación de esta plaza por la primera división del Ejército Federal que es á mi mando.

«Tan brillante y completo triunfo, alcanzado por el denuedo y decisión con que se procedió al asalto, ha dejado en nuestro poder, por la rendición del enemigo, el resto de su fuerza, á la vez que su armamento y pertrechos de guerra; y como para reorganizar la primera y utilizar los segundos, sean

1 No se encuentran en los numerosos legajos que pudimos consultar en el archivo de la Secretaría de Guerra y Marina.

necesarios trabajos asiduos y minuciosos, que requieren algún tiempo, se hace indispensable que poniendo V. E. en juego su actividad y acreditada decisión, haga avanzar sus fuerzas sobre Zacatecas ó San Luis Potosí, según que lo juzgue más conveniente.

«Tal vez no lo será emprender un ataque decisivo si no hay todas las probabilidades de un feliz éxito; pero como V. E., con su conocido juicio, sabrá ponerse á cubierto de una sorpresa ó descalabro, siempre se logrará la inmensa ventaja de hostilizar de un modo constante al enemigo; tal vez se impedirá su reunión, y sobre todo, muy á la vista de sus operaciones, V. E. podrá darme pronto aviso de ellas para combinar la unidad oportuna de las nuestras.

«Ni un momento descansaré hasta lograr se halle enteramente lista esta división para marchar sobre el interior, dirigiéndome al punto que la situación lo exija, y sea más conducente al pronto y absoluto triunfo de nuestra causa. Dígolo á V. E. para su conocimiento, protestándole mi aprecio y consideración.»

Y lo transcribo á V. E., protestándole mi distinguida consideración.

Dios y Libertad.

Tampico, noviembre 29 de 1858.

Juan J. de la Garza (rúbrica).

M. Ortiz (rúbrica).
Srio.



Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

(Veracruz, Ver.)

(A este oficio recayó el siguiente acuerdo:)

Veracruz, diciembre 3 de 1858.

De enterado con mucha satisfacción.

(Una rúbrica.)

Y que auxilie con cuanto pueda los esfuerzos del Sr. Degollado.

(Una rúbrica.)

XIV

PARTE QUE EL GRAL. MIRAMON DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE LA ACCION QUE LIBRO EN EL RANCHO DE SAN MIGUEL CONTRA LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1858.

Ministerio de Guerra y Marina
República Mexicana
Primer Cuerpo de Ejército
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Tengo el honor de participar á V. E., para su satisfacción, la del Exmo. Sr. Presidente y de la Nación toda, que el día 12 del presente, por un movimiento de flanco, forcé el paso del río de Santiago, por el pueblo de Poncitlán,[1] desalojando de él al faccioso Eutimio Pinzón, que lo ocupaba con

1 Cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Chapala, primer cantón del Estado de Jalisco.

mil hombres y tres piezas de artillería. El día 13, pasé mis cañones y parte de mis parques, con ochocientos caballos y dos mil infantes, habiendo dejado al otro lado del río á la brigada del Sr. Gral. Moreno; el 14, habiéndose presentado el enemigo en el rancho de San Miguel, una legua de distancia de Poncitlán, en número de cuatro mil hombres, fué batido por mis valientes soldados en una extensión de cinco leguas, dejando en mi poder varias piezas de artillería, armas, parque y un sin número de prisioneros, de los cuales ordené fuesen fusilados todos los que fungían de oficiales.

La dispersión que el enemigo ha sufrido, fué completa; mas como la guarnición de Guadalajara, unida á la llamada brigada del traidor Echegaray, que custodiaba el puente, y una fuerza de ochocientos hombres que me rodeaban por Ixtlán, se hayan dirigido con 13 piezas, 20 carros y todos los cabecillas para Colima, sólo daré dos días de descanso á mis tropas y volaré en su persecusión.

Las pérdidas del ejército de mi mando, si no han sido de consideración por su número, pues no llegan á doscientos hombres las bajas que he tenido por muertos, heridos y dispersos, sí lo son respecto á mis jefes, de los cuales tengo veinte heridos, entre ellos, el Sr. Gral. don Marcelino Cobos, el jefe de la primera brigada de caballería, Coronel don José Joaquín de Ayestarán, el Teniente Coronel don Lorenzo Bulnes y el Capitán de mi Estado Mayor, don Luis Alvarez.

Luego que mis ocupaciones me lo permitan, da-

ré á V. E. el parte detallado de lo ocurrido, renovándole las reguridades de mi consideración.

Dios y Orden.

Cuartel General en Guadalajara, á 16 de diciembre de 1858.

Miguel Miramón.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

México.

XV

PARTES EN LOS CUALES SE COMUNICO AL GOBIERNO CONSERVADOR EL RESULTADO DE LA ACCION DADA POR EL GRAL. MIRAMON EN LAS BARRANCAS DE BELTRAN CONTRA LAS FUERZAS DEL GENERAL DEGOLLADO, EL 26 DE DICIEMBRE DE 1858.

A

Oficina telegráfica del Supremo Gobierno.

Querétaro, enero 1º de 1859.

Exmo. Sr. General en Jefe de la fuerza de la Capital, D. Manuel Robles.

Por extraordinario me comunica el Exmo. Sr. General en Jefe D. Miguel Miramón haber derrotado completamente al faccioso Degollado, recogiéndole toda su artillería, parque y armamento, haciéndole multitud de prisioneros y con esperanza de que ninguno escape. Particípolo á V. E. para conocimiento de esa capital, felicitando á la Na-

ción por este nuevo triunfo adquirido por el ejército.

Tomás Mejía.

Juan María Sánchez Soriano.

B

Querétaro, enero 1º de 1859.

México, á las 12 y 45 minutos.

Sr. General D. Juan Ordóñez.

Por extraordinario se nos comunica que el 25 del pasado el valiente General Miramón ocupó á Colima, abandonándola su guarnición con el titulado Gobernador, Contreras Medellín. El 26, salió el intrépido General al encuentro de Degollado, y en la tarde, en las barrancas de Beltrán, inmediatas al pueblo de San Joaquín,[1] después de hora y media de fuego, derrotó completamente á los bandidos en número de tres mil, quitándoles seis piezas, únicas que tenían, innumerables armas, municiones, más de trescientos prisioneros y siguiendo al miserable resto en su persecusión. Felicitan por este espléndido triunfo al joven héroe el Gral. Salas y demás amigos del orden.

B. Ordóñez.

1 En la Municipalidad y Distrito de Colima, Estado del mismo nombre.

C

República Mexicana
Primer Cuerpo de Ejército
General en Jefe

Exmo. señor:

Para satisfacción de los habitantes de ese Departamento, me apresuro á poner en conocimiento de V. E. que después de la batalla de 26 del corriente, de que ya tiene noticia, perseguido el enemigo, han caído en poder de nuestras tropas toda la artillería, parque y demás pertrechos de guerra del faccioso Degollado, consistiendo la primera en veintiocho piezas; además, casi toda su fuerza ha sido hecha prisionera, por lo que la revolución queda enteramente concluída por estos rumbos. Cuando mis ocupaciones lo permitan, daré el parte detallado de toda esta campaña.

Dios y Ley.

Cuartel General en Guadalajara, diciembre 31 de 1858.

Miramón.

Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Departamento de Querétaro.

XVI

COMUNICACION DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, EN QUE ESTA INSERTO EL PARTE QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIO SOBRE LA BATALLA LIBRADA EN LA HACIENDA DEL COLORADO CONTRA LAS FUERZAS DEL GRAL. GREGORIO DEL CALLEJO, EL 14 DE MARZO DE 1859.

Secretaría del Gobierno Constitucional
de Guanajuato
Sección de Guerra

Exmo. señor:

En este momento, que son las siete de la noche, acabo de recibir por extraordinario el parte oficial que el Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina me dirige, de la acción de armas que tuvo lugar en las inmediaciones de la hacienda del Colorado, que es á la letra como sigue:

«República Mexicana.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Ejército Federal.—General en Jefe.—Exmo. señor: Ayer, entre siete y ocho de la mañana, salió este cuerpo de ejército, de Querétaro, y á las inmediaciones de la hacienda del Colorado[1] se encontraron las primeras avanzadas del enemigo, que en número de cuatro mil hombres y veinte piezas, comenzó á hos-

1 En la Municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro.

tilizar nuestra vanguardia. Su primera línea de defensa la estableció hacia el Oriente, muy inmediata á dicha hacienda, y de ellas fué rechazado violentamente por la bravura y entusiasmo de nuestras tropas; la segunda, en una llanura montuosa inmediata á este punto, fué un poco más disputada, dando por resultado que el enemigo, por último recurso, se replegara á una posición ventajosa y formidable apoyada por una montaña, á tiro exacto de cañón de esta hacienda, y de que sin duda estaba posesionado de antemano.

«Entre cuatro y cinco de la tarde, la batalla se hizo formal, emprendiendo la división del Norte el asalto del cerro, á la vez que cubría la línea izquierda; la de operaciones sobre el interior, al mando del Sr. Alvarez, mi segundo en Jefe, ocupaba el centro; y por último, la derecha, la de Michoacán, al mando del Sr. Arteaga, quedando la del Sr. General Pueblita como fuerza de reserva.

«Nuestra derecha, con un entusiasmo que la honra, avanzó más que lo que debiera, dando lugar á que se le echasen seiscientos caballos, principal y mejor fuerza del enemigo, que desde luego la envolvieron, desordenándola, pues no era fácil auxiliarla instantáneamente; pero al fin lo fué, y probablemente se recogerán dos piecesitas que había abandonado y que el enemigo no tuvo lugar de recoger.

«En cuanto á nuestra izquierda, la lucha ha sido encarnizada y el comportamiento de la división del Norte, digno de elogio sobre toda ponderación, de-

biéndosele toda la gloria de esta jornada; pues sin ceder un ápice de terreno, se batió sosteniendo el fuego más nutrido hasta las cinco y media de la mañana de hoy, en que, posesionada absolutamente de las alturas, decidió al enemigo á emprender su retirada rumbo á la Magdalena y Tolimán.

«En este momento, que son las siete de la mañana, me ocupo de dictar las providencias necesarias al levantamiento del campo.

«Cierto es que hemos sufrido, pues el enemigo se defendió con desesperación y encarnizamiento; pero su pérdida es superior físicamente, y en lo moral, absoluta; pues á más de que se nos han pasado cincuenta individuos con sus armas, tenemos algunos prisioneros, y en la hacienda del Ahorcado han dejado algún parque, que he mandado recoger.

«Sé positivamente que el Tercer Ligero lo han perdido completamente, y como hayan dejado un gran número de muertos, al adquirir más detalles, lo comunicaré á V. E. para su satisfacción. Levantado el campo, que procuraré se verifique á la mayor posible brevedad, continuaré hoy mismo para San Juan del Río.

«Ruego á V. E. que esta comunicación la transmita inmediatamente á los Exmos. Sres. Gobernadores limítrofes, para que cese su ansiedad, y se evite que los dispersos, por su cobardía, ó los enemigos, circulen especies falsas en nuestro daño.

«Me congratulo con V. E. por este nuevo triunfo adquirido por las armas constitucionales, y le re-

produzco las seguridades de mi aprecio y consideración.—Dios y Libertad.—Hacienda de Calamanda, marzo 15 de 1859.—*Degollado.*»

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y satisfacción, felicitándolo á mi vez por este nuevo y brillante triunfo adquirido por los defensores del pueblo, reiterándole con este motivo las seguridades de mi distinguido aprecio y consideración.

Dios y Libertad.

Guanajuato, marzo 18 de 1859.

F. Berduzco.

Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo León y Coahuila.

Monterrey.

XVII

PARTE QUE EL GRAL. GREGORIO DEL CALLEJO DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE LA BATALLA A QUE SE REFIERE EL PARTE ANTERIOR.

División del Norte
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Como tuve el honor de manifestar á V. E. en mi comunicación fecha 13, de la hacienda de la Griega emprendí mi marcha con el objeto de impedir el paso al enemigo que se había movido de Querétaro sobre esa capital, en número, según todas las noticias que me habían dado, de cinco mil

hombres. Al llegar á la hacienda de Calamanda, mis exploradores me dieron parte de que el enemigo había llegado al Colorado, en donde se disponía á resistirme; esa noticia fué confirmada por el Teniente Coronel don Catarino Agreda y dos Ayudantes del Exmo. Sr. Gral. Mejía, quienes, habiéndose adelantado en observación, se habían visto obligados á matar á uno de los enemigos que se acercó á ellos haciéndoles fuego.

Inmediatamente dispuse se formase una batalla compuesta de los cuerpos que formaban la segunda división, al mando del E. S. Gral. Mejía, dejando los de la primera, formados en columnas, para cargar en primera ocasión. Este movimiento fué ejecutado con la mayor rapidez, y luego que estuvo concluído, y vitoreado que fué el Supremo Gobierno con exclamaciones de entusiasmo por todo el ejército, mandé salir la primera brigada de caballería, compuesta de los regimientos primero y tercero y Lanceros de León, á las órdenes del Sr. Gral. Cruz, con los cuales emprendí mi reconocimiento sobre el enemigo. Este, en muy buen orden, había formado sus columnas en las lomas del Colorado y venía en marcha, trayendo á su frente más de mil hombres en tiradores, con la gente de Nuevo León y Coahuila.

Violentamente hice un movimiento de flanco para salvar unas cercas y zanjas en que apoyaban dichos tiradores, y cargar sobre ellos, cuyo movimiento fué ejecutado con la mayor exactitud y con una bizaría digna de elogio, habiendo logrado

el objeto, que fué replegar á toda esta chusma á sus masas; pero ya por el flanco derecho de nuestra línea avanzaban con rapidez las fuerzas enemigas, por lo que paso á paso fuí retirando mi caballería hasta nuestra línea de batalla, en donde el enemigo fué recibido y detenido por el fuego de nuestra artillería; pero habiéndose apoderado con dos mil hombres de una ceja del monte, mientras que con el resto se dirigía á tomar unos carros que se hallaban á un cuarto de legua de mi línea de batalla, cuya posición era indispensable tener en nuestro poder, puesto que el enemigo rehusaba empeñarse en la batalla campal que yo le proponía, á pesar de su inmensa superioridad en número y en artillería, hice una marcha á retaguardia con objeto de impedir que consiguiese su objeto, tomando las únicas alturas que se hallaban en aquel extenso llano, y con el de apoderarme de la hacienda del Ahorcado, situada al pie de ellas. Para dicho movimiento, que fué muy militarmente ejecutado, previne á los batallones de Zapadores, Tercer Ligero y Segundo de Infantería, marchasen violentamente á posesionarse del flanco derecho de nuestra línea, ocupando la principal altura, mientras que el E. S. Gral. Mejía, con el resto de la infantería, marchaba con rapidez á tomar posesión de la referida hacienda, lo que ejecutó, colocando su línea de batalla apoyada en unas cercas de piedra, y disponiendo que el Batallón de Sierra Gorda ocupase la altura de la izquierda, con lo cual quedaban aseguradas nuestras alas.

El enemigo quiso oponerse á este movimiento, y por nuestro flanco derecho se presentó en dos columnas considerables, las cuales fueron contenidas por el activo y valiente Gral. Calvo, á quien previne que con cuatro piezas de artillería sostuviera nuestro movimiento. Ejecutado que fué, habíamos quedado perfectamente establecidos, y esperaba sólo que el enemigo comenzase sus operaciones para atacarlo y destruirlo, pues ya había logrado hacerlo abandonar sus primeras posiciones. Fuí personalmente al cerro de la derecha, que era la llave de la nuestra, é hice que el Batallón de Zapadores se colocase en una altura que estaba á retaguardia, para impedir que nuestra posición fuese volteada y coloqué al segundo de línea hacia nuestra izquierda sobre el frente de batalla, dejando al Tercer Batallón Ligero, que era el mejor cuerpo de la división, tanto por constar de quinientas plazas, como por su instrucción, para que sostuviera aquel punto mientras que ejecutaban Zapadores y el Segundo, las órdenes que habían recibido, previniendo personalmente al jefe del Tercer Ligero que tan luego como hubiesen cumplido mis órdenes los dichos cuerpos, marchase á tomar la principal altura. Todo fué ejecutado, y al dirigirme al centro de la línea para disponer lo conveniente, vi que los enemigos, divididos en tres posiciones, trataban de atacar los flancos y el centro, cargando su mayor parte á dicho centro, pues á nuestra derecha sólo tenían cosa de mil hombres, por lo que previne al señor Mayor de Ordenes de la

primera brigada de infantería, Teniente Coronel don Marcos González Letechispía, que personalmente fuese á decir al jefe del Tercer Ligero que no se moviese del puesto que tenía, hasta recibir mis órdenes. Comenzaron los enemigos á emprender su ataque; pero fueron rechazados con una pérdida considerable, pues nuestra artillería operó brillantemente sobre ellos.

El faccioso Arteaga, con una fuerza de ochocientos á mil hombres, marchó sobre nuestra izquierda con dos piezas de montaña y una de grueso calibre, para batirnos de flanco; pero violentamente previne al valiente Gral. Cruz que diese una carga con toda la caballería, la cual fué ejecutada con la mayor bizarría, habiendo hecho á los enemigos en dicha carga más de doscientos muertos, quitádoles las dos piezas de montaña y hécholes ciento setenta y seis prisioneros, entre los cuales están el Mayor de Ordenes de la Brigada Arteaga y otro oficial, y por consecuencia, destruído toda la referida Brigada y puesto en confusión todas sus fuerzas. En este momento, Exmo. Sr., el triunfo era seguro, y empezaba ya á disponer mi carga sobre ellos, cuando noté que el enemigo se había posesionado del cerro de la derecha, con cosa de mil hombres, pues no se hallaba allí el Tercer Ligero, á quien se había confiado el puesto. Como este punto era, como se ha dicho, la llave de nuestra posición, y hacia este rumbo se replegaban todos los enemigos, ya en desorden, el Exmo. Sr. General Mejía marchó con el Batallón de Querétaro á fin

de evitar que nuestra posición fuese envuelta, logrado lo cual regresó previniendo al Sr. General Calvo marchase con el Segundo de infantería á tomar el mando de todas las fuerzas é impedir que el enemigo consumase la posesión de aquel interesante punto, lo cual se ejecutó violentamente, con tanto denuedo de los batallones Segundo de Línea y Querétaro, que se reconquistaron dos piezas de montaña que se habían quedado con el Tercero, y que éste abandonó al dejar el puesto.

En este punto se emprendió un reñido ataque, pues sobre él habían cargado todas las fuerzas enemigas, por lo que dispuse que el Batallón de Zapadores y San Luis de la Paz, marchasen también á reforzar á los batallones citados. A pocos momentos, el Sr. General Calvo fué herido y tuvo que separarse del campo, en cuyo acto mandé que inmediatamente tomase el mando el Sr. Gral. Licéaga, quien con sus fuerzas sostuvo un reñidísimo combate, que duró toda la noche, y tan inmediatas las dos fuerzas, que no había sesenta pasos de distancia, sin que se lograse desalojar á los enemigos que se habían posesionado de una cerca de piedra en un número considerable, y cuya fuerza fué relevada y reforzada tres veces en el transcurso de la noche, mientras que por mi parte no podía mandar un solo infante más sin dejar completamente abandonada mi línea, pues para disponer de alguna más infantería, había desmontado al Tercero de Caballería y prevenido á su Coronel, D. Jesús Malo, que sostuviese el ala izquierda.

Imdiatamente traté de averiguar dónde se hallaba el Tercero Ligero, que, como he manifestado á V. E., era el cuerpo de más plazas, y resultó que sólo su Teniente Coronel y cien hombres se encontraban en una altura, pues el resto, en la subida del cerro, había sido llevado fuera del campo de batalla por sus cobardes oficiales, y cuya fuerza ignoro hasta ahora el lugar donde se halla, sin embargo de haber dictado las más activas providencias para castigarlos severamente. Sólo sé que van esparciendo la noticia de haber sido nosotros derrotados, cuando, por lo contrario, el triunfo infaliblemente hubiera sido espléndido sin su infame é imperdonable defección.

El enemigo, que se encontró derrotado y con una enorme baja, se retiró á la hacienda del Coyotillo, y sólo sostuvo la posición del cerro, por lo cual, comprendiendo yo que al amanecer del siguiente día todas sus fuerzas cargarían por este flanco, y habiendo quedado sumamente débil por la falta de infantería, dispuse que desde las dos de la mañana el Sr. Coronel del Tercero de Caballería, D. Jesús Malo, con todos los trenes de artillería, municiones y cargas, marchase á esta hacienda, que dista tres leguas del campo de batalla, retirándome yo á las cuatro de la mañana con todo el resto de las fuerzas y con el mayor orden á tomar posesión de otra nueva línea de defensa; pero el enemigo, que ha sufrido una gran pérdida, no ha podido moverse un solo paso de la hacienda, á que también se retiró.

El hecho de armas de que tengo el honor de dar

parte á V. E., ha sido glorioso para nuestras armas. El número de hombres que se hallan bajo mis órdenes, según el estado de la víspera del combate, sólo era de tres mil trescientos catorce hombres, incluídos los trenistas y conductores, y diez y ocho piezas de artillería; mientras que el enemigo contaba con más de siete mil hombres y veintiocho piezas de artillería.

Por nuestra parte, tenemos que lamentar la pérdida de doscientos hombres, sobre poco más ó menos, entre muertos y heridos, de los cuales aun no doy á V. E. una noticia exacta por no demorar este extraordinario, pues estoy recogiendo los partes respectivos; entre ellos, se encuentran algunos oficiales, de los cuales (después) daré á V. E. conocimiento, y sólo haré mención (aquí) del Sr. Gral. Calvo, que recibió una bala en el brazo derecho que le salió por la espalda; pero, según la opinión de los facultativos, no presenta síntomas alarmantes. Igualmente, el Sr. Teniente Coronel D. Juan Torres, del Segundo de Infantería, el cual perdió el brazo izquierdo, y el valiente Capitán del Primer Regimimiento de Caballería don Trinidad Ramírez, que murió en el momento de la primera carga, que tuve el gusto de mandar personalmente.

El enemigo por su parte ha perdido, sin que V. E. crea que hay la más ligera exageración, entre muertos y heridos, más de seiscientos hombres y sobre dos mil dispersos, de manera que ha quedado imposibilitado para poder continuar el movimiento que proyectaba sobre esa capital; mas si

insistiere eu su propósito, yo los seguiré, cuando más á una jornada de distancia, para que á las inmediaciones de la Capital encuentren su sepulcro; sin ocultar á V. E. que mientras no se incorpore el E. S. Gral. Márquez, con las fuerzas que trae de Guadalajara, no podré, sin exponer el éxito, que podría ser de funestas consecuencias, darles otra batalla, puesto que mis fuerzas son de poco más de dos mil hombres.

No hago á V. E. recomendaciones, porque todos los Sres. Generales, Jefes y Oficiales, á porfía se han empeñado en dar lleno á sus deberes; y sólo haré una honrosa mención de la actividad, energía y valor del Exmo. Sr. General Segundo en Jefe, don Tomás Mejía, así como de los Sres. Grales. don Manuel María Calvo, don Valentín Cruz y don Feliciano Licéaga. El primero, con una actividad y valor admirables, hizo ejecutar todas mis órdenes; el segundo, á la cabeza de la valiente caballería, ejecutó la carga que nos había ya dado el completo triunfo, sin la defección del Tercero de Infantería; y el tercero, que con su acostumbrado valor sostuvo la posición del ala derecha con los heroicos cuerpos de que he hecho mención, neutralizando la falta cometida por el Tercero Ligero é impidiendo que fuésemos envueltos.

Tan luego como reciba los partes particulares de las brigadas, daré á V. E. el general, como es de mi deber, para su conocimiento; sirviendo á V. E. de norma que por nuestra parte no hemos perdido ni un solo fusil, excepto las armas que se llevó

el Tercero de Infantería, mientras que del enemigo tenemos en nuestro poder dos piezas de montaña y más de trescientos fusiles.

Protesto á V. E., con este motivo, mi muy distinguido aprecio y consideración.

Dios y Orden.

Hacienda de la Esperanza, marzo 16 de 1859.

Greg.º del Callejo (rúbrica).

E. S. Ministro de Guerra y Marina, Gral. don Severo del Castillo.

ANEXO.

Contestación que el Ministro de Guerra del Gobierno Conservador dió al parte que antecede.—28 de marzo de 1859.

Ministerio
de
Guerra y Marina
Sección de Operaciones

Exmo. señor:

El E. S. Presidente sustituto ha visto con particular satisfacción el parte que con fecha 16 del actual da V. E. desde la hacienda de la Esperanza, manifestando el triunfo obtenido por las armas de la Nación, en el Colorado, sobre los facciosos constitucionales.

S. E., si bien lamenta la cobarde conducta observada por el Tercer Batallón Ligero, aprecia y cele-

bra, como es debido, el heroico comportamiento de las demás tropas que tomaron parte en dicha jornada, y manda que V. E. dé las gracias á nombre del Supremo Gobierno á todos los Sres. Generales, Jefes y Oficiales que se hallaron en ella, con particularidad á los valientes Generales Mejía, Cruz y Calvo, que, como siempre, se distinguieron en este hecho de armas.

Reciba V. E. igualmente las gracias, á nombre de S. E., y acepte las protestas de mi particular aprecio.

Dios y Libertad.

Medellín, marzo 28 de 1859.

Castillo (rúbrica).

E. S. Gral. don Gregorio del Callejo, en Jefe de la División del Norte.

XVIII

PROCLAMA QUE EL GRAL. DEGOLLADO EXPIDIO A LOS VECINOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL 21 DE MARZO DE 1859.

Santos Degollado, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General en Jefe del Ejército Federal, á los habitantes de la Capital de la República:

Conciudadanos: un ejército numeroso y disciplinado llama á vuestras puertas y viene á daros la libertad y á restablecer el imperio de la ley.

Pronto os encontraréis libres del ominoso yugo que humilla vuestra cerviz; pronto los ciudadanos pacíficos habrán sacudido la tutela odiosa de las bayonetas; pronto se restaurará la sangre que han hecho verter á torrentes los hijos desnaturalizados de México, que lo sacrifican todo á sus ambiciones pérfidas. No ignora el Ejército Federal que sus enemigos lo calumnian, atribuyéndole cuantos crímenes horrorizan á la humanidad; pero los defensores de vuestra libertad, de vuestras garantías, de la religión santa del Crucificado, de los intereses verdaderos de la sociedad, confían en que vuestro buen sentido y vuestra ilustración rechazarán tantas falsedades. Los que tantas veces os engañan con fingidas victorias, no tienen derecho á que les creais, sino á que los castiguéis poniéndoos de parte de los sostenedores de vuestros más caros intereses.

Pueblo mexicano: un corto y generoso esfuerzo, y caerán sin sangre las cadenas que os oprimen; que en marzo de 1859 quede afianzada para siempre vuestra libertad, como en septiembre de 1821 quedó asegurada vuestra independencia! Esta sin aquélla no completa la felicidad pública; mas con las dos, seréis la admiración del mundo.

¡Viva la libertad! ¡Vivan las garantías y la Constitución!

Cuartel General en Guadalupe Hidalgo, marzo 21 de 1859.

Santos Degollado.



XIX

Proclama que el Gral. Degollado expidio a sus soldados, el 3 de abril de 1859.

Santos Degollado, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General en Jefe del Ejército Federal, á las tropas de su mando:

Compañeros de armas: habéis alcanzado la admiración de los inteligentes y la gratitud del pueblo oprimido, con la brillante función de armas de ayer.[1] ¡Sea para bien, soldados republicanos! Os felicito y os doy mil gracias á nombre del Supremo Gobierno legítimo de la Nación.

No necesitáis muchos esfuerzos como ese para quedar victoriosos contra la opresión de la Capital. Cuando llegue el momento del ataque verdadero, será irresistible vuestro indomable valor, pues aprovecharéis el reconocimiento practicado el día 2.

Esas fortificaciones fueron levantadas contra la invasión americana, dirigidas por los mismos ingenieros de hoy, defendidas por ese ejército mismo que acaba de sostenerlas con tenacidad.

¿Por qué tanta constancia peleando contra la libertad y tan poco valor defendiendo la independencia nacional? Es fácil que lo comprendáis, compañeros de armas. El clero alto paga hoy la defensa de sus intereses mundanos, cuando entonces era

1 El autor se refiere al ataque que las fuerzas constitucionalistas dieron sobre la Capital, por el rumbo de San Cosme, el día 2 de abril.

indiferente á la pérdida de la nacionalidad mexicana, porque la suya está en Roma, y hacía alianzas vergonzosas con el conquistador.

Compadezcamos á los soldados víctimas de la ignorancia y el fanatismo, y continuemos en la noble tarea de salvar los derechos del pueblo y los fueros de la humanidad. Este es el invariable y firme própósito de vuestro compañero y amigo,

Santos Degollado.

Tacubaya, abril 3 de 1859.

XX

PRIMER PARTE QUE EL GRAL. LEONARDO MARQUEZ DIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE LA BATALLA QUE LIBRO EN TACUBAYA CONTRA LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO, LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 1859.

República Mexicana
L. M.
Primer Cuerpo de Ejército
General en Jefe

Exmo señor:

Las armas del Supremo Gobierno han triunfado completamente sobre los bandidos que asediaban á la Capital de la República. Las valientes tropas que me enorgullezco de mandar, han obtenido esa victoria, disputando un terreno palmo á palmo; y en la lucha, no sólo derrotaron al enemi-

go, sino que le tomaron por la fuerza toda su artillería, parque, carros, armamento y demás pertrechos de guerra, contándose entre su pérdida la casaca y la banda de General de División que tiene la desvergüenza de usar el infame Degollado, sin haber servido á su patria ni pertenecido jamás á la noble carrera de las armas.

Entre los prisioneros que se han hecho, se encuentran el exgeneral D. Marcial Lazcano y muchos oficiales que han expiado ya, en el patíbulo que merecían, el crimen que cometieron.

El denuedo con que han combatido los bizarros de este Cuerpo de Ejército, es superior á todo elogio; combates personales se trabaron á menudo que hicieron resaltar más y más el heroísmo de estos valientes.

Para honor del Supremo Gobierno remito á V. E. el uniforme y banda de Degollado, [1] que le entregará personalmente el denodado Teniente Coronel D. José Sánchez Facio, que siempre á la vanguardia del Ejército, ha dado hoy un nuevo testimonio de sus virtudes militares.

1 El Diario de Avisos publicó lo siguiente, el 12 de abril de 1859:

«LA BANDA Y LA CASACA DE DEGOLLADO.

«A la izquierda de la puerta central de Palacio, izadas en una vara de membrillo, estuvieron expuestas al público la banda azul y la casaca del mismo color con bordados de oro, que usaba Degollado cuando vestía de riguroso uniforme: un letrero, en caracteres muy gordos, indicaba de dónde procedían esos objetos, que contemplaba la multitud haciendo los más oportunos y graciosos comentarios sobre ellos y sobre su dueño.

«No fué muy precipitada la fuga del *Generalísimo*, cuando así dejó abandonados vestimento, insignias y hasta los anteojos.

En este momento, tengo la gloria de enarbolar por mi propia mano en el fuerte de Chapultepec, el pabellón nacional, usando para este objeto de la bandera del benemérito batallón de Ingenieros. Este acto llena mi alma de un regocijo que no puedo explicar y que me acompañará todo el resto de mi vida.

Hoy levantaré el campo y mañana entraré á esa capital con el ejército vencedor, reservándome para entonces dar al Supremo Gobierno el parte circunstanciado de esta batalla que honrará siempre al Ejército.

Lo que me honro de participar á V. E. para que lo ponga en el superior conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Dios y Orden.

Cuartel General en Chapultepec, á 11 de abril de 1859.

Leonardo Márquez (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.
México.

«Banda y casaca fueron apedreadas por la multitud, que sentía que debajo de la casaca no estuviera su dueño.»

El Coronel D. Amado Antonio Guadarrama, Jefe de una de las secciones de la División Mejía, manifestó lo siguiente, en oficio fechado en Toluca, el 15 de abril de 1859, al Ministro de la Guerra del Gobierno Conservador:

«En el alcance hecho al enemigo á inmediaciones de Mixcoac, fué aprehendida una mula que cargaba un equipaje, y que según parece es de D. Santos Degollado por las marcas que se notan en algunas de las piezas de la ropa de que se forma, que son: unos calzoncillos, unas camisas y otras piezas; contenía, además, una casaca de General y algunos papeles, entre los cuales se encontraban las cartas que originales acompaño á V. E. para lo que pueda importar.»

XXI

SEGUNDO PARTE QUE EL GRAL. MARQUEZ RINDIO AL GOBIERNO CONSERVADOR SOBRE LA BATALLA DE LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL.

República Mexicana
L. M.
Primer Cuerpo de Ejército
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Cumplo con mi deber participando á V. E. detalladamente los sucesos ocurridos el 10 y el 11 del presente mes, en la batalla dada al enemigo, que desde Tacubaya y Chapultepec asediaba esta plaza.

El primero de dichos días, á las seis de la mañana, emprendí mi marcha con el Primer Cuerpo de Ejército, saliendo por la garita de San Cosme y siguiéndola por Popotla y Tacuba hasta llegar á la hacienda de los Morales. Al pasar la barranca que está á las puertas de aquella hacienda, el enemigo me rompió sus fuegos de artillería desde el punto de Casa-Mata, con la pretensión, quizá, de impedirme el paso; pero yo contesté dichos fuegos con una sección de obuses de 36, y lo verifiqué á su vista sin la menor novedad, continuando mi marcha por la parte alta de aquellas lomas, hasta llegar á la altura de Santa Fe, en cuyo punto entré ya en la loma del Rey, por la cual me dirigí rectamente so-

bre Tacubaya. Luego que llegué á tiro de cañón del Arzobispado, establecí mi primer campo, formando la Brigada Vélez en batalla; la Brigada Quintanilla en columna, á la derecha de la línea; la Brigada Orihuela también en columna cerrada, al ala izquierda de la misma línea; el parque general, comisaría y ambulancia, situados convenientemente trescientos pasos á retaguardia de la línea de batalla; la división de caballería, formando dos columnas, trescientos pasos á retaguardia del parque general; las guerrillas de caballería, dispersadas en tiradores, cubriendo los flancos del parque y tiroteando al enemigo; una batería de obuses de á 24 y cañones de á 8, fué establecida á seiscientos pasos, á vanguardia de la línea y hacia la derecha de ella, para batir el centro de la población, y cien pasos á retaguardia de esta línea, el Tercer Batallón Ligero Permanente, para sostenerla; á la izquierda de esta batería, pero más avanzada aún, se estableció otra de piezas de igual calibre para batir al Arzobispado, á la que le servía de sostén el batallón de Ingenieros á igual distancia, resultando de todo esto que mis baterías quedaban á medio tiro de cañón del enemigo. Otra batería de batalla fué establecida á la altura de la Brigada Quintanilla para asegurar el costado derecho de mi línea; cuatro piezas de batalla se colocaron igualmente á la altura de la Brigada Orihuela con igual objeto, por el costado izquierdo, y una batería de obuses de montaña se colocó con las columnas de caballería para cerrar la retaguardia de la línea.

Establecido el campo de este modo, dispuse practicar un reconocimiento sobre el enemigo, y al efecto mandé romper mis fuegos de artillería con las dos batería avanzadas; mis fuegos fueron contestados por las baterías contrarias, que, no pudiendo competir con las mías, tuvieron que cesar como á las cinco y tres cuartos, por lo cual, así como por haber logrado el objeto de mi reconocimiento, mandé cesar los míos, á las seis de la tarde.

Durante este fuego de cañón, mi Segundo en Jefe, el Exmo. Sr. General D. Tomás Mejía, animado por el más patriótico entusiasmo, estuvo diriguiendo personalmente la batería de la derecha, que era mandada por el Capitán primero de artillería D. Ramón Ulloa, y yo me encargué de dirigir la de la izquierda, que batía al Arzobispado y que era mandada por el Teniente Coronel de infantería, Capitán primero de artillería D. Clemente Caballero.

Al cesar los fuegos de artillería, el Exmo. Sr. General Segundo en Jefe dispuso que la guerrilla Agreda, á las órdenes de su valiente Teniente Coronel, saliese por la derecha de nuestro campo á batir una fuerza enemiga que permanecía en aquella dirección; cuyo movimiento dió el resultado más feliz, porque cargando la guerrilla Agreda con la velocidad y denuedo que le es característico, logró alcanzar y acuchillar á los contrarios, regresando al campo, como á las siete y media de la noche, con los caballos, armas y municiones del ene-

migo, que dejaba sembrado con sus cadáveres el terreno de la lucha.

Creo de mi deber, en honor del Ejército, hacer presente á V. E. que durante dicho día, ni la tropa tomó alimentos, ni la caballada forrajes, por no haberlos; y sin embargo, el entusiasmo de cada uno de los individuos de dicho Ejército era verdaderamente asombroso, puesto que nadie deseaba otra cosa más que combatir.

Al cerrar la noche, mandé que los batallones que escoltaban las baterías avanzadas, se adelantaran á establecerse á la altura de sus baterías respectivas, para la mayor seguridad de ellas, y dicté las demás providencias conducentes á la general del campo; á las doce de la misma, dispuse reforzar la batería avanzada de la izquierda con las que se hallaban establecidas á la altura de las Brigadas Quintanilla y Orihuela, y las cuales se componían de cuatro obuses de á 36 y seis cañones de á 12, mandadas por el Teniente Coronel de infantería, Capitán primero de artillería D. Ignacio Cataño y por el Comandante de batallón, Capitán segundo de la misma arma D. Joaquín Acosta.

Infiero que durante la noche se ocupó el enemigo en aglomerar sus fuerzas y establecer sus baterías frente á mi campo, como que esperaba naturalmente el ataque del día siguiente en aquella dirección.

Al romper el día 11, dispuse lo necesario para dar el ataque en los términos siguientes: la Brigada Quintanilla, compuesta de los batallones Tercero

y Cuarto de Línea, mandadas por los valientes Coroneles D. José Cástulo Yáñez y D. Apolonio Montenegro, formaron la columna de ataque. La Brigada Orihuela, compuesta de los batallones Segundo de Línea, Primer Ligero de San Luis, Activo de Querétaro y el de Sierra Gorda, formó la columna de reserva para marchar á retaguardia de la columna de ataque, apoyando su movimiento. La brigada de caballería, mandada por el valiente General D. Francisco Sánchez, á trescientos pasos á retaguardia de las columnas de infantería, para operar convenientemente cuando llegara el caso. La brigada Vélez, formada en batalla en la misma línea que ocupaba desde el día anterior, con una batería de obuses de montaña. Y la otra brigada de caballería, á retaguardia del parque general, conservando su misma posición, pero ambas fuerzas enteramente listas para moverse á primera orden.

Practicados estos movimientos preparativos, emprendí el ejecutivo, á las seis y media de la mañana, situando mis columnas de ataque á la entrada del camino que conduce al Arzobispado, en el punto en que estaba colocada mi batería avanzada de la derecha; y allí, vitoreando á la Nación y al Supremo Gobierno, al toque de fuego mandé romper el de artillería y emprendí la carga con las columnas sobre las posiciones enemigas, desde las cuales se me recibió con un fuego nutrido y mortífero de cañón y fusilería, empeñándose desde luego el combate de la manera más tenaz. Mis tropas llegaron

hasta las trincheras enemigas; pero cuando más ansiaban escarmentar á los contrarios, los encontraron escondidos tras de la barda de la huerta del Arzobispado, desde donde hacían un fuego encarnizado, sin correr el menor peligro, á mis valientes que peleaban á pecho descubierto; y por esto fué preciso variar en el momento el plan de ataque, y al efecto, cargué mis columnas de ataque sobre la izquierda y moví en el acto todo mi campo, estableciéndolo sobre la loma que comunica inmediatamente con el frente Norte del Arzobispado, Molino del Rey y Casa de Mata.

Entretanto, mi Segundo en Jefe, el Exmo. Sr. General D. Tomás Mejía, después de llegar con las columnas hasta la línea enemiga, seguía combatiendo con la caballería, hacia la derecha nuestra, con el mejor éxito y la mayor bizarría.

Verificado el cambio de posición, que se ejecutó en lo más empeñado del combate, dispuse que mis baterías dirigiesen sus fuegos sobre el Arzobispado, situando dos obuses de á 24 á la izquierda de mi nueva línea, destinados á batir á la Casa de Mata, desde donde la artillería enemiga hostilizaba de flanco á mis tropas; y en seguida, poniéndome á la cabeza del cuarto batallón de línea, mandado por su distinguido Coronel, avancé con él hasta la barda de la huerta del Arzobispado que ocupaba el enemigo, trabándose entonces una lucha personal entre los defensores de aquella barda y los valientes que la atacaban, que hizo presenciar al Ejército entero hechos de valor que honrarán

siempre al benemérito Cuarto Batallón de Línea, resultando de esta lucha que mis soldados fueron conquistando una por una todas las troneras de dicha barda que ocupaban sus adversarios.

Mientras que por una parte el Cuarto Batallón sostenía esta lucha, su Coronel, con el resto del cuerpo, avanzó hasta la primera bocacalle de la población, dividiendo allí su pequeña fuerza en dos partes; á la una la destinó á batir el parapeto enemigo de su derecha, y con la otra á la casa del frente hasta cuyo pie llegaron los denodados soldados de que hablo.

Adquiridos estos progresos en mi presencia, hice venir allí al Batallón de Querétaro y al Segundo Batallón de Línea, cuyo valor se ha probado tantas veces, y con ellos penetré por la puerta de la casa que queda á la izquierda, frente al Arzobispado; y ocupando inmediatamente sus alturas, comencé á batir al enemigo con el mejor éxito por aquel costado, apoyando los esfuerzos del Cuarto Batallón. Situé en la esquina que batía dicho Batallón, dos obuses de montaña, de los cuales conduje uno á la casa que ocupaba el de Querétaro, encargando al Teniente Coronel del Cuarto, D. José María Segura, que lo estableciese en la puerta de la calle, para batir con ella, y desde allí, al enemigo; haciendo avanzar simultáneamente dos piezas de á ocho hasta la esquina donde se hallaba el otro obús de montaña.

Empeñado el ataque de este modo, marché á la derecha de mi línea y penetré por la puerta del

campo de la huerta del Arzobispado, que encontré sembrada de cadáveres, y continué, atravesándola, hasta la puerta del edificio que comunica con la calle principal, desde donde comencé á batir en el acto á los enemigos, y ocupando con una fuerza pequeña las alturas.

Hecho esto, observé que una fuerza de caballería nuestra, venía por la derecha dirigiéndose á la población; en el acto me puse á su cabeza y con ella penetré hasta la plaza, que tan encarnizadamente habían defendido los enemigos de mi patria.

Mucha parte de ellos quedaba todavía haciendo los últimos esfuerzos; pero la caballería que yo llevaba, y una parte del cuarto batallón que con su Coronel penetraba á la vez por la misma calle, los arrolló completamente, batiéndolos en cuantos puntos se detenían y acuchillando una fuerza de caballería enemiga que conducía unos carros de parque, los cuales quedaron en poder de mis tropas; batiendo y persiguiendo á los dispersos que en precipitada fuga huían por la calzada de Chapultepec, hasta quedar victoriosas las armas del Supremo Gobierno y en plena posesión de la villa de Tacubaya.

Entre tanto que se ejecutaban las operaciones que acabo de referir, todas las demás tropas desempeñaban en el combate la parte que les correspondían, según el punto que ocupaban.

Además de la brigada de caballería que, á las inmediatas órdenes del Exmo. Sr. Gral. Mejía, combatió por la derecha, despedazando al enemi-

go y arrollándolo hasta adelante del pueblo de Mixcoac, el tercer cuerpo de la misma arma penetró por la calle principal. La guerrilla Agreda cargó por la derecha de nuestro primer campo con tan buen éxito, como la tarde anterior; Lanceros de Tulancingo, Escuadrón Serna y Policía de á caballo de esta capital, persiguieron al enemigo por la izquierda; las guerrillas Ramírez y Villanueva lo verificaron también á los flancos de nuestro campo.

El Batallón de Ingenieros batió y tomó la Casa Mata, marchando luego por la Calzada de Anzures hasta la puerta de Chapultepec. El escuadrón de Tulancingo y el de Toluca se internaron por el Molino del Rey hasta Chapultepec, de cuya fortaleza tomaron posesión. El bizarro Tercer Batallón de Línea y la brigada del valiente Gral. D. Francisco A. Vélez, en medio del fuego nutrido que por todas partes recibía á pecho descubierto, sostuvieron la posición y batieron al enemigo en todos los puntos que aparecía. La artillería de montaña fué la primera que jugó sobre el enemigo cuando se hizo el cambio de posición, entre tanto llegaba y se establecía la de batalla. Concluída enteramente la batalla, dispuse que todas las tropas, artillería y trenes, se concentrasen dentro de Tacubaya.

Cuando, como llevo dicho, me puse á la cabeza de una fuerza de caballería para penetrar con ella á la población, tomé posesión del fortín enemigo que defendía aquella entrada con su correspondiente artillería. Después de dejar asegurada la plaza,

me dirigí de nuevo al campo, pasé á Casa Mata y entré al Molino del Rey, tomando en aquellas inmediaciones dos piezas de artillería del enemigo; me interné por el bosque de Chapultepec, y allí tomé posesión de otras tres; salí por la puerta principal de dicha fortaleza, y en la calzada de Anzures la tomé igualmente de otras ocho que el bizarro Batallón de Ingenieros había quitado al enemigo. El resto de su artillería se le tomó en distintos puntos.

Tengo el honor de acompañar á V. E. ocho documentos numerados, siendo el primero un estado de muertos, heridos y dispersos; el segundo, una relación nominal de los jefes y oficiales muertos; el tercero, otra de jefes y oficiales heridos; el cuarto, la relación general de los heridos que asiste el Cuerpo Médico Militar; el quinto, la de los prisioneros de guerra; el sexto, la de artillería y pertrechos de guerra tomados al enemigo; el séptimo, la de los pertrechos, ropa y trenes de ambulancia quitados al mismo, y el octavo, la de los señores Generales, Jefes y Oficiales que, sobresaliendo por su mérito, son acreedores á una mención particular.[1]

No me ocupo, Sr. Exmo., de especificar á V. E. las acciones distinguidas de los valientes que forman el Primer Cuerpo de Ejército, porque el resultado de la batalla es su mejor recomendación; y me limito á manifestarle que la victoria que alcanzó el Ejército en las jornadas de que doy parte, fué la más completa, puesto que, además de derrotar com-

1 Omitimos los ocho documentos susodichos por ser muy extensos, de interés secundario, y estar ya publicados.

pletamente á ocho mil hombres perfectamente posesionados y mandados por sus principales cabecillas, les tomó á viva fuerza sus treinta y una piezas de artillería, todo su parque, carros y demás trenes, la casaca y banda de Degollado, y todo cuanto tenían que perder, sin que sus dispersos lograsen llevar consigo sino la afrenta de una nueva derrota, tanto más vergonzosa cuanto que fué á las puertas de la Capital de que soñaban apoderarse.

El comportamiento de todos los individuos del Ejército no ha dejado que desear; cada uno en su escala ha pasado los límites de su obligación, movido por el patriotismo más acendrado y el valor más ejemplar. Mi Segundo en Jefe, el Exmo. Sr. Gral. D. Tomás Mejía, no obstante sus gloriosas heridas, y á quien desde el principio del ataque le encargué la vigilancia de las columnas, no sólo se consagró á este importante objeto, sino que, tenaz en su carga sobre el enemigo, llevó la persecución hasta el pueblo de Mixcoac. El valiente Gral. D. Francisco Vélez, á pesar de que se resiente aún de la herida de Ahualulco, dió en estas jornadas una nueva prueba de su bizarría. El Gral. D. Ignacio Orihuela, digno sucesor de su inmortal hermano, acreditó una vez más el valor que lo caracteriza. El denodado Gral. D. Agustín Zires, que desempeñó con tanta actividad, eficacia y acierto, las difíciles funciones de Mayor General del Ejército, estableciendo los campos en medio del fuego enemigo y trabajando luego asiduamente en recoger toda la artillería, trenes, parque y prisioneros del ene-

migo, consagrándose empeñosamente á dictar todas las providencias de su resorte durante la batalla y después de ella. El Gral. D. José Quintanilla cumplió también con su deber, así como el Comandante General de artillería, Coronel D. Juan Espejo, quien acreditó nuevamente en tan gloriosa jornada, no sólo su denuedo, sino también sus conocimientos militares. El valiente Teniente Coronel D. José Sánchez Facio, que, constantemente á mi lado, desempeñó á mi entera satisfacción cuantas comisiones le confié, siendo todas ellas sobremanera peligrosas; así como se distinguieron también por su valor y actividad mis ayudantes de campo, que todos á porfía se disputaban el honor de sacrificarse en defensa de la patria.

Todo lo que me es satisfactorio participar á V. E., para que tenga la bondad de elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Dios y Ley.

Cuartel general en México, abril 17 de 1859.

Leonardo Márquez (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

XXII

OFICIO DEL GENERAL RAFAEL JUNQUITO, EN QUE ESTA INSERTO OTRO DEL PREFECTO DE TEZIUTLAN, RELATIVO A LA INFORMACION DADA POR EL SR. FRANCISCO SERRATO SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA CAPITAL LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL.

Ejército Federal
Brigada Junquito
General en Jefe

Exmo señor:

El Sr. Prefecto de Teziutlán, en oficio de fecha 20 del corriente, que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«Ahora que son las tres de la tarde, ha llegado á esta villa D. Francisco Serrato, que viene de la Capital de la República, de donde salió el día 15 del presente, á quien he interrogado en toda forma para que declarara lo que supiera respecto á los acontecimientos habidos en la Capital, quien declaró todo lo que verá V. S. en la copia que me honro de acompañarle, y me apresuro á remitírsela por extraordinario violento por ser muy interesantes las noticias que ella contiene, suplicándole las transmita violentamente al E. S. Presidente de la República; y al decirlo á V. S., le reitero las consideraciones de mi distinguido aprecio.»

Lo que tengo la honra de transcribir á V. S.,

acompañándole copia de la á que se refiere el citado Sr. Prefecto de Teziutlán, para su conocimiento y el del E. S. Presidente Constitucional de la República, ofreciendo á V. S. nuevas seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad.

Naolinco, abril 26 de 1856

Rafael Junquito (rúbrica).

E. S. Ministro de la Guerra y Marina.

Veracruz.

ANEXO.

Copia á que se refiere el oficio anterior.

Estado Libre y Soberano de Puebla
Jefatura del Departamento de Teziutlán

En la villa de Teziutlán, á veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, el infrascripto Prefecto de este Departamento hizo comparecer ante sí á D. Francico Serrato, de esta vecindad, por haber sabido que acababa de llegar de México; quien, siendo interrogado, según se requiere, sobre los sucesos recientes de la campaña en aquel rumbo, declaró: que hace más de un mes que ha estado residiendo en aquella capital por asuntos de comercio que á ella le llevaron, y en consecuencia, le consta que desde el diez y siete del pasado marzo comenzaron á llegar á Tacubaya las fuerzas del Sr.

Degollado, las cuales sucesivamente ocuparon esa villa, Chapultepec, San Angel, los Ahuehuetes, el Molino del Rey, el Molino de Valdés y la Casa de Mata; desde cuyos puntos, que tenía bien fortificados, diariamente emprendía sus ataques sobre la plaza y las fuerzas de ésta, saliendo también pretendiendo (sic) reponer la cañería del agua que les habían cortado.

Que la Ciudadela y la garita de Belem eran los puntos desde donde los reaccionarios hostilizaban á los sitiadores; que el día dos del corriente hubo una acción reñida, que comenzó á las cuatro de la mañana hasta las diez de ella, y las fuerzas liberales asaltaron la garita de San Cosme, batiéndose parte adentro, á la bayoneta; pero se retiraron á Tacubaya, llevándose dos piezas de los de adentro, en cuya acción casi acabaron el Primer Ligero, el Cuarto y el Quinto de Línea.

Que el martes cinco del corriente, llegaron á México, en auxilio, las fuerzas del Gral. Márquez, quien emprendió un ataque sobre Tacubaya, el domingo diez, con cosa de seis mil hombres de todas armas y cuarenta y nueve piezas de artillería; que ese día comenzó la acción á las dos y media de la tarde, situando Márquez sus baterías en las lomas de Santa Fe; pero no pudo adquirir mayor ventaja en todo el día, hasta el siguiente lunes 11, que se rompieron los fuegos y duraron hasta las once, hora en que Miramón llegaba con una escolta y los Generales Robles, Severo Castillo y Cobos.

Que, según supo esa mañana, el General Zires,

segundo de Márquez, había comprado al Ingeniero extranjero que servía nuestras piezas, quien, elevando las punterías, dejó acercar al enemigo; y advertido esto por el Gral. Lazcano, mandó suspender los fuegos de artillería y que cargara una columna de rifleros, la que le hizo al enemigo (sic); pero en estos momentos, el Ingeniero traidor incendió el parque que había en el Arzobispado y Molino de Valdés; observado esto por el Sr. Lazcano, iba con un oficial, diez soldados y un carretero por parque á Chapultepec, y estando sacándolo de este punto, lo rodeó el enemigo, haciéndolos prisioneros, y en el acto fué fusilado él y sus compañeros. Careciendo ya de parque las fuerzas del E. S. Degollado, comenzaron á retirarse, unas por la Piedad y otras por el camino de Toluca, dejando abandonadas doce piezas chicas de artillería y llevándose las demás; pero que al día siguiente se reunieron en Tlalnepantla, en número de más de catorce mil hombres, donde recibió una orden de los Sres. Generales Suárez y Blanco, avisando que ya venían á unirse con el Sr. Degollado; que, al efecto, llegaron por el camino de la villa del Carbón.

Que al volver el enemigo á la Capital, fusilaron á cinco individuos de la Escuela de Medicina por haber estado auxiliando á los heridos liberales, así como también fusilaron á un religioso franciscano por haber salido á dar misa al campo del Sr. Degollado. Que el día trece se publicó un decreto por Miramón imponiendo un préstamo de dos millones de pesos al clero y al comercio, explicando

en dicho decreto que se necesitaba de aquellos fondos para salir á batir al enemigo, que de nuevo amenazaba á la Capital.

Agregando el que habla que el número de las fuerzas de los tacubayistas será de seis mil hombres, pues sufrieron grandes pérdidas; que (Miramón) también dió unos avisos al público anunciando que ya se diría el día que debían entrar las fuerzas que habían obrado sobre Veracruz, para que se solemnizase su entrada; que las cosas hasta el día que salió de la Capital estaban en tal estado; que en el camino sólo vió trescientos hombres de los tacubayistas, que se dirigían á Tulancingo con cuatro piezas chicas y dos carros de parque.

Esto es lo que ha declarado, ratificándose en que es la verdad de lo que ha visto.

Fecha, la misma.

Avila (rúbrica).

Aumento.—Al traidor Ingeniero lo dejaron colgado las fuerzas del Sr. Degollado, al retirarse de Tacubaya, en un árbol de dicha villa.

Es copia que certifico. Naolinco, abril 26 de 1859.

M. Cossa., (rúbrica.)
Srio.

XXIII

Oficio del Comandante General del Departamento de México, en que esta inserto otro del Subprefecto de Ixtlahuaca, relativo a excesos cometidos en esa region por las fuerzas del Gral. Degollado, el dia 13 de abril de 1859.

Comandancia General
del
Departamento de México

Exmo. Sr.:

El Subprefecto y Comandante Militar de Ixtlahuaca, con fecha 10 del presente, me dice:

«Como ofrecí á V. E. en mi última comunicación, paso á manifestarle los crímenes cometidos por los bandidos constitucionalistas en su retirada en dispersión por estos pueblos, y comenzando por el de Jocotitlán, diré á V. S. que el día 13 del mes próximo pasado llegaron á dicho pueblo cosa de ochocientos hombres del bando constitucionalista, quienes asesinaron inhumanamente á tres vecinos honrados de la población, llamados Miguel Lagunas, Trinidad Domínguez y Julio González, so pretexto de que estos tres individuos fuesen de los que compusieron una reunión para desarmar dispersos; saqueando en seguida la casa cural, la del Presidente Municipal y la del conciliador y la de otros muchos, completamente, dejando á no pocos en la

miseria más espantosa. Cometidos estos crímenes, pasaron el mismo día á este pueblo, y como algunos de sus vecinos trataron de atacar, haciendo algunos disparos de fusil sobre los primeros bandidos que se presentaban, creyendo que el número que los amagaba fuese inferior á lo que realmente era, todo el pueblo en masa, luego que vió la multitud que lo amagaba, abandonó sus casas; de que resultó que fuese asesinado un indígena, saqueando todas las casas de algún interés, figurando en ellas la mía, á pesar de que el jefe de los constitucionalistas, don Santos Degollado, mandó poner una guardia para que la respetaran.

«A esto se reducen los males que los constitucionalistas causaron en su marcha, sin contar con algunos robos hechos en Temascalcingo y los innumerables que fueron cometiendo en todos los ranchos y casas del camino, hasta Maravatío.

«Según los informes que tengo recibidos, durante el amago de los constitucionalistas á la Capital, variaron éstos las autoridades de algunos de los pueblos del Partido, y las puestas por ellos trabajaron por inculcar en sus moradores máximas perniciosas de orden establecido; habiendo también algunas personas complicadas en sus depredaciones, por lo que se están levantando informaciones para su averiguación y castigo de los criminales.»

Y tengo la honra de insertarlo á V. E. para el respetable conocimiento del Exmo. Sr. Gral. Presidente.

Dios y Ley.
Toluca, mayo 12 de 1859.

Antonio Ayestarán (rúbrica).

E. S. Mininistro de la Guerra y Marina.

(México, D. F.)

XXIV

CARTA DEL GRAL. MIGUEL MIRAMON A SU MINISTRO ANTONIO CORONA, RELATIVA A LA BATALLA QUE LIBRO EN LA ESTANCIA DE LAS VACAS CONTRA LAS FUERZAS DEL GRAL. DEGOLLADO, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Apaseo, noviembre 13 de 1859.

E. S. Ministro D. A. Corona.

Mi muy querido amigo:

El día 9 de este mes permanecía aún el Gral. Woll en Zacatecas; pero como después de la batalla de hoy han pasado las circunstancias en que su presencia en el Bajío era oportuna, le doy orden para que permanezca en Zacatecas ó vuelva á aquella capital, si se ha movido ya, y para que despache á San Luis Potosí una brigada á las órdenes del General don Manuel Diez de la Vega. He nombrado Gobernador y Comandante General del De- [illegible]amento de León, al General don Francisco [illegible]ez, quien, como el General Alfaro, Goberna- [illegible]omandante [illegible]al de Celaya, y Abella,

Comandante General de San Miguel, marchará luego á su destino. Me estoy ocupando aquí de que se recoja el considerable botín tomado al enemigo, para evitar que se evapore todo en manos de nuestros auxiliares. Alguna parte, y no corta, se ha perdido ya; espero recibirlo.

Aun no recibo los partes sobre la batalla, ni se ha acabado de levantar el campo; sólo recibí del Gral. Mejía un oficio escrito en Celaya, en que me avisa haber quitado al enemigo los últimos restos de su artillería y de sus trenes. Hasta aquí habíamos quitado veintiuna piezas y doce ó quince carros aproximadamente, amén de infinidad de cajas de parque, armas, cajas de guerra y otros objetos, que marcaban la presurosa fuga de nuestros adversarios. Tenemos aquí también 70 prisioneros, é ignoro el número de los que fueron conducidos á Querétaro. No sé qué suerte habrá corrido un americano director de la maestranza de Morelia, que cayó en manos de nuestras tropas; si vive, como lo creo, quedará comprobado mañana mismo el papel que representaba entre los enemigos, y sufrirá la pena de la ley. Aun no muere el Gral. Tapia, pero hay poca esperanza de que salve. Al fin tengo que amargar á Ud. el placer que le ha causado este triunfo, anunciándole las muertes de nuestro Coronel graduado Arenas y Teniente Coronel Mota Velasco, y haber sido heridos algunos valientes oficiales y mi amigo Luis López. Supongo que mañana podré dar á Ud. noticias más detalladas y que, como

éstas, comunicará á los Sres. Muñoz Ledo y Tovar, á quienes saludará en mi nombre.

Sírvase Ud. pasar este mensaje á Concha.[1]

M. Miramón (rúbrica).

XXV

Telegrama del Gral. Miramon a su Ministro Corona, sobre el mismo asunto de que trata la carta anterior.

(Transmitido de Querétaro.)

15 de noviembre de 1859.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Supongo á Ud. deseando saber algo más de los sucesos de la batalla de ayer, y por lo que me apresuro á darle algunos detalles.

Comenzó el fuego de cañón á las siete; á las nueve el enemigo destacó por nuestro flanco izquierdo una fuerte columna protegida por una nube de tiradores; á esa columna mandé contenerla con cuatrocientos caballos y la Brigada Alfaro, Batallón de Guanajuato y Batallón de León, seis piezas, todo con el General Mejía. Surtió este movimiento el efecto deseado; pero al mismo tiempo que se contuvo éste, nos amagó por el frente y la derecha. Por el frente destaqué el Batallón de Sierra

1 Así llamaba á su esposa, la Sra. Concepción Lombardo de Miramón.

Gorda y doscientos caballos; para su derecha á Silao y una batería, que á metralla desorganizó la columna y la puso en fuga, causándole grandes pérdidas; en el centro no fuimos tan felices: Sierra Gorda se dispersó y los doscientos cazadores se retiraban paso á paso, pero el enemigo cargaba sobre él toda su fuerza, y no nos quedaba más tropa que el resto de cazadores formado en columna y los 120 del Cuarto y Segundo Ligero, puesto que Querétaro sostenía el parque, y la caballería en las alas protegía nuestros flancos.

En este conflicto ordené hacer un empuje decisivo, porque consideré que, roto el centro, los dos costados entrarían en desorden; que todo el mundo, (sic) exceptuando la reserva, marchase sobre el enemigo, y poniendo á los Ligeros en el centro, animados por mi presencia, el empuje fué irresistible. El enemigo, á favor de las cortaduras, cercas y sus casas, dos ó tres de la Estancia, se defendió con desesperación; pero todo fué en vano: á las once todo había concluído. La persecución se hizo como se debe, hasta acabar los caballos; treinta piezas de artillería, una fragua, cuarenta y tres de municiones, más de veinte de transporte, como quinientas armas, cuatrocientos veinte prisioneros, los exgenerales don Santiago Tapia y don José Justo Alvarez, herido mortalmente el primero y amputado de la pierna izquierda el segundo, doce oficiales y más de doscientos sesenta muertos y heridos, son los trofeos de esta victoria.

Por nuestra parte, tenemos que sentir la pérdi-

da del Coronel graduado Arenas, la del Teniente Coronel Mota Velasco y la de un Capitán de Sierra Gorda. Heridos, mi amigo Luis López, mortalmente; González, aunque no de gravedad; el..... del segundo Ligero y otros tres oficiales. De tropa tenemos ochenta y seis muertos y ciento diez heridos y algunos dispersos.

Mando al Gral. Mejía para México con todo el botín y con las dos baterías de á 12, que sabe Ud. no quiero fiar á ninguna fuerza; va también para esa una pieza de á 12, que nos hizo grandes perjuicios.

Dispondrá Ud. que se le dé al General una batería de á 4 y 28, un relevo de la de á 5¼ que tenía, que se halla en esa.

Hasta mañana no se concluye de levantar el campo; pero pasado mañana estaré en Guanajuato, y de allí pasaré á donde sabe Ud. me llama el honor del Gobierno.

Doy á Ud. las gracias por sus felicitaciones. Encargo á Ud. no se descuide con los bribones de México, y particularmente con los que Ud. sabe.

M. Miramón.

Celaya, 15 de noviembre de 1856.

XXVI

Parte que el Gral. Degollado dio al Gobierno Constitucional sobre la batalla de la Estancia de las Vacas.

República Mexicana
Ejercito Federal
General en Jefe

Exmo. señor:

Después de la toma de Guanajuato y completa ocupación del Bajío, logré reunir en Celaya un cuerpo de ejército de 6,000 hombres de todas armas y 29 piezas de artillería, y juzgué de mi deber marchar sobre Querétaro, donde se hallaba la división del faccioso Vélez con poco más de 3,000 hombres y cosa de 18 piezas, según me informaron los exploradores. No me era posible diferir el ataque de estas fuerzas, porque se debía dar antes de que el faccioso Woll volviese de Zacatecas á unirse con Vélez, ó amagar nuestra retaguardia.

El 11 del corriente, salí por la diligencia de Guanajuato y alcancé las tropas en Apaseo, desde donde mandé al Coronel D. Benito Gómez Farías á Querétaro á proponer una conferencia á D. Miguel Miramón, que estaba recién llegado de México, para ver si era posible que reconociera el orden constitucional evitando el derramamiento de sangre, estando como estaba en la conciencia de todos, amigos y enemigos, que íbamos á triunfar. La conferencia fué

admitida de muy buena voluntad y fijada la hora y el lugar para el día siguiente.

El día 12 me dirigí con dicho Sr. Farías á la Calera, que era donde teníamos nuestra última avanzada, habiendo situado el enemigo la suya en la hacienda del Rayo. El Sr. Miramón se avistó á las cuatro y media de la tarde, acompañado solamente del Lic. D. Isidro Díaz, y entre la Calera y el Rayo nos reunimos los cuatro y entramos en explicaciones francas, que si no dieron un resultado satisfactorio, sí me convencieron de que Miramón es caballeroso y de que, á su modo y con sus errores, desea el término de una guerra que confiesa no puede concluir sino por el triunfo de las ideas liberales.

Luego que me separé del expresado Sr. Miramón, sin haber conseguido que aceptara el orden constitucional, mandé prevenir al Sr. General D. Manuel Doblado que en la misma noche avanzaran las tropas y se situaran, á las seis de la mañana del día siguiente trece, en las lomas de la Estancia de las Vacas, á menos de dos leguas de Querétaro. Así se verificó con la mayor oportunidad y precisión, formándose tres líneas formidables de defensa en una posición casi inexpugnable.

A las siete, se presentó el enemigo, y el Sr. Gral. D. José María Arteaga, por la izquierda, con los Batallones de Morelia y de Tamaulipas, y el Sr. Coronel D. Julián Quiroga, por la derecha, con su Regimiento de Rifleros y Batallón de Aguascalientes, se desplegaron en tiradores al frente, rechazan-

do al enemigo victoriosamente y haciéndole desde luego más de cincuenta prisioneros que nos aseguraban la victoria. Nuestras caballerías, á las órdenes del Sr. Gral. D. Emilio Lamberg y del Sr. Coronel D. Vicente Vega, por la izquierda y derecha, á la conveniente distancia, se situaron en apoyo de ambas alas; pero lo muy fragoso del terreno no les permitía obrar antes de bajar á la llanura.

Luego que ví desordenado al enemigo, mandé venir los Batallones Primero y Segundo Ligeros de San Luis, á las órdenes de los Sres. Generales D. Santiago Tapia y D. Miguel Blanco, para que cargasen por el centro; habiendo logrado el primero desalojar al enemigo del frente y tomarle sus piezas. Mas el valiente y pundonoroso Gral. Tapia fué mortalmente herido y muerto el Comandante del Primer Batallón de San Luis, D. Albino Espinosa, por cuyas desgracias entró el desorden en nuestras filas y retrocedieron nuestros soldados, á tiempo que yo me hallaba pie á tierra, porque me estaban remudando caballo, á virtud de que el que había servídome para recorrer nuestro vastísimo campo, se había destroncado enteramente.

En vista de esto, á las once de la mañana mandé replegar nuestras fuerzas á las tres líneas escalonadas en la altura; pero esta medida salvadora fué nugatoria, porque simultáneamente se pusieron en fuga y dispersión todas las tropas, que no quisieron obedecer á los jefes, obligando al Sr. Gral. Doblado á querer contener á metralla la dispersión. Sucesivamente me fuí encontrando con las piezas

abandonadas, sin artilleros y sin trenistas ni ganados que las salvasen, á causa de que los mismos soldados habían destrozado los atalajes y llevádose las mulas para fugarse en ellas con más velocidad, dejando perdidos nuestros trenes, parque, equipajes, etc., del modo más criminal y vergonzoso, por culpa de la oficialidad que se portó muy mal, con rarísimas excepciones.

Sólo mis ayudantes, con el Sr. Coronel Quiroga, el Teniente Coronel D. Bernabé de la Barra, otros tres ó cuatro oficiales y yo, con pistola amartillada y en guardia, cubrimos la retaguardia, siendo fortuna nuestra que la caballería enemiga careciese de parque y que respetase nuestra actitud amenazante; aunque nos persiguió tenazmente hasta Celaya, sin hacer más que una ú otra víctima de los rezagados que no podían seguir el movimiento.

En Celaya nos esperaba otro peligro. Los sicarios fanáticos, que veían una ocasión de cometer los más cobardes asesinatos á mansalva sobre millares de hombres que trataban sólo de ponerse á salvo, nos hicieron un fuego mortífero al atravesar la ciudad, ametrallándonos con un pequeño cañón que allí quedó abandonado. Estos infames instrumentos del clero asestaron sobre mí una descarga que dejó acribillado el marco de una puerta donde me paré á dar algunas órdenes; mas el cielo dejó burladas sus tentativas sanguinarias, y los que me rodeaban y yo salimos sanos y salvos fuera de la ciu-

dad, aunque perseguidos de cerca por los caribes de Celaya hasta el Huaje.

El Sr. General Doblado, que tomó la tarea de ordenar la retirada, se halla en Salvatierra con la mayor parte de los dispersos, y yo me vine con el resto á este Cuartel General, para reorganizarlo todo dentro de breves días y volver pronto á la carga, como se verificará.

Se nos desgració también el recomendable y muy entendido Sr. Gral. D. J. Justo Alvarez, quien en la víspera de la batalla perdió una pierna, herido casualmente por la caída de una pistola que se disparó sobre él en Apaseo, la tarde del día doce, haciéndonos gran falta su presencia, y conducido á Celaya para ser amputado; debe hallarse en poder del enemigo, porque nos fué imposible salvarlo.

No puedo dar á V. E. otros pormenores, porque aun no recibo los partes correspondientes de los jefes de las líneas; mas lo haré tan luego como éstos me sean presentados, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, á quien debe servir de satisfacción el conocimiento de dos circunstancias que revelan el buen estado de la opinión pública; primera, que todos estamos dispuestos á continuar con más ardor que nunca la lucha comenzada, y segunda, que tanto al marchar á ponerme al frente del cuerpo de ejército que combatió, como al volverme, después de nuestro descalabro, he transitado solo, sin un hombre de escolta, por en medio de muchas poblaciones tenidas como reaccionarias, inclusa Guanajuato, sin haber recibido más que

consideraciones y respetos de que estoy muy agradecido.

Si acerca de mi conducta militar y política hay alguna cosa que por mi desgracia merezca la desaprobación del Supremo Gobierno, estoy dispuesto á sufrir el correspondiente juicio y pasar á donde se me ordene á contestar los cargos que contra mí se formulen; pues en la prosperidad ó en el infortunio no aspiro á más que á mostrarme digno de la confianza del mismo Supremo Gobierno.

He cumplido con el triste deber de dar cuenta á V. E. de lo ocurrido, reiterándole las protestas de mi respetuosa consideración y merecido aprecio.

San Luis Potosí, noviembre 18 de 1859.

S. Degollado (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Heroica Veracruz.

(Sobre el parte anterior recayó el siguiente acuerdo:)

Nov. 26 (de 1895)

De enterado. Que el Sr. Presidente ve con to el tino y constancia con que á pesar de ese se propone el Sr. General en Jefe volver á l paña. Que se le felicita por la fortuna qu tido liberal tuvo en que saliese indemne peligro que pasó en Celaya, cuya blación es digna de lamentarse. Q cias á los valientes y constantes j

que se manejaron bien; que mande abrir averiguación sumaria sobre los oficiales que tan indignamente desdijeron de sus compañeros, y mande castigar á los que resulten culpables, como único medio de morigerar esas fuerzas. Que el Sr. Presidente celebra la observación sobre la seguridad con que el Sr. General en Jefe transitó en el Bajío, solo, y el buen espíritu que tal hecho prueba que anima á los pueblos. Que confía en que con indomable constancia é imperturbable decisión, continúe el Sr. General en Jefe sus patrióticos esfuerzos; y que, lejos de tener nada que censurarle, elogia debidamente sus incesantes sacrificios, que la gratitud pública recompensará.

(Una rúbrica.)

XXVII

PROCLAMA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO A SU EJERCITO CON MOTIVO DE LA DERROTA DE LA ESTANCIA DE LAS VACAS.—18 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Soldados:

Un nuevo y terrible descalabro ha venido á acrisolar nuestras creencias, y tengo orgullo en responder, con un nuevo vigor y con fe más viva en el pueblo, á ese vaivén reparable de la fortuna inconstante.

No depende por ventura la fortuna decisiva de nuestra causa, ni de los azares de la campaña, ni del

poder ó debilidad material de nuestros enemigos. El día que éstos pasearan su estandarte triunfante del uno al otro extremo de la República, si esto fuere posible, ese día caerían de rodillas delante de las ideas vencedoras, exaltadas por la mano irresistible del siglo en que vivimos.

Soldados: siempre siguen los pasos de la derrota, la detracción, la calumnia y la ingratitud. No nos desfiguremos nuestra situación.. Justa ó injustamente la Nación puede creer que le frustramos sus esperanzas; la generación presente, que la ineptitud ó la cobardía aleja de sus ojos un porvenir de sosiego, y nuestros enemigos, que los provocamos á la lucha realmente para llevarles como un tributo las armas y pertrechos que con tantos afanes confían á nuestra lealtad los pueblos.

Por lo que á mí toca, me he presentado sumiso al Poder Supremo para que me juzgue, y si aun conservo mi espada, es porque representa á mis ojos y á los vuestros la unión, que es nuestra esperanza y será nuestra salvación. Separarse de esta unidad no es ni el desconocimiento de mi persona ni la protesta contra mi poca valía ó mi desgracia; sería el paliativo del miedo y la máscara de la traición.

En estos momentos, las recriminaciones no son más que el despecho y la impotencia. La quietud, la resignación son la ignominia. Sólo tenemos un camino de reparación: la lucha. Las mujeres lloran; los hombres se vengan.

Brigada de Reserva: vuestros hermanos os lla-



man desde la tumba para legaros sus glorias y las coronas de los triunfos que ellos se habían prometido. Que vuestra respuesta sea el primer toque de marcha contra el enemigo.

Soldados: si se nos echa en cara la desgracia, obliguemos á la victoria á que responda por nosotros; si se nos acusa de ineptitud y de cobardía, con nuestra sangre y la de nuestros enemigos, borremos esa mancha.

San Luis Potosí, noviembre 18 de 1859.

Santos Degollado.

XXVIII

Minuta de la comunicacion que dirigio el Ministro de Guerra del Gobierno Constitucional al Gral. Degollado, llamandolo a Veracruz para combinar un nuevo plan de campaña.—15 de diciembre de 1859.[1]

Cree indispensable el E. S. Presidente, para poder concertar un nuevo plan de campaña en el que se utilicen debidamente los servicios que el tratado que acaba de formarse con los Estados Unidos es muy probable que proporcione al Gobierno, (que) V. E. deje encargado el mando en jefe á la persona que crea que más conviene en las actuales circunstancias, y se presente en esta plaza. S. E. reconoce, aprecia y elogia debidamente la infatigable cons-

1 Escrita de puño y letra de don Melchor Ocampo.

tancia y heroico patriotismo con que V. E. defiende la causa del derecho contra las vías de hecho, la causa de la democracia contra los privilegios, y desea, combinando con V. E. nuevos medios, consultar lo que sea más conveniente para continuar en tal defensa.

Acepte V. E. la renovación muy sincera de mi respeto á sus virtudes y de mi más cordial estimación.

Heroica Veracruz, diciembre 15 de 1859.

(Una rúbrica.)

E. S. don Santos Degollado, General en Jefe del Ejército Federal.

XXIX

Oficio del Gral. Degollado al Ministro de Guerra del Gobierno Constitucional, en que esta inserto otro del mismo General a los Gobernadores de los Estados y Jefes del Ejercito, sobre su separacion temporal del mando militar.—20 de diciembre de 1859.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Con fecha 1º del corriente dije á los Exmos. señores Gobernadores de los Estados y Jefes de las

divisiones y brigadas de este Ejército, lo que sigue:

«Por segunda vez me ausento del teatro de la guerra en el interior de la República, para ir á decir á mi Gobierno en Veracruz, con la lealtad de mi carácter y con mi conciencia de hombre de honor, cuáles son las causas de nuestras derrotas y cuáles son, á mi juicio, los medios de salvación para esta desgraciada Nación que lucha enérgicamente hace dos años por emanciparse de toda tutela vergonzosa, deseando regirse por los principios reconocidos de progreso y de reforma, que le asegurarán un porvenir de bienestar.

«Ahora, como antes y como siempre, tengo fe en el triunfo de nuestra causa, porque es la causa de la humanidad y de la civilización.

«Deseo únicamente que se aprovechen para lo de adelante las lecciones de la experiencia, y que ellas nos sirvan para abreviar el término de la guerra civil, que es el deseo de todos los hombres de bien de uno y otro bando, para quienes no puede ser indiferente tanta sangre derramada, tantas fortunas destruídas, tantos tesoros consumidos hasta hoy, sin llegar por una ni por otra parte al término apetecido.

«Tengo la satisfacción de creer que nadie conoce mejor que yo la extensión y magnitud de nuestros males. El ejercicio de la autoridad por cerca de dos años en el interior de la República, la organización de fuerzas, las operaciones militares y sus diversos resultados, me han hecho conocer to-

do lo que la causa constitucional tiene que temer ó esperar.

«El conocimiento de los hombres que han figurado y figuran en nuestra guerra civil, ha sido tan completo y general, cual podía desearlo para utilizar la capacidad de unos y separar de nuestras filas á los ineptos ó malvados.

«Fuerte con estos datos, alentado por el vivo y constante deseo de que no queden estériles tantos sacrificios, y levantando mi espíritu á la altura del mal que todos sentimos y presenciamos, voy á manifestar al Supremo Gobierno lo que mi honor, mi deber y mi ardiente amor á mi país me aconsejan para alcanzar brevemente la pacificación de la República y el triunfo de nuestros principios; conocedor como el que más de las virtudes, patriotismo é inteligencia del E. S. Presidente y de sus Ministros, espero ser escuchado, y quizá tendré la fortuna de que sean adoptados los medios que voy á proponer. Si al contrario, no son aceptados, otro más afortunado que yo vendrá á mandar al Ejército Constitucional; yo depondré ante la Nación mi espada de General en Jefe y volveré al lado de mis hermanos de armas á servir como simple soldado, hasta alcanzar el triunfo de nuestra causa.

«Entre tanto, y durante mi corta ausencia, recomiendo á V. E., con el más vivo empeño, la perfecta organización y disciplina de las fuerzas de su digno mando. V. E. conocerá también, como yo, que sin la más rigurosa en el soldado, su instrucción y arreglo á Ordenanza, así como la moralidad y el exacto

cumplimiento de sus deberes militares en las clases de oficiales y jefes, no haremos otra cosa que contribuir criminalmente á la ruina del país, sin tener ninguna garantía de victoria en un día de batalla. Igualmente recomiendo á V. E. que en las funciones de armas que ocurran entre esas fuerzas y las del enemigo, los prisioneros que se hagan sean tratados con la mayor humanidad y generosidad por nuestra parte, como han sido tratados nuestros prisioneros hechos en la última acción del 13 del pasado en la Estancia de las Vacas. La guerra es bastante cruel por sí misma para que se reagraven sus funestas consecuencias con un espíritu de crueldad, repugnado por la época, por la civilización y por los naturales sentimientos de fraternidad entre los hijos de un mismo país. Si en circulares anteriores y en decretos y leyes de circunstancias se ha prevenido con expreso rigor el castigo de los enemigos del orden legal que se aprehendan con las armas en la mano, esto ha sido más bien para apartar del camino de la barbarie á nuestros contrarios, y nunca se han ejecutado bajo mi autoridad esas medidas de rigor, que habrían motivado y justificado en cierto modo los fríos y horribles asesinatos cometidos por algunos jefes reaccionarios. Hoy, que el primer jefe de la reacción ha cambiado de conducta y usado de generosidad y de clemencia con los vencidos, no somos nosotros, los defensores de los principios (de) humanidad y tolerancia, los que debemos responder con la cruel-

dad y la muerte á la reciente conducta de nuestros enemigos.

«De Veracruz diré á la Nación y á mis subordinados el resultado de mis trabajos, y confío en que la Providencia hará cesar pronto los males de la guerra civil, ya sea porque nuestros enemigos escuchen la voz de la razón y del patriotismo, ó que, por medio de un grande y noble esfuerzo, se asegure de una sola vez el triunfo de nuestras armas.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para conocimiento del E. S. Presidente, renovándole las seguridades de mi respetuosa consideración.

Dios y Libertad.

Veracruz, diciembre 20 de 1859.

S. Degollado (rúbrica).

E. S. Ministro de Guerra y Marina.

Presente.

Anexo.

Minuta de la contestación que el Ministro de Guerra del Gobierno Constitucional dió al oficio anterior.

Exmo. señor:

Por la comunicación que V. E. se sirve pasar á esta Secretaría con fecha 20 del actual, queda enterado el E. S. Presidente de la que dirigió á cada uno de los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados y Jefes de las divisiones ó brigadas del Ejército Federal, manifestándoles las razones que lo

impulsaron á ausentarse por pocos días del teatro de la guerra, para venir á conferenciar con el Supremo Gobierno sobre medidas de positiva utilidad y que redundarán sin duda en beneficio de la causa constitucional; quedando igualmente impuesto S. E.; con satisfacción, de las recomendaciones que tuvo á bien encarecer á los referidos Exmos. Sres. Gobernadores y Jefes de fuerzas, sobre la instrucción, moralidad y disciplina de sus subordinados y acerca de la generosidad con que deben conducirse respecto de los prisioneros que se hagan al enemigo, si durante su separación ocurriese algún hecho de armas; en vista de todo lo cual, el propio E. S. Presidente ha acordado diga á V. E. que habiéndose expedido orden con fecha del 15 último para que se presentase en este punto con objeto de combinar un nuevo plan de campaña, S. E. tendrá el gusto de exponer á V. E. verbalmente lo que convenga, á fin de activar el pronto y buen éxito de la presente lucha.

Y tengo la honra de decirlo á V. E. en respuesta de su citada comunicación, renovándole las protestas de mi distinguido aprecio.

Dios, etc., diciembre 23 de 1859.

(Una rúbrica.)

E. S. General en Jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado.

Presente.

XXX

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. JESUS GONZALEZ ORTEGA, FECHADA EN SAN LUIS POTOSI EL 28 DE JULIO DE 1860.

Santos Degollado.

San Luis Potosí, julio 28 de 1860.

Exmo. Sr. D. Jesús G. Ortega.

Donde se halle.

Ayer recibí la grata de U. de 25 del corriente y con ella el papelito que incluyó del Sr. Carbajal, fechado en Pénjamo el día 23. Supongo que este amigo estará ya reunido con U. ó muy cerca de verificarlo. También creo que Berriozábal se incorporará pronto, mayormente habiéndose movido para Lagos la fuerza enemiga que estaba en Irapuato, según he sabido hoy.

Quedo entendido de que el célebre Patrón fué traído de Guadalajara á Lagos como reo de zuloaguismo.

Reitero á U. que mis órdenes sobre prudencia para no comprometer acción, no han tenido por objeto lastimar el buen juicio de U., que demasiado conozco, sino poner á cubierto mi responsabilidad y evitarme censuras que me han lastimado mucho en las veces que he emprendido operaciones atrevidas.

Deseo á U. el mejor éxito y concluyo repitiéndome su afectísimo amigo y atto. S. Q. B. S. M.

S. Degollado (rúbrica).

Julio 30 de 1860.

Acabo de recibir por extraordinario de Aguascalientes, la plausible noticia de que el Macabeo[1] le dejó á U. Lagos. Esta es su tercera fuga y felicito á U. por ella.

Según noticias particulares, pero fidedignas, el día 28 estaba Pueblita en Celaya y Berriozábal sobre Guanajuato, cuya plaza no tenía guarnición. Si así fuere, están Uds. muy cerca de encerrar al Macabeo en un estrecho círculo.

Probablemente pasado mañana saldré yo para Ciénega Grande, pues los amigos opinan que debo aproximarme al teatro de los acontecimientos, y desde aquel punto me puedo dirigir prontamente para Guanajuato ó para Lagos, según convenga.

He sentido mucho la ocurrencia que participó U. en carta reservada al Coronel Alatorre, cuya copia me remitió el Sr. Avila. Esfuerce U. su elocuencia y prestigio para cortar desde el principio la desavanencia suscitada. Esta es otra razón de más para moverme.

(Una rúbrica.)

1 El Gral. Miramón.

XXXI

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, FECHADA EN SAN LUIS POTOSI EL 1º DE AGOSTO DE 1860.

San Luis Potosí, agosto 1º de 1860.

Exmo. Sr. D. Jesús González Ortega.

Lagos.

Mi estimado amigo y señor:

Hoy he tenido la noticia positiva de que los Generales Berriozábal y Pueblita ocuparon Celaya con tres mil hombres y algunas piezas el día 29. El 30 del pasado, vinieron mil doscientos de ellos á San Miguel y el resto avanzó á Salamanca, y hoy deben estar ambas fuerzas en Irapuato y Guanajuato ó la Luz, suponiendo yo que se habrá puesto en contacto con U. el Sr. Berriozábal.

Por esta circunstancia ya no fué mi salida para Ciénega, sino que saldré para el rumbo de Guanajuato á fin de estar cerca del teatro de las operaciones para lo que pueda ocurrir.

De México tengo muy buenas noticias, pues Aureliano Rivera y Parra han derrotado recientemente á los Generales Moreno y Vélez habiéndoles hecho correr hasta dentro de las garitas. Todos los días hay alarmas y conatos de pronunciamientos, sin que tengan ya los reaccionarios la menor causa. Los Ministros de Miramón y el Cuerpo Diplomático lo han amenazado con desconocerlo expre-

samente si no se presenta en la Capital dentro de un plazo corto que le han fijado, y lo cierto es que él no puede tomar el camino de Querétaro, porque ya se lo tenemos obstruído.

Supongo al Sr. Doblado en Piedra Gorda, incorporado con Antillón y reuniendo todas las fuerzas del Estado de Guanajuato. El Gral. Huerta ofreció últimamente que saldría de Morelia con mil hombres y una batería para el Bajío. Por conductos particulares he sabido que Rojas, con ochocientos caballos, se vino por Zamora para Pénjamo, y si todas estas fuerzas se concentran en el Bajío, debemos dar el asunto por concluído satisfactoriamente en menos de diez días.

Recomiendo á U. al joven D. José Rincón Gallardo, que se le ha de presentar en esa ciudad. Este joven, aunque amigo de Miramón personalmente, no es contrario nuestro y tiene suficiente ilustración para desear el triunfo de nuestros principios. Yo le dí una carta de recomendación para el Sr. Carbajal á fin de que le devolviese las mulas que le tiene embargadas hace mucho tiempo; y á pesar de que el enviado del Sr. Rincón ofreció presentar otros atajos para relevar los de Ciénega, el Sr. Carbajal ha desairado mi firma sin causa racional. Creo que U. conocerá que necesitamos obrar con política, aumentarnos las simpatías y dar garantía para todos los intereses legítimos; por lo mismo, espero de su capacidad y acendrado patriotismo que me secundará en un camino que nos ha grangeado ya muchos amigos.

No ocurre por ahora más novedad que la noticia que hoy he recibido de Tula, sobre que Quiroga fué derrotado por las tropas de Aramberri en la hacienda de San Pedro, cerca de Linares, cuyo suceso ha de tener en conflicto á Vidaurri y pronostica muy buen éxito para la defensa del Congreso de Nuevo León y sus leyes.

Saludo á los Sres. Carbajal, Alatorre y demás compañeros, subscribiéndome de U., como siempre, su afectísimo amigo y atento servidor, Q. S. M. B.

S. Degollado (rúbrica).

Aumento.

Incluyo á V. un papelito que me remitieron de Guanajuato.

Agosto 2.

Felicito á U. por el nuevo triunfo que obtuvo el valiente Gómez en Jalos, según la comunicación oficial que U. me remitió y acabo de recibir. Ese Sr. Gómez ha merecido bien de la patria por su valor y actividad, y merece todo mi aprecio.

Suplico á U. las adjuntas para sus títulos, y dispénseme las molestias.

(Rúbrica.)

XXXII

OFICIO DEL GENERAL DEGOLLADO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA EN QUE INSERTA OTRO QUE DIRIGIO AL GRAL. MANUEL DOBLADO, RELATIVO A LA NUEVA ORGANIZACION DEL EJERCITO FEDERAL.—6 DE AGOSTO DE 1860.

Exmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Gral. D. Manuel Doblado lo que sigue:

«E. S.:—En estos momentos en que las operaciones militares exigen la unidad del mando, la energía, la subordinación y la disciplina como condiciones indispensables para triunfar de la reacción, que sólo se mantiene en pie por el aislamiento y falta de combinación en que están las fuerzas constitucionales, he creído necesario remediar estos males, en lo posible, de la manera siguiente:—Queda V. E. nombrado desde hoy General en Jefe del Cuerpo del Ejército del Centro, el que se formará con las fuerzas del Estado de Guanajuato que están inmediatamente á sus órdenes, con las del Estado de Michoacán, que manda el Exmo. Sr. Gral. Huerta y con todas las del Estado de México, de que es General en Jefe el Exmo. Sr. D. Felipe Berriozábal. La Brigada del General Pueblita queda inmediatamente agregada á las fuerzas del Estado de Guanajuato. V. E. queda ampliamente facultado para el arreglo económico de este Cuerpo de Ejército. Desde luego librará V. E. sus órdenes á los Sres.

Generales de las Divisiones que van á formarlo, para que se sitúen con sus fuerzas como V. E. lo estime más conveniente para la campaña; en la inteligencia de que V. E. exigirá la responsabilidad de la manera más enérgica y conforme á Ordenanza á los subalternos de V. E. que no cumplan exacta y fielmente con las órdenes que tenga á bien darles. —El Cuerpo del Ejército del Centro tendrá dos objetos principales en las operaciones militares actuales de la campaña actual: primera, batir á Alfaro, que es la reserva de la fuerza que manda Miramón, y segunda, batir á Miramón, en combinación con el Cuerpo de Ejército que manda el Exmo. Sr. Gral. D. Jesús González Ortega.—Este se denominará Cuerpo de Ejército del Norte. Lo formarán las fuerzas de los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis y Durango. Después de batir á Miramón, se reunirán al que V. E. mande para marchar sobre la Capital de la República. Otro Cuerpo de Ejército, que se denominará de Occidente, quedará organizado precisamente con las fuerzas de Jalisco, Colima, Zamora y Sinaloa. Una orden general del Ejército dada por este Cuartel General, fijará definitivamente la completa organización del Ejército Federal.—Lo que digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que tengo el honor de transladar á V. E. para su inteligencia y ejecución en la parte que le toca, y reiterándole á la vez la seguridades de mi particular estimación.

Dios y Libertad.

Cuartel General en San Felipe, agosto 6 de 1860.
Exmo. Sr. Gral. D. Jesús González Ortega, en Jefe del Cuerpo de Ejército del Norte.

Villa de la Encarnación ó donde se halle.

XXXIII

OFICIO DEL GRAL. DEGOLLADO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, EN QUE LE AUTORIZO AMPLIAMENTE PARA DISPONER DE LAS RENTAS PUBLICAS DE LA NACION.—16 DE AGOSTO DE 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Para que V. E. pueda proveerse de los recursos necesarios al sostenimiento de los dos Cuerpos de ejército con que marcha para la Capital de la República, lo autorizo amplísimamente para que disponga de todas las rentas públicas de la Federación y de los Estados por donde tiene que atravesar, y para que pueda abrir crédito de toda clase comprometiendo al pago los productos de las mismas rentas y los de los bienes nacionales que administraba el Clero. Los documentos de pago que se presenten visados por V. E., y los contratos ó compromisos que celebre, serán atendidos y aceptados

como si estuviesen firmados por mí, en virtud de las facultades que me confirió el Supremo Decreto de 7 de abril de 1858.

Lo digo á V. E. para su satisfacción, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideración.

Dios y Libertad.

Cuartel General en Guanajuato, agosto 16 de 1860.

S. Degollado (rúbrica).

E. S. Gral. D. Jesús G. Ortega, en Jefe de los Cuerpos de Ejército de Operaciones.

Irapuato.

XXXIV

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, FECHADA EN GUANAJUATO EL 29 DE AGOSTO DE 1860.

Guanajuato, agosto 29 de 1860.

E. S. Gral. D. Jesús G. Ortega.

Donde se halle.

Mi estimado y buen amigo:

Con la grata de U. de 24 del corrte. recibí las noticias que me comunicó y la carta que le mandó de México el amigo que se firma *Juan G. Pasaran.*

Celebro mucho que los Ministros de Inglaterra y Prusia le hayan contestado á Ud. su circular

muy satisfactoriamente. Estoy seguro de que todo el Cuerpo Diplomático, excepto el Embajador Español, nos es enteramente favorable.

Anoche recibí carta de México, en que se asegura estar confirmada la noticia del pronunciamiento de Negrete con 1,500 hombres; que en Jalapa se pronunció también D. Manuel Noriega; que en Olla recibió Negrete la conducta que va para Veracruz; que Robles se replegó á Puebla con sólo 1,200 hombres: que Zuloaga llegó á México y que de acuerdo con el Ministro inglés va á publicar un manifiesto y á trabajar por la caída de Miramón para entenderse luego con el Sr. Juárez; que la plata de las iglesias entregada ya, sólo producirá un auxilio de 250,000 pesos para la Nación, y que todo el cuerpo Diplomático, excepto Pacheco, se niega á reconocer al Macabeo.

De Castillo tengo buenas noticias que dar á Ud. y se las comunicaré á nuestra vista. A pesar de cuatro órdenes que ha recibido para salir en auxilio de México, está resuelto á no hacerlo para ver venir.

Nuestros apuros horribles de dinero y la falta absoluta de recursos para dentro de ocho días, me hacen pensar que para salvar el país nos es lícito echar mano de 200,000 pesos de alguna de las conductas de Zacatecas y Aguascalientes que van á salir para Tampico. Dígame Ud. á vuelta de correo y con la debida *reserva* su opinión sobre el particular.

Sea Ud. muy feliz y mande lo que guste á su afmo. y verdadero amigo que lo ama.

S. Degollado (rúbrica).

Aumento.

En Irapuato está detenido D. José M. Llerena con 12,000 pesos que lleva para entregar á Ud. por encargo de la Comisaría que los remite. Como va con una pequeña escolta y teme ser robado en el camino de Salamanca, si Ud. quiere que lleven más lejos el dinero, sírvase mandar una fuerza que lo escolte, y si en Irapuato se ha de entregar, libre Ud. sus órdenes al citado Llerena.

(Rúbrica.)

XXXV

OFICIO DEL GRAL. DEGOLLADO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, EN QUE LE RECOMENDO A UN PRESBITERO PARA CAPELLAN DE ALGUNA DE SUS BRIGADAS.—10 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Exmo. Sr.:

El Presbítero don Antonio Fernández se presentará á V. E. para que como Capellán de Ejército le dé la colocación que juzgue oportuna en alguna de las brigadas ó cuerpos que forman el Ejército del digno mando de V. E.; en la inteli-

gencia de que dicho eclesiástico ha prestado con anterioridad y eficacia sus servicios en las fuerzas constitucionales, y en la de que va auxiliado con treinta pesos que le he mandado ministrar para su viaje.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi estimación.

Dios y Libertad.

Cuartel general en Guanajuato, septiembre 10 de 1860.

S. Degollado (rúbrica).

Exmo. Sor. Gral. D. Jesús González Ortega, en Jefe del Ejército de Operaciones.

Querétaro.

XXXVI

MANIFIESTO EN QUE EL CIUDADANO SANTOS DEGOLLADO DA CUENTA A LA NACION DE LAS CAUSAS PORQUE HA HECHO QUE SE OCUPE LA CONDUCTA DE CAUDALES QUE IBA PARA TAMPICO.

Los documentos que constan al calce de esta exposición impondrán al público de uno de esos actos cuya sola revelación importa un castigo terrible para los hombres que profesan la sagrada religión del honor.

Cuando desde la altura de ese cadalso moral que prepara la opinión para inmolar, implacable, (á) un hombre, se vuelven los ojos al pasado y se percibe

una vida oscura, pero sin mancha, una consagración á una causa santa, sin reservar la familia, ni el sosiego, ni los intereses de la fortuna, ni el amor propio, ni nada de lo que tiene más querido el hombre; y en un instante, por una peripecia de la suerte, se encuentra con la pérdida de todo, filiado entre los malhechores; entonces ese suplicio es más que el martirio, porque en el martirio consuela la mano generosa de la gloria.

Con los ojos fijos en mi causa, con el corazón henchido de esperanza y de fe, después de cada derrota me he levantado como una promesa de triunfo, y mi queja ha sido una invocación al combate y un llamamiento al patriotismo.

El mundo todo palpa, y lo repite á grito herido en los oídos para que llegue á todas las conciencias, que en la encarnizada lucha que nos devora, las impotencias se equilibran y los accidentes de triunfo y reveses parciales no son sino convulsiones dolorosas que quebrantan y desangran al cuerpo social, sin poner término á sus sufrimientos.

En este combate, que se organiza desde el corazón de la familia para estallar en el campo de batalla, el incendio tala los campos, aniquila el saqueo las fortunas, el odio y el exterminio señalan con sus víctimas el simple tránsito de las tropas, y en su desesperación, las pasiones tempestuosas de partido llevan como ébria y arrastrando la nacionalidad á un abismo de oprobio por diversos caminos, y esto con aplauso de muchos que creen que el aniquilamiento de nuestro ser político, importa ex-

tinguir un anacronismo de barbarie en medio del siglo de la civilización.

Por esta ley indefectible de las compensaciones, cada avance, cada atentado de nuestros enemigos ha producido su reacción indeclinable: la idea del traidor protectorado, la política continental, también reprobable bajo el carácter de protección; la coligación del agio rapaz, al clero prostituído, el odio contra esas entidades; el oro del culto, empleado como valor de sangre; la justificación de los atentados contra la propiedad. En esta competencia de funestos delirios, necesario era vigorizar de un modo decisivo la causa de la civilización, de la independencia, de la humanidad y sus derechos.

La misma victoria que nos había sido propicia, estaba al esterilizarse y perderse sin los recursos, elemento indispensable para hacerla fecunda.

La dispersión de veinte mil hombres sobre estas poblaciones agotadas, la transformación de la guerra en una insurrección anárquica y sangrienta, la extinción de la disciplina, de la unidad y de la representación de la ley en este caos de sangre, de desesperación y de exterminio, no era un temor ficticio, era una realidad que todos palpábamos al frente de una ingente tentación por la presencia de los caudales de la conducta.

¿Quién engaña á su propia conciencia? ¿Quién no ha pensado, en sus conferencias con Dios y con la posteridad, lo que importa un hecho semejante? Yo todo lo había dado á mi patria: me había reservado, tocando para mí y para los míos hasta la se-

veridad mezquina, un nombre puro para legarlo á mis hijos, ya que á algunos de ellos los he dejado sin educación, privándose algunos hasta de mi presencia en sus últimos momentos; la necesidad vino, sin embargo, á llamar á mi puerta, pidiéndome, en nombre de mi causa, mi reputación para entregarla al escarnio y á la maledicencia, y yo, después de una agonía horrible, maté mi nombre, me cerré el porvenir y me declaro reo.

En ese hondo conflicto que en la soledad de mi alma me ha servido de tortura, me preguntaba: ¿y el nombre y el honor nacional? La razón fría me ha contestado y me repite ahora que el nombre nacional sufre infinitamente más con la prolongación de la lucha, que el extranjero tendría como el nacional que sufrir sus consecuencias, y que todo se pierde con la pérdida de la independencia.

Se me presentaba también como contraste doloroso la conducta de Miramón con Márquez; y me respondía que esos malvados han hecho de los bienes que llaman de Dios, su erario, y de su clero cómplice, un banquero poderoso, y nosotros no tendríamos más que abrir las venas del pueblo para pedirle su sangre, y desentendernos del robo para conservar su causa.

Siguiendo en este laborioso proceso, más implacable que el más implacable verdugo, contestaba á las reclamaciones extranjeras con su pago evidente por el Gobierno y con la posibilidad de que este pago se verifique, si nos fuere propicia la fortu-

na, al tiempo tal vez de extenderse la noticia por Europa.

Y por esta razón presenté mi nombre y asumí la responsabilidad que hubiera podido eludir por la generosa resolución del Sr. Doblado de reportarla, porque así, aunque mi persona sufría hasta la nota de ingrato con el mismo Gobierno que me ha llenado de honores, los intereses de los propios que me acusen por un atentado contra sus propiedades, quedaban evidentemente asegurados.

Yo no he querido formar una vindicación ni eludir mi destino con subterfugios de ningún género, ni siquiera conquistar simpatías de los que luchan: estoy acostumbrado á que mi propia consagración á la causa se repute como una obstinación funesta, y que mi mala suerte se califique como delito hasta el punto de no haberme sido permitido morir por mi causa en el campo de batalla.

Pero si, condenado por la opinión, si repelido por los míos, si olvidado de todos, mi causa por este motivo triunfa, se levanta respetada, y feliz mi patria, asegura su independencia, entonces quedarán satisfechas liberalmente las aspiraciones de

Santos Degollado.

ANEXO A.

Comunicación del Gral. Manuel Doblado al Gral. Ignacio Echagaray, en que le ordenó ocupara unas conductas de caudales que se dirigían á Tampico. —4 de septiembre de 1860.

Reservada.

Remito á V. S. dos comunicaciones del Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Federal; una en que se le manda á V. S. ponerse á mis órdenes, y otra en que se le autoriza para tomar bajo las suyas una fuerza de la que hoy guarnece á San Luis Potosí.

Usando de las facultades que me concede la primera, prevengo á V. S. que se ponga en marcha mañana mismo para dicha ciudad, y obrando con arreglo á las instrucciones que verbalmente le he comunicado, proceda á ocupar la conducta de caudales que de San Luis Potosí se dirige á Tampico, y la que con el mismo destino va procedente de Zacatecas.

Hará V. S. la ocupación conforme á los registros respectivos; pero cuidando de incluir las cántidades que lleven los conductores sin aquel requisito. A su tiempo dará V. S. de todo un recibo con las formalidades legales, á los tres responsables, asegurándoles en mi nombre que ya doy cuenta de esta providencia al Exmo. Sr. General en Jefe, D. Santos Degollado, para que, por su conducto, se eleven las comunicaciones convenientes al



Supremo Gobierno de Veracruz, á fin de que cuanto antes se haga á los tres propietarios el reintegro debido.

Igualmente les manisfestará V. S., de mi parte, para que lo hagan con sus comitentes, que sólo he dado este paso, compelido por los grandes intereses que hoy están cuestionándose, pues se trata nada menos que de la vida ó muerte de la República; pero cierto de la devolución del dinero. Con la fuerza que se pondrá á las órdenes de V. S. y con todas las precauciones que aconseja la prudencia, se dirigirá por el camino más breve y seguro á la ciudad de Lagos, en donde me encontrará V. S. para darle nuevas órdenes.

Igualmente comprenderá V. S. que esta difícil comisión exige una reserva inviolable y una firmeza á toda prueba. V. S. ha dado testimonio de que posee ambas cualidades, y yo confío, por lo mismo, en que la llevará cumplidamente y suplirá con su buen juicio cualquiera ocurrencia extraordinaria.

Con este motivo ofrezco á V. S. las consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Guanajuato, septiembre 4 de 1860.

Manuel Doblado.

Sr. General D. Ignacio Echagaray.

Es copia. León, septiembre 10 de 1860.

Manuel Doblado.

Anexo B.

Comunicación del Gral. Doblado al Gral. Degollado, en que le participó la ocupación de las conductas.—10 de septiembre de 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
Brigada de Guanajuato
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Remito á V. E. copia de la orden que libré al Sr. Gral. D. Ignacio Echagaray con fecha 4 del corriente, usando de la amplia autorización que V. E. tuvo á bien concederme.

La ocupación de las conductas de San Luis, Zacatecas y Guanajuato, es, á mi juicio, el único medio de hacer frente á los enormes gastos que actualmente está haciendo el Ejército Federal. Comprendo todos los inconvenientes y todas las consecuencias de una determinación tan grave; pero también estoy penetrado íntimamente de que si no se apela á providencias de este orden, la revolución se prolonga indefinidamente y el país entero se hunde en la miseria y la anarquía para perder después hasta la nacionalidad.

En la situación que hoy guarda el partido liberal, tenemos que escoger entre los dos extremos de este terrible dilema: ó malograr tres años de sacrificios sangrientos, y esto cuando estamos tocan-

do al término de ellos, ó echar mano de los recursos que se encuentren, sea cual fuere su procedencia. La alternativa es dura, pero indeclinable.

No hay, pues, término medio posible: ó autorizamos el desbandamiento de las numerosas tropas que están á nuestras órdenes, ó les proporcionamos recursos de subsistencia que, conservándoles la moralidad y disciplina, las pongan en aptitud para concluir prontamente las operaciones de la guerra.

Tres ciudades son las únicas que hoy conserva la reacción en toda la extensión de la República. Un mes de campaña y ellas estarán en nuestro poder. ¿Perderemos una situación conquistada á fuerza de sangre, por no ocupar unos caudales cuyo reintegro para los propietarios es cuestión de unos cuantos días?

He pesado, con la madurez que demanda negocio tan trascendental, todas las razones que ocurrir pueden en pro y en contra, y al fin he ordenado la ocupación de los caudales susodichos, con el sentimiento íntimo de que así salvamos á la revolución y con ella á la República.

Si aritméticamente fuera calculable lo que va á perder el país con la continuación de la guerra, se palparía sin dificultad que es una pequeñísima suma la que hoy se ocupa, comparada con la que por necesidad tendrían que gastar los pueblos si por desgracia durara un mes más una guerra que todo lo destruye y aniquila.

Si, no obstante las urgentes razones que quedan

indicadas, V. E. no aprobase la providencia que es objeto de la presente comunicación, espero se sirva decírmelo en contestación, pues siendo yo el más sumiso de sus subordinados, revocaré las órdenes antes libradas y haré que se repongan las cosas al estado que tenían antes de la ocupación.

Me sujetaré, además, al juicio á que V. E. tenga á bien someterme por haber afrontado la responsabilidad de una resolución grande, en verdad, por sus consecuencias, pero más grande aún por (sus) resultados en favor de nuestra causa, que es la causa nacional.

Para el caso de que mi procedimiento no fuere del agrado de V. E., le ruego no olvide que después de haber puesto á disposición de ese Cuartel General las rentas todas y los impuestos extraordinarios del Estado de Guanajuato, la autorización que V. E. me otorgó para procurarme recursos, no podía hacerse efectiva sino en los caudales de la conducta, puesto que todos los arbitrios estaban agotados, como es de pública notoriedad. Le ruego también que considere que las exigencias de las tropas eran infinitas é incesantes, y que, como dije antes, era indispensable cubrir necesidades apremiantísimas, ó abdicar un mando imposible de desempeñar por lo excepcional de las circunstancias.

Me permitirá V. E. que, al concluir, le haga una indicación que puede ser útil. En el Estado de Guanajuato pasa de tres millones de pesos el valor de los bienes eclesiásticos que se han nacionaliza-

do con arreglo á las leyes últimamente publicadas. Creo que esos valores son una garantía preciosa y efectiva para los dueños de los caudales ocupados, y que ellos son la prenda más segura del pronto y cumplido reintegro. Entiendo asimismo que no habrá guanajuatense que no vea con gusto que aquellos capitales se empleen en el pago indicado, porque todo el mundo comprende que él importa tanto como la pacificación general, que es hoy el anhelo de cuantos llevan el nombre de mexicano.

Protesto á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y Libertad.

León, septiembre 10 de 1860

Manuel Doblado.

Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado.

Guanajuato.

ANEXO C.

Oficio del Gral. Degollado al Gral. Doblado, en que le manifestó que tomaba sobre sí la responsabilidad de la ocupación de las conductas.—12 de septiembre de 1860.

Exmo. Sr.:

Me he impuesto de la nota de V. E. fecha de ayer, con que se sirve acompañarme copia de la orden que dió el 4 del corriente al Sr. Gral. D. Igna-

cio Echagaray para que ocupase la conducta de caudales procedentes de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, que iba para el puerto de Tampico. Apruebo la conducta de V. E., tomo sobre mí todo el peso de la responsabilidad y declaro á V. E. exento de la que pudiese tener por haber tomado una resolución tan grave como trascendental.

V. E. pudo creerse autorizado para dar este paso, porque no tienen limitación las facultades amplísimas que le transmití; y como me da cuenta de su conducta en tiempo oportuno para que yo pueda mandar devolver los caudales sin detrimento alguno, es claro que por ambos antecedentes está V. E. libre desde este momento de cualquier cargo, y que el Supremo Gobierno Constitucional sólo á mí tiene que culpar y someter al crisol de un juicio.

Delante de la independencia nacional amenazada por una invasión española; delante de la asolación del país y de su inevitable ruina; delante de esos torrentes de sangre sobre que salta y va pasando la revolución; delante de las consideraciones que V. E. enumera con razones incontestables y de irresistible lógica, y delante de la necesidad indeclinable y perentoria que nos reclama el pronto y feliz término de tantos males con una paz sólida y bien cimentada, no puede vacilar un corazón mexicano, patriota y noble como el que creo poseer.

Yo aseguro á V. E. que haré uso del amplísimo poder que tengo del Supremo Gobierno, para satis-

facer y contentar á los acreedores de los caudales ocupados, á fin de evitar un conflicto internacional. Si para conseguir el amigable arreglo de este asunto se necesita una víctima que aplaque la justa irritación de los propietarios, pronto estoy á descender de la cumbre del poder militar, á dejar el mando supremo de un ejército victorioso y potente, y á sentarme en el banquillo de los acusados, sufriendo la suerte de los criminales. La posteridad me hará justicia y aprovechará el fruto de mi grande sacrificio.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad.

Cuartel General en León, septiembre 12 de 1860.

S. Degollado.

Exmo. Sr. Gral. D. Manuel Doblado, en Jefe del Cuerpo de Ejército del Centro.

Presente.

XXXVII

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO A MR. GEORGE W. MATHEW, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE INGLATERRA, PROPONIENDOLE UN PLAN PARA QUE TERMINARA LA GUERRA CIVIL EN LA REPUBLICA.—21 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Lagos, septiembre 21 de 1860.

Muy señor mío:

El conocimiento casual que he llegado á tener del contenido de algunas cartas de U., me ha decidido á dirigirle esta carta con el carácter de confidencial, aunque con entera libertad para que U. la comunique á quienes crea conveniente hacerlo, y aún para darle publicidad.

No haré aquí la historia de nuestra guerra civil en estos últimos años, porque es una historia muy bien sabida dentro y fuera del país. La guerra que dura hace tanto tiempo entre los dos partidos políticos que nos dividen, es una guerra de principios, cualesquiera que hayan sido los errores de una y otra parte, y como su resultado no sólo importa al porvenir de los hijos de este suelo, sino también á todos los residentes extranjeros y al comercio é intereses de otras naciones, creo que es de mi deber manifestar desde ahora confidencialmente á U., como al representante de una de las primeras potencias del mundo, con la que México tiene simpatías y buenas relaciones, cuáles son mis deseos,

mis propósitos y mi resolución en la parte que me toca actualmente representar, como caudillo liberal y Jefe del Ejército Constitucional.

He creído que se debía resistir con las armas al pronunciamiento del partido reaccionario, que desde hace tres años pretende sojuzgar este país, dominarlo y tiranizarlo por la fuerza, en provecho de algunas clases privilegiadas y de algunos intereses particulares. Pero la misma guerra que he sostenido durante esos tres años, me ha hecho conocer que no se alcanzará la pacificación por la sola fuerza de las armas, y estoy pronto á prescindir de la forma y de las personas, con tal de que queden asegurados y perfectamente á salvo los principios que sostiene el partido liberal.

En diversas ocasiones he manifestado esta disposición á nuestros mismos enemigos; pero la mala fe de muchos de ellos aparenta ignorarlo y aún procura hacer creer que ellos son los que desean llegar á la paz por medios racionales y justos, sin encontrar correspondencia por nuestra parte.

Esta razón es la que hoy me impele á manifestar á U., para que en todo tiempo lo pueda hacer constar, que por mi parte, y tanto con mi carácter público como con el de particular, estoy dispuesto á proponer á mi Gobierno y á mis compañeros de armas la admisión de las siguientes bases ó condiciones para la pacificación de la República:

1ª Que se instale una junta compuesta de los miembros del Cuerpo Diplomático residente en México, incluso el E. S. Ministro de los Estados Uni-

dos, y de un representante nombrado por cada Gobierno, declarando solamente que son bases de la constitución de la Nación mexicana:

Primera. La representación nacional en un Congreso libremente electo.

Segunda. La libertad religiosa.

Tercera. La supremacía del poder civil.

Cuarta. La nacionalización de los bienes llamados del clero.

Quinta. Los principios contenidos en las leyes de reforma.

2ª La junta provisional de que trata el artículo anterior, nombrará un Presidente provisional de la República, que será reconocido por todos, y éste funcionará desde el día de su nombramiento hasta el en que se reuna el Congreso de la Unión.

3ª El Congreso deberá convocarse inmediatamente, conforme á la última ley electoral, y se instalará precisamente á los tres meses de publicada la convocatoria.

4ª El primer acto del Congreso será el nombramiento de un Presidente interino de la República Mexicana y la declaración de ser bases de la constitución del país las contenidas en el artículo 1º

5ª El Congreso decretará libremente la constitución mexicana en el preciso término de tres meses, contados desde el día de su instalación.

Tal es mi propósito: mi resolución, en caso de lo que precede no sea aceptado por ninguno de los dos partidos, es la de retirarme completamente de la escena política de mi país.



En el caso de que mi Gobierno y mis compañeros de armas y subordinados estén conformes en las proposiciones indicadas, y que solamente las repelen y resistan los jefes del partido reaccionario, entonces me esforzaré porque siga la guerra con todo el vigor y energía posibles, declarando fuera de la ley común á los perturbadores del orden, y haciendo que todo el rigor de las leyes vigentes en el sistema constitucional se aplique sin remisión á los culpables.

Me limito por ahora á hacer á U. esta manifestación, y me reservo para explicar á U., en otra oportunidad, varios puntos y sucesos sobre los que entiendo no ha sido U. bien informado.

Esta ocasión me ofrece la de asegurar á U. mi consideración muy distinguida, como su atento servidor.

S. Degollado.

Al Sr. D. George W. Mathew, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica en México.

Es copia.—San Pedro, octubre 26 de 1860.

Manuel Gómez (rúbrica).
Secretario. 1

1 Entendemos que lo fué del Gral. González Ortega.

XXXVIII

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, CON LA QUE LE REMITIO COPIA DE LA ESCRITA A MR. MATHEW.—27 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Santos Degollado.

Lagos, septiembre 27 de 1860.

E. Sr. Gral. D. Jesús González Ortega.
San Pedro.

Mi estimado y buen amigo:

Acompaño á U. copia de la carta que con fecha 21 del corriente dirigí al señor Encargado de Negocios de S. M. B., Mr. Mathew, indicándole las bases de pacificación que yo aceptaría, removiendo el obstáculo que el personal de nuestro Gobierno y la forma de nuestras instituciones puede presentar al partido reaccionario para deponer las armas.

Conforme á lo que U. y yo hablamos en Guanajuato, ya mandé otra copia de la carta al señor Presidente, no dudando que en él existen la abnegación y virtudes que exige la situación; pero como no me bastará su anuencia, sino que debo tenerla por escrito de U. que es uno de los principales caudillos del partido liberal, suplico á Ud. que se sirva darme su opinión explícita y claramente para normar mis procedimientos posteriores.

Entiendo que los principales jefes de la reacción

no admitirán las bases que he formulado, porque ellas contienen la parte esencial de la Constitución de 1857 y de las leyes de Reforma; pero es preciso abrir un camino anchuroso á las esperanzas de todos los buenos y una puerta por donde puedan salir con honor los que proclamaron el funesto Plan de Tacubaya; es preciso hacer ver que pertenecemos á un pueblo civilizado, que pelea por principios y no por personas ni por intereses mezquinos; y es indispensable acreditar á los pueblos cultos del mundo y á los representantes de las naciones amigas, residentes en México, que sólo aspiramos á la felicidad de nuestra patria, encaminándola por la vía del progreso, hasta nivelarnos con ellas en mejoras morales y materiales, de que naturalmente participarán todos los extranjeros avecindados en la República.

En el deplorable caso de que nuestros enemigos se obstinen, de que desprecien una amnistía general, con que les brindamos, y de que prefieran el aniquilamiento del país y el peligro de perder la independencia nacional, entonces continuaremos la guerra con todo vigor; pondremos fuera de la ley á Miramón, á sus ministros y á sus generales; confiscaremos los bienes de cuantos propietarios ó acomodados protejan la Reacción con sus recursos, y castigaremos de muerte, conforme á las leyes vigentes del orden constitucional, á cuantos prisioneros de guerra y conspiradores caigan en nuestro poder, sin exceptuar más que á los individuos que pertenezcan á la clase de tropa.

Si U. y los demás Generales del Ejército Constitucional están de acuerdo en este programa, continuaré á su frente y lucharé hasta vencer ó morir; pero si no estuviesen conformes, deben prepararse á elegir un caudillo que me reemplace, porque mi deber y mi conciencia me prohiben continuar de otro modo.

Espero, por tanto, la respuesta categórica de U.; debiéndole servir de gobierno, que á la carta cuya copia va inclusa, he añadido una nueva cláusula,[1] por la que se ha de pactar que ambos Generales en Jefe de los Ejércitos beligerantes, es decir, Miramón y yo, debemos quedar excluídos de toda elección ó nombramiento para la formación del gobierno provisional de la República. La designación de persona que haga el Cuerpo Diplomático para Presidente provisional, la debemos esperar en favor de uno de los liberales más distinguidos y capaces de llevar á cabo la reforma de nuestra sociedad y el establecimiento de los principios democráticos, pues la mayoría de los Ministros extranjeros profesan ideas de progreso y tienen simpatías por la noble causa que sostenemos.

Al dar este paso en las presentes circunstancias, tengo por objeto acreditar que hablamos de paz cuando estamos fuertes y con todas las probabilidades de triunfo; pues si por uno de los azares de la guerra tuviésemos que levantar el sitio de Guadalajara y diferir el ataque de México, cosas que

1 En la copia autorizada que hemos tenido á la vista, no aparece dicha cláusula.

ni remotamente espero, sea después de convenidas mis propuestas, que no se podrán atribuir á desaliento ó debilidad.

Concluyo reiterando á U. mi estimación, pues soy su verdadero amigo, afectísimo compañero y atento y seguro servidor.—*S. Degollado.*

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man^l. Gómez (rúbrica),
Secretario.

XXXIX

FRAGMENTO DE LA CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA PARTICIPANDOLE LA DEVOLUCION DE UNA PARTE DE LOS CAUDALES DE LA CONDUCTA DE SAN LUIS POTOSI.—28 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

En carta dirigida de Lagos con fecha (28) de septiembre de 1860, por el Exmo. Sr. D. Santos Degollado al Exmo. Sr. D. Jesús G. Ortega, entre otras cosas le dice lo siguiente:

«Para su gobierno diré á U. que he devuelto $400,000 de la conducta de San Luis á disposición del Encargado de Negocios de S. M. B., por razones poderosas de conveniencia pública, que nos darán un buen resultado para la causa y para el país. Esto lo he hecho con la convicción de una absoluta reserva por ahora, y el dinero aparece remitido por mí á San Luis, á disposición de la Co-

misaría General.—Ayer mandé á U. un extraordinario con una carta muy interesante, cuya respuesta deseo recibir pronto.»

Es copia de su original sacada por orden del Exmo. Sr. General D. Jesús G. Ortega. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man^l. Gómez (rúbrica),
Secretario.

XL

SEGUNDA CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA SOBRE EL ASUNTO DE LA PACIFICACION.—29 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Lagos, septiembre 29 de 1860.

E. S. Gral. D. Jesús González Ortega.

Guadalajara.

Mi estimado amigo:

Acabo de recibir el extraordinario de U. del 27 y las copias de las comnnicaciones que mediaron con Castillo y de su resultado.[1]

Hoy mando á Guanajuato, para su publicación, copias de esos documentos, con exclusión del oficio fecha 26, en que me da U. el pormenor de lo que

1 Dichas comunicaciones obran en nuestro poder y serán publicadas en uno de los tomos dedicadós al Gral. D. Jesús González Ortega.

pasó en la conferencia, de las proposiciones que hizo U. á Castillo y de no haber sido admitidas.

No contesto á U. oficialmente esta última comunicación, porque U. comprenderá muy bien que, para hacerlo sin perjuicio á la causa que defendemos y al término de la guerra que deseamos, debemos esperar la resolución del Sr. Presidente sobre la carta que en 21 del corriente dirigí al Sr. Mathew y remití en copia á Veracruz.

Entre tanto, aunque estemos de acuerdo en ideas, esto no pasa ni debe pasar de un acuerdo privado, que no puede llegar á ser público sino después de conocida la resolución del Sr. Juárez; pues de otra manera, ni U. ni yo podemos separarnos de nuestras facultades legales, que son el sostenimiento de la Constitución y del Gobierno legal, á menos de aparecer traidores y desleales con aquéllos, de quienes tenemos nuestra misión.

Si el Sr. Juárez rehusa mis proposiciones contenidas en la carta ya citada, yo, lo he dicho en la misma carta, dejaré mi carácter y mi título de General en Jefe, y después, si mis compañeros de armas y subordinados aceptan las bases de pacificación, lo diré á la Nación y á nuestros mismos enemigos; pero en el caso de que el Sr. Juárez esté conforme con las bases de pacificación, que lo estén también los caudillos liberales, y que sólo encontremos resistencia obstinada y ciega en nuestros enemigos, como ha sucedido hasta aquí, entonces debemos seguir todos la guerra con nuestra bandera constitucional, hasta someter por la fuerza á la

Reacción, sin conceder nada, puesto que para nada sirven las concesiones que nos inspira el patriotismo y un sentimiento de humanidad.

Estas razones probarán á U. que hemos escapado de un gran peligro; pero lo habría si Castillo hubiera aceptado desde luego las proposiciones que U. le hizo, obligándose tal vez á lo que no hubiera podido cumplirle.

Por si acaso ha enviado U. copias al Sr. Auza y al Sr. Avila de la nota que me dirige sobre este asunto, ya les escribo encargándoles que no le den publicidad hasta después que lo disponga este Cuartel General.

Si durante las hostilidades que ha comenzado U. con el Ejército de su mando sobre esa plaza, hubiere lugar á nuevas proposiciones de parte del enemigo, U. me las comunicará sin interrumpir el ataque de la plaza y sin resolver definitivamente sobre ellas.

Queda de U. su afmo. amigo y S. S.

S. Degollado.

Septiembre 30.

Sírvase U. comunicar al Sr. Ogazón el contenido de la carta que en copia tengo remitida á U. y dirigida al Sr. Mathew con fecha 21, para que sepamos la opinión de este amigo. Persuádalo U. de una verdad muy triste, que nos debemos confesar, y es que aun cuando triunfemos en Guadalajara y después en México, no pacificaremos el país, si no es por

el medio de las negociaciones iniciadas; pues una vez indicadas éstas y aceptadas por nuestros contrarios, el apoyo del Cuerpo Diplomático será la garantía del cumplimiento. De otro modo seguirá la guerra civil, y á fin de año vendrá infaliblemente la intervención, ó más bien la dominación extranjera. Sálvense los principios y las conquistas de nuestra gloriosa revolución, en lo cual están también interesados todos los extranjeros [menos los españoles] y lo demás, que es la pura forma, poco importa.

(Una rúbrica.)

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man Gómez (rúbrica),
Secretario.

XLI

CONSTANCIA DE QUE LA JUNTA CONVOCADA POR EL GENERAL GONZALEZ ORTEGA CON OBJETO DE CONOCER LA OPINION DE LOS JEFES DEL EJERCITO SOBRE EL PLAN DE PACIFICACION DEL GRAL. DEGOLLADO, DESAPROBO UNANIMEMENTE DICHO PLAN.—30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Con fecha 30 de septiembre comunicó el Exmo. Sr. Gral. D. Jesús G. Ortega al Exmo. Sr. D. Santos Degollado, que habiendo convocado una junta compuesta de los principales jefes del Ejército de Operaciones, á fin de recabar su opinión con res-

pecto á las proposiciones propuestas al Encargado de Negocios de S. M. Británica, Mr. Mathew, se había resuelto por unanimidad no ser de su aprobación las referidas proposiciones. Y como no quedó en el Archivo copia de esta carta, asiento esta constancia por orden del expresado Exmo. Sr. Gral. González Ortega.

San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man$^{l.}$ Gómez (rúbrica),
Secretario.

XLII

CARTA QUE EL GRAL. MANUEL DOBLADO DIRIGIO AL GRAL. DEGOLLADO, EN QUE REPROBO LA RESOLUCION TOMADA POR ESTE SOBRE LA PACIFICACION.—30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Campo de San José Analco, septiembre 30 de 1860.

E. S. Gral. D. Santos Degollado.

Lagos.

Muy señor mío y apreciable amigo:

Por extraordinario recibí ayer las dos favorecidas de U., fechas 27 y 28 del que fina, que por su importancia me apresuro á contestar.

Encuentro tan fuera de razón las dos resoluciones que U. ha tomado, que ellas, á mi ver, importan el suicidio político de U.: el proyecto de

transacción con el partido reaccionario que remitió U. el día 21 al E. Ministro de S. M. B., destruye desde sus cimientos los tres grandes títulos de recomendación que U. tiene á los ojos de la revolución.

U. ha sido notable en esta época por su fe en el triunfo de la Constitución de 57, por su constancia para llevar adelante la lucha aún en medio de los mayores desastres, y por su obediencia y consecuente amistad con el E. S. Presidente legítimo, D. Benito Juárez.

En el arreglo propuesto, U. confiesa explícitamente que cree imposible el triunfo de la Constitución de 57 y suprime hasta su nombre; deja ver palpablemente su desaliento al decir que conoce que no se alcanzará la pacificación por la sola fuerza de las armas, y echa por tierra la legalidad desconociendo al Sr. Juárez y reemplazándolo con un Presidente provisional elegido de un modo tan irregular como ofensivo al sentimiento nacional.

Así es como de una plumada ha borrado U. su honorífica hoja de servicios, abandonando en la hora del triunfo la bandera bajo cuya sombra se ha encontrado U. siempre en la hora del infortunio. ¿Qué mal genio ha podido inspirar á U. una determinación tan desacertada?

Pero todavía es más trascendental el pensamiento de U., visto con relación á nuestra independencia. Las bases de U. nos llevan á la intervención extranjera por un camino tan directo, tan absoluto y tan humillante, que naturalmente van á arrancar

un grito de indignación en todo el que ha nacido en el territorio de la República. En mi opinión, este es el defecto capital del proyecto de U. y el que le ha de acarrear resistencias invencibles.

Entre sufrir la intervención por la dura ley de la necesidad, y someterse á ella voluntariamente y sin restricción, hay una distancia inmensa. U. ha salvado esa distancia de un solo paso, anticipándose al curso natural de los acontecimientos y afrontando una responsabilidad que esquivan los mismos reaccionarios, cuando con tanta torpeza trabajaron en ese sentido por la mediación de la España.

El Cuerpo Diplomático, dictando las bases de nuestra constitución y nombrándonos al Jefe Supremo del Estado, es un pensamiento tan exótico, tan avanzado y tan repugnante al amor propio nacional, que no lo creo emanación de U. Ese traspaso gratuito de la soberanía equivale á renegar del nombre de mexicano y á dejar espontáneamente el rasgo de nación soberana é independiente, que con torrentes de sangre conquistaron nuestros padres.

He pasado algunas horas buscando una explicación cualquiera plausible á esa monstruosa concepción, y al fin me he convencido de que no la tiene, porque no puede tenerla la idea de haber salido de la dominación de una potencia para caer de nuevo y sin resistencia bajo el dominio de otras seis, inclusa la República de Guatemala. La materia es fecunda; pero una carta no puede contener más que apuntaciones.

La devolución á los súbditos ingleses del dinero de la conducta, ha esterilizado del todo los efectos de aquella medida, colocándola en la funesta clase de las medidas á medias. Envuelve una injusticia, indisculpable bajo todos aspectos; va á arrojar sobre nuestro Gobierno multitud de reclamaciones de parte de los demás extranjeros, á los cuales no ha de saber U. ni qué contestar, porque, en efecto, nada puede decírseles que sea racionalmente admisible; y ha vuelto á amagarnos con la penuria en los momentos supremos de la revolución y cuando el dinero es el resorte vital de nuestras operaciones.

Para economizar, paraliza U. las negociaciones secretas en México y Guadalajara y hace U. perder un tiempo precioso al comisionado cerca del Gral. Márquez; es decir, suspende U. lo principal, lo *único* para que ha debido servir el dinero, sin acordarse de que la *única* razón que disculpaba la ocupación de los caudales, va á quedar sin efecto, y que de consiguiente va á caer sobre nosotros el anatema de amigos y enemigos.

México no puede ser Portugal; las deferencias de U. con el Sr. Ministro de Inglaterra ha ido tan lejos, que casi nos han puesto á nivel con aquella nación, que, como U. sabe, no es más que un satélite, con apéndice, de las Islas Británicas. ¡Dios quiera que esas dos resoluciones gravísimas que U. ha tomado sobre sí, no traigan la ruina del partido liberal y la pérdida de la independencia nacional!

La separación de U. antes de la ocupación de la

conducta habría sido un acto de abnegación y desinterés; pero después de aquel acontecimiento, va á deslustrar la pureza de sus virtudes, y, cuando menos, es imprudente é impolítica.

He expuesto mi sentir, no con la extensión que quisiera, pero sí tan explícita y categóricamente como U. lo exige. Disculpe U. las palabras que encuentre demasiado fuertes, con la seguridad de que son efecto de la sensación honda que me han causado las cartas de U., mas nunca de mala prevención. Por el contrario, las simpatías que U. me merece y el interés que tomo en su suerte, son los que me han arrancado expresiones que revelan bien el sentimiento indescriptible con que he visto las dos providencias que han motivado esta contestación.

Sabe U. que siempre soy su afmo. amigo que lo aprecia y B. S. M.

Manuel Doblado.

Es copia de la que mandó el Sr. Doblado al E. Sr. D. Jesús G. Ortega.—San Pedro, octubre 26 de 1860.

Manuel Gómez (rúbrica),
Secretario.

XLIII

CARTA QUE DON GUILLERMO PRIETO DIRIGIO AL GENERAL DEGOLLADO, CON EL MISMO OBJETO QUE LA ANTERIOR. — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Garita de Guadalajara, septiembre 30 de 1860.

Sr. Gral. D. Santos Degollado.

Hermano muy querido:

No sé ni cómo comenzar á escribirte; tan aturdido así me tienen tus resoluciones, tanto sobre la terminación de la guerra, como acerca del dinero devuelto á los súbditos británicos.

La primera de éstas pudo habernos perdido, y á ti, te lo digo desgarrándome el alma, te ha dañado cuanto no puedes imaginar.

La idea de intervención por el camino más ignominioso, la representación anómala de los ministros extranjeros para ejercer actos privativos de la soberanía, la evidencia de que después de esta solicitud infame de nuestra parte, vendrán las armas extrañas á su realización, y todo por ti, por el tipo democrático por excelencia, cosas son que me tienen confundido; porque un suicidio como el de Comonfort, me parecía que debería quedar único en nuestra historia.

Prescindir en vísperas del triunfo de la bandera que nos había conducido hasta él; renegar de la fuerza cuando á su favor debemos el triunfo de

la idea, y esto en un sitio, en medio de caudillos entusiastas; concordar con el enemigo en la abjuración de la Constitución en el terreno revolucionario; hacer de los cuarteles fuerzas deliberantes; deponer á Juárez, al bienhechor, al amigo, al compañero ..... yo no puedo explicarme todo esto; y me abrumo, porque nos has desheredado de tu gloria, con el ateísmo, al hombre de la fe; con la desesperación, al hombre de la constancia; casi con la apostasía á la viva encarnación de la santidad política...... No lo puedo creer, no lo quiero creer; quiero un mentís para esta pesadilla de vergüenza, que me hace llorar sangre.

Yo expuse francamente á Doblado que no comprendía lo que pasaba, pero hoy lo supe todo; la junta había pasado, y en ella estaba el proceso y el fallo con que anticipadamente te resignaste. Es evidente: tú debes cumplir con retirarte de la escena. Yo que creía que nuestro mayor mal, que nuestra más irreparable derrota sería tu ausencia del mando; yo que me adherí á tu círculo, porque en él me creí más honrado que en ninguna otra parte; yo te digo que debes separarte del mando, y quiera Dios que no nos dejes la debilitación, la anarquía, la prolongación horrible de la guerra civil.

En cuanto al dinero, en la resistencia á la devolución de un solo centavo había probidad, había extensión de miras; devolver, es la adulación al fuerte, convirtiéndose en verdugo del paisano infeliz, de quien es su abogado, tu conciencia. ¿Qué le dices á Aguirre, qué á Gómez, qué á Jiménez,

qué al mundo? Esa sustracción por miedo, esa ruta que hace mezquino el atentado......... yo no sé lo que sucede ni lo que te digo. Doy á mi patria el pésame por la esterilización de uno de sus hombres más eminentes, y me lo doy á mí por la muerte de mis ilusiones más puras.

El hermano, el amigo reconocido te estrecha sobre su corazón y te pide le mandes lo que gustes como siempre.

Tu hermano,

Guillermo Prieto.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man[l.] Gómez (rúbrica),
Secretario.

XLIV

Oficio del Ministro de Guerra del Gobierno Constitucional al Gral. Gonzalez Ortega, en que inserto otro dirigido al Gral. Degollado, por el cual desaprobo la ocupacion de la conducta y le quito el mando militar.—10 de octubre de 1860.

República Mexicana
Secretaría de Estado
y del Despacho
de Guerra y Marina

Exmo. Sr.:

Con esta fecha digo al E. S. General don Santos Degollado lo que sigue:

«Dada cuenta al E. S. Presidente con el oficio de V. E. de 26 del próximo pasado, en que transcribe otro que dice haber dirigido el 18 y que aun no ha llegado á esta Secretaría, referente á la ocupación de la conducta de platas, S. E. se ha servido acordar diga á V. E., en contestación, que, siendo el hecho de que se trata opuesto á los principios de moralidad y de estricta justicia que el Supremo Gobierno Constitucional se ha propuesto seguir invariablemente, de ninguna manera puede aprobar la conducta observada por V. E. en este asunto; en cuya virtud dispone, aunque con sentimiento, que, entregando V. E. inmediatamente el mando al E. S. Gral. don Jesús G. Ortega, á quien el Supremo Gobierno ha nombrado para sustituir á V. E., se ponga inmediatamente en marcha para esta plaza.

«En negocio de tanta gravedad y trascendencia, no es en verdad el Supremo Gobierno el que debe examinar detenidamente y calificar en último grado la conducta de V. E. Este penoso deber lo cometen las leyes al consejo de guerra de señores oficiales generales, y ante él vendrá V. E. á depurar su conducta.»

Me es honroso transcribirlo á V. E., para que reciba con arreglo á Ordenanza el mando que debe entregarle el E. S. Degollado; bajo el concepto de que hará uso de las facultades de que estaba investido el expresado E. S., con la sola limitación de que si se llega á proponer á V. E. algún arreglo político, sin suspender sus operaciones milita-

res, dará cuenta, para que el Supremo Gobierno resuelva lo que estime debido.

Protesto á V. E. las seguridades de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad.

Heroica Veracruz, octubre 10 de 1860.

Llave (rúbrica).

Excelentísimo Sr. Gral. don Jesús G. Ortega.

Donde se halle.

XLV

CIRCULAR DEL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA COMUNICACION DIRIGIDA AL GRAL. DEGOLLADO REPROBANDO EL ARREGLO PROPUESTO POR ESTE A MR. MATHEW Y ORDENANDOLE SE PRESENTARA PARA SER ENCAUSADO.—17 DE OCTUBRE DE 1860.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina

Con esta fecha digo al E. S. General D. Jesús González Ortega lo que copio:

«Hoy digo al E. S. General D. Santos Degollado lo siguiente:—«No sólo con disgusto, sino con verdadera sorpresa ha sabido el E. S. Presidente que V. E., excediéndose de sus facultades, ha pro-

puesto un arreglo á los enemigos del Gobierno Constitucional, y ha tratado de realizar un pacto con que ha creído poner término á la lucha actual. La conducta de V. E. es en verdad incomprensible; porque cuando públicamente y repetidas veces se le ha visto defender el principio legal, y cuando con todo tezón ha luchado, y á las órdenes de V. E. mismo ha derramado el pueblo á torrentes su sangre por defender la bandera que sirve de guía al gran partido liberal, hoy sin fundamento alguno, sin motivo plausible, prescinde momentáneamente de sus antiguas creencias, y olvidando los sacrificios que ha hecho la Nación, y teniendo en nada más de dos años de una guerra sangrienta, propone V. E. no sólo la pérdida de las libertades públicas, sino la humillación de la soberanía nacional, comprometiendo gravemente la independencia de la patria.—El E. S. Presidente deplora, como es debido, este extravío, y siente infinito que V. E., que, por su constancia y otras virtudes cívicas había llegado á merecer el aprecio y confianza de sus conciudadanos, haya descendido violenta é inesperadamente hasta mancharse con tan incalificable defección; pero, fiel á sus juramentos y ciego observante de los deberes que le impone el alto puesto que hoy ocupa, no puede menos que salvar de nuevo á la Nación, destituyendo á V. E. del mando que hasta hoy ha desempeñado, para que venga á esta plaza con el fin de sujetarse al juicio que se le formará. Con tal objeto, en el acto que el E. S. General D. Jesús González Ortega haga llegar á mano

de V. E. la presente nota, le entregará el mando con las formalidades de Ordenanza y V. E. vendrá á esperar el fallo de sus jueces.—«Me es honroso transcribirlo á V. E. manifestándole, que justo apreciador el E. S. Presidente de su patriotismo, de su valor y pericia en el arte de la guerra, ha tenido á bien nombrarlo General en Jefe del Ejército Federal, con la convicción de que V. E., no sólo sabrá salvar á la República del nuevo peligro en que la ha venido á colocar la conducta incomprensible del E. S. Degollado, sino que, conservando la moral y no permitiendo que se extravíe la opinión, seguirá luchando con gloria hasta venir á afirmar, con la violencia que las circunstancias (exigen), la bandera constitucional en el Palacio de la Capital. —Con este fin, el E. S. Presidente ha dispuesto que V. E. haga uso de las amplísimas facultades de que estaba investido el E. S. Degollado, con la limitación precisa de que cualquier arreglo político que sea propuesto á V. E., no lo tomará en consideración ni suspenderá por ello las operaciones militares, sino que lo pondrá en conocimiento de S. E. para que el Supremo Gobierno pueda resolver lo que estime debido sobre tan arduos y delicados asuntos. Estos son los deseos del E. S. Presidente, y V. E. sabrá llenarlos.»

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y para que lo haga saber á sus subordinados, haciéndoles entender que la causa constitucional nada ha perdido con el extravío del E. S. Degollado, puesto que, ratificada la opinión del Ejército Federal, que

en masa ha rechazado las proposiciones del expresado E. S., á esta hora combate con valor en Guadalajara, ya tal vez pisa la plaza de dicha ciudad y se dispone á marchar á la Capital de la República para consumar la obra del restablecimiento de la paz.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y Libertad. Heroica Veracruz, octubre 17 de 1860.

Llave.

XLVI

MINUTA DE CARTA DEL GRAL. GONZALEZ ORTEGA AL GRAL. DEGOLLADO, FECHADA EN SAN PEDRO EL 18 DE OCTUBRE DE 1860.

San Pedro, octubre 18 de 1860.

Exmo. Sr. Gral. D. Santos Degollado.

Mi muy estimado amigo:

Por diversas cartas que he leído y por lo que me dijo esta mañana el Sr. D. Marcelino Castañeda, debemos tener por seguro que Márquez marcha á San Luis para apoderarse del dinero que U. devolvió de la conducta y que existe en aquella ciudad depositado en la casa del Cónsul Inglés. Según me informó el referido Sr. Castañeda, U. tiene la creencia de que ese dinero será ocupado por el Sr. Márquez; yo juzgo lo mismo, y esto me ha hecho

meditar con toda seriedad tal negocio, para manifestarle á U., por extraordinario, que debemos no omitir medio para impedir que así suceda.

Supuesto que ya no puede ponerse en duda que toda la mira de Márquez es apoderarse de aquellos fondos, y que éstos están perdidos en perjuicio nuestro sin la intervención activa y enérgica de sus disposiciones, creo que U. debe dictarlas apremiantes y ejecutivas para que se saquen violentamente y por la fuerza, y hacerlos conducir para la ciudad de Zacatecas, á la disposición de ese Cuartel General, aún en caso de toda resistencia y protestas del Cónsul Inglés, pues todavía los interesados preferirían nuestra garantía á la de Márquez; el mismo Ministro Inglés, si estuviera aquí, nos aconsejaría que lo hiciéramos, y es seguro que aprobará la determinación de U.

Le ruego, pues, que se sirva disimularme la libertad que me tomo en obsequio de nuestra causa y por la gravísima importancia de este negocio, de recomendarle que medite con mucho interés la medida indicada, considerando el enorme perjuicio que recibiríamos si Márquez toma esos caudales, la seguridad de que esto sucederá si nosotros no intervenimos activamente, lo que nos ha dañado ya y lo que nos dañará de una manera incalculable el haberlos distraído de los objetos á que estaban destinados cuando con tan madura reflexión se ocuparon por nosotros, y por último, que en esta alternativa, el mismo Ministro Inglés aprobará nuestra conducta.

La medida es grave y atrevida; pero ella salvará la situación, reparará el mal que había hecho, hará que U. recobre su nombre, y todo aprovechando una oportunidad, que, si la desatendiéramos, seríamos vituperados por los mismos dueños de los fondos y más principalmente por el Sr. Mathew.

Evidentemente la resistencia que tenemos no alcanza para hacer la campaña sobre México. ¿Qué hacemos con el numeroso Ejército con que en la actualidad contamos? ¿De dónde sacamos recursos, cuando con la prolongación de la guerra todos están agotados y hemos dado nosotros mismos un golpe mortal á nuestro crédito al ocupar la conducta? ¿No nos propusimos al hacerlo perder toda esperanza de nuevas adquisiciones y acabar con sólo esos fondos la revolución? ¿Cuál será, pues, nuestra disculpa por no haberlos aprovechado íntegros y sin dividir la más pequeña suma? Ninguna, absolutamente ninguna puede darse satisfactoria y convincente; concluída la guerra, vencedoras nuestras armas, todo estaría bien; ante la extracción de esos fondos con cualquiera otro objeto y por diversas consideraciones, sean las que fuesen, convertía la ocupación en estéril, infortificable y perniciosísima. Ya, pues, que la oportunidad viene á las manos, no debe perderse un momento. Pero las circunstancias apremiantes que pueden decidir del porvenir de una nación, necesitan actos de suprema resolución, actos de audacia, actos atrevidos y si se quiere temerarios, de abnegación y sacrificios. De estos sacrificios, querido amigo, lo juzgo á U.

muy capaz, porque nada ha omitido cuando se trata de la salvación de nuestra patria. [1]

También me tomo la libertad de indicarle que existe en San Luis un jefe que U. conoce y que es expedito y de resolución probada, que podría desempeñar perfectamente la comisión respectiva, siempre que se le dieran instrucciones precisas, severas, enérgicas y tan amplias y reservadas á la vez, como el caso requiere. El Coronel Escobedo, que acaba de obtener el triunfo que refiere el Gral. Alvarez en el parte oficial que U. me ha remitido, es el jefe á que me refiero; y aunque para cumplir la comisión le será suficiente la fuerza que tiene, puede salir á su encuentro, para auxiliarlo, alguna otra ligera que U. disponga.

Por separado, y tal vez en diverso extraordinario, por no demorar la salida de éste, contestaré la grata de U. de antes de ayer; limitándome por ahora á decirle que desgraciadamente mi alivio no ha sido tal que me permita poderme ocupar de la grave operación del asalto de la plaza; ni puedo meditar con madurez para coordinar la multitud de combinaciones que hay que hacer; ni me es posible estar conforme con la parte especulativa, si no estoy en aptitud, en la práctica, de ver todo por mí mismo, recorrer la línea y moverme con la celeridad que requieren las operaciones que hay que poner en ejecución al dar el referido asalto.

1 Este párrafo y el anterior están escritos de puño y letra del Gral González Ortega.



Me repito de U. afmo. amigo y servidor, que le desea felicidades y B. S. M.

(*Jesús Gónzalez Ortega.*)

XLVII

CARTA QUE EL GRAL. IGNACIO DE LA LLAVE DIRIGIO AL GRAL. EPITACIO HUERTA, SOBRE EL PLAN DE PACIFICACION DEL GRAL. DEGOLLADO.—20 DE OCTUBRE DE 1860.

Secretaría Particular
del General
Ministro de Guerra y Marina

Veracruz, octubre 20 de 1860.

E. S. don Epitacio Huerta.

Guadalajara ó donde se halle.

Mi muy estimado amigo:

Una nueva dificultad, que sin vacilar fué resuelta, se ofreció al Supremo Gobierno. Con este motivo pongo á U. la presente, que expresa mis sentimientos y los del Supremo Gobierno.

Don Santos Degollado, intentando dar paz al país, no promueve más que la anarquía en él. Así lo prueba su plan de transacción, que no es, ni puede haber sido la obra de un patriota, que piensa antes que todo en el bien de la Nación. Él ol-

vidó, al proponerlo, que la cuestión que nos agita es de legalidad, como de reforma social, y que no podía excederse de sus facultades sin suicidarse; así como que con transacciones en que se mezcla el Cuerpo Diplomático extranjero, se compromete nuestra nacionalidad. ¡Ah! el Sr. Degollado ha incurrido, hasta cierto punto, en el crimen de infidencia á la patria.

Afortunadamente los males que podría acarrearnos la escandalosa ligereza del Sr. Degollado, fueron ahogados en el patriotismo, recto juicio y sana intención del E. S. Ortega, de U. y de todos los valientes jefes del Ejército Federal, que rechazaron con energía la invitación que se les hizo para que secundaran dicho plan, y que están resueltos á hacer triunfar el pacto federal, como corresponde á buenos ciudadanos, que comprenden sus deberes y derechos y tienen fe en la causa de la humanidad. Sin embargo, me ha sido muy sensible ver al Sr. Degollado descender desde la altura donde se había colocado, para venir á esta ciudad á someterse á juicio; aunque se recibe una lección más de que fuera de la legalidad no hay orden posible ni derecho á ser obedecido.

El Gral. don J. G. Ortega ha sido nombrado para el mando en jefe del Ejército Federal. Él merece este puesto, y de él espera el Supremo Gobierno el beneficio de la paz bajo el reinado de la justicia. A su lado deben estar todos los buenos mexicanos; así sé que lo hará U., pues tengo pruebas de su patriotismo, fidelidad y buen juicio.

Soy de U. afmo. amigo y S. S., que atento B. S. M. —*Ignacio de la Llave.*

Es copia, Guadalajara, noviembre 1º de 1860.

José María Rodríguez (rúbrica).

XLVIII

OFICIO DEL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA Y OTROS JEFES DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL AL GENERAL DEGOLLADO, EN QUE SE LE INDICO LA CONVENIENCIA DE QUE SE AUSENTARA DEL TEATRO DE LA GUERRA.—21 DE OCTUBRE DE 1860.

Ejército de Operaciones
General en Jefe.

Exmo. Sr.:

Responsable ante la Nación, como General en Jefe del Ejército de Operaciones, por el resultado de las que se emprendan en lo relativo á la ocupación de la plaza de Guadalajara, é instruído por el E. S. Gral. D. Jesús González Ortega, á quien interinamente sustituyo, de que V. E., como es muy natural, le había dejado exclusiva libertad para dictar todas las medidas conducentes á aquel fin, no he podido menos que ver, con toda la gravedad que las circunstancias requieren, dos órdenes expedidas últimamente por V. E. en diverso sentido y aún en abierta oposición á las dictadas por el expresa-

do E. S. Gral. Ortega, según me he impuesto por la carta particular de V. E., fecha de ayer, y la copia que se sirve acompañar de la del E. S. Gral. D. Benito Quijano.

Esas órdenes son relativas, una á la fortificación del Puente de Tololotlán y del litoral respectivo del río, encomendada por S. E. el Sr. Ortega á un Ingeniero, con instrucciones precisas, cuando V. E. las ha dado aún contrarias al Sr. Gral. don Ignacio Echagaray, á quien le tiene conferida la misma comisión; y la otra se refiere á la autorización que asegura el E. S. Gral. Quijano tener por V. E. mismo hasta para librar un combate á las fuerzas que salieron de México, siendo así que el E. S. Gral. Ortega había prevenido al E. S. General Berriozábal, que tenía el mando de esa División, que en ese caso se replegara con dirección á ésta sin comprometer combate alguno.

Encontradas así las disposiciones que emanen de este Cuartel General con las que salgan directamente de V. E., se perdería la unidad que tan necesaria es para el buen éxito de las operaciones, y cuando éstas deben ser urgentísimas y practicadas en todos sus pormenores con la mayor exactitud y sin observación, por consecuencia del estado y posición que guardan las fuerzas del Ejército de mi mando y las contrarias que se encuentran en la plaza asediada y las que vienen en su auxilio; todo estaría expuesto á perderse si V. E. repitiera órdenes que, como las anteriores, variaran las que se librasen por este Cuartel General; siendo de es-

perarse que esto suceda por la complicidad que envuelven dos mandos sobre un mismo Ejército, ejercidos en el mismo lugar de los sucesos.

Exponer así la suerte y el porvenir de una Nación, sin determinarse á adoptar el remedio radical que evite todo peligro, sería para mí y para mis dignos compañeros, que estamos al frente de las fuerzas de este Ejército, un delito que jamás se nos perdonaría; y por esto, con su acuerdo, me he creído con la penosa, pero indispensable obligación de decir á V. E. que es de absoluta necesidad su separación del teatro de la guerra hasta la ciudad de San Luis Potosí.

Tal es la opinión de todo el Ejército, que aseguro á V. E. tiene por mira preferente la salvación de la causa constitucional, y que en este sentido obrará, fuera de toda duda, si V. E. pone obstáculos en la adopción de la medida que yo, como su órgano, respetuosamente acabo de expresar. Y para patentizar á V. E. esta verdad, firman también este oficio los jefes principales del mismo Ejército, con protestas de no ser responsables de las consecuencias que sobrevengan por no obsequiar V. E. la determinación indicada.

Colocado en los primeros días del ejercicio de mi mando en esta comprometida situación, ya anteriormente violentísima, como está impuesto V. E. por su comisionado el Sr. D. Gerónimo Elizondo, tengo, sin embargo, el honor de reiterarle las seguridades de toda mi atención y respeto.

Dios, Libertad y Reforma.

San Pedro, octubre 21 de 1860.

Ignacio Zaragoza.—Manuel Doblado.—Pedro Ogazón.—Epitacio Huerta.—José S. Aramberri.

Sr. Gral. en Jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado.—Tepatitlán.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man[l.] Gómez (rúbrica),
Secretario.

ANEXO

Contestación que el Gral. Degollado dió al oficio anterior, en que convino en separarse del teatro de la guerra.—23 de octubre de 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Con la calma necesaria y con la circunspección que el caso exige, me he impuesto de la comunicación oficial de V. E. del día 21, que acabo de recibir, y que viene suscrita por los EE. SS. Generales D. Manuel Doblado, D. Pedro Ogazón y D. Epitacio Huerta y por el Gral. D. José S. Aramberri, en que se me declara que el Ejérctito de Operacionas cree necesaria «mi separación del teatro de la guerra, hasta la ciudad de San Luis Potosí.»

Los peligros de la situación y el amor de la patria

me obligan á no entrar en contestación sobre los diversos puntos que contiene el oficio de V. E., y á seguir el dictamen del Ejército, aunque la proximidad del enemigo me impide tomar el camino de San Luis y me obliga á tomar el rumbo de Michoacán, para ir á esperar á igual ó mayor distancia el desenlace de la operaciones sobre Guadalajara.

Voy á dar mis disposiciones para que el Cuerpo de Ejército que viene á las órdenes del E. S. Gral. Quijano, siga hasta el Puente de Tololotlán y allí se ponga en combinación y perfecto acuerdo con V. E., para el mejor resultado de las operaciones que están al cargo de V. E.

No hay sacrificio por penoso que sea, que yo excuse hacer por el triunfo de la santa causa que defendemos, y así, puede V. E. quedar tranquilo sobre mi conducta durante la guerra, pues siempre he deseado ser útil al país y jamás servir de obstáculo á su felicidad.

Mis órdenes á la Comisaría serán de conformidad, y el encargado de ellas las participará á V. E.

Dios y Libertad.

Tepatitlán, octubre 23 de 1860.—*S. Degollado.*

Sr. Gral. D. Ignacio Zaragoza, en Jefe del Ejército de Operaciones sobre Guadalajara.

Es copia. San Pedro, octubre 26 de 1860.

Man[l.] Gómez (rúbrica),
Secretario.

IL

CIRCULAR QUE EL MINISTRO DE GUERRA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL EXPIDIO REPITIENDO QUE EL GRAL. DEGOLLADO NO TENIA YA MANDO MILITAR NI FACULTAD PARA DAR ORDENES. —26 DE NOVIEMBRE DE 1860.

República Mexicana
Secretaría de Estado
y del
Despacho de Guerra

Habiendo llegado á noticia del Supremo Gobierno que el Exmo. Sr. General D. Santos Degollado, no obstante haber sido destituído del mando del Ejército Federal, ha dictado, el 5 del presente, órdenes que, aunque no han sido obedecidas, prueban que S. E. se cree aún con mando militar, el Exmo. Sr. Presidente, para evitar que algún jefe sea sorprendido, y por si hubiere quien no haya recibido la circular de 17 del próximo pasado, se ha servido disponer se dirija ésta, con objeto de repetir á los Sres. Generales y jefes que, estando el General Degollado destituído del mando que ejercía, y habiéndose mandado que se someta á un juicio, por ningún motivo deben obedecerse las órdenes que diere, pues que no está autorizado para mandar el Ejército á cuyo frente se ha puesto, por suprema orden, el Exmo. Sr. General D. Jesús G. Ortega, quien tiene las mismas facultades de que

su antecesor estaba investido, y sólo la prohibición de entrar en arreglo con los reaccionarios.

Por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente lo digo á U. para su más exacto cumplimiento, y le renuevo las protestas de mi aprecio.

Dios y Libertad.

Heroica Veracruz, noviembre 26 de 1860.

Llave.

L

MINUTA DEL OFICIO QUE LA SECRETARIA DE GUERRA DEL GOBIERNO SUPREMO DIRIGIO AL GRAL. DEGOLLADO, EN QUE ESTA INSERTO OTRO POR EL QUE SE PREVINO AL CUARTEL MAESTRE LEANDRO DEL VALLE PROCEDIERA A FORMAR SUMARIA AL MISMO GRAL. DEGOLLADO.—14 DE FEBRERO DE 1861.

Exmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Gral. Cuartel Maestre del Ejército, don Leandro del Valle, lo que sigue:

«Original acompaño á V. S. el oficio que dirigió á esta Secretaría, con fecha 14 del mes próximo pasado, el Exmo. Sr. Gral. D. Santos Degollado, explicando los motivos porque no se había presentado al Supremo Gobierno y pidiendo la apertura del juicio á que fué llamado.

«El Exmo. Sr. Presidente, que reconoce cuánto debe la causa constitucional y la reforma á tan es-

clarecido ciudadano, no puede negarse á facilitarle todos los medios de exculpación, para que su buen nombre quede á la altura que la misma Superioridad desea conserve.

«A este fin, y por acuerdo del mismo Exmo. Sr. Presidente, prevengo á V. S. que, nombrando el Fiscal y Secretarios correspondientes, se proceda á formar al expresado E. S. Gral. la sumaria averiguación respectiva, sirviendo de base para ella la ocupación de caudales mercantiles verificada en Laguna Seca por orden del mismo Sr. Degollado en septiembre del año próximo pasado; el convenio que quiso celebrar con los reaccionarios, y su indicación de que abandonaría el mando del Ejército Federal que era á su cargo, si las condiciones de pacificación no eran aceptadas.

«Para el mejor esclarecimiento de los hechos, adjunto á V. S. igualmente, en 73 fojas útiles [con inclusión del índice de los documentos que contiene], un expediente formado en esta Secretaría, y si para la secuela de las actuaciones necesitare el Fiscal algunos otros datos, ocurrirá en solicitud de su adquisición, para que se le proporcionen.»

Lo que traslado á V. E. en respuesta de su oficio relativo, que se ha citado, renovándole las seguridades de mi estimación.

Dios, etc., febrero 14 de 1861

(Una rúbrica.)

E. S. Gral. de División D. Santos Degollado.

Presente.

LI

CONSULTA QUE EL FISCAL MILITAR ELEVO A LA SUPERIORIDAD, POR CONDUCTO DEL CUARTÉL MAESTRE, SOBRE PUNTOS DE JURISDICCION EN LA CAUSA DEL GRAL. DEGOLLADO.—27 DE FEBRERO DE 1861.

República Mexicana
Ejército Federal
Cuartel Maestre

Exmo. Sr.:

Con esta fecha me dice el Fiscal Militar, C. General D. Ramón Iglesias, lo que copio:

«En la declaración que ha rendido el día de ayer el Exmo. Sr. Gral. D. Santos Degollado, en la averiguación sumaria que de orden de V. S. estoy instruyendo, se encuentra la siguiente respuesta, la que literalmente copio:—«Preguntado si se le ofrece alguna otra cosa que declarar sobre los puntos que se ha mencio''ado, dijo: que nada tiene que añadir ni quitar, limitándose, primero, á preguntar el nombre de sus acusadores, en uso del derecho que le concede el párrafo 1º del artículo 20 de la Constitución General, y, segundo, á protestar, como funcionario público de elección popular, á salvo sus derechos, juntamente con el propósito de ocurrir al Gran Jurado del Congreso Nacional, si así conviniese á su mejor y más completa justificación, por no serle permitido renunciar á sus inmunidades.»—Y como



en mi concepto, no es otra cosa que una declinatoria de jurisdicción que no me toca resolver, lo participo á V. S. para que por su conducto llegue lo expuesto á conocimiento de la Superioridad, á fin de que, con la resolución que se tenga á bien acordar, ó quede yo expedito en mis funciones de Fiscal y en todo caso á salvo mi responsabilidad, ó conozca de este juicio la autoridad que se crea competente.—Hago constar en autos la presente consulta y suspendo toda diligencia hasta la suprema resolución, protestando á V. S., entre tanto, las seguridades de mi aprecio y atención.»

Y tengo la honra de transcribirlo á V. E. para que se sirva resolver lo que juzgue conveniente.

Dios y Libertad.

México, febrero 28 de 1861.

L. del Valle (rúbrica).

E. S. Ministro de la Guerra.

LII

OFICIO EN QUE EL GRAL. DEGOLLADO MANIFESTO AL CUARTEL MAESTRE QUE NO DESEABA PROVOCAR MORATORIAS EN SU CAUSA, SINO QUE, POR LO CONTRARIO, QUERIA QUE PRONTO FUESE TERMINADA.—30 DE MAYO DE 1861.

Comandancia Militar
del Distrito de México

En *El Siglo XIX*, número 69 de 24 del que concluye, ví publicada la nota que dirigió V. S. al E.



S. Ministro de la Guerra en 28 de febrero último, y la que S. E. le contestó en 16 del actual; y como de ellas infiero que se ha entendido que opongo declinatoria de jurisdicción en la sumaria mandada instruir contra mí, juzgo oportuno declarar á V. S. que no fué tal mi intención, ni dar lugar á que se diga que eludo ó retardo el juicio con excepciones dilatorias

Tengo la convicción de que la inmunidad de los altos funcionarios no puede renunciarse; pero como cada uno puede renunciar á su perjuicio lo que le favorece personalmente, yo quise conciliar en mi declaración preparatoria el respeto debido al fuero de causas que comprende á la mía, con mi pronta sumisión al juez que me mandó nombrar el Supremo Gobierno, y por eso dije en mi declaración: que ocurriré al gran jurado del Congreso Nacional, *si conviniere á mi mejor y más completa justificación*. Al Sr. Juez Fiscal le expliqué verbalmente mi pensamiento, y ahora lo repito á V. S. para evitar moratorias. Protesto conformarme por mi parte con la sentencia del tribunal militar en el caso de que sea condenatoria, mas si fuese absolutoria, que es la única cuya validez me importa asegurar, ocurriré al gran jurado, como juez competente para que me juzgue y me absuelva ó condene conforme al derecho constitucional vigente.

En vista de lo expuesto, ya puede V. S. mandar que se continúe la sumaria comenzada y que no se pierda tanto tiempo con menoscabo de mis intere-

ses, que demasiado han sufrido con mi permanencia en esta capital.

Protesto á V. S. mi aprecio y consideración.

Dios, Libertad y Reforma. México, marzo 30 de 1861.—*S. Degollado.*

Ciudadano General don Leandro del Valle, Comandante Militar del Distrito.

México, abril 4 de 1861.—Es copia.

Luis C. Alvarez (rúbrica).

LIII

CRONICA DE LA SESION DEL SOBERANO CONGRESO, CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1861, EN LA CUAL EL GRAL. DEGOLLADO SOLICITO Y OBTUVO PERMISO PARA COMBATIR CONTRA LOS REACCIONARIOS.[1]

El odioso asesinato perpetrado por las hienas de la sierra en la persona del ilustre patriota don Melchor Ocampo, ha estado á punto de ser dos veces fatal para la democracia de México: primero, por privarla de una de sus más firmes columnas, y luego, por haber dado lugar á arranques de justa cólera y casi de delirio, que han puesto por un momento á la revolución en peligro de estrellarse contra el escollo de la anarquía.

Antes de abrirse la sesión de ayer, el salón del Congreso era el cráter de un volcán próximo á ha-

1 Publicada en «El Siglo XIX,» el 5 de junio de 1861.

cer erupción; los plumeros de humo y las burbujas betuminosas brotaban por todas las grietas; no había un solo de los grupos formados por los representantes, en que no fermentase alguna idea violenta y extremada. El triunvirato, la convención, el terror y mil otros pensamientos por el estilo, se discutían como inspiraciones políticas propias de las circunstancias. Pero la sesión se abrió, el bajel levó anclas y, después de esa momentánea sacudida que parecía ponerle en peligro de zozobrar, tomó el buen rumbo, sirviéndole de timón el buen sentido, siempre dominante, siempre inalterable de la mayoría de la Asamblea. Con las convulsiones de la indignación no dejó de levantarse un poco el velo que cubre todos los resortes ocultos del Cuerpo Legislativo, dejando ver, junto á un grande patriotismo y á muchos nobles impulsos, especialmente en los más jóvenes de los representantes, intrigas indignas de la situación, pretensiones tenaces, de esas que ven un estorbo en el orden constitucional y están siempre al acecho de las oportunidades para subvertirlo.

Por fortuna, la mayoría de la Asamblea conservó su buen juicio, no obstante de haber quien procurase perturbarlo de propósito, exaltando más y más la embriaguez de la cólera. Los miembros de la Representación Nacional, comprendieron bien que para castigar á Márquez y á Zuloaga, no era necesario entregarse á la demencia, y que al excitar exprofeso la indignación de la Cámara con las iniquidades atroces de las gavillas reaccionarias, para

empujarla á la dictadura y al golpe de Estado, se quería obligarla á obrar como el hombre medroso que halla en el camino un reptil despreciable, y lejos de aplastarlo con el pie, da un salto de horror y cae en un precipicio.

El público que asistió á la sesión, dió muestras de participar en alto grado de la indignación universal; y aunque la expresó á veces en una forma no muy conforme con la majestad de la Asamblea, el reglamento, que en otros casos ha hablado con mucho menos motivo, permaneció mudo en las manos de la Secretaría. No extrañamos esta indulgencia de parte de la mesa: la merecía bien el pueblo, á quien se escapan algunos rugidos de cólera al oír leer la carta en que el monstruo que ha hecho profesión del asesinato proditorio, llora las lágrimas del cocodrilo sobre sus víctimas y recomienda, en nombre de la humanidad, que se haga cesar el carácter bárbaro y salvaje de la guerra civil.

Abierta la sesión y después de darse cuenta con algunos documentos, el señor Ministro de Relaciones se presentó á manifestar que había adquirido la dolorosa certidumbre del asesinato perpetrado por don Leonardo Márquez en la persona del Sr. Ocampo, y de las circunstancias odiosas que acompañaron al crimen; añadiendo que su autor parecía tener el propósito de declinar la responsabilidad, y leyó al efecto una carta dirigida por Márquez á una persona de la Capital que intercedió con él deseando salvar al Sr. Ocampo, y en que dice que

la recomendación llegó tarde, que la orden para el asesinato fué expedida por don Félix Zuloaga; recomendando por conclusión y en nombre de la humanidad, que se ponga término á los bárbaros horrores de la guerra que destroza á la República.

Al concluir el Ministro de Relaciones la lectura de este documento [se oyen en las galerías y en los bancos de los Diputados un rugido profundo de indignación], el Ministro añade que se necesita justicia pronta y enérgica, que el Gobierno tiene todos los medios, menos los pecuniarios, para hacerlo, y que si se le autoriza para proporcionárselos de cualquier modo, dentro de veinticuatro horas las gavillas de la sierra estarán rodeadas por ocho mil hombres.

El Presidente de la Cámara manifiesta su pesar por la catástrofe que se le participa y su confianza de que el Congreso tomará las medidas que el caso requiere.

Se da en seguida lectura á la siguiente proposición:

«1º Quedan fuera de la ley y de todas garantías en sus personas y propiedades, los culpables asesinos Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, J. Mª Cobos, Juan Vicario, Lindoro Cajiga y Manuel Lozada.

«2º El que libertare á la sociedad de estos monstruos, ejecutando un acto meritorio ante la humanidad, recibirá una recompensa de diez mil pesos, y en el caso de estar ó deber estar procesado por

algún delito, será indultado de la pena que conforme á las leyes se le debiera aplicar.

«3º En todos los casos en que al crimen de plagio se siguiere el de asesinato de las personas capturadas, el Ejecutivo, tan luego como averigüe el nombre de los asesinos y la certeza de los crímenes, los declarará fuera de la ley y ofrecerá por su aprehensión la suma que juzgare conveniente.—*Montes.—Aldaiturriaga.—Montellano.—O. Carcaga.—L. Valle.—Zalce.*»

El Sr. Montes dice que, con la perturbación de espíritu, propia de las circunstancias, no es extraño que las ideas que va á emitir, para fundar las proposiciones que se han leído, carezcan de todo orden.

Al oir, dice, por primera vez, la noticia que acaba de participarse á la Asamblea, y á la que apenas puedo dar crédito, mi primera inspiración ha sido la de que se erigiese una dictadura enérgica y á propósito para hacer justicia pronta y restablecer la paz de la República; pero el consejo siempre sereno y lógico de un miembro de la Cámara, estrechamente ligado con la última víctima de la atrocidad reaccionaria, me ha disuadido de mi primitiva idea y me ha hecho limitarme á la proposición que se ha leído, y que no es otra cosa que la declaración de que no hay nada de común entre los monstruos y la sociedad. Esta declaración honrará á la República á los ojos del mundo, y el Congreso debe votarla por unanimidad. No negaré que á mi juicio hay en ella poca eficacia, pero por respeto á la su-

ceptibilidad de los Estados me he abstenido de proponer la dictadura, el triunvirato y la clausura de nuestras sesiones. Que el golpe caiga sobre los criminales y no sobre los reos indefensos qne están ya bajo la acción de la ley.—[Clamores en las galerías: ¡No! ¡No! justicia, justicia!] Yo también quiero justicia; pero nosotros no somos un tribunal; obremos conforme á la filosofía y á la razón, y conservemos, sobre todo, la actitud serena y reposada que conviene á la majestad de la Asamblea.

El Sr. Cendejas: Voy á combatir, dice, la dispensa de trámites. [Los clamores en las galerías no le permiten continuar. El orador dice, dirigiéndose á ellas: «los que no tengan la bondad de oírme, pueden ahorrarse de ello: las puertas están abiertas para salir.»] El proyecto que se ha presentado, continúa, pudiera tomarse como el alarido de la venganza. Yo, ligado por la amistad más tierna con el Sr. Ocampo, apenas puedo dominar mi dolor, y con todo, me ha parecido extraño el grado de exaltación á que se ha dejado llevar el orador, habitualmente cuerdo y sosegado, que me ha precedido en el uso de la palabra. Esto me da la medida del calor que hay en la Asamblea, y temo un extravío en una resolución tomada bajo tales inspiraciones. El Gobierno ha dicho que tiene todos los medios para hacer justicia y que le falta sólo la autorización para conseguir prontamente dinero. Votémosla cuanto antes, y si el Gobierno no corresponde á nuestra esperanza, el Congreso tendrá la energía

bastante para decirle: «quítate, puesto que no eres capaz de salvar á la sociedad.»

El Sr. Riva Palacio [don Vicente] defiende el proyecto que se discute y declara que todo corazón noble debe votarlo. [Aplausos.]

El Sr. Gamboa: He llorado, dice, cuando en este recinto se ha acusado de traidor al Sr. Ocampo. Yo he estimado, como el que más, sus virtudes y sentido, como el que más, su muerte; pero es indigno ofrecer precio por las cabezas de sus asesinos; es indigno que la justicia tome por auxiliares á la perfidia y á la traición. El partido liberal no necesita de estos medios para ser justiciero; no necesita más que unión. Por otra parte, la declaración del proyecto debería ampliarse á todos los cabecillas reaccionarios.

El Sr. Tovar dice que se les persigue, no como á hombres, sino como á monstruos, y no pueden aplicárseles las consideraciones que ha hecho su preopinante.

El Sr. Chico Sein, considerando la declaración de que se trata, como una proscripción, insinúa que la discusión se aplace, y su voz es ahogada por los clamores de impaciencia de las galerías.

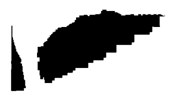
El Sr. Balandrano declara que el Congreso no debe encerrarse en el círculo de la Constitución, ni contentarse con caer, como César, majestuosamente envuelto en el manto de la ley; que se necesitan medidas extraordinarias, y que su inspiración será la del orador francés: «Sálvese mi patria, aunque la posteridad me condene.» [Ruidosos aplausos.]

El Sr. García califica de injusta, pero al mismo tiempo de ineficaz, la medida que se discute; dice que, sin necesidad de ella, cualquiera que aprehenda á Márquez le aplicará la pena de que se trata; que debe buscarse un remedio más radical, prefiriendo los que estén dentro de la Constitución, y votar antes que todo la autorización para conseguir recursos y resolver la cuestión presidencial.

El Sr. Hernández dice que, no obstante estar profundamente emocionado por el doloroso suceso que motiva la discusión, lo celebra, porque ha sacado al Congreso de su letargo; recuerda aquellas palabras: *la sangre de Manero*, con que los reaccionarios atizaban su ardor en la lucha contra la libertad, y el orador clama á su turno: *la sangre de Ocampo*, para estimular al Congreso y al pueblo, á luchar sin tregua con la reacción.

No hay que esperar, dice, á que la calma vuelva á los espíritus; para hablar de este asunto nunca habrá calma, y al tratarlo después de cien años, me sentiría dominado por la misma impresión que en estos momentos. Se halla indecoroso el medio que se propone; pero es el caso que hasta ahora no ha habido quien por sólo un impulso patriótico ejecute el acto de justicia de que se trata. ¿Qué son diez mil pesos? ¿Qué son diez millones cuando se trata de salvar lo que vale millones de millones: las vidas de los ciudadanos honrados? [Aplausos estrepitosos.]

El Sr. Chico Sein protesta que no quiere que la libertad caiga envuelta en el manto de la ley, sino



desnudarla de él, y que se discutan primero las ideas que se han anunciado sobre convención y triunvirato. [Señales de disgusto y de impaciencia en las galerías.]

El Sr. Montellano dice que entra á la discusión ajeno de todo acaloramiento; que el proyecto que se discute no es un grito de venganza; que no se trata de la muerte de Ocampo ni del castigo de Márquez, sino de la salvación de la sociedad, eliminando todo nombre propio y toda inspiración vengativa; que al llamar inmoral el medio propuesto, no se han dicho más que frases hermosas y se ha olvidado que el cumplimiento del deber no se hace inmoral, porque media el estímulo de la recompensa.

El Sr. Ministro de Relaciones advierte que no va á tomar parte en la discusión, sino á manifestar que los momentos son preciosos y que, como ya dijo antes, si se autoriza al Gobierno para proporcionarse por cualquier medio recursos, dentro de veinticuatro horas las gavillas reaccionarias tendrán encima un numeroso ejército. [Gritos tumultuosos en las galerías; amenazas contra los presos por responsabilidad política.]

La Secretaría da lectura á una comunicación del Sr. D. Santos Degollado, pidiendo unos momentos de audiencia. Se hace moción para que le sea concedida, y la Cámara vota afirmativamente. [Las galerías prorrumpen en aplausos y vivas al Sr. Degollado.]

Se da lectura á una proposición para que se suspenda la discusión que ocupaba á la Cámara y se trate de la autorización que pretende el Gobierno.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupa la tribuna para apoyar la proposición; dice que lo que pide el Gobierno es una dictadura de conciencia y de honradez; que él, por su parte, no teme hacerse indigno de ella y que estaba resuelto á proporcionarse, bajo su responsabilidad y por cualquier medio, los recursos de que se trata para salvar la situación. [Aplausos.]

El Sr. Montes dice que el objeto de las proposiciones que había presentado (él), y discutía la Cámara, era un acto de solemne justicia y reprobación, y que una vez que el Gobierno protesta tener los medios para hacer justicia, retira sus proposiciones. [No, no, claman los concurrentes á las galerías; el orador les apostrofa con severidad, haciendo entender al público la consideración que debe tener el pueblo á sus representantes.] El Gobierno hará justicia, continúa, y el partido liberal, en los momentos de peligro, obrará como un solo hombre.

Se pone á votación la autorización solicitada por el Gobierno y se concede por el voto unánime de 116 diputados.

El Sr. Degollado se presenta en el salón. La Asamblea se pone en pie, las galerías prorrumpen en aplausos prolongados y vivas estrepitosos.

Restablecido el silencio, el Sr. Degollado toma la palabra y dice que viene á pedir dos especies de justicia: una contra los reos del asesinato odioso

que tiene desolado al partido liberal, y otra con relación á sí mismo, para que se le declare reo ó se le absuelva en la causa que se le instruye, y para que se le permita ir, no como jefe, sino como simple soldado, á combatir á la reacción. Jura por los manes del ilustre Ocampo que jamás subirá al poder, y que su deseo se limita á marchar á la guerra, no para sacar de sus casas y asesinar á los enemigos indefensos, sino para batirse cuerpo á cuerpo con los asesinos; y extraña que la ciudad esté tranquila y no se deje mover por impulso impetuoso de colérica execración contra los monstruos que han sacrificado á uno de los más ilustres ciudadanos de la República.[1] Sale del salón entre los clamores del público, que pretende oponerse á ello.

Se da lectura á una proposición de los señores Suárez Navarro, Tovar y Romero Rubio, pidiendo que la Representación Nacional, erigiéndose en gran jurado, declare que el C. Santos Degollado nunca ha desmerecido la confianza de la Nación, y está expedito para prestarle sus servicios.

1 Según «El Monitor Republicano,» fecha 5 de junio de 1861, las palabras que el Sr. Degollado dijo entonces á los miembros del Soberano Congreso, fueron éstas:

«Yo vengo en nombre de la justicia: quiero que se me juzgue; protesto ante los manes de Ocampo que no es mi deseo la venganza. No quiero el mando ni las ovaciones: deseo pelear contra los asesinos. No seré yo quien declare persecución ni á las mujeres, ni á los ancianos, ni á los niños; ¿pero hemos de llorar en la inacción, como las mujeres? [Aplausos.] No; lucharemos; iré como el último soldado; escarmentaremos á esos malhechores. Déjeseme derramar mi sangre en la batalla; yo no quiero preocupar el juicio de la Cámara; permítaseme combatir con nuestros enemigos, y volveré á que se pronuncie el fallo de mi causa.»

El Sr. Suárez Navarro dice que, supuesta la feliz ocurrencia que ha tenido el Sr. Degollado de presentarse en esta sesión y pronunciar algunas palabras que manifiestan á la Asamblea lo que es y lo que de él tiene que esperar la patria, el Congreso está en el caso de fijar de una vez si la suerte de este ilustre ciudadano será la gloria ó el olvido, y añade que esta declaración no preocupa el resultado de los procedimientos encomendados á la sección del gran jurado.

El Sr. González Urueña, como miembro de la expresada sección, siente verse en el caso de manifestar que se atropella el reglamento y la costumbre, con la declaración que se propone, y se da origen aún á algunas dificultades diplomáticas.

El Sr. Montes replica que la acusación contra el Sr. Degollado es conocida de todos y se refiere á dos puntos: la ocupación de la conducta y los convenios iniciados con la reacción. Que en lo primero, el Gobierno mismo ha mandado pagar los fondos ocupados; y en cuanto á lo segundo, los convenios de que se trata, implicaban la condición de ser aprobados por el Gobierno Constitucional.

El Sr. Lama califica de irregular la declaración que se propone, pues, ya sea que se la considere como indulto ó como fallo, presupone un juicio que no ha tenido lugar. [Los clamores de las galerías interrumpen al orador; entre los gritos se perciben los gritos de *mocho* y *reaccionario*. El Sr. Lama declara que no puede continuar usando de la palabra.]

El Sr. Gómez dice que la causa del Sr. Degollado sale de los términos comunes; que no se trata de un criminal, sino de una víctima de su propio patriotismo; que ha sido objeto ya de la ingratitud que suele ser el apanage [1] de los grandes hombres; pero que si la República ha sido para él una madre ingrata, Morelia, su cuna, lo ha sido más todavía, como lo da á entender la circunstancia de que sólo la diputación de Michoacán se opone á la declaración propuesta.

El Sr. Suárez Navarro anuncia que á ruego del mismo Sr. Degollado, modifica la proposición reduciéndola á que se le conceda permiso para ir á la campaña, sin perjuicio de los procedimientos del gran jurado.

El Sr. Riva Palacio observa la diferencia de la proposición que se presenta, y hace suya la anterior.

El Sr. González Urueña protesta sus simpatías personales por el Sr. Degollado; añade que, como representante de Michoacán, ni lo odia ni lo teme, y que, á pesar de intervenir como juez en el negocio, se atreve á externar su opinión favorable al acusado.

El Sr. Hernández dice que la declaración oportuna era la que contenía la proposición retirada; que los procedimientos de la autoridad militar contra el Sr. Degollado, tienen el vicio de la incompetencia, y que hasta ahora en este negocio se ha

1 Galicismo, de *apanage*, heredamiento.

hecho sentir la política borbónica, contenida en aquella máxima: «Divide y reinarás.»

El Sr. Degollado vuelve al salón y manifiesta que no ha querido sorprender á la Asamblea, sino sólo rehabilitarse para tomar las armas, y pide que no se declare su absolución, sino que se le dé solamente el permiso que desea.

Se pone á votación el artículo después de una ligera discusión sobre el trámite; es aprobado en lo general y se pasa á discutirlo en lo particular.

El Sr. Hernández lo ataca como antiparlamentario y anticonstitucional, y observa que el Sr. Degollado ha sido castigado ya con la deposición del mando, y que al Congreso toca reparar esa falta del Ejecutivo.

El Sr. Suárez Navarro hace valer la súplica del mismo interesado en el debate, y que la declaración no puede ampliarse en los términos que se pretende, sin que el Presidente de la Cámara la declare antes erigida en gran jurado.

El Sr. Zamacona se abstiene de examinar el aspecto legal de la cuestión, porque, considerándola como una inspiración de las circunstancias, debe examinarse sólo si está á la altura de ellas la solución que se discute.

Anuncia que no dirá más que unas cuantas palabras; pero que contienen una inspiración noble y oportuna, que hará mella en el ánimo de la Asamblea y le inspirará una declaración más digna del Congreso, más digna del patriota cuya causa se ventila y más digna de las circunstancias. El

partido progresista, dice el orador, ha perdido ayer una de sus glorias más ilustres, y la Asamblea y el público han visto en la aparición casual del Sr. Degollado en esta sesión, un designio del Cielo, que quiere poner á nuestros ojos el reemplazo del ciudadano ilustre sacrificado ayer por los facciosos. El hueco que ha dejado la víctima, no se percibe en las filas de la democracia militante; se advertirá, sí, y muy á menudo, en los Consejos, en los Gabinetes y en donde quiera que se haya menester un espíritu firme y un patriotismo ilustrado. No obedeceremos, pues, á las inspiraciones del día con dar nuevo sér á la entidad militar del Sr. Degollado. No es una espada lo que ayer ha perdido la causa de la libertad; he aquí porque reputo más oportuna la proposición que se presentó al principio y que se reduce á pedir que, sobre la tumba de Ocampo, se obre la plena resurrección política del caudillo más constante de la democracia mexicana.

Puesto el artículo á votación, resulta aprobado por 77 votos contra 32.

Continúa discutiéndose el proyecto que pone fuera de la ley á los principales cabecillas reaccionarios, comenzando por declarar que hay lugar á votarlo por 103 votos contra 13.

Abierta la discusión especial del primer artículo, el Sr. Rojo llama la atención sobre que el asesinato que motiva esta discusión, tiene los caracteres de un hecho premeditado, que se preparó y ejecutó por tres españoles, con el objeto aparente

de ejercer una venganza por actos que afectan acaso á algunas personas de esa nacionalidad.

El Sr. Gamboa pregunta por qué la declaración no se hace extensiva á Marcelino Cobos y á otros cabecillas, y el público se asocia á esta indicación, apuntando algunos nombres, entre los que se percibe el de Olavarría.

El Sr. Montellano objeta la dificultad de hacer la enumeración nominal que se pretende, y la prevención que contiene el proyecto, sobre que el Gobierno puede extender la declaración á los que se hicieren dignos de ella.

El Sr. Mata dice que no le es permitido tomar parte en el debate; que las balas que privaron de la vida al Sr. Ocampo, han herido de rebote su corazón; que, ligado con la víctima por relaciones estrechas de familia y teniendo sin cesar ante los ojos el cadáver acribillado de heridas y suspendido de un árbol, está muy lejos de la serenidad que conviene á los legisladores, y pide permiso para retirarse. La Cámara se lo concede, manifestándole uno de los Secretarios, por orden del Presidente, que la Asamblea Nacional le acompaña en su duelo.

Aprobado el primer artículo, lo es también el segundo sin discusión, y comenzando el tercero, el Sr. Cendejas pregunta á los autores del proyecto de qué manera ha de hacer el Gobierno la identificación de las personas.

El Sr. Aldaiturriaga responde leyendo el artículo. Dice que en su texto es muy claro y que no se



trata de hacer averiguaciones judiciales, sino de ceder á la notoriedad pública.

El Sr. Cendejas no se muestra satisfecho con la explicación. Dice que, según ella, á un plagiario aprehendido en Sinaloa no podrá imponérsele la pena que fulminó en la sesión anterior el Congreso, hasta no obtener la declaración del Gobierno General. Llama á la recompensa ofrecida, la tarifa de la proscripción, y concluye calificando el artículo de insuficiente é inmoral.

El Sr. Hernández responde á las objeciones del preopinante. Dice que, aunque el Gobierno tiene agentes ordinarios, no son los más á propósito para el objeto de que se trata, y que la moralidad de éste viene de la nobleza del fin á que se dirige.

El Sr. Suárez Navarro explica la razón porque votará el artículo, á pesar de haberse opuesto á la suspensión de garantías, diciendo que no puede vacilarse entre cruzar los brazos ó arrollar con todo el ímpetu posible á los enemigos de la sociedad, y que la inmoralidad estaría en conservar un pie en la Constitución y otro en la revolución. [El auditorio aplaude.] El orador lo exhorta á no quitar al debate su carácter reposado, y se levanta la sesión.

Manuel M. de Zamacona.

LIV

DECRETO EN QUE EL CONGRESO DE LA UNION DECLARO QUE EL GRAL. DEGOLLADO ESTABA EN APTITUD DE SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA CAUSA CONSTITUCIONAL.—4 DE JUNIO DE 1861.

República Mexicana
Secretaría de Estado
y del
Despacho de Justicia

El Exmo. Sr. Presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«El C. Benito Juárez, Presidente interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

«Artículo único. La Representación Nacional declara que el C. Santos Degollado está en aptitud de seguir prestando sus servicios á la causa constitucional, á reserva de lo que resulte del juicio que tiene pendiente.

«Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión en México, á cuatro de junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Gabino Fernández Bustamante*, Diputado Presidente.—*E. Robles Gil*, Diputado Secretario.—*G. Valle*, Diputado Secretario.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio Nacional del Gobierno de México, á cuatro de junio de mil ochocientos sesenta y uno.—*Benito Juárez*.—Al C. Joaquín Ruiz, Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.»

Y lo comunico á V. E. para su publicación y cumplimiento.

Dios, Libertad y Reforma.

México, junio 4 de 1861.

Al C. . . . .

Ruiz.

LV

OFICIO DEL GRAL. DEGOLLADO AL MINISTRO DE GUERRA, EN QUE SE PUSO BAJO SUS ORDENES PARA PERSEGUIR A LOS REACCIONARIOS.—6 DE JUNIO DE 1861.

Exmo. Sr.:

Habiéndome concedido permiso el Soberano Congreso para salir en persecución de los asesinos del más distinguido de nuestros mártires, C. Melchor Ocampo, tengo la honra de ponerme á las órdenes de V. E. para que me ocupe en el servicio de campaña, sin que le sirva de embarazo la alta jerarquía de mi empleo militar, que no conservo sino como título de estimación del Supremo Gobierno. De consiguiente, quede V. E. entendido que no desdeñaré ir á la cabeza de un cuerpo

de caballería y aún de una compañía de dragones bien montados y armados, sujeto á las órdenes de cualquier jefe á quien el Exmo. Sr. Presidente tenga á bien encomendar la dirección de las operaciones.

Asimismo deseo que ese Ministerio sepa que me considero libre, no obstante mi carácter de General de División, para disponer de mi persona y agregarme como guerrillero á cualquiera fuerza de las que se pongan en movimiento; pues quiero que no sea una quimera el permiso que tengo de salir á batirme como soldado del pueblo, y obro bajo la inteligencia de que sólo el Soberano Congreso me puede retirar ó limitar su licencia y llamarme de nuevo á esta capital.

Dígnese V. E. dar cuenta con esta nota al Exmo. Sr. Presidente, y sírvase aceptar las protestas de mi consideración y respeto.

Dios, Libertad y Reforma.

México, junio 6 de 1861.

Santos Degollado (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

ANEXO.

Minuta de la contestación que el Ministro de Guerra dió á la comunicación anterior.—6 de junio de 1861.

Deseoso el Exmo. Sr. Presidente de utilizar los importantes servicios de U., y conforme con los

patrióticos deseos manifestados en su comunicación de hoy, ha tenido á bien nombrarlo General en Jefe de las fuerzas que deben obrar sobre los asesinos Zuloaga, Márquez y demás facciosos que merodean por el rumbo de Toluca.

Dichas fuerzas se compondrán del Batallón Rifleros de San Luis, que se halla en esta capital, Regimiento Defensores de la Libertad, media batería de montaña de la División de México, Segundo Escuadrón de Zacatecas, y la caballería ligera que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de México pueda poner á sus órdenes.

El E. S. Presidente, que conoce la actividad y acendrado patriotismo que distinguen á U., espera el más pronto y plausible resultado de la campaña que se le confía.

Libertad y Reforma, junio 6 de 1861.

(Una rúbrica.)

Al C. General Santos Degollado.

Presente.

LVI

PLAN DE OPERACIONES PARA PERSEGUIR A LAS GAVILLAS QUE OCUPAN LA SIERRA ENTRE MEXICO Y TOLUCA.

Columna de la derecha.

Su marcha será saliendo de México por Santa Fe, San Pedro Cuajimalpa, Chimalpita á Huisqui-

lucan, extendiendo sus exploradores ó partidas de observación á Cupilco y el camino del Capulín. Continuará su marcha por Chimalpita, el Cerro de los Padres, (y) Molino de Río Hondo á San Bartolo Naucalpan, extendiéndose á Jesús del Monte por Atizapán, San Antonio ó Monte Bajo, (y) San Martín á la Villa del Carbón. Esta columna, al llegar á Monte Bajo, debe lanzar su caballería á las haciendas de Lanzarote, de la Concepción, (y) la Alcaparrosa á San Luis de las Peras.

Itinerario.

Jornadas.		Días.
1ª	de México á San Pedro Cuajimalpa...	15
2ª	á Huisquilucan..............................	15
3ª	á San Bartolo Naucalpan ó á Atizapán.	17
4ª	Infantería á San Martín.............. / Caballería á la Villa del Carbón ...	18

Columna de Observación de la Derecha.
Caballería.

Su marcha por Jesús del Monte, Molino de Río Hondo, Naucalpan, San Miguelito, Cuautitlán, Tepozotlán, Santiago, (y) la hacienda de la Concepción, á San José, Joloc, el Sitio, pueblos y ranchos de esa planicie. Esta columna tiene por objeto recorrer todos esos lugares para evitar que el enemigo atraviese para Huehuetoca; avanzándose hasta San Luis de las Peras y los Quilites, fijando su atención sobre la hacienda de la Matavaca y la cañada situada cerca de Chapa de Mota.

Itinerario.

Jornadas.		Días.
1ª	de México, por Jesús del Monte, á Naucalpan	15
2ª	á San Miguelito	16
3ª	á Cuautitlán	17
4ª	á San Luis de las Peras	18
5ª	á Matavaca	19

Columna del Centro.

Su marcha por el llano de Salazar, (y) Huisquilucan, extendiéndose en su marcha hacia el Cerro de la Campana; continúa por Chimalpa Grande, (y) San Luisito á Monte Alto. En esta marcha se extiende, por su izquierda, al Guardita, por su derecha, á la Magdalena y San Miguelito; sigue su marcha por Acahuacán á la Villa del Carbón. En esta marcha se extiende hacia su derecha hasta las lomas de donde se descubre el camino de Monte Bajo.

Itinerario.

Jornadas.		Días.
1ª	México á Cupilco	15
2ª	[1]	
3ª	á Monte Alto	16
4ª	á Acahuacán	17
5ª	á la Villa del Carbón	18

1 En el original aparecen testadas aquí las siguientes palabras: «de Lerma á Huisquilucan»

Columna de la Izquierda.

Su marcha de San Nicolás Peralta, por la Cañada de Xochicuautla, (y) Llano de los Negros, á San Francisco el Viejo; se entiende á su derecha sobre las montañas que dominan el camino

Al llegar á San Francisco el Viejo, adelanta una partida hacia su derecha para explorar y dominar el camino que conduce del Cerro de la Campana á Huisquilucan; otra partida al puerto que está á su frente, y desde donde se ve Huisquilucan; y otra partida corta á su izquierda al Cerro del Fraile. Continuará su marcha por la Cañada de San Lorenzo á descender á la hacienda del Mayorazgo. Al verificar este descenso, destacará una partida á su izquierda, que lo verifique por Santa Catarina y se le incorpore en el Mayorazgo. Continuará su marcha por Temoaya, Santa Isabel, (y) Jiquipilco. En esta marcha extiende sus partidas de exploradores hasta una legua á su derecha, sigue por Malacota á Pueblo Nuevo, y de ese lugar opera sobre Nigini, (y) la Villa del Carbón ó sobre el camino del Caracol, que conduce directamente de dicha Villa á Jiquipilco.

Itinerario.

Jornadas.		Días.
1ª	de Toluca á San Nicolás Peralta........	[1]
2ª	de San Nicolás Peralta á San Francisco el Viejo.........	15

1 En el original está en blanco este espacio.

Jornadas.	Días.
3ª al Mayorazgo	16
4ª á Jiquipilco	17
5ª á Pueblo Nuevo ó la Villa del Carbón.	18

Columna de Observación de la Izquierda.

La marcha de Toluca á San Bartolo Ojolotepec (Jilotepec? y) á la hacienda del Mayorazgo, donde permanece, adelantando una partida á Miniapa; el día que llega á Huisquilucan (ó) al Mayorazgo, la columna de la izquierda está de observación; marcha por Temoaya á Ixtlahuaca. De este lugar se dirige su caballería á Sila; la infantería permanece en Ixtlahuaca; sus exploradores á los ranchos de Madó, Paté y Mostege. La caballería que se sitúa en Sila, permanece en observación de la Bufa y de Nigini, y maniobra según las circunstancias lo exijan.

Itinerario.

Jornadas.	Días.
1ª de Toluca á San Bartolo	15
2ª al Mayorazgo	16
3ª Temoaya	
4ª á Ixtlahuaca	17
5ª á Sila, ó Nigini si necesario fuere	18

Notas.

1ª Las fuerzas que salgan de la Capital y marchen por los caminos principales de Tepeji, Zumpango ó Huehuetoca, deben estar en observación

de los caminos que conducen á la Villa del Carbón, el día que las columnas lleguen á la Villa expresada; y dicha observación debe comprender Jilotepec, San Francisco, Soyaniquilpan, Hacienda de la Cañada, Tepeji y San Miguel de los Jagüeyes.

Las instrucciones de los jefes de columna llevan sus instrucciones (sic) en su pliego respectivo.

2ª La columna de la derecha debe contar de 400 á 500 infantes, dos piezas de montaña y 50 ú 80 caballos.

3ª La columna de observación de la derecha se compondrá de 400 á 500 caballos; cuyas dos columnas las da la Capital de México.

Toluca, junio 9 de 1861.

T. O' Horán (rúbrica).

Aprobado,
Degollado (rúbrica).

La columna de la derecha contramarcha por los mismos puntos. La de operaciones, á Naucalpan, donde hace alto. La de observación, á Cuautitlán, donde hace alto.

LVII

Carta del Gral. Degollado al Gral. Gonzalez Ortega, en que le pidio oficiales y municiones para la campaña que iba á emprender.—9 de junio de 1861.

Toluca, junio 9 de 1861.

Sr. Gral. D. Jesús G. Ortega.

México.

Mi estimado compañero y amigo: anoche llegué á esta ciudad, aunque la brigadita lo hizo hasta hoy en la mañana, porque ayer perdimos dos horas en tiroteos con el enemigo en el llano de Salazar. Nuestras guerrillas los ahuyentaron y les quitaron cinco caballos.

Me entregaron los cuerpos Lanceros de la Libertad y Rifleros de San Luis sin municiones de reserva, y necesito parque de rifle principalmente, pues la tropa sólo trae cuatro paradas por plaza. Sírvase U. remitirme siquiera 32,000 tiros de esta arma. Sírvale á U. de gobierno que las balas que han venido en las paradas existentes, vienen muy forzadas y á los tres ó cuatro tiros ya no entran, por el sarro que se forma dentro del cañón; ni podemos construir aquí parque por falta de turquesas de rifle, y será bueno que me mande U. un par.

Me encontré con queel Sr. Berriozábal sólo tiene aquí 14 dragones, que ha puesto á mi disposición.

Es por lo mismo necesario que me remita U. á los Coroneles Cuéllar y Rivera; don Aureliano, con sus caballerías, porque yo nada de provecho puedo hacer con sólo 130 caballos del Coronel O'Horán, aunque son muy buenos.

Incluyo á U. un plan que ha formado el mismo O'Horán y que hemos aprobado el Sr. Berriozábal y yo; [1] él es muy conforme con lo que habrá dicho á U. Sabás Iturbide y con la orden del Ministerio de la Guerra, que recibí en Tacubaya en la noche del día 7. Hágame U. favor de decirme si lo aprueba y quiere que lo ejecutemos, para hacerlo así. Yo siempre saldré de aquí, según la orden del Sr. Zaragoza, para la Villa del Carbón, aunque, faltándome las municiones, voy expuesto por lo mismo á no hacer cosa útil; pero siempre recomiendo á U. que vea la combinación del Sr. O'Horán, que ya había presentado al Sr. don Manuel F. Soto, cuyo plan se llevó para esa capital. Desalojar al enemigo primero de Huisquilucan y después de la Villa del Carbón, será muy provechoso para dejar expedita la comunicación entre esa capital, Toluca, Morelia y todo el Occidente.

También suplico á U. que tenga presente que los cuerpos sólo tienen haberes hasta el día 15, y aun el pelotón de artillería vino sin socorro desde el día 7 que lo comencé á pagar; por manera que sin lo necesario para la segunda quincena de este mes, no me podré mover de aquí.

1 Véase el documento anterior.

Me faltan jefes y oficiales para la organización de la brigada, y suplico á U. me mande un Jefe para el Estado Mayor, con sus oficiales correspondientes, y tres ó cuatro oficiales más para las comisiones que U. sabe son indispensables. Recomiendo á U. que me mande, si no hay inconveniente, al Coronel D. Juan B. Argüelles, al Teniente Coronel D. Francisco Landa y al Teniente Coronel Soto, de quien dará razón el primero. También me faltan dos subalternos inteligentes de artillería, pues la media batería de montaña que se me designó, no tiene ni un oficial. Por último, necesito más municiones de artillería, pues las piezas que hay aquí sólo tienen cincuenta tiros cada una.

Si se pudiere allanar la marcha del Sr. Coronel D. Agustín Cruz, él explicará en el Ministerio todas mis necesidades, y se lo recomiendo á U. para que lo escuche.

Recibirá U. esta carta por conducto del Ministerio, pues temo que U. haya salido, y en este caso, el Sr. Zaragoza atenderá mis pedidos.

Deseo á U. mucha salud y que mande lo que guste á su afmo. compañero y amigo, Q. B. S. M.

S. Degollado (rúbrica).

Aumento:

Además del plan general de operaciones, incluyo las operaciones detalladas para las dos columnas que U. debe nombrar, sirviéndose decirme qué jefes deberán mandarlas y el día en que salen de

la Capital, ó más bien el día en que debemos estar en Huisquilucan.

(Una rúbrica.)

LVIII

PRIMER PARTE QUE EL GRAL. FELIPE BERRIOZABAL DIO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, SOBRE LA JORNADA DEL 15 DE JUNIO DE 1861, EN LA CUAL MURIO EL GRAL. DEGOLLADO.

Ejército Federal
División de México
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Para proteger el paso de las fuerzas y armamento que debían salir hoy de la Capital de la República á las órdenes del Sr. Coronel O'Horán, y según entiendo, de acuerdo enteramente con él y con el Sr. Coronel Cruz, emprendió el Sr. Degollado su marcha de Lerma con la Brigada que estaba á sus órdenes, compuesta del Batallón Rifleros de San Luis, Escuadrón Lanceros de la Libertad y una pieza de montaña, dotada y municionada, de las de la División de México. La combinación consistía en que el Sr. Degollado, con su Brigada, al llegar al llano de Salazar, ocuparía las montañas de su izquierda, siguiendo su movimiento por la cúspide de ellas hasta la que se encuentra frente á "La Casa de la Pila," para evitar que el enemigo atacara el convoy por ese flanco. Como estaba yo pendiente de recibir instrucciones sobre la

combinación general que tenía propuesta á V. E., me acompañé con el Sr. Degollado para ponerme al frente de la Primera Brigada de la División de México, que es á mis órdenes, y que, como he dicho antes, traían los Sres. Cruz y O'Horán.

Llegamos, pues, al llano de Salazar, y en el acto el Sr. Degollado mandó reconocer las veredas por donde debía subir la tropa, resultando de este examen que se le informara el que era absolutamente imposible que lo hicieran la artillería y caballería. Entonces el Sr. Degollado me suplicó me pusiera al frente de la caballería y la pieza de montaña, mientras él ocupaba las alturas convenidas, con el Batallón Rifleros; ordenándome que luego que él ocupara el primer cerro, hiciera yo mi movimiento por todo el camino real, hasta encontrar las fuerzas que custodiaban el cargamento. Presencié la tenaz resistencia que le opuso el enemigo, que estaba oculto en aquellos cerros; ví también que éste se retiraba y que el Sr. Degollado ocupó por fin la altura convenida, y oí también, en este momento, tocar diana á la banda de Rifleros.

Inmediatamente emprendí mi movimiento por todo el camino real, según las instrucciones que tenía, y á pesar de que el enemigo nos tiroteó varias veces en el tránsito, llegué hasta el Contadero sin haber perdido un hombre ni quemado un solo cartucho, y con el gran disgusto de no haber encontrado en todo el camino la fuerza y convoy, que considerábamos salidos de Tacubaya desde el amanecer.

A mi llegada al Contadero, y á eso de las cuatro y media de la tarde, se me presentó el Capitán D. Perfecto Soto, diciéndome, de parte del Sr. Degollado, que el Batallón de Rifleros se le había desbandado en su mayor parte, y que era preciso que le mandara la caballería para que recogiera los dispersos. En el acto ordené al Comandante de Lanceros de la Libertad, retrocediera violentamente, aunque, como comprenderá V. E., habían transcurrido cuatro horas y media del suceso, y la caballería necesitaba tiempo igual para llegar al punto de la dispersión.

Hice avanzar inmediatamente hacia Tacubaya la pieza de montaña, con su parque, dotación de artilleros y un sostén de veinticinco infantes que me había dejado el Sr. Degollado, y como en estos momentos se me incorporó el Sr. O'Horán, que á todo escape venía con los Lanceros de Lerdo, contramarché con dicho señor para alcanzar á los de la Libertad, que, como decía antes, había despachado á pedimento del Sr. Degollado.

Hemos recorrido estos lugares y sólo hemos encontrado un correo del enemigo, que hice fusilar en el acto, y por lo avanzado de la hora retrocedí hasta esta hacienda, donde he dispuesto pernoctar, por no haber otro punto á propósito en el camino, sin tener más novedad en estas fuerzas, que un muerto habido después, del Escuadrón Lanceros de la Libertad.

Respecto al Batallón Rifleros que acompañaba al Sr. Degollado, las noticias que he recibido son

tan varias, que nada puedo decir á V. E. de cierto; pero parece que en su mayor parte se ha dispersado. Mañana emprenderé mi marcha con todo el convoy, y pondré á V. E. al tanto de lo que ocurra.

Creo que es indispensable suspender la combinación general que se tenía arreglada; por lo mismo, espero que V. E. se servirá decirme lo que determine sobre este particular.

Dios, Libertad y Reforma.

Cuajimalpa, junio 15 de 1861, á las ocho de la noche.

Felipe B. Berriozábal (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de Guerra.

(México.)

(Sobre el parte anterior recayó el siguiente acuerdo:)

Junio 17 de 61.

Enterado con disgusto; y que el Coronel O'Horán tuvo órdenes para salir de Tacubaya á las seis de la mañana del día 15, para lo cual quedó enteramente despachado, según él mismo avisó á este Ministerio. La falta de exactitud para marchar del citado Coronel, ha dado por resultado el suceso desgraciado del Sr. Gral. Degollado. El Sr. O'Horán, pues, es el único responsable; en tal virtud, procederá U. inmediatamente á reducirlo á prisión y á disposición de este Ministerio, para juzgarlo oportuna é inmediatamente. Publíquese el parte.

(Una rúbrica.)

LIX

SEGUNDO PARTE DEL GRAL. BERRIOZABAL SOBRE LA JORNADA DEL 15 DE JUNIO.

Ejército Federal
División de México
General en Jefe

Exmo. Sr.:

A las seis y media de la tarde de hoy, he llegado á esta población con el convoy, sin haber tenido ninguna novedad en el camino.

El enemigo quiso apoderarse, primero de la altura que ocupaba el día anterior, para hostilizarnos al pasar por las Cruces y el llano de Salazar; pero medio batallón del Segundo Ligero, á las órdenes del Teniente Coronel D. Carlos Salazar, que venía guardando nuestro flanco derecho, lo desalojó, cambiándose algunos tiros. En seguida, el enemigo se apoderó del Portezuelo del Gallinero, para disputarnos el paso; pero al aproximarnos, volvió á huir rumbo al Gallinero, dejando en nuestro poder parte de la correspondencia que había quitado á la diligencia de ayer.

De paso mandé reconocer el campo en que había tenido lugar el encuentro con el Batallón de Rifleros, y sólo se ha encontrado á un correo, que me mandaron de Cuernavaca, fusilado y colgado en la cumbre de las Cruces; á los oficiales de Rifleros, Puente y López, fusilados también y tirados

junto á la fábrica de vidrio, y á un soldado herido de una pierna, en la fábrica de aguardiente.

Hasta ahora no he recibido del Sr. Vega, Coronel de Rifleros, el parte pormenorizado de lo ocurrido el día de ayer; pero calculo que la pérdida ha consistido en los dos oficiales de que se ha hecho mención, una parte de la banda del Cuerpo y cosa de ciento cincuenta ó ciento sesenta hombres armados.

No se tiene noticia absolutamente del paradero de los Sres. Degollado, Teniente Coronel y Mayor del cuerpo; pero, según los informes recibidos, pudieron bajar de la altura que ocupaban, montar en sus caballos y tomar el Monte, que está á la derecha del camino, yendo para esa capital.

Mañana continuaré mi marcha para Toluca, y de allí escribiré á V. E. sobre la combinación propuesta.

Se me había pasado decir á V. E. que el piquete de Rifleros que me dió el Sr. Degollado para el sostén de la pieza, llevaba la bandera del Cuerpo, y, por consiguiente, se salvó.

Dios, Libertad y Reforma.

Lerma, junio 16 de 1861.

Felipe B. Berriozábal (rúbrica).

(Sobre el parte precedente recayó este acuerdo:)

Junio 18 de 61.

Enterado y que se publique.

(Una rúbrica.)

LX

PARTE DEL CORONEL FELIX VEGA SOBRE LA JORNADA DEL 15 DE JUNIO.

Brigada Ligera
Coronel en Jefe del Batallón
Rifleros de San Luis

Urgente.

Exmo. Sr.:

No había dado á V. E. oficialmente parte circunstanciado del hecho de armas que tuvo lugar en el Monte de las Cruces el día 15 del corriente, en razón de que no quería salvar los conductos, porque estaba en la creencia que el valiente General C. Santos Degollado habría sobrevivido á aquella desgracia, librándose de las garras de los asesinos que combatimos. Sin esta circunstancia, á él era á quien le correspondía dar el referido parte, por ser el General en Jefe á quien estaba sujeto; mas hoy, convencido de que ha caído en poder de los enemigos y ha sido bárbaramente asesinado, me veo en el preciso caso de dirigirme á V. E. para dar un pormenor exacto al Supremo Gobierno, de este combate desgraciado, el cual ha sido de la manera siguiente:

El día 14 en la noche, recibí en Lerma una orden por escrito del General Degollado, en que me ordenaba estuviese listo para marchar con mi cuerpo, á las seis de la mañana, debiendo antes esperar sus instrucciones. Entre seis y siete de la

mañana, llegó el C. Degollado á Lerma con el Escuadrón Lanceros de la Libertad y una piececita de montaña. Le acompañaba el C. Gobernador del Estado, Felipe Berriozábal. Tan luego como llegó á Lerma el ciudadano General en Jefe, emprendimos nuestra marcha por el camino real que conduce á la Capital de la República; al llegar al punto llamado El Portezuelo, hicimos alto, y el General en Jefe dió orden al Escuadrón Lanceros de la Libertad para que reconociese los cerros y llano de Salazar, á fin de cerciorarse si el enemigo se hallaba en sus posiciones, donde por lo regular permanece estacionado. Los exploradores, regresando, dieron parte de que no había novedad, y el General en Jefe mandó continuar la marcha hasta el Monte de las Cruces. En el camino me había manifestado que nuestra marcha llevaba por objeto proteger el convoy que venía de esa capital para este Estado, y que según la combinación hecha con el ciudadano Coronel O'Horán, era que nosotros tomásemos la altura de la montaña por toda la cordillera del camino real, hasta el punto que nombran "La Casa de la Pila," en cuyo paraje debía encontrarse el convoy, y marchar unido á nuestra fnerza hasta esta ciudad. Después de esta conversación, me manifestó la combinación que por escrito tenía del citado Coronel, y ordenó la marcha de la manera siguiente:

Dispuso que mi Batallón tomase la altura del Cerro de las Cruces, puesto que, después de haberse informado, se convenció de que ni la caballe-

ría ni la pieza podían transitar por aquellas cumbres; y en seguida dió instrucciones al ciudadano General Berriozábal, y lo dejó en el pie del cerro sobre el camino, y al frente de la caballería, de la pieza y de treinta infantes que me pidió para que le sirviesen á ella de sostén. Dictadas todas estas providencias, verificamos, en efecto, nuestro movimiento; el General Degollado se reunió á nosotros y me dió un guía que escogió del Escuadrón citado; hicimos nuestra marcha por una cañada estrecha y cuya fragosidad dificultaba bastante el tránsito de la tropa, que fué indispensable hacerla desfilar. Cuando íbamos ya comenzando á subir la pendiente del cerro, recibimos, de improviso, un fuego muy nutrido de la infantería enemiga por nuestro frente y por nuestro flanco izquierdo. En tal situación, hice avanzar con rapidez nuestra descubierta, que iba mandada por el Comandante Soberón, adelanté sobre nuestro flanco izquierdo la Segunda compañía del batallón, y ordené el paso veloz sobre la cumbre al resto del cuerpo. Esta operación nos dió por resultado la toma de la altura, aunque resultaron en esos momentos, heridos el Comandante Soberón, el Teniente López y algunos individuos de la clase de tropa. Este jefe, que, como he dicho, llevaba el mando de la descubierta, después de haber encumbrado, descendió por el rumbo opuesto y con dirección al punto donde permanecía situada la caballería nuestra, procurando sin duda apoyarse en ella, para ponerse en sosiego, porque ya estaba fuera de combate, aun-

que para ello no recibió orden de nadie. Cuando el que suscribe encumbró á la altura, vió ir á media cuesta la tropa citada, y ya no le fué dable hacerla retroceder.

Hasta estos momentos todo nos presagiaba la victoria; habíamos conquistado, á viva fuerza, la principal de las posiciones que tenía el enemigo; desde ella lo dominábamos completamente; habíamos apagado sus fuegos, y por último, había quedado trazada una línea de batalla cuya derecha se apoyaba sobre la cúspide del cerro, y ella sola bastaba para dominar la infantería enemiga, (y) cuya izquierda estaba sostenida en el pie del mismo cerro y sobre la llanura, con toda nuestra caballería, la pieza de montaña, treinta infantes de sostén, más los cuarenta que iba descendiendo el Comandante Soberón. Todo esto, en mi concepto, era suficiente á repeler cualquier ataque que pudiera haber dado la caballería enemiga en el llano. Encontrándonos en esta situación, nuestros soldados, llenos de entusiasmo, despreciaban al enemigo, y luego que todo el batallón encumbró, tocamos dianas, é hizo la tropa cuantas muestras de regocijo pudo, en vista de las grandes ventajas adquiridas sobre el enemigo.

El C. Gral. Berriozábal, luego que oyó nuestro toque de diana, se retiró del punto que ocupaba, tomando el camino con dirección á México. La primera desgracia que ese movimiento nos causó, fué haberse encontrado aislado el Comandante Soberón, cuando acabó de bajar á la llanura; ade-

más, el enemigo calificó esa marcha como una huída; recuperó la moral que le habíamos hecho perder, y nos comenzó á cargar vigorosamente con su infantería por los cerros; bajó su caballería al llano, y encontrando sin apoyo al Comandante Soberón, que caminaba ya rumbo á Lerma, con los cuarenta infantes, lo cortó por todas partes, le dispersó algo de la tropa, capturó el resto, y persiguiendo á los demás oficiales que se habían dispersado, redujo á prisión á dos de ellos, los Tenientes López y Puente, los mismos que fueron fusilados en la tarde. De esta manera comenzó el enemigo á adquirir grandes ventajas sobre nosotros.

Para rehacernos, y á fin de salvar cuando menos la fuerza de Soberón, el C. General en Jefe, á moción mía, mandó al Ayudante C. Perfecto Soto, con la orden para el C. General Berriozábal, á fin de que retrocediese con la caballería y la demás fuerza; pero aunque creíamos que ese regreso sería muy pronto, porque no hacía un cuarto de hora que había movido aquella fuerza, y además, la juzgábamos en "La Casa de la Pila," según lo acordado por la combinación, no volvimos á ver más en esa tarde, ni al ayudante ni á la caballería. Fué, pues, irremediable la derrota de Soberón.

Desde esos momentos, ya sólo procuré economizar parque y estar á la defensiva, entre tanto llegaba el convoy que esperábamos muy pronto, según lo acordado en la misma combinación; pero el enemigo cargaba con vigor por todas partes: era necesario rechazarlo, y aunque se economizaban los



tiros, á las tres de la tarde nuestra resistencia era débil, porque casi se nos había acabado el parque, que, como V. E. sabe, consistía en cuatro paradas por plaza; la tropa comenzó á desesperar, pedía medios de batirse y no se los proporcionábamos. Desde entonces fué necesario trabajar mucho con la tropa, para que no se desalentase: le sugería yo la idea de sostenernos á la bayoneta los pocos momentos que faltaban para que nos llegase el auxilio. Logramos sostenernos todavía hasta las cinco y media de la tarde, á pesar de que el enemigo, en medio de nuestras angustias, dos veces nos tocó *parlamento admitido*.

A esas horas, teníamos ya muy próximas las fuerzas enemigas, que nos cargaban vigorosamente por todas partes, sin que nuestra débil resistencia pudiese impedir su empuje. La caballería ocupaba las faldas del cerro, y estaba tendida en el llano, calculando ya nuestra derrota, que se verificó en los momentos que fué tomada la principal de nuestras alturas, defendida por el Capitán C. Juan Guerrero, quien sostuvo su puesto hasta con las bayonetas de su tropa, y cayó prisionero. Sujetos á esta situación, todo estaba perdido, y entonces, el C. General en Jefe dispuso, en los momentos que parte de nuestra tropa caía prisionera en poder del enemigo, nuestra retirada, en la cual, por una mera casualidad, se salvaron varios, y entre ellos, el que suscribe. Del cuerpo sólo se salvaron noventa y siete individuos de la clase de tropa, y la bandera.

De esta manera terminó esa función de armas. Ella fué desgraciada; pero me dió ocasión de conocer hasta qué punto son capaces de arrostrar un peligro inminente los jefes y oficiales del cuerpo, cuyo buen comportamiento es digno de recomendación, lo mismo que el que tuvo el leal Ayudante del C. General Degollado, Teniente Coronel José M. Gómez, quien acompañó á su ilustre y patriota General casi hasta los últimos momentos.

Tenemos que lamentar la muerte del C. General en Jefe, Santos Degollado, quien fué aprehendido entre los montes y asesinado por los enemigos, á pesar de haber resistido heroicamente con su pistola, según lo afirman sus mismos asesinos. Tenemos también que lamentar la muerte del Comandante del cuerpo, C. Antonio Soberón; la del 2º Ayudante, C. Refugio Puente, y la del Teniente C. Ismael López. Todos fueron hechos prisioneros y asesinados después, con la circunstancia de que el Comandante y el Teniente López estaban gravemente heridos.

De la clase de tropa no puedo dar una noticia circunstanciada de los muertos y heridos que hubo, porque, como V. E. ve, no pudimos levantar el campo; sólo existe entre nosotros un herido que recogí, al día siguiente, que pasaron por allí las fuerzas del convoy.

No tengo noticias positivas de la suerte que han corrido el Teniente Coronel del cuerpo, C. Vicente Castañeda, el Capitán C. Jesús Figueroa y el Subteniente Beltrán.



Todo lo que digo á V. E., para que, por su respetable conducto, llegue á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República; protestándole á V. E. mi subordinación y profundo respeto.

Libertad y Reforma.

Toluca, junio 19 de 1861.

Félix Vega (rúbrica).

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

México.

(Sobre el anterior parte recayó el acuerdo siguiente:)

Junio 24 de 1861.

De enterado con sentimiento, y publíquese.

A la Cámara, que por parte oficial dado á este Ministerio, de la fatal función de armas que tuvo lugar en el Monte de las Cruces el día 15 del corriente, y que está subscrito por el Coronel del Batallón de Rifleros de San Luis, Félix Vega, y fecha el 19 del actual, aunque no se recibió sino ayer, el Gobierno Nacional ha adquirido la triste certidumbre de que el bizarro y benemérito General C. Santos Degollado murió batiendo en dicha acción; que se comunica oficialmente este infausto suceso á la Representación Nacional, para su conocimiento.

(Una rúbrica.)

LXI

Carta en que el Coronel Felix Vega dio cuenta pormenorizada al Gral. Zaragoza del desastre que sufrio el Gral. Degollado, el 15 de junio.

Félix Vega.

E. S. Gral. don Ignacio Zaragoza.

México.

Toluca, junio 17 de 1861.

Mi apreciable General y querido amigo:

Como estoy satisfecho (sic) de que á U. no le han llegado sino noticias apasionadas y partes que se resienten de parcialidad, voy á referir á U. fielmente los sucesos que prepararon el desastre sufrido por el Batallon de Rifleros, el día 15 del corriente.

El día 14, recibí una carta del Sr. Degollado en que me ordenaba estuviese listo para marchar á las seis de la mañana del día siguiente, según las instrucciones que me remitiría luego que recibiese mi contestación, que le mandé por extraordinario, asegurándole que había dictado mis providencias para marchar á cualquier hora que me indicara, antes ó después de las seis. El citado día 15, entre seis y siete de la mañana, llegaron á Lerma, donde yo estaba situado con mi batallón, los Sres. Grales. Degollado y Berriozábal, llevando los Lanceros de la Libertad y una pieza de montaña.



Con esa fuerza y mi cuerpo marchamos por el camino de México; á las 11 de la mañana llegamos á un puertecito del cual se desciende al llano de los Salazares, y como en el camino, el citado Santos Degollado me enseñó una carta por la cual me convencí de que íbamos á proteger el convoy que venía de esa capital, le indiqué lo conveniente que sería permanecer en aquel punto hasta que recibiésemos, por los pasajeros de las diligencias, noticias seguras y positivas de la hora en que había salido dicho convoy. El Sr. Degollado accedió á mis deseos, situó allí la fuerza, y después de haber hablado con los pasajeros de la diligencia de México, la hizo avanzar hasta el pie del cerro de las Cruces; allí dejó la caballería y la pieza de montaña, al mando del Sr. Gral. Berriozábal, y me dió orden y un guía para que subiese á la cumbre del cerro citado con mi cuerpo y siguiese marchando con él por el filo de la sierra, para proteger al convoy que suponía muy cerca de nosotros. Al cumplir esa orden, se incorporó con nosotros el Sr. Degollado, á pesar de que le indiqué que no era necesario. El guía llevó al batallón por una cañada estrecha y de tránsito difícil.

Cuando nos habíamos internado mucho en ella é íbamos á la mitad de la pendiente del cerro, fuímos batidos de improviso por nuestra izquierda y nuestro frente; sin embargo, logramos apagar el fuego del enemigo y tomar la cumbre, donde subió todo el batallón, sin más novedad que algunos heridos de la clase de tropa, el Mayor del cuerpo y

el Teniente López. Aquél se bajó cosa de cuarenta hombres y algunos oficiales para la llanada, en donde los formó y quiso marcharse para Lerma, llevándose los de resguardo, sin que nadie le hubiese dado orden para ello.

El Sr. Berriozábal, en los momentos más supremos del combate y cuando el Mayor se bajaba con esa fuerza, quizá para apoyarse en la caballería y ponerse á salvo, porque ya no podía batirse, se ha marchado con ella y con la pieza, dizque á encontrar el convoy por orden del Sr. Degollado. El enemigo creyó que aquello era una huída y que la fuerza que había bajado el Mayor era de dispersos; crió bríos con esto, nos cargó vigorosamente por todos los cerros, con toda su infantería, y bajó su caballería á la llanada. En estos momentos, el Mayor marchaba rumbo á Toluca: le cortaron la retirada y se quiso subir con la fuerza que llevaba á un cerrito; pero le dieron alcance, le hicieron prisionera la tropa y él, juntamente con seis oficiales, se dispersó, de los cuales el enemigo hizo prisioneros (á) dos, y los fusiló, que fueron el segundo Ayudante Puente y el Teniente López. Cuando esto pasaba en el llano, nosotros resistíamos por todas partes de los cerros el empuje de la infantería enemiga.

A las tres de la tarde había terminado el parque que, como U. sabe, consistía en las cuatro paradas por plaza que tenía cada soldado. Desde esos momentos nuestra resistencia fué débil, y en consecuencia, la carga del enemigo más fuerte; nues-

tros soldados por todas partes pedían parque, y cuando no se los proporcionábamos, naturalmente se desalentaban; yo procuraba darles brío, aun inculcándoles la idea de que podíamos resistir con las bayonetas durante los pocos minutos que faltaban para que llegase la fuerza que esperábamos de México. En este conflicto nos mantuvimos hasta las cinco y media de la tarde, que el enemigo cargó á la principal de nuestras alturas y la ocupó. Allí el Capitán Guerrero cumplió con su deber sosteniéndose hasta con las bayonetas de sus soldados y cayendo en poder del enemigo. En esta situación, aunque dos veces se nos había tocado parlamento admitido, el Sr. Degollado, á quien pregunté lo que se hacía, acordó la retirada como se pudiese, supuesto que estábamos sitiados por todas partes y que no era posible sacar fuerza alguna organizada.

Apenas comenzábamos á verificarla, cuando el triunfo [del] enemigo fué general, y la persecución sobre los jefes y oficiales nuestros, tenaz. Sin embargo, favorecidos por los bosques y por los esfuerzos aislados que cada cual hacía por su parte, nos hemos salvado varios de los que ocupábamos el cerro referido. El Sr. Gral. Degollado y el Teniente Coronel Castañeda fueron de los primeros que bajaron á la llanada, y aunque tuvieron que pasar por enfrente de la caballería enemiga, los ví internarse en la sierra que teníamos enfrente, sin que allí los persiguiese ya nadie, salvándose así del principal de los peligros, que consistía en traspasar el círculo que nos formó el enemigo. No sé si después serían

aprehendidos en alguna otra parte, porque las noticias vagas que hemos recibido son funestas; tampoco sé nada de la suerte que habrán corrido el Capitán Figueroa y el Subteniente Beltrán; al primero lo ví pasar á pie la línea enemiga é internarse igualmente á la sierra de enfrente. Supongo que se ha salvado el Comandante Soberón, que, como dije á U. anteriormente, iba herido. Tampoco fué reducido á prisión, al menos en los momentos en que aprehendieron á los Tenientes López y Puente, y que debieron haber caído en poder del enemigo los oficiales que lo acompañaban, quienes me han asegurado que se salvó; pero creo que puede haberse agravado de su herida y quedar en alguno de los montes, aunque se asegura por los pasajeros de la diligencia, que los enemigos traen su chaqueta; lo positivo es que nada he podido saber de cierto, y que si ese Jefe ha caminado con fortuna, estará curándose su herida en alguno de los pueblos inmediatos, donde, según me había dicho, tenía algunas relaciones.

Por la simple y fiel relación que acabo de hacer de los hechos, conocerá U. perfectamente, primero: que la falta de eficacia en cumplir exactamente con los puntos acordados en la combinación, nos aisló en la sierra, sin elementos para defendernos de una fuerza superior; pues cuando nosotros estábamos en lo más apurado del combate, á las dos de la tarde, el convoy apenas salía de Tacubaya. Segundo: que el movimiento hecho por el Sr. Berriozábal con la caballería y la pieza de

montaña, en los momentos que más comprometido estaba el combate, nos acabó de aislar y nos puso en una condición más fatal; cosa que advertí en el momento, y por lo cual indiqué al Sr. Degollado mandase volver la caballería, siquiera para que protegiese la infantería que el Mayor Soberón había bajado; me atendió aquel señor y mandó violentamente á un Ayudante con el Sr. Berriozábal para que retrocediese; pero ni á la caballería ni al ayudante volvimos á ver; y por último, que la escasez en que estábamos de parque, unida á las dos faltas que he apuntado, tan graves en el servicio, ha hecho sacrificarse inútilmente á uno de los mejores cuerpos con que contaba el Ejército Federal, pues no se han salvado más que cien hombres escasos y la bandera.

Y yo pregunto, mi General, en el seno de la confianza que U. me dispensa: ¿es justo que los que de buena fe obedecemos, seamos sacrificados por la criminal torpeza ó cobardía de unos cuantos? ¿Se verá con la mayor sangre fría morir impunemente [á] nuestros valientes jefes y oficiales, sin que haya una mano fuerte que castigue y reprima esa falta de eficacia en el servicio, esa falta de circunspección con que se nos mete al combate, sin advertir que nuestros feroces enemigos nos han provocado á una guerra sin cuartel?

He escrito más de lo que quería; pero no he querido excusarle ninguno de los pormenores de ese acontecimiento fatal; concluyo, pues, manifestándole á U. que si el Gobierno es capaz de premiar

el valor desgraciado, le mandaré una lista de los pocos oficiales que no sólo cumplieron con su deber, sino que se manejaron con una abnegación y constancia que rayó en heroísmo.

Bajo pretextos frívolos se me ha negado la entrega del dinero, que tengo noticias mandó U. para el batallón; se me dice por el Coronel O'Horán que ese dinero venía consignado al Sr. Degollado, y que, no pudiéndosele entregar, ha consultado al Gobierno lo que hace con él. Entre tanto, nosotros estamos sin sueldos, los más oficiales han perdido sus caballos y su ropa y hasta yo he perdido los míos; me parece, pues, una ingratitud que se nos abandone en la desgracia.

El Sr. Berriozábal me ha ofrecido darme pronto reemplazos para reponer el cuerpo con el armamento que tengo en el depósito. Sobre todo esto, hágame U. favor de decirme qué es lo que hago; creo que no pasan de promesas, y que si U. quiere reponer el batallón, necesita mandarme una orden para que yo reclute directamente.

Espero las órdenes de U., pues lo que deseo es no perder los elementos del cuerpo y marcharme después á vivir tranquilo á mi casa. Si, pues, me manda mi licencia absoluta y orden para que entregue los buenos elementos que quedan del batallón, se lo agradecerá mucho su afmo, adicto y sincero amigo que atto. b. s. m.

Félix Vega (rúbrica).

LXII

PARTE QUE EL CORONEL TOMAS O'HORAN DIRIGIO A LA SECRETARIA DE GUERRA DEL SUPREMO GOBIERNO, CON MOTIVO DE LA DERROTA SUFRIDA POR EL GRAL. DEGOLLADO, EL 15 DE JUNIO.

**Regimiento Rifleros
de la Libertad
Coronel**

E. S.:

Desde Cuajimalpa participa á V. E. el Sr. General Berriozábal la derrota que desgraciadamente *sufrió antes de ayer* el Sr. General Degollado y el Batallón de Rifleros. Se ignora el paradero de dicho Sr. General, y sólo existen los jefes y oficiales de su Estado Mayor; del Batallón Rifleros han quedado cerca de cien hombres, su Coronel y una gran parte de sus oficiales.

Los caudales que traje para el Sr. Degollado y para el indicado Batallón, sírvase V. E. prevenirme qué debo hacer con ellos. Al Batallón Rifleros le entrego hoy mismo una suma en buena cuenta, y conservo lo demás hasta que V. E. se sirva resolver, y otro tanto hago con los caudales que debía entregar al Sr. Degollado.

Los carros que han venido embargados, no trajeron diarios para sus carreros ni forraje para sus mulas; ambas cosas las he suplido de este dinero,

lo mismo que socorros al Escuadrón Lerdo y al piquete que vino de Cuernavaca, perteneciente al Segundo Ligero.

En mi marcha con el convoy, que traje á mis órdenes hasta la venta de Cuajimalpa, en donde me puse á las del Sr. General Berriozábal, sólo tuve un pequeño tiroteo en las inmediaciones de Santa Fe, del que resultó muerto un soldado del cuerpo de mi mando.

Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento y resolución.

Dios, Libertad y Reforma.

Lerma, junio 17 de 1861.

T. O' Horán (rúbrica).

(Al parte anterior recayó el acuerdo siguiente:)

Junio 18 de 61.

Enterado, y que lo de Rifleros lo entregue al pagador ó Coronel del mismo cuerpo, y lo designado para el Sr. Degollado, al ciudadano General Berriozábal; que se aprueba el gasto hecho en las mulas de los carros que condujeron los depósitos, etc. Diríjanse también al General Berriozábal ambas comunicaciones en papel chico.

(Una rúbrica.)



LXIII

Decreto del Congreso de la Union en que ordenó se hicieran honras funebres al Gral. Degollado y se portara luto por su muerte.—31 de julio de 1861.

República Mexicana
Secretaría
de Estado y del Despacho
de Gobernación

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1º Sin perjuicio de que cuando puedan transladarse á esta ciudad los restos del ilustre caudillo de la democracia, C. Santos Degollado, se le hagan las honras fúnebres correspondientes á su clase y á sus méritos, el Gobierno dispondrá que dentro de tercero día se verifiquen en esta capital honores oficiales á su memoria.

"Art. 2º El Supremo Gobierno reglamentará la ceremonia, así respecto de esta ciudad, como de todos los Estados, que también rendirán este homenaje de respeto y gratitud á la memoria del malogrado y eminente General republicano.

"Art. 3º Los miembros del Congreso y todos

los funcionarios y empleados públicos portarán luto por nueve días, contados desde el en que se verifiquen los funerales.

"Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, en México, á 31 de julio de 1861.—*José Linares*, Diputado Presidente.—*Francisco de P. Cendejas*, Diputado Secretario.—*J. N. Saborío*, Diputado Secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio Nacional de México, julio 31 de 1861.—*Benito Juárez*.—Al C. Joaquín Ruiz, Ministro de Justicia, encargado del Ministerio de Gobernación."

Y lo comunico á U. para su inteligencia, en el concepto de que el Supremo Gobierno, en cumplimiento del art. 2º del anterior decreto, ha tenido á bien acordar lo siguiente:

1º El día 9 del corriente, á las once de la mañana, concurrirán todas las autoridades, corporaciones, funcionarios y empleados residentes en esta capital, al Palacio Nacional, para acompañar al C. Presidente de la República á la Alameda, donde se pronunciará una oración fúnebre en honor de la memoria del C. Santos Degollado.

2º Se izará en todos los edificios públicos el pabellón nacional á media asta, por tres días, disparándose en ellos un cañonazo cada cuarto de hora, desde el alba hasta ponerse el sol.

3º El Ministerio de la Guerra dispondrá se tributen los honores que la Ordenanza previene á la clase á que perteneció la ilustre víctima.

4º El Gobernador de Palacio y el Ayuntamiento dictarán las providencias convenientes, á fin de que estos funerales tengan toda la solemnidad debida.

5º Los Gobernadores de los Estados y el Jefe Político de la Baja California quedan facultados para reglamentar las honras respectivas en su demarcación, bajo las bases prevenidas en el presente decreto y reglamento.

Dios y Libertad.

México, agosto 3 de 1861.

Ruiz.

LXIV

HONRAS DEL SEÑOR DEGOLLADO.[1]

Ayer tarde se cumplió el decreto del Congreso, que dispuso se hicieran honras fúnebres al Sr. don Santos Degollado. La comitiva se reunió en Palacio, á las cuatro, en los salones de la Presidencia, y como á las cuatro y media se puso en marcha. Asistieron los alumnos de las escuelas y de los colegios, el Ayuntamiento, todos los empleados públicos, los Magistrados de la Suprema Corte, una comisión de la Diputación Permanente, el Presidente de la República y sus Ministros, y multitud de particulares, tanto mexicanos como extranjeros. La concurrencia fué muy numerosa, á pesar del mal tiempo.

En la Alameda se levantó un templete en el que

1 Artículo publicado en "El Siglo XIX," del 10 de agosto de 1861

se reunió la comitiva, y las tropas de la guarnición hicieron los honores de Ordenanza.

LXV

DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNION EN QUE DECLARO BENEMERITO DE LA PATRIA AL GENERAL DEGOLLADO.—31 DE AGOSTO DE 1861.

República Mexicana
Secretaría
de Estado y del Despacho
de Gobernación

El C. Presidente Constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Se declara Benemérito de la Patria al ilustre C. Santos Degollado.

"Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, en México, á tres de julio de mil ochocientos sesenta y uno.—*José Linares*, Diputado Presidente.—*J. N. Saborío*, Diputado Secretario.—*G. Valle*, Diputado Secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.—Palacio Nacional de México, agosto 31 de 1861.—*Benito Juárez*.—Al C. Joaquín Ruiz, Ministro de Justicia, encargado del Despacho de Gobernación."

Y lo comunico á U. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad.

México, agosto 31 de 1861.

Ruiz.

LXVI

DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNION EN QUE ORDENO QUE EL NOMBRE DEL GRAL. DEGOLLADO SE INSCRIBIERA CON LETRAS DE ORO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y QUE SUS RESTOS FUERAN TRANSLADADOS A LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES.—2 DE JUNIO DE 1906.

Secretaría
de Estado y del Despacho
de Gobernación
Sección Primera

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

"Artículo 1º Se declara Benemérito de la Patria al eminente patricio y esclarecido demócrata Melchor Ocampo.

"Artículo 2º Los nombres de los beneméritos Melchor Ocampo y Santos Degollado serán inscriptos con letras de oro en el salón de sesiones de

la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"Artículo 3º Mediante el consentimiento de sus deudos, los restos de los beneméritos Valentín Gómez Farías y Santos Degollado serán trasladados á la Rotonda de los Hombres Ilustres, donde ya descansan los del distinguido Melchor Ocampo, para que en su oportunidad sean depositados definitivamente en el Panteón Nacional.

"Artículo 4º El Ejecutivo dispondrá las honras que deban hacerse cuando sean transladados los citados venerables restos, á fin de que aquéllas se verifiquen con la solemnidad que corresponde á los nombres de tan insignes patriotas. A la translación concurrirá una comisión de seis Senadores y otros seis diputados.

«*L. M. Alcolea*, diputado presidente.—*José Castellot*, senador vicepresidente.—*Ignacio M. Luchichí*, diputado secretario.—*Carlos Flores*, senador secretario.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 2 de junio de 1906.—*Porfirio Díaz.* —Al C. Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.»

Y lo comunico á U. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución.

México, junio 2 de 1906.

Corral.

Al. . . . .



ANEXOS.

LXVII

COPIA DEL LIBRO DE MEMORIAS DEL EXMO. SR. GRAL. DON SANTOS DEGOLLADO, QUE SE ENCONTRO SOBRE SU CADAVER, Y CUYO ORIGINAL POSEE EL ESPAÑOL DON JUAN ORTIZ, OFICIAL DE LA SECCION BUITRON.[1]

Año de 1860.

Noviembre 24.—Salimos de Quiroga [Morelia] para Toluca.

En el rancho del Barreno vinieron á visita los Sres. Silva, García Valdovinos, Ortiz, Ortiz Ayala, Ayala, Apastillado, Escamilla, Lic. Gómez, Lic. Alvirez y Medina. No vinieron por ocupación Régules y Aranda. Los demás amigos ignoraron mi aproximación á Morelia.

Idem 25.—Llegamos á Queréndaro, donde nos esperaba Benito Gómez Farías. Pasamos allí el 26.

Idem 27. Pernoctamos en Acámbaro y se me presentaron las autoridades locales.

Idem 28.—Idem en Maravatío, y se me presentaron las autoridades, algunos vecinos y los jefes y oficiales del Cuarto de Caballería, con su Coronel, Pérez Vargas.

Idem 29.—Nos detuvimos en la hacienda de Apeo.

Idem 30.—Pernoctamos en la Jordana.

1 Publicada en "El Monitor Republicano," el 26 de junio de 1861.

Diciembre 1º—Idem en Ixtlahuaca.

Idem 2.—Llegamos á Toluca, donde se nos recibió con *hospitalidad* y grandes honores por el General Berriozábal. Fuímos hospedados en el Palacio de Gobierno.

Idem 7.—Nos transladó á su casa el Gral. Berriozábal.

Idem 9.—Fuímos sorprendidos y hechos prisioneros.

Idem. 10.—Nos sacaron escoltados de Toluca á los Sres. Berriozábal, Farías, Govantes y yo.

Idem 11.—Continuamos conducidos para Tacubaya, habiendo salido de Lerma.

Idem 12.—Nos sacaron de Tacubaya para México, á donde entramos á las cinco de la tarde. Se nos recibió presos en Palacio, en una habitación amueblada, por orden de Miramón.

Idem 20.—Salió Miramón con ocho mil hombres y treinta piezas, para el encuentro de nuestro Ejército.

Idem 22.—Se dió la batalla de San Miguel Calpulálpam, en donde fué derrotado Miramón por González Ortega.

Idem 23.—En la madrugada llegó Miramón con sus jefes y oficiales y se recogió á dormir. A las doce nos llamó la esposa de Miramón, y luego condujo á éste para que hablásemos sobre la situación.

En la tarde salió el Sr. Berriozábal acompañando á una comisión compuesta del Ministro francés, Mr. de Saligny, el Embajador español, Sr. Pacheco, y el Gral. don Antonio Ayestarán, comisiona-

dospor Miramón para pedir garantías al General en Jefe del Ejército Federal, don Jesús González Ortega, que estaba en Tepeji.

Idem 24.—Volvió la comisión con una respuesta negativa; se nos subió á la habitación del Gobernador de Palacio para impedir que nos asesinaran los que pedían nuestras cabezas á Miramón. A la oración de la noche, nos llamó Miramón al Palacio y comenzó á desbandarse su tropa.

Idem 25.—A las cuatro de la mañana, entró la Sección de Aureliano (Rivera) haciendo fuego sobre la puerta principal de Palacio. A las siete, entró la Brigada Carbajal. Poco después fué muerto Segura Argüelles, quien asesinó al Teniente Escalada. A la una del día, entró el Gral. Ortega con parte del Ejército, se recibió del mando de la plaza y nos retiramos á nuestras casas.

Idem 27.—Me alojé en la casa de Benito G. Farías.

Idem 29.—Idem en el Hotel del Bazar.

1861.

Enero 1º—Hizo su entrada triunfal el Ejército Federal. El Sr. Ortega me obligó á tomar el pendón nacional, que á él le había entregado el Exmo. Ayuntamiento, y, además, me colocó varias coronas. El mismo señor me hizo subir á Palacio, y en el balcón principal lo acompañé á ver desfilar la columna de honor. Nos acompañaron también los Sres. Ocampo, Llave y Mata.

Idem 7.—Llegó mi familia.

Idem 8.—Caí enfermo de escarlatina.

Idem 11.—Llegó de Veracruz el Sr. Juárez, é hizo su entrada solemne en México.

Idem 13.—Me visitó el Sr. Juárez, en unión de los Ministros Ocampo y Emparan.

Idem 16.—Me mandó mil pesos el Sr. Ocampo, como Ministro de Hacienda, por cuenta de mis sueldos vencidos.

Idem 17.—Me levanté de la cama.

Febrero—Nos mudamos al núm. 2 de la calle de San Juan de Letrán.

Idem 27.—El General don Ramón Iglesias vino á tomarme la declaración preparatoria. Pregunté el nombre de mis acusadores y protesté á salvo mi inmunidad, para el caso de que mi mejor justificación exija hacer uso de mi derecho.

En uno de los días de febrero recibí quinientos pesos por cuenta de vencimientos.

Marzo 14.—Salieron para Colima Fermín (Gómez) Farías y Miravete.

Marzo 15.—Escribí á Mariano[1] por el Tennessee.

Idem 19.—Completé ciento cincuenta pesos á don Pascual Ortiz, por cuenta de Octaviano Ortiz.

Idem 20.—Recibí cartas de don José María Castaños, Guadalajara; de don B. Paz, San Luis; de Castaños Hermanos, puerto de Ipala. Escribí á D. J. M. Castaños.

Idem 22.—Murió don Miguel Lerdo de Teja-

1 Hijo del autor.

da. Recibí cartas de Octaviano Ortiz; de Obregón, de Tampico; de Gómez Flores, de Mazatlán.

Idem 23.—Recibí cartas de los Estados Unidos, de Mariano y del Lic. Romero.

Idem 24. —Escribí á Obregón, de Tampico; al Lic. Elizondo, de Apeo, y á Ortiz, de Morelia. Me entregó don Pascual Ortiz cien pesos por cuenta de Ortiz.

Idem 26.—Recibí de la Tesorería General quinientos pesos por cuenta de mis vencimientos. Se le dieron cinco pesos á la Sra. Francisca y otros cinco á Gerónimo.

Idem 28.—Recibí carta del Gral. Arteaga, participándome que en Querétaro y San Juan del Río fuí electo Presidente. Respondí al mismo General. Escribí á don Carlos Montoya, suplicándole que *El Mocho* retirara mi candidatura.

Idem 31.—Recibí cartas del Lic. Elizondo y de don Francisco Palomo, de San Luis. Escribí á don Juan de D. Gómez, á Octaviano Ortiz y al Sr. Ocampo. Fué aprehendido el titulado General Trejo, por denuncia de su querida, y lo pasaron por las armas á las seis de la tarde.

Abril 1º—Se le dieron tres pesos, dos y medio reales á Gerónimo. Presenté un ocurso al Sr. Juárez, en nombre de don Juan de Dios Gómez, para que no se le exija el pago de una deuda á la testamentaría de Pintado, por no haberse cumplido el plazo.

Idem 1º—Mandé al Gral. Valle un oficio declarándole que no declino jurisdicción militar. Se

pagó adelantada la renta de la casa. Escribí á Fermín (Gómez) Farías dos cartas recomendándole á don Juan Rábago y á don Casiano Cortés; también á éste le escribí.

Idem 2.—Escribí á don Juan de Dios Gómez comunicándole el proveído del ocurso que presenté en su nombre.

Idem 3.—Recibí carta del Lic. Elizalde, de Mérida. Escribí á don José María Castaños, Guadalajara, incluyendo un impreso que contiene mi correspondencia con Mr. Mathew y un manuscrito que contiene mi defensa en sinopsis. Vino el General Arteaga.

Idem 7.—Escribí á Mariano y á Romero, á los Estados Unidos, y acompañé al primero unos retratos. Contesté al Lic. Elizalde, Mérida. Comenzó la crisis contra el Sr. Juárez y el Sr. Ortega, porque éste pide el cambio de Gabinete.

Idem 8.—Mandé diez pesos al Lic. Ruiz, á Palacio, para la celebridad de las honras á las víctimas de Tacubaya. Me vinieron á ofrecer el Ministerio de la Guerra [siguen unas palabras escritas en cifra.]

Idem. 9.—Vino á hablarme el amigo del Sr. Ortega [siguen unas palabras escritas en cifra.] Recibí cartas de Mariano, de O. Ortiz y de don Miguel Treviño. Escribí á los dos últimos, á los Liedos, Elizondo y Patiño, de San Luis.

Idem 11.—Celebramos en Tacubaya las honras de aniversario en memoria de las víctimas de Tacubaya, sacrificadas en 1859 por la reacción.

Idem 12.—Expedí certificado á don Emilio Fenelón, sobre haberle concedido la redención de... $18,886.11 de capitales piadosos en Guadalajara, y $12,000 en la hacienda de Mejía, en Oaxaca; escribí á don José María Gómez, Guanajuato.

Idem 13.—Se le dieron á Gerónimo 13 y medio reales á cuenta de su salario, más otros dos pesos.

Idem 15.—Id. á id. 21 reales. Recibí el rédito que paga cada mes la casa de los Martínez del Río, hermanos.

Idem 16.—El jefe de la policía devolvió el caballo que compré en Quiroga. Se encontró en poder de los ladrones.

Idem 17.—Dí un informe en la causa del General Casanova, que estaba sentenciado á ser pasado por las armas á las cinco de la tarde. Se suspendió la ejecución.

Idem 18.—Escribí á Carbajal, al Gobernador de Aguscalientes, á Octaviano Ortiz y á doña Refugio Portugal.

Idem 19.—Salió Gerónimo y se le ajustó su cuenta, pagándole el alcance de tres pesos dos y medio reales, adelantándole un peso. Recibí cartas de los Castaños, de Leandro y de la Srita. Botello. Mandé un remitido á *El Monitor* explicando mi participio en la salvación de la vida del Gral. Casanova. Escribimos á Mariano; escribí á Sabás (Iturbide) recomendándole á la Sra. Amézarri.

Abril 21.—Fuimos á la Piedad, por convite del Sr. Jáuregui y su familia.

Idem 22.—Recibí $250 por cuenta de vencimien-

tos, que me mandó el Sr. Gral. Govantes, de la Tesorería General. Les dí 20 pesos á Gómez y á Taboada, y recomendé el primero al Gral. Arteaga y el segundo al Gral. Parrodi.

Idem 23.—Puse en la pensión el caballo "Pollo" que hoy me trajo Rodríguez, ganando la pensión 12 pesos mensuales.

Idem 24.—Contesté un oficio del Ministerio de la Guerra y le remití la bandera del Batallón de la Reforma; compré una silla de montar en 38 pesos, usada.

Idem 25.—Contesté á Pérez Gómez y á don Miguel C. de Alatriste. Escribí á O. Ortiz y á don Macedonio Gómez. Remití á Mr. Chesman 48 pesos, importe de un vestido.

Idem 27.—Se le dieron cuatro pesos á la Sra. Francisca, la cocinera.

Idem 30.—Publiqué tres remitidos, por suplemento á *El Siglo XIX*. Devolví á don Sotero Prieto una libranza de $20,000 con el recibo correspondiente, que es el capital que tenemos puesto en la fábrica de la Escoba. En cambio, dió el Sr. Prieto dos cartas firmadas por don Manuel Escandón: una para mí y otra para Joaquín,[1] cada una por valor de $10,900, cuyo rédito mensual tiene que pagar la casa del mismo Escandón. A Joaquín entregué su carta.

Mayo 9.—Se instaló el Congreso Constitucional. Dí diez pesos á Gómez y diez á Taboada.

1 Hijo del autor.

Idem 13.—Se dió cuenta en el Congreso con el ocurso del Lic. Jáuregui, en que pide que se abra mi juicio.

Idem 15.—Recibí los primeros cien pesos de réditos mensuales que me pagó don Manuel Escandón.

Idem 19.—Mandé orden á Quiroga para que le recojan el caballo á Gerónimo Villaseñor. Me mandó el Gral. Govantes $136.36 centavos por cuatro días de sueldo de este mes y cuatro del pasado.

Idem 21.—Se dieron doce reales á la cocinera, Sra. Francisca.

Idem 26.—Me mandó el Gral. Govantes 65 pesos, 65 centavos por dos días de sueldo de este mes y dos del pasado. Dí á Medina diez pesos por don Pedro Cárdenas.

Junio 3.—Se tuvo noticia de que el Sr. Ocampo había sido capturado en Pomoca.

Idem 4.—Se supo que había sido asesinado en Tepeji, del modo más bárbaro é inhumano.

Me dirigí al Congreso pidiéndole licencia y me la concedió. Hablé y pedí permiso para salir á campaña, sin perjuicio de que se siga mi causa pendiente, y se me dió la licencia con mil aplausos del público y de la Cámara.

Tuve una conferencia con el Sr. Juárez y sus Ministros sobre la campaña.

Idem 5. Ofrecí mis servicios al Ministro de la Guerra.

Fué traído el cadáver del Sr. Ocampo.

Idem 6.—Recibí mil pesos por cuenta de mis vencimientos.

Fué solemnemente enterrado el cadáver del Sr. Ocampo.

Se me confió el mando de una pequeña brigada.

Idem 7.—Salí con ella para Tacubaya.

Idem 8.—Salimos para Lerma, donde pernoctó la tropa. Nos detuvimos dos horas en el llano de Salazar tiroteando al enemigo. Yo me adelanté á Toluca.

Idem 9.—Aprobé un plan de campaña formado por el Coronel O'Horán y escribí á México recomendándolo.

Pedí parque y recursos y recomendé la venida de jefes y oficiales.

Idem 10.—Salió el Coronel don Agustín Cruz con una sección para México, en compañía de O'Horán, para representar las necesidades de la brigada.

Recibí una libranza de don Julio Uhink por mil pesos. Me había dado quinientos en Tacubaya el día 7, todo por cuenta de cinco mil que sacó de la Tesorería General.

Idem 11.—Pagué quinientos pesos, por orden del Ministro de la Guerra, á don Antonio Astorga, cuya cantidad estaba destinada al Segundo Escuadrón de Zacatecas.

Idem 12.—Compré un caballo alazán en 150 pesos y un prieto en 85 pesos.

Idem. 13.—Don Benito Sánchez me entregó los tres mil quinientos pesos de la letra que le dí á cargo de don Julio Uhink.

Se recibió parte de la aproximación de una ga-

villa al pueblo de Calpulotitlán, y mandé montar 25 dragones para que los vayan á perseguir.

Devolví el caballo prieto por estar lacrado, quedando (encargado) don Ignacio Mañón de recogerme los 85 pesos que había dado.

Idem 14.—Compré una mula aparejada en 75 pesos.

Dí 25 pesos al Teniente don Vicente Santos Solís, para que se equipe.

Aquí da fin el diario.

El 15 fué la desgraciada muerte del Sr. Degollado.

Copiado de su original, como un recuerdo para la familia y amigos del Sr. Gral. Degollado.

Prisionero del Gral. Gálvez, en el pueblo de Huisquilucan, Estado de México, á 17 de junio de 1861.

Francisco Schiafino.

Nota. El libro es un carnet; contiene una tarjeta del Sr. Degollado y unos signos en una página blanca.

Otra. Tenía un anillo de oro, y sobre una piedra verde de jaspe estaban las armas nacionales, con este lema: "TODO POR TI."

El anillo lo conserva el jefe de la caballería, Coronel Buitrón.

Schiafino.

Sacado del original por el que suscribe, con permiso del Sr. Gral. Gálvez, para remitir á México.

Schiafino.

Certifico ser un extracto auténtico de los apuntes contenidos en la cartera del Sr. Degollado, cuyos apuntes van copiados en cuatro fojas útiles.

Huisquilucan, junio 20 de 1861.

J. M. Gálvez.

LXVIII

Don Santos Degollado.

Apuntes Biográficos.

Nació en la ciudad de Guanajuato, en 1º de noviembre de 1813. Sus padres fueron don Jesús Degollado y doña Ana Sánchez.[1] Tuvieron bastantes proporciones, pues don Jesús fué minero; pero como perteneció al partido de los insurgentes, cayó sobre él el anatema de los perseguidores, y en un momento se vió privado, por una confiscación, de todo cuanto poseía, quedando sumergido en la miseria más completa. La edad entonces de don San-

1 Hay aquí varios errores: para desvanecerlos y para fijar definitivamente el lugar y la fecha del nacimiento de Don Santos, ignorados ó discutidos desde antes de que él muriera, transcribimos aquí su fe de bautismo, pedida para nosotros por nuestro excelente amigo, el laboriosísimo y sabio bibliógrafo Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade, al señor Cura de Guanajuato, quien bondadosamente se sirvió revisar, á fin de encontrarla, los libros de partidas de bautismos de varios años.

«El Pbro. Jesús Ramírez y Aguilar, Cura, Vicario Foráneo y Juez Ecco. de la Parroquia de Guanajuato,

«Certifica: que en el Archivo de este Curato, y en el libro de partidas de bautismo, marcado con el número 126, bajo el 844 y á fojas 121, consta la siguiente:

«En el año del Señor de mil ochocientos once, á 1º de Noviembre en esta Santa Iglesia Parroquial, previa mi licencia, el Br. D. Juan Pa-

tos era de 5 á 6 años: desde tan pequeño comenzó á experimentar los rigores de la miseria. Su vida por aquella época fué errante y de penalidades hasta que por el fallecimiento de su padre quedó en un absoluto desamparo y fué recogido por un tío, cura, el cual se hizo cargo de su educación. Su edad era entonces de . . . . (en blanco en el original).

Dicho tío, con motivo de la administración de los sacramentos, vino á esta capital, donde se estableció por algún tiempo. La educación primaria que recibió don Santos fué la de la época; pero teniendo una aplicación decidida por el estudio, se dedicaba más horas que las de costumbre á esta clase de trabajo, siendo menester algunas veces emplear medidas de rigor para obligarlo á descansar. Después, en esta capital entró al Colegio Militar, donde permaneció, siempre con su misma aplicación, hasta que el viejo tío se ausentó de aquí yéndose á establecer al Estado de Michoacán. Lo

checo bautizó solemnemente, puso óleo, crisma y por nombre José Nemesio Francisco á un infante Espl. de un días (sic), hijo leg.º de D. Fran.co Degollado y D.a Mariana Sánchez. Padrinos D. Pedro Degollado y D.a María Rosa Ureña, á quienes advirtió su obligación y parentesco; y porque conste lo firmé.—D.or Antonio Lavarrieta.—Rúbrica.»

«Es copia de su original á que me refiero.

«Guanajuato, 26 de marzo de 1907.»

Jesús Ramírez y Aguilar (rúbrica).

R. Castañeda (rúbrica).

N. N.

Ignoramos qué motivo tuvo don Santos para cambiar su nombre de pila por el del día de su bautismo.

acompañó siempre don Santos, teniendo ya entonces á su cargo la dirección de la casa de su tío.

Tanto en su niñez como en su juventud, se dedicó siempre á lo útil y provechoso, desdeñando todo lo frívolo y pueril; así es que compartía el tiempo entre los estudios, á que tenía una grande afección, y el trabajo material; por sí mismo aprendió la natación, el uso completo del caballo y el manejo de algunas armas. Ni cuando joven ni cuando niño tuvo la más mínima desavenencia con nadie, pues, dotado de un carácter absolutamente pacífico y amante de considerar á todo el mundo, nunca tuvo motivo de disgusto. Por el contrario, se hacía estimar de iguales y superiores, por la dulzura de su índole, sensible siempre á la persuasión.

Durante algún tiempo permaneció en el pueblo de Cocupao, á poca distancia de Morelia, en donde su tío administraba como cura; allí ajustó la edad de 18 años, en cuya época contrajo matrimonio con doña Ignacia Castañeda,[1] siendo este enlace muy prematuro, pero con el beneplácito y casi con

1 Al margen del original aparece la fecha errónea de 14 de diciembre de 1828. Si don Santos hubiera nacido el 1º de noviembre de 1813, como dice el autor, entonces sólo habría contado 15 años al casarse. Transcribimos á continuación el acta de su matrimonio, copiada del libro de partidas de bautismos correspondientes á 1828, del Curato de Cocupao, ó Quiroga, Municipalidad de Morelia:

«En 14 de Octubre de mil ochocientos veintiocho, Yo, el Presbítero don Mariano Garrido, Teniente de Cura de éste, casé y velé, segun el órden de nuestra Santa Madre Iglesia, á don Nemesio Santos Degollado con doña Ignacia Castañeda Espinosa de éste. Fueron sus padrinos don Rafael Degollado y doña Rita Castañeda. Testigos, don Antonio Torres y don Paulino Mejía, y lo firmé.»

Mariano Garrido (rúbrica).

el consejo de la señora madre de don Santos, que creyó haber encontrado para su hijo una esposa digna.

Su nuevo estado imponía á don Santos obligaciones de más gravedad que las que hasta entonces habían pesado sobre él; así es que pensó en independerse de su tío para ir á establecerse á Morelia, buscando trabajo. Aislado, sin elementos, ni relaciones ni amigos, pudo, después de mil fatigas y afanes, conseguir una plaza de escribiente en el oficio de un escribano que se apellidaba Aguilar. Todo el día y gran parte de la noche empleaba en hacer los trabajos que se le encomendaban, para no carecer de un miserabilísimo sueldo diario que le suministraba Aguilar, y el cual no bastaba para cubrir las necesidades propias y las de su esposa, que ya desde entonces dividió con él los azares del infortunio. Llevado siempre don Santos del deseo de aprender, procuraba acercarse á las personas que podían enseñarle algo; de modo que los pocos momentos que le dejaba libre el trabajo del oficio, los consagraba á la lectura, á conversar con hombres doctos y á la música. Algún tiempo permaneció en el oficio de Aguilar, estimado de cuantos le conocían, hasta que varias personas, que le profesaban un verdadero aprecio, le consiguieron una colocación en la Haceduría de la Iglesia Catedral. Efectivamente, no es lo común que un joven lanzado repentinamente en medio del mundo, sin más brújula que su propio corazón, sepa elegir por sí mismo el buen camino, para el que siempre encuentra

mil tropiezos, cuando se le presenta tan llana y expedita la senda que conduce al precipicio. Pero el Cielo le había dotado de las mejores inclinaciones, y él siempre tuvo una voluntad firme de seguir teniendo por único norte el deber. No por esto su alma era insensible á su desgracia. Varias veces le oímos referir que, cuando fatigado por el trabajo y agobiado por la miseria, no encontraba ni un pariente ni un amigo que le tendiese una mano protectora, rogaba á Dios le privase de una vida en la que no encontraba más que dolorosos sufrimientos, y que algunas veces, al entregarse al sueño, se hacía la ilusión de morir pronto, pues sentía sus fuerzas desfallecidas por la falta de alimentación. En esa época, su alimento era escaso y no lo tenía más que cada 24 horas.

Al fin, don Santos obtuvo la colocación en la Haceduría, que le alivió un tanto sus padecimientos. Allí recorrió toda la escala, subiendo desde el empleo de escribiente hasta el de mayor jerarquía, en un período de cerca de 20 años que sirvió á la Iglesia Catedral. Entonces comenzó una nueva era de vida para él, y coexistió á sus trabajos de empleado la serie de acontecimientos que le prepararon y abrieron las puertas de la política.

Colocado don Santos en la Haceduría de la Catedral, pudo sistemar con más regularidad sus quehaceres, distribuyendo el tiempo en su ocupación favorita: el estudio. Perfeccionó el aprendizaje de la lengua patria, se dedicó al de la latina, al estudio de las Matemáticas, de la Geografía, de la Fí-

sica y al de la Jurisprudencia. Estos ramos los aprendió como objeto primordial, dedicando á ellos un período considerable de tiempo; mas no por esto abandonó la instrucción que puede llamarse de ornato, ni los ejercicios de fuerza á que desde niño fué tan afecto. Teniendo un gusto decidido por las bellas artes, emprendió también el aprendizaje del dibujo y de la pintura y el de la música.

Llegó á aprender ambas cosas con bastante perfección, especialmente la música. Un Canónigo de la Catedral, apellidado Mesa, le enseñó gratuitamente el canto y la nota. Continuó también adelantando en pulsar la guitarra, consiguiendo, al fin, mucha destreza en tocar este instrumento. Excusado es decir que él no tenía los recursos bastantes para proporcionarse todos los libros y maestros; pero como por su aplicación se había hecho estimar y conocer, muchas personas le facilitaban sus libros y le comunicaban sus conocimientos, pues jamás desdeñó aprender algo, cuando se le presentaba la ocasión. De este modo estudió la esgrima, el manejo del sable y la táctica de infantería y se instruyó en la economía de los cuerpos. Evidentemente, no era esto porque él hubiera previsto su posición futura, sino por su avidez en aprender todo aquello que le venía á las manos. Fué su máxima constante: *nunca es tarde para aprender*. En los ratos de ocio, para descansar de las fatigas intelectuales, se dedicaba á los ejercicios de fuerza, como los juguetes [sic] de campo, la natación, la equitación y los trabajos mecánicos. Así es que en-

tre varias cosas curiosas que hacía, aprendió el arte de carpintería: en su propia casa lo ejercitaba frecuentemente; adquirió una colección de instrumentos y por sí mismo construyó objetos curiosos del arte, ya para su uso, ya para obsequiar á sus amigos. Consagrado siempre á la ocupación, no se le miraba en bailes ni paseos ni concurrencias públicas. Con toda verdad, no sólo huyó de toda clase de excesos, sino que ni aun se permitió aquella clase de juegos y placeres que son admitidos en la sociedad.

Profesó una veneración y un afecto tan grande á la señora su madre, que vivió hasta el año de 1846, que decía: *si mi madre me manda que me ahorque, la obedezco*. La educación de sus hijos fué una de sus primeras atenciones: les inculcó los más severos principios de una sana moral, les obligaba al estudio, y él mismo se hizo su maestro y director. De esta manera les enseñaba las traducciones de Fedro, Nepote, Cicerón, Virgilio y Tracio, y les daba cuantas explicaciones le pedían de los problemas de Algebra y de Geometría.

La constante dedicación al trabajo no dejó de quebrantar algunas veces su salud de roble. Contrajo una enfermedad de ojos, que le duró mucho tiempo, y á tal grado, que él creyó iba á quedar ciego. Así, pues, pensó prepararse para este nuevo revés de la fortuna, apelando á la música, y con una resignación estoica se dedicó á aprender á tocar la flauta, juzgando que con este ejercicio podría adquirir para la subsistencia, como lo hacen algu-

nos ciegos, tocando en los parajes públicos á donde son llamados. En él no era extraña esta resolución: cuantos le conocieron saben que estaba connaturalizado con la adversidad, y que, acostumbrado desde sus tiernos años á esta escuela, ni le sorprendía ni le inquietaba la perspectiva de cualquiera desgracia. Su familia, educada del mismo modo, caminaba con él en perfecto acuerdo. Afortunadamente, aunque no sanó del todo, consiguió aliviarse de los ojos y continuó sus tareas de costumbre.

Como empleado de la Catedral de Morelia en la época de que se viene haciendo mención, cumplió siempre su deber con religiosidad é inteligencia. Siguiendo estrictamente la escala que se acostumbra allí para los ascensos, la recorrió toda sin dar nunca lugar al menor reproche. En su empleo no se limitó solamente al desempeño mecánico de él, por decirlo así, sino que procuró hacer un estudio especial de la antigua legislación española acerca de la renta decimal. Lo consiguió y con bastante fruto, pues diversas ocasiones fué llamado al seno del Cabildo para ilustrar las cuestiones que se ofrecían, tanto acerca de la distribución de los diezmos, como de la mejor inversión en los ramos que previene la bula de erección de la Iglesia Catedral.

Era natural que esto le hubiera granjeado el aprecio de los Capitulares. Casi todos le dieron pruebas de amistad, entre los antiguos Canónigos, distinguiéndose entre ellos el Deán Dr. don Joaquín Moreno. El conocimiento íntimo que este señor llegó adquirir de don Santos, á quien enco-

mendaba todos sus negocios particulares, así como la ejecución de varios trabajos extraordinarios y difíciles, le hizo decir que no era aquella oficina el teatro donde Degollado diera ensanche á sus conocimientos y actividad. Entre esos trabajos extraordinarios, merece una particular mención la formación de un cuadrante que comprendía la cuenta de grandes sumas que desde el año de 1806 hasta el de 1850 se habían dejado de repartir, y que liquidó y formó hasta el último centavo con toda prolijidad, expresando la cantidad que debió repartirse entre los partícipes de la renta decimal; pues es sabido que el reparto parcial que cada mes se verifica, es á buena cuenta de lo que á cada uno le corresponda, según el producto total de los diezmos en cada año. Hasta cierto punto podía decirse que aquella suma era un hallazgo para los individuos del Cabildo, pues no tenían conocimiento cómo Degollado procuró adquirirlo, registrando é imponiéndose de los antiguos archivos de la Iglesia Catedral. Por recompensa, pues, de este trabajo, que don Santos ejecutó fuera del de la ocupación diaria de oficina, el Cabildo acordó darle una cantidad, como se verificó, á pesar de que el Dr. Moreno no la creyó bastante para recompensar el trabajo impendido en el cuadrante, que se singularizó, llamándolo cuadrante monstruo.

Antes de esa época, y cuando don Santos tenía un empleo subalterno en la Haceduría, y siendo Contador de ella el Sr. D. Luis Gutiérrez Correa, emprendió dos estudios curiosos por sí mismos. Fué

el primero el aprendizaje de la taquigrafía, en tiempo en que no había en Morelia quien la supiese. Un libro impreso, que creemos le regaló el mismo Sr. Gutiérrez, le sirvió de maestro; lo estudió, escribió todos los ejercicios y aprendió dicho arte. Había sucedido al Sr. Gutiérrez en la Contaduría, cuando emprendió otro trabajo no menos curioso: tal fué el de las operaciones aritméticas ejecutadas por los números romanos. Sus resultados los publicó en los periódicos que en aquella época circulaban en Morelia.[1]

Hasta aquí nos hemos ocupado de dar á conocer los rasgos más notables de la carrera pasiva de don Santos. Comenzaremos con referir ahora su vida activa, la cual le dió á conocer en el terreno difícil del hombre público, sin que por esto haya cambiado en lo más mínimo su carácter; pues tal cual fué en la familia se presentó ante la sociedad, aunque dando siempre mayor ensanche á sus cualidades, que venían á resumirse en estas dos cosas: buscar la verdad y hacer el bien á los demás, cuidando muy poco ó nada de su individuo.

A su propio estudio y dirección debió su educación social y política; así que, en todos sus actos no siguió otra norma que las inspiraciones de su conciencia, contra la cual no hubo poder que le hi-

1 Después de estas palabras, que aparecen en el primer renglón de una página casi toda en blanco, está escrito, de puño y letra del erudito Dr. don José María Marroquí: "Mariano Garrido. Pénjamo."

ciera obrar. Seguramente á esto se debió el que algunos le llamasen terco y el que otros notaran en él una constancia y decisión para las empresas que abrazaba, que conservó hasta sus últimos días. Por carácter aborrecía todo lo que llevaba el sello de la arbitrariedad y de la violencia; de modo que detestaba la tiranía, cualquiera que fuese su forma, y amaba los principios de libertad, como absolutamente conformes con la dignidad del hombre y sus naturales aspiraciones.

En el año de 1836, el General Angón había proclamado en Michoacán el establecimiento del régimen federativo, y con sus fuerzas había ocupado á Morelia. Entre varios jóvenes que se presentaron á aquel jefe, ocurrió don Santos, quien obtuvo el grado de subteniente. El Presidente de la República, que lo era entonces don Anastasio Bustamante, mandó una expedición á las órdenes del General don Isidro Reyes para que batiese á Angón y recobrase á Morelia. Este tomó sus providencias y se puso en estado de defensa. El punto de San Agustín fué encomendado á don Santos. Reyes situó sus tropas en el convento de S. Diego, poniendo sitio á la ciudad. La lucha duró algunos días, bastante empeñada por ambas partes. Don Santos dió muchas pruebas de valor exponiéndose á los peligros y saliendo fuera de fortificación para provocar al enemigo, lo que hizo que éste le reconociese, pues llevaba un capote rojo que le hacía distinguir perfectamente.

Angón se vió obligado á romper el sitio para

salir de la mala posición en que le había colocado la suerte; dió, pues, sus órdenes al efecto, pero antes de que llegara la hora acordada, se retiró de la plaza sin dar aviso á don Santos. Notando éste que ya no se hacía fuego, fué á recorrer los puntos y los encontró abandonados. Entonces volvió á S. Agustín, y como se encontrase ya sin un soldado, él mismo estuvo haciendo fuego toda la noche y corriendo la palabra para hacer creer al enemigo que aun había tropa en aquel punto. Cuando ya se aproximaba la luz, ocultó su fusil y se refugió en la celda de un religioso amigo suyo, apellidado Rosales, quien le dijo le haría pasar por estudiante. Los soldados de Reyes penetraron, al fin, al convento, y como lo registraron todo, encontraron á don Santos en la celda del P. Rosales; al punto le reconocieron por el capote rojo y se preparaban á darle muerte con sus bayonetas, cuando un jefe que casualmente llegó, lo impidió diciéndole que quedase allí detenido.

El General Reyes, después de su triunfo, observó una conducta humana y enteramente conciliadora; así es que ordenó poner en libertad á los presos é hizo que don Santos fuese á su presencia. Informado de su valor y de sus cualidades, le ofreció colocarlo de Capitán en un cuerpo permanente, prometiéndole protección y ascensos en la carrera de las armas. Don Santos rehusó con gratitud aquellos ofrecimientos y manifestó que él no debía engañar al General Reyes empuñando las armas para atacar una causa que sin aspiración ninguna

y por juzgarla buena para la felicidad del país, había defendido. Esta conferencia terminó en la mejor armonía, y don Santos volvió á su destino y al estudio, su ocupación favorita.

El año siguiente de 1837, hizo don Santos un curso de Matemáticas bajo la dirección del Presbítero don Joaquín Ladrón de Guevara, á quien dió siempre el título de maestro, tanto por esto como porque le consultaba en todos sus negocios.

En el año de 1840 ocurrió un suceso que hizo fijar más y más la atención pública sobre Don Santos.

Las tentativas de restablecer en la República el sistema federativo, no cesaron en Michoacán, y las tendencias de muchos liberales, que allí ha habido siempre, eran marcadas en este sentido. En aquella época era muy reducido el círculo político de don Santos. No obstante esto, conocía á aquellas personas que aparecían como más notables y mantenía con ellas algunas relaciones puramente de amistad, si bien éstas no le ocultaban sus designios.

A esto se debió que concurriese casualmente con algunas de esas personas en una casa de campo, un día de fiesta. Estaban en esa reunión cuando entraron dos sargentos del Batallón Activo de Morelia, uno de ellos apellidado Morales, é hicieron á los concurrentes mil propuestas excitándolos á que hiciesen un movimiento liberal, y ofreciéndoles el apoyo de la mayor parte del Batallón con que decían dichos sargentos contaban; Morales sobre todo manifestaba mucho empeño por la empresa y

hacía mil y mil ofrecimientos. Dirigíanse sus ofertas especialmente á don Santos, á quien rogaba formase una lista de los elementos de hombres y armas que Morales ofrecía. Don Santos rehusaba escribir, tanto porque no había objeto en la reunión, como porque no veía que este paso fuese útil, siendo por el contrario peligroso; así es, que al tomar la pluma, cediendo á las instancias del sargento, adoptó la precaución de voltear hacia fuera la parte del tajo de modo que la letra saliese enteramente desfigurada.

En esta operación estaban, cuando un jefe militar, acompañado de algunos soldados del mismo Batallón de Morales, se presentó en la pieza, haciendo prisioneros á los dos sargentos, á los concurrentes á la junta y á don Santos, á quien nadie pensaba buscar ni hallar allí. La mayor parte de los prisioneros fué llevada á la cárcel. A don Santos se le encerró en un calabozo, en el cuartel del Batallón Activo. Los sargentos fueron igualmente encerrados en una prisión. En rigurosa incomunicación, cerrada con llave la puerta del calabozo y puesto un centinela por la parte de afuera, don Santos se resignó á un acontecimiento inesperado, sin intimidarse por las órdenes que en su presencia había recibido el centinela.

Al cabo de dos días, oyó que una voz le llamaba, y acercándose á la puerta, percibió clara y distintamente al centinela, el cual le dijo que los dos sargentos aprehendidos en su compañía habían sido puestos en libertad. Comprendió don Santos la

importancia de esta noticia y el servicio que el centinela se proponía al dársela; así es que le rogó le diese su nombre, á lo que se rehusó dicho centinela, sin que lograra saber después quién fué aquel soldado.

Esta prisión duró ocho meses, siendo Comandante de las armas de Michoacán en toda esa época el General don Pánfilo Galindo. El encierro fué acompañado de mil penalidades y de amagos de ser fusilado, que le hicieron algunos oficiales, pintándole con vivos colores todos los pasos que preceden al último suplicio. A todo esto, don Santos contestaba que veía con desprecio la muerte; de modo que, viendo que no lograban atemorizarlo, desistieron de mortificarlo.

Se abrió un proceso á todos los presos, que no llegó á ponerse en estado de verse en consejo de guerra; no obstante, caminó con mucha lentitud, lo que hizo que la prisión se prolongase. Del cuartel del Activo, fué trasladado don Santos al de Caballería, donde tuvo alguna libertad y contrajo amistad con la mayor parte de los oficiales, quienes le encomendaban sus defensas y la redacción de aquellos trabajos que requerían algún trabajo (sic) y el conocimiento de las leyes militares.

Especialmente, tuvo estrecha amistad con el Coronel don Andrés Castillero, el cual llevaba muy buenas relaciones con el General Galindo, pues aun vivía en la casa de éste. El aprecio que aquel jefe le profesó, fué sincero, llegando al extremo de irse á vivir en la misma prisión de don Santos.

Al cabo de algunos meses terminó todo, quedando en libertad don Santos y sus demás compañeros de prisión.

Hasta después de transcurridos algunos años, ocurrió un incidente que hizo descubrir á don Santos el motivo de esta prisión. Se le presentó un día el sargento Morales, paralítico y dando muestras de estar en la mendicidad, y le dijo que por consejo de su confesor iba á impetrar su perdón, porque él había sido impulsado para ir á seducir á las personas que en compañía de don Santos habían sido reducidas á prisión el año de 1840. Le manifestó que siendo aquellas personas notoriamente liberales, se trató de combinar un plan falso para sorprenderlas en el momento en que estuviesen reunidos con Morales, quien de antemano habían convenido la hora en que se les debía aprehender, mientras él procuraba persuadirlas de que ejecutasen un movimiento de acuerdo con el Batallón Activo. Entonces don Santos recordó el incidente del centinela y pudo explicarse cómo fué comprendido en una red que no estaba tramada para él. Morales recorría las calles de Morelia esperando que alguno lo socorriese; don Santos lo hizo con frecuencia, por cuyo motivo aquel desgraciado le dió siempre el nombre de padre.

En el año de 1844, fué nombrado Secretario de la Junta Subdirectora de Estudiós de Michoacán, siendo Presidente de la Junta Directiva de Fomento de Artesanos, cuyo reglamento formó por encargo de la misma. El conocido afecto que profe-

saba á las letras y á las artes, hizo que la atención pública se fijase en él para encargarle lo que tuviese conexión con alguno de estos ramos. Con esmero y dedicación desempeñó ambos encargos, especialmente el de la Subdirección de Estudios.

Al Cabildo de la Iglesia Catedral de Michoacán pertenecía el edificio del antiguo colegio de San Nicolás, fundado por el primer Obispo de aquella diócesis, don Vasco de Quiroga, y habiéndose cerrado desde antes de la guerra de independencia, estuvo destinado después á una academia de dibujo. Naturalmente, con el transcurso de los años se deterioraba el edificio, sin que se pensara en utilizarlo de una manera positiva en beneficio de la juventud, haciendo de él un plantel de educación; don Santos tuvo la idea de que se abriese nuevamente el colegio y trabajó cuanto pudo con ese objeto. Ayudado para el mismo fin por otras varias personas, su calidad de Secretario de la Junta Subdirectora de estudios le proporcionaba ocasión de empeñarse con éxito. Dicha Junta contó, entre otros vocales, al Dr. don Joaquín Moreno y á los Lics. don Miguel Bribiesca y don Vicente Rincón, personas conocidas por su ilustración y posición social. Repetidas comunicaciones se dirigieron á la Junta Directiva General de México para que procurase y obtuviese del Cabildo de Michoacán la cesión del colegio con todos los capitales que formaban sus fondos. Algunos individuos del Cabildo, entre los primeros el Dr. Moreno, tenían la mejor disposi- [illegible] don Santos, por su buena amistad con ellos,

se esforzaba siempre en que cediesen el edificio para la instrucción pública. Sin embargo de esto, muy poco se pudo conseguir, sea porque la Junta Directiva General no obraba con toda la actividad apetecible en este negocio, sea porque no faltaba alguna oposición para ceder el colegio al Estado.

Restablecido el sistema federal, la Junta Subdirectora de Michoacán pasó á ser Directora de Estudios del Estado, y entonces se redoblaron los esfuerzos para obtener la cesión del colegio. Al fin se logró, por la buena disposición del Cabildo eclesiástico, quien cedió generosamente al Gobierno del mismo Estado el edificio del colegio y los capitales que reconocía, con el fin de que se consagrara á la instrucción pública. Este desprendimiento del Cabildo proporcionó al Estado un nuevo plantel de educación, habiéndose comenzado á trabajar inmediatamente por conseguir su apertura. En numerario no había fondos, pues los productos de la pensión sobre herencias transversales, asignados á la instrucción, no bastaban para cubrir los primeros gastos. Uno de los individuos de la Junta, don Vicente Rionda, franqueó de muy buena voluntad todo el dinero que fué menester emplear en hacer reparaciones de importancia que necesitaba el colegio, en la construcción de la capilla y en la nueva distribución que había de darse á las salas y oficinas del colegio. Todo se consiguió, estando en aptitud de recibir alumnos internos y externos, que comenzaron á presentarse cuando se verificó su apertura.

Esta tuvo lugar en enero de 1857, habiendo pronunciado el discurso de instalación el Profesor de Medicina, Doctor don Juan Manuel González Urueña.

Don Santos continuó de Secretario de la Junta Directora, trabajando siempre por la prosperidad del establecimiento, y aunque él no pudo cooperar con recursos pecuniarios, porque no tenía, ofreció que desempeñaría gratuitamente el encargo de Secretario, esperándose á que sus sueldos se le pagasen hasta después de que el colegio se abriese. Además de esto, don Santos tenía en su casa la oficina de la Secretaría, y algunas veces erogaba de su peculio los gastos de escritorio. No había sido el interés de medrar lo que le había hecho aceptar la Secretaría, sino el deseo de hacer un servicio al Estado y á la juventud, á quien profesaba mucho afecto.

El Sr. Rionda fué satisfecho de lo que con tan buena voluntad había prestado para la reedificación del colegio; pero don Santos nada cobró hasta después de algunos años en que la necesidad obligó á su familia á ocurrir al Gobierno, por primera vez, dirigiendo un ocurso en 1853 al Director ó Inspector de Estudios, Lic. don Urbano Fonseca, cuando don Santos había sido desterrado por la administración de Santa-Anna á un pueblo del Estado de San Luis Potosí, y la segunda, en la administración de don Ignacio Comonfort, al Gobierno del Estado de Michoacán. Ni uno ni otro ocurso dió el menor resultado.

Ya en el año de 1845 las opiniones de don Santos iban siendo más conocidas, lo cual no dejaba de granjearle algunas simpatías, especialmente porque su conducta privada y pública no tenía . . . [1]

1 Hasta aquí llega solamente el original que obra en nuestro poder, ignoramos si lo terminó el autor ó lo dejó trunco.

INDICE.

Págs.

ANEXOS.

ERRATA NOTABLE.

En la pág. 44, línea 15, dice:
Echegaray. . . . . **Debe decir:** ***Echagaray*.**

Documentos para la Historia de México.



AUTOGRAFOS INEDITOS

DE

MORELOS

Y

CAUSA QUE SE LE INSTRUYÓ.

MEXICO EN 1623

POR EL BACHILLER

ARIAS DE VILLALOBOS.



MEXICO

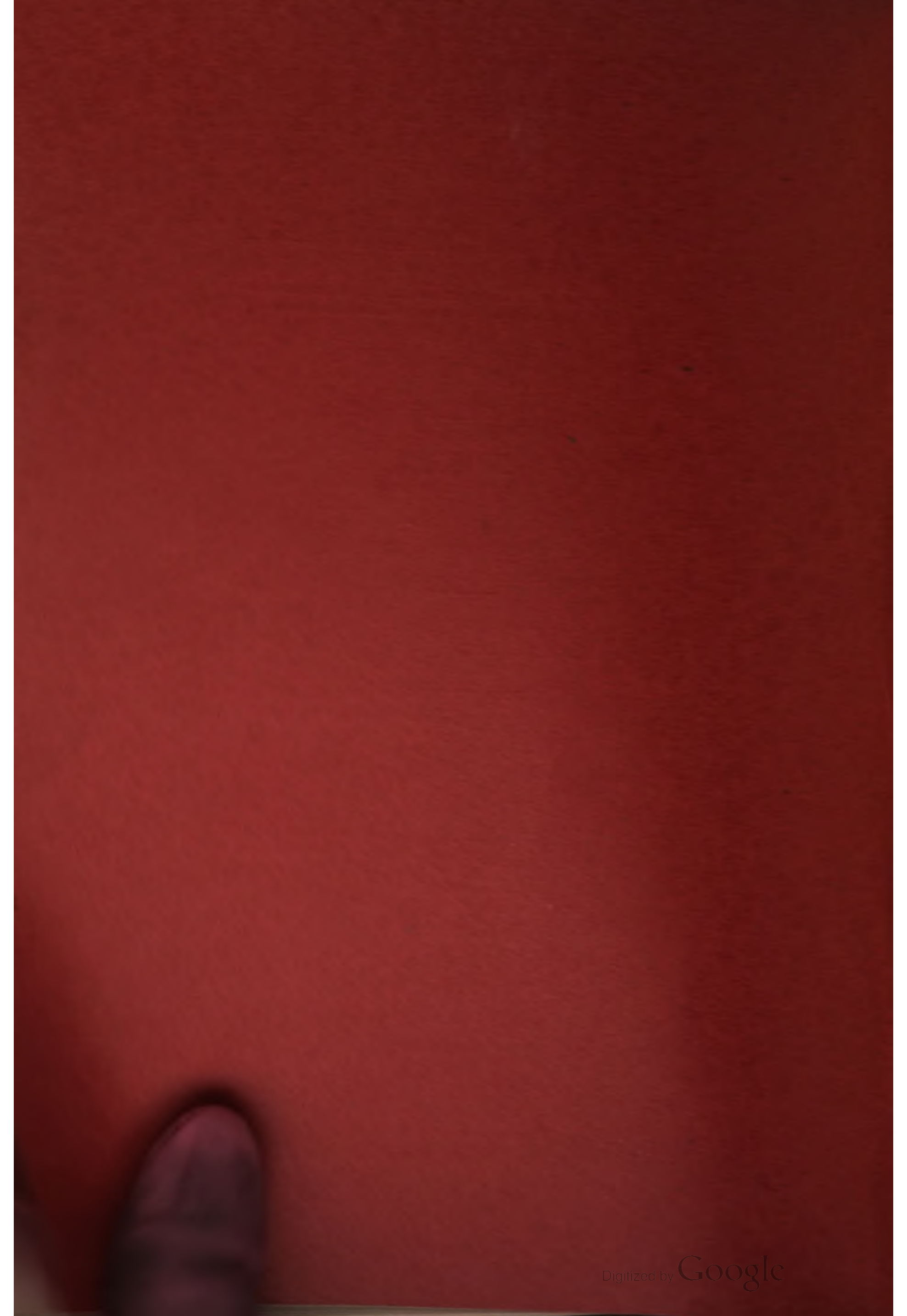
Librería de la Vda. de Ch. Bouret

14—Cinco de Mayo—14

1907



Registrado como artículo de 2ª clase el 30 de mayo de 1906.



LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN PROPORCIONADO GENEROSAMENTE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA ESTA PUBLICACION.

Sra. doña María Sánchez Román Vda. de González Ortega.
Sr. Ministro Lic. don Ignacio Mariscal.
Sr. Ministro Lic. don Justo Sierra.
Sr. Ministro Gral. don Manuel González Cosío.
Sr. Subsecretario Lic. don Ezequiel A. Chávez.
Sr. Diputado Lic. don Alfredo Chavero. †
Sr. Canónigo don Vicente de P. Andrade.
Sr. Teniene Coronel don Martín Espino Barros.
Sr. Diputado don Ignacio García Heras.
Sr. Senador don Benito Gómez Farías.
Sr. Diputado don Rafael García.
Sr. Diputado Ingeniero don Agustín Aragón.
Sr. Ingeniero don Alberto J. Pani.
Sr. Lic. don Ricardo Guzmán.
Sr. don Manuel H. San Juan.
Sr. Lic. don José L. Cossío.
Sr. Lic. don Maximiliano Baz.
Sr. don José Elguero.
Sr. don Fausto González.
Sr. don Luis López.
Sr. Lic. don Mariano Lara.
Sr. Diputado don Benito Juárez.
Sr. Lic. don Rafael Isunza, Presidente del Colegio del Estado de Puebla.
Sr. Lic. don Emilio J. Ordóñez, Encargado de la Biblioteca «Lafragua,» del propio Colegio.

TOMOS PUBLICADOS:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Primera Parte.

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su Guerra con los Estados Unidos.

IV.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Segunda Parte.

V.—La Inquisición en México. Documentos selectos tomados de su archivo secreto.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora. Cartas íntimas sobre México. 1836-1850.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su Virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuítas, etc.

VIII.—Causa instruída contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

XI.—D. Santos Degollado. Sus manifiestos, campañas, destitución militar, enjuiciamiento, etc.

XII.—Autógrafos Inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó.—México en 1623 por el Bachiller Arias de Villalobos.

EN PRENSA:

XIII.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Tercera y última parte. Contiene, además, documentos sobre el Concordato Mexicano.

DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Los «Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México» se publican en tomos bimestrales.

Precio de cada tomo:

A la rústica	*$ 1.50*
Con pasta «amateur».	*2.00*

Los pedidos se deben de hacer al Gerente, Ignacio B. del Castillo, Apartado postal 337, ó á la Librería de Bouret, Calle del Cinco de Mayo, 14.



DOCUMENTOS
INÉDITOS Ó MUY RAROS
Para la Historia de México
PUBLICADOS POR
GENARO GARCÍA.
TOMO XII

AUTOGRAFOS INEDITOS DE MORELOS

Y

CAUSA QUE SE LE INSTRUYO

MEXICO EN 1623

POR EL BACHILLER

ARIAS DE VILLALOBOS

MEXICO

LIBRERIA DE LA VDA. DE CH. BOURET
14—Cinco de Mayo—14

1907

Tip. y Lit. de J. Aguilar Vera y Cía., S. en C.—Santa Clara 15, México.







ADVERTENCIA

COMPRENDE este volumen dos partes distintas, formada una de autógrafos inéditos de nuestro heroico, sublime Morelos, y otra de una obra rarísima compuesta por el culto Bachiller Presbítero Arias de Villalobos, que, aunque impresa, puede reputarse inédita igualmente, porque de ella sólo existe un ejemplar en el mundo.[1] Este y los autógrafos de Morelos pertenecen á la Biblioteca «Lafragua» del colegio del Estado de Puebla, cuyo distinguido Presidente, el Sr. Lic. don Rafael Isunza, tuvo á bien autorizarme para que los copiara é imprimiera; la copia se hizo de una manera íntegra y fiel bajo la inteligente dirección del encargado de la propia Biblioteca, Sr. Lic. don Emi-

1 Durante varios años pedí la obra susodicha á mis corresponsales en Europa, Estados Unidos y América del Sur, y ninguno de ellos logró encontrarla en las librerías de ocasión ni en las bibliotecas públicas.

lio J. Ordóñez: me es muy satisfactorio reiterar aquí mi gratitud á ambos letrados. He añadido, como apéndice, á los autógrafos, la causa instruída contra Morelos por la Inquisición, que, á pesar de que el infatigable bibliógrafo Sr. don José Toribio Medina la publicó hace poco en Santiago de Chile, muy contadas personas han podido leer en México, donde casi no ha circulado. Una y otra partes son de muy grande importancia.

La primera nos hace conocer íntimamente al mayor de los héroes de nuestra independencia, salvo Hidalgo, naturalmente, que dió á ésta sér y vida, conocimiento que comprueba y desarrolla el muy favorable que ya teníamos del inmortal hijo de Valladolid. En efecto, los escritos que hoy publicamos, revelan de continuo su poderosa intelectualidad, con sabios conceptos, como éste: «Cuando la discordia comienza por los principales, corre como un fuego abrasador por todos los subalternos, da materia de arrepentimiento á los recién convencidos y de murmuración á los poco adictos.» Libre de escrúpulos, supersticiones y fanatismos, se muestra, sin embargo, religioso sincero, y porque lo es positivamente, cree que sus victorias se deben, no á él, «sino á la Emperadora Guadalupana;» cuando conviene que alguna parte de ellas corresponde á los insurgentes, lejos de atribuírsela á sí, la otorga liberalmente á alguno de sus subordinados, como á don Ignacio Ayala, de quien dice con su peculiar laconismo que «ha llevado la tercia parte del peso de la conquista del Sur,» razón que le mueve á procurar sea mejor atendido que él mismo. Es tal su modestia, que humildemente reconoce que ingresó en las filas de los independientes, más que por inspiración propia, porque el Sr. Cura Hidalgo, «su

Rector, le dijo que la causa era justa,» y no obstante que tiene motivos sobrados para juzgarse necesario á ella, admite que otros insurgentes pueden substituirlo, y llega hasta asegurar de una manera concreta que no hace falta donde está su segundo, el Sr. Matamoros. Enemigo de todo lo vil y de todo lo bajo, odia el engaño, é ingenuamente manifiesta que no puede «dejar de decir la verdad;» por lo que, natural es que confiese que no fueron edificantes sus costumbres, si bien advirtiendo que tampoco rayaron en el escándalo. Abiertamente opuesto, además, á la iniquidad, declara de modo categórico que lo que no sufrirá jamás, «es una injusticia,» y por no tolerarla, reserva largo tiempo los ascensos para los soldados «capaces de mantenerse impávidos al frente del enemigo,» y censura al blando Bravo que deje sin reprimir asesinatos cobardes. Empero, sabe compadecer su sentimiento de estricta justicia con la más amplia generosidad: la América toda y aun las potencias extranjeras «están bien persuadidas, escribe, de que mis mayores glorias han consistido en ser, con mis enemigos, generoso, no por mera política é hiprocresía, como César, sino por inclinación y carácter;» pues, «¿están acaso reñidas las virtudes de la piedad y la justicia?» Sostenido por una serenidad ejemplar, jamás siente el vértigo perturbador que comúnmente producen los triunfos repetidos, ni tampoco le sobrecoge nunca el desaliento que los desastres originan casi siempre en las almas de los hombres; de aquí que se muestre con idéntica entereza en vísperas de un combate que le promete la victoria más brillante, que á raíz de una derrota que pone fin á compañeros y amigos queridísimos y á esperanzas halagüeñas que hacían su mayor felicidad. Sintiendo un patriotismo infinito, se consagra en absoluto á la causa más santa porque ha-

ya luchado México, y á ella sacrifica, con una abnegación sin igual, todos sus intereses personales y también los de su ministerio religioso; «se creyó más obligado, dice, á seguir más (sic) el partido de la independencia, que seguir en el Curato;» y en esa nueva vía hace incesantemente los numerosos sacrificios que juzga necesarios «para conservar la armonía, la unión y la amistad» entre los insurgentes, y para «evitar males indecibles y funestísimos resultados.» Aprehendido por los realistas, entregado al Santo Oficio, perdida toda esperanza de salvación, contadas las cortas horas que le quedan de vida, no da la más ligera señal de arrepentimiento por haber abrazado la causa de la independencia, sino que continúa inmutablemente adicto á ella, sin alarde de valor personal, ni de desprecio hacia los jueces que le juzgan y condenan. Y así muere por su patria: religioso, modesto, sincero, firme y sereno. Tal fué, á brevísimos rasgos, el mexicano excelso, á quien consagro la primera parte de este volumen.

Con haber sido Arias de Villalobos el poeta más celebrado de la Nueva España, á fines del siglo XVI y principios del XVII, hoy nadie le recuerda ni le conoce, si se exceptúa tal cual erudito. Varios bibliógrafos hablan de él, pero errónea é incompletamente. Don José Mariano Beristáin y Souza, por ejemplo, que es el más explícito, se limita á decirnos que Villalobos fué natural de Jerez de los Caballeros de Extremadura, Presbítero secular del Arzobispado de México, adonde vino á principios del siglo XVII, y «bien instruído en la historia antigua de los mexicanos,» y, además, á transcribirnos los títulos de algunas de sus obras; [1] sin embar-

1 Biblioteca Hispano-Americana Septentrional, 1ª edición, tomo III, pág. 311.

go, consta en las Actas de Cabildo de la Ciudad de México,[1] que esta Nobilísima Ciudad, á mediados del mes de abril de 1589, contrató con Villalobos, en el precio de 1,550 pesos, «la comedia para la fiesta de Corpus Cristi y la que se ha de hazer para la otava,» y que desde luego acordó se entregase á buena cuenta la mitad del precio; así que, Villalobos llegó acá en 1589 á más tardar, esto es, cuando contaba 21 años de edad, pues según se desprende de una de las leyendas del retrato, de que después hablaremos, nació por 1568.

Ignoramos dónde y cómo hizo sus estudios hasta graduarse de Bachiller y ordenarse de presbítero, y asimismo de qué manera vivió antes y después. Unicamente hemos confirmado que una vez que se obligó á componer las comedias susodichas y recibió á buena cuenta la mitad del precio de ellas, transcurrió un año y no las entregó, por lo que la Nobilísima Ciudad se disgustó sobremanera y resolvió, el 9 de junio, pasar los papeles respectivos al Procurador Mayor para que procediera en justicia. Si bien no hemos logrado indagar qué consecuencias tuvo el procedimiento para nuestro poeta, sospechamos que no le fueron muy favorables, porque á partir de allí, no oímos cantar á su musa durante largo tiempo. Sea que al cabo de éste los señores Regidores depusieran su justo enojo, sea que el simple lapso de los años lo borrara, sucedió que el 29 de agosto de 1594 se dió cuenta á la Nobilísima Ciudad con un memorial del informal poeta, en que le pedía y suplicaba lo nombrase su «autor asalariado y señalado» para que hiciera las comedias que debían de representarse en las fiestas anuales dedicadas al Santísimo Sacramento y á San Hipólito, patrón, con

1 Los datos que siguen están sacados de los libros IX á XIV de dichas Actas, correspondientes á los años de 1585 á 1602.

un sueldo de dos mil pesos cada año, y por razón de que no se había puesto hasta entonces en esas fiestas el cuidado que podía haber, así en la decencia de ellas como en su letra, «que es lo principal a que se debe atender:» entendemos que el cargo era demasiado atrevido, á causa de que entre los autores de comedias contratados anteriormente por el Ayuntamiento, habían solido figurar algunos de tanto renombre como el Presbítero Fernán González de Eslava, á quien sus contemporáneos llamaban «el Divino Poeta.» [1] Villalobos cuidaba ahora de ofrecer que á su costa pagaría á la gente necesaria, y la vestiría de «seda de china e castilla,» y que cubriría los gastos de «todos los artificios y ornatos.» Naturalmente, la Nobilísima Ciudad se apresuró á aceptar tan libérrimas proposiciones, aunque no sin cuidar á su vez de que Villalobos otorgase fianza para cumplirlas.

Empero, el buen público de México estaba condenado á no regocijarse nunca con las comedias del poeta extremeño; el motivo fué en esta vez que estando ya muy cercanas la fiestas de Corpus Christi, cuando necesariamente Villalobos había concluído por lo menos dos comedias, Gonzalo de Riancho presentó un ocurso á los señores Regidores, con fecha 2 de marzo de 1595, en el que, sin respetar los altos fueros de la justicia, atacaba de modo muy directo los derechos legítimamente adquiridos por Villalobos; decía así: «gonzalo de riancho autor de comedias digo que a mi noticia a venido que estando ausente desta ciudad en la hauana se hizo llamamiento de personas que saliesen a tomar a su cargo las fiestas de corpus cristi y otaua y de san ypolito y por no estar yo en esta ciudad las tomo el bachiller billalobos por precio de dos mil

1 Escribió la comedia que se representó en la fiesta de Corpus Christi de 1588.



pesos y aora visto queste es mi propio officio y entretenimiento y que e venido con gente de compañia para el effeto y traigo comedias y qoloquios divinos compuestos en españa por los mas famosos ombres della obras admirables y que cada una es mejor que lo quel dicho billalobos tiene para hacer y asi mismo rropas y adrezos muy costosos para el adorno della y que de qualquiera manera que se hagan las dichas fiestas an de pasar por mi mano y con mi compañia he acordado ofrecerme a hacer las dichas fiestas de corpus cristi otaua y de san ypolito con todas las condiciones y capitulos quel dicho billalobos se obligo y presentar para ello cinco obras differentes todas propias y dispuestas para lo suso dicho y obligarme a dar obra propia señalada para la fiesta de san ypolito por precio de mil y quinientos pesos de oro comun y para el cumplimiento dello dare fianzas abonadas.» La Nobilísima Ciudad, que probablemente se preocupaba poco de conservar una reputación sin mengua y desdoro, dió entrada á este ocurso, y encomendó al Regidor Gaspar de Valdez consultase el caso con Su Señoría Ilustrísima.

Mientras, Riancho, á quien de seguro acosaba demasiado el hambre, presentó otro memorial, fechado el 9 del mismo marzo, donde ofrecía poner «las obras y comedias para la fiesta del corpus en nuevecientos y noventa pesos,» memorial que fué certero golpe de gracia para Villalobos, porque la Nobilísima Ciudad no dudó ya un solo instante, y acordó al punto, alucinada sólo por el mezquino y miserable interés pecuniario, que en vista «de la baxa,» se admitieran las ofertas de Riancho: es indudable que los Sres. Regidores no entendían en achaques literarios, y por esto que no supieron conjeturar que en tanto que las composiciones de Riancho tendrían existencia efímera y ni á los contem-

poráneos interesarían, las de Villalobos llegarían con vida perdurable hasta la posteridad y le arrancarían entusiásticos elogios. De cualquier modo, la Nobilísima Ciudad resulta responsable de que las comedias de la Nueva España continuaran adoleciendo de los graves vicios que trataba loablemente de remediar Villalobos, quien todavía en 1623 los deploraba de manera en extremo discreta.

Como hacia 1604, un retrato de nuestro autor, que es el mismo que hoy reproducimos, fué dibujado por Alonso Franco y grabado por Samuel Estradano, presumimos que para entonces gozaba ya de prestigio y celebridad el insigne poeta, quien supo conservarlos y aumentarlos considerablemente, pues en 1621, no sólo el Virrey, la Real Audiencia y el Cabildo Eclesiástico, sino también la Nobilísima Ciudad, que antes le había desairado y pospuesto á un hombre obscuro, le encomendaban de consuno exquisitos trabajos literarios, destinados á perpetuar los acontecimientos más memorables de la colonia.

Ignoramos el año y lugar de su muerte.

Suponemos que la prontitud y facilidad con que escribía, le permitieron producir numerosas composiciones; pero de muy pocos libros suyos tenemos noticia, y sólo uno, el que hoy publicamos, hemos logrado leer. Villalobos nos dice en él que escribió unas canciones en que deseaba viaje feliz al conde de Monterrey, IX Virrey de la Nueva España; los epitafios de doña Mariana de Riedrer de Stiria, esposa del Marqués de Guadalcázar, XIII Virrey; un elogio del sucesor de éste, Marqués de Gelves, y un tratado sobre la familia imperial de Austria. El Lic. don Juan Bermúdez y Alfaro, en su prólogo á la Hispálica de don Juan Belmonte Bermúdez, obra hecha en el siglo XVII é inedita aún, admira á Villalobos por ser muy

aventajado en la poesía y «no menos excelente en la historia por su mucha erudición, de que dará testimonio la que felicísimamente prosigue de la casa de Austria.» [1] Don Andrés González Barcia, en la edición laboriosísima que publicó del Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental de don Antonio de León Pinelo, nos dice que los epitafios fueron impresos en México el año de 1619.[2] Formar un catálogo de las composiciones sueltas es punto menos que imposible; nosotros sólo citaremos una que Baltazar de Echave insertó en sus Discursos de la Antigüedad de la Lengua Cántabra Vascongada, impresos por Enrico Martínez en esta capital, el año de 1607, y que fué escrita «en alabança y enchomio de la obra y de su autor.» [3]

La obra que hoy reimprimimos, de la que Beristáin hace de modo indebido tres libros separados, se puede considerar como la más importante de las composiciones del autor. Comprende dos partes distintas: La primera es una relación de la obediencia que México juró á Felipe IV, escrita en prosa por encargo de la Nobilísima Ciudad con acuerdo de la Real Audiencia, y en la cual pinta el autor con brillante luz, variados colores y movimiento vigoroso, las ceremonias detalladas de aquel acto tan solemne; de suerte que nos depara la rara fortuna de contemplar á nuestros antepasados, no en reñidas guerras ni en la sucesión de cargos gubernativos, como de manera sistemática los presentan por lo general las llamadas historias, sino viviendo sosegada vida social, con sus propios sentimientos, palabras, ademanes, vestidos, ornatos y muebles: es lástima que intercale el autor varias poesías poco felices,

1 En Ensayo de una Biblioteca Española de Libros Raros y Curiosos, formado con los apuntamientos de don Bartolomé José Gallardo. Tomo II, págs. 66-7.

2 Edición citada, tomo II, columna 863.

3 Obra citada, folio IX, pr.

suyas ó de otros. La segunda parte se reduce á un canto descriptivo del estado y grandeza de la ciudad de México, donde resume la historia de ésta, desde su fundación hasta el año de 1623, y que, á pesar de que carece de método y buen estilo, constituye una fuente valiosísima, á que acudirán gustosos nuestros literatos, arqueólogos é historiógrafos, atraídos por un rico vocabulario y una información fresca y abundante, si bien adulterada á veces por licencias y ficciones poéticas.



En las advertencias de los tomos VIII y X, hicimos notar las mejoras introducidas en esta publicación, no obstante que el éxito pecuniario no correspondía á nuestros esfuerzos crecientes para llegar á perfeccionarla; aunque tampoco corresponde hoy, y mucho tememos no corresponda nunca, perseveramos en tales esfuerzos, según lo indican las ilustraciones y adornos del presente tomo; las primeras son dos retratos auténticos, tomados, el de Morelos, de uno hecho en cera por el famoso artista Rodríguez, á principios del siglo XIX, y el de Villalobos, del grabado de Estradano á que nos hemos referido, el cual corre agregado á la Obediencia.

México, 1º de junio de 1907.

GENARO GARCIA.



AUTOGRAFOS DE MORELOS.



I

Señor:



La gravedad de mis males no me permiten (sic) hacer el detalle de mi salida de Cuautla Amilpas; pero lo pondré en práctica luego que me restablezca de mi salud.

A pesar de las enfermedades de que adolezco, estoy ya para salir á desalojar al enemigo, que se ha introducido hasta Chilapa y Tixtla, de cuyo resultado daré á V. M. oportuno aviso.

Por parte que me ha comunicado el Coronel Dn. José María Sánchez, me hace ver la toma de Tehuacán de las Granadas, despuésde un vivo ataque

en que quedan prisioneros más de cuarenta gachupines, que se decapitaron; sin decirme el número de armas y pertrechos que se tomaron.

Señor,

Dios guarde á V. M. muchos años.

Cuartel General en Cuautla, mayo 18 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

(Al margen dice:)

Contestado en 3 de junio.

II

Señor,

En contestación á el oficio de V. M. de 12 del presente, y (sic) impuesto en su contenido, digo que cuando esté un poco restablecido de mi salud podré hacer á V. M. una completa pintura de mi salida de Cuautla y los antecedentes del sitio que me tenía puesto el enemigo; lo que no puedo hacer ahora por las distintas enfermedades de que adolezco.

En uno anterior que tengo escrito á V. M., le participo la toma de la plaza de Tehuacán de las Granadas, después de un vigoroso ataque, según el parte que me da el Coronel Dn. José María Sánchez, en cuya acción quedaron prisioneros cuarenta y ocho gachupines, que mandó decapitar aquel Comandante.

El día de ayer me llegó otro parte del mismo Coronel, en que me comunica la toma de la plaza de

San Juan de los Llanos por un Comandante de nuestras armas, sin decirme por extenso los pertrechos y armamento que se tomó.

Señor,
Dios guarde á V. M. muchos años.
Cuartel General en Cuautla, mayo 20 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

(Al margen dice:)

Contestado en 3 de junio de 812.

III

Exmo. Sor.:

Como prometí el año pasado, he llegado hoy á la garita de Oaxaca, y con el favor de Dios atacaré mañana, de cuyo resultado daré pronto aviso; y por cuyo motivo dije á V. E., con fecha 7 del corriente, que no nos veríamos muy pronto.

Con la misma fecha contesto los oficios de V. E., y digo sobre los elementos de nuestra constitución, proposición mercantil de los europeos, relación del anglo-americano, barras de plata, ataques, entrada á Orizaba y quema de sus tabacos, progresos sobre Veracruz, y otros puntos que no tengo presente ni me dan lugar las circunstancias tumultuarias. Pero á la fecha, entiendo habrá llegado dicho correo, el que llevó la contestación de dos, porque la anterior se perdió con el ataque de Orizaba, antes de contestar.



En mi venida para Oaxaca, dejé abrigadas las plazas de Izúcar y Tehuacán; y ayer tuve correo que se han retirado para este rumbo los Comandantes con sus armas, el de Izúcar á pocas leguas y el de Tehuacán guardándome la espalda, por haber visto mayor fuerza de Puebla, que les amenazaba, y por consiguiente, entrarían las tropas de Puebla en aquellas plazas. Pero se pierde poco, respecto de lo que se avanza por este rumbo.

En esto se ve la falacia de los gachupines, pues en la declaración se dice que el Virrey suspende el ataque de Tehuacán, siendo así que lo estaban tramando; pero yo les hago perder la regla. Por lo mismo, no son admisibles sus propuestas, ni aún mercantiles, porque sólo consultan á su propio interés, y nunca sacaremos partidos ventajosos de ellos, sino dándoles en la cabeza, porque aunque parezca, nunca se fiarán en nosotros, aunque los colmemos de beneficios.

Nuestro Brigadier D. Nicolás Bravo está atacando la villa de Jalapa, y parece la ha rendido, aunque no me llega el oficio.

Nunca me he prometido buenos resultados de los Villagranes y sus aliados: ya les ajustaremos la cuenta.

No ocurrió cosa hasta el día 15 del presente, y habiendo escrito el 7, omití ese correo; y ahora, por no dilatar á éste, no lo detengo á que lleve la resulta de la toma de Oaxaca. Importa que por allá le hagan algo á México, mientras le damos asiento á Oaxaca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en la hacienda de Viguera, inmediata á Oaxaca, noviembre 24 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la Suprema Junta Nacional, Lic. D. Ignacio Rayón.

IV

Exmo. Sor.:

El 25 del inmediato noviembre, pensé entrar en Oaxaca, y entré con pérdida de doce hombres: la acción no se me debe á mí, sino á la Emperadora Guadalupana, como todas las demás. Satisfago con los adjuntos, y porque el tumulto de ocurrencias no permite dar lleno al correo de hoy, lo hará circunstanciado nuestro Secretario Zambrano, en esta semana, como porque hay mucho que decir, y todo favorable.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Oaxaca, diciembre 1º de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la S(uprema) J(unta) N(acional) G(ubernativa), Lic. D. Ignacio Rayón.

V

Exmo. Sor.:

Con oficio de V. Exª de 30 de este noviembre, recibí tres pesos de diversas monedas menudas del cuño nacional que V. E. ha establecido en Tlalpujahua. Está muy regular en lustre, pero diminuta en el peso; y como ha resultado tanto falsario, entiendo que pierden las cajas si no se le da la onza al peso, que es el arbitrio para que los malos no nos vuelvan los pesos, tostones.

Remito á V. E. tres pesos de la (moneda) provisional del Sur, que, por más sencilla, se vació para la jura, por no haber tenido más que seis días de término. Ella es la misma que he usado por modo de libranza, para que no me llenen de otra moneda; y en los tres pesos va incluso uno de la provisional de Oaxaca, que hallé en su toma, pues ya (hace) un año no les viene de la mexicana. De una y otra he procurado que en lo posible se le dé la onza, insistiendo en que siga la provisional del Sur, por tener más cantidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General, diciembre 29 de 1812.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente Lic. D. Ignacio Rayón.

VI

Exmo. Sor.:

Esta Provincia resiste gobierno, y estoy pendiente de la última expurgación sobre nuestra constitución, cuyos elementos devolví á V. E. con las adiciones que pudieron advertir mis cortas luces. Se pasa el tiempo y se aventura mucho no instruyendo á estos individuos, quienes parecen van ya gustando de las reglas generales; pero como tienen que ponerlas en práctica, están ocurriendo dudas, las que se han de resolver con arreglo á los elementos de nuestra constitución; y para no desquiciarnos, se hace preciso que V. E. me remita á toda diligencia la que ha de regir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Oaxaca, enero 15 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sor. Presidente de la S(uprema) J(unta), Lic. D. Ignacio Rayón.

VII

La situación de U. es considerablemente penosa; y no pude menos que hacer ver su carta de 18 de este enero á sus paisanos, y aún dar á la imprenta párrafos enteros, con lo que quedará en parte contestada.



No hay que afligirse, sino entregarse en las manos de la Providencia. Yo quisiera que U. acabara de llegar á este pobre Ejército, para su mayor seguridad; pero veo que nos es más útil en ese destacamento de Zacatlán, el cual, aunque sometido á esta Capitanía General, pero desarreglado, por faltar á las (órdenes) que se le han dado.

Yo camino para ese rumbo, y espero que á mi llegada esté esa gente en tal disposición, que no sea más que vaciar el lance. Todo costará á U. mucho trabajo, y es necesario revestirse de la paciencia de un Job y agotar toda la industria y habilidad que diere de sí la política, pues, de lo contrario, se perderá esa división en el todo, porque su desarreglo no promete otra cosa.

Me han escrito, y he respuesto (sic) á los tlaxcaltecas, y nos importa aprovecharnos de la ocasión: toda la demora será acabar de emparejar el retazo de Jamiltepec hasta Acapulco.

Quedo instruído en cuanto me dice en su apreciable citada, y sólo añado que si todo turbio corriere, puede dirigirse á este Curato, como á su casa.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en San Pablo Huizo, á 10 de febrero de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Dígame si puede ser cierta la noticia de la adjunta.[1]

Sr. Lic. Dn. Carlos María de Bustamante.

1 No existe entre los autógrafos que tuvimos á la vista.

VIII

Tengo respuesto (sic) á V. S. la que recibí con los impresos del Pensador,[1] fecha en México; la de su salida, fecha en Zacatlán, y esta última de 13 de febrero, á que contesto diciendo que bien puede V. S. usar de la facultad que tiene por Auditor en esa división, la que, como debe unirse á ese Ejército, que tiene por Auditor al Lic. D. Juan Nepomuceno Rosainz, con el que basta para despachar las ocurrencias, es muy conveniente que V. S. tenga otro encargo en propiedad y será el de Inspección General de Caballería, cuyo título le remito.[2]

Quedo entendido en el encargo que V. S. me hace de la señora su hermana germana;[3] y sólo mantengo especie de que se le recogieron cuatrocientos pesos y se le entregaron á los PP. Bethlemitas, en cuenta de quinientos que de rentas debía su esposo, el europeo D. Manuel Biancho, de quien no se sabe su paradero, aunque todos convienen en que se fugó, habiéndonos decapitado repúblicas enteras; cuyo delito para nosotros no es de trascendencia, por ser ellos de distinta nación.

Quedo también entendido en que nosotros con-

1 D. Joaquín Fernández de Lizardi.

2 Véase el siguiente anexo.

3 Según la primera edición del Diccionario de la Lengua Castellana, hecha en 1726-39, germano significa puro, genuino, conforme á su naturaleza, sin mezcla de corrupción ni alteración.

certaremos el plan de ataque á México, y será á mi arribo á esas inmediaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en Zacatepec, marzo 13 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante.

ANEXO.

(Un sello que dice:) Suprema Junta Nacional Americana, creada en el año de MDCCCXI. (En el centro hay un dibujo con las armas nacionales y abajo de éstas dice:) N. F. T. O. N.[1]

D. José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios y Capitán General de los Ejércitos americanos en el rumbo del Sud, etc., etc., etc.

Por cuanto en la persona del Lic. D. Carlos María de Bustamente concurren las recomendables circunstancias de honradez, expedición, conocimientos, fidelidad y patriotismo, que lo constituyen un noble y verdadero americano, he venido en concederle, como por el presente le concedo, el título de Inspector General de Caballería del Ejército de mi mando; y usando de las amplias facultades que me son conferidas por dicha Suprema Junta, le doy al citado Lic. D. Carlos Bustamante las que el derecho previene, para el uso y ejercicio de su em-

1 Dichas iniciales convienen al lema guadalupano *Non fecit taliter omni nationi.*

pleo, en todos los casos y cosas á él anexas y concernientes; y prevengo á todos los jefes militares, sus subalternos, intendentes, subdelegados nacionales, sus tenientes, gobernadores de los pueblos, hacendados y hombres buenos, lo hayan y tengan por tal Inspector General de Caballería, guardándole y haciéndole guardar todos los fueros, prerrogativas, exenciones y privilegios que le son concedidos á los de su grado; tomándose la razón correspondiente de este título en el libro de asientos á que toca, por mi Secretaría de Guerra, para la debida constancia.

Dado en el Cuartel General de Zacatepec, á tres de marzo del año de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. E.,

José Lucas Marín (rúbrica).
Pro-Secretario.

S. E. concede el título de Inspector General del Ejército de su mando al Lic. D. Carlos Bustamante, confiriéndole las facultades necesarias para el uso y ejercicio de su empleo. Queda tomada razón en el *cuaderno* provisional de tomar razón, en dicha fecha.

Marín (rúbrica).

IX

Es necesario escribir algunas incitatorias; las que me pone Osorno no son de lo peor, pues luego

que reprendí, declarándome pariente de doña Gertrudis García, hace (sic) los elogios que contiene la adjunta copia,[1] y no lo hago tan cándido que otro sea el que escriba y él sólo firme.

Hasta ahora no he podido conseguir que una orden mía se cumpla bien en ese rumbo, si no fueron (sic) la mitad de las barras de plata que con tropa les saqué. Con todo, Osorno es menos malo que Beristáin; pero es necesario usar de algún sufrimiento, porque es tiempo de sufrir. Lo que no sufriría yo jamás, es una injusticia. No me engaño, soy ingenuo y no puedo dejar de decir la verdad al que debe la dependencia, aunque al fin me obligue yo á pagarla. Disimular los pecados públicos y escandalosos sería autorizarlos, y no hay peor cosa que condenarse por otro. Todo lo demás admite lisonja venial. Porque nos veremos pronto, suspendo la pluma.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en Teposcolula, marzo 9 de 1813

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Acompaño á U. ocho impresos: dos de cada número de la imprenta de Oaxaca y uno de la de Tlalpujahua, por si no hubieren llegado los otros.

V(ale).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos María de Bustamante.

Zacatlán.

1 No figura en la colección de autógrafos de Morelos, que venimos publicando.

X

Recibí los papeles que V. S. me remite, y en cuanto tenga lugar los leeré y contestaré, sobre todo, pues á la fecha me hallo un poco malo é imposibilitado; procurando V. S. animar á los Guadalupes, y que se desengañen algunos de la política maliciosa de Calleja.

Por ahora no ocurre cosa particular sobre planes; pero los comunicaré á tiempo, pues, estando esas tropas como materia dispuesta, será fácil darle la forma en breve tiempo.

Es regular que en principios de mayo salga de este puerto, con el favor de Dios, á ver cómo extraviamos los planes de Calleja.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, abril 27 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

P. D.: Van esos impresos, y se continuará.

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª de Bustamante.

Zacatlán.

XI

Para precaver un trastorno perjudicial á la Nación en las presentes circunstancias, no se obedecerán otras órdenes que las mías, en las tropas y

provincias de mi conquista; y de quedar así entendido, me dará aviso.

Dios guarde á U. muchos años.

Acapulco, abril 27 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª de Bustamante.

Zacatlán.

XII

Acompaño á V. S. los últimos números del Correo Americano del Sud, para que los circule especialmente en los países enemigos y donde existan algunos chaquetas,[1] para que éstos las rompan y V. S. propague con justicia el curso de nuestras proezas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Iguanas, mayo 8 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Zacatlán.

XIII

Contesto al oficio de V. S., fecha 23 del pasado, diciéndole que, quedando impuesto de su contenido y convencido de la utilidad que puede ofrecer á la Nación el dirigir tropas á los puntos que in-

1 Apodo puesto á los partidarios de los españoles.

sinúa, procuraré que no se pierda ocasión de verificarlo. Alduzín se hallaba preso en Oaxaca por igual delito, de donde se fugó, y á donde hará V. S. que regrese bien custodiado, entendido que engañó á V. S. sobre sus órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en Acapulco, mayo 22 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª Bustamante.

Zacatlán.

XIV

Quedo gustoso que V. S. se traslade con la familia á Oaxaca, en donde descansará unos días de gachupines y criollos, pues ambos nos hacen padecer; é (sic) yo no dejaré de darme mi asomada por sus inmediaciones, para lograr el vernos.

Ya tenía igual plan el Doctor Cos, y pronosticado á Zacatlán, pero *non omnia posumus homines*. Todas son consecuencias necesarias y accidentes de una revolución, por santa que sea: aclamación, vítores, mutaciones repentinas, desórdenes, etc. Vamos poco á poco; no hay que precipitarnos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Iguanas, junio 15 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector Lic. Dn. Carlos María de Bustamante.

Oaxaca.

XV

V. S., como recién salido de la corte, no está acostumbrado á despreciar á un enemigo que sólo puede herir con la lengua, y su fantasía viva le hace prever consecuencias funestísimas de unos hombres que, mientras no cuenten con armas, pueden mandarse á cuartazos. Ya veo que es necesario precaverse de toda resulta, aunque remota; pero no con providencias ruidosas, poco cimentadas y llenas de excepciones, que no hacen otra cosa que aumentar la maledicencia y el descontento. Por esta razón, va el oficio al Cabildo en los términos que manifiesta la adjunta copia,[1] y otro igual al Guardián de San Francisco, para que, interesados ellos mismos en el sigilo, no haya el estrépito, que no se podría excusar si todos se reuniesen en la sala del Cabildo.

De los gachupines desterrados, sólo llegaron aquí diez; y si el regreso de cincuenta fundaba en el concepto común la injusticia del procedimiento, el castigo de pocos lo confirmaría en su sentir; además de que con los destierros no se logra otra cosa que la fuga de los reos y la mala impresión de los pueblos en que permanecen, cosa que la experiencia tiene con repetición demostrada en cerca de tres años; y así, están mejor en las grandes poblaciones, donde, rodeados de sujetos que asechen sus

1 No existe en el legajo de cartas de Morelos que copiamos.

acciones, no se pueden mover, y donde, ahorcando á un secular y haciendo un ejemplar con un clérigo, temblarán los demás y no dejarán sus acciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 5 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XVI

Aunque el representante de Oaxaca, por algún accidente, no concurra á la junta general de Chilpancingo, para el día 8 de este septiembre, V. S. debe concurrir, y al efecto le cito y emplazo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 6 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XVII

Remito á V. S. las dos adjuntas,[1] que abrí por indicarlo las que á mí se me dirigieron, tener necesidad de saber su contenido y mediar el impedimento de una tan larga distancia.

1 No aparecen en la colección que tenemos á la vista.

Aunque el Sor. Rayón se desentiende de estar citado y emplazado por mí, lo mismo que los otros dos señores, para el día ocho de este septiembre en el pueblo de Chilpancingo, lugar seguro y en el que ninguno de los concurrentes reside [para que no se diga que el uno manda al otro], y centro de las distancias; pero no valdrá este simulo, porque, después de la concurrencia con Oyarzával, se le han hecho tres citaciones, y á las dos últimas de junio y julio no podrá negar que las ha recibido, y más en distancia de nueve días del camino, los mismos que tiene que andar, igualmente que yo: Oaxaca es el que tiene más distancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 12 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector General D. Carlos Mª de Bustamante.

Oaxaca.

XVIII

Me ha sido de sumo aprecio la noticia de que V. S. ha comenzado á desempeñar sus funciones en la organización y disciplina de la caballería de esa ciudad; y en verdad que nos son los dragones muy útiles, porque las largas marchas de estos penosísimos caminos me han puesto de infantería.

Son de mi aprobación los convites de subscripción; ya tengo repartidos los que V. S. me mandó, y veremos lo que se colecta.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Acapulco, julio 14 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sor. Inspector de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XIX

Por el (oficio) de V. S., de 4 del presente, vengo en conocimiento de que no ha recibido mi último, en que le emplazo para Chilpancingo; pues por él se hubiera desengañado de que no es mi ánimo pasar á esa ciudad, por no creerlo tan interesante como la atención á otras cosas que acarrearían más ventajas á la Nación, y porque he estado creído que no podía hacer falta donde estaba mi segundo, el Sr. Matamoros.

La constitución formada por V. S. denota bien su instrucción vasta en la jurisprudencia. Ha sido, en lo esencial, adoptada; y para que los talentos de V. S. se puedan explayar con más fruto, lo he emplazado á aquel punto, donde reitero que le espero.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Acapulco, julio 28 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XX

Es menester que los hombres que se determinan á servir á la patria, hagan muchos sacrificios y cedan algo de sus derechos, para conservar la armonía, la unión y la amistad, que con una sola línea que se desvíen de entre nosotros, se fermenta un manantial de males indecibles, y funestísimos resultados.

El Sr. Matamoros es mi segundo. Se hace forzoso respetarlo y convenir con él en todo lo que no choque directamente con el bien de la Nación; porque cuando la discordia comienza por los principales, corre como un fuego abrasador por todos los subalternos, da materia de arrepentimiento á los recién convencidos y de murmuración á los poco adictos. El título que á V. S. se extendió para premiar su literatura y servicios, según consta del libro de asientos de esta Secretaría, fué de Inspector de Caballería, que la Ordenanza distingue de los dragones, y la guía de forasteros puede desengañar á V. S. de que son empleos diversos.

Es verdad que como hasta hoy no están completamente arregladas nuestras tropas, no hay diferencia entre dragones y caballería ligera, porque el completo arreglo de las cosas es obra del tiempo; pero para un espíritu mal prevenido, no fué tan ridícula la cuestión sobre si debía extenderse la jurisdicción de V. S. á los dragones.

O. Diego González hizo dimisión de su empleo

militar por haberlo inutilizado sus enfermedades, á más de serlo él por sí, según informes, y solicitó el destino de administrador de las fincas rústicas; en seguida pretendió el aumento de sueldo, y últimamente ha andado vacilando, ya en uno, ya en otro destino; de suerte que ha dado á conocer su carácter variable, por el que, con otras consideraciones, no accedí á que el Sr. Rocha lo nombrase de segundo, cuya resolución debió servir á V. S. de norma.

Valverde no se puede negar que traspasó los límites de la subordinación, y que concurren en él otros defectos que no lo hacen muy apreciable en nuestras banderas; por cuya razón aviso al Sr. Matamoros que no lo ocupe, como también que remita al Prior del Carmen, siempre que haya contra él indicios ciertos, para que no nos tachen de ligeros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, julio 29 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXI

Siempre serán obsequiadas las propuestas de V. S. para oficiales, pero no ignorará que mi sistema ha sido siempre no condecorar á nadie hasta que haya completado su respectivo cuerpo; de consiguien-

te, reservo las que V. S. me remite, para librarle los títulos luego que llegue el estado del batallón ó regimiento, para cuya comandancia me agrada mucho el caballero Arrollare.

He sentido el extravío de la correspondencia, procedente de la omisión y torpeza del conductor; pero no llega á tanto que me obligue á cambiar de planes, porque seguramente no puede el enemigo, de ella sola inferirlos, y yo tengo tal cual esperanza de que (a)parezca entre los indios ó comerciantes poblanos; pero aun cuando así no sea, puede V. S. deponer todo recelo.

Desde luego removería de Tehuacán y de todo aquel rumbo al P. Sánchez, si sólo parara mi consideración en las repetidísimas quejas que llegan á esta Capitanía General, de su orgullo y mala conducta; pero cualquiera otro que para allá se mande, para mantener su fuerza en un pie de consideración, es necesario que se una y lleve armonía con Arroyo y Luna, sujetos con quienes es difícil haga sociedad otro que no sea Sánchez, á más de concurrir en él la ventaja de conocer perfectamente el terreno; sin embargo, ya se verá el modo con que se pueden combinar esos obstáculos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 7 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXII

Es muy poco el tiempo que han servido D. Manuel Ulloa y D. Mariano Antonio Casas, para concederles el retiro con goce de uniforme y fuero; ya V. S. sabe que nunca conviene aumentar los privilegiados, y ahora mucho menos, porque la jurisdicción civil casi no tendría en quien ejercitarse; á más de que esos señores no tenían título por esta Capitanía General, que es con quien debe gastarse la formalidad de darles su retiro, con los requisitos que estos señores lo quieren.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 23 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General D. Carlos María Bustamante.

XXIII

Veo que ninguna medida de las tomadas hasta aquí es bastante para precavernos de las seducciones de los comerciantes que vienen de país enemigo. En los principios prohibí absolutamente todo comercio; posteriormente hice promulgar bando para que ellos comprasen precisamente con plata, y los pueblos conquistados les pagasen con cobre sus mercancías; pero son muchas las acogidas que tiene la maldad y el interés, por lo que ya encargo al

Sr. Rocha que no permita semejante abuso, y V. S. haga que el señor su hermano descubra con toda claridad todo el fondo de la misión de Villalobos, para que se le aplique el castigo correspondiente y tomemos las precauciones necesarias. La escasez que padecemos, de numerario, no permite asignar los sueldos que corresponden á cada oficial del Ejército; y sólo una extraordinaria constancia nos ha hecho vencedores, arrostrando con las penurias y trabajos más exquisitos. V. S. tiene los honores de un Brigadier, y teniendo éstos, cuatro pesos diarios, cobrará lo mismo en esta Tesorería, á cuyo fin escribo al Sr. Intendente.

Siento mucho que los achaques de V. S. no le permitan venir á Chilpancingo, donde su literatura pudiese acelerarnos el tiempo y dar alguna ilustración á los puntos que allí deben tocarse. El Revdo. P. Sta. María peregrinó desde Ario hasta este puerto con el deseo de influir en cuanto estuviese de su parte á beneficio de la patria; pero su avanzada edad, su quebrantada salud y el temperamento maligno le quitaron la vida en la madrugada de ayer, con sentimiento mío y de cuantos conocieron la sanidad de sus intenciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Acapulco, agosto 23 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General de Caballería Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXIV

He leído con agrado la correspondencia de D. Felipe Perou y Dr. Pedro Osorio, y no me resulta menos de la uniformidad de opiniones mía y de ellos, que también lo es, según entiendo, de todo hombre sensato de los del Reino. Quedan en mi poder los méritos del Lic. Villagrán, cuya certeza procuraré averiguar, para que sirva de norma en sus pretensiones; bien que esta clase de males espero que en lo general quedarán remediados con la instalación del Congreso.

No deje V. S. de instar por la letra de imprenta, y que venga para el Ejército, porque los partes y otras noticias cuya brevedad importa, se retardan por lo común, á pesar de que se trabaja.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Castillo de Acapulco, agosto 26 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Inspector General de Caballería D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXV

Exmo. Sr.:

En junta celebrada el día de hoy por los representantes de las Provincias de la América Septentrional, se acordó, entre otras cosas, lo contenido en el decreto que á la letra copio:

«Reunidos en Congreso pleno los representantes de las Provincias de América, el día 17 de septiembre, acordaron proceder al sorteo de Presidente y Vicepresidente, en conformidad de lo dispuesto en el reglamento provisional; y habiendo precedido las formalidades necesarias, recayó la suerte, para Presidente, en el Exmo. Sr. D. José Mª Murguía, representante propietario por la Provincia de Oaxaca, y para Vicepresidente, en el Exmo. Sr. Lic. D. Andrés Quintana, representante suplente por Puebla. En seguida se trató de la citación de los Excelentísimos Sres. Vocales ausentes y del término que debía señalárseles para su concurrencia, teniendo en consideración las diferentes distancias de los lugares de su residencia; en cuya virtud, se acordó que á los Exmos. Sres. Lic. D. Ignacio Rayón y D. José Mª Licéaga se les asignen 40 días; al Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante y al otro Sr. Secretario del Poder Legislativo, 22; y al Exmo. Sr. D. José Mª Cos, caso de hallarse en el pueblo de Dolores, 50. Acordaron igualmente se librasen los correspondientes oficios, con inserción de esta acta, que firmaron y rubricaron. Al Supremo Poder Ejecutivo.—*José Mª Murguía y Galardi*, Presidente.—*Lic. Andrés Quintana*, Vicepresidente. —*D. José Sixto Berdusco.*—*Lic. José Manuel de Herrera.*—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.»

Lo que participo á V. E., para su inteligencia y debido cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

N(ueva) C(iudad) de Chilpancingo, Sepbre. 17 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Lic. Juan Nepomuceno Rosainz (rúbrica),
Secretario.

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante, Vocal del Congreso Americano.

XXVI

Exmo. Sr.:

Es general el aplauso con que se recibió la elección que hice de V. E., para suplente de la Provincia de México.

El empleo de Generalísimo, que por voto universal ha recaído en mis débiles hombros, lo ofrezco con mi persona á la disposición de V. E., suplicándole me comunique sus luces, para desempeño de mis deberes.

La personalidad de V. E. en el Congreso es de importancia é indispensable; de modo que si por algún accidente no puede venirse á residir en Chilpancingo, donde se ha fijado la junta, sería necesario (sic) la nueva elección para otro suplente, lo que no dejaría de entorpecer los progresos, pues ya V. E. tiene adelantado algo de constitución, puede ampliar sus conceptos y enlazarlo con lo escrito por el Padre Santa María, por los Guadalupes, y con los sentimientos de la Nación, los que ya no quiere Fernando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la N(ueva) Ciudad de Chilpancingo, septiembre 18 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Sr. Vocal Lic. D. Carlos Bustamante.

Oaxaca.

XXVII

Las favorecidas expresiones con que me felicita V. E. por la conquista de Acapulco, son dignas de mi agradecimiento é hijas de su acendrado patriotismo. Nunca he dudado de esta cualidad; y siendo uno de sus efectos arrostrar todos los peligros y obstáculos en servicio de la patria, tampoco vacilo en creer que, desprendiéndose de cuantas rémoras se opongan á su marcha, la verifique con toda brevedad, y venga á ocupar en el Congreso el lugar que le corresponde, y comiencen las sesiones que deben ocupar su cuidado.

Para que el Catecismo se imprima, mando el Diálogo, por la razón de que el discípulo enseña al maestro; no encuentro cosa que poner, sino que así está el de Ripalda, y que tal vez el autor se dará por quejoso advirtiendo alteración en sus producciones, que sabe V. E. se aman como unos hijos. Si V. E. es su amigo y no recela de los inconvenientes expuestos, dispondrá á su impresión como le parezca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ciudad de Chilpancingo, septiembre 29 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXVIII

Reservado.

El plan de ataque que V. E. ha premeditado, aunque no es obra de ocho días, es adaptable si se ordenan bien nuestras divisiones del Norte y el enemigo no hace otros movimientos; y siempre serán de mi aprecio las ideas que V. E. me estampa. Ya veremos qué utilidad se saca de nuestro Licenciado y la viajera aquélla.[1]

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, septiembre 30 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXIX.

Tres motivos me impiden para expedir los títulos de los oficiales del Regimiento de Dragones que comenzó á criar Valverde: el primero, que después

1 El autor se refiere, tal vez, al Lic. D. Andrés Quintana Roo y á su esposa, doña Leona Vicario?

3

de haber gastado más de treinta mil pesos y habernos hecho antes la guerra, ahora no quieren salir á aquel recinto á engrosar este Ejército, que acaso ellos mismos desvastarán (sic).

El segundo, que las compañías no están completas, habiendo en algunas más oficiales que soldados, contra el reglamento que desde el principio he observado, bien moderado, pues 63 plazas la caballería y 83 la infantería, 4 escuadrones el Regimiento y 4 compañías cada escuadrón; y el de infantería, 9 compañías cada batallón y 3 batallones el Regimiento; siendo la última plaza que se llena el Capitán que ha de mandar la compañía, el Sargento Mayor que ha de mandar el escuadrón ó batallón, etc.; siendo ahora condición que en la creación no se nombra el oficial [aunque puede estar previsto] si un solo soldado falta, pues *quid quid sic* de los retóricos, la experiencia me ha enseñado que sólo así se progresa con solidez.

Tercera: (sic) porque aun suponiendo completo todo lo otro, se han desertado los más, quedando sólo 60, hasta Manguitlán, y á la fecha no se sabe el paradero de los demás, según los últimos partes que me han llegado.

A consecuencia de todo y de que V. E. se viene á su destino de suplente, he librado las órdenes correspondientes al Gobernador é Intendente de aquella plaza para que se haga la recluta con más precaución, de modo que la Nación tenga utilidad de Oaxaca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Universal en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, septiembre 30 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Oaxaca.

XXX

(Un sello manuscrito, con las armas nacionales.)

José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional, por voto universal del pueblo, etc.,

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que á ella huela, mando que los intendentes de provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no los coartarán á determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo á la superioridad, que ha de aprobar la elección; previniendo á las repúblicas y jueces no esclavicen á los hijos de los pueblos con servicios personales, que sólo deben á la Nación y soberanía, y no al individuo como á tal; por lo que bastará dar un *topil*[1] ó alguacil al subdelegado ó juez, y nada más, para el año, alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas con 12 sirvientes, sin distinción de castas, que quedan abolidas. Y

1 *Topile*, voz mexicana que significa, como añade el autor, Alguacil.

para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franquéen en mi Secretaría á cuantos las pidan, para instrucción y cumplimiento. Dado en esta Nueva Ciudad de Chilpancingo, á cinco de octubre de mil ochocientos trece.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. A.,
Lic. José Sotero de Castañeda (rúbrica).
Secretario.

XXXI

Exmo. Sr.:

Con fecha diez y ocho del pasado, dirigí á V. E. un oficio del tenor siguiente:

«En junta celebrada el día de hoy . . . .»[1]

Y deseando S. M. remover todo motivo que pueda diferir la presencia, en el Congreso, de los Sres. Vocales que faltan, ha determinado, por si se hubiesen extraviado las correspondencias que condujeron los primeros oficios, ó por cualquiera otro caso, que se repita la convocatoria; pues no puede dar curso, con los representantes que hay, á los asuntos más importantes y urgentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Generalísimo en Chilpancingo, octubre 6 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

1 Se transcribe aquí el oficio que publicamos arriba bajo el número XXV.

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María de Bustamante, Vocal de la Suprema Junta Nacional.

XXXII

Puesto que, como V. E. informa, el Regimiento de Dragones de esa ciudad es de soldados de cartón montados en caballos de popote, é incapaces de darles otro movimiento que el de la lanzadera, no sólo no debo expedir el despacho de Alférez para que V. E. propone al portugués, sino que estoy arrepentido de los demás que libré, pues no pueden, según mi sistema, disfrutar de ese honor más que aquellos soldados que son capaces de mantenerse impávidos al frente del enemigo, y organizados en el Ejército, conforme al reglamento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 13 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal D. Carlos María Bustamante.

Oaxaca.

XXXIII

Ninguno de los empeños que V. E. ha tomado á su cargo, es tan interesante como su venida al Congreso; deje el Regimiento á Rocha, prescinda de los obrajes y construcciones de máquinas, y venga á unirse con sus compañeros, que están en inacción por su corto número.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Chilpancingo, octubre 13 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Carlos María Bustamante.

Oaxaca.

XXXIV

La alma de cera de que V. E. está dotado, lo hace propender, ya á la clemencia, ó ya á la ira, y las más veces con ardor y demasía. Los negros de Jamiltepec, después de una obstinada resistencia y de mantener la guerra á sus expensas, fueron tratados por el señor Bravo con una indulgencia tal, que no cabe en conquistador: quedaron de oficiales los mismos que lo eran antes, se le desertaron más de mil, que voluntariamente se alistaron en nuestras banderas, y fueron respetadas las propiedades de todos y cada uno, y perdonados los asesinatos que muchos de ellos hicieron en nuestros soldados.

Ahora suscitan la rebelión más impolítica é indigna que cabe en los ingratos; expresan sus sentimientos sediciosos en sus papeles, que circulan en toda la costa; nos tienen entretenida mucha parte de la tropa, que podía estar sirviendo en aumentar el país de la libertad; ha dejado á Oaxaca en un estado de debilidad, que se hace algo dudosa su defensa, y últimamente han enervado todos los movimientos del Ejército.

A más de esto, V. E. confiesa que estos semigentiles son también semibrutos, en quien ninguna impresión hace el eco dulce de la razón. ¿Qué haremos, pues, para escarmentarlos, más que lo que Alejandro con los pueblos bárbaros, para solemnizar las exequias de Efestión?

Y digo: ¿podrá reputarse esto á atrocidad; será cosa que escandalice al mundo, como pondera V. E.; se descubre en esto un hecho nuevo, que no haya sido practicado por muchos reyes y generales religiosos y aún por el mismo justo y piadosísimo David, ó están acaso reñidas las virtudes de la piedad y la justicia?

No sólo en la América toda, sino aun las potencias extranjeras están bien persuadidas de que mis mayores glorias han consistido en ser, con mis enemigos, generoso, no por mera política é hipocresía, como César, sino por inclinación y carácter.

Mas permitamos que la orden de que se habla, esté revestida con todo el atavío de la dureza y la crueldad; los términos en que se reclama, son poco propios de la moderación, é insolente la carta de Terán; y si como la escribió á V. E. confidencialmente, creído de que jamás llegaría á mis manos, se descubriese que lo había hecho con otro objeto, sería menester enseñarle á obedecer y á representar á su General.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Chilpancingo, octubre 17 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, Representante de este S(upremo) C(ongreso).

Oaxaca.

XXXV

Son en mi poder las Gacetas y demás papeles del Gobierno de México, que V. E. tuvo á bien remitirme, como también la contestación á las negras invectivas que contiene la carta del padre del Dr. Velasco, la cual es de todo mi gusto. A la Sra. Dª María Leona Vicario le tengo escrito me diga dónde se piensa radicar y cuáles son sus urgencias en lo pronto, para ocurrir á ellas, según lo exija.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos Mª Bustamante.

Donde se halle.

XXXVI

La consternación de los oaxaqueños no tiene otro principio que su pusilanimidad y falta de conocimiento del espíritu que anima á mis providencias; pues si las tropas van á salir de la ciudad es para defenderla y no para abandonarla, pues bien conocerán los que tengan reflexión, que dentro de sus goteras no puede sostenerse sin mucha guarnición.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, Vocal del S. (upremo) C. (ongreso).

Donde se halle.

XXXVII

Con esta fecha libro orden á las cajas de Oaxaca para que paguen al Padre Idiáquez, á razón de catorce pesos el millar, toda la letra que entregare, y en razón de este ajuste le ministren la habilitación que necesite, si la pidiere, quedando á cuenta de V. E. el agitarle para que á la mayor aceleridad (sic) vengan los dos y medio pliegos que ofrece, en el concepto de que con el primer arriero remitiré el estaño necesario; y sobre lo demás á que se contraen las pretensiones del otro padre, se resolverá á nuestra vista, que espero será (en) breve.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Chilpancingo, octubre 21 de 1813.

Morelos (rúbrica).

P. D.: Me llegaron ayer ciento sesenta planchas (sic) de estaño, y mañana saldrán treinta para Oaxaca.

Exmo. Sr. D. Carlos María Bustamante.

Donde se halle.

XXXVIII

Con motivo de haberse agravado mis achaques, y la precisión de mi acelerada marcha para este punto, me privé del placer de despedirme de V. E. y de que hubiéramos tenido conversaciones íntimas; pero en todas distancias deseo manifestarle mi amistad y buena disposición de servirlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mezcala, noviembre 10 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Lic. D. Ignacio Rayón.

Chilpancingo.

XXXIX

Para poder combinar mis planes y dar órdenes, necesito que V. E. me instruya (de) la fuerza de armas que últimamente tenía(n) por nuestra parte las Provincias de Michoacán y Guanajuato, fábricas de pólvora y cuanto pertenezca á la guerra, y libre las órdenes que á V. E. le parezcan convenientes, para que se obedezcan las mías, para cuyo buen éxito y seguro cumplimiento va á conducirlas el Padre Melgarejo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tesoapan, noviembre 24 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal y Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

Chilpancingo.

ANEXO.

V. A. puede continuar ciertamente sus marchas, en la inteligencia de que para el cumplimiento de sus órdenes en cuantos lugares fuí reconocido jefe y tuve influjo, no necesita de alguna particular mía; pues en todos, sobre ser bien conocido su singular mérito y alto empleo, advertirá la posición en que se hallan sus habitantes, de obedecer al superior; se ofenderían aquéllas y éste y la recomendable subordinación de que hemos dado ejemplo, con una sola letra sobre el particular; por lo que, y considerándolas, sobre presuntuosas, desairadas en la materia, omito poner alguna. También omito mandar la instrucción que se me pide, sobre la fuerza de armas en las Provincias de Michoacán y Guanajuato, por no tener conmigo los últimos planes de revista, que á la menor insinuación presentarán los respectivos Comandantes, así como el producto de pólvora en las fábricas que se hallan en cada una de las referidas Comandancias, que son bastantes.

D(io)s, etc.

(*Ignacio Rayón.*)

(Al Generalísimo D. José Mª Morelos).

XL

Hoy ha salido de aquí el Sr. D. José María con pasaporte amplio para que se le ministre dinero, bagajes y cuanto necesite, hasta poner á la señorita en el punto que V. E. determine.

En orden á la jurisdicción militar, me suspendí con respecto á que el Sr. D. Ramón es el Comandante de allí, con quien no puedo tener desavenencia, y lo autorizará para que se quite cuando lo estime necesario; y con respecto á las poblaciones que estén fuera de la Comandancia del Sr. D. Ramón, está autorizado para reclutar gente, aprehender jefes ladrones y que se exceden de los límites justos, y últimamente, cuanto es necesario para sostener el decoro de su jurisdicción, pues tiene muchísimo que trabajar, y no adquirirá poco mérito en arreglar lo de la hacienda, que está bien desordenado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campo en el Cubo, noviembre 26 de 1813.

José Mª. Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Ignacio Rayón, Vocal del S(upremo) C(ongreso) de esta América Septentrional.

Chilpancingo.

XLI

Cuando mandé extender el decreto de recomendación, en favor de V. S., al Supremo Congreso, tuve presentes sus distinguidos méritos, valor, patriotismo y demás que justamente lo distinguen entre los sujetos que merecen mi aprecio; por lo que me creo que serán atendidos en aquel Tribunal sus desvelos; y si acaso no tuviere efecto la solicitud de V. S., deberá darme aviso con oportunidad, para proporcionarle otros arbitrios que contribuyan á su desahogo y cómoda subsistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Hacienda del Potrero, noviembre 28 de 1813.

Morelos (rúbrica).

Sr. Mariscal de Campo D. José Antonio Talavera.

Sn. Miguel Totolapa.

XLII

El Intendente de Teipan, D. Ignacio Ayala, ha llevado la tercia parte del peso de la conquista del Sur, por lo que no puedo desentenderme de encargárselo á V. E. más que á mí mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Huétamo, diciembre 4 de 1813.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. D. Carlos Mª Bustamante.

Chilpancingo.

XLIII.

(Un sello con las armas nacionales.)

Don José María Morelos, Generalísimo de las Armas en la América Septentrional y Depositario del Supremo Poder Ejecutivo, por elección de la mayor parte de sus Provincias, etc.;

Estando informado de las buenas disposiciones que concurren en el Capitán don José María Larios, para reclutar gente y armas en el rumbo de Cuautla de Amilpas y Provincia de Chalco, he venido en concederle la presente comisión, para que en su virtud pase á los pueblos y ranchos de aquella comprensión y recoja dentro del término de tres meses cuanta gente y armas se le proporcionen, ya sean de las partidas sueltas americanas que vagan sin subordinación, ó ya, principalmente, de las enemigas que nos perjudican; bajo el concepto de que concluído el término señalado, se unirá al Ejército de operaciones, y en el caso de que tale ó saquée los haberes de los buenos patriotas, ó haya alguna queja justificada de sus procedimientos, quedará en el acto suspensa su comisión, y tomaré contra su persona las más serias providencias, hasta escarmentarle su inobediencia. Y mando á los jefes políticos y militares, gobernadores de indios, hacendados y demás republicanos lo hayan y tengan por tal comisionado, auxiliándolo en cuanto conduzca para el mejor éxito de su encargo.

Dado en el Cuartel Generalísimo de Coyuca, á veinte y cinco días del mes de enero de mil ochocientos catorce.

José Mª Morelos (rúbrica).

Por mandato de S. A.,

Lic. José Sotero de Castañeda (rúbrica).
Secretario.

XLIV

La fortaleza de Acapulco ha sido destruída en término de no servir, y la ciudad toda fué reducida á cenizas. Propague V. E. la voz para que todos sepan que no tienen los gachupines este refugio, dando al público los motivos por que se hizo, para que vean nuestros ciudadanos que tomar(e)m(o)s medidas para hostilizar al enemigo.

Nos importaba medio millón al año y quinientos hombres muertos de enfermedad; ningún provecho nos resulta, pues tenemos muchas (fortalezas).

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel Generalísimo en la (sic) Agua Dulce, julio 24 de 1814.

José Mª Morelos (rúbrica).

Exmo. Sr. Vocal y Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

XLV

Acompaño á V. E. copia (sic) de las victorias que hemos tenido, y por la tierradentro (sic) han sido continuadas y de consideración, principalmente por las inmediaciones de Valladolid.

He extrañado no tener razón de V. E., pues deseo saber de su salud é igualmente de lo que haya por esos países; proporcione V. E. un sujeto experto y vivo que venga de correo. Yo he escrito á V. E. tres ocasiones remitiéndole las noticias, y circunstanciado todo.

La Provincia de Puebla está contigua con la de México, y es increíble que pueda faltar un correo que conduzga (sic) las contestaciones hasta donde los Sres. Rayones están, y de allí á la Provincia de Michoacan, ó por las Comandancias subalternas. V. E. en ocho meses que nos ha dado solo un conciso parte, nos tiene con bastante cuidado. Yo lo espero circunstanciado, para instruir al público, aunque sea en lo adverso, para que tomen otras medidas.

Felicito á V. E. (por) la promoción del Sr. D. Ramón á Teniente General y del Sr. D. Francisco á Brigadier, y me prometo la libertad de la patria con los esfuerzos de nuestros ciudadanos, sus hermanos.

Por muerte del Sr. Mariscal Galeana, ha(n) ascendido el Sr. Brigadier D. Julián Avila á Mariscal, el Sr. Coronel D. Pablo Galeana á Brigadier,

el Teniente Coronel D. Isidoro Montes de Oca á Coronel, el Sr. Brigadier D. Nicolás Bravo á Mariscal, el S. Inspector D. Manuel Díaz á Mariscal.

El Sr. Brigadier D [1]. . . Forrey de tierradentro . . . para las muchas vi . . . ha ganado á Itur . . . de consideración.

El Sr. Coronel D. Je . . . as, murió en . . . Páscuaro pº te . . . asolado, no de . . . no intimido, y . . .

Varios albasos . . . en Tarímbaro . . .

Por acá todo . . . las continuas . . . intimidado . . .

Dios guar . . .

. . . tel Gene . . . a Dulce en . . .

J . . .

Exmo. Sr. Capitán General Lic. D. Ignacio Rayón.

XLVI

Teniendo en consideración este Supremo Gobierno que U., por las enfermedades que le ha ocasionado ese clima, se halla actualmente imposibilitado para la administración, ha venido en concederle una licencia temporal para que U. se retire á curar al pueblo que le acomodare más, de los que ocupan nuestras armas, con calidad de restituirse á su Curato luego que se sienta aliviado; y en conse-

1 Falta la mayor parte de la hoja donde aparecen escritas estas palabras y las que siguen.

cuencia, que el Presbítero D. Toribio Villanueva substituya á U. Y le avisa uno y otro, para su inteligencia y fines consiguientes. A Dios.

Palacio del Supremo Gobierno en Uruápam, á 8 de agosto de 1815.

Ausente el Sr. Cos.

Morelos (rúbrica)
Preste.

Liceaga (rúbrica).

Remigio de Yarza (rúbrica).
Srio. de Gob.

Sr. Bachiller D. Remigio Ramírez.

Un sello con las armas nacionales que dice: Biblioteca Pública "Lafragua." Colegio del Estado de Puebla.

Confrontada.

El Director de la Biblioteca,

Lic. Emilio J. Ordóñez (rúbrica).



APENDICE

XLVII

CAUSA INSTRUIDA CONTRA EL SR. CURA D. JOSE MARIA MORELOS POR LA INQUISICION DE MEXICO.—1815.[1]

Carta del Inquisidor Dr. Manuel de Flores al Virrey, remitiéndole testimonio de la causa.—M. P. señor:—Este Tribunal acompaña á V. A. testimonio literal de la causa formada contra del famoso cabecilla, Presbítero degradado José María Morelos. En la carta que ya escribimos á V. A., y cuyo triplicado se remite ahora, se le informa menudamente de todo lo ocurrido en este negocio; por lo que sólo debemos añadir que cualquiera falta que V. A. encuentre en el proceso, es digna de disculpa por el buen efecto que ha producido entre los innumerables prosélitos que tenía, pues de ellos, muchos han dejado de compadecerse de él y aún recibido bien su muerte, verificada el día 22, y otros se han convencido de la mala causa de los rebeldes, vién-

1 Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.

dola cimentada en tan malos principios y sostenida por tan inicuos jefes.

Dios guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de México y diciembre 29 de 1815.—M. P. señor.—*Manuel de Flores.*

Copia del oficio del Exmo. Sr. Virrey.—Teniendo resuelto que los reos Morelos y Morales, hechos prisioneros en la acción del día cinco, sean trasladados á las cárceles de ese Tribunal, donde permanecerán á mi disposición y á la de la jurisdicción unida que debe proceder á las formalidades de sumaria, degradación y demás que corresponda, lo aviso á V. S. para su inteligencia y á fin de que disponga lo conducente al cumplimiento de esta resolución, luego que se presenten dichos reos, lo que verificará el Sr. Coronel don Manuel de la Concha, quien dejará para su custodia una guardia competente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 21 de noviembre de 1815.—*Calleja.*—Señor Inquisidor Dr. don Manuel Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Señor Inquisidor Flores.—Al cuaderno de Sres. Virreyes; contéstese en los términos acordados, y sacándose copia de uno y otro, pase al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Contestación. —Exmo. Sr.: Por el superior oficio de V. E., de hoy, quedo impuesto de que los reos

Morelos y Morales serán trasladados á las cárceles de este Tribunal por el Sr. Coronel D. Manuel de la Concha, que dejará para su custodia una guardia competente. Tengo dadas las órdenes oportunas para que se reciban dichos reos por el Alcaide don Esteban de Para y Campillo, á quien deberá entregar los dichos reos, Concha; y aunque acepto la guardia que se ha de poner para impedir una exterior sorpresa, espero que V. E. ordene que ésta no se entrometa en otra cosa, ni suba la escalera ó pase del primer patio, sino en el caso de que se le pida algún auxilio por el Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., *Dr. D. Manuel de Flores.*—Exmo. Sr. don Félix María Calleja del Rey.

Oficio.—Esta noche, después de las 12, serán entregados en las cárceles de ese Santo Oficio, por el Sr. Concha, los reos Morelos y Morales, y prevendré á dicho jefe que la guardia no pase del primer patio, á menos que se le pida auxilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 21 de noviembre de 1815.—*Calleja.*—Sr. Dr. don Manuel de Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 21 de noviembre de 1815.—Al cuaderno de Sres. Virreyes; contéstese en los términos acordados, y sacándose copia de uno y otro, pase al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Contestación.—Exmo Sr.: A la una y media de

esta mañana se han recibido en las cárceles secretas del Santo Oficio, los reos Morelos y Morales, y este Tribunal queda entendido de la disposición de V. E. sobre que la guardia no pase del primer patio, á menos que se le pida auxilio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 22 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., *Dr. D. Manuel de Flores.*—Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Pedimento Fiscal.—Ilmo. Sr.: El Promotor Fiscal de este Santo Oficio dice: que á beneficio de las activas, sabias y eficaces providencias del Exmo. Sr. Virrey de este Reino, se ha conseguido el arresto del perverso cabecilla de la desastrosa rebelión de este Reino, Cura que fué de Carácuaro, D. José María Morelos; traidor este malvado al Rey y á la patria, y sujeto por eso á sus leyes, lo es mucho más á Dios en puntos privativos del conocimiento de este Santo Oficio.

Reserva el Fiscal, para tiempo más oportuno, la prolija enumeración de los crímenes de esta naturaleza cometidos por Morelos; bastará por ahora indicar aquello que por notorio y evidente se recomienda desde luego. Él, alistándose bajo las banderas del hereje Cura de Dolores, Miguel Hidalgo. incurría en las excomuniones fulminadas por algunos Sres. Obispos y Cabildos, y especialmente por los edictos de este Santo Oficio de 13 de octubue de 1810 y 26 de enero de 1811; [1] declarándose

1 Veánse en las págs. 38 y 49 respectivamente, del tomo IX de esta publicación.



allí incursos en el crimen de fautoría y sus penas [sin excepción], á todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, ó reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda ó favor, amparen sus ideas revolucionarias ó de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que Morelos ha incurrido en el crimen de fautoría y sus penas. La funesta insordecencia en las citadas excomuniones, no sólo por un año, sino por muchos, principalmente la que ha tenido respecto á las fulminadas por el Santo Oficio en los citados edictos y en los posteriores, lo constituyen, no sólo sospechoso de herejía, sino verdadero hereje, y en esta virtud debe de ser castigado como tal, conforme al derecho canónico. Pero Morelos, no sólo se ha mantenido en esta lamentable insordecencia, sino que, sumergiéndose en el profundo de los males, ha despreciado la censura de la Iglesia. Son innumerables los hechos con que podría demostrar esta verdad; pero bastará por ahora tener presente que Morelos, excomulgado, ha acumulado culpas á culpas; ha comunicado con los fieles aún *in divinis;* ha vertido en un papel que escribió al Sr. Obispo de la Puebla, esta escandalosa proposición . . .«Por lo que á mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina . . . ;» y confesándose en esto mismo irregular, porque no lo puede dejar de conocer después de tanta sangre derramada por su causa, ha celebrado muchas veces el santo sacrificio de la

misa, según se dice de público y notorio. Sobre todo, Morelos subscribía el decreto constitucional hecho en Apatzingán en 22 de octubre de 1814, y, como individuo de aquel ridículo Gobierno, lo mandó publicar en 24 del mismo, en compañía de Liceaga y Cos. Este decreto y otras muchas proclamas firmadas de él mismo, están proscriptas por este Santo Oficio, con las notas de heréticas y otras, por edicto de 8 de julio. ¿Quién podrá dudar la calidad de oficio que tienen estos crímenes? Claman, pues, las leyes de Dios y de la Iglesia, y clama el pueblo cristiano, escandalizado con estos errores por el condigno castigo. V. S. I. no puede desentenderse y cualquiera otra jurisdicción debe esperar á que este Tribunal funja su oficio, porque ésta es la voluntad del Rey.

No es dudable sea conforme á esta misma voluntad la del Exmo. señor Virrey, que ha determinado poner al reo en las cárceles secretas de este Santo Oficio en calidad de depósito, consultando á su mayor seguridad, sin tener noticia de esta causa. Porque, aunque S. E. ha de querer abreviar el castigo de los innumerables delitos de este reo, puede todo hacerse compatible ofreciéndole V. S. I. despachar la causa de fe en una semana [como puede muy bien verificarse], y aún franquear el reo á las jurisdicciones reales y eclesiásticas en las horas que no lo necesite el Tribunal, á cuyo fin será fácil ponerse de acuerdo con aquellos jefes.

Estas dificultades, nacidas de las circunstancias, necesitan un maduro acuerdo en su resolución. El



Fiscal no se atreve á aventurar su juicio, y le parece que este asunto debe ser tratado en consulta, á que puede citarse el Sr. Ordinario de Valladolid, el Sr. Consultor eclesiástico, los dos señores togados y los cuatro calificadores existentes en México, que intervinieron en el decreto *constitucional* y proclamas.

En esta consulta deberá determinarse: si Morelos debe quedar en cárceles secretas, no en calidad de depósito, sino como reo del Santo Oficio, aunque franqueándose á las otras jurisdicciones, siempre que lo necesiten por lo extraordinario de las circunstancias; si, al efecto, debe pasarse oficio al Exmo. Sr. Virrey, proponiéndoselo así y ofreciéndole que por parte del Tribunal se concluirá la causa acaso en menos tiempo que el que necesiten las otras jurisdicciones, y si, en el caso de pulsar S. E. algún inconveniente en que Morelos quede como reo y no como depositado, podrá el Tribunal prescindir, sin perjuicio de sus fueros, siempre que en sustancia se logre, por su parte, hacer el debido escarmiento. Estos son los puntos que deberá determinar la consulta, dictando, si le parece, todo el plan sucesivo que haya de observarse en las contestaciones con el señor Virrey y jurisdicciones extrañas que puedan ocurrir en esta grave causa. Practicadas estas diligencias, se servirá V. S. I. mandar vuelva el expediente al Fiscal, para formalizar la clamosa y promover lo correspondiente en su debido tiempo, estado y forma.—Secreto del Santo Oficio de México, noviembre 22 de 1815.

Otrosí.—Dice el Promotor Fiscal que el Presbítero Morales, depositado en cárceles secretas en compañía de Morelos, es también sospechoso de herejía é incurso en las penas del citado edicto del año de 1810 por abanderizado en la insurrección, insordecente en las excomuniones, irregular y despreciador de esta terrible pena, y demás censuras de la Iglesia, por haber administrado sacramentos, dejándose presumir los muchos males de esta clase en que se habrá abismado. Bastando esto para juzgarlo el Tribunal, pide el Promotor Fiscal se tenga también presente este punto en la consulta, para los mismos fines. Fecha ut supra.—*Dr. Tirado.*

Auto.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, á veinte y dos días del mes de noviembre del año de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, habiendo visto el antecedente pedimento del Sr. Promotor Fiscal, en razón de que al Cura de Carácuaro, don José María Morelos, se le forme causa de fe, y para allanar las dificultades que propone, se cite á consulta, dijo se haga en todo como pide dicho Sr. Promotor Fiscal, haciéndose la citación á consulta de los señores Ordinario de Valladolid, consultores togados y eclesiásticos y los calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fray Luis Carrasco, Fray Diego de las Piedras y Fray Antonio Crespo, para las nueve del día de mañana, á que asistirá el señor Promotor para informar y proveer lo que ocurra. Así lo acor-



dó, mandó y firmó.—*Dr. Flores.*—*Don Casiano de Chávarri*, Secretario.

Consulta.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, juntamente con el Ordinario del Arzobispado de Valladolid, Sr. Dr. don Matías de Monteagudo, Inquisidor honorario; los señores consultores togados don Manuel de Blaya y Blaya, y don Manuel del Campo y Rivas, con don Andrés Fernández Madrid, dignidad de esta Santa Iglesia, que lo es de este Tribunal, y por extraordinarios, Fray Domingo Barreda, Exprovincial, y Fray Luis Carrasco, del orden de Santo Domingo; Fray Diego Antonio Piedras, Provincial, y Fray Antonio Crespo, del orden de San Francisco, que fueron calificadores del *Decreto Constitucional* y proclamas de los rebeldes.

Habiendo visto el pedimento del Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, del día de ayer, en que promueve la formación de causa de fe contra el cabecilla Presbítero don José María Morelos, y que, al efecto, se forme consulta donde se resuelvan las dificultades que propone, volviéndose en estado el expediente para formalizar la clamosa; pidiendo, por otro sí, que lo mismo se entienda respecto del presbítero Morales, que se hallaba en el mismo caso, dijeron, conformes, se libre oficio al Exmo. Señor Virrey, haciéndole presente que este Santo

Oficio no puede prescindir de procesar á Morales y Morelos, lo que será muy útil á la honra y gloria de Dios y servicio del Rey y del Estado, y medio eficaz para desengañar á los rebeldes; en cuya atención, y para hacerlo más compatible con los deseos de S. E. sobre el pronto castigo de estos delincuentes, se sirva ampliar el término á cuatro días, contados desde hoy, que el Tribunal cree bastante para formar la causa; de cuyo oficio se ponga copia al pie del decreto en que se mandó citar esta consulta, y se entregue el expediente al dicho señor Promotor Fiscal, para los fines que indica. Así lo acordaron y mandaron y firmaron.—*Dr. Flores.* —*Dr. Monteagudo.*—*Blaya.*—*Campo.*—*Madrid.* —*Fray. Domingo Barreda.*—*Fr. Luis Carrasco.*— *Fray. Antonio Piedras.*—*Fray Antonio Crespo.*— *D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Oficio al Sr. Virrey.—Exmo. Sr.: Aunque este Santo Oficio entiende que don José María Morelos y don José María Morales son reos pertenecientes por algunos delitos notorios al conocimiento de la Capitanía General y á la jurisdicción eclesiástica, y por los cuales deben ser juzgados; pero también está persuadido de que por varios crímenes notorios corresponde al Santo Oficio procesarlos y juzgarlos, y no puede prescindir absolutamente de hacerlo presente á V. E., como también que su intervención podrá ser muy útil y conveniente á la honra y gloria de Dios, al servicio del Rey y del Estado, y quizá será el medio más eficaz para ex-

tinguir el monstruo de la rebelión y conseguir el imponderable bien de la pacificación del Reino con el desengaño de los rebeldes en sus errores; conoce este Santo Oficio la necesidad de abreviar los términos para no demorar los justos deseos de V. E. en la vindicta pública y pronto escarmiento, y en este conflicto, oyendo en plena consulta á los señores Ordinario de Valladolid, Inquisidor honorario y consultores togados y eclesiásticos, previo el parecer de los calificadores, ha determinado este Tribunal con su unánime acuerdo, manifestar á V. E. que se dedicará con todo el esfuerzo posible, aprovechando los momentos más preciosos de su descanso, para concluir y determinar la causa dentro de cuatro días, contados desde hoy, lo más tarde, para que si la justificación de V. E. no pulsase inconveniente, se sirva ampliar dicho término, para finalizar el procedimiento privativo, por lo respectivo á este Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Inquisición de México, 23 de noviembre de 1815.—Exmo. Sr., —*Dr. D. Manuel Flores.*

Contestación del Sr. Virrey.—Estoy conforme en que, mediante las graves causas que V. S. me expone en su oficio de hoy y para los fines que expresa, se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales, por los cuatro días contados desde hoy, que V. S. considera necesarios; y con esta fecha lo aviso para su gobierno á los señores que firman la jurisdicción unida.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, 23 de noviembre de 1815.—*Calleja*.—Sr. don Manuel de Flores.

Secreto.—Santo Oficio de la Inquisición de México, 23 de noviembre de 1815.—Sr. Inquisidor Flores.—Al cuaderno corriente de señores Virreyes; contéstese en los términos acostumbrados y sáquese copia para el expediente de Morelos.—[Rubricados del Sr. Inquisidor.]

Escrito Fiscal.—Ilmo. Sr.: El Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I. como mejor proceda, dice: que el Presbítero don José María Morelos, preso en cárceles secretas de orden del Exmo. Sr. Virrey, es uno de los inicuos cabecillas de la insurrección de este Reino, que firmaron el *Decreto Constitucional* y otras varias proclamas condenadas por este Santo Oficio con la nota de heréticas y otras; firmó, además, una carta que se haya inserta en el Manifiesto del Sr. Obispo de Puebla, en que está la escandalosa proposición de «que le será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina;» de cuyo documento hago presentación. También presento un edicto del Sr. Obispo de Valladolid, de 22 de julio de 1814, en que *nominatin* se le declara hereje y excomulgado vitando, y se dicen de él otras cosas que manifiestan su perversidad. Por estos crímenes y por otros de que á su tiempo lo acusaré, á V. S. I. suplico se sirva mandar formarle causa y que se le

siga hasta definitiva como las de fe, agregándose por ahora, y sólo hasta el tiempo de la publicación de pruebas, el expediente sobre condenación de dicho *Decreto Constitucional* y proclamas, y separándose después sin necesidad de nueva orden de V. S. I. Todo así es justicia que pido y juro en lo necesario, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, noviembre 23 de 1815.—*Dr. Tirado.*

Decreto.—Santo Oficio de México, 23 de noviembre de 1815.—Sr. Inquisidor Flores.—Autos, y vistos por el Sr. Inquisidor, dijo se proceda dar al reo las audiencias de oficio, conforme al estilo y práctica del Tribunal, procediendo á la cala y cata, para los buenos efectos que de ella puedan resultar.—[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Cala y cata.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, acordó que yo el infrascripto Secretario, acompañado de los alcaides don Esteban de Para y Campillo y don Francisco Martínez Pampillón, hiciese cala y cata de un eclesiástico que se halla depositado en las cárceles secretas de este Santo Oficio; y habiendo concurrido para ello á la Segunda Sala del Tribunal, me lo presentaron, y preguntado por mí, dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Va-

lladolid, de edad de cincuenta y un años, de estado eclesiástico, de estatura de poco menos de cinco pies, grueso de cuerpo y cara, barba negra [y] poblada, un lunar entre la oreja y el extremo izquierdo, dos bertugas inmediatas al cerebro por el lado izquierdo, una cicatriz en la pantorrilla izquierda; y trae en su persona camisa de bretaña, chaleco de paño negro, pantalón de paño azul, medias de algodón blancas, zapatos abotinados, chaqueta de indianilla, fondo blanco, pintado de azul, mascada de seda toledana, y montera de seda; y en su cárcel tiene una chaqueta de indiana, fondo blanco, una camisa vieja de bretaña, un sarape listado, un pañito blanco, dos taleguillas de manta, unas calcetas gallegas, (y) un chaleco acolchado. Y dicho alcaide dijo que lo pondría en la cárcel número 1 y que no lo daría en suelto ni en fiado, sin expresa orden del Tribunal. Le advertí la moderación y buen porte con que debe conducirse en su prisión, lo que así prometió cumplir, y lo firmé con dichos alcaides, de que certifico.—*Esteban de Para y Campillo.*—*Francisco Antonio Martínez de Pampillón.*—*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Primera Audiencia.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, á un eclesiástico, del cual, siendo presente, le fué recibido juramento en forma de derecho, so cuyo

cargo prometió decir verdad y responder en cuanto supiere y fuere preguntado, así en esta audiencia como en las demás que con él se hubieren hasta la conclusión de su causa. Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, qué oficio tiene y cuánto há que vino preso, dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid, de cincuenta años, que ha sido Cura de Carácuaro y que vino preso la noche del veintiuno del corriente. Padre: Manuel Morelos; su madre Juana María Pabón. Abuelos paternos: José Morelos, y que su abuela no se acuerda cómo se llamaba. Abuelos maternos: José Antonio Pabón, y la abuela le parece se llamaba Guadalupe Cárdenas. Tíos paternos: dijo que no tuvo tío alguno por parte de padre, y por parte de madre, don Ramón Pabón. Hermanos del confesante, dijo que tiene á don Nicolás Morelos y doña María Antonia Morelos. Hijos, dijo que tiene dos: Juan Nepomuceno[1] y José. Preguntado de qué casta y generación son los dichos, sus padres, y abuelos y demás que ha declarado, dijo que son españoles por ambas líneas. Preguntado si es cristiano, bautizado y confirmado, si oye misa, confiesa y comulga, y si cumple con los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, dijo que es cristiano, bautizado y confirmado, que ha oído misa y que decía misa cuando era Cura, y que después ha confesado y comulgado y ha

1 Con el apellido de Almonte, y el cual llegó á figurar mucho en la política de México. Hemos publicado numerosas cartas suyas en los tomos I y IV de esta colección.

cumplido con los demás preceptos; que no tiene bula de la Santa Cruzada. Se signó y santiguó, y respondió á las preguntas de doctrina que se le hicieron. Preguntado si sabe leer y escribir y si ha estudiado alguna facultad, dijo que sabe leer y escribir y que estudió Gramática, Filosofía y Moral y no otra facultad. Preguntado por el discurso de su vida, dijo que nació en Valladolid y se mantuvo hasta la edad de catorce años y que de allí pasó á Apatzingán y que estuvo once [años] de labrador, de donde volvió á Valladolid y estudió lo que ha dicho, y que allí se ordenó de todas órdenes hasta de Presbítero; se opuso á los curatos, fué Cura interino de Choromusco (?) como un año, y después le dieron en propiedad á Carácuaro, de donde ha sido Cura hasta que empezó la revolución. Preguntado si sabe la causa de su prisión, dijo que presume sea por el motivo de haber comandado armas en la insurrección, comisionado por el rebelde de [sic] Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente, costa del Sur, para donde salió del Curato de Carácuaro el veinticinco de octubre de 1810, por el pueblo de San Gerónimo, Zacatula, Petatlán, Taipán,[1] Otoyac,[2] Coyuca, hasta Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en agosto de mil ochocientos once, y después, comisionado por dicha Junta con el título de Teniente General, por los pueblos de Tlapa, Chantla,[3] Izúcar,

1 ¿Tecpan?
2 ¿Atoyac?
3 ¿Chautla?



Cuautla, Taxco, Tenancingo y Cuernavaca; que de ahí volvió á Cuautla; que aquí estuvo dos meses y medio, durante el sitio puesto al confesante por el Exmo. Sr. Virrey actual; que de Cuautla á Guajuapan,[1] Teguacán,[2] San Andrés Chalchicomula, Orizaba; y de aquí pasó á Oaxaca, donde se mantuvo dos meses y medio, y que en Chilapa recibió el título de Capitán General por dicha Junta, y el de Vocal de ella, y anduvo mandando su Ejército por Acapulco, Chilpancingo y Valladolid y otros pueblos, hasta que se le hizo prisionero en el pueblo de Tezmalaca, el día 5 del presente mes, por un Teniente de patriotas de la división del Comandante Concha.

Primera monición.—Fuéle dicho que en el Santo Oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de haber hecho, dicho, cometido, visto hacer, decir ó cometer á otras personas alguna cosa que sea ó parezca ser contra nuestra santa fe católica, ley evangélica que tiene y predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto proceder y libre ejercicio del Santo Oficio; que, así, debe creer con esta información habrá sido traído; por tanto, que por reverencia de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita Madre la Virgen María, recorra su memoria y diga la verdad de lo que se sintiese culpado ó supiere de otras personas que lo

1 Huajuapan
2 Tehuacan.

sean, sin encubrir de sí ni de ellas cosa alguna, ní levantar á sí falso testimonio, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico cristiano, salvará su alma, y su causa será despachada con toda brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, se le advierte que se hará justicia; dijo que puede haber habido otra causa que considerará y de que responderá en otra audiencia, y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*Joseph María Morelos.—D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Segunda audiencia de oficio.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, por la tarde, estando en su audiencia el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y, so cargo al juramento que tiene hecho, diga en toda verdad: dijo que no tiene presentes todos los casos relativos al conocimiento del Santo Oficio y que necesita que se le hagan cargos para responder.

Segunda monición.—Fuéle dicho que ya sabe que en la audiencia pasada se le amonestó, de parte de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita madre Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia, diciendo

enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer ó decir á otras personas, que fuese ó pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y de su santa fe católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de otros cosa alguna, sin levantar á sí ni á otro, falso testimonio; que ahora por segunda monición se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así hará lo que debe como católico cristiano, y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiese lugar; donde no, hacerse há justicia; dijo que haciéndole cargos en particular, responderá, porque en conjunto no le ocurre. Preguntado de qué edad son los hijos que tiene y si los tuvo en matrimonio ó fuera de él, dijo que el primero tiene trece años y el segundo uno, y ambos los tuvo fuera de matrimonio, porque no fué casado; que el primero lo tuvo en Brígida Almonte, soltera, vecina de Carácuaro, difunta; y el segundo en Francisca Ortiz, que aun vive en Oaxaca, de estado soltera; que por ahora no puede decir otra cosa y lo hará en otra audiencia, si se acuerda; y lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento hecho; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos*.—*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Tercera audiencia de oficio.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que hecho tiene; dijo que en principios de noviembre de mil ochocientos diez, halló en la casa del Comandante de Teipán,[1] N. Fuentes, un paquete de edictos impresos del Tribunal de la Inquisición, en que se acusaba al Cura Hidalgo de varias proposiciones, y que los incluyeron entre los demás papeles inútiles, para cartuchos; y que después halló otros en el Veladero, Escatiopa [?] y Oaxaca, y que mandó el declarante á los párrocos y prelados de los conventos que los quitasen de las puertas de las iglesias, y que el motivo que tuvo para mandarlos quitar fué considerar que el Superior Gobierno compelía al Tribunal á expedirlos; que, por las razones que vió en su *Editor*, que le componía el Doctor Cos, Lic. Rayón, Licenciado Quintana y el Canónigo Velasco y otros, se afirmó más en su manera de pensar; que después que se suspendió el Tribunal de la Inquisición, vió un papel impreso contra el mismo Tribunal y que empezaba «*omni salvos*,» etc., y que no se acuerda quién fué el autor, y que le quitó el escrúpulo que podía tener en lo que había practicado de mandar quitar

1 ¿Tecpan?

los edictos; y que no se acuerda de otra cosa, y es lo que trae acordado que debe decir. Fuéle dicho que ya sabe que en las audiencias pasadas se le amonestó, de parte de Dios y de su gloriosa y bendita madre, Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer ó decir á otras personas, que fuese ó pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y contra su santa ley católica y fe evangélica que tiene, guarda y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ó contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de ellos cosa alguna, ni levantar á sí ó á otros falso testimonio; que ahora, por tercera monición, se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico y cristiano y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, hacerse há justicia. Dijo que no le ocurre otra cosa que decir. Preguntado dónde están los hijos que tiene, dijo que el mayor, que tiene trece años, lo despachó á estudiar, en junio de este año, á Estados Unidos; que el menor, [que] tiene un año, está con su madre. Preguntado qué libros ha leído y qué maestros le enseñaron la Gramática, Filosofía y Moral, dijo que los libros que ha leído en estos últimos tiempos han sido *Concisos*, *Gacetas*, y [que] antes leyó el Grocio, Echarri, Benjumea, Montenegro y otros de que no se acuerda; que Gramática le enseñó el Dr. Jacinto Moreno, en Valladolid, y don

José María Alzate, y la Filosofía el Lic. don Vicente Peña, y Moral el Lic. don José María Pisa, también en Valladolid; y que no tiene otra cosa que decir, sin embargo de la monición. Y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos*.—*D. Casiano de Chávarri*, Secretario.

Decreto.—Santo Oficio de México, veinticuatro de noviembre de mil ochocientos quince.—Sr. Inquisidor Flores.—Y visto por dicho señor Inquisidor en su audiencia de este día, dijo que pasen estos autos al Sr. Promotor Fiscal.—[Rubricado del Señor Inquisidor.]

Audiencia de acusación.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia, por la tarde, el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y, so cargo del juramento que hecho tiene, diga en todo verdad; dijo que algunas veces habló sobre el papel que salió después de suspensa la Inquisición, diciendo que desde luego no procedía rectamente el Tribunal, según veía por dicho papel, y que no le ocurre por ahora otra cosa que decir. Fuéle dicho que el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio le quie-

re poner acusación y le estaría muy bien, así para el descargo de su conciencia como para el breve y buen despacho de su negocio, que antes que se le pusiese, él dijese la verdad, según ha sido amonestado y ahora se le amonesta, porque habrá más lugar de usar con él de la misericordia que en este Santo Oficio se acostumbra con los buenos confidentes; donde no, se advierte que oirá al Sr. Promotor Fiscal y se le hará justicia; dijo que nada le ocurre sobre el particular.

Presentación de la acusación.—E (sic) luego pareció presente el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, Dr. don José Antonio Tirado y Priego, y presentó una acusación firmada de su nombre contra el dicho don José María Morelos, y juró en forma de derecho que no la ponía de malicia; su tenor de la cual es éste que se sigue:

Acusación.—Ilmo. Sr.: El Dr. don José María Tirado y Priego, Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I., en la mejor forma que haya lugar en derecho, premisas las solemnidades en él necesarias, salvo cualquiera otro que á mi oficio competa, de que protesto usar en su debido tiempo, digo: que me querello, y acuso grave y criminalmente á don José María Morelos, natural de Valladolid, Cura que fué de Carácuaro, en el mismo Obispado, y uno de los más principales cabecillas de los rebeldes de este Reino, con el título de Capitán General, preso en cárceles secretas de es-

te Santo Oficio, que está presente; porque, siendo cristiano, bautizado y confirmado y educado por sus padres en la verdadera y santa doctrina, y gozar como tal de los privilegios y gracias concedidas á los buenos y verdaderos católicos, abandonando enteramente sus estrechas obligaciones de cristiano y sacerdote, y pospuesto el santo temor de Dios y de su divina justicia, y con positivo desprecio de la siempre recta y respetada del Santo Oficio, con grave ruina de su alma y lamentable escándalo de innumerables del pueblo cristiano, ha hecho, dicho, creído y cometido y ha visto á otros hacer, decir y cometer contra lo que tiene, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana; pasándose de su purísimo y santo gremio, al feo, impuro y abominable de los herejes Hobbes, Helvecio, Voltaire, Lutero y otros autores pestilenciales, deístas, materialistas y ateístas, que seguramente ha leído, é intentado suscitar sus errores, revolucionando todo el Reino y siendo causa principalísima de las grandes herejías y pecados que se han cometido y aun cometen; todo lo cual y demás que expondré, lo constituyen hereje formal, apóstata de nuestra sagrada religión, ateísta, materialista, deísta, libertino, sedicioso, reo de lesa majestad, divina y humana, enemigo implacable del cristianismo y del Estado, seductor, protervo, hipócrita, astuto, traidor al Rey y á la patria, lascivo, pertinaz, contumaz y rebelde al Santo Oficio, de que en general le acuso, y en particular de lo que de su proceso resulta y siguiente:

Capítulo 1º —De que debiendo este reo á la amabilísima bondad de nuestro gran Dios, á más de los beneficios generales de la creación, conservación, redención y vocación, el muy apreciable de haberle criado en su país, donde se profesa la religión católica, como lo es el Obispado de Valladolid; de padres cristianos, que le procurarían la mejor educación y que aprendiese á leer y escribir, estudiando también Gramática, Filosofía, Moral, aunque no otra facultad alguna; con cuyos estudios, que comenzó á la edad de veinticinco años, después de haber sido, desde la edad de once, labrador en el pueblo de Apatzingán, logró ordenarse de todas órdenes y obtener el Curato de Choromusco, (?)en ínterin, y después el de Carácuaro en propiedad, debió ser fiel y reconocido á tantos beneficios á Dios; pero lejos, de eso, abusó de todos, separándose del santo ejercicio de pastor de las almas, para convertirse en lobo carnicero.

Capítulo 2º —Que, en efecto, abandonando el Curato, en veinticinco de octubre de mil ochocientos diez, salió para el pueblo de San Gerónimo, comisionado por el rebelde Cura de Dolores, Miguel Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente y costa del Sur, haciendo su jornada por los pueblos de San Gerónimo, Zacatula, Petatán,[1] Teipán,[2] Atoyac, Coyucan, Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en

1 ¿Petatlán?
2 ¿Tecpán?

agosto de mil ochocientos once, y estando en esta fecha fulminadas ya diversas excomuniones por algunos señores obispos y cabildos eclesiásticos, y en especial por este Santo Oficio, en edicto de trece de octubre de ochocientos diez, en que declara autores de herejía y sujetos á las penas de ellas á todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda, favorezcan sus ideas revolucionarias ó de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que no pudiendo negar que llegaron á sus noticias estos edictos y confesando que fué comisionado de aquel Hidalgo, procesado por el Santo Oficio y citado en el dicho edicto de trece de octubre, es un verdadero secuaz suyo, incurso en las penas de fautoría y, á lo menos, sospechoso de herejía.

Capítulo 3º —Que entre todas las excomuniones y censuras que despreció, la más notable es la fulminada por el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid, en veintidós de junio de mil ochocientos catorce, en que *dominatim*, es decir, con su nombre, sobrenombre y apellido, lo declara hereje y público excomulgado vitando. Desde entonces se hicieron más excecrables en él los delitos de comunicar con los fieles, principalmente *in divinis*, y mantenerse sordo en tan lamentable estado; debiendo despreciarse por inverosímil la inútil respuesta, que acaso querrá [illegible] de no haber llegado á su noticia dicho edicto.

Capítulo 4º —Que sea lo que fuere de la noticia que hubiere de los otros edictos, ha confesado ya que en la casa del Comandante de Teipán,[1] don N. Fuentes, encontró en principios de noviembre de mil ochocientos diez, un paquete de ejemplares del citado edicto del Tribunal, de 13 de octubre del mismo año, de manera que desde entonces supo la excomunión fulminada y desde entonces es fautor de herejía, ó, á lo menos, muy sospechoso de ella.

Capítulo 5º —Que estas sospechas se robustecen en un sacerdote en quien se supone la ciencia necesaria para conocer que las excomuniones y penas indicadas eran justísimas; que, es decir, que ó no lo creyó así, ó cayó en la temeraria opinión de no ser válidas dichas excomuniones; error que no pudiendo atribuirse á ignorancia en una persona que había estudiado la ciencia moral, bastante para recibir órdenes y obtener curato en oposición, es preciso concluir que es hijo de una extraviada creencia acerca del legítimo poder de las llaves de la Iglesia.

Capítulo 6º —Que aunque con un estudio artificioso respondió en la primera audiencia que decía misa cuando era Cura y que después ha confesado y comulgado y cumplido con los demás preceptos, ocultando misteriosamente haber celebrado, no una, sino muchas veces el tremendo sacrificio en el tiempo mismo en que estaba de corifeo en la insurrec-

1 ¿Tecpan?

ción y con las manos manchadas de tanta sangre derramada por él y su orden, es público y notorio [y por tal lo alega el Fiscal] haberlo hecho así, sin temor de la irregularidad y demás penas canónicas á que estaba sujeto, con desprecio de ellas, bastante para constituirlo, no sólo sospechoso de hereje, sino verdadero hereje.

Capítulo 7º —Que este desprecio sube mucho de punto atendiendo su ensordecimiento en las censuras, tanto *ab homine* como *jure*, en que debía conocerse incurso por homicida voluntario, rebelde contra el Rey, etc., de que ya le acusaré oportunamente, en que se mantuvo por muchos años cuando uno solo basta para reputarlo sospechoso y aún hereje. Él, obstinado y endurecido y tranquilo en el abismo de sus iniquidades, confesaba, comulgaba, y cumplía con los preceptos anuales, según lo ha dicho en su audiencia; de manera que, ó hacía continuos sacrilegios con conciencia cierta de que lo eran, y aquí se prueba el grado de insordecencia á que llegó, y levantó esta nueva secta heretical que autoriza los crímenes y abre camino para alternarlos lícitamente con los sacramentos.

Capítulo 8º —Que también justifica su desprecio en esta línea el no rezar, como no reza, el oficio divino, sobre que se le debe preguntar desde cuándo y por qué causa. Y aunque podrá ocurrir á la disculpa, que ya ha dado, de su cortedad de vista, á más de que ésta no le impide otras muchas fun-

ciones, lo cierto es que ha pedido breviario después que se le comenzaron á dar audiencias, sin embargo que antes no lo había querido, aún ofreciéndoselo con el dicho pretexto de su corta vista, lo que le convence de hipócrita, astuto, y que el fin de pedir breviario [que se le dió], no es para rezar, sino para alucinar á V. S. I.

Capítulo 9º —Que tampoco tiene bula de la Santa Cruzada y debe preguntársele desde cuándo y por qué causa. Y aunque en cualquiera persona probaría esto descuido, en este reo, como en todos sus secuaces, prueba desprecio de las abundantes gracias hechas á España por la Silla Apostólica.

Capítulo 10.—Que para llevar adelante su perverso proyecto de insurrección, se valió del único arbitrio que conocía podía ser capaz de seducir á un pueblo noble, sencillo, candoroso, católico y muy señalado por su devoción y respeto al estado eclesiástico, tratando de descatolizarlo por el medio de la superstición y fanatismo, haciéndole creer que era la causa de la religión la que sostenía, valiéndose de su sacerdocio é imbuyéndole ideas ridículas de que en general tiene noticia, aunque faltan datos positivos por la estrechez del tiempo; por lo que pide el Fiscal responda cuanto fuere en su conciencia sobre este capítulo.

Capítulo 11.—Que también con el mismo objeto, no se han detenido él y sus secuaces en levan-

tar las más groseras calumnias contra el Rey y sus Ministros, contra los europeos en general, contra los Sres. Obispos, en especial el de Valladolid, y contra la parte sana del clero secular y regular; asentando que han prostituído lo más adorable y augusto de nuestra conciencia, é innovando los principales artículos de la religión Católica; que han procurado imbuir á los pueblos en el error, de que Jesucristo no derramó su sangre por los insurgentes; que es imposible que éstos se salven, aunque se arrepientan; que los sacerdotes insurgentes dejan de ser sacerdotes y pierden su carácter; que no es verdadera la consagración que hacen, ni verdadero el bautismo que administran, con otros delirios semejantes. Bien conocen estos seductores que no de otro modo podrían mover á su pobre patria, que alarmándola con la pérdida de su religión, para encenegarla así en la herejía de que aparentaban quererla librar.

Capítulo 12.—Que la mayor prueba de que este reo llegó al último extremo del ateísmo y materialismo, es la de su conducta sanguinaria y cruel, no sólo en el acto de las batallas, sino aún á sangre fría, y no sólo con los europeos, sino aún con sus miserables paisanos que se oponían á sus ideas; á lo que sin duda aluden estas expresiones del citado edicto del Sr. Obispo de Valladolid: «Morelos señaló su derrota y pérdida de Acapulco y Veladero con los actos más sanguinarios y atroces;» y aunque hace inferir al Fiscal ser verdadera la especie de que

en el atrio de la iglesia de Acapulco degolló á más de cien pesonas, y también le hace inferir que no escaparían de su furor muchos eclesiásticos, en este ú otros lances, como igualmente se ha dicho, sólo pide en esta parte se le haga declarar lo que supiere.

Capítulo 13.—Que en confirmación de su desprecio á las censuras de la Iglesia, estampó en carta de veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, escrita desde Tlapa al Sr. Obispo de la Puebla, esta proposición escandalosa: «. . . .Por lo que á mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir á la guillotina . . . .» Proposición en que Morelos asegura que le es preferible la vida del cuerpo á la del alma, y que más bien que desistir de su temeraria empresa, quiere vivir en estado de irregular excomulgado y miembro podrido de la Iglesia, con la esperanza remota de una dispensa que no pensaba pedir hasta después de la guerra.

Capítulo 14.—Que confesando que los edictos de este Tribunal que encontró en casa del Comandante Fuentes, los incluyó entre los papeles inútiles, para cartuchos, y que habiendo hallado otros en el Veladero, Escatiopa (?) y Oaxaca, mandó á los párrocos y prelados de los conventos los quitaran de las puertas de las iglesias, no pudo negar que es despreciador de la siempre respetable autoridad de este Santo Oficio, que incurrió en la excomu-

nión que en el mismo edicto debió ver fulminada contra los que les quiten, y que es sospechoso de herejía, conforme á la común opinión de los autores.

Capítulo 15.—Que no le sufragan, ni le debió de quitar el escrúpulo que le quedó [según se explica], las razones que leyó en su *Editor*, que le componían el Doctor Cos, Licenciado Rayón, Licenciado Quintana y Licenciado Velasco; pues nadie como él debió conocer la ninguna autoridad de estos fanáticos, especialmente del Doctor Cos y con más especialidad del Canónigo Velasco, señalado aún por los mismos rebeldes por sus herejías; y siendo cierto que ninguna autoridad puede bastarle para despreciar un Tribunal constituído por la Silla Apostólica, es claro que mucho menos le disculpa la de estos libertinos, de cuyos errores se confiesa secuaz; debiendo ser preguntado si tiene noticia de los hechos y dichos heréticos de los citados cuatro ó de algunos de ellos.

Capítulo 16.—Que aunque por sí mismo no es sospechoso, lo es mucho en este reo, el hecho de haber enviado, en junio de este año, á su hijo de trece años á estudiar á los Estados Unidos; porque siendo cierto que en estos países reina el tolerantismo de religión, se deja inferir de los sentimientos de este reo que su ánimo ha sido que su pobre hijo estudie los libros corrompidos que con tanta libertad corren en dichos Estados, y se forme un

libertino hereje, capaz de llevar un día adelante las máximas de su sacrílego padre.

Capítulo 17.—Que constituído individuo de la Junta revolucionaria y hecho Capitán General y Vocal de ella, concurrió á la formación del decreto constitucional de veintidós de octubre de mil ochocientos catorce, lleno de errores, que se irán expresando en el discurso de esta acusación; y habiendo V. S. I. condenado este papel con las notas de herético y otras muchas, por edicto de ocho de julio del presente año, recaen las mismas notas sobre este reo, que lo firma.

Capítulo 18.—Que siendo individuo del llamado Supremo Gobierno, y residiendo en este reo la usurpada autoridad de hacer ejecutar cuantas herejías y blasfemias contiene su abominable Código, no sólo lo firmó, afianzándose con este hecho en los errores que comprende, sino que lo mandó guardar y ejecutarlo, violentando á los pueblos, no sólo con la fuerza corporal de las armas, sino con la espiritual de los juramentos; por cuyo sólo capítulo es deudor de los delitos de todos sus secuaces y de las más horrendas hereticales blasfemias cometidas contra Dios, como si á su Divina Majestad se le pudiera agradar con el pecado, y fuese dar á Dios culto lo mismo que insultarle con el perjurio, befa y escarnio de su nombre sacrosanto, traído escandalosamente para autorizar los robos, adulterios, estupros, homicidios y demás escandalosas abomi-

naciones de que abunda la rebelión y de que es autor y fautor este infame reo.

Capítulo 19.—Que siendo, para este reo, compatible la observancia de la religión católica, con las corrompidas máximas de la inicua rebelión, y habiendo exigido la obligación del juramento tan indiferentemente por éstas como por aquéllas, supone que así la religión cristiana, como las sectas y errores que la contradicen, son para este reo de igual aprecio, y que tanto pesa en el fondo de su corazón la autoridad de Jesucristo como la de Belial su enemigo; por lo mismo es sospechoso de tolerantismo y para él son indiferentes todas las sectas y la misma religión Católica, Apostólica, Romana, puesto que entiende y cree ser tan obligatorio y de tanta licitud el juramento que se hace por guardar la fe de Jesucristo, como hacerlo por los pecados é iniquidades que reprueba.

Capítulo 20.—Que este reo induce las sospechas más vehementes, no sólo del tolerantismo, sino del ateísmo y materialismo, por estar imbuído en las máximas fundamentales del heretical pacto social de Rousseau, y demás pestilenciales doctrinales de Helvecio, Hobbes, Espinosa, Voltaire y otros filósofos reprobados por anticatólicos; este desgraciado hombre no se contentó con tener el arrojo de leer semejantes libros prohibidos y anatematizados por la Iglesia, sino que también transcribió, copió, suscribió á sus delirios, firmándolos en la constitu-

ción americana; tales son decir que la ley es la expresión de la voluntad, que la sociedad de los hombres es de mera voluntad y no de necesidad; y de aquí proviene el considerar al hombre independiente de Dios, de su eterna justicia, igualmente que de la naturaleza, de la razón y de la honestidad. Como en el sistema de este libertino no es necesaria y natural la sociedad de los hombres, decidió en su abominable constitución que los racionales no tienen otras obligaciones que aquellas á que se comprometen por el pacto social ó por la expresión de la voluntad general, que es el resultado de la representación nacional, como dijeron los impíos ya citados, y se expresa terminantemente por este infame en el artículo 18 de su perversa y ridícula constitución.

Capítulo 21.—Que como el fin de este hombre ha sido enseñar el arte de robar por principios y de establecer y dogmatizar por virtudes los crímenes más nefandos, prescinde en sus máximas diabólicas de la natural dependencia que tienen todas las criaturas con el Criador, de la que tienen entre sí mismas y de la necesaria que deben á las leyes eternas y natural, ligadas indispensablemente con las reglas de la moralidad, de la justicia, de la honestidad y de la rectitud. Mas como este hombre se ha abandonado á sí mismo y despecha de su racionalidad para no vivir conforme á virtud, que es el fin de los racionales y de toda sociedad, se ha abismado también en el profundo de los males y

en el último extremo de las herejías, negando el primer principio práctico, que lo bueno se ha de hacer, y que lo malo se ha de evitar. Del abandono y positivo desprecio que ha hecho este reo de este primer principio práctico de moralidad, impreso naturalmente en todos y cada uno de los hombres, y del que no puede alegar ignorancia ni el que se ha criado en las selvas, viene á deducir que lo torpe es honesto, que lo bueno es malo y lo malo bueno, cimentando las leyes de la moralidad en el pacto de los que se congregan para fincar la felicidad común; y siendo los hechos de este reo la rebelión, el derramamiento de sangre humana, los latrocinios y todo crimen de lesa majestad, divina y humana, de acuerdo al mismo tiempo con su doctrina, es de inferir que, en virtud de sus principios y de los impíos autores que sigue, establezca también por principios de moralidad el deleite sensible que es la felicidad de los epicúreos, ó el dolor pungente, que añadió Helvecio; y si no incurre en este extremo, caerá, sin duda, en la herejía de los maniqueos suscitada novísimamente por Pedro Bayle, que reduce lo bueno y lo malo á dos principios infinitos, opuestos entre sí infinitamente.

Capítulo 22.--Que este reo, inconsecuente á sí mismo, como lo son todos los herejes, tan pronto cristiano como hereje, ya indiferente y de refinado tolerantismo, tan pronto ateísta como verdadero sacerdote y Cura párroco de la verdadera Iglesia Católica, Apostólica Romana, desconociendo á ésta

y procurando al mismo tiempo adornarse con su autoridad respetable, para ser obedecido de los pueblos, reducirlos y engañarlos á fuer de ministro del Altísimo, ha destruído enteramente la jerarquía eclesiástica, establecida por institución divina, quitando y poniendo curas y ministros eclesiásticos á su antojo y capricho, instituyendo vicario general castrense y seduciendo á otros para que admitan la vicaría general del ejército insurgente, como consta de un oficio de 11 de julio de 1814, en que este reo intentaba seducir á un religioso de la ciudad de Valladolid, para hacerlo vicario general castrense; ha protegido con la violencia y fuerza de sus armas el abominable insulto hecho al Santísimo Sacramento en el pueblo de Tehuitzingo (?) el robo de su iglesia y otros, el atropellamiento de los párrocos, siendo usurpador de la autoridad eclesiástica, violador sacrílego de su inmunidad real, local y personal, y fautor también de las atrocidades que ha cometido el cabecilla Cos. Es profanador de los sacramentos y causa de concubinatos, que son ciertamente todos los matrimonios que se han celebrado y celebran sin la autoridad y presencia del propio párroco, como expresamente se decide en el Concilio Tridentino, de cuyas censuras y calificación de herejía manifiesta no puede evadirse este reo, aunque para ello quisiese ocurrir al asilo de la misma cavilación. Él no puede negar que la rebelión de que ha sido corifeo, carece de patronato y concordato con la Santa Sede, para la institución y deposición de ministros eclesiásticos;

él no puede negar que su ilustrador Cos dudó alguna vez, y que le negaba autoridad á cierto señor Obispo de la América, por considerar personal el real patronato; y si esta duda suspendió la obediencia de aquel rebelde y aun la negó expresamente por este capítulo, ¿cómo es que este reo, tan adicto á los errores y dictámenes del otro, no ha dudado siquiera en que él no podía tener, ni menos su cuerpo revolucionario, el patronato de que es incapaz y el concordato con la Santa Sede? Pero tan lejos está de dudar este reo y los demás sus colegas, que determina y establece por artículos que los legos, ó el Gobierno Civil establezca jueces eclesiásticos, mientras las armas ocupan las capitales de los obispados, reservándose el Congreso tomar las providencias que convengan después.

En esta providencia excluye expresamente á los señores obispos y se supone deponerlos con los curas.

Capítulo 23.—Que este reo, á imitación de asquerosos animales que se alimentan de inmundicias, propias de su lujuria, ambición y dominante soberbia, sino (sic) que también ha comido y bebido en las cenagosas fuentes de Lutero y otros herejes sacramentarios, para destruir la autoridad legislativa de la Iglesia y la potestad de sus llaves, con lo que ha intentado derribar de una vez el altar y la religión; mas no siendo sólo este el fin de sus operaciones, sino el de acabar aniquilando el trono, sancionó en su maligna constitución ser lícito el le-

vantamiento contra el legítimo príncipe, declarando la guerra á nuestro Soberano, el amabilísimo señor don Fernando VII [que Dios guarde], bajo el pretexto de tiranía y despotismo, como dogmatizaban wiclecistas, de que es partidario este reo, hereje formal como aquéllos y condenado expresamente por este error en el Concilio Constanciense y por los sumos pontífices Martino V y Paulo V, siguiendo las máximas del cuarto Concilio Toledano.

Capítulo 24.—Que este reo no sólo ha hecho y dicho proclamando contra la persona sagrada del Rey y su soberanía; no sólo ha intentado manchar las virtudes de nuestro amado Monarca, sino que ha denigrado la conducta y fidelidad de sus buenos vasallos, americanos y españoles, propagando contra ellos proclamas sediciosas, incendiarias, falsas, temerarias *piarum aurium*, ofensivas, firmándolas de su puño y autorizándolas con el poder de las armas, para compeler á los pueblos á la desobediencia del Rey y á la obediencia de este monstruo, que quiso erigirse árbitro y señor de la América, en contradicción de Dios y de los hombres, de la Iglesia, del Rey y de la patria.

Capítulo 25.—Que si todos los cargos hasta aquí hechos tuvieran toda su fuerza, aunque este reo hubiera sido, antes de la rebelión, de una vida sacerdotal y virtuosa y su cuna hubiera sido de aquellas ilustres, en que naturalmente se heredan los

buenos sentimientos, se robustece demasiado atendiendo á su baja extracción; pues ni dice quiénes eran Manuel Morelos y Juana Pabón, sus padres, ni acierta á dar el nombre de su abuela paterna, ni se puede afirmar en el de su abuela materna, y sus costumbres se indican bien en su ingenua confesión de que tiene dos hijos, uno de trece años y otro de uno. Nada más puede decir el Fiscal sobre esto; porque la premura del tiempo no ha dado lugar á mayores pruebas y el reo ha llevado la máxima de no responder con amplitud, en prueba de su ningún arrepentimiento.

Capítulo 26.—Que, cargado por todas partes de delitos, es el más diminuto confitente; porque en la primera audiencia de oficio, á la pregunta general sobre el motivo de su prisión y citación por el Tribunal, dijo respondería en otra audiencia; en la segunda de las muchas que se le dió, insistió en hacerse inocente no encontrando en su conciencia nada que le constituya reo de fe, y remitiéndose á los cargos que se le hagan; que es decir que pronto á confesar todo aquello de que se vea convencido, está dispuesto á presentarse en el Tribunal de Dios con los crímenes que pueda ocultar á los ojos de los hombres.

Que atento á lo que dejo expuesto, es de presumir que este reo haya cometido otros crímenes más y menos graves, que habrá procurado y sabido ocultar con su refinada hipocresía; de todos los cuales le acuso en general, y protesto hacerlo en

particular siempre que á mi noticia llegaren, como lo hago de todos y cada uno de los contenidos en esta acusación, que lo constituyen hereje formal; apóstata de nuestra sagrada religión católica; deísta, materialista y ateísta: reo de lesa majestad, divina y humana; libertino, excomulgado, sedicioso, revolucionario, cismático, enemigo implacable del cristianismo y del Estado; seductor, protervo, lascivo, hipócrita, traidor al Rey y á la patria; por todo lo cual á V. S. I. pido y suplico que, habida mi relación por verdadera, sin obligarme á mayor prueba, y aceptando sus confesiones en cuanto por mí hicieren, y no en más, se sirva declarar por su sentencia definitiva mi intención por bien probada, y al dicho don José María Morelos por hechor y perpetrador de los crímenes de que le llevo acusado, y, como tal, incurso en la pena de excomunión mayor y en las demás fulminadas contra semejantes delincuentes; imponiéndole las que por derecho le corresponden como hereje formal, apóstata y traidor al Rey y á la patria; relajando su persona á la justicia y brazo seglar en la forma acostumbrada, y declarando que sus bienes sean y se entiendan confiscados á la Real Cámara de S. M., con las demás declaraciones y condenaciones que en el caso sean necesarias, conforme á los sagrados cánones, bulas apostólicas, leyes reales y pragmáticas de estos Reinos, instrucciones y cartas acordadas del Santo Oficio, su estilo y práctica; mandándolas ejecutar en su persona con todo el rigor que exija la gravedad de sus delitos, para su condigno cas-

tigo, satisfacción y desagravio de la justicia divina y humana y de la vindicta pública, ejemplo y escarmiento de otros; que así es justicia, que pido y juro no proceder de malicia, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, y noviembre veinticuatro de mil ochocientos quince.—*Doctor don José Antonio Tirado y Priego.*

Respuesta de la Acusación.—A la cabeza de la acusación, dijo: que es el mismo que en ella se refiere.

Al primer capítulo, dijo: que se creyó más obligado á seguir más (sic) el partido de la independencia, que seguir en el Curato; porque el Cura Hidalgo, que fué su Rector, le dijo que la causa era justa, y que habiendo ocurrido al Gobernador de la Mitra, Escandón, á pedirle licencia de altar portátil, le comunicó su resolución, y sólo le dijo que procurara evitar la efusión de sangre en cuanto fuese posible. Y responde.

Al capítulo 2º, dijo: que, aunque supo de los edictos, no se tuvo por excomulgado ni incurso en sus penas; porque se dijo que eran puestos, porque el Santo Oficio y los obispos estaban oprimidos por el Gobierno, y éste dirigido por Napoleón. Y responde.

Al capítulo 3º, dijo: que no tiene presente haber llegado á su noticia dicho edicto; á lo menos la cláusula de que se habla en este capítulo. Y responde.

Al capítulo 4º, dijo: que se remite á lo que tiene

dicho sobre considerar oprimido al Tribunal por el Superior Gobierno. Y responde.

Al capítulo 5º, dijo: que le parece que en este caso extraordinario no estaba obligado á tener ni respetar las citadas censuras, por considerar oprimido al Tribunal que las imponía. Y responde.

Al capítulo 6º, dijo: que no ha ocultado misteriosamente haber celebrado misa después de haber entrado en el partido de la rebelión, y que es verdad que la celebró hasta enero de mil ochocientos once, en que se conoció irregular, y después ha celebrado una para enterrar al cura de Teipán,[1] y no se acuerda de otra. Bien que aunque en ésta no reflexionó que estaba irregular; y que no ha dicho otra, porque ya hubo capellanes puestos por el declarante.

Al capítulo 7º, dijo: que tenía los homicidios por justos, y lo mismo la guerra, por lo que no tenía embarazo en confesar y comulgar y aún oír misa, porque no se reputaba excomulgado, lo mismo que hacen las tropas del Gobierno.

Al capítulo 8º, dijo: que es cierto que no ha rezado el oficio divino desde que se metió en la insurrección, porque no tenía tiempo para ello y que ya se creía impedido por una causa justa; y aunque hoy le han dado breviario, no ha rezado porque la luz no le alcanza.

Al capítulo 9º, dijo: que no ha tenido ni tiene bula desde que se metió en la insurrección; al principio, porque no había donde comprarla, y luego, por-

1 ¿Tecpan?

que se dió entre ellos la bula por no válida y sólo dirigida á sacar dinero para hacerles la guerra.

Al capítulo 10, dijo: que es cierto que contó en muchas partes con su sacerdocio, con [sic] la adhesión del pueblo á los sacerdotes, con persuadirles que la guerra tocaba algo de religión, porque trataban los europeos que gobernasen aquí los franceses, teniendo á éstos por contaminados en la herejía; aunque siempre contó con la justicia de la causa, aunque no hubiera sido sacerdote; que en cuanto á las ideas ridículas de que se le pregunta, nada sabe, y si es sobre la especie que se le ha alumbrado verbalmente, sobre el muchacho á quien llamaban el adivino algunos, asegura que él no tuvo parte en ese error, ni el muchacho era tenido por su hijo, aunque en realidad lo era.

Al capítulo 11, dijo: que contra el Rey han dicho él y sus compañeros que ó no viene ó viene con orden de Napoleón, aunque ya se va desengañando que ha venido y no con orden de Napoleón; que por lo mismo de creer al Gobierno con órdenes de Napoleón, se ha hablado esto de él; que contra los europeos en general sólo se ha hablado mal de aquellos que son malos en su modo de obrar; que en cuanto á los señores obispos sólo ha hablado del de Valladolid, no reconociéndolo por Obispo por las causas que alegó el Doctor Cos en una proclama, y después, porque se dijo que el Rey había dado por nulas las prohibiciones hechas por las Cortes, y suspendió el juicio hasta la averiguación; que del Sr. Bergosa ha dicho que es de poca caridad,

por la dureza con que trató á los eclesiásticos insurgentes, y otras cosas semejantes á éstas, y que de lo demás del capítulo no es responsable, porque no lo ha dicho.

Al capítulo 12, dijo: que es cierto que, de resulta de no haberse admitido por el Gobierno el canje que prometió el que responde, en compañía de la Junta, de doscientos europeos, por el Cura Matamoros, determinaron pasarlos por las armas para cumplir la propuesta que se había hecho para el canje; pero que no los degollaron en el atrio de la iglesia, sino que el confesante mandó llevarlos á la Quebrada, como en efecto los condujo Galeana, y así, unos nueve ú once que estaban en el hospital, los degollaron allí; con advertencia de que no hay iglesia más que ésta y que el número de los degollados no fueron [sic] más que ciento y pico, y es lo único que puede responder á este cargo, y que á ninguno quitó la vida sin sacramentos.

Al capítulo 13, dijo: que lo que quiso decir en dicha proposición, es que quería más bien sacar dispensa después de la guerra, que morir sin sacramentos en la guillotina.

Al capítulo 14, dijo: que le pareció que en casos extraordinarios no regían esas leyes.

Al capítulo 15, dijo: que no sabía entonces el libertinaje de Velasco, y se aquietó con las opiniones de los otros, como un discípulo se aquieta con las de su maestro.

Al capítulo 16, dijo: que por no haber colegios entre ellos, envió á su hijo con el Licenciado He-

rrera y Licenciado Zárate, que fueron enviados por la Junta á buscar auxilios; pero encargándoles mucho que no lo dejaran extraviar.

Al capítulo 17, dijo: que es cierto que concurrió á la constitución, dando algunos números del *Espectador Sevillano* y de la *Constitución Española* y también firmándola como Vocal del Gobierno; pero no por eso la defiende.

Y en este estado, por ser tarde, se suspendió esta audiencia, para continuarla cuando convenga; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos.—D. Casiano de Chávarri*, secretario.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor, Doctor don Manuel de Flores, mandó subir á ella al dicho don José María Morelos; y siendo presente, le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento hecho.

Dijo: que ha reflexionado que la opinión de despreciar las excomuniones la apoyaba también en que, estando José Bonaparte en España y siendo tan malo, no había un papel en que se le hubiere excomulgado; por lo que creyó el asunto de su independencia, puramente política, y no de religión.

Al capítulo 18, dijo: que es cierto que la juró y mandó jurar, no reflexionando los daños que aca-

rreaba, y antes bien, creía que eran en orden al bien común, tomados sus capítulos de la constitución española de las Cortes y de la constitución de los Estados Unidos, como se lo aseguraron sus principales autores, que lo fueron el Licenciado Herrera, Presbítero, de quien ya se habló; el Licenciado Quintana; Licenciado don José Sotelo [sic] [1] Castañeda y otros, como Verduzco y Argandau; pero que ahora reconoce los errores que se le indican.

Al capítulo 19, dijo: que como la constitución se leyó en un día, precipitadamente, no tuvo tiempo para reflexionar en ella; pero confiesa que la juró y mandó jurar.

Al capítulo 20, dijo: que reproduce su anterior respuesta y lo que puede decir es que al confesante siempre le pareció mal por impracticable y no por otra cosa, pero que ahora conoce y confiesa los errores que contiene.

Al capítulo 21 dijo: que es verdad que hacía lo que en el capítulo se dice, y creía que era lícito, porque veía que sus contrarios hacían lo mismo, y no se juzgaban ni él ni sus cómplices por de menos condición.

Al capítulo 22, dijo: que al principio de la insurrección sólo fué su intento poner un eclesiástico que se entendiera con los eclesiásticos, como su superior, para que los corrigiera, con el fin que no se careciera del pasto espiritual, y á éste se le dió el título de Vicario General Castrense; para cuyo em-

1 Sotero.

pleo solicitó, por medio de carta, al Padre Espíndola, que no le contestó, después de haberlo sido el Lic. Herrera, Doctor Velasco y el Doctor San Martín; que esto fué en el rumbo del Sur, porque en el del Norte nombró otros aquel Comandante, que lo fueron Cos y Argandau; que éstos tenían facultad de poner ministros que administraran todos los sacramentos, aun el del matrimonio, en cuya validación no tuvo duda, por haberle dicho el Padre Pons, Provincial de Santo Domingo, de Puebla, que se fué á los Estados Unidos de capellán de Herrera, que en Polonia se levantó una provincia y habiendo los sacerdotes religiosos que había entre ellos, administrado sacramentos y celebrado matrimonios, el Papa, no sólo lo aprobó, sino alabó su celo; lo que creyó el confesante, y más, habiendo leído en Benjumea, *Tratado de Matrimonio*, que en casos extraordinarios, como éste, podía asistir á los matrimonios, válida y lícitamente, la persona de más excepción que se hallase presente, aunque no fuera sacerdote ni eclesiástico, poniendo el caso en los que han sido arrojados por alguna tormenta á alguna isla donde no hay eclesiásticos.

Al capítulo 23, dijo: que entró en la insurrección no haciendo reflexión en lo que contiene el cargo, y llevado de la opinión de su maestro Hidalgo, pareciéndole se hallaban los americanos, respecto á España, en el caso que los españoles que no querían admitir el Gobierno de Francia; y más, cuando oía decir á los abogados que había una ley en cuya virtud, faltando el Rey de España, debía vol-

ver este Reino á los naturales; cuyo caso creyeron verificado, pues hasta ahora no han creído la vuelta del Rey de España, aunque el confesante ya lo cree factible, aunque á ratos se le dificulta que haya vuelto tan católico como fué, por haberle conducido las tropas francesas; esto es en el caso que haya venido.

Al capítulo 24, dijo: que es cierto que ha firmado algunas proclamas, pero que no han sido hechas por sí, sino por Cos, y en fuerza de ser Vocal de la Junta del Gobierno; pero que no ha aspirado á erigirse árbitro de la América, ni quería admitir el tratamiento de Alteza Serenísima, que le daban, suplicando más bien que le dijeran Siervo de la Nación.

Al capítulo 25, dijo: que confiesa que de su ascendencia sabe sólo lo que ha dicho, y que su padre era un hombre honrado, menestral en el oficio de carpintero, y el padre de su madre tenía escuela en Valladolid, y que sus costumbres no han sido edificantes, pero tampoco escandalosas.

Al capítulo 26, dijo: que no ha sido su intención ocultar la verdad.

Al capítulo 27, dijo: que no ha negado la verdad, ni tiene más que decir; y sólo le queda el escrúpulo de que sólo ha declarado dos hijos, teniendo tres, pues tiene una niña de edad de seis años, que se halla en Querétaro, y que ésta es la verdad por el juramento que tiene hecho.

Y en este estado, el señor Inquisidor mandó se le diese publicación de los documentos que el señor

Promotor Fiscal ha presentado contra él, por cuanto la estrechez del tiempo no le ha dado lugar á otro género de pruebas, y son las [sic] siguientes:

Primera, el Decreto Constitucional, firmado, entre otros, por este reo.

Segunda, una proclama, firmada también de muchos, y, entre ellos, este reo, en veintitrés de octubre de mil ochocientos catorce.

Tercera, otra, firmada del propio, en consorcio de Liceaga y Cos, en veinticinco del mismo.

Cuarta, otra firmada de los propios, en Haxio (?), en 16 de febrero de 1815.

Quinta, otra, firmada de los propios, en 9 de dicho mes y año, en el propio lugar, y habiéndolas reconocido, dijo ser las mismas de que ya ha hablado en las respuestas de la acusación, y que ha firmado por los motivos que lleva expresados.

Item. Una carta impresa, escrita por este reo al Sr. Obispo de la Puebla, en veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, desde el Cuartel General de Tlapa, que dijo ser suya y dictada por sí.

Item. Un edicto publicado por el Obispo de Valladolid, Abad y Queipo, en veintidós de julio de mil ochocientos catorce, en que excomulga á este reo y lo declara hereje; dijo que no ha visto antes de ahora dicho edicto.

Y dicho señor Inquisidor le mandó dar copia y traslado de la dicha acusación y publicación, para que responda y alegue contra ellas, de su justicia, lo que viere que le conviene y con parecer de uno

de los letrados que ayudan á las personas que tienen causa en este Santo Oficio, que son el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, Licenciado don Pablo de las Heras y Doctor don José María Aguirre; y habiéndole citado los propuestos, eligió al Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas.

Y dicho señor Inquisidor dijo que lo mandaría llamar; y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó, de que certifico.—*José María Morelos.*—*D. Casiano de Chávarri*, secretario.

Audiencia de comunicación con el abogado.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó subir á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene; dijo que nada acordado trae que deba decir; fuéle dicho que presente está el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, á quien nombró por su letrado; que trate y comunique con él lo que viere que le conviene sobre este su negocio y causa, y con su parecer y acuerdo alegue de su justicia, porque para esto se le ha mandado venir á la audiencia; y el dicho Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas juró en forma de derecho que bien y fielmen-

te y con todo cuidado y diligencia defenderá al dicho don José María Morelos en esta causa, en cuanto hubiese lugar de derecho, y si no tuviere justicia, lo desengañará, y en todo hará lo que buen y fiel abogado debe hacer y que tendrá y guardará secreto de todo lo que viere y supiere; y luego le fueron leídas las confesiones de dicho Morelos, la acusación de dicho señor Promotor Fiscal y lo que á ella ha respondido, y también los documentos presentados por dicho señor Promotor y lo á ello respondido por el reo; quien trató y comunicó lo que quiso sobre este su negocio y causa, con el dicho su letrado, el cual le dijo que lo que convenía, para el descargo de su conciencia, breve y buen despacho, era decir la verdad, sin levantar á sí, ni á otro falso testimonio, y si era culpado, pedir penitencia, porque con esto se le daría con misericordia; y el dicho don José María Morelos con acuerdo y parecer de dicho su letrado, dijo que tiene dicho y confesado la verdad, como parece por sus confesiones, á que se refiere, y niega lo demás contenido en la dicha acusación, y de ella pide ser absuelto y dado por libre, y por lo que tiene confesado ser piadosamente penitenciado, y con esto dijo que protesta alegar lo que á su derecho convenga, dándosele copia y traslado; y el Sr. Inquisidor mandó que á dicho abogado se le entregue el proceso por tres horas, como en efecto lo llevó, para alegar el derecho de su parte.

Y con esto cesó la audiencia; y el dicho Morelos, amonestado que aun lo piense bien y diga ver-

dad, fué mandado volver á su cárcel, y lo firmó con su abogado, de que certifico.—*José María Morelos.* —*Licenciado José María Rozas.*—*Don Casiano de Chávarri*, secretario.

Presentación de la defensa del abogado.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la tarde el dicho Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer á ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fué dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene; dijo que nada tiene que decir.

Fuéle dicho que está presente el Lic. don José María Rozas, que tiene ordenadas sus defensas; que las vea y comunique con él lo que convenga á su defensa y justicia.

Y luego el dicho abogado le leyó, haciendo presentación de un escrito firmado de su nombre, y devolvió el expediente y demás papeles que se le entregaron y el dicho don José María Morelos; con parecer del dicho Lic. don José María Gutiérrez de Rozas, dijo que concluía definitivamente.

Y el dicho Sr. Inquisidor mandó que se agregase el citado escrito á sus autos y que se notifique al señor Promotor Fiscal el estado que tiene esta causa, y que para la primera audiencia concluya.

Y con esto, fué mandado volver á su cárcel, y lo

firmó con su letrado, de que certifico.—*José María Morelos.—Licenciado José María Rozas.—Don Casiano de Chávarri*, secretario.

Ilmo. señor: El Licenciado don José María Rozas, como mejor proceda, digo: que, elegido abogado del Presbítero don José María Morelos, no puedo dejar de ver con dolor y confesar, como él mismo sincera y penitentemente ha confesado, sus muchos yerros en la conducta que ha seguido y gravísimos daños espirituales y temporales que ha causado; pero hallo motivos y circunstancias que han de inclinar precisamente hacia él la misericordia de este Tribunal santo é integérrimo. Dos extremos comprende en el caso mi obligación y el juramento que ante V. S. he presentado: el uno es defenderlo por cuantos medios halle; el otro desengañarlo en lo que no pueda tener defensa. Debo cumplir con ambas obligaciones, como en el día de mi juicio particular querré haber cumplido, y como el Dios de la majestad me demandará la exactitud en el cumplimiento de lo jurado. En asunto tan grave, no atenderé más que á mi conciencia, pospuesto todo objeto humano.

Empiezo por el desengaño de mi cliente, y no puedo dejar de rogarle, por las entrañas amorosas de Nuestro Redentor Jesucristo, reconozca el golpe que su mano misericordiosísima le ha dado, como á otro Pablo en esta vida, para evitarle el de su eterna justicia, que excesivamente ha provocado. Esa Altísima Providencia dispone que oiga

este desengaño, no de la boca de un europeo, á quien pudiera creer prèocupado, sino de un americano, el más amante de su patria y que tiene hechas las reflexiones y examinadas las verdades más importantes en el caso.

La insurrección, monstruosa en su principio, impía en su prolongación y precisamente desgraciada en sus fines, no ha traído sino todo género de desgracias á la preciosa América, y lleva manifiestamente el sello de la reprobación de Dios, cuyos efectos estamos cada día palpando.

Era esto consiguiente en un proyecto que principió hollando las leyes de la caridad cristiana y arrollando los vínculos de la naturaleza y de la sangre, entre españoles, americanos y europeos; continuó no tratando de huir, sino antes de imitar los extravíos y libertinaje que en España sembraron los franceses, y por colmo del delirio se ha obstinado en durar aún después que se ha visto una milagrosa restitución de nuestro soberano Fernando VII, á su heredado trono, vencidos los obstáculos que parecían en lo humano insuperables, y gritando con esto la omnipotencia de Dios, que quiere sea éste el soberano que obedezcamos y para ello nos lo volvió, no sólo incontaminado en su religión y en sus costumbres, sino asistido de la divina diestra que le dió poder sobre sus contrarios é hizo, á su advenimiento, desaparecer todos los proyectos de los traidores y todos los ardides de los libertinos. Los sentimientos de este amable soberano para con nuestra América, no son dignos ciertamente de esa

ingrata correspondencia, ni ella puede dejar de ser reprobada y castigada por el Dios justo que cela constantemente la honra de los Reyes, como ministros suyos, en expresión de San Pablo, á quienes confía en la tierra la autoridad divina con que nos rige. Si por esto es manifiesto el grado de iniquidad á que ha llegado la insurrección, lo es aún más el enorme crimen de un sacerdote y pastor de las almas, que, abandonando su alto sagrado ministerio, convierte sus manos consagradas, á tomar en ellas los instrumentos de la muerte de sus semejantes, y apoya con su autoridad el delito de rebelión al legítimo soberano. Ni en la causa más justa, ni en la de defender á la Santa Sede, ni en la de sostener á la religión, concede Santo Tomás á los sacerdotes que puedan tomar las armas, y sí sólo que ayuden predicando y exhortando; y San Pablo se los niega expresamente cuando dice que no les es lícito implicarse de ningún modo en negocios seculares. Así ha errado este infeliz sacerdote, que no había tenido lugar para estudiar bien lo que tanto le hubiera importado saber, ni, por consiguiente, lo había tenido para estudiar los gravísimos puntos morales y políticos que se versan en un proyecto como el que abrazó por ignorancia. Esta misma debió retraerlo en asuntos tan delicados, en que comprometía su honor, su vida y las de otros, su alma y su estado sacerdotal, que ha expuesto á insultos y desaires sensibilísimos, porque los libertinos, de los yerros de un sacerdote toman ocasión para baldonar á los sacer-

dotes, y se debilita de este modo la veneración que se les tiene.

Mas pasando al segundo extremo que es de mi obligación, hallo en la ignorancia de este reo, si no una disculpa, porque no puede serlo absolutamente, á lo menos un motivo de implorar la piedad de este Tribunal Santo. Esos papeles de España que el Gobierno intruso y corrompido de las Cortes dejó circular, y aquí circularon impunemente, ¿qué habían de producir si no estos deplorables efectos y extravíos? Allí se leía la jurisdicción de V. S. I. conculcada y mofada y se vió el atentado de suprimir el Santo Oficio. ¿Qué mucho que los ignorantes faltaran á unos respetos que veían hollados por el mismo Gobierno que se quería sostener y no se debía haber sostenido por su impiedad y por su ilegitimidad á nuestro soberano, cuando ha declarado éste, después de su restitución, haber perdonado generosamente en España á los muchos seducidos por las malvadas Cortes, conociendo S. M. que esta seducción fué casi irresistible? El mismo Santo Oficio ha otorgado el perdón á los que en tales circunstancias, impía y escandalosamente lo injuriaron, y esto es muy propio de la benignidad característica de este Tribunal. En él comparece un reo, penitente en su corazón; y demostrándolo así en sus sinceras confesiones, no puede dejar de esperar su absolución, cuando la implora arrepentido de sus extravíos; y yo protesto que por la premura del tiempo no puedo decir más. Por tanto,

á V. S. I. suplico se sirva absolverlo, abjuran-

do, como está pronto, de cualquier sospecha, pues es católico cristiano y jamás ha pensado ni incurrido en nada contra la fe.—*Licenciado José María Rozas*.

Calificación en plenario.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó entrar á ella á los RR. PP. calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fr. Luis Carrasco, del Orden de Santo Domingo, Fr. Diego Antonio Piedras y Fr. Antonio Crespo, para calificación en plenario de la constitución y demás proclamas del llamado Congreso Mexicano y los dichos y hechos del reo don José María Morelos; y estando presentes, les fueron leídas las censuras dadas á dicha constitución y proclamas, é igualmente se les leyeron las audiencias de oficio, la acusación, respuestas dadas por dicho reo y demás que fué necesario.

Dijeron: que se ratificaban y ratificaron en las calificaciones dadas, con el mismo grado y censura que se aplicó respectivamente á las proposiciones que constan en el decreto constitucional que firmó Morelos, y también á las proclamas que suscribió y constan en su proceso; y en cuanto á lo subjetivo, en atención á los descargos del reo y de sus defensas, el M. R. P. Maestro Fr. Domingo Barreda, expresó que el reo *sapit heresim*, y los demás RR. PP. calificadores convinieron en que es here-

je formal, negativo y no sólo sospechoso de ateísmo, sino ateísta.—*Fray Domingo Barreda, Calificador.*—*Fray Luis Carrasco, Calificador.* —*Fray Diego Antonio Piedras, Calificador.* —*Fray Antonio Crespo, Calificador.*

Votos en definitiva.—En el Santo Oficio de la Inquisición de México, á veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, juntamente con el Ordinario de Valladolid, el señor Inquisidor Honorario Doctor don Matías Monteagudo, y, por Consultores togados, los señores don Manuel de Blaya y Blaya y don Manuel de Campo y Rivas, y, por Consultor eclesiástico, el Sr. Lic. don Andrés de Madrid, Tesorero de esta Santa Iglesia; y habiendo hecho relación de un proceso y causa criminal que en este Santo Oficio se ha seguido y sigue contra el Presbítero don José María Morelos, Cura que fué de Carácuaro, por hereje materialista y deísta y traidor de lesa majestad divina y humana, dijeron conformes que se le haga auto público de fe en la sala de este Tribunal, el día de mañana, á las ocho, á que asistirán los ministros y cien personas de las principales, que señalará el señor Inquisidor decano; que se degradará al precitado Presbítero José María Morelos, confitente diminuto, malicioso y pertinaz; que se le declarará hereje formal negativo, despreciador, perturbador y perseguidor de la jerarquía eclesiástica, atentador y profana-

dor de los santos sacramentos; que es reo de lesa majestad divina y humana, pontificia y real, y que asista al auto en forma de penitente *inter missarum solemnia*, con sotana corta, sin cuello ni ceñidor y con vela verde en mano, que ofrecerá al sacerdote, concluída la misa, como tal hereje y fautor de herejes desde que empezó la insurrección; y como á enemigo cruel del Santo Oficio, se le confiscan sus bienes con aplicación á la Real Cámara y fisco de S. M., en los términos que declarará el Tribunal; y aunque merecedor de la degradación y relajación por los delitos cometidos del fuero y conocimiento del Santo Oficio, sin embargo, por estar pronto á abjurar sus crasos é inveterados errores, se le condena á destierro perpetuo de ambas Américas, Cortes de Madrid y sitios reales; á reclusión en cárcel perpetua en uno de los presidios de Africa, á disposición del Exmo. é Ilmo. Sr. Inquisidor General; se le depone de todo oficio y beneficio eclesiástico, con inhabilidad é irregularidad perpetua; que á sus tres hijos, aunque sacrílegos, se les declara incursos en las penas de infamia y demás que imponen los cánones y leyes á los descendientes de herejes, con arreglo á las instrucciones de este Santo Oficio; que haga una confesión general, y sin omitir el Oficio Divino, rece los siete salmos penitenciales los viernes, y los sábados una parte del rosario, toda su vida; y que se fije su nombre, patria, religión y delitos en la santa iglesia Catedral de esta Corte.

Así lo acordaron, mandaron y firmaron.—*Doc-*

tor Flores.—Doctor Monteagudo.—Blaya.—Campo.—Madrid.—Don Casiano de Chávarri, secretario.

Concuerda con su original, que obra en la Cámara del Secreto de esta Inquisición de México, á que me remito y de que certifico.—*Don Casiano de Chávarri*, secretario.

[Archivo de Simancas.—Inquisición de México, legajo 28].




EL BACHILLER ARIAS DE VILLALOBOS PRESBITERO A LOS XXXVI AÑOS DE SV EDAD EN EL DE 1604
PASTORES HEDERA CRESCENTEM ORNATE POETAM
ARCADES INVIDIA RVMPANTVR VT ILIA CODRO

MEXICO EN 1623.



Obediencia que Mexico, cabeza de la Nueva España, dio a la Majestad Catolica del Rey D. Felipe de Austria, N(uestro) S(eñor), alzando pendon de vasallaje en su real nombre.—Con un discurso en verso, del estado de la misma ciudad, desde su mas antigua fundacion, imperio y conquista, hasta el mayor del crecimiento y grandeza en que hoy está.—Comisarios: don Gonzalo de Carvajal, Alcalde Ordinario, Corregidor della (sic); don Francisco Trejo Carvajal, Regidor mas antiguo, y don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo.—Dirigido a dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de la misma ciudad.—Por Arias de Villalobos, Presbitero, a quien se cometio esta Relacion, con acuerdo de la Audiencia Real que gobernaba.—Con licencia, en Mexico, en la Imprenta de Diego Garrido. Año 1623.

A la obediencia real dada á don Felipe Víctor IV de Austria, nuestro Rey y Señor natural.

El Licenciado Juan de Medina Vargas, Abogado de la Real Audiencia y Letrado de pobres de esta ciudad, en alabanza de ella y del autor.



HOY, que la obediencia dáis
Al solo sol que tenéis,
Al paso que obedecéis,
Gran ciudad, sacrificáis.
Ambos oficios juráis:
Y aunque en tan firme edificio
No salen los dos de un quicio,
Rindiendo fe y vasallaje,
Prefiere vuestro homenaje,
La obediencia al sacrificio.

De vuestra lealtad se arguye
Que, dando obediencia al Rey,
El sacrificar, por ley
En le obedecer se incluye.
A ser fieles no se instruyen,
Con general interés,
El timbre de vuestro arnés,
Pues siendo la mejor pieza,
Adonde va la cabeza
Allá va el cuerpo y pies.

Para memoria inmortal,
Del Rey alzando el pendón,
Victor cantáis al león,
Y gloria al lobo cerval.
En acción, pues, tan real,
Si os preguntare Castilla:
(¿) La fama á quién se arrodilla?
Responded con majestad:
Al Rey, de quien sóis ciudad,
Y al que es de su ciudad, villa.

La licencia del Excelentísimo

Don Diego Carrillo de Mendoza Pimentel. Conde de Priego, Marqués de Gelves, del Consejo de Guerra, Comendador de Villanueva de la Fuente, Virrey, Lugarteniente del Rey, nuestro Señor, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, etc.

Por cuanto el Bachiller Arias de Villalobos, Presbítero, me ha hecho relación que, gobernando esta Real Audiencia, se le encargó por ella la disposición y forma del túmulo que se hizo á las obsequias [1] que se celebraron en la iglesia Catedral de esta ciudad, á la muerte del Rey don Felipe III, N(uestro) S(eñor), que está en gloria, y la relación de sus honras y de la obediencia que esta ciudad dió al Rey don Felipe IV, N(uestro) S(eñor), alzando pendones en su real nombre, pa-

1 Voz anticuada que significa exequias.

ra que se envíe impresa á Su Majestad y su Real Consejo de Indias; y ambas las tiene acabadas. Y para que salgan á luz, me pidió mandase darle licencia para imprimirlas, pues no tienen inconveniente; y para saber si había alguno, cometí al Licenciado don Juan Juárez de Ovalle, Fiscal de Su Majestad, en esta Real Audiencia, viese las dichas relaciones y diese su parecer; el cual le dió, de no tener cosa que contradiga ni impida su impresión, y otras razones en favor del autor. Por tanto, por la presente doy licencia al dicho Bachiller Arias de Villalobos para que libremente pueda hacer imprimir, é imprima él ó la persona que tuviere su poder, y no otra alguna, las dichas relaciones; teniendo asimismo licencia del Ordinario de este Arzobispado. Y mando que en ello no se le ponga impedimento ni contradicción; y que él solo, ó la persona que así tuviere su poder, haga la dicha impresión, y no otro alguno, so pena de perder los moldes y adherentes que se le hallaren, y de cien pesos de oro común, aplicado todo, por tercias partes, (á la) Cámara, (al) juez y (al) denunciador, por iguales partes; y las justicias de Su Majestad la ejecuten en los transgresores.

Hecho en México, á 1 días [sic] del mes de julio de 1622 años.

El Conde de Priego.

Por mandado del Virrey,

Luys de Tovar Godínez.

El Licenciado Juan de Alcocer declara la pintura y letra del hieroglífico del retrato del autor.

Soneto.

Tejed de verde yedra una guirnalda,
Pastores de la Arcadía de Castilla,
Y ved [pues váis á la extremeña villa]
La frente de su extremo, y laureadla.
Ya Daphne le ofreció la de su falda,
Que al tiempo le apolilla la polilla;
Y hoy, por yedra vivaz, Febo le humilla
Su siempreviva verde de esmeralda.
Tomad la de Titán, bellos mancebos;
Que, pues él la quitó de sus altares,
Y á los que sois, la dió, del mundo Febos,
Si á este cero añadís vuestros millares,
Y en su alta sien ponéis pimpollos nuevos,
Códro reventará por los ijares.

Don Gonzalo de Cervantes Casáus, en encomio del autor.

Soneto.

Si Apolo, entre las nueve del museo,
La lira toca, y cuando canta, encanta,
De Ardila el hijo sobre el lago canta,
Y la virtud encanta del deseo.
Si á Eurídice, huyendo de Aristeo,
Un áspid libio le picó la planta,
Ya vuelve al reino de la lumbre santa,
Gracias al plectro de este nuevo Orfeo,

Ya de Arión la cítara perfecta
Unce el delfín, con el marino toro,
Y el mar occidental rinde y sujeta.
Rubias hermanas del castalio choro (sic).
Consagradle al altísimo poeta,
Estatua de marfil con pluma de oro.

A la muy noble y muy leal Ciudad (de) México.

El autor.

Mandóme V. S., con acuerdo de los señores de su Cancillería Real, que en esta obediencia, en que tanto ha deseado sacar al sol de nuestro católico Monarca Felipe IV, Víctor de Austria, las entrañas de la fidelidad con que le sirve, no perdonase á la circunstancia más menuda de cuanto viese, especificándolo con las ceremonias substanciales de este acto, para que en lo futuro hubiese testimonio y ejemplar permanente de lo que, en alzar el estandarte real, V. S. ejecutó; y así lo he hecho, sin temor de que á muchos parecerá sobrado lo que á V. S., defectuoso. Todo es de V. S., y yo con todo me pongo en su protección, para que todo lo autorice y á todo le dé lustre; pues ninguna ciudad del patrimonio monárquico de nuestros Reyes le tiene mayor para lucir entre las preciosas piedras de su corona, y darle á otras de más alta antigüedad.

N(uestro) S(eñor) á V. S. en su radical lealtad conserve, y en largos años de la Majestad obedecida guarde, para que en las cosas de su servicio,

siempre crezca, y de su real mano sea premiada.
México, 1º de abril (de) 1623 años.

De V. S. I. humilde capellán,

Arias de Villalobos.

Soneto al Rey, nuestro Señor

En nombre del Regimiento de su muy noble y muy leal Ciudad (de) México, en la forma de esta jura.

Por el autor.

Yo juro á Dios y al Rey, que, aunque es su oficio
En sus ciudades darle de jurado,
Que habemos de jugar hoy al trocado,
Y un juro (sic) le he de dar, por buen servicio.
De mi lealtad, será bastante indicio
Jurar á Dios, que al Rey he ya jurado;
Y juro al Rey estar á su mandado
Hasta sacar mis venas de su quicio.
Sin que mi Rey me tome juramento,
Por no jurar á Dios, á mi Rey juro
De ser roca en lealtad, torre en cimiento,
Felipe á mi ciudad, sobra por muro,
Que mi gallo es el Rey; y si al Rey miento,
Dios y el Rey me condenen por perjuro.

Soneto del autor.

En nombre de la misma ciudad, por todo el Reino, como cabeza que es de estos de la Nueva España.

El quinto, de los Césares primero,
Del vientre me sacó del barbarismo;

Nombre y fe me dió España en el bautismo;
Y niña entré en poder de su heredero.
Casóme con su amor puro y sincero;
Que esto casarme fué consigo mismo;
Y aunque cero menor de su guarismo,
Cuento de cuentos hoy, por ser su cero.
Su sucesor, tercero del segundo,
En acrecer mi honor salió de madre:
Bases del gran valor en que hoy me fundo.
Del cuarto, en bien querer parezco madre,
Pues tengo en él [por bien del Nuevo Mundo],
Bisabuelo y abuelo y (sic) hijo y padre.

Soneto del mismo autor.

En nombre de don Fernando de Angulo y Reinosa, *Regidor desta* (sic) *ciudad y Alférez Mayor de ella*, *en la acción de esta obediencia.*

Alzo el pendón real, y en él me ensalzo,
Pues subo al homenaje de Su Alteza;
Que siendo el Rey, del Reino la cabeza,
Yo sólo sirvo al Rey, de un pie descalzo.
Altísimo es el Rey, y si al Rey alzo,
Deuda debida pago á su realeza;
Que el toque real quilata mi fineza,
Y aunque descalzo pie, del Rey me calzo.
En esta almena de su real corona,
Que obediencia le da, engastado quedo,
Cual diamante en el oro que hoy me abona.
Todo me viene como anillo al dedo;
Que si el Reino al Rey alza en mi persona,
Con la del Rey que hoy alzo, alzarme puedo.

Canción de don Gil de Silva, caballero compatriota del autor, en su alabanza.

Ardila,[1] anciano padre, humilde río,
Que en cántara caudal, aunque pequeña,
Pagas tributo al ancho Guadiana;
Si en grutas de tu piedra berroqueña
La siesta pasas, del ardiente Estío,
De adelfas coronado, y mejorana,
Alza la calva frente y barba cana,
Del brial de mi madre,
Ardila, honrado padre;
Y si un hijo famoso al padre ufana,
Conoce en otro mundo al joven tuyo;
Que el lago de Occidente
Con honra miente, y tiénele por suyo.
Ardila, padre, allí donde tus ondas [2]
Rebalsan su cristal, alza tu trofeo,
Que afrente al más ilustre promontorio:
De la gallega loba el himeneo.[3]
El cimiento será de las más hondas;
Que alzando sucesión hasta el Zimborio,
Mezcló su sangre el gran Conde Nosorio,[4]
Que con sus brazos graves,

1 Ardila, río de Jerez de los Caballeros, en Extremadura; júntase con Brevales y Murtiga, y los tres en uno entran en Guadiana.—Esta nota y las cinco siguientes son del original.

2 Hace muy grandes y hondas balsas cerca de poblado.

3 Lupa ó Luparia, llamada comúnmente la «Reina Loba,» porque fué poderosa y gran señora en Galicia.

4 El Conde Nosorio, griego, cuyo cuerpo santo y milagroso está en un monasterio de monjes Benitos, en el Val de Lorenzana, de Galicia.



Que en siempreviva de un vivir prolijo
[No en hojas de sibila]
Resuena, Ardila, y por Ardila el hijo.
Ardila, padre, ahora, pues que, el indo
Por blanda juncia y verdinegras ovas,
Ricas prendas te ofrece, á llenas faldas,
Llama á tus hijas, sol de tus alcobas;
Y de Tudia,[1] en tu Castalia y Pindo,
Mezcla rubíes con perlas y esmeraldas:
Y en cielos del zafir, balajas, gualdas,
Formando girasoles,
Padre Ardila, en mil soles
Cambien la varia luz de tus guirnaldas:
Y á sombras de arrayán, laurel y aliso,
Corona al Febo nuevo:
El por tí, Febo, y tú por él, Anfriso.
Ya de tus manos la diadema veo
Sobre sus francas sienes,
Padre Ardila, y ya tienes
Signo en Caystro, y en Ibero, Orfeo:
Hincha tus venas, corre y cobra bríos:
Que, aunque humilde desaguas,
Rey eres de aguas, y Señor de ríos.

Obediencia Real.

Alzar las repúblicas, pendones, en nombre de sus reyes, ceremonia de la obediencia y vasallaje que les deben, recibiéndolos por absolutos señores, costumbre es goda, heredada de nuestros mayores

[1] Nace Ardila en la Sierra de Tudia, términos de Cabeza de Vaca.

y más antiguos españoles; que, conformándose con las leyes del Fuero Juzgo, llaman al acto de esta solemnidad: Alzar Rey, por lo que, con el nuevamente recibido, hacen los que asisten en el Septentrión y, á su usanza, los que de allá vinieron y con ejércitos formados acometieron las tierras de la Europa interior, entrándose por las del Imperio á fuerza de armas, hasta asentar de propósito en nuestra patria; y, como Jornandez Juan y Olao Magnos [siguiendo á los muchos que de los ritos de las gentes septentrionales escriben] testifican, sobre el pavés militar del mismo Príncipe, le alzaban en alto, en el campo y alojamiento del ejército, gritando á una todos: Real, real, por N., nuestro Rey.

Así se acostumbró por largo tiempo entre los nuestros, por todos los Reinos de España, como parece en nuestras historias vulgares; y así alcanzaron los portugueses Rey al Conde don Alfonso Enríquez, primero de su nombre, hijo del Conde don Enrique de Lorena, contra la subordinación y obediencia que á los de León debía, y de quien su padre había recibido el título de aquel Estado en dote, con doña Teresa de Guzmán, hija del Rey don Alfonso VI, de Castilla y León, para que, por sí y sus descendientes administrara la tenencia feudal; de que se substrajo con esta ceremonia su hijo, alzado en su escudo de guerra sobre los campos de Enrique, donde venció al Rey Ismar, con otros cuatro reyes moros, y recibió las milagrosas armas de las Quinas.

Este acto continuaron nuestros ancianos, al antiquísimo Fuero de Sobrarve, alzando á los reyes en persona, por muchos siglos; mas como creciesen en reinos y señoríos, y no á todos pudiesen presentarse á ser jurados, tuvieron por equivalentes sus pendones reales, representadores de sus personas mismas, con las armas de linaje y Estado, para hacerlos presentes á sus pueblos más remotos, y para que en ellos también conservasen el uso envejecido de alzar reyes; porque esta insignia militar supone por ellos, como parece en el lábaro que los emperadores usaban, y el Magno Constantino dió al Príncipe Supremo de la Iglesia, para que, trayéndole consigo, le diese á conocer y publicase la asistencia que le hace; y los reyes, usándole á las espaldas de sus cuerpos [á diferencia de Dios, que le saca delante de su pastor, y sacramento santísimo del altar], usurparon el derecho de los emperadores, y con él se denotaron á sí mismos; y por esto se alza este pendón real, por Alférez de República, en la paz, para cumplir con las condiciones godas de la guerra; pues en ella y en los reales del ejército, se hacía, sujetándolos al Príncipe, en señal de posesión de todo. Que no por otra razón la formalidad de esta jura consistía en sólo alzar [como he referido] el cuerpo real en el pavés, aclamando el común en alta voz: Real, real, por N., nuestro Rey. De donde emanó decirse alzados los traidores y rebeldes que, contraponiéndose á la suprema jurisdicción de su Señor, tiranizan sus tierras y Provincias, imponiendo ta-

llas y (sic) introduciéndose dueños de sus vasallos y rentas; delito que llaman los derechos: alzamiento.

Estando, pues, á la antigüedad de esta costumbre, las ciudades, cabezas de Reinos de la Corona de España, y, á su imitación, México, muy noble y muy leal Corte de los de la Nueva, como por cartas reales fuese advertida en el aviso de este año de 1621, de la mudanza á mejor vida de la Majestad Católica del Rey don Felipe III, de Austria, nuestro Señor, recibió la nueva con el sentimiento que ciudad tan fiel en los siniestros de sus naturales Señores, Reyes de las Españas, siempre ha tenido y tiene. Y turbado el corazón con la tragedia del muerto, levantó el ánimo á la jura y reconocimiento del vivo; efectos [aunque contrarios] compadecidos en el sujeto del sol que nace y muere; pues, aunque se trasmontó de sus ojos el que con tan heroicas y espejadas virtudes había bordado las nubes de la justicia y paz, con el oro de sus rayos, en su político gobierno, amaneció, sobre el horizonte de sus esperanzas, la verdadera imagen de su substancia, heredero de su sincerísima fe, nombre y monarquía; en quien entraban, alborando, las luces de la felicidad de los Felipes y del militar ánimo invencible de Carlos, polos hijos de la imperial Casa de Austria, sobre los cielos de España, para que ni en Su Majestad [la que Dios nos le guarde, y en infinitos años crezca para el útil de la cristiandad] puedan faltar prendas de amor de padre, ni en estos sus Reinos, regalo y tratamiento de buen Señor; con que se prometen honra, acrecen-

tamientos y descanso los hijos legítimos de ellos; pues la mano de su glorioso padre dejó bien ensayado el metal de la mina de sus méritos y capacidad, para los favores y mercedes que á sus leales vasallos hacen los justos reyes.

Tocándole, pues, tanto á la metrópoli México, dar sin intermisión la obediencia al fénix nuevo, antes de cumplir con las funerales honras de la Majestad difunta, determinó aplazar día y autorizar el acto de obediencia, adelantándose á todos los de sus reyes ya pasados; y levantando el pendón real, cantar el víctor y las victorias de Felipe Víctor IV, de Austria, nuestro natural Señor, en conformidad de lo que Su Majestad Católica, por particular carta, sobre este caso le mandó, cuyo tenor es el siguiente:

El Rey.

Consejo, Justicia y caballeros; escuderos, oficiales y hombres buenos de la mi ciudad de México:

Habiendo sobrevenido al Rey, mi Señor y padre, una grave enfermedad, y recibido los santos sacramentos, ha sido Nuestro Señor servido de llevársele, á los 31 del pasado, mostrando en la muerte, como en la vida, su ejemplar cristiandad; y como quiera que, mediante esto, se puede tener piadosamente por cierto que N(uestro) S(eñor) le tiene en su santa Gloria, quedamos yo y la Reina é infantes mis hermanos, con la pena y desconsuelo á que tan gran pérdida obliga, ciertos de que vosotros y todos los de ese Reino, tenéis el que debéis,

como tan buenos y leales vasallos y criados; y aunque su grande y ejemplar cristianidad, prudencia y experiencia no pueden dejar de hacer mucha falta, espero en la misericordia de Dios, que, como en causa tan propia suya, me dará las fuerzas necesarias y conforme á mi deseo, para que, imitando á tal abuelo y padre, pueda cumplir con mis obligaciones, habiendo sucedido en estos Reinos y señoríos de la Corona de Castilla y León, como primogénito, y jurado en ellos y los á ellos anexos y pertenecientes, en que se incluyen esos Estados de las Indias. Y confiado de que, cumpliendo con vuestras obligaciones y correspondiendo á la lealtad, fidelidad y amor que tuvisteis á Su Majestad [como siempre se ha conocido], haréis conmigo lo mismo, acudiendo á todo lo tocante á mi servicio, cumplimiento de mis órdenes y mandamientos, como de vuestro Rey y Señor natural, os encargo y mando que, luego que ésta recibáis, alcéis pendones en mi nombre y hagáis las otras solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requiere y acostumbra, como lo fío de vosotros; teniendo por cierto que con particular cuidado mandaré mirar por todo lo que os tocare, para haceros bien y merced en lo que fuere justo, manteniéndoos en paz y justicia.

De Madrid, 1º de abril de 1621 años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey, nuestro Señor,

Pedro de Ledesma.

Besóse, púsose sobre la cabeza y obedecióse esta real cédula, con el acatamiento y reverencia debida, en 27 de julio, por la Ciudad, congregada en sus casas de consistorio, donde hicieron cuerpo de Justicia y Regimiento, dejando aparte los ausentes:

Don Gonzalo de Caravajal, Alcalde Ordinario del año mismo, y que al tiempo usaba el oficio de Corregidor, por fin y muerte del Licenciado don Gerónimo de Montealegre, que por Su Majestad lo fué de esta ciudad; Diego de Ochandiano, Contador; Alfonso de Santoyo, Tesorero, (y) Martín de Camargo, Factor, Jueces Oficiales de la Real Hacienda; Francisco Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor de México; don Francisco Trejo Caravajal; Francisco Escudero de Figueroa; don Francisco Bribiesca Roldán; Alvaro de Castrillo; Simón Enríquez, Depositario Gueneral (sic); Luis Pacho Mejía; don Melchior (sic) de Vera, Tesorero de la Real Casa de Moneda; don Fernando de la Barrera; don Fernando de Angulo Reinoso, Alférez de la Ciudad de este año (de) 1621; don Pedro Díaz de la Barrera, Correo Mayor; Gonzalo de Córdova, Provincial de la Santa Hermandad; Cristóbal de Molina Pisa, Procurador Mayor; Juan de Castañeda Arbolanche; don Diego de Monroy; don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo. Dejando aparte, por ausentes, otros muchos caballeros, ocupados en oficios de justicia y manejos propios, dentro y fuera del Reino, en quien se organiza el cuerpo noble y místico de una de las más ricas, opulentas y principales ciudades que

Su Majestad, entre las flores de su real corona, tiene, y que tan prestos y obedientes llevan adelante la original fidelidad de las primeras piedras del edificio de los fundadores.

Gobernaban la Nueva España, los SS. de la Real Audiencia: Licenciado Juan Paez de Vallecillo, Oidor más antiguo; Doctor Juan García Galdós de Valencia; Licenciado Pedro de Vergara Gaviría; Licenciado Diego Gómez Cornejo, por mudanza del señor don Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar, Virrey dignísimo de estos Reinos, á los del Perú. Asistiendo en la Real Sala del Crimen: Doctor Lorenzo de Terrones, Licenciado Manuel de Madrid y Luna (y) Licenciado Juan de Ibarra, Alcaldes de Corte; Licenciado Juan Suárez de Ovalle, Fiscal de lo Civil, (y) Licenciado Pedro de Arteaga, de lo Criminal. Siendo Alguacil Mayor de esta Corte Martín Ruiz de Zavala, y Gaspar Vello de Acuña, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, antiguo Ministro y Caballero de Rancioso Solar.

Y con acuerdo de los señores de la Real Audiencia, nombraron comisarios de esta solemnidad, para los requisitos de ella, al Alcalde Ordinario, Corregidor don Gonzalo de Caravajal, en años mozo, caballero muy viejo y cuerdo, hijo del Doctor García de Caravajal, que en esta Universidad Real fué Catedrático de Prima de Leyes en propiedad, y oró en las honras del prudentísimo Rey Felipe II, de glorioso nombre, con grandísima erudición; promovido por el III [en Gloria está] á Oidor de la

Audiencia Real de Guatemala, donde falleció, sirviendo fielmente á Su Majestad; de cuya nobleza trataré adelante, obligado de la necesidad de su alcuña;[1] (á) don Francisco Trejo Caravajal, Regidor más antiguo, y nieto de los primeros y más nobles conquistadores; y á don Fernando Alfonso Carrillo, Escribano Mayor de Cabildo, solícito caballero y de los más inteligentes en el manejo de las cosas de República; con cuya diligencia y extraordinario cuidado se puso en ejecución cuanto en tan importante negocio se pudo desear.

Ante todas cosas, en la Plaza Mayor de la ciudad, espaldas á la calle de San Francisco, y rostro á las Casas Reales de Cancillería, Palacio de los Virreyes, levantaron una majestuosa plataforma de teatro, de 38 varas de largo, 22 de ancho y 4 de alto; y de parte á parte de su anchura, al costado izquierdo de la santa iglesia Catedral, y al derecho de las Casas de Consistorio; subido en otra eminencia de dos varas, repartidas en cuatro gradas, para recibir el estrado y baldochín[2] de los SS., de terciopelo carmesí, con escudo riquísimo, bordado de plata y oro, con las armas reales de Castilla y León, f(l)ocado todo y abollado de lo mismo; pendiente sobre él un estandarte de damasco carmesí, con el mismo pavés real; y en todo el respaldo de este asiento, muchos estandartes, flámulas, ga-

1 Palabra anticuada que quiere decir alcurnia.

2 Del toscano *baldachino*, según la primera edición del Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Por corrupción, decimos ahora baldoquín.

llardetes y banderolas de diferentes colores; entapizada y guarnecida, de alto á abajo, la vista toda de este testero, con vistosos doseles de terciopelos y damascos carmesíes, con f(l)ocaduras de oro; formando grave y alegrísima representación al acto de la jura, vista de los cortesanos, y majestad del asiento.

En él estaban once sillas de terciopelo carmesí, f(l)ocadas y tachonadas de oro. Y del mismo terciopelo y damasco, con la guarnición que las sillas, servía de guardapolvo á los pies de los SS. un rico dosel; y á los lados del teatro, en cuanto respondía á la altura de las 4 gradas, y al alcotor (sic) de sus barandillas, entapizadas las caídas, de reposteros de terciopelo azul, bordados de oro y seda. Detrás de las once sillas había bancos de espaldar; que por autos de la Real Audiencia, en juicio contradictorio, se han siempre mandado poner donde quiera que hubiere estrado portátil de Oidores, para que en ellos se sienten los escribanos mayores de Gobierno y los de Cámara, Cancillería y Relatores, y no otra persona alguna; y aunque en esta ocasión hubo súplica de la Ciudad en el Gobierno, por Cristóbal de Molina, su Procurador Mayor, que se observase el estilo de la obediencia del Rey don Felipe III, nuestro Señor, que Dios tiene, en que solamente asistieron en el tablado, haciendo cuerpo real y de república, el señor Visorrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, la Real Audiencia, Justicia y Regimiento de la Ciudad en sus asientos, y el Capitán de la guar-

dia del Virrey, en pie; alegando que éste era acto mero de República, representada por la Justicia y Regimiento de la Ciudad; se resolvió este artículo por los señores, sin perjuicio del derecho de las partes, que, así en esta ocasión como en la que se ofrecía, de las honras del Rey, n(uestro) S(eñor), se guardase este orden:

Que los contadores del Tribunal de Cuentas asistiesen á la Real Audiencia en la manera que asisten en las honras de las personas reales y en cuantas ocasiones hay concurrencia; y que los secretarios de Gobierno y Justicia y Relatores tuviesen asiento á las espaldas, en bancas de respaldo. Hubo réplica, y concluyóse con dejar esto á la disposición del señor Licenciado Cornejo, que se compuso por el orden de presidencias, que adelante se dirá, obedecido en todo por la Ciudad; advirtiendo que el baldochín con las armas reales, en este acto se retiró de la pared, adentro del tablado, casi dos varas, y las bancas de dichos ministros se pusieron detrás de las sillas, á los lados, retiradas como media vara del asiento.

En lo bajo de estas cuatro gradas, á lo largo del tablado, de un lado y otro corrían ocho escaños en hilera, guarnecidos y colchados de cordobán negro, con pespuntes y flecos amarillos, de seda, claveteados de pavonería de oro: asientos de la Justicia y Regimiento; y todo el teatro, barandeado, en torto (sic), de balaustres verdes y colorados; esquinando en los ángulos del cuadro, cuatro pirámi-

des, que se remataban en forma de acroterias (sic) [1] de edificios, y arbolaban en ellas cuatro estandartes carmesíes, con las armas reales, de plata y oro, á dos haces; los muros, todos formados á vertiente de estribos, sobre tablazón fuerte, recibían alfombras moriscas finas, con que se cubría el alma de las maderas, desde el descanso de las barandas, á las vueltas, y de allí á abajo, matizadas de colores alegres, al temple. Todo el plan, de ancho á largo, tan curiosamente cubierto del mismo género de alcatifas, que parecían de una pieza; y [como guardado para la ocasión] y (sic) se escarchaba de tan frescas flores naturales, que [sin favor de colores retóricos] representaba, con los vivos, á mayo por agosto, por la felicidad y templanza del clima de esta tierra, donde los que la habitan, abundan á todos tiempos de la variedad y hermosura que los poetas gentiles ponderaron en el «Cuerno de la Fortuna,» ó Amalthea, islas dichosas de los gigantes, deleites de Puzzol y Bayas, huertos de Hespérides, campos de Elés, quintas de Venus y verjeles de Chipre y Gnido, poniendo en todos la bienaventuranza temporal.

Desde los remates de las gradas, al vuelo de las cuatro esquinas, afuera, se enhiestaban, en sus descansos cuadrados, cuatro mundos, representadores de este Nuevo, partidos á media naranja, con buena cantidad de palomas dentro, aves pacíficas y leales, con picos y cabezas doradas, con el nombre de Su Majestad en brevetes, para que, abrién-

1 Acroteras.

dose los globos á tiempo debido, volasen de cetrería y diesen nueva por toda la ciudad y fuera de ella, de los efectos de la jura. Sobre cada uno de éstos (globos), un estandarte rojo de seda, con armas doradas del Rey, por ambas vistas; y para la subida, doce gradas, cubiertas también de costosas alfombras; quedando á la mira de todo [además de las lindas colgaduras de las ventanas, portales y aderezos de tan grande plaza] los de los muchos andamios de la gente cortesana, toldados de ostentación, con bizarría de damas, cuyo aliño de trajes y riqueza de adorno, en general, no compite, sino excede, á la mayor curiosidad de las cortes de Europa.

Coronado todo [á buena distancia] de morteretes, cámaras y tiros de artillería, castillos, sierpes, monstr(u)os, dragantes, ruedas, bombas y otros contrahechos de fuegos, con especial significación, á propósito del acto; y acometimientos de enemigos, rendidos por nuestra Nación, peleando unos fuegos contra otros, con voladores, truenos y triquitraques de polvorines; todo ordenado por el buen discurso, curiosidad y diligencia del Regidor Luis Pacho Mejía, sujeto calificado y cuerdo, á quien esto se le cometió.

Para defensa del sol, se cubrió el teatro todo, de una muy grande y anchurosa vela, arriada en diez y nueve morillos de mucho descuello, forrados, de alto á abajo, de tafetanes surtidos de colores, con banderolas á trechos; y en las cimas de los estantes y claros de la vela, de uno á otro, pendían flámulas, por chías al toldo, con escudos rea-

les de oro y plata, sirviendo de volantines al aire.

En este año, servía oficio de Alférez Mayor de la Ciudad don Fernando de Angulo Reinoso, Regidor de ella, y tocábale por preeminencia la acción de alzar pendón real; mayormente, porque, procediendo de los Reinosos, deducidos de los Cisneros de Autillo, honra del gran don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, Cardenal, Gobernador y Primado de España; Arzobispo de Toledo; Conquistador de Orán y fundador de la Insigne Universidad de Alcalá de Henares; cuya sangre se juntó y permanece con los Zapatas y Osorios, condes de Barajas y de la Alameda; autorizó la causa de su Ciudad, recorriendo al memorial antiguo de aquel famoso caballero, que, en la milagrosa victoria de Ubeda, sobre las Navas de Tolosa [principio de la festividad del triunfo de la Santa Cruz], fué el primero que vió y adoró su aparecimiento á los príncipes cristianos de aquella batalla, contra el poderosísimo Miramomelín de Berbería; siguiendo la retaguardia y seña del Rey don Alfonso de Castilla, su Señor, cuyo pendón llevaba el Conde don Albar Núñez de Lara, como en su catálogo de reyes lo escribe el cronista de los católicos, Gonzalo Fernández de Oviedo; que por esta razón se la dió (la cruz?) por armas de linaje, orlada de los quince jaqueles de plata y sangre que traen en su escudo los Cisneros. Y también porque, para que en un todo tan debido á la Majestad Real, sirviesen las partes más importantes en la persona del actor, para mayor calificación

del hecho, por los cinco roeles de sus armas, perfilados de negro y partidos de alto á abajo por mitad, verde la una y la otra de plata, se prueba la envejecida antigüedad y nobleza de los Angulos, de quien paternalmente procede; pues esta divisa tomó la suya del fundador de la Mesa Redonda de Arthus; Rey casi olvidado de la Gran Bretaña, que con ella, en paveses de linaje, ennobleció á muchos que á su lado se sentaron por famosos, como fué Genasio el Fuerte, á quien dió trece roeles de sangre sobre oro; á Amador de la Puerta, siete de plata en campo negro; y Perfides, el Gentil, los seis azules en plata que heredó el Conde don Suero de Castro, uno de los seis que el Rey don Alfonso VI nombró por jueces de Castilla, en el denuesto de las hijas del Cid por los Condes de Carrión, como lo traen (sic) Barbé Ragnahult, citado por Argote, cap. 103 del lib. I de su Nobiliario. Y demás, que éste era uno de los mayores señores de España, y como tal, escogido para tan gran cosa: los ingleses [pares de la (?) del Rey Arthus] prefirieron en aquel tiempo á los más hazañosos de toda Europa, y por eso fueron premiados con la insignia real de su Mesa, roeles heredados por don Suero, en las casas de Sarria y Lemos, y de (sic) muchos ricos hombres y caballeros de primera clase de otras antiquísimas familias ilustres de nuestros Reinos; con que se habilitó más la persona del Alférez don Fernando; siendo lo próximo y principal, haber sacado el mismo real pendón en la fiesta del glorioso mártir San Hipólito, patrón de

México, día venturoso en que se conquistó de los bárbaros, por nuestros primeros españoles, que la redujeron á la santa fe y obediencia de la Corona de Castilla.

Y no me conviene condenar al silencio [aunque con alguna digresión] esta materia, pues dentro de los términos del funeral y honras de Su Majestad, á los 13 de agosto, dos días antes de la Asunción de la Santísima Virgen, y para alzar el pendón real (en) plazo determinado, se ofreció cumplir con su solemnidad; tomando sucintamente de raíz el estado de esta conquista, en semejante fiesta representada; pues que en el Mercurio que al fin de esta relación pongo, más difusamente la prosigo.

A estas Provincias de México [que se llamaban La Tierra de Anáhuac, por los naturales de ellas, como si en (lenguaje) vulgar dijésemos: tierra de junto al agua] bajó, por anuncio de su falso dios Quezalcóatl, de las partes del Norte, sobre Aculhuacán, un valiente indio llamado Aculli, que significa hombrudo, porque lo era; y con innumerable muchedumbre de los suyos, buscó, por lugar pronosticado, el sitio donde le apareciese una águila con una culebra en (el) pico, sobre el árbol de la tuna, que esta ciudad tiene por armas; y habiéndola portentosamente hallado así, sobre una peña, en los manantiales de agua de este famoso lago, que esto significa Mexitli, en lengua indiana, asentó silla de Estado, y á fuerza de armas, como valeroso Scytha, extendió su imperio del mar

del Sur al del Norte, por discurso continuado de ciento y más reyes, llamados, por él, Aculhuaques, desde su persona á la de Cuactímoc, último heredero de Moctezuma; en cuyo tiempo, después de haber los españoles, por sus descubrimientos, tratado y contratado en la costa que aquí llaman región de Maya, por mucho tiempo, determinó el Gobernador de Cuba, Diego Velásquez, de conquistarla, y para ello armó á Fernando Cortés con los demás conquistadores; cuyo modo de comenzar y proseguir esta conquista, dejo para sus historiadores, por (ser) cosa entre nosotros ya sabida. Sólo me toca decir que, después de grandes conflictos de guerra y de un cerco prolijo y bien reñido, por agua y tierra, en que 500 mil cercadores apretaron á 200 mil cercados, en esta gran ciudad, cabeza de tan extendido Imperio, para hacerle Dios patrimonio suyo, dió fuerzas á los nuestros, con que la entrasen y rindiesen, año de (1)521, á 13 de agosto, día de este glorioso mártir (San Hipólito); en que, por memoria del hecho, acostumbra la Ciudad honrar al Alférez de aquel año, y el señor Virrey, ó quien en nombre de Su Majestad gobierna, acompañar al pendón y pendolero que le sacó del Consistorio; y desde Palacio, llevándolo á su lado, ir á la iglesia de su advocación, que, á la salida de una de sus principales calzadas, es hospital de convalecientes y Nucio (sic) de juicios perdidos; y allí, asistir á vísperas y misa de sus dos días, tarde y mañana, volviendo el uno y otro, el pendolero con el Virrey á Palacio. y con el pendón, á

Cabildo; de donde le toca quedar por Alférez hasta la festividad del año que entra.

Tenía el referido don Fernando hechas grandes galas, libreas y gastos para esta ocasión, y colgadas á todo mirar las casas del Consistorio y del Santo, cosa que los pendoleros hacen á más y mejor, en competencia; y como la t(r)iste nueva del fallecimiento de Su Majestad lo vistió todo de luto, horror y asombro, fué necesario que, desentapizada la alegría, todo representase tristeza, y que el pendolero y sus lacayos y pajes saliesen [como lo pedía la sazón] sin ruido de ministriles, atabales, clarines, ni artillería; toldado todo de terciopelos negros y azules, que tanto acrecentaban más el sentimiento, cuanto en semejante día brillan los regocijos de la tierra, con la recordación del beneficio que en toda ella sembró el Cielo, restituyendo á los Reinos de España el glorioso caballero de Cristo, Hipólito, la santa fe de este Señor, que del español San Laurencio recibió, para que, mediante su eficacia, tantas almas se salvasen, destruídos los abusos de la idolatría, efusión de sangre de hombres á los demonios ofrendada, vicios nefandos, brutalidades y abominaciones enormes de los indígenas, y tantas vidas de conquistadores, empeñadas en tan gran hecho, con sus gastos, fatiga y sangre ofrecida á Dios y al Rey, (y) enriqueciesen todas las partidas del mundo viejo, con las más preciosas prendas del fisco de Naturaleza, oro en grano y de la mina, plata copella, piedras y margaritas netas, drogas curativas

y confecciones aromáticas, especias cordiales, plumas vistosas de pájaros peregrinos, pieles moscovitas de animales nunca vistos, ni de los antiguos exploradores de las maravillas del orbe descubiertas. Tesoros incomparables, que el celestial genio del invictísimo Carlos V, Emperador del Universo, tenía dedicados á los tres Felipes: hijo, II; nieto, III, y biznieto, IV, para que con ellos, como perpetuos y permanentes defensores de la católica religión y de la inmunidad de la Santa Iglesia Apostólica, Romana, creciesen en fuerzas temporales y quebrantasen con ellas las de sus enemigos, prendiendo fuego en las gargantas degolladas de la infidelidad, apostasía y herejía, hidra y trifauce cerbero de los infieles.

La estimación que, por tan apretadas relaciones, esta fidelísima corte hace de su sagrado tutelar, conquistador de su grandeza, estas dos canciones mías [que se pidieron para el referido intento, y en justa pública de la ciudad, festivando al glorioso mártir, surgieron, una en primer lugar de honra, y otra, de premio] bastantemente lo declaran:

Canción I.

Préciese Arabia, de preciosas piedras;
De ébano, Goa, y de madera, el Pindo;
De marfil, Menfis; de alabastro, Paro;
El Gange, de esmeril; de nicle, el Indo;
Pesto, de rosas; Chipre, de sus yedras;
De mirra, el Pou; el Sur, de cristal claro.

El Brasil guarde, avaro,
Sus crespas piñas de oro;
Y por sin par tesoro,
Pesque el germán y (sic) intime sus ballenas,
De ambar preñadas y de aromas llenas.
Con varios jaspes manche el persa minas,
Dando á tierras ajenas
Ampos de seda en pieles cebellinas.

Sola tú, que, en las partes de Occidente,
La sola reina, triunfas de ciudades,
Guardada plaza de tan gran padrino;
Tú, sola en tan excelsas calidades,
Ciñes corona y sales eminente
A luz de tu patrón, santo y divino;
Después que el Uno y Trino,
Caballero tan fuerte,
Por premio te dió en suerte.
No hay persa ni germán con cuello enhiesto;
Ni Arabia, Goa, Pindo, Menfi ó Pesto.
El Indo, Gange y Pou; Paro y el Polo;
Chipre, el Brasil y el resto
Su nombre humillan á tu nombre solo.

No has menester más muros ni más torres,
Que la muralla y torre de tu amparo;
Que en los caballos de su ilustre muerte
La Tierra corre, y corre el Cielo claro,
Y tú, el Cielo y la Tierra, también corres
Corres el mundo, y córrese de verte.

Tú, sin titular, fuerte,
Con victoriosa mano,
En tí plantó un verano
Fecundo en fe, si de lealtad gloriosa,
Venció á la muerte; y cantas victoriosa
El sol, so, la, al tutor y á la tutela;
Y ella y él, más famosa
Te dejan, que Santiago á Compostela.

Ya tus hinchadas urnas, en memoria,
Por aguas, manan néctar soberano;
Miel granizan, y ambrosía, tus arenas.
Del Xantho, el Istro, el Nilo, el curso vano
Se enfrena, al paso de tu curso y gloria.
Tú, cuando callas, más que todos suenas.
Revientan ya tus venas,
Del licor que te ampara;
Y en tu secuesta (sic) clara,
Tus blancas hijas, en acorde canto,
De Hipólito dan gloria al cuerpo santo;
Y mientras te alzan por defensa y muro,
Tus linfas, entretanto,
Vuelven al mar de España el nombre puro.

Canción II.

Esdrújula.

En tanto que el carbunc(1)o y el crisólito,
Entre gentes, os ciñen, tan alárabes,
Las francas sienes, de lucidos méritos,
En este mundo, opuesto al de los árabes,

El palio correréis, triunfante, Hipólito,
Por patrón de presentes y pretéritos;
Y yo, con mis deméritos
[al Sol, ciego murciélago],
Volaré por el piélago
Del bien que esta ciudad de los antípodas
En honra tiene vuestras santas Trípodas;
Y aquí, en el lago, á sombra de sus álamos,
Plegaré las alípodas,
Y aquí os consagraré inmortales Tálamos.

Que vos, en medio del estruendo bélico,
En tierra inculta y de región tan hórrida,
Diste victoria al español magnánimo;
Y en mundo nuevo, y nueva zona tórrida,
Apóstol nuevo, entrastes, evangélico,
Mil ánimos poniendo en sólo un ánimo.
El indio pusilánimo,[1]
Entre sus toscos árboles,
Os erigió, de mármoles,
Pirámides egipcias y habitáculo;
Y para eternizar más vuestro oráculo,
Con fasto tutelar, en fiesta pública,
Os adora por báculo
De esta curia de Dios, de esta república.

Laurencio, mártir y español indómito,
Cuando tejió, de olores, el manípulo,
Para arder por la fe en nido aromático,
Por singular os eligió dicípulo;

[1] Palabra anticuada que equivale á pusilánime.

Prueba que en la de un mundo á Cristo dómito,
Corona os labra el coronel más práctico.
Que el misterio hipostático
Del sacro verbo génito,
A vos, hijo unigénito,
Nuestra España os le dió en la fe católica;
Y vos, la Nueva, en nueva fe apostólica,
A Dios ganando, al Rey y al gran Pontífice,
La adoración diabólica
Con fe arruináis: de fe sois nuevo artífice.

Las diosas de la selva, y las acuáticas,
En coro festival, con lira armónica,
A vuestro honor le den palmas legítimas;
Y al gran raudal de vuestra inmensa crónica,
Aquí, á las sombras frescas, y scenáticas (sic),
Lirios ofrenden, y consagren víctimas.
Nuestras islas marítimas
Joyas pidan á Dorida;
Y, de la tierra florida,
Violetas corten, madreselva y sándalo.
Esquifes preste al lago el Bertis vándalo
Y hoy, que cielos y tierra os guardan término,
Confiesen sin escándalo
Que sóis, de nuestro bien, principio y término.

Cumplíase en este año, precisamente, el centésimo en que la ciudad fué entrada, y arbolado en ella el estandarte de la Cruz; y con gran cuidado se había pretendido que en él [como tan señalado] se celebrase la fiesta del «Patrón» en una capilla

nueva que el Regimiento le había edificado junto al cuerpo de la iglesia principal; que por flaqueza de posible no ha podido llevar adelante, desde el tiempo en que el santo Conde de Monterrey, de su mano, echó las primeras piedras de su cimiento; debiéndole más al de este constantísimo mártir todos los Reinos del mundo [pues por él se abrió puerta para el bien de todos], que á cuantos templos de otros santos, Su Majestad, en estos de las Indias, favorece y dota.. Y porque en semejante día, la capilla de la santa iglesia Catedral [cuyo Cabildo celebra los oficios], con chanzonetas y canciones alegres, hace júbilo al Santo Hipólito; y (porque) de paso se restituye la memoria de los primeros conquistadores y se honra la persona del pendolero, pues con la suya el de ahora ha de ejecutar el acto honroso de alzar pendón por el Rey, nuestro Señor; y (porque) la melancolía de este día no dió lugar para que se cantasen las letras que para vísperas y misa [á instancia suya] compuse, ahora, que, para la solemnidad de la obediencia, se alzaron lutos, habrá lugar de rezar aquí el romance que para el alzar estaba hecho, refrescando estas memorias:

Los fuertes conquistadores,
Ganaron, ganando el Reino,
Riquezas, para su Rey,
Y almas, para el Rey del Cielo.
Nuestra ciudad conquistaron,
Hoy cierra el año ciento,

Que [por centésimo y santo]
Es, del Patrón, jubileo.

Hoy, por honra de Cortés,
México, alzando trofeos,
A él le dedica colosos,
Y á Hipólito templo nuevo.
Hoy saca el real estandarte
[Vida acumulando al hecho]
Un Alférez de la patria,
Ramo de su ilustre cuerpo:

Don Fernando de Reinoso,
Que por Rey no osó ponerlo;
Que el fiel vasallo del Rey
Sirve al Rey: Rey, no osa serlo.
Desde el hecho de las Navas
Le enseñaron sus abuelos
A osar morir por su Rey.
No osó menos el primero.

Lo noble de esta ciudad,
Corte de tan ancho Imperio,
Honrándolo, se honra á sí;
Y honra es ésta en que echa el sello.
El Patrón murió á caballo;
La fiesta es de caballeros,
Y el que hoy saca su pendón,
Por sangre se sienta entre ellos.

Antes que el peine entre en barba,
Como lano (sic), mozo y viejo,

Hace al tiempo centenario
Tan niño, que hoy nace el tiempo.
Los Reyes santos de España
[Reine el vivo y viva el muerto]
De esta patria cuenten años,
Cien mil, como hoy cuenta(n) ciento.

Amaneció este día de la sacratísima Virgen, como suyo, dando su manto de sol, sazonado temple y alegre principio á la ceremonia real que se esperaba; y á las dos horas de la tarde, se congregaron en sus Casas de Ayuntamiento, la Justicia y Regimiento de la Ciudad, aderezados todos de galas, de diferentes telas, bordados, broches, joyas de gran valor, cabrestillos (sic) de piedras y de esmaltes, espadas doradas, botas blancas, martinetes y plumeros de pájaros malucos. Todos en caballos bridones, con sillas y aderezos bordados de oro, seda y plata, con costosas libreas de lacayos y pajes, y acompañados de la nobleza de caballeros de su ciudad, que hicieron costosa demostración de los trajes de sus personas y criados, se encaminaron á las casas del Alférez, llevando delante de sí á sus maceros, con sayos y ropas de damasco carmesí castellano, forradas en brocatel, gorras del terciopelo mismo, con botas blancas; y á la brida, sillas bordadas de oro y negro y plata; abriendo calle veinticuatro trompetas y atabales, vestidos de sayetes y sombreros gironados de tafetán colorado, amarillo y blanco, en caballos cubiertos de lo mismo. Y haciendo música confusa y



regocijada, atravesaron la plaza y calle arzobispal, que, á toda costa de tapicerías de terciopelos y sedas, estaba cuidadosamente aderezada; y llegados así, á las casas y calle del Alférez [muy para mirar de alto á abajo, de colgaduras riquísimas de oro y seda], antes que la Ciudad ni acompañamiento se apeasen, salió en un caballo blanco, tal cual lo pedía la ocasión; cubierto todo de espolín rosado, de oro y plata, con muchas borlas, que llegaban á besar el suelo; y, sobre ello, silla de terciopelo bordada, curiosa y ricamente, de dichos metales, con los demás aderezos; vicera de acero y plata, con un muy lindo penacho de plumería, por testera; vestido el caballero de calza rosada, largueada de peinecillo de oro y plata, con entretelas de espolín; medio cuerpo armado de coselete de arnés entero, dorado y grabado; toneletes del espolín ya dicho, sombrero de cintillo y broches de diamantes y plumas de gran valor; bota blanca, espuela y espada dorada en aderezos bordados de oro; bastoncillo dorado en mano, y diez lacayos y pajes que en cuerpo le cercaban, con librea de terciopelo liso prensado; valonés y ropillas guarnecidas de pestañas de raso rosado y trensilla de plata; jubones de espolín rosado y plata; sombreros negros con la guarnición misma; mucha plumería en ellos; espadas y dagas plateadas; y torcidas por los hombros, cadenas de oro de cuantioso peso. A sus espaldas, iban dos pajes en dos caballos iguales, blancos, cubiertos de tela de diversos colores, en sillas de armas, vestidos con calzas blancas, pa-

samaneadas de plata y oro; de la cintura á arriba, armados de coseletes trenzados, grabados y dorados, con morriones de penachos de vistosa plumería; llevando las escarcelas y mandiletes, el uno, y el otro, el yelmo del Alférez, con un soberbio plumero en bastoncillos dorados. Y cogiéndole el Corregidor á su lado derecho, volvieron por el orden que fueron todos á las Casas de Consistorio; de cuyo aderezo trataré antes que de ellas se saque el pendón real, por la curiosidad que en todo pusieron los diligentísimos y prevenidos comisarios de esta jura.

El corredor que hace entrada á la sala del Ayuntamiento, estaba todo cubierto de doseles de brocatel, y sus pilares y roscas de arcos, de reposteros bordados de oro y seda, sobre terciopelos carmesíes, damascos y otras sedas de diferentes matices; y de los mismos terciopelos y damascos de Castilla, flocados de oro los antepechos; y en medio del corredor, al claro de uno de sus arcos, se levantaba, al descubrir de todo el cuerpo, para la plaza, un andamio pequeño, alfombrado y con baldocín de brocado morado y amarillo, para el acto IV de la jura. Entrándose á la sala de los asientos de Justicia y Regimiento, estaba toda aderezada de brocateles flocados de oro, y alfombrado el suelo; á un lado y otro, sillas de estado, negras, con clavazón dorada; y en cabeza de sala, un baldoquín de tela de oro y plata, morado y naranjado, que cubría una mesa con sobrecubierta de tela fina; y encima, el real estandarte, de damasco car-

mesí, bordadas las cenefas de canutillo de oro, y á dos faces, en medio, las armas reales, enhiestado en pértiga dorada; á los lados de esta mesa, había dos sillas carmesíes, de terciopelo flocado de oro; y á los del estandarte, por esquinas, cuatro reyes de armas, que le hacían guarda, debajo del baldoquín.

De aquí se salía á un grande y espacioso balcón que vuela sobre la plaza y Audiencia Ordinaria, por ventanas rasgadas de la misma sala, con cobertizo muy curioso, de mazonería, y barandas de reja; y éste, colgado, de alto á abajo y lados, de doseles de terciopelo carmesí, brocatel encarnado y oro, con flocaduras de lo mismo; teniendo en medio un baldoquín de raso gualdo, lucida y curiosamente bordado; y pendiente del antepecho de las barandas, un paño de brocado naranjado, y un cojín de lo mismo, encima. Al salir de la sala y corredores de Cabildo, se entra en las casas y balcones del Corregidor, que está sobre la Alhóndiga; y en lo principal de ellas tenía asiento y mirador el señor Arzobispo don Juan Pérez de la Serna, con su Cabildo y clero; y autorizando con su persona el acto, hizo representación de ella en la plaza, por delante del teatro de la jura, en una muy honesta y curiosa litera negra, forrada en raso carmesí y claveteada de oro, y el manto morado, forrado en carmesí; acompañado de mucha y escogida clerecía de criados y agregados á su servicio y casa, con aplauso común de todos, que, por la afabilidad de su condición y mansedumbre de afectos, le aman

... á padre y reverencian como á buen pastor. ... después de haber tomado asiento, partieron, en la forma referida, los regidores y caballeros de su acompañamiento, á traer al Alférez, que, llegados á las casas del Ayuntamiento, se apearon todos, y, subiendo arriba, hicieron general acatamienlo al estandarte real; y ocupando don Fernando la silla del lado derecho, de las dos que estaban debajo del baldoquín, se sentó en ella, y los cuatro reyes de armas se quedaron haciendo guarda al estandarte.

Dejándole así la Ciudad, volvió con sus maceros y acompañamiento, trompetas y atabales por delante, á las reales casas del Palacio, que estaban adornadas de muchas banderas mayores y menores, y regocijadas con clamores de muchos clarines, chirimías y trompetas, por los terrados; colgando ricos doseles de las ventanas de las salas de Audiencia y Contaduría. Y subidos á la del Real Acuerdo, dejaron en la antesala los maceros, y presentándose á los SS., para mayor reverencia de la persona real, reverenciaron á los que, de mano del famoso Ticiano y de Alfonso Sánchez, grandes retratadores del natural y de los reyes de España, allí se mostraban retratados, de sus poderosos abuelos; la de aquel asombro y horror de los enemigos de Dios y de su Iglesia santa militante, Carlos, que tan cumplidamente pagó el quinto de su fe al Cielo, á caballo, armado desde las grebas al almete, á todo trance de guerra, bastón de General de los católicos en mano; y la de Felipe II [por tan

largas generaciones, memorable], de medio cuerpo arriba, de piezas del arnés, en rostro y cabeza descubierto; imitándole en todo la imagen del III, que, asimilando al uno, á todos y en todo los hacía semejantes. Aquí hallaron sentados [representando lo vivo del cuerpo real] á los SS. de la Real Audiencia, al principio referidos; y habiendo, por el señor Oidor más antiguo, recibido el pláceme y gratitud de lo mucho que se mostraban en servicio de Su Majestad, y (por) el lucimiento con que á la solemnidad de la jura se presentaban ante sus reales ministros y á los ojos del pueblo, salieron todos, con sus maceros delante, á encaminarse á caballo derechamente al teatro; yendo la Ciudad inmediata á los señores, sin interpolación de otra persona, y haciendo plaza [que fué bien menester, por la babilonia de gente cortesana] don Francisco Trejo Caravajal que, aunque Regidor [como se ha dicho] más antiguo, sirvió el oficio de Capitán de la Guardia, nombrado por el Gobierno de la Audiencia Real; habiendo, para esto, entrado en la plaza en cuerpo, sobre un brioso caballo bridón, (en)jaezado de negro, cercado de veinticuatro soldados de la Guardia Real, todos de negro, con bandas amarillas terciadas, torcidas; y él mismo en costoso vestido negro, banda amarilla y sombrero con muchas plumas gualdas; imitando, con la banda y con ellas, el estilo antiguo de los Caravajales del Solar de Valencia, de Alcántara, sus predecesores, procedentes de reyes de León, desde Juan Alfonso Caravajal, que murió en la Peña de Martos, padre

del Adelantado de Carzorla, de su mismo nombre; emparentado con los señores de Santisteban, y que hoy [aunque por hembra, está en la casa real de Castilla, por Portugal], desde doña Beatriz de Caravajal, que casó con el Infante don Alfonso, hijo del Rey don Juan I, de Portugal; y fueron abuelos de la Reina doña Isabel, madre de la Católica, mujer del Católico don Fernando, abuelo cuarto de Su Majestad. Estos caballeros, en todas sus acciones de caballería, han sacado bandas gualdas sobre negro, contraponiendo el campo de oro á la banda de sable de su escudo de armas; porque, saliendo siempre de negro á estos actos, campée la banda [que debe ser de color], sin salir de los del pavés de su linaje. Y así, don Francisco, respetando en sí y en sus soldados el uso antiguo de su gente, salió en la forma que se ha dicho.

Desde las puertas de Palacio se formaban dos hileras de lucida infantería, además de 300 mosqueteros, de que se hizo leva para este día, á orden de don Gabriel Causeco Quiñones, gran soldado y caballero, Sargento Mayor, que, muy galán á caballo y en cuerpo, con bastón de milicia, los metía en concierto; y que luego, y cuando comenzó á salir la Ciudad y señores, hicieron una muy regocijada salva, de á dos y tres cargas cada uno, continuada hasta llegar al tablado, desembarazado ya, y cercado por el Capitán de la Guardia con sus arqueros, abriendo campo y carrera libre la soldadesca puesta en alas. Luego que volvieron y se sentaron los señores de la Real Audiencia y



cuerpo de Ciudad, y según la disposición, que arriba dijimos, del señor Licenciado Cornejo, les hicieron espalda: al lado derecho, el Secretario de Gobierno, Luis de Tovar Godínez, y el Doctor Pedro de la Vega, que hoy sirve la plaza de Fiscal del Rey, de ambas Salas, y el Doctor Benito de Mena, Relatores de lo Civil de la Audiencia Real; el Secretario de Cámara, Diego de Rivera, y el Licenciado Diego de Sandí, Relator de la Sala del Crimen, y don Sancho Mardóñez Barahona, Secretario de la misma Sala. Al izquierdo, y en primer lugar, el Secretario de Cámara y del Acuerdo, Cristóbal Osorio; los Doctores Pedro Cano y don Lorenzo de Herrera, Relatores de lo Civil; y el Licenciado Francisco de Figueroa Vanegas, Relator asimismo de lo Criminal, y don Pedro de Escoto y Tovar, Secretario Benemérito de la misma Sala; todos por el orden dicho, conforme á sus antigüedades, porque á la sazón faltó el Secretario más antiguo del Gobierno, Martín López de Gauna, por ocasión de una Alcaldía Mayor en que asistía; sin que hubiese otros algunos asientos en el tablado.

Se levantaron, de la Ciudad, el Procurador y Escribano del Cabildo, y, arrodillándose á los estrados, pidieron que los señores diesen licencia á la Ciudad para traer de las Casas de Consistorio el real pendón; y concedida, se levantó toda la Justicia y Regimiento, acatando á la Real Audiencia, y, con sus maceros delante, llegaron, apeáronse y subieron á la sala mayor del Cabildo, donde habían

dejado al Alférez y reyes de armas guardando el estandarte real; y haciéndole profundo acatamiento, el Alférez se le echó al hombro, y, al lado derecho del Corregidor, bajó á la plaza. Salieron á caballo, yendo los reyes de armas en sillas de arnés, de terciopelo carmesí, vareteado de oro, con guarniciones iguales, frenos y estribos plateados; y ellos con calzas de pasamanería de oro y plata, forradas de damasco carmesí; juvones de lo mismo; botas blancas; espadas y dagas plateadas; sombreros del damasco dicho, largueados de trencilla de plata, y toquillas de resplandor, plumas de diversos colores; y cotas de damasco, de dos faldas, con manga abierta, y en ellas, las armas de Su Majestad, coloridas y matizadas de plata y oro; bastones dorados largos, en la mano, sobre cuyos remates llevaban, en tarjetas, las mismas armas reales.

Por el orden que todos habían ido, volvieron á dar vuelta al Portal de los Mercaderes y al tablado, donde, con otra muy presta y ordenada salva de los referidos arcabuceros, fueron recibidos; y luego que subieron á presentarse á los señores, puesta la Ciudad en las dos hileras de sus escaños, y el Alférez y reyes de armas, con el estandarte real al hombro, en medio y en pie, acompañándole sus pajes y lacayos, llegó á la primera grada del estrado, y dijo:

«Esta ciudad, por sí, y como cabeza de todo este Reino, quiere alzar pendón por la Majestad Católica del Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre. Y para que este acto sea con la autoridad

que se requiere, suplica México á Vuestra Alteza, lé alce, en su real nombre.»

Levantáronse á esto los señores, haciendo muy grande acatamiento al estandarte real, con que llegó el Alférez al asiento, acompañando sus lados el Corregidor y Capitán de la Guardia; y entregándole á los señores Presidente Vallecillo, Galdós de Valencia, y Cornejo, lo recibieron, terciado, en sus brazos. Mandaron sentar á la Ciudad y Alférez, con precedencia que en este acto hizo al Corregidor y Regimiento, quedando de rodillas el Capitán de la Guardia y Escribano Mayor, y en las gradas, en pie, los cuatro reyes de armas; y vuelto al estrado de los señores el Alférez, el señor Presidente descogió desde sus brazos el estandarte real sobre el dosel que hacía guardapolvo, y mandóle á Manuel George [uno de los cuatro reyes de armas] que en voz alta dijese, como dijo:

«Silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd,» para sosegar el tumulto, muchedumbre y confusión del pueblo, que, desde las azoteas hasta el suelo, como juicio pintado, cubría la plaza, con increíble admiración.

Puesta en pie toda la Real Audiencia, destocada, el señor Presidente Vallecillo, teniendo siempre el real estandarte en ambas manos, dijo, que todos le pudieran oír:

«Castilla, Castilla; Nueva España, Nueva España, por el Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre, que Dios guarde muchos y felices años.»

Repitiendo tres veces estas formales palabras, que apenas se acabaron, cuando respondiendo todos los señores y la Ciudad: «amén, amén,» pareció venirse el cielo abajo, y trabucarse la ciudad con el estruendo de la artillería, de cámaras (y) morteretes; salva de mosqueteros; repique de campanas de Catedral, iglesias menores y conventuales de frailes, monjas y parroquias; ruido de clarines, chirimías, trompetas y atabales; así de las casas reales y de Cabildo, como de un castillo de fuego, de seis cuerpos, que, para contera de esta primera acción, en la plaza estaba puesto, con un nuevo mundo por cimero; un león sobre él, que, con espada en la derecha, tenía en las garras izquierdas un estandarte real, y un letrero, que, saliéndole de la boca, como que hablaba respondiendo á la formalidad de este acto, decía en nombre de la ciudad:

«Por infinitos años viva nuestro soberano Rey y Señor, Felipe IV.»

Sosegado este primer alegrísimo alboroto, que sacó lágrimas copiosas, de gozo y pena, por el vivo y por el muerto, recibió el Alférez el estandarte, descogido y terciado al brazo, y, á sus lados, el Corregidor, Capitán de la Guardia y reyes de armas; y bajando del estrado al teatro, puesto en medio, y rostro á la Audiencia Real, viéndole y oyéndole el pueblo de todas partes, habiendo el ya dicho rey de armas, reiterado tres veces, como la primera, las palabras del silencio y oído, el Alférez, levantando el estandarte, repitió también las

que le tocaban, las mismas tres veces, diciendo formalmente:

«Castilla, Castilla; Nueva España, Nueva España, por el Rey don Felipe, nuestro Señor, IV de este nombre, que Dios guarde muchos y felices años;» aclamando el común en altas voces, «amén, amén, viva, viva,» derramó sobre él muchas monedas de plata, de pesos de á ocho y tostones de á cuatro; y la infantería [tremolando los alférez con brioso denuedo, corazón regocijado y presto, sus banderas] hizo otra admirable salva de mosquetes, á que respondió toda la artillería gruesa, repique de campanas y música de ministriles; acometiéndose dos galeras reales de fanal, una cristiana y otra turca, con las armas y divisas de sus dueños, que, con la fineza de su munición, en gran copia de bombas, tiros y buscarruidos, hicieron el oficio de su nombre y confusión, hasta abrasarle y fenecer la turquesa, quedando entera y victoriosa la de España.

En el ínter, á un lado del teatro, hizo el Alférez la misma ceremonia, con derramamiento de monedas; repitiendo la soldadesca sus salvas y respondiendo á ellas los demás fuegos; y por cláusula de esta tercera acción, un monte, en cuya cima estaba un águila caudal, con el *Plus Ultra* en pico, anunciando que nuestro felicísimo Monarca, sobre los más empinados y excelsos montes de sus progenitores reyes, se adelantaría, quedando á todos, por hechos heroicos y reales, superior. Este (monte), preñado de infinita carga, parió innúmera can-

tidad de artificiosos fuegos, con estallidos y grimaza grande, hasta que, imitando el Ethna, se le abrasaron las entrañas.

Tercera vez, al otro costado del teatro, se repitió la misma acción, con todas las circunstancias referidas, derramamiento de monedas finas, salvas y rimbombaciones de trompetas, chirimías y atabales; cerrando los fuegos una sierpe desproporcionada, que desechó infinitos engendros de cohetes, bombas y tronadores, hasta quedar en el fuste.

Acabadas estas aclamaciones del teatro, volvió al estrado de los señores el Alférez, y dijo que iba á hacer la demostración pública misma, al pueblo, en los puestos señalados por la Ciudad; á que se levantó la Real Audiencia, y haciendo grande acatamiento al estandarte, dió licencia; y él, á caballo y acompañado de la Justicia, Regimiento y caballeros, en medio de los reyes de armas, y á su lado izquierdo el Corregidor de la Ciudad, abriendo paso la infantería, fué á las casas reales, y á la principal puerta de su Palacio, dijo y repitió las formales palabras de la obediencia, derramó monedas, oyó aclamaciones, recibió salvas; y otra invención de naturales indios, contrahechos, y postrados á las armas reales, acreditó el festín y regocijo de esta acción; que mientras se ponía en praxis,[1] los señores de la Real Audiencia, cooperando en lo principal, mandaron llamar á los gobernadores y justicias de las dos ciudadesque hacen los

1 Voz anticuada que significa práctica.

dos barrios principales de ésta; siéndolo del de San Juan:

Don Antonio Valeriano, con ocho alcaldes de otros cuatro barrios sujetos: don Diego de San Francisco, don Agustín Vázquez, Francisco Miguel, Diego Jacobo, Don Melchor Juárez, don Mateo de los Angeles, Cristóbal Pascual (y) Francisco de la Cruz. Y del de Santiago Tlaltelolco, Gobernador, don Melchor de San Martín; y alcaldes, Bartolomé Fernández, Diego Juárez (y) Agustín Miguel; y regidores, Juan Fernández, Gaspar Melchor, Matías Juárez, Toribio Lázaro (y) Agustín y Bartolomé Juárez.

Que todos, con Juan de León y Juan de Aguilera, amparadores españoles, y otra mucha copia de principales indios y oficiales de justicia, con pulidos hechizos, piñas y cadenas de frescas y olorosas flores, para presentar á los señores referidos [como en efecto presentaron], estaban en pie y descubiertos, á uno de los ángulos del tablado, aguardando, en el fin de esta solemnidad, á mostrarse vasallos humildes de Majestad tan alta; y por su intérprete, Pedro Vásquez, se les declaró el fin de ella, y que era justo que también ellos, como miembros del cuerpo de la Corona, reconociesen á su Rey y Señor, pues eran naturales vasallos de estos sus Reinos y Señoríos, diciendo en su lengua materna que, como anexos á los del real patrimonio de Castilla y León, estaban y estarían por Su Majestad, así como, por sus gloriosos padre y abuelos, lo habían estado; á que con alegría no peque-

ña respondieron dándole la aclamación, cosa en que los señores me mandaron pusiese mucho cuidado, para escribirla; porque [aunque en otras semejantes, nunca hecha] ahora pareció convenientísima, pues los naturales, con nuevas relaciones de los tiempos, y desvastados de la corteza de sus padres, se encresparon de gozo, viendo que de ellos hacía el Rey, nuestro Señor, por sus ministros, el caso que de sus vasallos debe, y que, entre los españoles, ellos también representaban figura, en obra tan fantástica y digna de quedar perpetuamente impresa.

Entretanto, habían llegado el Alférez y Ciudad de las casas de su Ayuntamiento, y enfrente de ellas y del balcón en que estaba el señor Arzobispo, repitió, á caballo, lo formal que á las puertas de Palacio; y respondiéndole la gran salva de las Casas de Cabildo, infantería y las demás para este punto destinadas, subieron al corredor principal del Consistorio, y debajo del baldoquín dorado [que ya dije estar en medio de sus arcos, sobre el tablado, que descubría todo el pueblo adyacente], hizo el Alférez, con sus reyes de armas, la ceremonia dicha; y ayudado de la algazara del común, con el viva el Rey don Felipe IV, nuestro Señor, crecieron y aviváronse las salvas y la música general; y dos canoas artificiales despidieron copiosísimos fuegos japoneses, muy de ver, estando en ellas la figura del Rey Moctezuma y de otros sus naturales caciques, arrodillados á un león real, que tenía las armas de Estado, en alusión del nue-

vo Rey y Señor, León de España, á quien reconocían sus indígenas y gentes.

Ultimamente, entró el Alférez al balcón grande de la sala de Cabildo, y manifestándose allí al pueblo, cumplió con la ceremonia postrera enteramente, esparció monedas, hiciéronsele nuevas y más dilatadas salvas, con que apenas se determinaban, entre humos y fuegos, los rostros de los que acreditaban el acto, ni se oían de uno á otro los que en la plaza toda estaban; cosa que causó grata majestad. Y en este balcón, debajo del baldoquín y sobre el dosel y cojín [que ya dijimos], dejó el Alférez, tendido al pueblo, el real pendón; quedándose sentado en silla de respaldo, guardándole, con los cuatro reyes de armas en pie y descubiertos. Y la Ciudad, con sus maceros, volvió al teatro de los señores de la Real Audiencia, donde, apeados y sentados por algún rato, se abrieron los cuatro globos de los ángulos del teatro, y saliendo las palomas libres de su clausura, unas cayendo en manos de los plebeyos, y otras argentando (sic) su vuelo por el aire, hicieron bizarrísima apariencia, que [aunque accidental], por su buen suceso, debe ser, á par de las substanciales, estimada.

Acabado este tan regocijado alboroto, bajaron esta última vez, en la orden misma que subieron, acompañando el cuerpo de los jueces reales, á la santa iglesia Catedral, para dar gracias al Rey del Cielo, por la vida, prosperidad, nueva investidura y proclamación del que, en la tierra, de tantas y



por tan dilatadas partidas de mares descubiertas, es Monarca.

Luego que la ceremonia del estandarte se hizo enfrente del mirador, en que el señor Arzobispo estaba con su Cabildo y clero, desocupó el asiento, fuése á su iglesia, púsose toga pontifical, pectoral, palio y mitra; y con todo el cuerpo de su colegio, rozagante de capas de fiesta doble, cruz alta, y en procesión, recibió, desde las puertas, á la Real Audiencia, representadora de su patrón, como tan verdadero y observante ministro y capellán del Rey, nuestro Señor; y cantando su capilla, con diapasones que se metían en las almas, el himno *Tedeum Laudamus*, en acción del beneficio del cristianismo, por haberle dado por brazo derecho de su defensa, tan buen Rey y tan poderoso Señor, cumplió enteramente con lo que la Iglesia le debe; ante los que están por su persona y autoridad, pidiendo al del Cielo nos le conserve por felicísimos años, y sobre sus mayores enemigos alce cabeza y saque los hombros, armados de fe y justicia, para el remedio del mundo y de la católica religión.

Cerróse este acto, sobre las preces y oraciones, por el ceremonial romano, á la prosperidad de los reyes católicos asignadas, con la bendición del pueblo y con el siguiente villancico de jubilación y llanto, que, para intimar la muerte y vida de las Majestades reales de padre y (sic) hijo, compuse, y la capilla, en chanzoneta, cantó:

Pónese el sol, y el lucero,
Luz de su luz, pinta arriba.
Duerma en paz, muerto el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

El tercero del segundo
Felipe, sol oriental,
Hoy falta, y deja su igual,
Luz de España y sol del mundo.
Baja el sol, mas su lucero
Sube al auge y surge arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Los dos dioscuros (sic) de un huevo,
Son en morir y nacer;
Que si un sol se va á poner,
Raya en Oriente otro nuevo.
Cayó el sol, salió el lucero;
Padre en tierra y (sic) hijo arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Un sol que España tenía,
Dijo al mundo el postrer vale;
Y al cuarto del alba sale
La estrella que anuncia al día.
Vase el sol; viene el lucero:
Este, al Reino; aquél, arriba.
Duerma en paz, muerto, el tercero;
Viva el cuarto, viva, viva.

Con tan gustoso epílogo, la Audiencia Real, acompañada de la Ciudad y nobleza, volvió al Palacio; y en la Sala del Acuerdo, el señor Presidente [en nombre, y como más antiguo que los demás señores] dió muchas gracias á Dios, que permitió que tan honrosamente y con tan grande pompa se desempeñase la Ciudad de tan precisa y tan obligatoria deuda, y con tan crecido amor, reverencia y observancia de fidelidad, la hubiese majestuado (sic), sirviendo con pecho abierto y entrañas de pelícano al Rey, N(uestro) S(eñor), y con esto, despedida la Ciudad, volvió á su Consistorio; y con la última salva general, para aquel punto guardada, y sobre pensado, apercibida, quitó el Alférez el estandarte real del balcón, y le volvió á su lugar primero, del baldoquín de la sala; y haciéndole él y los demás que asistieron el debido y reverencial acatamiento, dió vuelta, acompañado de todos, á las casas propias de su morada, y cada uno, desde allí, al reposo de las suyas.

Esta información en derecho hizo la muy noble y muy leal ciudad (de) México, por provanza que se presentase ante su Rey y Señor natural, como hidalguía litigada en la Real Cancillería de su lealtad, con el perpetuo sello de plomo, que le sirva de privilegio rodado de lo mucho que más se adelantara, si más pudiera, y de los finos aceros de su valor, para ejecutar deseos, y, con ellos, estimar y servir como debe las crecidas y continuadas mercedes que Su Majestad Católica, á estas sus Provincias y Reinos de las Indias Occidentales, ha hecho y

hace; acreciéndolos con las mayores honras, prerrogativas y puestos, que sus vasallos reciben; ennobleciendo con tres títulos esta Nueva España, y con otro, el Perú; cruzando sus pechos con los hábitos de todas las órdenes de la Caballería Militar; librando y departiendo dignidades y oficios eclesiásticos y legos, de gobierno y justicia, paz y guerra, mitras y garnachas, en Reales Audiencias, Cancillerías y (sic) Inquisiciones; y por mar y tierra, en estas y otras partes de su Real Corona, ginetas, banderas y cargos más importantes de navegación, residencia y asiento; con el crédito, aceptación y agrado que de los hijos de esta patria tiene; esforzándolo todo su Real Consejo de las Indias, máximamente gobernando su leme [1] un piloto tan experto, y en rumbos de las alturas de los dos mares del Sur y Norte; graduado, como el señor don Juan de Villela, caballero, si en sangre de Cantabria, esclarecido, no menos por el amor á las ciencias, y el premio á la virtud, entre muchos, señalado. Pues faltando en mí todo cuanto en otros sobra, me alcanzó medida muy llena de sus favores, habiendo pasado la vista por la obra tan majestuosa cuanto desvalida y olvidada, que de la imperial casa de los Austrias, con fatiga de prolijos años y dispendio de no menos substancia temporal, tengo hecha. Y supuesto que Su Señoría ha ocupado tan importantes lugares en servicio de nuestros Reyes, con generales aprobos (sic)

1 Palabra anticuada que quiere decir timón.

de los Reinos, plazas de Alcalde de Corte y Oidor de Lima, en los del Perú; la de Presidente de Jalisco, en Nueva España; la de Consejero, en el Supremo Consejo de Castilla; la Auditoría General de los Ejércitos Reales de los Países Bajos, de Alemania; y por clave de sus méritos, la Presidencia del Consejo Real de las Indias, en que antes, en plaza de Consejero, había servido; bien pueden, de su dichosísima asistencia en él, prometerse suma felicidad los que por favor del Cielo han alcanzado tan bien logrados días, como los de su próspero Gobierno, esforzado de la equidad, legalidad y maduro acuerdo de los prudentísimos y desinteresados padres conscriptos, cónsules y senadores reales, sus concolegas, tan ceñidos á la obligación precisa de satisfacer á Dios y al Rey, descargando, con sus conciencias, la cristianísima de Su Majestad, en la justa distribución de las mercedes y oficios de su católica Corona; de que resulta el acierto en todo, que las Provincias á tan santos sujetos subordinados (sic) con beneficio común experimentan.

Guárdenos el poderoso Dios al Rey y Señor, de tan altas esperanzas, y crezca en grandezas soberanas, con los años, para que el mundo le goce, y en ellos experimente la adoración que esta insigne ciudad hace á Su Majestad y á las estatuas de su nombre, reconocida de las mercedes y favores reales que de sus manos pródigas le vienen, y muy mayores espera, por servicios, recibir, para que con su crecimiento dure la fama de este

Soneto.

Roma del Nuevo Mundo, en siglo de oro;
Venecia, en planta, y en riqueza, Tiro;
Corinto, en artificio; Cairo, en giro; [1]
En ley antigua, Esparta; en nueva, Toro;

Croton, en temple; Delfos, en decoro;
En ser, Numancia; en abundancia, Epiro;
Hidaspe, en piedras, y en corrientes, Ciro;
En ciencia, Atenas; Tebas, en tesoro;

En tí, nueva ciudad de Carlos Quinto,
Halló nueva Venecia, Atenas nueva;
Y en nueva Creta, va nuevo Lahirinto;

Que á Roma, Epiro, Esparta, Tiro y Tebas;
Delfos, Toro, Croton, Cairo y Corinto;
Hidaspe y Ciro, la ventaja llevas.

1 ¿Comercio?

CANTO INTITULADO
MERCURIO.

DASE RAZON EN EL, DEL ESTADO Y GRANDEZA DE ESTA GRAN CIUDAD DE MEXICO TENOXTITLAN,

DESDE SU PRINCIPIO, AL ESTADO QUE HOY TIENE;
CON LOS PRINCIPES QUE LE HAN GOBERNADO POR NUESTROS REYES

DIRIGIDO AL

EXMO. SEÑOR DON JUAN DE MENDOZA Y LUNA,

III MARQUES DE MONTES CLAROS
Y DE CASTIL DE BAYUELA, SEÑOR DE LAS VILLAS DE LA HIGUERA, DE LAS DUEÑAS, EL COLMENAR, EL CARDOZO Y EL VADO Y BALCONETE;
DE LOS CONSEJOS DE ESTADO Y GUERRA; VIRREY QUE FUE DE LOS REINOS DE NUEVA ESPAÑA Y PERU, ETC.

COMPUESTO POR EL MISMO AUTOR
DE LA RELACION DE ESTA OBEDIENCIA REAL.

Soneto

del General don Alonso Enríquez de Silva.

Alaba al autor, en la dirección del Mercurio de esta ciudad.

Al señor Marqués de Montes Claros.

Que el muro de Babel quiera ser solo;
Que Menfis sus pirámides levante;
Que del templo amazón, Efeso cante;
Que Faros, con su luz, deslumbre á Apolo;

Que erice allá sus greñas, junto al polo,
De Rodas el fierísimo gigante;
Que espante un Dios de dientes de elefante;
Y encante un real sepulcro de Mausolo.

Villa de mar y tierra, maravilla,
Muro, coloso, imagen, templo, Faros,
Sepulcro y piras; todo se os humille.

Subid, pues, en su cima, á remontaros,
Que mal puede absconderse [1] ya la villa,
Hecha ciudad y puesta en Montes Claros.

1 Voz anticuada que equivale á esconderse.

Canción real del autor.

Por dedicatoria, encareciendo el día genial en que el Exmo. Marqués de Montes Claros entró á virreinar la Nueva España.

Tiempo es ya que el dichoso y gentil día
Que del Indo adornó los Montes Claros,
Honre la edad presente y venidera.
Vos, gran señor [si basto yo á invocaros],
Dad voz, pues dist(e)is punto á mi Talía,
Porque suba en contralto á vuestra esfera.
Ya véis que reverbera
La alboradora lumbre,
Por esa inmensa cumbre
De vuestros helicones y parnasos;
Ahora, pues, que al pie de los pegasos
Saltan castalias, bañen vuestro Febo,
Mi garganta y sus pasos,
Pues sóis la nueva luz del mundo nuevo.

Y tú, el feroz, sañudo Marte horrendo,
Que en la red de Vulcano te desarmas,
Y de rendirte á Venus no te excusas,
Frena el furor de tus sangrientas armas,
Y pon silencio al belicoso estruendo
Que á todo trance en las batallas usas.
En tanto que las musas,
Sobre verdes alfombras,
Por estas frescas sombras
Cantan la gloria que al anciano lago

Tiene del bien, que, en recompensa y pago,
Vuelve en humos de Pafo á las estrellas;
Que él sube allá, en halago,
Y en influjos de amor, de(s)cienden ellas.

De Júpiter estaba el mensajero
En el regazo de su alegre hija,
Hurtando, de Sabbá, al deleite olores;
La errante Venus, en el auge fija,
A la primera luz del sol primero,
Con las gracias de amor cantaba amores,
Y en tabaques de flores,
Tejiendo entre claveles
Rosados coroneles,[1]
La frente de su amante laureaba;
Mientras que Berenice se peinaba
La crencha que á los dioses aficiona,
Y Ariadna le daba
Su estrellada diadema y real corona.

Saliendo el blanco Dios del rubio carro,
Del hadado vellón de tusón de oro,
Iba á la caza de la piel hemea;
Y encarando con el de Europa el toro
[Estrellas escarbando en vez de barro],
Lo alzaba ya en sus cuernos de Amalthea.
Los bultos de la idea
De cuanto abarca el globo,
Por conocido robo
Del bien que atesoró Naturaleza,

1 Coronas.

Pintando rosa en rostros de belleza,
Y viéndose al cristal del lago, mientras
[illegible] su riqueza
Por astros, cielos, mixtos y elementos.

Cuando comenzaba á ver la limpia aurora
Si la enemiga de la luz luna
Del Dios que siempre nace y siempre muere,
Ya que en el Mar Bermejo se zambulla,
De la Arabia [illegible] el metal que albora
Y antes que en piñas de ámbar [illegible],
Como estatuye y quiere
Que el siglo más fecundo
Salga con ella al mundo,
Comprando al tiempo el año más hermoso,
Al año el mes, y al mes el día dichoso,
Y de [illegible] las horas bellas
[illegible] el cielo [illegible],
Y mirándose al lago, se mostró entre ellas.

De ver la novedad del siglo rico,
Suspenso el mundo en sí, y de glorias lleno,
De grana y finazul cortando paños,
Al uso se vistió del tiempo bueno;
Y á gran costa, también del grande y chico,
Los puntos, horas, días, meses y años.
De los persianos baños
Que vierte el Paraíso,
Jamás salió el de Anfriso
A despertar los lindos colorines,

De picos de oro y voz de serafines;
Más rozagante y bello el aire vago,
Ni en Chipre y sus jardines
Temp(l)e pintó mejor, que en los del lago.

Dábanle sus arroyos feudo en agua;
Mas ya de leche y miel corren sus venas,
Y entrando en él, transfórmanse en cristales;
Y allá en la hez de sus lorqueras llenas,
Por cántara inmortal, néctar desagua
El dios que á beber da á los inmortales.
Son piedras orientales
Las guijas de su cisco,
Perlas, el arenisco;
Las ovas de que Ammón teje guirnaldas:
En flor, rubíes; en hojas, esmeraldas.
Y si de ninfas va á la pesca el Choro,
Coge, á copiosas faldas,
Peces de plata, en atarrayas de oro.

Ahora, pues, que os ven dentro en sus brazos,
Alzando en mano el español tridente,
Con que sus campos ara el gran Neptuno,
No hay rico albergue en Reinos del Poniente,
Que no os ofrende aquí, á llenos regazos,
Más que, en los Montes de Ida, á Paris, Juno:
Con su esposa, Vertuno
Da pomas de Atalanta;
Lágrimas de su planta
La hermana y madre de su parto mismo;

Y al zarandar escorias del abismo,
En verdes cribas de oloroso junco,
Vence en suma al guarismo
La de aljófar, coral, prasio y carbunc(l)o.

Robando el lago al piélago las veces,
Sin el veloz delfín, tiene Ariones,
Que en balsas cantan, porque faltan naos;
Ellas nereidas son, y ellos, tritones,
Que en la argentada espalda de los peces,
Al plectro de Anfión, danzan saraos.
Por cítaras, Burgaos,
Los tebanos orfeos,
En focas, bufeos [1]
Tocan, bailando al són de cuerdas sajes,[2]
Ballenas, ballenatos y espadajes; [3]
Que el dios del mar, gozoso, y sobre apuesta,
Con sus marinos pajes,
Dejando á Dore allá, viene á la fiesta.

Huyendo van las Parcas, tras las Furias,
Del curso de las cosas, venturoso,
Y más, del lubricán [4] de esta mañana;
El lobo añino, ni á colmena el oso,
Pone acechanzas; ni el montero injurias
Arma á la caza, en Parcos de Diana;

1 ¿Bufidos?
2 ¿Sáxeas, ó sea, de piedra?
3 ¿Pejes-espadas?
4 Voz anticuada que significa crepúsculo de la mañana.

La discorde manzana,
Juntas las diosas todas,
No conoce estas bodas.
Aquí se desciñó el contento el sayo;
Aquí le prestó abril su capa á mayo,
Y sin temer calor de Mongibelo,
Ni escarcha de Moncayo,
A la tierra bajó, por Danae, el Cielo.

En fe y verdad, concordes los amantes,
Dieron tregua perpetua á los martirios,
Rindiendo á Amor su trato zahareño,
Y honrando á Venus con morados lirios,
Cogieron, por las plantas abundantes,
Gustos, del fruto, y de las hojas, sueño.
Los pájaros sin dueño,
Sobre esas mismas plantas,
Core(a)ndo sus gargantas,
Cantaron fabordones y motetes;
Y tendiendo el Verano sus tapetes,
Con mano liberal y alegre risa,
Con pastas y pebetes,
A Favonio incensó, y Favonio á brisa.

O venturosa edad; O amable día,
Cual nunca se verá; ni antes de ahora
Cataratas de ambrosía abrió á la tierra;
Ya vuelve á la vasija de Pandora
El fugitivo bien; y en rebeldía,
En mazmorras del Lethe, el mal se encierra;

Sale de paz la guerra,
Y roto el yugo grave,
Jura la ley suave.
Toda tierra paniega á dar se obliga
[Sin que la saje el buey] la roja espiga,
Y él, suelto, más que en campos de Jarama,
Lame á la ajena amiga,
Y de melena ejemplo, pace grama.

En este celestial tiempo garrido,
Veníst(e)is vos, señor [por gloria nuestra],
De virtud reformando el paso y huellas.
Mas ¿quién pondrá sus ojos en la vuestra,
Que no os confiese al Reino haber venido
Por bel[1] milagro de las cosas bellas?
Tú, que en carro de estrellas
Los diez círculos leves
Sin te mover los mueves;
Inmovible motor, detén la esfera,
Que el bien que ya nació, no es bien que muera.
O siglo fabricado en el gobierno
De aquella inmortal era,
Esa te salve, y Dios te haga eterno.

No debes ser mortal, tiempo feriado;
Quede historia inmortal deste (sic) el objeto,
Eterno, sí, y sin fin tu luz del día,
Pascua de gusto y fiesta de precepto,
En calenda del cómputo enmendado.

1 Voz anticuada que equivale á bello.

Si puede legislar la musa mía,
        La risueña alegría
        De tu serena frente,
        En noche de Occidente,
Jamás se turbará con pesadumbre,
Ni faltará arrebol que arda y deslumbre,
Con luz de luna y resplandor de Haros,
        Mientras del pie á la cumbre
Bañare el Cinthio Dios tus Montes Claros.

  Tus Montes Claros, con la buena guía
De esa estrella oriental de lumbre santa,
Que en las coronas de sus Montes quiebra,
Cimero del Estado de la Infanta,[1]
De reyes Norte, y nuncio del Mejía,
Cabellos crinarán (sic), del oro en hebra.
        No habrá falto ni quiebra,
        Gruta que al tigre acova (sic),
        Rambla, cañada, alcoba,
Que no levante á Olimpo la voz viva,
De Lodio, de Durango y de Tariva;
Que en el cántabro monte y sus montañas
        De Alava, se deriva
Al mendocino honor de ambas Españas.

  Venga Mendoza al Sur; que él, ni el opuesto,
No bastan á abarcar la menor gloria
De tantos infanzones infantados
Priegos, que ensanchan pliegos de la historia;

1 Es la señora Marquesa Mendoza y Mejía, por padre y madre, y á ella compara la estrella el poeta. Nota del original.

Tan tendidas Tendillas; tan gran resto
De Iñíguez, Díaz, López y Hurtados;
Tantas casas y estados,
Tanto solar y escudos;
Orgazes, Monteagudos,
Melitos, Francavilas, Rivadavias;
Tanto Cenete y Almazán por gavias;
Tanto Mondéjar y Coruña en tropa;
Y entre sus gentes Flavias,
Los Montes Claros, por farol de popa.

Montes de Delo y sitios de la Diosa
Nieta de Ceo y de Titán melliza;
Padres de Nilos, Tigris y Geones;
Poblados, no de chusma banderiza,
De estirpe, sí, patricia y generosa,
De la española luna Endimiones;
Robustos Geriones,
Fortísimos Alcides,
Arbitros de las lides;
Hemos de palmas, Pindos de laureles,
Dioses mortales, hijos de Cibeles,
Del claro Olimpo indígenas lucientes;
Herederos noveles
De clavas, egis (sic), tirsos y tridentes.

O quién sobre las alas del ingenio
Al pértigo del sol se levantase,
Y al curso de sus cuatro corredores,
El nombre de Mendoza á vuelo echase,

Que, por instinto natural del genio,
Para imperar nació, entre emperadores.
Los mayores señores
A esta sangre ex(c)elente
Recorren como á fuente;
Y ella, del orbe en todas cuatro partes,
Por tantos Martes reconoce al Martes;
Por tantos trimegistros, á Mercurio;
Que en todas ciencias y artes
Tienen las partes que, con César, curio.[1]

Aquí hay lugar, o fuerte don Rodrigo
[No el que perdió, pues que ganaste á España],
De mi tercer Marqués, primero abuelo;
Aquí hay lugar [si falta una campaña,
Para el hecho menor que de tí digo],
Que pondrá tu grandeza á par del cielo.
Tú dilataste el vuelo
Del infantazgo, al mundo;
Y aunque Jacobo, segundo
Del tercer Duque, y de su hijo, hermano,
La primer piedra echaste y primer grano,
En los montes de que hoy tu nieto goza,
Dados de mano en mano
Por Juan, tu hijo, al suyo, de Mendoza.

Cuente el Salado y su batalla honrosa
El hecho del famoso Garcilaso,
Que quitó al moro el santo pergamino;

1 Voz anticuada que significa cuido, guardo ó pastoreo.

Y el caso singular, no hecho á caso,
De Ubeda al puerto, y Navas de Tolosa,
Que el marroquín cercó de hierro y pino,
Al Mendoza más fino
De vuestras reales venas,
Le adorne de cadenas;
Que en las ganadas plazas y conquistas,
En las quebradas lanzas, más que aristas,
Si cada Ulises va sin cien Homeros,
Serán los cronistas,
Por Livios, cifra, y por Homeros, ceros.

Ya la inmortalidad tomó á su cargo
El número, sin él, de sus victorias,
Rotas mallas, fals(e)ados coseletes.
Por mar y tierra [en voz de las historias]
La fama eterna, que, en su elogio largo,
Clarines toca y suelta gallardetes.
En Perú dos Canetes
[Flor de caballería],
Don Andrés, don García,
Nestores, en Gobierno; en fuerza, Aquiles,
Araucos doman, y quebrantan Quiles (sic);
Don Antonio Coruña y Claros Montes,
Con hombros varoniles,
De acá y de allá, sustentan horizontes.

Si el adelantamiento de Castilla
Tan adelante va y tan alto vuela,
Que pisa por nadir la rueda varia;
Vos, por materna línea de la abuela,

Casta Petilia, y sangre de Padilla,
Manrique del Señor de Val de Ezcaria,
Por grandeza sumaria
De mil fuertes guerreros,
Maestros y claveros
De Calatrava, y de Santiago treces,
Caudillos de la Iglesia y alfereces,
Rico salía, de gente memorable;
Heredado dos veces
En lunas del Padilla, y Condestable.

No queda en cuanto Tetis ciñe y goza,
Ebro que el nombre iberio ilustra y riega,
Desde Pelayo y Zuria á Don Fortuna,
De Occa Montaña, ni de Lasos Vega,
Que si ha de ver buen rostro de Mendoza,
No se mire el espejo en vuestra Luna.
Desde la infante cuna,
En divino y humano,
Qué moro ó qué cristiano
No ama y teme al Mendoza, en lizas y aras,
Lleno de pambres (sic), mitras y tiaras?
Que sus capelos son crestas de almetes;
Sus báculos son jaras,
Y escamas de lorigas, sus roquetes.

Y si en el frágil sexo femenino,
Donde una mujer fuerte busca el sabio,
Con sus matronas, Roma afrenta á Grecia;
En desquite español de tanto agravio,

Toda mujer del tronco mendocino
Virginia, es virgen; conyugal, Lucrecia;
De fiel, Porcia se precia;
De religiosa, Emilia;
Y en esta real familia,
Por eminente modo, en cierto modo,
Esto todo está en una, y una en todo.
Pruébase, gran señor, en vuestra esposa,
Por fiel casta del godo,
La más fiel, casta, honesta y religiosa. [1]

Mal podré yo arbitrar en lo futuro,
Que á Dios sólo este caso le reserva;
Mas, entre asombros, una sombra veo,
Funesta, de Lachesis sombra acerba,
Que de Neptuno en reino mal seguro
De espuma argenta un Cario (sic), mausoleo;
La lauda[2] miro, y leo:
A. yace, cifra el nombre;
M. M., el sobrenombre.
Detén o Parca, el filo que destroza,
De cotte el paño, y que le rompe y roza,
En la Anna (sic) de medida sin medida,
Mejía y de Mendoza,
Ammen (sic), de muertos Amma (sic) de otra (vida.

1 Murió esta señora en la mar, cerca de la Habana, á la vuelta de España, de los Reinos del Perú. Nota del original.

2 Palabra anticuada que significa laud.

Vos también, como en piedras mercuriales,
Por virtud general de las virtudes,
Cifráis el cuento y reguláis la suma;
Y al temple de los músicos laúdes,
Indias fundáis, y en las occidentales,
Justicia, con Trajano, y paz, con Numa,
Dáis fueros con la pluma,
Más que el Lacedemonio.
Tenéis, como Pomponio,
Cuerpo de Roma y ánima de Atenas;
Marón, de Augusto, y de Marón, Mecenas,
A juicio sóis del Cielo y de sus leyes;
Y hoy, sobre estas arenas,
Virrey del Rey, y Rey de los virreyes.

Canción, haz salva al sol y adora al día;
Y aquí, á la orilla santa
Del padre lago, con su cisne canta;
Que el polo de tu Apolo ha hecho Apolos,
Montes de Arcadia, Menalos y Tmolos;
Y de esta gran Venecia, en urnas de agua,
Sin Ganges ni Pactolos,
Chinas del Ponto y granos de Veragua.

Mercurio.

En este canto [para pintar la grandeza de la ciudad que ha dado la obediencia á N(uestro) C(atólico) Monarca] finge el poeta que en la entrada del Exmo. D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, Virrey que fué de los Reinos de Nueva España y Perú [méritamente bien querido y

deseado en ellos, por los beneficios de su gran gobierno], viene á su lado, hecho embajador y alivio del caminante, por el dique y calzada de Santiago Tlaltelolco, una de los cuatro principales de México, desde la iglesia de nuestra milagrosa Señora de Guadalupe, extramural, á corta legua, escala en que los virreyes se aposentan hasta el día y solemnidad de su recibimiento; dándole entera relación del estado y grandeza de la Corte, que le recibe, en esta forma:

Mercurio soy, intérprete divino,
Que á vos, hijo del sol, su Rey me envía,
A que, al mostrar las hermas [1] del camino,
Os abra el paso y haga compañía.
Siguiendo váis, por natural destino,
La estrella [2] fiel de vuestra buena guía,
Que, dando luz, como el farol de Faros,
Hoy raya en el cenit de Montes Claros.

Dadme, pues [si no os canso], atento oído,
A casos dignos de inmortal memoria,
Que el alma alegrarán, por el sentido,
Si á tanto basta una sabrosa historia.
Y hoy que á dar ley del Rey habéis venido,
Veréis, por Rey y ley, con vida y gloria,
Los campos, de española sangre rojos,
Antes de oídas, y hoy por vista de ojos.

1 Hermas son los marcos indicadores de los caminos. Esta nota y las cuatro siguientes pertenecen al original.

2 Tienen los Mendozas la estrella y buena guía por timbre de sus armas.

Y ya que váis á la ciudad más bella
Que reza el calendario de la fama,
Y con real pompa recibido en ella,
A saber su grandeza el gusto os llama,
Haber nacido ayer tierna Polzella (sic)
Y estar hoy tan crecida y gentil dama,[1]
Me obliga á que [en descuento del trabajo]
Cuente el principio que á este fin la trajo.

Ten(d)ed, señor, por este manso estero,[2]
La clara luz de vuestros ojos graves:
Veréis en él que lo que fué primero
Un claro y muerto mar de aguas suaves,
De bergantines golfo pasajero,
Y estanque inmenso de amorosas aves,
Ahora, casi en seco, el campo baña,
De espadañas, lampazos, juncia y caña.

Desierto estaba y lleno de callaos (sic)[3]
De cuatropeas y animalías[4] brutas;
Páramo general de indianas naos,
Que de una pieza al mar saltan, enjutas;
Y desde el siglo del antiguo caos,[5]

1 En edad de cien años, la ciudad ha llegado á ser una de las mejores y más bellas del mundo.

2 En la calzada de N(uestra) S(eñora) de Guadalupe, por donde los virreyes entran en México, se muestran, á un lado y otro, la tablas de la laguna, toda yerma y en seco.

3 (¿Cayos?) Al principio fué lago de aguas altas.

4 Palabras anticuadas que quieren decir bestia de cuatro pies, y animal, respectivamente.

5 Es fama que la laguna tiene en sí sumidero y desagüe, en que se agotan las aguas de los ríos que recibe. Nota del original.

Bebido en sí por soterrañas [1] grutas,
Tuvo en un ser las remanientes (sic)[2] aguas,
Que dieron campo abierto á las piraguas;

Y si ahora se ve que sus raudales
Menguan el agua y han venido á menos,
Culpa tienen las tierras sementales,
Que, por cultivo de los tiempos buenos,
Abren azudas zanjas y canales,
De donde el labrador hinche los senos,
Haciendo que [á pesar del curso] el río
Le falte al lago y sobre al regadío.

Mas tiempo habrá que, alzando la cabeza,
Y viendo la ciudad tan entonada,
Corrido de se ver puesto en bajeza,
Tragarla querrá, viva, y volver nada; [3]
Y vos, Neptuno real de su braveza
[Poniendo freno al agua desbocada],
Haréis que el suelto mar, por maravilla,
Brame en su madre y no llegue á la orilla.

Tomando, pues, la historia más despacio:
Sobre las aguas de esta gran laguna,
Que en plintos de oro y basas de topacio,
Formó un trono inmortal de real fortuna,

1 Voz anticuada que equivale á subterráneas.

2 ¿Remanentes?

3 Inundación primera de la laguna, año de 1604, que remedió el Marqués de Montes Claros, con la fortificación de los diques, remedio de compuertas, levantamiento de calles y apartamiento de ríos de sus antiguas madres. Esta nota y las tres que siguen son del original.

Aculli, antiguo Rey, fundó el palacio
Sobre el sitio del águila y la tuna;
Y de este nombre fué, y sin otro achaque,
Llamado el real linaje: Aculhuaque.

Era este Aculli un guachichil [1] valiente,
Y en hombros tan de casta de gigante,
Que en medio de su ejército eminente
[Como entre montes] remedaba á Atlante;
Rayo de Marte, asombro de su gente,
Porque contra su dios salió arrogante,
Y con soberbia mano filistea,
Le ató al brazo derecho una correa.

Hizo, de aquí, su gente este argumento:
Si al gran Quezalcóatl, dios tan horrible,
Aculli, con hinchado atrevimiento,
Le pudo aprisionar (¿) cómo es posible
Que no tuviese el dios, conocimiento
De que éste es rey y príncipe invencible?
Que á faltar esto, el dios no se rindiera,
Y [á su usanza] en chilmol [2] se lo comiera.

Aculli, al fin, quiere decir hombrudo,
Y Aculli, al hombro, en indio significa;
Del tomó nombre el Rey; del Rey, su escudo:
Culhuacán, población famosa y rica.

1 Guachichil, linaje de indios flecheros, caribas (sic), de hacia el Norte, en esta tierra.

2 Chilmol es salsa regalada con que los indios comen sus pavos.

Y después que á su dios le puso el nudo,
Con gran veneración le sacrifica;
Y de su boca oyendo la respuesta,
En suma, aquella voz se cifró en ésta:

«Deja de Aculhuacán la patria tierra,
Aculli fuerte, y de Jalisco pasa;
Y allí donde, entre el Norte y Sur, se encierra
Del lago el Reino, y de Anáhuac[1] la casa,
Aunque te aguarda en él sangrienta guerra,
Y has menester un ánimo de braza,
Sigue tu estrella, y funda en la laguna;
Que á osados favorece la fortuna.

«Llegado allí con tu escuadrón flechero,
Sobre el nopal nacido en una isleta,
Por cierto anuncio de felice agüero,
El pájaro verás del dios del Creta,
Que entre las garras del pesuño fiero
Un áspid ponzoñoso desgarreta:
Este te doy por símbolo dichoso.
Reposa allí, que allí tendrás reposo.»

Salieron, pues, los indios peregrinos,
Desnudo el cuerpo, al hombro las aljavas;
Cubriendo de pavardos (sic) los caminos,
Rompiendo montes y cegando cavas;[2]

1 Llamábase antiguamente esta tierra de Nueva España: La Tierra de Anáhuac, que suena Tierra del Agua.

2 Palabra anticuada que quiere decir fosos, cuevas ú boyos.

Y al fin de mil sucesos repentinos,
De tierra inculta y de naciones bravas,
Por sangre, fuego y pedernal agudo,
Llegaron donde el dios mandó al hombrudo.

Y allí, hallando el águila y culebra,
Sobre el tunal y en medio del isleo,
Y que por grutas de una oculta quiebra
Manaba el agua, en torno á su rodeo;
Sacando de estas cosas larga hebra,
Por dar asiento firme á su deseo,
México y Tenoxtlán [1] se dijo á una,
Por el manantial y árbol de tuna.

El mayor se volvió de estas naciones,[2]
Al amor de la antigua patria cara,
Donde cuajan á Acuario los Triones,
Y se ven con las Osas, cara á cara.
Ya largo tiempo, vuelto á estas regiones,[3]
A los ya avencidados les dió en cara
Con la ausencia y olvido de sus lares,
Penates ya de ajenos aduares.

Mas ellos, con constancia de peñasco,
De la templada tierra conocidos,
Y desde Chichimecas á Tabasco,
Por grandeza de Imperio, obedecidos,

1 Mexitli es manantial, y Tenoxtli, tuna, fruta del nopal. Esta nota y las tres que siguen son del original.

2 Volvióse Aculli á Aculhuacán.

3 Volvió segunda vez á México, para reducir á los indios á su patria antigua.

Del nuevo huésped alegrando el casco,
Y á su cantar cerrando los oídos,[1]
Pasaron por Caribdis y por Sila,
Y aquí fué la ciudad de su Sibila.

El, con la frente apasionada, dijo:
«Pues negáis vuestra antigua patria y madre,
Yo os enviaré algún hijo de mi hijo,
Que os conserve en la ley de vuestro padre.»
Por largo siglo y proceder prolijo,
Los obligó á salir tanto de madre
La enigma real, que siempre le esperaron,
Y por teniente suyo, al Rey juraron.

Tres veces le ofrendaban, de año en año,
Víctima sanguinaria, y sacrificio,
A un alto, yermo y solitario escaño,
Trono guardado, intacto, en su servicio;
Que al patrio dios [temiéndose del daño],
Pensaban de tenerle, así, propicio;
Y en medio del temor y la esperanza,
Iba siempre su Reino en mar bonanza.

No cuento de los pueblos comarcanos
Las sangrientas discordias que movieron,
Porque, á virtud de flechas y de manos,
Los de Aculhua, en rigor, siempre vencieron;
Y hechos, de Anáhuac, reyes tiranos,
De mar á mar las fuerzas extendieron,

1 No quisieron los ya avencidados dejar la tierra.

Siendo del lago los caudales diques,
Cortes de ingas, (sic) Cazonzis (sic)[1] y caciques.

Esta nación, del Norte advenediza,
Valida de sus fieros pasadores,[2]
A la indígena gente espantadiza,
Hija del agua y padres pescadores,
Vencida ya, en su habitación pajiza,
Vil, más que un sazio (sic)[3] albergue de pastores,
Después que la pulió y vistió de bríos,
De adobe y piedra le formó buhíos.

Como los tiempos fueron y vinieron,
Y en la ordenada trabazón de reyes,
Unos faltaron y otros sucedieron
Por quiebras y entrerreinos de virreyes,
Las casas del Estado se pusieron,
En que la gran ciudad, madre de leyes,
Las dió y quitó, y por tierra y mar profundo,
Fué nueva emperatriz del Nuevo Mundo.

Por más de treinta reyes naturales,
Que piden más autor, se llegó, en suma,
Al tiempo en que pintaron sus anales[4]

1 Incas, ó sean reyes, príncipes ó varones de estirpe regia, y Caltzontzin, apodo que los mexicanos pusieron á Tzintzicha, Rey de Michoacán.

2 Dieron forma más política á los naturales de la laguna, en siete leguas que tiene de box, (esto es, circuito ó circunferencia). Nota del original.

3 ¿Sucio?

4 Escribían los indios sus historias, por pinturas de las cosas significativas, sin letras ni caracteres. Esta nota y las once siguientes son del original.

Que gobernó el Monarca Moctezuma; [1]
De plata y oro, piedras minerales;
Drogas, especias, perlas, grana y pluma;
Tan rico de poder, que en cierto modo
A todos juntos los ex(c)edió en todo.

Este, en el cuy [2] de su infernal teopa,
Tuvo por firme y cierta profecía
[Viendo el coraje, y la manera y ropa
Del español, mostrando en tropelía],
Que anchorando en la tierra á viento en popa,
Le forzaría á perder su Monarquía;
Y él, sin más luz de gente tan extraña,
Al temblor de su dios, tembló de España.

Demás, que en la gran luna de un espejo,
Que el águila fatal puso en su frente,
Sobre el desván de un edificio viejo
De la Casa Real, vió el Rey la gente,
Las naves, munición, jarcia, aparejo;
A su dañoso fin, casi presente,
Peces barbados, [3] y otras causas juntas,
Le fuerzan que á su dios haga preguntas.

Dijo Quezalcóatl: «Indio cobarde;
Del Imperio que tienes, Rey indigno,
Ya los barbudos [4] vienen [que, aunque tarde],

1 Moctezuma, Emperador que vivía cuando la conquista de los españoles; Rey riquísimo.

2 Cuy era templo de sus dioses, y llamaban á la casa de sacrificios: Teopan, que suena Casa de Dios.

3 En el volcán reventó un río con peces barbados.

4 Son los indios, lampiños, por generación.

Conquistarán tu rico vellocino;
Leva tu gente, y haz del mundo, alarde;
Salta en campaña, y sal presto al camino,»
Dijo el zemí; [1] y con ser de piedra fiera,
Temblaba, y se doblaba, más que cera.

El mar bramó; soltáronse los vientos,
Con estantiguas, que arrancaron peñas;
La tierra se movió de sus cimientos;
Formó Vulcano prodigiosas señas;
Las esferas del cielo, y elementos,
Es fama que anduvieron á las greñas;
Monstr(u)os nacidos, y en el aire guerras,
Fueron asombro de esta y de otras tierras.

Moctezuma, á su dios, volviendo al punto,
Y haciéndole de sangre larga ofrenda,
Le vió erizar, y al modo de un difunto,
Con gesto estigio y con color horrenda,
Turnio, contrahecho, zambo y cejijunto;
Rompiendo á su bramido, el aire, senda,
«Quítate [dijo] o perro, de delante,
Que tú y yo perecimos h(a) un instante.»

Viendo el Rey tan feroz al canto rudo,
Sin pulso preguntó: «Quién nos ha muerto?»
«Dicho te he, infame, y digo que el barbudo
Hijo del sol, pirata de tu puerto,»
Habló Quezalcóatl, y quedó mudo,
Para siempre jamás, y helado y yerto,

1 Zemí, es ídolo.

Constriñó al Rey, á que de mil c(a)utivos,
Le alzase al dios, mil corazones vivos.

Mas estando un malli, que era el esclavo
De buena guerra habido, y tlaxcalteco,
Con ásperos bejucos, como el bravo
Toro, amarrado á un tronco duro y seco;
Viendo que de navaja el negro clavo [1]
Le quiere traspasar, con mortal eco:
«Si hay algún dios que en mi defensa salga
[Mirando al cielo, dijo], Dios me valga.»

«No hay dios, le replicó el feroz caribe,
Que hoy te pueda valer; sufre el castigo.»
Grita el c(a)utivo: «El que en los cielos vive,
Me libre de tu muerte y sea conmigo.»
Tronó el cielo y bordó con su arrequive
La tierra y mar, que aun sirve de testigo;
Y una visión del paraninfo santo,[2]
Libre el malli, [3] al verdugo puso espanto.

«Dios [dice la visión], Dios hay que puede,
Para segunda muerte, aquesta darte,
Y(a) aquel que á tí, aunque el mundo se lo vede,
De entreambas quiere, en su virtud, librarte;

1 El hierro de los indios era navajas de pórfido negro, agudísimas y muy duras.

2 Aparecióse una visión, que los indios, cuando vieron ángeles pintados, dijeron que se parecía á aquellos mismos. Así lo escribe Gomara en la Conquista.

3 Hallóse el esclavo milagrosamente desatado y libre, y escapóse sin contradicción.

Mas tiempo habrá, que el tiempo á siglo ruede,
Que por su fe [1] consientas consagrarte
Al martirio de sangre que El permite;
Que en gloria suya, ahora se te evite.

«Mira al cortés, [2] aunque iracundo Marte,
Astro del Quinto, y mar de Extremadura,
Cómo de Cristo arbola el estandarte,
Del Mundo Nuevo [3] en la mayor altura,
(¡) O cuán en fil [4] tendrá esta inmensa parte,
Si el austro de Austria en su bonanza dura (!)
Pon en la rueda el clavo, español bravo,
Y dile á Envidia: más quisiera un clavo.

«Carlos, del mundo Emperador Augusto;
Eclipse horrendo de turquesas lunas;
En hombros firmes de Hércules robusto,
De tierra y mar, saldrá con sus columnas;
Y alcanzando á Cortés el premio justo,
De haber puesto á sus pies las dos fortunas,
En nombre de su Rey, el cargo goza,
De Alava el tronco, y ramo de Mendoza.

1 Galanamente atribuye el poeta á este ángel el anuncio del crecimiento de la fe y Reino, por el gobierno de los príncipes futuros, gobernadores y virreyes de él.

2 Don Fernando Cortés, primer conquistador de la tierra, Marqués del Valle y Gobernador del Reino.

3 Ganóse en tiempo del Emperador Carlos V, que tomó, por esta razón, por insignia de sus armas y mercedes, las dos columnas de Hércules, con el nuevo mote del *Plus Ultra*, quitando el antiguo de *Ultra Nihil*.

4 Palabra anticuada que significa fiel de la romana.

«Don Antonio [1] es aqueste, que la silla
De Virrey plantará, en su edad anciana;
Hijo insigne del Conde de Tendilla,
Y nieto del Marqués de Santillana:
Daråle el claro Lima, en su ancha orilla,
Trono; y en real farol de capitana,
Don Luis,[2] al chochón, zuní y tarasco,
Luz, en su antorcha, y velas con Velasco.

«Libertad cantarán los naturales; [3]
Que colgará del Cielo su memoria,
Y en alas de sus hechos inmortales,
Volará de este Reino á los de Gloria.[4]
Hijo [5] y nieto [6] tendrá, á su nombre iguales,
Que pondrán alma en cuerpos de la historia;
De la toscana esfinge, el hijo, Edipo;
Y el nieto, un Ganimedes de Felipo.

«Y queriendo tirar el Rey la barra,
En escogida estirpe de sangre alta,
Os dará al Mayordomo de Navarra,
Don Gastón de la Casa de Peralta.[7]

1 Don Antonio de Mendoza, I Virrey de Nueva España. Esta nota y las cuarenta y cuatro que siguen son del original.

2 Don Luis de Velasco, el viejo; II Virrey de Nueva España.

3 Dió libertad á los indios que, á título de guerra, habían los conquistadores hecho esclavos y herrádoles las barbas y rostros.

4 Murió en México; enterróse en el Convento de Santo Domingo.

5 Don Luis de Velasco, el mozo; Embajador del Rey don Felipe II, al Duque de Florencia.

6 Don Francisco de Velasco, su hijo; de la Cámara de Su Majestad; Murió, Corregidor de Córdoba.

7 Don Gastón de Peralta, III Virrey de Nueva España.

Si ocultare su esfuerzo la Alpujarra,
Rhodas no dejará que usurpe Malta [1]
Los hechos que con gloria en las tres prueban
Que un Falces vive, y reina Santisteban.[2]

«Síguese el sabio don Martín,[3] famoso,
Enríquez, de las Aguas de Pisuerga;
Vigilante dragón, toro celoso;
Política en quien Jano el Reino alberga.
Aquí el traje fantástigo (sic) y pomposo,
En áspero silicio y tosca jerga,
Le trocará el que muere,[4] y con Dios vive,
Donde el Perú su fama en bronce escribe.

«Don Lorenzo Suárez de Mendoza,[5]
De don Martín tendrá el lugar vecino;
Que chichimecas bárbaros destroza,[6]
Asegurando el paso del camino;
Y harto de la edad florida y moza,
Tocado de accidente repentino,[7]
La tierra á su Virrey, llora y esconde,
Mientras Coruña pide á su buen Conde.

1 Conquistó en el Reino de Granada; peleó en Rhodas y Malta.

2 Fué Marqués de Falces y Conde de Santisteban.

3 Don Martín de los Enríquez de Alzate, Virrey IV de Nueva España, Mayorazgo de Valladolid.

4 Murió, Virrey de Perú, en Lima.

5 Don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de Coruña, Virrey V de Nueva España.

6 Aseguró con presidios las Zacatecas, contra los chichimecas.

7 Murió en México; enterráronle en San Francisco de la Observancia.

«Sexto: el pastor de Moya,[1] mexicano,
El leme regirá de entrambas naves,
Por Dios y el Rey; en la una y la otra mano
Dos cuchillos alzando entre dos llaves
Y el monte inaccesible castellano,
Que en él descargará sus hombros graves.
Magnates del Senado pone y quita,
Que no falta razón cuando hay visita.[2]

«Presidirá á las Indias de Castilla,[3]
Después que su Consejo purifique;
Y en lugar suyo, as(c)enderá á la silla
Don Alvaro de Zúñiga y Manrique,[4]
Veinticuatro primero de Sevilla,
Marqués que ilustrará á Villamanrique
Con pecho generoso y mano franca;
Ligado á los quilates de la Blanca.[5]

De éste podrá decir quien más trabaje,
Que el gran Duque de Arévalo y Plasencia,
De Béjar[6] arboló, en el homenaje,
El título más alto, y la tenencia,

1 Don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, Virrey VI de la Nueva España.

2 Visitador General de las Audiencias del Reino.

3 Presidente y Visitador del Real Consejo de las Indias, y II Patriarca de ellas.

4 Don Alvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, Virrey VII de Nueva España, veinticuatro ó sea Regidor del Ayuntamiento más antiguo de Sevilla.

5 Doña Blanca Enríquez de Velasco, su mujer; hija del Conde de Nieva.

6 Biznieto del fundador del título de los duques de Béjar.

Donde la madre,[1] honor de su linaje,
Fundó de su grandeza la Excelencia;
Que en ser mujer, no fué corta hazaña,
Pues la primera fué que hubo en España.

«Daráos, tras del Santiago, un caballero,
Velasco de Siruela,[2] honra del mundo,
Fénix segundo, hijo del primero,
Primero en fama, en sucesión segundo;
Con manso pecho y proceder sincero,
Del Norte y Sur surcando el mar profundo,
Regirá cuanto el agua en torno baña,
De mar á mar, de Chile á Nueva España.[3]

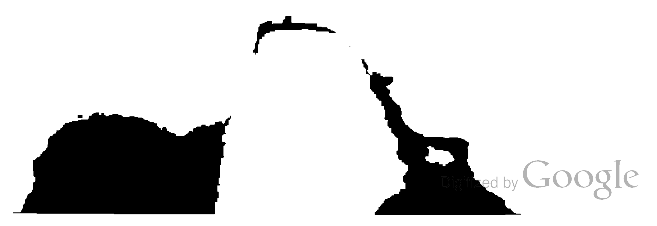
«Luego entrará por Rey del horizonte
Un Monte y Rey,[4] que en su grandeza encierra
Ser Rey de todos montes y ser Monte,
Que al cielo subirá desde esta tierra;
Y, aunque Olimpo, á la esfera se remonte,
De Monterrey el monte, en paz y en guerra,
Sustentará, en sus hombros sin segundos,
Mil montes, nueve cielos y dos mundos.

1 La madre del Marqués fué la primera Ex(c)elencia de Castilla.

2 Don Luis de Velasco, el mozo; hijo del viejo, Virrey VIII de Nueva España, Caballero de Santiago.

3 Fué promovido á Virrey del Perú.

4 Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, S. Príncipe, Virrey IX de Nueva España. Murió en Peru, siendo promovido á Virrey de aquellos Reinos, estando sirviendo en éstos. Fué á mi cargo su recibimiento por la santa iglesia metropolitana, y compuse las dos canciones que fueron premiadas en primer lugar en la dedicatoria del templo nuevo de la Compañía de Jesús, pidiendo á San José su próspera navegación al Perú.



«Y después que, por orden exquisito,
En nombre del católico Monarca,
Llegue á ser, con proceso en infinito,
Polo de cuanto al Sur Neptuno abarca,
Por Cuzco, Paraguay, Charcas y Quito;
Mientras la tierra América demarca,
Luz dará el hijo del que el mundo adorna,
En tanto que el de aquí al Oriente torna.

«Príncipe: [1] vos sóis éste, y quien remoza
La vieja edad, si es lícito alabaros;
Que el Mundo Nuevo en siglos de oro goza,
Por vos, de fe y de amor, firmes amparos.
Vos, generosa planta de Mendoza,
Hurtado [2] el nombre, y puesto en Montes Claros,
Hurtado sóis también, y aún ladrón primo,
Que á vuestra vid, hurtáis, de oro, un racimo. [3]

«Racimo ilustre y de la más gallarda
Vid que el ibero en sus riberas cría,
Que, porque más sin fuego la sangre arda,
Volvió á su cepa en vuestra compañía.
Hecha en la Guardia [4] el ángel de la guarda,
Y almena de la torre de Mejía,
Recibe en su homenaje vuestra España,
Y allí nidificáis con la cigüeña.

1 Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, Virrey X de Nueva España.

2 Tienen los Mendozas, entre sus alcuñas, la de los Hurtados.

3 Doña Ana Mejía de Mendoza, prima hermana del Marqués, su marido.

4 Hija de don Pedro Mejía, Marqués de la Guardia.

«(¡) O quién diera de palos con la rueca,
Y por los ojos le metiera el huso,
A la que, con Estados, vidas trueca(!)[1]
Y en vos no ha de quebrar la pierna el uso;
Que el verde ramo de la antigua tueca,
Al fondo arrojará, del mar confuso;
Ya el humilde ataúd labra Neptuno,
Ya Cibele se mesa, y llora Juno.

«Puerto y Carrero, aun fruto excelso y rico
El primo os guarda,[2] en su empinada palma,
Que en Luisa de Isabel, de multiplico,
Desque Ana á su acreedor le vuelva el alma.
Carrera os abre el cielo á Puerto Rico,
Para surgir en la isla de la Palma,
Que en dátiles de sangre, medianeros,
Mendozas mezclará á Puerto Carreros.[3]

«En tanto, pues, que de esta real princesa
La inexorable Parca el copo hila,
Y la vela que aun arde en su pavesa,
Con tijera mortal no despavila,
Detenga el Hado al agua la represa; [4]

1 Murió la señora Marquesa cerca de la Habana, en la mar, volviendo el Marqués á España, de gobernar el Perú.

2 Cásase el Marqués, segunda vez, con doña Luisa Puerto Carrero, hija de su primo hermano, Conde de Palma.

3 Procrea á doña Isabel de Mendoza y Puerto Carrero. Habla de este casamiento y de la muerte de la primera señora, de futuro, como en vaticinio.

4 Fortaleció las albarradas, porque no se anegase México, año de 1604; y detuvo con estacadas fortísimas la laguna alta, para que no se rompiese sobre nosotros.

Y mientras su guadaña Cloto afila,
Y el reloj de la vida da su hora,
Pues lloraréis después, cantad ahora.

«Nuevo Deucalión de otro diluvio,
Y del gran lago la segunda barca,
Diques pondréis, sin Nilo y sin Danubio,
A un muerto mar, verdugo de la Parca.
De aquí, al andar de vuestro padre rubio,
Mientras del inga váis á ser Monarca,[1]
Siguiendo á Monterrey los Montes Claros,
Las velas del Velasco han de alumbraros.

«Hecho, del Rey, Virrey por triplicado,[2]
Dos veces de Anáhuac y una de Lima,
En grande oposición del Virreinado,[3]
Llevará á mil la Cátedra Prima,
Por ella, en buen gobierno jubilado;
Y en el templo inmortal, puesta su estima,[4]
Venciendo á la enemiga de la vida,
Le dirá al Rey: «A tres va la vencida.»

«Mas romperá, que rompe el Pausilipo,
Para pasar á Roma desde Bayas,
Y sin pedir taladros á Lisipo,

1 Fué promovido, de Virrey de México, á serlo del Perú.

2 Salió don Luis de Velasco, de Virrey de Perú y vínose á México, donde fué segunda vez Virrey XI de la Nueva España.

3 Hubo muchos señores expuestos al Virreinado cuando Su Majestad se le dió.

4 Confianza grande que el Rey, de él tuvo.

Por tres leguas hará, en peñascos, rayas; [1]
Y aquí, donde esta Corte de Felipo,
Del Norte y Sur, gobierna, entrambas playas,
Por octavo milagro en mundo rudo,
Boca le dará al lago y habla al mudo.

«Por mérito especial de aqueste hecho,
Tendrán sus nietos, en la infanta cuna,
Cruces y espadas de Santiago, al pecho, [2]
Y un título acrecido á su fortuna; [3]
Y él, Presidente de las Indias hecho, [4]
Y Marqués titulado en la Laguna, [5]
Por conservar sus obras peregrinas,
Con sal las salará, de las Salinas.

«Vendrá Guerra, [6] en la paz, de Val de Ebío,
Decrépito solar de la montaña,
Con palio y pectoral de señorío,
A ser nuevo David de Nueva España.
Para quitarle Cloto á Hebe [7] el brío,
Señal pondrá en los cielos, tan extraña,

1 Maravillosa obra del desagüe, por tres leguas, á tajo abierto y socavón de cerros.

2 Sus nietos, por méritos del abuelo, tuvieron hábitos desde la niñez.

3 Don Fernando Altamirano y Velasco fué titulado nuevamente Conde de Santiago Calimaya.

4 Fué Presidente de Indias, y murió, del Consejo de Estado.

5 Tuvo título de Marqués I de Salinas, estando gobernando segunda vez en México.

6 Don García Guerra, Arzobispo VI de México, Virrey XII de la Nueva España.

7 Hebe, diosa de la vida.

Que, en el mayor eclipse de la tierra,
Hará que duerma en paz el sol de Guerra.[1]

«De aquel Gran Capitán que venció al moro
Y de Italia arrancó francesas lises,
Una águila saldrá, un pimpollo de oro,[2]
Moderno Eneas del anciano Anchises;
En materias de Estado, Artemidoro;
Conso en la guerra, y paz, Néstor y Ulises;
Que en el casal[3] pondrá, de Guadalcázar,
Casa de Estado, y de Marqués, alcázar.[4]

«Por la alemana ilustre, su consorte,
Crecerán de Aguilar[5] la sangre y fama;
Imán que de Babiera mira al Norte,
Y estrella que en Riedrer,[6] rayos derrama.
Jugará en el tablero de la Corte,
Y en la casa del Rey, haciendo dama,[7]
Aunque un título entero le irá al juego,
Con dama y Rey, le ganará don Diego.

«Mas, ay, que Juno, airada, y de envidiosa,
Viéndose, de mayor beldad, vencida,

1 Murió, de postema, en aquel eclipse solar, de los mayores que se han visto, año de 1612.

2 Don Diego Fernández de Córdoba, del mismo tronco que el Gran Capitán; Virrey XIII de la Nueva España.

3 Palabra anticuada que significa solar ó casa solariega.

4 Fundó el titulo de Marqués de Guadalcázar. Esta nota y las ocho siguientes son del original.

5 Procede su casa de la originaria del señor de Aguilar.

6 Doña Mariana de Riédrer de Stiria, procedente de Baviera; tiene por armas de los Riédreres, cinco estrellas de oro, en campo de cielo.

7 Fué dama de la Reina Margarita, N(uestra) S(eñora), y por ella, su marido, titulado Marqués, sin otras mercedes reales.

No rompera su estampa milagrosa,
Que aun para más crueldad será atrevida.
Al vivo original de aquesta diosa,
Que la poma ganó, á las tres del Ida,
Mortal golpe dará, en el parto fuerte; [1]
A mil,[2] materia de llorar su muerte.

«Milicia es esta vida, y con pelea
El humano metal se purifica;
En gran peligro está el que señorea
Y el gobernar, sin émulos implica.[3]
Qué príncipe será el que tal no sea,
Si el que edifica honor, odio fabrica?
De don Diego, esta red el cuello enlaza;
Mas la verdad no quiebra, aunque adelgaza.[4]

«Con la prueba real saldrá la prueba
De su cuenta, á nivel tan ajustada,
Que la malicia humana no se atreva
A adicionar que falta ó sobra en nada.
Pasará, al fin, á Reino y región nueva,[5]
Con su grandeza en todo mejorada;
Que, porque el sinsabor de acá reprima,
A echarle punta de agrio, se irá á Lima.

1 Murió aquí de parto avieso.

2 Compuse y (sic) imprimí los epitafios de su funeral.

3 Envióse rigurosa visita contra el Marqués y sus criados, por emulación de enemigos.

4 Dice el toscano que el que domina mal volsuto (sic). Purificóse y salió libre.

5 Pasa al Gobierno del Perú, promovido de éste de la Nueva España.

«Mas cuando en la República hayan sido
Tan infortunos [1] astros los cometas,
Que todo llegue á estar roto y perdido,
Públicas mil traiciones, mil secretas;
Por remedio, del Cielo conducido,
Materia inmemorial de los poetas,
El de Gelves Marqués, Conde de Priego, [2]
Vendrá á poner tormentas en sosiego.

«El Reino llegará en este camino,
Con el de Benavente, á buena venta;
Y aunque de corazón blando y benigno,
Como es de Pimentel, tendrá pimienta.
Sanidad de intención, celo divino,
Resolución en todo cuanto intenta,
Harán que en manos limpias y honradas,
Tenga escrito un Daré, y garras cortadas.

«En Flandes fundará, en Inglaterra,
En Sicilia, en Milán y en Francia, un templo,
Que en Bethis y Aragón, en paz y en guerra,
De gobierno y virtud sirva de ejemplo;
Y en la inedia mayor de aquesta tierra,
Tan Dios Pam de los pobres le contemplo,
Que, aunque armen más los ricos, caramillos,
Comerán con Carrillo, á dos carrillos.

1 Voz anticuada que equivale á desafortunados.

2 Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, Conde de Priego y Marqués de Gelves; Virrey XIV de la Nueva España. Compúsele un elogio particular, en el funeral de Su Majestad, de cuanto toca á su grandeza; por esto la paso aquí de corrida. Vino al Reino habiéndose exaltado sobre nuestro horizonte prodigiosos cometas, de que en el mundo resultaron extraños sucesos, y en este nuevo, no pequeños. Esta nota y las treinta y una siguientes son del original.

«Y porque la justicia esté en su peso,
Y ni su vara tuerza ni blandée,
Parecerá su rectitud excelso
[Quiera Dios que aun así no balancée].
Más sufre el animal de carne y hueso,
Señor, que no sobaje ó manosée.
Ni el áspero equivale, ni el piadoso;
Si justo, malo; acíbar, si meloso.»

Hora es ya que el discurso se interrumpa,
Que la visión del ángel anunciaba,
Porque la fama, con gallarda trompa,
Por más subido punto discantaba;
Que el mundo, de pavón haciendo pompa,
Con más espejos que la esfera octava,
Por globo de oro, el orbe en el sucinto,
Llegó en los manos de Austria á Carlos V[1]

Rayo de guerra,[2] asombro de naciones,
Hijo de Marte y nieto de Belona,
Que del mundo extendiendo los mojones,
Metió dos mundos dentro en su corona.
Nació León: su madre entre Leones
De Castilla y León, fué real Leona;[3]
Y así, sus armas, de un león rampante,
De sol á sol se ven por postre y ante.

1 Vuelve al tiempo en que los españoles vinieron á la conquista, que fué cuando el Imperio llegó á la cabeza de Carlos, Rey de España.

2 Invictísimo y belicosísimo príncipe.

3 La Reina doña Juana de Castilla y León, madre de César.

Saquemos á Cortés [señor], de Cuba,
Y por el mar de Acuzamil navegue,
Que es bien que á conquistar el Reino suba,
Y llegue; pues no hay plazo que no llegue.
Rota dará, mayor, que la de Aljuba,
Y aunque envidia á razón la vista ciegue,
No podrá aquí, donde descansa Febo,
El templo derribar, del Marte nuevo.

En Cozumel hagámosle que aguarde
A Aguilar,[1] lengua dada por misterio,
Y no volviendo el nuncio, de cobarde,[2]
Respuesta, con temor del cautiverio,
Leve la flota ferro, que aun no es tarde
Para darle á Castilla el indio Imperio;
Y vueltos espolones á Campeche,
Surgiendo en Champotón, las anclas eche.

Todo lo rinda la Nación de Europa,[3]
Y habiendo por intérprete á Marina,[4]
La quilla al Austro, al Aquilón la popa,
Toque el bauprés la tierra á que camina;
Y ahuyentando de indios grande tropa,
Tomen á Almería, y mure de fajina,
Por primer pueblo, en la region de Maya,
La Villa Rica, en llanos de la playa.

1 Tiene nueva de un español avecindado en Nueva España, llamado Aguilar, que le sirvió de milagroso intérprete y lengua.

2 Envíale carta; dásela el indio, y no vuelve, de temor de los nuestros.

3 Conquista á Champotón ó Potonchán.

4 Halla una india mexicana allí, que entendía la lengua, y el uno por el otro interpretaban.

Y habiendo barrenado los navíos[1]
[Hecho inmortal, á que el mayor no iguala],
Pólvora prenda en corazones fríos,
Y de la Veracruz suba á Tlaxcala;[2]
Y despoblando allí seis mil buhíos,
Llegue á la Sierra,[3] y sírvale de escala
Para llegar á México, y en suma,
Llegue, y de paz le salga Moctezuma.

También con él he yo llegado ahora,
De Puerto Rico á la isla deseada,
Para sacar mi oferta de deudora,
Y describir de México la entrada.
Yace allí, al nacimiento de la aurora,
Iztapalapa,[4] y por su gran calzada,
Entró Cortés en ella, como digo,
Y el Rey le recibió y dió paz de amigo,

Festejado de areitos y mitotes,[5]
Y al hombro puesto, en una gran tarima,
De bohiris,[6] caciques, sacerdotes,
Que adoraban al Rey, que estaba encima;
No con macanas, petos, ni quiotes,[7]
Salió, para meterle al huésped, grima;

1 Da Cortés barreno á los navíos, por morir ó vencer.

2 Sube á Tlaxcala, conquístala,y dánse por sus amigos los tlaxcaltecos, que eran enemigos de mexicanos.

3 Atraviesa la Sierra Nevada.

4 Iztapalapa, pueblo de la laguna, á Oriente.

5 Bailes indios.

6 Príncipes seglares y de la religión gentil.

7 Armas de ofensa y defensa.

Mas al traje cortés de corte y gala,
Cortesmente á Cortés llevó á su sala.

Y habiendo perfumádolo con gomas
De suchicopal rubio y blanco anime,[1]
Con mantas de flojeles de palomas[2]
Le alfombra el suelo, porque en más lo estime;
Y con licor de destiladas pomas,
Desque el sudor del rostro le reprime,
Hizo un banquete de potajes bravos
Con pájaros del lago[3] y gallipavos.[4]

Por sobremesa dió y tomó un puquiete,[5]
Pasta del liquidámbar que zahuma,
Chupado el hueco, al modo de pebete;
Y recostado á un cabezal de pluma,
Con un severo rostro, que horror mete,
Esto á Cortés le dice Moctezuma:
«Quién eres? de qué tierra? y á qué vienes?
Dí en breve, porque en breve de irte tienes.»

«Soy, le responde el ínclito extremeño,
Cristiano de nación: nací en España;
Vengo á rendir al yugo de mi dueño
Cuantas tierras el mar circunda y baña:
Mi dueño es Cristo, y yo su ley enseño;

1 Aromas naturales de la tierra, muy olorosas.
2 Plumería de aves de tierra y agua, de cuyo flojel hacen mantas.
3 Aves del agua, de lindo gusto.
4 Gallos de la tierra, regalada comida.
5 Puquiete es un cañuto con pasta olorosa, para chupar su humo.

Carlos, mi Rey, y él, César de Alemania.»
«Qué arguyes [dijo el indio] de eso?» «Arguyo
Que des á Dios y á César lo que es suyo.»

«Qué tengo yo de aqueste Dios, ni ese hombre?»
Replica, y á Cortés la mano afierra.
«Tendrás [le respondió] de Cristo el nombre,
Y en el del Rey mortal, tu Reino y tierra.»
Y porque de su esfuerzo más se asombre,
Manda tronar los rayos de la guerra,
Que encierran, dentro en su espantable tomo,
Cuerpos de bronce y ánimas de plomo.

Asómbrase de ver las espingardas,
Que los hijos del sol disparan luego;
Y á las corvetas fuertes y gallardas
Que el ginete andaluz brinca entre el fuego,
En bridonas de armar, sillas bastardas,
Mirando al español, queda tan ciego,
Que piensa que es [temblando de mirarlo]
Centauro el caballero y el caballo.[1]

Y habiéndose gastado en la reseña,
Con más que admiración, lo más del día,
El Rey á los caciques hizo seña,
Y entróse á sepultar la fantasía.
La sombra, que á los ojos embeleña,
Dentro en el carro de la noche fría,
Bañada en el raudal del Río Leteo,
Llegaba ya á las grutas de Morfeo.

1 Tuvieron por de una pieza al caballero y al caballo.

Cuando el indiano Rey, que en sueños mira
El caso atroz de la española gente,
En tanto que [aun durmiendo] del se admira,
Al padre dios del lago[1] vió presente.
Nueva esperanza el ánimo le inspira,
De un bien eterno, en reinos del Poniente:
Pues viene á visitarle el santo mago,
Que así llamaba el indio al dios del lago.

Salió el anciano Rey, de sus alcobas,
Con urna de cristal trabada al brazo,
La espalda quebrantada de corcobas,
Montes del seco cerro, y espinazo.
Peina en su honrada barba verdes ovas;
Tejióle el agua el manto, de un lampazo;
Y con decrepitud, temblando el pecho,
Le dijo al Rey: «Levántate del lecho,

«Y aquí, á los rayos de la blanca diosa,
Que está del cielo en la mayor altura,
Te mostraré la más extraña cosa
Que has visto en antigualla de escritura;
Historia es viva, cierta y misteriosa,
Del figurado, y muerta la figura,
Que antes de tiempo [viendo lo que hoy veo]
La esculpió aquí el présago dios Proteo.

«Ves éste, que á mostrarte me anticipo,
Que en triunfal carro, y de laurel corona,

1 Creían que el agua del lago era gobernada por un gran dios.

Parece que en las manos de Lisipo,
Brilla, á cincel, con vida su persona:
Este es el hijo del primer Felipo,[1]
Por quien España á grande voz pregona
El nombre de Austria, y de grandezas llena,
España, España, de Austria y de Austria.

«Carlomagno es aqueste, y no el primero
En nombre, aunque, en virtud, primero y quin-
(to suena;
Que barreado en planchas del acero,
En sangre infiel se muestra al mundo, tinto;
Y al Minotauro apóstata Lutero,
Con la clava de fe,[2] en su laberinto,
Por el que en cruz, por él, su carne clava,
Le clava, y con mortal clavo le enclava.

«Mírale, qué eminente sobre todos,[3]
Cual la maestra va entre los enjambres,
Cercado de infinitos reyes godos,
Eccitas, troyanos, francos y sicambres;
Y todos llevan, por diversos modos,
Timbres, de yelmos, y de escudos, pambres,
Con sapos, lises, barras y leones,
Y el águila grifaña en sus blasones.[4]

«Estos que ves que, atadas las muñecas,
Humildes van al pértigo del carro,

1 Felipe I de Austria, Rey de España, padre del Emperador.
2 Dietas contra Lutero y concilio que pretendió juntar.
3 Linaje de los progenitores de Su Majestad.
4 Armas de su Real Casa.

Y tantos rabicanos y babiecas,
Con despalmados pies, hollando barro;
Y éstas que aquí [en lugar del huso y ruecas]
Trazan al cuerpo el fino arnés bizarro,
Francia, Alemania, Italia, Africa y Roma,
Y aun más naciones son, que César doma.

«Allí el sajón; allí vence al de Orange; [1]
Allí le deja el campo el de Turquía;
Del Albis, del Danubio, el Rosne, el Gange,
De todas gana el cetro y monarquía;
El moro Tunezí rinde su alfanje;
Y en cuantas partes dan tributo al día,
Antes que el alba á quebrantar comience,
Sale el nombre de Carlo, y Carlos vence.

«Canonizado, pues, del mortal mapa,
Por árbitro de paz y horror de guerra,
Ni el corsario Ariadén por mar se escapa, [2]
Ni del (sic) corso Dragud se salva en tierra;
Que á los toros de Marte echando capa,
En el toril del mundo los encierra,
Siendo en correrle todo, en circo y giro,
Un Pompeyo en el agua, en tierra un Ciro.

«Mas vengamos al punto, y considera
Que habidos tantos lauros y guirnaldas,

1 Juan Federico, Duque de Saja, preso y vencido por César, en Alemania la alta; y en la baja, el Príncipe de Orange.

2 Libró el mar de las correrías de Ariadén Barbarroja, famoso corsario, en la ciudad de Africa ó Afrodisio.

Del mundo viejo y de su gente fiera,
Con más vivo verdor que de esmeraldas,
Abriendo por el mar ancha carrera,
Sobre sus dos fortísimas espaldas
Lleva á otro nuevo, enhiestas, y á porfía,
Las columnas de Calpe y de Alcudía.

«Y mis senos cantando con sus sondas,
Traza el templo de fe en que el indio crea,
Y echando el pitipié en mis aguas hondas,
Sobre mi planta empina su montea;
Y en las columnas dóricas redondas
Escribe, por padrón, que el tiempo lea:
«Aquí la cruz, aquí la fe de Cristo,
Plus Ultra están del polo de Calixto.»

«Ahora, pues, que llega ya la hora
Que, por alto ascendente de su estrella,
Ha de verse Señor de cuanto dora
Con su obrizo metal mi tierra bella,
Ríndete,[1] date al yugo, á Cristo adora,
Cruza los brazos por la cruz; pues ella
Te abrió [porque de un bien sin fin te acuerdes]
Reino inmortal, por el mortal que pierdes.

«Aquí te ves vencido sin remedio;
Y que á la gran ciudad del capitolio,
De los cautivos vas metido en medio,
Y entra César triunfando en Campidolio:

1 Persuádele á que reconozca al Emperador y se vuelva cristiano que, es decir así, lo que Cortés pretendió con Moctezuma.

Que de Borbón rendida en el asedio,
La Iglesia Universal le pone el olio
De Emperador augusto y Rey de reyes;
Júrale, pues, y póstrate á sus leyes.»

El venerable dios, cargado de años,
El árbol le mostró de sus mayores;
El rancio de la fe; el provecho y daños
De mil en mil y más progenitores;
De la casa de Hapsburgo, condes extraños,
De Carintia y Tirol, grandes señores,
Que ya por sangre belga, y ya española,
Honran á Estiria en Austria y Carniola.

Y como aquesta sangre, por las venas
De todo el cuerpo de la tierra, en peso,
Tiene cabezas, de coronas llenas,[1]
Que el orbe ensancharán con grande ex(c)eso,
«Descanten [dijo] el nombre, mis sirenas,
Del gran Felipe,[2] en quien comienzo y ceso,
Que al paso de la eclíptica camina,
Desde el negro Anticton al blanco China.

«Si quieres, Rey, saber muy por extenso
Quién es este español, Señor del mundo,
Del padre de Alejandro,[3] el nombre inmenso,
Por cuarto en grado, le dará el segundo;

1 Todos los Reinos de los cristianos participan de la católica religión y sangre de los Austrias.

2 Felipe III de Austria, N(uestro) S(eñor), es el mayor de sus antepasados.

3 El padre del Magno Alejandro se llamó Felipe, y por este rodto (sic) llama Alejandro á nuestro Rey.

Oro le echa aquí, mirra y (sic) incienso,
Tarsis y Opir, del Indio Mar profundo,
Y abriendo á mis lorqueras el secreto,
Con ganchos de coral, aljófar neto.»

Dijo, y no más, el venerable viejo,
Porque el cristal de la urna soberana,
De un carbunc(l)o oriental muestra el reflejo
Y un néctar celestial, por aguas, mana.
Huyó la noche en viéndose el espejo,
Y á la luz despertando la mañana,
Rosas vertiendo, el dios saltó en la espuma,
Y tras de él, de su lecho, Moctezuma.

«(¡)O tres y cuatro veces venturoso
Abuelo [dijo] de tan gran Monarca,
Y yo el Rey, de los reyes más dichoso,
Que hoy recibe del Quinto, el quinto y marca;
Felipe augusto, joven poderoso,
Venga esa fe que tu prosapia abarca;
Que ya, de hoy más, seré, en el cuerpo, mixto:
Cuerpo de Carlos y ánima de Cristo(!)»

Cortés, que del lucero de Levante
No aguarda á que la luz llame á sus ojos,
Y estando, con la grulla, vigilante,
Tiene en el alma un corazón de abrojos;
Primero se vistió, que el gallo cante,
Y el ramo de oro, habiendo por despojos,
Saluda al Rey con reales cortesías,
Y él, con las aves, da los buenos días.

«No es tiempo ya de más palabras [dijo];
Vamos á la substancia, y concluyamos.
Vasallo del gran Rey, de España hijo,
Yo me rindo por siervo de dos amos:
Del alma es mi Señor el Crucifijo;
Carlos, del cuerpo y Reino que pisamos.
Recíbeme en su nombre, y si eres suyo,
Muéramos por la voz de un propio cuyo.» [1]

Y subiéndole al trono yermo y solo,[2]
Que para el dios de su nación guardaba,
«Siéntate [dijo] aquí, casta de Apolo,
Que tu Rey es el dios que yo esperaba.
Suene su voz del uno al otro polo,
Ríndale Alcides la coraza y clava;
Abre mi fisco y llévale tributo,
Que yo no he sido Rey, mas substituto.»

Dale Cortés sus cortesanos brazos,
Prendas de amor, y hácese la jura;
Mas luego se estremecen los ribazos,
Y un aullido infernal la gente apura.[3]
El triste Rey, que ya tiene por plazos
La vida, en el color se desfigura,
Y yendo con presteza á su aposento,
Cayó, al entrar, robado de un portento.

1 ¿Dueño ó poseedor?

2 Pone á Cortés en la silla fatal del Rey propio y natural, que esperaba desde el primer Aculli. Esta nota y las cinco siguientes son del original.

3 Visible espanto que el demonio puso al Rey, para hacerle rebelar.

Estaba dentro un tigre poderoso,[1]
Con pies rampantes, puesto en salto feo,
Que [sin exagerarlo] el gran coloso
Comparado á su estatua, era pigmeo;
Horrible en cuerpo; en vista, temeroso,
Más que el furor del lóbrego Leteo;
Erizo el pelo, y dientes amarillos,
Crugiendo, y con regaño, los colmillos.

Saltados ojos, como dos fogones,
Chispas chispan de fraguas de Vulcano,
Más que en su Monjibel los Lestrigones,
Más que en su incendio el Ilión troyano.
Pasmara los más recios corazones,
Verle las garras de una y de otra mano,
Y que un horno de cal no apiña en grumo
Las nubes que su boca, en llama y humo,

Tiznado el cuerpo á denegridas manchas,
Sobre el hosco color de Flegetonte;
Y del cuero fruncidas las ensanchas,
Le arman también, como á un rinoceronte,
Mallas de acero, y de diamante, planchas;
Y aun blando fuera el peñascal de un monte,
Si al pellejo del monstr(u)o se compara:
Era Astaroth, y dícelo su cara.

«Detente, aleve; á dónde vas? [le grita]
Sal de tu casa y vete de mi tierra;

1 En figura de tigre le apareció el Demonio al Rey, ya cristiano.

Que quien su libre Reino supedita,
De su cautiva tierra se destierra.
Cómo te has dado á nueva ley precita?
Qué has hecho, perro vil, de casta perra?
Qué es del dios y la fe de tus abuelos?
(¡)O, Cielos (!) mas están sordos los Cielos.

«A quién has dado el Reino que heredaste?
Qué Juno te robó tu real tesoro,
Tus finas piedras de precioso engaste,
Guacas (sic) de plata y zeminos (sic) de oro?
Por qué ley y qué Rey, tu ley negaste?
A qué Apolo has rendido tu decoro?
(¿)A una chusma servil, gente *non santa*,
Que los ajenos límites quebranta?

«Aquí, donde, por treinta y más tiaras,
El linaje de Aculhua ha sido el sumo,
Y en las trípodas (sic) sacras de mis aras,
Bebieron cielo y tierra, sangre y humo,
Ahora, tierra y cielo desamparas?
Que, en cielo y tierra, en Bavia me consumo?
(¿)Desamparas la tierra en tu diadema,
Y el Cielo, por tu dios, de tí blasfema?

«(¿)Apenas llegó aquí un advenedizo,
Cuando á su brazo, inútil, te sujetas?
El valor de ese tuyo, qué se hizo?
Dónde has echado el arco y las saetas?
Mujeril, desde aquí te profetizo
Suerte infeliz y míseros planetas;

Después que un macegual[1] tu frente llague
Muere así; y quien tal hace, que tal pague.

«Servirán tus mitotes[2] de lamento
De un cautiverio infausto, y mortal pena;
Será tu teponaztle[3] el instrumento
Templado á tu desdicha, en tierra ajena;
Qué audacia, qué infernal atrevimiento
Las almas de estas furias desenfrena(?)
Qué en aire, en tierra, en mar, quietud no tienen,
Y el mar, la tierra, el aire á tragar vienen?

«Levántate, cobarde; enarca el arco;
Sepa á verbena tu punzante vira;
En picina de sangre entinta el charco;
Apunta al cuerpo, y á las almas tira.
Armese el agua de piragua y barco;
Alcese el Reino en rabia, el mundo en ira;
Embiste, y si en tus manos faltan hoces,
Haz, de pies, manos, y échalos á coces.»

Ya en este punto, la rabiosa aleto,
Prendiendo al Rey la Erinnys de su hacha
Le abrasa en rabia el corazón secreto,
Y el alma en furor ciego le emborracha.
Salta en la plaza, y hállase sujeto;
Ya siente la verguenza, ya le empacha,
Ya grita: «Libertad, cautiva tierra;
Salga el ladrón de casa; guerra, guerra.»

1 Macegual es indio servil de repartimiento.
2 Mitotes, bailes indios, de su más alta antigüedad.
3 Teponaztle, instrumento músico, como tamboril de madera,





Siente el motín el español valiente,
Y sale con su escuadra en ordenanza;
Armase el Rey, y síg(u)ele su gente;
Aquél con arcabuz y éste con lanza.
Aquí el valor de España y de Occidente,
Hace lo más que puede, en su venganza;
Y uno y otro escuadrón [como en campiña]
En confusión se cierra y cuaja en piña.

Macanas contra espadas se ejercitan,
Tajando humanos cuerpos en pedazos;
Ya saltan las cabezas, ya palpitan
Vivas entrañas, pechos, piernas, brazos.
Donde unos mueren, otros resucitan;
Y en medio de los muertos, embarazos,
No se oye voz que dé mayor sosiego,
Que muerte, rabia, espanto, asombro y fuego.

No de otra suerte, que hambrientos lobos,
Se embisten las escuadras enemigas.
Todo es abismo de ira, infierno y robos;
Fuego, preso de agosto en sus espigas.
Nubes de lanzas, y de picas, globos;
Brazales y perpuntes de lorigas;
Martillando chimales[1] entre escudos,
A fuerza hacen gemir los aires mudos.

Mas quién podrá contra el poder de España,
Si al nombre sólo, el Apenín se humilla?
Ganó Cortés victoria, y por hazaña
Al Rey prendió, que en esto está adquirilla.

1 Chimales son brazaletes y escudos de indios.

Rabioso el indio, al extremeño engaña,
Y allá en los llanos de la Rica Villa
[Cuya asistencia á Pedro de Hircio toca],
Hace que se rebele Cualpopoca.

Era el Cacique [á los primeros soles,
Que el Reino de Anáchuac coje del día],
Señor de Nahutlán, que en caracoles
Tributa, por los pueblos de Almería;
Y al de Hircio le mató dos españoles,
Que, aprisionado, á México le envía; [1]
Y el Rey, puesto en cadenas y c(a)ütivo,
Sale á la plaza á verle quemar vivo.

Las prisiones le quita Cortés luego,
Y prende á su sobrino, el Rey Cacama,
Que bajó de Texcoco á meter fuego,
Y á rabia y libertad los pueblos llama:
Puestas así las cosas en sosiego,
La nueva entre los nuestros se derrama,
Que al lago trajo un fugitivo arráez,
Que á prender á Cortés viene Narváez. [2]

El fuerte Capitán, que, entrando en cuenta,
Se pone á resistir tanto alboroto,
Con lista de doscientos y cincuenta,
Campo de novecientos volvió en soto. [3]

1 Mátale á Pedro de Hircio, Castellano de Victoria, dos españoles, envíale preso á Cortés.

2 Estando pacífico todo, llega el Capitán Narváez, enviado por el Gobernador de Cuba, á prender á Cortés y proseguir la conquista.

3 Baja Cortés contra él y préndele en batalla, con solos doscientos cincuenta españoles, juntando, con los suyos, novecientos que Narváez traía.

Y al de Narváez, que con grande afrenta
Perdió un ojo [1] y quedó vencido y roto,
Preso le sube, entre sus hombres buenos,
Que allí los más siguieron á los menos.

Con la ocasión que el Rey vió en la fortuna,
Y en dos partes la fuerza del hispano,
Con todo el gran poder del Reino, á una,
Apellida: «venganza,» el arco en mano; [2]
Mas viendo el escuadrón que en la laguna
Entra, aumentando el nombre castellano,
Dejan los suyos descercado el fuerte, [3]
Y luego, arrepentidos, gritan: «muerte.» [4]

Con sangre de los nuestros acicalan
De su navaja negra el filo agudo;
Y dentro en los reparos acorralan
A quien un mundo acorralar no pudo.
Los niños y los viejos se desalan
Por poder embrazar dalle y escudo;
Mas lo(s) que pueden, dicen: «gente perra,
Dame á mi Rey y vete de mi tierra.»

No es tiempo de partidos; ya no hay medios
Que reduzcan á paz tan gran discordia;

1 Sacáronle un ojo, de un picazo, para prenderle.

2 Viendo los indios ausente á Cortés, y partida la gente, se rebelaron de nuevo.

3 Vuelven á sosegarse con la vuelta de Cortés á México.

4 Rebélanse tercera vez y ponen á los cristianos en lo último del aprieto.

5 No quieren partido, si no es dándoles á su Rey y yéndose de la os españoles.

Doblan la escuadra, aprietan los asedios,
Y aquí pára y comienza sn concordia.
(¡)O, tú, sagrada luz de los Remedios,
Milagros son de tu misericordia(!)
Que su vista tu polvo empañe y ciegue,
Porque á erigir tu templo Cortés llegue.[2]

Crece el clamor y el riesgo del aprieto;
Y el Rey, que en su retrete está cautivo,
Pensando que hará su vista efecto,
Sale á hablar por modo imperativo;
Cortés [porque le tengan más respeto]
Al lado izquierdo va, por defensivo;[3]
Y en su acerado escudo, en continente,
Dió una piedra, y de allí, al Rey en la frente.

Pareció de bombarda una pelota;
Y salió de tal brazo disparada,
Que, arrimándole el suyo con la cota,
Fué, del cautivo Rey, mortal pedrada.
De ella murió, con la membrana rota,
Del duro y natural casco aforrada;
Y allí, en Chapultepec [su bosque y cerro],
Le ordenó el Reino el funeral y entierro.

Con más razón, crecido ya el coraje
De Cuactemoc, su príncipe heredero,

1 En los reencuentros del fuerte, se vió milagrosamente cegar á los indios con tierra, Nuestra Señora de los Remedios.

2 Fundó Cortés su casa santa en el cerro de su nombre, á dos leguas de México.

3 Sale el Rey, al lado de Cortés, sobre la azotea de la casa de su prisión, á mandarles á los indios que dejen las armas.

Aprieta en cerco al español linaje;
Y algún asalto pareció el postrero.
Ya aquí, Cortés renuncia el hospedaje;
Mas cércanle las aguas del estero,
Que la Corte de México, en sus zanjas,
Tienen metida, como á ruedo en franjas.

Y no hallando paso á los caballos,
Por donde de allí salga á campo abierto,
Promete vida y libertar vasallos;
Mas nada admiten ya, por su Rey muerto.
Sale á la plaza, por amedrentarlos,[1]
Y, amedrentado, huye al descubierto,
Reducido en su cerco, á punto y modo,
Que está ya el punto en dar de mano á todo.

Sólo se trata de escapar la vida,[2]
Y al tiempo que la luz menos parece,
Sin ley ni Rey, se ponen en huída;[3]
Que la necesidad, de ambos carece.
Noche infeliz, amarga y desabrida,
Tu memoria las almas entristece,
Pues nombre se te dió de Noche Triste
(¡)Nunca se fuera el sol cuando veniste(!)

Fueron sentidos de la chusma fiera,
Que dentro y fuera de las zanjas saltan,

1 Sale á la plaza, haciendo rostro y corazón.
2 Trata de huir, como quiera que pueda.
3 Huye de noche, cargado de tesoros; matan los indios, que sintieron la huída, innumerables cristianos.

Y matando, unos dentro y otros fuera,
Su margen, de español esmalte, esmaltan.
La fama de este caso aun perservera,
Allí, donde hoy [señor] las aguas faltan;
Y el campo, entonces de ellas circundado,
Nombre ganó del Salto de Alvarado.[1]

Aquí perdió Cortés, con grande ultraje,
Con la reputación, todo el tesoro,[2]
Los tiros, prisioneros y fardaje,
Y la ciudad, que es causa de más lloro.
«Hágole [dice] á Dios pleito homenaje
[Con zuño bravo, de acosado toro]
De no peinarme barba, ó quitar malla,
Hasta ganar lo que hoy perdí en batalla.»

Con la ocasión y el tiempo se concierta,
Y deja el ya adquirido señorío,[3]
Que es prudencia perder victoria incierta,
Por ganarla después con mayor brío.
De su sueño letárgico despierta
La chusma, y pierde á España el miedo frío:
«No son [dice] sus vidas, celestiales,
Y si hijos del sol, hijos mortales.»

1 Sucedió esto al paso del puente del Salto de Alvarado, porque este conquistador le dió sobre su lanza, tan grande, que pareció increíble, salvando una anchísima canal de agua.

2 Perdióse todo el tesoro y menaje de los españoles, con el aparato de guerra.

3 Deja la campaña de México, y pónese á labrar bergantines y á juntar naturales con leva general de los enemigos de México.

«Tampoco los centauros ó hipogrifos,
De casta inmortal son, dioses supremos,
Pues del templo, en metopas y triglifos,
Colgadas sus cabezas muertas vemos.»
Y en pieles de coyotes y de grifos,
Haciendo de placer locos extremos,
Celebran con mitotes la victoria,
Y al dios Quezalcóatl le cantan gloria.

Que son de ver los mozos y los viejos,
Que apenas en sus pies pueden dar paso,
Vueltos caimanes, dentro en sus pellejos,
No sacar de compás el contrapaso;
De garza airones, de pavón espejos,
Sus brazaletes dan al capo raso,
Con que el lago se ve, en las verdes playas,
De papagayos rico y guacamayas.

Los himnos cantan, en su extraño tono,
Del ídolo adorado en sus confines,
Y alternando los versos de su abono,
Alegría, alegría, son sus fines.
Cortés, que aspira el ya perdido trono,
Echa á nadar sus trece bergantines,
Conque en guerra naval hunde piraguas,
Y entra hecho Neptuno de las aguas.

Por ellas llega, en suma, á los reparos
[Muros, que aquí se llaman albarradas]
Con novecientos españoles claros,
Y otras naciones mil confederadas.

Razón hay, tlaxcaltecos,[1] de alabaros,
Que á dos manos jugáis clavas armadas,
Y por subir á España al Capricorno,
Do(s)cientos mil cubrís el lago en torno.

En medio de los fieles tlaxcaltecos,
La brutal voz del otomí [2] retumba;
Vinieron con Cortés los cholultecos,[3]
Y cuantos por el Valle van á Ozumba,
Sin ser llamados, vienen los mixtecos [4]
A darle á Cuactemoc funesta tumba,
Porque ha sido su dios, de ellos verdugo,
Y de ambos, sacudir quieren el yugo.

Para este asedio, al fin su nombre escriben
Los más bravos del llano y de la Sierra,
Que delante y detrás del volcán viven,
Y al corte de Cortés ponen su tierra.
Con diez y siete tiros se aperciben
Los nuestros, para el cerco de la guerra;
Y contra el mexicano vuelven proas
Texcoco y Chalco, con seis mil canoas.

Entran también en esta larga cuenta
[No menos importante y fiel socorro]
Los caballos, que en número de ochenta,[5]
Millares llevan del cont(r)ario, á jorro.[6]

1 Tlaxcaltecos libres.
2 Otomís de la Sierra, que llaman chochones.
3 Cholultecos, junto á las Sierras del Fuego y Nieve.
4 Mixtecos altos y bajos.
5 Ha'ía ochenta caballos y quinientos mil hombres sobre México.
6 A remolque.

[illegible] sustenta,
[illegible] [illegible].
[illegible]
[illegible] partes.

[illegible]
[illegible] recuentros;[1]
[illegible]
[illegible] encuentros:
[illegible]
[illegible]
[illegible] en tierra,
[illegible]

[illegible] real camino.[2]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de contino.[3]
[illegible] estaba;
[illegible] tropeles,
Refrescar gente [illegible]

Vanagloriosos, pues, los cercadores,
De apretar en el cerco á los cercados,
Ganan los puentes, meten gastadores,

1 Hubo muchos recuentros militares, que no se pueden pintar en la brevedad de esta sumaria relacion. Esta nota y la que sigue pertenecen al original.

2 Cortés tuvo su real en la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, por donde entran los virreyes.

3 Modo adverbial anticuado que equivale á de continuo.

Acequias ciegan, terraplenan vados,
Y de mejores sitios vencedores
[Con fagina y valor fortificados],
El crédito español llevan triunfante,
Y sin volver pie atrás, van adelante.

Mas viendo Cuactemoc sus escuadrones
Desfallecer de miedo en la defensa,
Con pecho de infinitos corazones,
Defiende el paso y lánzase á la ofensa;
Sus liebres, convertidas en leones,
Nuevos rugidos dan por recompensa,
Y en nuestro acero, tan soberbias caldas,
Que vuelve España aquí á volver espaldas,

Huyendo van, y el indio se encarniza,
Y con crueldad de un temerario estrago,
El la gente evangélica hace riza,
Que revolvió en la plaza de Santiago.
Con sangre de unos y otros se matiza
La viña, que de Cristo aun no era pago;
Y aquí quiere Cortés [muera ó peligre],[1]
Pues tiene el Rey León, parecer tigre.

Arrójase, furioso, en la pelea,
Y tan sin miedo se entra en el contrario,
Que al umbral de la muerte es bien se vea[2]
Quien de valiente falta en temerario.

1 Hace Cortés, con los suyos, cosas prodigiosas. Esta nota y las nueve siguientes pertenecen al original.

2 Préndenle los indios.

Hoy le debe Cortés la vida á Olea,[1]
Que, con valor de ciego Belisario,
Al indio que le asió, de un altibajo,
Las dos manos, á cercén, le echó abajo.

Retíranse los indios con espanto,
Y vuelven á ganar tierra los nuestros,
Que, en cerrando la noche, pierden cuanto
A ojos del sol ganaron como diestros;
Mas ya Alvarado se adelanta tanto,
Que pueden aprender los muy maestros
De su milicia, pues por más hazaña,
La plaza del Patrón le gana á España.[2]

Qué os diré aquí del riesgo en que se vieron,
Para hacer del real tan gran mejora?
Qué de españoles fuertes perecieron
Por víctima del dios que el indio adora!
Aquí cantan cuarenta que prendieron,[3]
Que *un bel morir tutta la vita honora*,
Y aquí el sin par Santiago matamoros
Con sangre infiel manchó sus limpios poros.[4]

Aquí, hollando, en su frisón potranco,
La tierra de cristianos enemiga,
Con la idólatra tinta firmó en blanco
La fe, entonces en grano, y ya en espiga;

1 Librale Juan de Olea.

2 Gana Alvarado la plaza de Santiago, con notable riesgo.

3 Prenden los indios cuarenta españoles, y sacrificanlos á su dios Quezalcóatl.

4 Aparecióse Santiago en ella, y vencieron los cristianos.

Sacó en el medio de su pecho franco,
La señal que á dar pecho al alma obliga,
Al que en ella murió como cordero,
Y en su ara armó á Santiago caballero.

Preso se vió Cortés aquí, y herido;
Mas el primo de Cristo le liberta.[1]
No quiere Cuactemoc darse á partido,[2]
Aunque á su muerte ve la entrada abierta.
Ya sale vencedor, ya va vencido;
Conciertos pide ya, y se desconcierta;
Vense los suyos de sustento faltos;
Mengua el socorro y crecen los asaltos.

Entra, por hambre, en México la peste;
Va la flaqueza allá en su compañía;
Sale el valor y viénese á la hueste,
Y no le osa aguardar la cobardía.
Los cuarteles que están del Este á Oeste,
Aventajados ya á toda porfía,[3]
Saltan las albarradas y arrabales,[4]
Y en canas [5] dan los mozos Anibales.

Heridos unos, lamentando huyen;
Atravesados otros, muertos caen;

1 Cortés segunda vez fué preso en esta batalla, y herido, y conociose haberle puesto Santiago en libertad.

2 Tratan los nuestros de haber la ciudad á partido, y no la quiere dar el Rey.

3 Mejóranse y acércanse más los reales.

4 Pasan las albarradas y saltan en la ciudad los nuestros.

5 Esta palabra significaba antiguamente límites.

Rayos de azufre y plomo los destruyen,
Que, entre alquitrán, los serpentines traen.
Ya los lugares fuertes destituyen;
Ya á la plaza, asombrados, se retraen,[1]
Y al retumbar de trompas y añafiles,
Tiemblan del trueno de los esmeriles.

En suma, Cuactemoc, que el Reino pierde,
Por no perder la vida, á vueltas de esto,
Dale de mano á la esperanza verde,
Y pone en posesión de España el resto;
Y aunque ambas manos, de pesar, se muerde,
Pasa rendido, al fin, por su denuesto;
Y con la paz, dejando el fuerte y guerra,
Viene á pies de Cortés toda la tierra.

Tú, de Huesca, español,[2] que en las parrillas,
Puesto al fogón, y el cuerpo perdigado,
Soberbio dices, cuando á Dios te humillas:
«Vuelve y come, que asado está este lado;»
En buen terruño echaste tus semillas,
Pues, por la fe y por tí, muere arrastrado
El que hoy entró triunfando entre nosotros,[3]
Hecho Santiago en no domados potros.

Entra, Hipólito Santo, en Nueva España,
Y planta aquí la fe que recibiste;

1 Hacen gran riza (ó sea destrozo ó estrago) en los cercados, que se retiran á la plaza. Esta nota y las siete siguientes pertenecen al original.

2 Fué San Laurencio causa de la conversión de San Hipólito; y en el santo día de este glorioso mártir se ganó y entró la ciudad, año de 1521, á 13 del mes de agosto.

3 Habla Mercurio en persona de los cristianos.

Que si á tí te la dió el hijo de España,
A los hijos de España la volviste
Y en mundo oculto, entre nación extraña.
[Pues hijo de la Roma antigua fuiste],
Las llaves de esta Corte á cargo toma,
Que en tí, á Roma las da otra nueva Roma.

Aquí tu capitán, en nombre tuyo,
Abriéndole á la Iglesia un paraíso,
Esposa le dió á Cristo, y miembro suyo,
Hizo un miembro infernal del cielo ab(s)ciso.
Aquí la que por dueño y propio cuyo,
Tuvo á Baal, por firma y compromiso,
Ahora se sujeta al fuero y leyes
De un Dios de dioses, y de un rey de reyes.

Aquí, la tierra infiel, fiera y caribe,
Nectimene á la luz del cielo empirio,
Ya la del sol, más que águila, recibe,
Y abre la vista al oriental colirio;
Ya el lago de Babel, de sangre algibe,
Almas le ofrenda á Cristo, por martirio;
Que á Luzón y á Japón, [1] las venas llama,
Rotas con lanza, en cruz del Taiko-zama.

Tú los estupros, raptos, adulterios,
Concubinas y (sic) incestos grandes quitas;
Y de Dios predicando los misterios,
Jonás te llaman nuestros ninivitas.

1 Han martirizado en Japón á nuestros religiosos descalzos, y naturales cristianos, y en suma, echádolos de su tierra, sacudiendo el yugo de la santa fe.

Das fuentes de Siló á los bautisterios;
Lanzas fuego en los pueblos sodomitas;
Todo olor del demonio, al fin, consumes,
Y todo huele á Dios, con tus perfumes.

Y tú, Cortés, que á toda vela y remo
El nombre de tu Rey al cielo encumbras,
De extremos fuiste el extremeño [1] extremo,
Que hoy, con fama inmortal, la noche alumbras.
Al Pindo, al Helcón, al Tauro, al Hemo,
De su encumbrada cumbre, desencumbras,
Y puesto á un plan con los más altos godos,
Alzas cabeza y sales sobre todos.

No sólo por aquí abriste postigo;
Mas al mundo rompiste una ancha puerta, [2]
Para que, dando al viento el papahigo,
Todo conozca á Cristo, y se convierta;
Que después de la rota de Rodrigo,
Nunca España cantó gloria tan cierta,
Como sin costa y sangre tú le diste,
Pues veniste y los viste y los venciste.

Huertos de Hesperia abriste al oro en pomas;
Plata copella, en ricos minerales;
En un nuevo Abejín, reinos de aromas;
En campos de Anfitrite los corales;

1 Cortés, natural de Medellín, en Extremadura. Son los extremeños famosos hombres.

2 Mayor fué el hecho de Cortés que cuantos se leen en las crónicas de España, por los bienes que á la Iglesia y á los Reinos todos de Europa se les siguieron de esta conquista, hecha sin dispendio de la Hacienda Real y casi sin sangre.

Bezares finas, generosas gomas,
Piedras del ponto, grana de nopales,
Drogas, especias, ébanos, marfiles:
Del Sér, vellones, y del Sur, viriles.

A tí, pues, que Alejandro, Alcides, Bacco,
Aníbal, Scipion, Jerjes y Ciro;
César, Pompeyo, Antonio, Darío y Graco,
Y aquel famoso Pirro, Rey de Epiro,
La honra y provecho te echan en un saco,
Y adornan tu laurel, de oro y zafiro;
Dente el Nilo egipciano, y en él sea
Fénix [1] del mundo occidental tu idea.

Ya es bien [señor] que aquí las ninfas vuestras,
Hijas del lago,[2] y que hoy por dueño os juran,
Salgan á dar de su contento muestras;
Pues del que á Cortés dan las muestras, duran:
Las de tejer historias, más maestras,
Con matiz vario, entremeter procuran,
En labor prima, y por sutil estilo,
Del búzano [3] al sartal de tíbar hilo.

Otras, con los dorados caracoles
Que encordó con sus nervios el de Tebas,

1 Envióle al Emperador un tiro de plata con la figura de un fénix, y por letra:

Vos sóis fénix en el mundo;
Yo, en serviros, sin segundo.

2 Finge el poeta que al entrar Cortés en México, le salieron á recibir, con presentes, las hijas del lago, haciéndole gran festín.

3 Voz anticuada que quiere decir buzo.

Salen á festejar los españoles,
Con plectro antiguo y con canciones nuevas;
Y el purecho metal de los crisoles,
Zarandado en las cribas de sus cuevas,
Con voluntad sencilla y larga mano,
Le ofrecen á Cortés, desnudo, en grano.

Y va, entre todas, próspera, Amaltea,
Con su cuerno fatal de la abundancia,
Vestida con colores de librea,
Dando á la tierra, en frutos, su ganancia.
La más linda de todas, Galatea,[1]
Hizo un presente rico y de importancia,
No de perlas, coral, ámbar ni grana;
Que otras en esto, y ella en telas gana.

Presentó dibujado, y muy al vivo,
Otro real y mayor recibimiento:
Este, señor, que en rimas os describo,
Vuestro su ornato, y de almas el contento.
Su intento fué formar comparativo
Del tiempo que pasó, al que ahora os cuento;
Que en todo está tan mejorado y rico,
Cuanto en la edad se ve de grande á chico.

En la vistosa tela parecía
Crecida la ciudad, como está ahora,

1 La ninfa Galatea, en la labor de su tela, sacó á la ciudad en el crecimiento que tiene ahora, pintado de futuro el recibimiento del Marqués de Montes Claros, en ella. Esta nota y las cuatro siguientes pertenecen al original.

Más grave que el Pavón que Juno cría;
Antes de Agar esclava, y ya señora,
Como Cibelle, al carro se subía,[1]
Para salir gentil, más que Pandora,
Cercada de sus altos semideos,
Que hoy de la fama ilustran los museos.

Por la persona real [como cabeza],
De los hombros arriba se levanta,
De su vicelugar, la primer pieza,[2]
Que en potestad, á todos se adelanta;
Después de Hércules, otro en la grandeza,
Del Rey armado de cabeza á planta,
Que el mérito y valor del Reino mide,
Y á todo en todo, en guerra y paz, preside.

Con éste van los cónsules de Astrea,[3]
Radamantos (sic) del mal, jueces severos,
Que, al peso en fiel, que nunca balancea,
Al código y Jasón le enseñan fueros.
Vese la majestad con que pasea
El cuerpo real de tantos consejeros,
Que en su Acuerdo y cristianas sinagogas,
Leyes quitando y dando, visten togas.

Con rostro fiero y con facción sañuda,
Los que al crimen le dan justo castigo,[4]

1 Fíngese que la Ciudad sale, triunfante, en un carro, como los Césares, y que la cercan los hijos de su grandeza, que se pintan así.

2 Virrey, cabeza de Reino y Presidente, por Su Majestad, de la Real Cancillería.

3 Oidores y Alcaldes de la Audiencia, que representan en un cuerpo á la persona misma real, y son Alteza.

4 Alcaldes de Corte, jueces criminales y ordinarios de Provincia.

Delante de éstos, con segur aguda,
Las haces [1] llevan, y al lictor consigo.
Van los censores,[2] que el favor y ayuda
Prestan al bien, y al daño desabrigo;
Y de ministro [3] copia y grande suma,
Unos empuñan vara y otros pluma.

Y el santo y consagrado Archimandrita,[4]
Segundo, aquí, al Pontífice Romano,
Melquisedec, y no de ley escrita;
Mas nuevo Aarón del escuadrón cristiano,
Sobre sus graves hombros pone y quita
Palio de cruz, con báculo en la mano,
Que á conocer le da entre los mayores,
Por mayoral de ovejas y pastores.[5]

Sale, con brazo armado, á vistas, luego,
Aquel Oficio Santo y sin mancilla,[6]
Que en la Lerna de Alcides prende fuego,
Y arranca de apostasía la semilla.
Ni hacen baza aquí, ni ganan juego,
Los que la fe carcomen de polilla;

1 Fasces.

2 Fiscales de Civil y Criminal. Esta nota y las once que siguen pertenecen al original.

3 Ministro de Justicia.

4 Arzobispo, de grandes privilegios, con autoridad y potestad en casos de la curia romana, por ser ultramarino.

5 Tiene diez obispados sufragáneos. Al Oriente: Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Guatemala, Verapaz, Honduras, Yucatán; y á Occidente y Medio Día: Michoacán, Guadalajara y Guadiana, añadida en Nueva Vizcaya.

6 Santo Oficio de Inquisición de todos estos Reinos y (sic) Islas Filipinas.

Que estando siempre, en sí, pura y perfecta,
Prende alquitrán en toda falsa secta.

Cruzando plata en bello campo rojo,
Con potestad de apóstol va á su lado
La cruz,[1] que al tuerto infierno quiebra el ojo,
Cruzada del que en cruz murió cruzado;
Y siendo redención sola, el despojo
Que en su cruz se compró por un cruzado,
Contra el demonio, en campo, escaramuza,
Y por lanzas de infieles, hiende y cruza.

Hecha colateral de la siniestra,
La Hermandad Santa que fundó Fernando,[2]
Más que amazona, en ciertas armas diestra,
A campo sale, insultos monteando;
Y con doce apuntando, y la maestra,
Al bandolero y almogábar bando,
Para pasarle el corazón de veras,
Le junta el arco entrambas empulgueras.

Muéstranse allí los dos cabildos[3] bellos,
Del cónclave seglar y del divino,
Con dos columnas en figuras de ellos,
Que el pueblo de Israel vió en el camino.
Con fuego del amor sella sus sellos,
El que consagra á Cristo en pan y en vino,
Y éste, que en la ciudad al cenit sube,
Si aquél de fuego, él es pilar de nube.

1 Consejo de Cruzada.

2 Los Reyes Católicos, don Fernando V y doña Isabel, fundaron la Santa Hermandad de España, contra los delincuentes del campo.

3 Cabildo Eclesiástico y Secular.

De Pedro el pescador, se sigue el clero,[1]
Que echa el candado al Reino de las Parcas;
Y el religioso bando,[2] en cuerpo entero,
Fundación de infinitos patriarcas;
Sujetos que [aunque aquí no los refiero]
Quiebran la hiel de los heresiarcas,
Pues su aprobada vida, á voces dice:
«Venga ya el premio y Dios nos eternice.»

Qué variedad de vírgenes vestales[3]
[Del esposo inmortal, castos brinquiños],
Guardan en sus vergeles virginales
La limpia flor que el parto dió á los niños.
Vestidas de blanquísimos cendales
De Dios, dejan cazarse, como armiños;
Pues por no verse mancillar del lodo,
Aman clausura y lo renuncian todo.

Corregidor y alcaldes[4] cadañegos;[5]
Oficiales del Rey, del Reino ediles;

1 Clerecía con Abad y Cofradía de San Pedro.

2 Religiones de todas órdenes: Franciscos, Dominicos, Agustinos, Carmelitas descalzos, de la Merced descalzos, de San Francisco, Jesuitas, Benitos, de Juan de Dios, Capuchinos y de Guaztepec y San Antón.

3 Conventos de monjas de todos hábitos: Concepción, Santa Clara, Regina Cœli, Jesús María, Jesús de la Penitencia, Santa Catalina de Sena, San Juan de la Penitencia, San Lorenzo el Real, San Gerónimo, La Encarnación, Santa Inés, Santa María de Gracia, Santa Teresa y las Descalzas.

4 Corregidor y alcaldes ordinarios de la Justicia y Regimiento de la Ciudad.

5 Aplicábase antiguamente este adjetivo á lo que se hacía ó sucedía cada año.

Estos,[1] del real erario amantes ciegos,
Y aquéllos, [2] de su ley fuertes Aquiles,
Castigan firmes, sin torcerse al ruego,
Las culpas criminales y civiles,
Reduciendo á nivel los aranceles,
Por la diputación de justos fieles.

Y una Academia Real,[3] cuyos doctores,
De la Iglesia de Dios pueden ser basas,
Que en toda enciclopedia son mayores
Que los que á Grecia dan gracias escasas.
Tanto birrete y borla de colores,
De fe, esperanza y celo, ardientes brasas;
Hoy tienen con razón borlas, por claustro,
Del primer grado, desde el Norte al Austro.

El Tribunal de Cuentas Principales, [4]
Depósitos de Cámara y Justicia;
De bienes de difuntos y de males,[5]
Pues sin testar se van tras su avaricia;
Almonedas comunes y reales,[6]
Donde el valor se tasa y beneficia;
Socorro general de todo el año,
Pues por postura en compras no hay engaño.

1 Oficiales de la Hacienda Real. Esta nota y las sesenta y tres siguientes pertenecen al original.

2 Jueces de Provincia y fieles diputados.

3 Claustro de los doctores de la Universidad Real, de todas ciencias.

4 Tribunal de Cuentas y Depósitos, y Depositarios Generales de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

5 Juzgado y Depósito de Bienes de Difuntos.

6 Almonedas del Rey, las perpetuas del año; las ordinarias, del pueblo.

La ninfa á su labor también redujo
La multitud de ilustres caballeros,
Que, por real casta y natural influjo,
Si no en estado, en sangre son primeros;
Con matiz vario y singular dibujo,
Haciendo mal á los caballos fieros:
Estos tascan del freno la babilla,
Y ellos nacer parecen en la silla.

No se olvidó la linda Galatea
De retratar al vivo las figuras;
Que á parangón la diosa Citerea,
La poma rendirá á sus hermosuras.
Zeujis que en perfección sacar desea,
La virgen de Croto, con sus pinturas,
Si allá no las halló perfeccionadas,
Las vivas deje y siga estas pintadas.

En el vestir político y aseo,
Limpieza personal, costa de trajes,
Baje cabeza aquí la Reina Iseo,
Y Reina, á reinas dé tributo y gajes.
En tañer y cantar, les prestó Orfeo
Virtud de suspender fieras salvajes
Y aún infernales furias, si el infierno
Cabe en el pecho de un amante tierno.

Que es ver [señor] venir un cortesano
Y encarecer las cosas de la Corte; [1]

1 Encarecen los recién llegados las ventajas de la Corte de Su Majestad.

Sólo en ser Corte nos ganó de mano,[1]
Que en esto, nuestro imán vuelve á su Norte.
Mas en lenguaje y término galano,
Dé nuestra Corte á Cortes pasaporte;
Que en Cortes de Monzón, la Corte dijo:
«La de Cortés es Corte, y yo cortijo.»

Pues si á la Corte hace el real ornato, [2]
De ornato real en nuestra Corte hay sobra:
Coches,[3] braveza, estados, aparato;
Que, aunque en títulos falta, en esto sobra.
Si allá tienen al Rey por inmediato,
Que como causa en sus efectos obra,
Por potencial virtud de su presencia,
Presente está aquí el Rey, por su potencia.

Allá celebran á los ricos hombres,
Grandes, por su riqueza, entre los chicos;
Mas si riqueza engendra grandes nombres,
Grandes veréis aquí, y muy grandes ricos,[4]
Condes, marqueses [5] y otros sobrenombres.
Si tienen quien les sirva de hocicos,
Por vasallaje, que los fuerza á honrallos,
Aquí hay también señores de vasallos.

1 Mercurio toma la voz de los mexicanos.

2 Sólo en estar cerca de Su Majestad hace ventaja á ésta la Corte de Castilla.

3 Coches, carrozas, literas, sillas cerradas y abiertas, de gran costa y gala.

4 Señores de vasallos, por el Marquesado, y encomenderos, y tres títulos que tiene este Reino.

5 Marqués del Valle, Villamayor, y Conde de Santiago Calimaya.

Grueso contrato y ricos mercaderes,
Que á cónsules, [1] por juicio, se sujetan;
Y en todas artes,[2] de hombres y mujeres,
Los primos, que al primor sólo respetan.
Muchos que dan abasto á Baco y Ceres,
Y tantas gentes del común se aprietan,
Que aquí véis reventar los campos, llenos
De chusma de oficiales y hombres buenos.

Pues los mancebos, diestros y galanos
En ejercicio de armas y de amores,[3]
Carranzas son, las negras en las manos,
Y con blancas, de Roma gladiadores.
Si fuera el bien querer, ser luteranos,
En secta de querer fueran mayores
Que los confesionarios de Bohemia;
Pues quien no dice amor, dice blasfemia.

Y aunque no ciñen torres la diadema
Con que la gran ciudad triunfa en el carro,[4]
Estar en tierra y mar, puesta en la yema,
Fuerza le dan de un natural guijarro;[5]
Mas, sobre todo, á toda fuerza rema
Por el laurel, que ya en Genil y en Darro,
La granada Granada, humilde entrega,
Por su morisca Alhambra y fértil vega.[6]

1 Consulado, Tribunal Particular de Mercaderes.
2 Artes mecánicas, y artífices de gran primor en ellos.
3 Enamorados, más de lo que es menester.
4 No tiene murallas la ciudad.
5 Es fortísima, por estar en la yema de la tierra y fundada en agua.
6 Tiene granada apariencia, sitio y traza.

Que ya no hay vega, Alhambra, ni palacios
De Galiana y del Galván Jarife,
Que con pórfidos, jaspes y topacios,
Venza aquí la labor del alarife.
Por Tempe de Thesalia, en los espacios,
Del Pedregal,[1] no vió en Generalife,
En ramos de oro, Pomona ó Vertuno,
Lo que aquí, en tronco y ramos, de uno en uno.

La Peñapobre,[2] á fuerza de aguas, rica,
Nativo honor de fuentes perenales,[3]
Donde Diana el cuerpo purifica,
Y adorna su belleza en los cristales,
El fondo Chatelado (sic) se fabrica
De granos de oro, aljófar y corales;
Aquí, Flora se ve en perpetua risa,
Y aquí, busca Favonio siempre á Brisa.

De esta ciudad,[4] la fábrica contemple,
Quien baste á encarecer su sitio y planta,
Su grato cielo y su apacible temple;
Que si no canta bien, llora quien canta.
El músico Arión su lira temple,
Y en quiebros y pasajes de garganta,
El tiple entone, y siga al contrabajo;
Pues yo, en mi baja lira, llevo el bajo.

1 El Pedregal de Cuyuacán.

2 La Peñapobre de San Agustín.

3 Fuentes de la Marquesa, por la de Villa Manrique.

4 Ciudad bien fabricada, en cruceros de Oriente á Poniente y de Septentrión á Mediodía.

Haber que se ganó, ciento y dos años,
Y hoy ser Babel y emporio de naciones;
Tan madre natural de los extraños,
Que echa á los (que) parió, por los rincones.
Y por trajinación de pro y de daños,
Parido haber millones de millones,[1]
Sin los que al Rey, y al trato y mercancía,
Saca de sí y despide cada día.

Tarde llegaron los conquistadores
A aprender de la abeja y la hormiga;
Pues la prosperidad se les fué en flores,[2]
Y aquel que guarda, halla y no mendiga.[3]
De encomendados, hay comendadores,[4]
Que éstos guardaron bien granos de espiga;
Mas los que á sus veranos dieron rienda,
Vino el Invierno y fuése la encomienda.

Véndese á lo menudo por las calles[5]
Cuanto en mercantes tiendas hay por junto,
Y al apetito, pulideza y talles
De damas, sirve, que es su fin y asunto;
Y de cuajo, las piedras arrancalles.
Entrando siempre y sin cesar un punto,[6]

1 Riqueza sin número, de plata y oro, que ha sacado de sus minas y enviado á partes diferentes.

2 Tienen pobreza los procedientes de los conquistadores primeros.

3 Guardaron mal, sin mirar adelante.

4 Otros tienen hábitos, y en ellos se han acabado las vidas de las encomiendas.

5 Todos los regalos y menesteres para el adorno, se venden á voz viva por las calles.

6 Lo que sin cesar entra, sale y consume la ciudad, no tiene cuento.

Campos, cármenes, sierras, montes tantos,
En grano, en frutos, y en madera y cantos.

Mas porque salga al tálamo compuesta
De veinticinco pares de alfileres,
Y por bizarra gane sobre apuesta,
Si en pompa entrare y rueda de mujeres,
Para cuanto en su aliño manifiesta,
Tiene Obrero Mayor de sus talleres,[1]
Que la pule, compone y atavía,
Y un sobrestante y Juez de Policía.[2]

Las criaturas más limpias y aseadas,
Y desde su niñez, las más discretas;[3]
Habilidades vivas y espejadas,
Y del más alto influjo de planetas,
Por estar en su patria, mal premiadas,
Que ningunos en ella son profetas;
Su aprobación de estudios, por extremo;
Su grado en ellos y en virtud, supremo.

Ya no se ensalzarán los efesinos
Con el gran templo que abrasó Erostrato,
Cuando los templos bellos y divinos,
A mirar lleguen, de esta Corte, un rato;
Los artesones ricos, peregrinos,
Donde el oro macizo es más barato

1 Obrero Mayor y alarifes de ella.

2 Juez de Policía, para sus empedrados, limpieza y aliño.

3 Lindas criaturas, entendidas antes del tiempo asignado á sus edades.

Que el mazón, y artificio que en la cumbre
Labró un ensamblador por la techumbre.

El adorno y primor de los altares; [1]
Limpieza, en gloria del sagrado oficio;
Los tesoros gastados á millares
En vasos, y ornamentos y servicio.
No sé yo si la Esposa en los Cantares,
En el valor grandeza y artificio
Del templo ni jardín del Sabio Hebreo,
Pintó más bien que en estos templos veo.

Gracias al cristianísimo Segundo, [2]
Del cuarto, abuelo, y padre del tercero,
Que en la matriz echó, del Nuevo Mundo,
La planta que hoy está en descuello entero,
Si el Primado de España es sin segundo,
Primado es éste acá, y aún tan primero,
Que no conoce igual, sino al que en metro
Cantó Ariosto: *E quel sólo uno á Pietro*. [3]

Vamos á los retablos de su frente, [4]
De Apeles y Parrasios propios nuestros;
Aquí el relieve y el pincel valiente
Vuelan á lo inmortal por sus maestros;

1 Bien servidos, con increíble policía, y riqueza de oro y plata, pedrería, brocados, bordados, recamos y sedas finas.

2 El famoso templo metropolitano nuevo, fundación de Felipe II, de famosa memoria, llega á los témpanos de la arquería, obra de tal Rey.

3 Miguel Angel Bonarrota (sic) hizo á San Pedro de Roma, y no otro templo.

4 Costosísimos y en arte muy valientes retablos y colaterales, de relieve, talla y pincel.

Del arte, en suma, son la esencia y ente;
Y muertos, y entre vivos, los más diestros,[1]
Requena, Vázquez, Rúa, Prado, Herrera,
Franco, Echave, Perín, Concha y Pesquera.

El desierto mejor, para el Carmelo;[2]
Para estaciones, el mejor Calvario;
La plática ferial, para el consuelo,[3]
Que almas consagra al celestial sagrario;
Y de reliquias santas, tanto cielo;[4]
Tan santa tierra en tanto santuario;
Tanta demanda añal perpetuamente,[5]
Que no hay fisco sin Dios que tal sustente.

Tantas dotes tan prósperas, y en reales,
Para estados de huérfanas doncellas;[6]
Para expuestas criaturas transversales,
Su más piadosa madre en cuidar de ellas;[7]
Para las vergonzantes principales,
La caridad,[8] que en Dios está, y en ellas;

1 Pintores y escultores, ya muertos, y vivos, que en este Reino han sido extremados en los retablos de templos.

2 Desierto de Carmelitas Descalzos, el más eremítico de los primeros anacoretas.

3 Plática importantísima y santa de la Compañía de Jesús, todas las fiestas en la tarde.

4 Un santasantórum de reliquias y basílicas de perdones.

5 Demandas cuotidianas de todas cofradías, religiones y mendigantes.

6 Casan las cofradías, por año, más de cien doncellas, de á 300 y más pesetas, de dote.

7 El Hospital de la Cuna de los Niños Desamparados.

8 Limosnas y señalada persona, para socorro de vergonzantes.

El sábado, en que ofrendan poderosos,[1]
La sangre á Cristo, en sus menesterosos.

La mesa franca, y pan de religiones,
Que en público se libra, en noche y día;
Los indultos, las gracias y perdones
De Roma, sin ponerse en romería;[2]
El subir á los pobres chapetones[3]
Que la madre de allá á su hija envía;
Las casas señaladas en parajes,
De su regalo, y cura y hospedajes.[4]

Neófitos de ayer, los naturales,
En sola copia de imaginería
Tienen más que tres partes principales
Del viejo mapa, en toda geografía:
Suspenden las potencias nacionales,
Si en fiestas, si en pasión, si en letanía,
El cómputo que sacan se numera;
Que el que pondera más, poco pondera.[5]

Un Corpus, su infraoctava y su octavario;[6]
Horas cuarenta, y días cuaresmales;[7]

1 La pública general de poderosos, en los sábados.

2 Todas las indulgencias romanas y de ultramar.

3 La recua del porte de los gachupines necesitados.

4 Son hospitales de escala en el camino, para curarlos, y hospedarlos, con gran regalo, en el puerto.

5 Jalapa, Perote, Puebla, México, por los hermanos de Guaztepec. Sin número las imágenes que los indios sacan á las fiestas y procesiones; y en cada casa de éstos, oratorio especial, cosa de gran maravilla.

6 Corpus, con notable solemnidad y pompa en todas las iglesias.

7 Jubileo de las cuarenta horas, de mucha devoción y júbilo

Una hebdomada santa; [1] un novenario
De aguinaldos de virgen, festivales; [2]
Y aquel cielo solar, y aniversario
De santos, en sus fiestas principales: [3]
Si Roma, en la materia, al mundo excede,
De México [en la misma], aprenda y puede.

Tanto predicador de tanta estima,
Que con su vida y voz, almas regula;
Tanto artista en las artes de obra prima; [4]
Tanto que la niñez doctrine y pula.
Escuelas para danza y para esgrima; [5]
Casas para Epicuros de la gula;
Salidas para guerras y paseos;
Postas para ordinarios y correos. [6]

Arquitectos famosos, y escultores,
Bonarrotas, de estatuas y figuras;
De embutido y samblaje, entalladores,
Que enlazan las techumbres y molduras;
Y los valientes, dichos ya, pintores,
Al óleo, temple y fresco, en sus pinturas,
Vencen al natural, parte por parte,
Y si faltó, le enmiendan con el arte.

1 Tiempo santo, con célebres sermones y monumentos muy graves.
2 Aguinaldos de Navidad, regocijadísimos y devotos.
3 Festividades de santos, celebradas con sumo aparato.
4 Púlpitos famosos. Artistas, no mecánicos, primos.
5 Maestros de niños, de danza y de esgrima, diestros.
6 Correo Mayor y menores, y caballos de largo paso, por extremo buenos.

¡O, cuántos de la fuente de Hipocrene,
Cantan sobre este lago, ruiseñores; [1]
Que en su capilla real Apolo tiene
Tiples, de Laso, y de Marón, tenores!
Trilingües, que á tres cantan, si conviene,
Y á más, si los compases son mayores;
Y callan [cuando escuchan sus cantares]
Musas de Tormes, músicos de Henares.

Los que labran aquí, si Cresos fueran,
En patronazgos, quintas y moradas, [2]
Con que midas sus manos, si midieran,
Qué minas no dejarán apuradas?
Si sus grandezas, grandes las hicieran,
Tuvieran las Provincias atronadas;
Y ellos [sin ser de Estado los mayores]
Más hacen que grandísimos señores. [3]

Aunque en contorno el mundo se trastorne,
No se podrá intimar tal maravilla:
No hay mujer que de joyas no se adorne; [4]
No hay mesa sin platilla ó sin bajilla; [5]
Ni Sinetis que Jerjes no se torne,
Si apenas de un ceutí trató en Castilla,
Cuando [en hollando acá cuatro terrones]
Su trato es miles, [6] y su haber, millones. [7]

1 Poetas, latinos y vulgares, eminentes.

2 Animo real de fundadores de conventos, templos, dotaciones, casas de placer y de morada: cosa increíble.

3 Vencen á los grandes señores de Estado.

4 Toda mujer, adornada de oro, perlas y pedrería.

5 En todas casas, de ricos y pobres, plata labrada.

6 El lenguaje común de todos, es miles de pesos.

7 Es posible en los más grandes.

A no haber tan sin tasa vagamundos (sic)[1]
Que comen, juegan, visten y damean (sic)
Tuviera esta ciudad, en los dos mundos,
Los bienes que en el otro se desean.
Con China pagan solos los segundos,
Que los primeros roban y capean;
Y á muchos sirven de hacer pandillas,
Juegos de trucos, bolas y bolillas.

Estancos[2] [aunque aquí no los abono],
Que tantas bolsas dejan á la Luna;
Uno en que el dios Birján tiene su trono,
Y en él jamás entró buena fortuna;
Otro embarra á dos manos, como mono,
La cara más hermosa, y la embetuna:
Tanto de esclavos número moreno,[3]
Cuento de cuentos y ninguno bueno.

Las casas de Provincia[4] y de Obras Pías;
La que el turbado juicio, á juicio vuelve,
Y á los que convalecen, por mil vías,
De la dolencia y hambre los absuelve;[5]

1 Muchos vagamundos [vagabundos] que hurtan, y el cuerpo á la China.

2 Dos estancos: de naipes y Solimán. Esta nota y las treinta y nueve que siguen pertenecen al autor.

3 Copia excesiva de esclavos, que han puesto recelo de motín, y sido, por ello, punidos capitalmente.

4 Casas nuevas de Provincia, admirables.

5 Hospitales de muchas rentas: el Real de los Naturales, el del Marqués del Valle, el del Amor de Dios, el de los locos y convalecientes, el de los Desamparados, el del Espíritu Santo, el de San Lázaro, el de la Misericordia.



De sangre y luz famosas cofradías,[1]
Donde á su culpa el corazón revuelve
Con pena; y los colegios abundantes
De infantes, de doncellas y estudiantes.[2]

Calles, casas, caminos y carreras; [3]
Calzadas llanas; plazas espaciosas, [4]
Con frutas naturales y extranjeras,
Y el bastimento azas de todas cosas;
Acequias generales y caseras,[5]
Que tienen las riberas abundosas
De cuantos gustos siguen al deseo,
Que esto [y aún más] presenta el acarreo.

Para abasto común del grande y chico,
Tres generales tajos se reparten; [6]
Y el rastro, de edificios el más rico,[7]
A escoger da los mansos que se cuarten (sic).
De ferias el perpetuo multiplico,
En dos plazas,[8] por ley, el año parten.

1 Cofradías en mucho número, para penitencia de culpas, y obras de piedad.

2 Seminario y estudios de la Compañía de Jesús; Colegios de Santos, y el Real, mandado fundar por legado de testamento.

3 Ciudad famosa en casas, calles, caminos, caballeros, criaturas, calzadas, capas negras, sitios públicos, aventajados á los de otras ciudades.

4 Plazas bien abastadas [abastecidas].

5 Canales de agua, por donde entra también bastimento.

6 Tres carnicerías públicas, en diferentes sitios de la ciudad.

7 El nuevo rastro, que edificó el Marqués de Guadalcázar, obra singular.

8 Dos ferias, que aquí llaman tiánguiz, partidos en las dos plazas de San Juan y San Hipólito por los días de la semana.

De mesones, la limpia hospedería;
De oro y plata, la prima alcaicería.[1]

Para subir de puertos la trajina,
Los carros en corrales carreteros;[2]
Para purgar de calles la sentina,
Carretones del público y caseros;
Para vestir la gente peregrina,
La calle, y gran caudal de los roperos;
Para adornar las camas, y los trajes
Del sér, telares y de lana obrajes.[3]

Para oprimir mujeres alteradas,
De Mónica el insigne encerramiento;
Para gentes del gusto aficionadas,
Dos casas de oficiales del contento,[4]
Actores de comedias trajinadas,[5]
Mas paridas acá. Vuelvo á mi intento;
Que mejor es callar culpas secretas,
Que en auto relajar malos poetas.

Imprentas que la fama inmortalizan,
Y á muchos, que tras fama van, disfaman;
Y las que más las almas enhechizan,
De libros Circes,[6] que á los doctos llaman;

1 La mejor alcaicería que se sabe, labrada por el Marqués del Valle sobre la Plaza Mayor, con cuatro salidas en cruz.

2 Corrales y cuadrillas prósperas, de carros herrados y cubiertos.

3 Gran cantidad de obrajes y oficiales de la seda.

4 Dos extremados teatros de comedias, y tres compañías de representantes.

5 Representan comedias de Castilla; las de acá aprueban mal.

6 Tiendas de libros y librerías.



Oficinas de pólvora, que erizan
El pelo á Marte y de furor le inflaman;
Fundiciones de tiros de fruslera: [1]
Hornos que ven cristales por vidriera.[2]

Aquí también los anchos atenores
Del agua dulce,[3] en fuerte cañería,
Tiemplan de Agosto y Julio los ardores
Con clara cara, en todo tiempo fría; [4]
Aquí las puentes grandes y menores,
Que la Venecia nueva á tierra envía,
Sirviendo en las acequias de pasaje
De casa á casa, dan el buen viaje.

Faltan aquí los pensiles jardines;
Mas jardines aquí [señor] no faltan,
Que con azándar, lirios y jazmines,
La flor de Telamón, sangrienta, esmaltan.
Componen canto, en voz de serafines,
Los enjaulados pájaros que cantan,
Y en cárceles de alambre dando vuelos,
Entonan sus quejidos á los Cielos.

Aunque Sevilla encumbre su alameda,
Sus fuentes de alabastro y ricos caños,
No implica que alabar la nuestra pueda,
Niña que ayer nació, de pocos años.[5]

1 Casas de polvora y de fundicion de piezas de campaña.
2 Hornos de vidrio.
3 Caños publicos del agua de la ciudad.
4 Todo el año, se bebe frio.
5 Alameda nueva que plantó don Luis de Velasco

La casa poderosa de moneda;
Del Peñol seco los ardientes baños,[1]
De los cuerpos antídoto y limpieza:
Esto alabanza pide, y aún grandeza.

Del pósito común,[2] por serlo tanto,
No canto, y porque sale á vista y plaza,
En traza, de la tela, y en mi canto,
El de Eirmanto, y bosque de la caza.[3]
Es plaza donde el indio hoy hace llanto
Y tanto, por el Rey de su india raza
Que embaraza la pira del trofeo,
Que fué de Moctezuma el mausoleo.

Aquí los animales fugitivos,
Que la diosa castísima montea,
Metidos de la cerca en los archivos,
Huyen del cazador que los ojea;
Muéstranse en esta tela casi vivos,
Que así los echa á mano Galatea,
Para que vuestra Cintia vaya ufana,
Y allí la imite, en Parcas de Diana.[4]

Salen de aquí [señor] dos arroyuelos,
Que por ver la ciudad dejan su casa,

1 Baños calientes del Peñol, á la salida de México, á Oriente, en la misma laguna; mejores que los de Alhama.

2 Alhóndiga de la ciudad.

3 Chapultepec, bosque de los virreyes, donde tuvo sepultura Moctezuma.

4 Caza echada á mano, criada y nacida allí, para montería de los príncipes. Iba la señora Marquesa de Montes Claros á tirar á este bosque, y monteaba en él.

Y para no formar, del sitio, celos,
El uno nace dentro, el otro pasa; [1]
Por ojos de las fuentes, lloran duelos,
Después que, entre atenores y argamasa,
Horadan las estatuas caliopeyas,
En ménsulas caseras y plebeyas.

Porque la Santa Fe suba á mayores,
Pues el licor que da, al cielo le toca,
Vos [imitando su arco de colores]
Fundaréis mil, de lluvia sobre roca; [2]
Mas puesta entre recelos y temores
La gran ciudad, que el agua vió á la boca,
Creyendo que se quiere alzar su fuente,
Antes que llegue, le dirá: «Detente.» [3]

Mas poco durará su gran recelo;
Que presto llegará el dichoso día,
Que vuestros Montes trepen hasta el cielo;
Con novecientos Claros de arquería.
Vendrá el de Guadalcázar, que al modelo
De vuestra planta, y su mampostería, [4]
Las aguas claudias, y romanos caños,
Afrentarán [á lo antiguo] en nuestros años.

1 Nace, dentro del bosque, agua que llaman de Chapultepec, y pasa por él la que viene de Santa Fe, para las fuentes de la ciudad.

2 Arquería que el Marqués dejó casi acabada, para subir el agua de Santa Fe; obra poderosa, digna de su grandeza.

3 Paró á los Descalzos Viejos, por la inundación.

4 Prosiguióla el de Guadalcázar, de mampuestas y roscas de ladrillos, con novecientos y más arcos: que no hay maravilla romana, su semejante. Costó proseguirla y acabarla más de doscientos cincuenta mil pesos.

Ahora, ahora, o fuente de Pegaso,
Infunde en mí el licor de tu corriente,[1]
Y aunque mi ronca voz pase de paso,
Haz que la resta de este cuento cuente;
Y hoy, que los ojos por la tela paso,
Y al figurado en ella veo presente,
Pues la ninfa en tu gracia el telar hizo,
Denme trama tus musas, y tú, el lizo.

Allí [señor] donde la Corte bella
En la silla curul su cuerpo honraba,
A su derecho lado, igual con ella,
Vuestro sujeto real sentado estaba; [2]
Y aquella misteriosa y clara estrella
Que allá, del coro de la esfera octava,
Bajó á anunciar á Dios, cuando nacía,
Anuncio os dió también de buena guía.

De pimpollos de palma y casta oliva [3]
[En guerra y paz, coronas de la meta],
Vuestra triunfante sien con lauras iba,
Y la envidia, á los pies, ciega y sujeta;
Y entre bandas de verde siempreviva,
Con el ave de gracia en la tarjeta,
Aquella luna bella y radiante,
Que, en llegando á creciente, dió en menguante.[4]

1 Invoca por estas fuentes á la Castalia.

2 Finge el poeta que el Marqués entra, al lado de la ciudad, en triunfo, sentado con ella en el carro de la tela, que es lo que sucede en su recibimiento.

3 Corónale de palma y oliva, por la victoria y paz que asentó en México.

4 Armas de Mendozas, y de Lazos de la Veza y Lunas de Montes Claros.

Y ahora, que tan nueva se levanta
Al epiciclo inmenso del Imperio,
Recibiendo del sol la lumbre santa,
Que al auge se subió del reino hesperio,
Las sombras del antípoda quebranta,
Y vistiendo de luz nuestro hemisferio,
Hinche la redondez, y en su vacío,
Vuelve á la llena del primer natío.[1]

Nace el Nilo,[2] y recibe sus corrientes,
Cerca del promontorio de Esperanza,
De aquellos Montes Claros refulgentes,
Que de la Luna el nombre les alcanza;
Hacen próspero á Egipto sus corrientes;
Sale de madre y párele abastanza,
Y alzando crespa espuma por las rocas,
Se acuesta al ancho mar por siete bocas.

Vos mejoráis [señor] nuestra fortuna;
Pues siendo el ya esperado promontorio
De aquellos Montes Claros de la Luna,
Nacéis, cual Nilo, de su real cimborio,
Y en nuestro mar de Damas, y Laguna,
Desque regáis del Reino el territorio,
Entráis por este acuático retrete,
Por siete bocas de virtudes siete.

1 Restitúyese, por estos señores, lo que por don Alvaro de Luna se perdió.

2 Las fuentes del Nilo son en los Montes Claros de la Luna, adonde están los alárabes de Fez y Marruecos, por cordillera.

Quédese allá el castil de la Bayuela,
Higuera, Dueñas, Colmenar, Cardoso;
Vivan el Vado y Balconete [1] en vela,
Si esperan á su príncipe famoso;
Que aquí os tenemos ya por la pihuela,
Y aunque el señuelo propio es poderoso,
Esta prestada garza, en cetrería
Remontada, os pondrá en su altanería.

Que, en conclusión, por última grandeza,
Llegando ya á cerrar su claraboya,
La prenda es más leal, la más fiel pieza,
Que en la corona real sirve de joya,
La que con más amor, con más fineza,
Ardiendo en ascuas, canta «aquí fué Troya,»
Y el nombre de su Rey santo y bendito,
Firmado en fe, con sangre tiene escrito.[2]

Estimadla [señor], que hay mucha causa
Para hacer, de su grandeza, estima,
Pues hace en ella música la pausa,
Y en su primor se quiebra el canto y prima;
Es la prima del mundo, y esto causa
Haber subido á tan dichoso clima;
Que os tiene, por felice y real empeño,
En nombre de Felipe, á vos, por dueño.

1 Títulos del estado y pueblos del Marqués de Montes Claros.

2 Lealtad, fineza de amor, fe y reverencia que esta ciudad tiene á su Rey y Señor natural.

Y pues os acordáis,[1] que á Cortés puse
En la ciudad, por armas conquistada,
Y por mayor grandeza contrapuse
Su entrada en posesión, con vuestra entrada,
Entre con pie derecho, y con bien use
De la Alteza, á esta vuestra comparada;
Que hoy, para ser de todo fiel testigo,
Yo entro con él, y vos entrad conmigo.



1 Vuelve el poeta á donde dejó á Cortés con las ninfas, en su recibimiento, y comparando á aquél con el presente, quiere que entre en la ciudad el Marqués de Montes Claros con el del Valle, y Mercurio con ambos.

Al Real Consejo Supremo de las Indias.

Epílogo del autor.

De aquesta gran ciudad, cuyo gobierno,
Del Real pende [señor] de V(uestra) Alteza,
Crecido en lo mayor de su grandeza
El nombre, va á fundar un juro eterno:

A vos [desde el pimpollo humilde y tierno,
A la copa que al cielo se endereza]
El crecimiento debe, y la realeza
De su principio antiguo y fin moderno.

A vos, pues, como sangre, va y conoce
Que sóis el corazón que el cuerpo mueve,
Y silla del vivir, que hoy goza y goce;

Vuestra grandeza real la suya apruebe,
Y en un verano eterno la remoce;
Que á quien dió el sér, el conservarse debe.

Es copia del ejemplar impreso que existe en la Biblioteca «Lafragua» del Colegio del Estado.
Puebla de Zaragoza, marzo 11 de 1907.

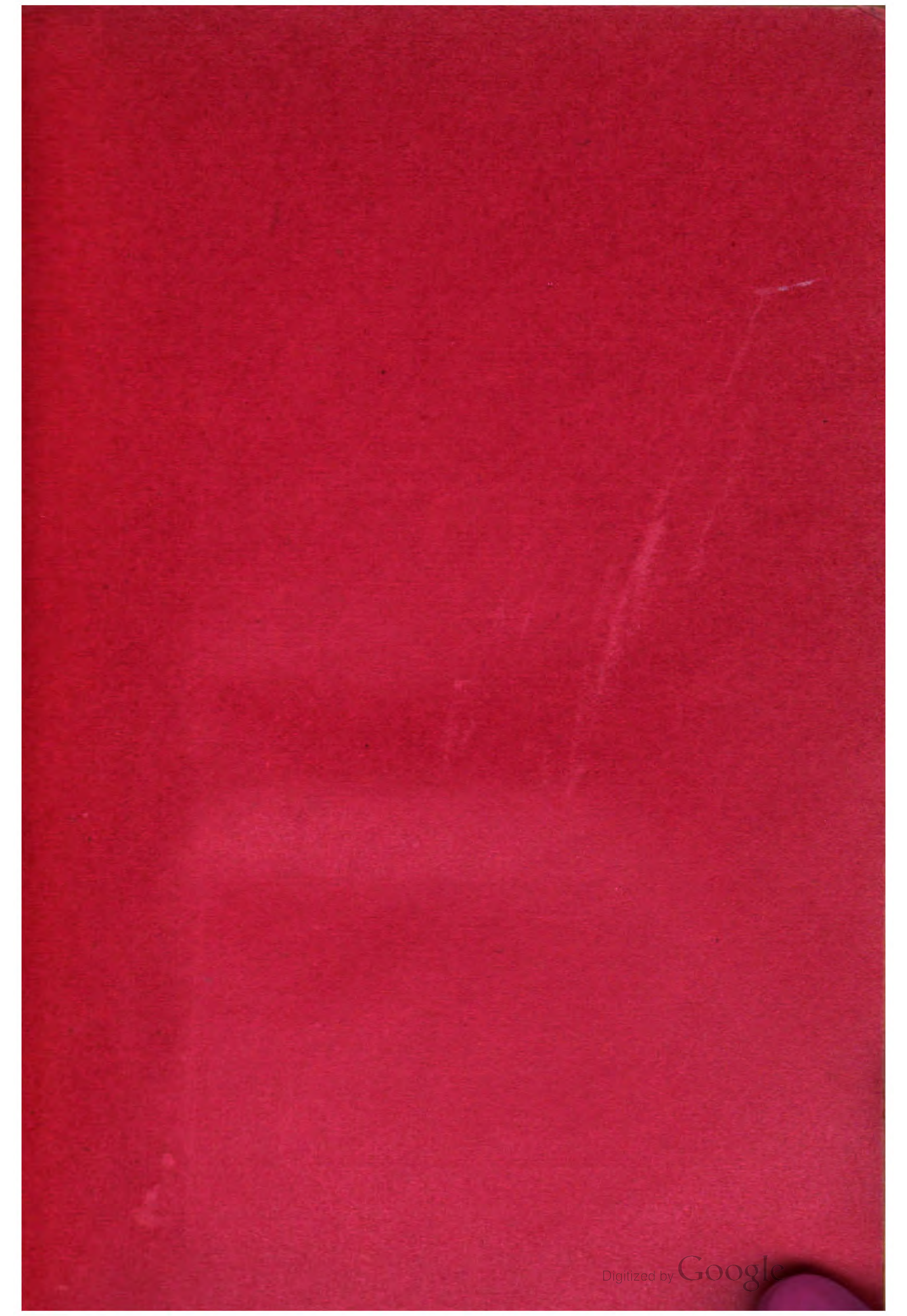
El Auxiliar de la Biblioteca,
José M. Guerrero (rúbrica).





INDICE.





TOMOS PUBLICADOS:

I.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Primera Parte.

II.—Antonio López de Santa-Anna. Mi Historia Militar y Política.

III.—José Fernando Ramírez. México durante su Guerra con los Estados Unidos.

IV.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Segunda Parte.

V.—La Inquisición en México. Documentos selectos tomados de su archivo secreto.

VI.—Papeles Inéditos y Obras Selectas del Dr. Mora. Cartas íntimas sobre México. 1836-1850.

VII.—Don Juan de Palafox y Mendoza. Su Virreinato en la Nueva España, sus contiendas con los PP. Jesuitas, etc.

VIII.—Causa instruída contra el General Leonardo Márquez por graves delitos del orden militar.

IX.—El Clero de México y la Guerra de Independencia. Documentos del Arzobispado de México.

X.—Tumultos y Rebeliones acaecidos en México.

XI.—D. Santos Degollado. Sus manifiestos, campañas, destitución militar, enjuiciamiento, etc.

XII.—Autógrafos Inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó.—México en 1623 por el Bachiller Arias de Villalobos.

EN PRENSA:

XIII.—Correspondencia Secreta de los Principales Intervencionistas Mexicanos. Tercera y última parte. Contiene, además, documentos sobre el Concordato Mexicano.


JAN 5 1995
JUN 2 2 1995

